

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA**

**LAS ÉLITES DE PODER EN CARAVACA EN LA SEGUNDA
MITAD DEL SIGLO XVIII: PATRIMONIO, PODER POLÍTICO
Y ACTITUDES ANTE LA MUERTE.**

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

1.999

**TESIS DIRIGIDA POR:
DR. D. FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ
CURSO 1.998-99**

ABREVIATURAS

AHPM.....	Archivo Histórico Provincial de Murcia.
ARAH.....	Archivo de la Real Academia de la Historia.
AM Caravaca.....	Archivo Municipal de Caravaca.
AM Cehegín.....	Archivo Municipal de Cehegín.
AM Calasparra.....	Archivo Municipal de Calasparra.
ACM.....	Archivo de la Catedral de Murcia.
A.R.S.E.A.P.Madrid....	Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid.
A.R.S.E.S.P.Murcia....	Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia.
Prot.	Protocolo.
Leg.	Legajo.
R.V.....	Reverendo Padre.
Ssmo.....	Santísimo
rv.....	Reales de Vellón
mrv.....	Maravedís
@.....	Arrobas
fn.....	Fanegas
Duc.....	Ducados
S.M.....	Su Majestad
C/.....	Calle
Cel.....	Celemines

INDICE

INTRODUCCIÓN	11
El Siglo XVIII Español: Aspectos Generales	16
El Reino de Murcia	20
<i>Caravaca</i>	22
PRIMERA PARTE: LA TIERRA Y EL COMERCIO COMO BASES ECONÓMICAS	33
I.- LA TIERRA: PROPIEDAD, ADQUISICIÓN Y PODER	33
1.- La Propiedad como Principio Diferenciador	33
1.1. La Oligarquía Propietaria	36
1.2. Los Regidores y la Propiedad	40
2.- El Comercio de la Propiedad	43
3.- Política de Arrendamientos	49
4.- La Compra-Venta de Propiedades	68
5.- El transporte terrestre y la deforestación: Sus aportaciones al proceso constructor y al proceso comercial	80
6.- La cabaña de tiro y la cabaña ovina: Su importancia en el proceso productivo	85
II.- EL SURGIMIENTO DE UNA BURGUESIA COMERCIAL: ACTIVIDAD, ÁMBITO COMERCIAL, MENTALIDAD Y HABITOS DE COMPORTAMIENTO FAMILIAR	89
1.- El cambio económico	89
2.- Condicionamientos comerciales y punto de partida.	100
3.- Caravaca como centro productivo de primer orden en el comercio interior	106
3.1. Proceso Productivo	106
3.2. Proceso Comercializador.	129

4.-La fundación de compañías de comercio	136
5.- Comerciantes y extranjeros con oficios en el ramo de la industria	152
5.1. Actividades comerciales	152
5.2. Relaciones sociales y política matrimonial	159
6.-Surgimiento de una importante burguesía comercial: La Expansión mercantil bajo el dominio del comerciante catalán y extranjero	167
6.1. Comerciantes “al grueso” y “al detall”	167
6.2. Comerciantes “menores”	209
6.3. Otros extranjeros en Caravaca: Actividades.	216
7.- Importancia comercial de las ferias de Caravaca	220
8.-El comercio del cáñamo.	225
9.-Otras actividades económicas menores.	236

**SEGUNDA PARTE: FAMILIA Y ÉLITE LOCAL:
SENTIMIENTOS Y ACTITUDES ANTE
LA MUERTE. 248**

I.- LA SOCIEDAD DE CARAVACA: MECANISMOS DE CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PROPIEDAD.	248
1.-Oligarquía de corte agrícola	248
2.-Familia y Poder: Genealogía y recursos	250
2.1.- Comportamientos familiares.	251
2.2.- La Propiedad familiar y su transmisión.	252
2.3.- Política matrimonial.	260
2.4.- La Dote.	264
2.5.- Matrimonio y Prácticas sucesorias	273
2.6.- El Ajuar Familiar.	297
3.- La Élite Local: Linaje y Parentesco	312
3.1.- Recursos económicos y medios de vida.	313

4.- El Control del Concejo.-	344
4.1.- Los Regidores de Caravaca: Relaciones familiares y estrategias para el control del poder	344
4.2.- Orígenes de los cargos.	351
4.3.- Reproducción Familiar y relaciones sociales	361
4.4.- Los Alcaldes Mayores de la Villa.	367
5.- D. Alejandro de Camporedondo: Un ejemplo de ascenso social	370
6.-La Fabricación de moneda falsa en Caravaca: Un ejemplo de relación entre poder local y comercio.	386
 II.- IGLESIAS Y CONVENTOS: VINCULACIÓN ECONÓMICA Y RELIGIOSA.	
1.-Bases Económicas	399
2.- Censos.	407
3.- Inversiones Religiosas	411
4.- La Expulsión de los Jesuitas y sus repercusiones en la estructura de la propiedad	420
 III.- TESTAMENTOS Y ACTITUD ANTE LA MUERTE	
1.- Protocolos y testamentos: Clases de testamentos.	432
2.-Análisis de escrituras testamentarias protocolizadas entre 1.750-1.800.	439
3.- La Sepultura.	446
4.- La Mortaja.	451
5.- Los Funerales.	457
6.- Las Misas	461
7.- Las Cofradías: Su importancia	474
8.- El Acompañamiento Sacerdotal	481

IV.-	CONCLUSIONES.	
509			
	V.- BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DOCUMENTALES.	519
	VI.- APENDICE DOCUMENTAL		

INTRODUCCIÓN.

Esta tesis nace a partir de la tesis de Licenciatura defendida en la Universidad de Murcia "Aproximación a la Estructura socio económica de la Comarca del Noroeste Murciano". Murcia 1.986. Durante el proceso de investigación de dicha tesis de licenciatura, observamos, como Caravaca, una villa sin demasiado protagonismo a nivel regional, es sin embargo un lugar de gran interés para el historiador por las circunstancias tanto geográficas, como sociales, religiosas y económicas que presenta, y además vemos, que aún siendo una villa sobre la cual se ha escrito bastante y desde hace mucho tiempo, ya que el padre Martín de Cuenca Fernández Piñero, en la Primera Mitad del Siglo XVIII hace una "Historia de la Sagrada Cruz", y que en las tres últimas décadas el proceso de investigación histórico sobre ella, fundamentalmente por parte de investigadores nacidos en la propia Caravaca, o con lazos familiares en ella, es bastante considerable, y cuyas investigaciones son publicadas de forma continuada, con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento, y en la Revista Anual de Fiestas, o en la de la Cofradía de la Cruz, sin embargo el centro de dicha investigación ha girado bien en torno a la Vera Cruz en cuanto a artículos, ponencias, libros, etc. bien sobre el campo en una investigación socio poblacional, o alrededor de los escudos, armas y algo de linaje de su familias nobles. Temas que a pesar de la cantidad de los estudios realizados no están ni mucho menos agotados, y merecen toda nuestra consideración y respeto por su calidad.

En cambio Caravaca, vista desde el punto de mira de una persona a la cual no une ningún lazo de tipo familiar, ni de otro tipo, en su estudio, se denotaba una laguna importante sobre la estructura socio-económica, el

estudio de sus mentalidades y las actitudes ante la muerte, como aspecto importante para comprender la estructura de sus clases sociales y de la movilidad de las mismas, al mismo tiempo que faltaba un estudio de su importancia comercial y del influjo que ejercía sobre un vasto territorio que iba más allá de las fronteras naturales geográficas tradicionalmente consideradas, ello unido al planteamiento principal que era analizar una villa estratégica y que estuviese a caballo entre la periferia Mediterránea y las tierras del interior, y que fuese representativa en el estudio de la familia y de sus comportamientos sociales, económicos y familiares, a nivel regional, nos ha llevado a centrar la atención en Caravaca.

Una vez concluido el trabajo de investigación que tenía como objetivo esta tesis, hemos constatado como nuevos campos se iban abriendo a medida que profundizábamos en la misma, campos aún inéditos y donde nadie ha dejado su huella investigadora, como es la influencia comercial en las zonas montañosas y las conexiones comerciales entre comerciantes extranjeros a través de las tierras del interior, la familia como célula socio-económica en las montañas subbéticas y los trabajos con que se complementa la economía doméstica de base agrícola, el análisis de los instrumentos, utensilios y ajueres en las dotes, su comparación económica con los bienes raíces, la mujer como agente de transmisión de mayorazgos, y la evolución de los linajes a partir de las mismas,... etc. sin por ello desmerecer la continuación o inicio de otros estudios con distintos puntos de vista.

"Toda persona es delatado su paso por la vida, gracias a los protocolos notariales, así como estos delatan las operaciones y vicisitudes de su feliz o amarga existencia"¹.

Casi todos los adultos nos dejan en los protocolos algún signo delatador de sí mismos, incluidos los pobres, los mendigos, etc. y solamente estarán ausentes los niños o jóvenes que desaparecen a edades tempranas y que únicamente constan en los registros parroquiales.

Pero esta representatividad documental como cita Eiras² en Caravaca está en razón directa de su importancia económica y en razón inversa de su peso numérico, siendo las élites urbanas las más presentes, y los jornaleros, y los pobres los más ausentes, estando en un escalón intermedio los labradores, propietarios de tierras y los artesanos.

Las escrituras notariales registran principalmente las ocupaciones y los afanes de la vida ordinaria, así como las ocupaciones de los hombres, informándonos de todas sus actividades, de sus relaciones sociales, de sus actividades mercantiles, de quienes las ejercían, de sus diferencias sociales y de las interioridades tanto de la vida familiar, como de la vida personal. A ello habría que añadir las mentalidades, y las aspiraciones sociales, junto a las ambiciones y egoísmos humanos en sus actitudes tanto ante la vida terrenal, como ante la del más allá.

En los protocolos, a través de los silencios de las demás capas sociales, también se puede investigar las

¹ EIRAS ROEL A. "De las Fuentes Notariales a la Historia Serial" en *Aproximación a la Investigación Histórica a Través de la Documentación Notarial*, Cuadernos del Seminario Floridablanca. Nº 1. Universidad de Murcia. Murcia 1.985

² EIRAS ROEL Op. Cit pp.21-23

razones de su forma de vida, y su situación socio-económica.

Si a lo anteriormente citado añadimos que la justificación de la posición social a través de la fe, y el uso de esta para reafirmarla, cuando no incrementarla, es una de las opciones más interesantes para ver los egoísmos humanos y el "uso" de la religión a favor de unos grupos sociales y en detrimento de otros apoyándose en que "Dios así lo ha querido".

También nos informa de como la Iglesia "que siempre estuvo dispuesta a condenar a quién corría tras el dinero, pero que nunca se aplicó a sí misma las recomendaciones predicadas a los demás"³ es la mayor detentora de propiedades a través de diferentes fórmulas y mecanismos, pero que siempre confluían en el mismo fin, el enriquecimiento de la élite eclesiástica y la amortización de todos los bienes, bien sean adquiridos, bien que les lleguen a través de donaciones, (principal fuente de toda su acumulación) , es por ello por lo que siempre estarán omnipresentes en el lecho de muerte y a la hora de la misma, "ávidos de legados" y con "oído agudizado" ante perspectivas futuras.

Es este tipo de Iglesia el que habrá de "preocupar enormemente al gobierno, ya que el crecido número de clérigos registrados en 1.788 y ello incide peligrosamente sobre el crecimiento económico debido a que una población de apenas diez millones de habitantes como es la española, debía de mantener en esta época a 2.000 conventos o monasterios de hombres, y más de 1.000 de mujeres, lo que supone mantener a cerca de 100.000 personas además del estamento secular"⁴. Para esta época,

³ CIPOLLA C.M. *Historia Económica de la Europa Preindustrial*. Biblioteca de la revista de Occidente. Madrid 1.976

⁴ HERR Richard *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Edit. Aguilar Madrid 1.979

Francia con una población que doblaba a la española tenía el mismo número de clérigos.

En esta tesis hemos intentado hacer un planteamiento que explique la organización social en relación el estudio de las estructuras familiares y los sistemas de transmisión social⁵, además de un análisis de la estructura comercial y de la mentalidad ante la muerte de los caravaqueños, con ello no pretendo entrar dentro del círculo de la microhistoria, sino tener la oportunidad de detenerme en un espacio social y geográfico, además de cronológico más o menos vasto, buscando una visión global, puesto que si bien el estudio cronológicamente es pequeño, no lo es geográfica ni socialmente, por lo que el objetivo es integrar este estudio dentro de una historia global de la España Meridional.

E incluso, hemos llegado a los individuos concretos, como en el caso de D. Alejandro de Camporedondo, tratando de seguir su trayectoria vital y por extensión a su ciclo familiar, y como indica Hernández Bermejo M.A. en un proceso de ida y vuelta, que permite comprobar sobre la realidad, aunque ésta se nos presente con frecuencia de manera sesgada⁶.

⁵ Que en palabras de F. Chacón Constituyen sin duda un paso imprescindible previo y fundamental a cualquier análisis en profundidad sobre la familia.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. "La Historia de la Familia en España durante la Edad Moderna. Notas sobre una Reflexión Metodológica" en *Historia Social de la Familia en España*. Alicante 1.990 Instituto Juan Gil Albert

⁶HERNÁNDEZ BERMEJO M.A.: "Estructuras Familiares y Sistemas de Transmisión Patrimonial en Extremadura. La Ciudad de Coria en el Siglo XVIII". En *Tierra y Familia en la España Meridional. Siglos XIII-XIX*. Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. pag.136 Universidad de Murcia 1.998 Edita. F. García González pag.136

Pero el aspecto más relevante del estudio en su conjunto es la familia, y como dice Francisco Chacón "No es nada nuevo decir que desde hace varias décadas la familia se ha convertido en referente científico de numerosas disciplinas sociales: historia, demografía histórica, etnografía, sociología o antropología"⁷, por lo que nuestro estudio siempre tiene como referente al individuo dentro del marco familiar o social.

EL SIGLO XVIII ESPAÑOL: ASPECTOS GENERALES.

"El estudio del Siglo XVIII español ha estado durante mucho tiempo condicionado por una impresión estereotipada de vacío, que sólo se disipa lentamente con la llegada a España del rey Carlos III"⁸.

Carlos III luchará por poner en práctica las reformas ideológicas, institucionales, sociales y económicas que creyó convenientes para la transformación de España, obteniendo resultados decisivos⁹, ya que es evidente que el cambio económico es muy claro en la Segunda Mitad del Siglo, pero las exigencias de un sistema predominantemente fiscal como cimiento de la economía, continuaron sin tocar la estructura agraria, que era la base determinante de todo, ya que la amortización civil y eclesiástica, junto al desarrollo de

⁷CHACÓN JIMÉNEZ F. "La Historia de la Familia desde la Perspectiva Social. Notas para una nueva propuesta de estudio" en *La Historia Social en España*, Madrid 1.991

⁸ MURILLO Fernando "Las Indias y el Cambio Económico en la España del Siglo XVIII: Administración y Comercio". Conferencia Inaugural del Coloquio Franco-Español, Maison des Pays Ibériques, Boudeaux 18-20 septembre 1.986 en *La América Española en la Época de las Luces* Ediciones de Cultura Hispánica. Colección Ensayo. Madrid 1.988

⁹ LABRADOR HERRÁIZ C. y DE PABLOS RAMIREZ J.C. *La Educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. pp. 18 Madrid 1.989

los mayorazgos y el régimen de arrendamiento de las tierras favorecen el empobrecimiento del campesinado y el mantenimiento del "status" social local, sin alterar los modos y costumbres heredados, este mantenimiento de la estructura feudal de la propiedad aparece convertida en un eficaz agente de bloqueo del sistema económico en su conjunto, el cual en su fase más aguda de crisis como fue el periodo 1.780- 1.820 sus estructuras socio-económicas no experimentan el más leve cambio.

Ya que las reformas intentadas, como los repartos de tierras concejiles, como medio de reforma agraria encaminada a proporcionar tierra a los que carecían de ella: labriegos y jornaleros, concluyeron en fracaso, fracaso producido por dos razones:

a) La resistencia que pudientes y autoridades locales encargadas de la aplicación de las disposiciones expedidas opusieron a tales medidas reformistas, en tanto en cuanto venían a afectar a sus intereses, como detentadores de tales terrenos que acaparaban y monopolizaban.

b) En la falta de capital con que se encontraban los jornaleros para poner en explotación sus suertes¹⁰.

Junto a ello hay que señalar como bien incide D.R. Reingrose "Que el sistema político español, poseyó una estructura política unificada, pero padeció un dualismo económico"¹¹, dualismo referido por un lado, a que la periferia y litoral estaba bajo la influencia de la economía marítima europea y León y las dos Castillas,

¹⁰ SANCHEZ SALAZAR Felipa. "Los repartos de Tierras Concejiles en la España del Antiguo Régimen" en *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. Tomo I.* Edita Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982 pag. 254

¹¹ REINGROSE D.R. *Madrid y la economía Española 1.560- 1850* Edit. Alianza Universal. Madrid 1.985 pp.14

estaban físicamente aisladas del mar y sometidas a un mundo de relación de intercambios entre sí mismas.

La España Meridional, es una sociedad campesina compuesta por propietarios autosuficientes. La tierra en España es un bien escaso para la mayoría de sus pobladores y genera una desigualdad y al mismo tiempo una dependencia. La tierra en sí es un capital simbólico - su posesión es un capital social, un medio de poder además de su importancia económica, como dice F. García González " De hecho status, riqueza y autoridad giraban alrededor de la tierra y estaban asociados con su propiedad, tenencia o explotación, convirtiéndose así en un factor clave dentro del sistema de reproducción social"¹². Toda la "actividad" en torno a la tierra se fundamenta en el hecho de que la tierra era el medio de producción y reproducción fundamental en torno al cual giraba todo el entramado social.

Pero en esta España Meridional, al igual que en la Italia del Sur la intervención poco a poco del capital mercantil va a remodelar la organización de la producción agrícola en función de la demanda exterior y, a través de ella, el funcionamiento de las sociedades campesinas implicadas. Dicha intervención va a impulsar hacia la especialización a las diversas regiones. El comerciante extranjero se instalará sobre las regiones de producción con el fin de controlar sobre dichos lugares la cantidad de producción y los precios, al mismo tiempo que informa a su "centro" de la posibles fuentes de aprovisionamiento

¹² GARCÍA GONZÁLEZ Francisco "De la Tierra a la Historia de la Familia en la España Meridional" en *Tierra y Familia en la España Meridional, Siglos XIII-XIX*, Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Universidad de Murcia 1.998 Edit. F. García González

y sobre los mercados, procurando conocer en ellos la jerarquía de calidades y de orígenes¹³ .

En cuanto a la familia, su función primordial, al menos en la sociedad preindustrial, consistía en asegurar la continuidad biológica y la transmisión del patrimonio familiar¹⁴. La mujer va actuar solamente como agente de transmisión patrimonial, sin tener otra consideración, ya que no existía la más mínima posibilidad de que fuese considerada como agente económico activo, y ni siquiera de que asumiera la gestión de su patrimonio, o del que le corresponde a sus hijos, que son administrados por los albaceas testamentarios, o por otras personas masculinas de la familia, al igual que sucede en otros lugares de Europa, como en Inglaterra¹⁵,

En cuanto al número de hijos, si bien era considerado como una bendición su aumento dentro de las clases campesinas por la mano de obra que aporta al común familiar, en las familias nobles se da una disyuntiva ya que tener el mayor número de hijos posibles conlleva tener que dividir mucho el patrimonio familiar a través de la herencia con lo cual se puede perder el linaje, o por el contrario con la proliferación se asegura el apellido, aunque ello ha de conllevar por el contrario tener que orientar a toda esta masa de segundones hacia la profesión religiosa o su entrada en el ejército. G.

¹³AYMARD M. y BRESC H. “Dependencias y Desarrollo: Sicilia e Italia del Sur (S. XI-XVIII) en *Revista Areas Desigualdad y Dependencia. La periferación del Mediterráneo Occidental* (S. XII-XIC). Murcia 1.986 pag. 31 y ss.

¹⁴FURIÓ Antoni. : “Reproducción Familiar y Reproducción Social: Familia, Herencia y Mercado de la Tierra en el País Valenciano en la Baja Edad Media” en *Tierra y Familia en la España meridional Siglos XVIII-XIX*, Seminario Familia y Elite de Poder en el reino de Murcia Siglos XV-XIX. Editor.F.García González Universidad de Murcia 1.998 pag.25

¹⁵DAVIDOFF Leonore y HALL Catherine.:*Fortuna Familiares. Hombres y Mujeres de la Clase Media Inglesa 1.780-1.850* Ediciones Cátedra. Madrid 1.994 pag.147

Bouchard, dice para las familias de Québec "En las familias nobles se podía aplicar la disyuntiva entre establecer el mayor número posible de hijos con los bienes familiares o, por el contrario, preservar al máximo la integridad del patrimonio transmitido"¹⁶

EL REINO DE MURCIA

Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII tuvo lugar una indudable consolidación de las estructuras del sector económico y un incremento absoluto y relativo de los intercambios. Se trata de un fenómeno general en el mundo Mediterráneo, claramente perceptible en Murcia a partir de la década 1.740-1.756.

Como es sabido, un crecimiento de este tipo constituye un seguro indicador del progreso de la economía mercantil y de su penetración en el mundo campesino, orientado hasta entonces de forma mayoritaria hacia la autosubsistencia"¹⁷

Pero quizás el hecho determinante para todo el Reino sea la construcción del Arsenal de Cartagena, dentro del cual había diferentes fábricas y obradores destacando las de jarcias, y lonas dedicadas a transformar el cáñamo en cables y lonas para los buques, esta necesidad de cáñamo va a influir en la economía regional ante la gran demanda, y uno de sus focos de abastecimiento será Caravaca. Pero el Arsenal, no solamente será esto, sino que a partir de 1.750 se empieza a ocupar del astillero,

¹⁶ BOUCHARD G.: "La reproducción familiar en terroirs neuf. Comparaison sur des donnés québécois" en *Annales ESC*, mars-avril 1.993 nº 2 pag. 421

¹⁷ PÉREZ PICAZO M.T. "El Comercio Murciano de la Segunda Mitad del Siglo XVIII" en *La Economía de la Ilustración. Cuadernos del Seminario Floridablanca* Nº 2. Universidad de Murcia. Murcia 1.988

y la demanda de madera para la construcción de buques habrá de ser otro factor clave tanto en la economía de la zona de Caravaca por la gran cantidad de talas que se hacen, como en el proceso de deforestación del Reino, e incluso en la competencia comercial con Francia, ya que "El Mediterráneo Occidental, y parte del Oriental es testigo de la competencia entre las armadas española y francesa para asegurarse esta materia prima imprescindible, que llegaba tradicionalmente a España en grandes cantidades desde Italia"¹⁸

En lo referente a su sociedad como señala Javier Guillamón¹⁹ el análisis del comportamiento: mentalidades, estado social, moral social, control de cargos públicos, etc. justificarán de alguna manera la duradera estructura social y sus dificultades para cambios cualitativos. Así por ejemplo tenemos el carácter rentista de los privilegiados que se constituyen en meros consumidores y nulos productores, puesto que renuncian a la gestión directa de sus propiedades y bienes, a la vez que se aseguran rentas sostenidas al nivel de los precios a través de su prevalencia social y jurídica con contratos cortos de arrendamiento y otros privilegios de <<propiedad>>.

No resulta entonces tan extraño constatar a través del conocimiento de la estructura social, el control de la vida económica y política de los pueblos que ejercen aquellos privilegiados que valiéndose de su decisiva preeminencia social, se consolidan en la titularidad de los oficios municipales.

¹⁸BAMFORTH Paul: *Forest and French Sea Power, 1.660 – 1.789* Toronto Univ. Press. 1.956 pag. 102 y ss.

¹⁹GUILLAMÓN ÁLVAREZ Javier "Fuentes y Metodología de la Historia del reino de Murcia (Siglos XVI-XVIII) en *Nuestra Historia. Aportaciones al Curso de Historia sobre la Región de Murcia.*, Murcia 1.987

CARAVACA

"Villa situada a treinta y ocho grados y siete minutos de latitud y quince grados y dos minutos de longitud, distante catorce leguas de Murcia, su capital, está situada en medio de una amena vega, con buenos muros, diecisiete torres, y en lo más eminente un Castillo Antiguo. Abunda el trigo, vino, aceite, miel, frutas, ganado, caza, seda, y cáñamo. Tiene 2.180 vecinos y una sola parroquia con dos conventos de franciscanos observantes y dos de carmelitas descalzos, un monasterio de Gerónimos y un buen hospital.

Es de la Real, y Militar Orden de Santiago, y la mejor Encomienda de este Reyno, cuyo valor asciende a doscientos seis mil novecientos setenta y un reales de vellón al año.

La fundaron los griegos trescientos trescientos treinta y tres años antes de nuestra Redención, nombrándola Teodomira, que es lo mismo que olor y fragancia, aludiendo a lo fecundo de sus campos. Después la dominaron los moros dándole el nombre de Caravaca, la erigieron Corte, y en el año de 1.030 reinaba en ella Alboacen. El rey don Alfonso X mandó poblarla cuasi de nuevo en el año 1.270"²⁰

"Sumaba 1.500 familias según Cuenca, 2.000 según Estrada y 2.130 según Herminosino, sus tierras tienen de largo como nueve leguas de Oriente a Poniente y como cinco de ancho de Norte a Mediodía"²¹

²⁰ ESPINALT Y GARCÍA Bernardo *Atlante Español. Descripción General de todo el Reyno de España. Reyno de Murcia.* Madrid 1.778 Reproducción facsimil de la Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1.981

²¹MERINO ALVAREZ Adelardo: *Geografía Histórica de la Provincia de Murcia.* Academia Alfonso X El Sabio 3ª Edición Murcia 1.981 pag 442

Estudiar y analizar los comportamientos familiares, económicos y la actitud ante la muerte de la población de Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII, nos lleva en primer lugar a la ubicación geográfica de la misma, para poder justificar el porqué de algunos de los condicionamientos a que está sometida, así como para poder entender toda su mentalidad y su desarrollo económico y comercial así como la amplitud de su área de influencia.

Caravaca, es una villa del interior del Reino de Murcia, cuyas características tanto físicas como poblacionales se acercan más a los territorios del interior de España, que a los periféricos. Está enclavada en medio de una alineación montañosa formada por una serie de sierras con dirección SO-NE, esta disposición del relieve tiende a separar y a individualizar amplios sectores en el interior de la comarca²² lo que de por sí ha de suponer un aislamiento, pero que en Caravaca no da, ya que es un núcleo donde confluyen los caminos que ponen en contacto el litoral Alicantino y Valenciano con Andalucía Oriental por un lado, y por otro, a La Mancha con el Valle del Segura y con el litoral Murciano, formándose aquí una villa cuya área de influencia tenderá a ampliarla hacia el interior en detrimento de sus orientaciones levantinas.

Caravaca es además, el punto donde la confluencia de estos dos caminos, determina el punto de arranque de otra orientación, como es la comunicación con Lorca y a través de ella con los pueblos de Almería, ruta esta que difiere de la anterior de la Andalucía oriental, la cual penetraba hacia Granada directamente a través de La

²² CHACÓN JIMENEZ F., GONZÁLEZ ORTÍN J.L. *Bases para el estudio del comportamiento demográfico de Cehegín, Caravaca y Moratalla en la larga duración (1.468- 1.930)*. Anales de la Universidad de Murcia. Universidad de Murcia 1.98

Puebla de D. Fadrique, o de Santiago de la Espada. Esta tercera ruta será de vital importancia en el comercio interior de la zona, y en el comercio del interior con el litoral levantino de Alicante y Valencia. Otro punto a reseñar, es que a través de la denominada ruta de la Mancha, Caravaca, es un punto de vital importancia en la ruta de Murcia hacia la Corte.

Ya por último, a la importancia estratégica y nudo de caminos, hay que señalar que Caravaca es una villa que pertenece a la Orden de Santiago, y que en ella se da un gran resurgir en la devoción a la Santísima Cruz, que atrae a peregrinos de todas las comarcas y zonas limítrofes.

Todos estos condicionantes no obstante, no alejan a Caravaca de ser una zona cerrada sobre sí misma, alejada de la influencia del litoral, lo que contribuye de forma positiva a que Caravaca se convierta en el eje económico y social de toda la comarca, cuyo influjo llegará a los límites mismos de la villa de Villanueva de Los Infantes (Sede de la Mesa Maestral).

En lo relativo a su población, mientras que Murcia durante el Siglo XVIII ha conseguido aumentar su población multiplicándola por tres²³, este ritmo es diferente en cada una de las dos mitades de siglo y en cada una de las comarcas, ya que a partir de 1.755 el aumento poblacional se hace más sostenido y en toda la comarca del Noroeste el sostenimiento se hace más lento aún, volviendo al modelo europeo anterior al siglo XVIII que señala Cipolla "la población Europea fue relativamente escasa antes del siglo XVIII, durante largos periodos no creció y cuando creció, el índice de

²³ PÉREZ PICAZO M.T. Y LEMEUNIER G.: "La cuestión agraria en el Reino de Murcia en torno a 1.800" *Revista Áreas* n° 5. Murcia 1.989 pag. 99

aumento fue siempre muy bajo"²⁴ En Caravaca, no obstante la evolución demográfica es positiva, de tal modo que asistimos a un crecimiento lento pero sostenido, frenado solamente por las secuelas de la Guerra de Sucesión y las influencias de las epidemias como las de 1.765 y 1.768 de las que tenemos constancia documental²⁵.

Caravaca presenta una baja tasa de densidad poblacional, tasa de solamente 12,6 hab/km² en 1.787, aunque se ha dado un crecimiento durante todo el siglo XVIII, como lo atestigua las continuas solicitudes por parte de los labradores de la villa y su término de autorizaciones para efectuar "talas", con objeto de roturar nuevas tierras para poder abastecer las crecientes necesidades económicas de la población²⁶, sigue siendo una comarca donde su tipo poblacional estará a caballo entre el disperso de las Vegas del Segura alrededor de Murcia y el concentrado de los pueblos de La Mancha, debido a la existencia de numerosas aldeas que jalonan todo su territorio (Barranda, Archivel, La Almudena, Caneja, etc.), aldeas las cuales una son de llanura y con riego como Caneja, Singla, Navares, Prado o Pinilla, mientras que otras son de ladera como Archivel y La Encarnación²⁷

En cuanto a las fuentes y bases económicas, la agricultura de secano será mayoritaria, al igual que en el resto de España, y en medio de ella y en torno a los dos ejes fluviales que la encuadran se desarrolla unas

²⁴ CIPOLLA Carlo M.: *Historia Económica de la Europa Preindustrial*: Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid 1.976 pag. 22

²⁵ A M de Caravaca Actas Capitulares de 1.763-1.765, Sesiones de 4-03-1.765 y 6-05-1.765 y Actas de 1.766-1.770, Sesión de 1-02-1.768

²⁶ SÁNCHEZ ROMERO G.: *Caravaca de la Cruz (Murcia) en el Siglo XVIII. Las Ordenanzas de 1.765*. Edit. Instituto Municipal de Cultura de Caravaca. Caravaca de la Cruz 1.982. pag 7 y ss.

²⁷ GONZÁLEZ ORTÍN J.L. *El Noroeste Murciano. El Hombre y sus tierras*. Murcia 1.984

pequeñas manchas de huertas de regadío, y más allá de esta zona agrícola que en sí forma una pequeña isla, surge un área de tierra inculta dedicada al ganado, y luego una gran extensión montañosa, que facilita una explotación maderera y dificulta enormemente las comunicaciones.

Pero la base de este componente agrícola, no está tanto en la producción, (cuyo aumento era bastante difícil debido a las limitaciones por un lado de aumentarla en función del aumento de la tierra cultivable por la dificultad que la orografía imponía a las roturaciones, y por otro de su incremento a costa de la diversificación de productos y de las rotaciones, ya que la pluviosidad, y el régimen climático impide otro tipo de producciones más allá de la trilogía mediterránea, y esta muy limitada en cuanto a la vid y al olivo), como en el Régimen Territorial, en el cual se daba una gran disparidad entre el número mínimo de propietarios y el mayoritario de arrendamientos, aunque en Caravaca, y al igual que afirma Bennasar²⁸, la desproporción no fue tan grande como tradicionalmente se afirmaba, ya que el pequeño campesino poseyó importantes cantidades de tierra de secano, sobre todo en zonas alejadas del núcleo de Caravaca, y en torno a las aldeas de su comarca. Pero en todo caso predominó la propiedad privilegiada en sus diversas formas institucionales, mayorazgo, señorío, bienes de la Encomienda (Ordenes Militares) y bienes intransferibles eclesiásticos, que van a acaparar el mercado de la tierra, inmovilizándolo progresivamente, hasta las desamortizaciones del siglo XIX que lo trasvasan a la burguesía, con el pequeño paréntesis de la puesta en el mercado de los bienes de los Jesuitas, que

²⁸ BENNASAR, Bartolomé y otros *Orígenes del Atraso Económico Español* Editorial Ariel Historia Barcelona 1.985 pp. 206 y siguientes

en Caravaca se trasvasan una pequeña parte a la burguesía y la mayoría de sus posesiones a la nobleza titulada o a la élite local. Estas formas de inmovilización de la tierra estaban acompañadas de otras fórmulas como la capellanías, patronatos y beneficios eclesiásticos, los cuales junto a los anteriormente citados cumplían el objetivo de los privilegiados que era perpetuar el apellido y el patrimonio pasando en consecuencia los bienes de ser individuales y personalizados a ser indivisos y algo propio de la familia.

En cambio habrá un grupo, muy pequeño en número, que se fue incrementando a lo largo de la segunda mitad del XVIII, y que asentándose en Caravaca, va a constituir el elemento más dinámico de la zona, ya que van a acaparar al igual que sucede en Málaga²⁹, por diversas vías, capitales importantes, que van a invertir solamente en parte en la adquisición de propiedades de bienes raíces e inmuebles y que van a agilizar el mercado de la compra-venta, nos estamos refiriendo al grupo de los mercaderes, donde la llegada "masiva" de franceses y catalanes va a convivir con los genoveses ya asentados. Al mismo tiempo que convierten a Caravaca como centro activo de primer orden sobre todo en el comercio de la lana, la cual llegaba a ella incluso procedente de Albacete, - esta solía enviarla a Cuenca y al País Valenciano- además de todos los pueblos del área geográfica de las tierras del interior de las sierras subbéticas, y de la parte meridional de La Mancha. Estos comerciantes franceses, - en su mayoría de origen provenzal, se establecieron en la capital y en las principales aglomeraciones regionales - introducían textiles de lujo y otros objetos de

²⁹ GÓMEZ AMIÁN Aurora. *Transformaciones Económicas y Sociales en el reino de Granada. Siglo XVIII.* Edit. Universidad de Málaga y fundación Paco Natera de Córdoba. Málaga 1.986.

importación a cambio de materias primas, fundamentalmente la lana en Caravaca, y lana, barrilla y seda en el resto del Reino de Murcia.

Pero en general se da, al igual que en el resto de la España Meridional, un reducido número de grandes familias hacendadas, frente al constante crecimiento de jornaleros, mozos sirvientes y pequeños propietarios, crecimiento este que les favorece directamente al aumentar la demanda de productos agrícolas y como dice G. Anes, también la demanda de tierra, con lo que se produce tanto un aumento de los precios en los productos, como en el arrendamiento, que favorece a la nobleza y al clero que vieron aumentar sus ingresos, ya que venden a precio creciente los productos cobrados en concepto de rentas, diezmo y derechos señoriales³⁰.

En cuanto a la clase de hidalgos, a muchos de ellos no se les va a considerar ni de la clase media aunque tengan "Don" por linaje de hidalgo, ya que sus recursos y sus rentas son pobrísimas y como indica Eiras³¹ a partir de la mitad de siglo el uso del "Don" no es significativo, se ha devaluado, ya que ha habido un corrimiento hacia abajo por un fenómeno de mimetismo, queda solo como un distintivo de decoro, o como reconocimiento de una cierta condición de respetabilidad social, que no se les niega a ningún individuo de la clase media, de ahí que algunos de los que en Caravaca consiguen rentas medianas y cargos de cierta relevancia social se afanen en dicho reconocimiento, ya que sus rentas y recursos son superiores a otros que lo detentan por herencia, como serán los casos de los administradores

³⁰ ANES G.: *Economía e <<Ilustración>> en la España del Siglo XVIII*. Edit. Ariel Barcelona 1.981. pag. 16 y ss.

³¹ *La Documentación Notarial y la Historia I y II*. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (1.982). Universidad de Santiago de Compostela 1.984 pag 121

de rentas o conventos, de los personeros del común como Juan Bautista Martínez Luengo y de algunos comerciantes como Sebastián Badía.

Otro de los aspectos de nuestro estudio hace referencia a los testamentos, en ellos vamos a distinguir a la élite social rápidamente a través de las cláusulas de los mismos ya que hay una clara diferencia de comportamiento respecto a las clases medias al tener sus propias sepulturas y al señalar la misas por miles, (1.000, 2.000, 3.000...) hecho que las diferencia de las clases medias que las señalan por cientos (300, 400. 500...) y de la clase de jornaleros, campesinos, etc. que las señalan por debajo de la centena (20 - 50), y que a través de ellos nos vamos a interesar en su significado social, y económico, así como hacer un pequeño recorrido por las mentalidades y la situación predominante del clero, no introduciéndonos en un análisis de la iglesia, sino en uno de religiosidad centrado en las actitudes ante la muerte.

Las familias nobles que configuran la élite local de Caravaca, hacia finales del siglo XVIII, sobre todo a partir de 1.780 empezarán un proceso de emigración hacia Murcia principalmente, aunque también hacia otros lugares como Lorca e incluso Granada, en este proceso de emigración, van a mantener sus propiedades en manos de arrendadores, y las rentas obtenidas de sus tierras no se van a reinvertir en la villa, no solamente en la creación de industrias, empresas, o incluso en la mejora de las tierras, sino tampoco en la restauración de sus bienes inmuebles, con lo cual la propia villa va a ver como le afecta considerablemente este hecho. Estas rentas obtenidas pasan a ser gastadas y empleadas sobre todo en Murcia, sus destinos son por una parte en bienes suntuarios y en el sustento y mantenimiento del linaje de

la familia, y por otro lado en la adquisición de tierras y demás bienes raíces en la huerta de Murcia, para así poder llevar un control más cercano y directo de sus propiedades, además de intentar igualarse con la élite de la capital, por lo cual van incluso a construirse palacios solariegos entre sus propiedades de la huerta,. Todo esto es un hecho que observaremos tanto en los Uribe, como en los Melgarejo, y en otras familias tanto de la oligarquía como de la nobleza de oficios.

Para éste estudio hemos utilizado el amplio aparato metodológico de la historia social de la familia, por lo que nos sentimos tributarios de la línea de investigación iniciada por Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, cuya línea tantos investigadores siguen hoy como lo prueba las múltiples conferencias presentadas en el <Seminario Familia y Élite de Poder en el Reino de Murcia> (Siglos XV-XIX).

Finalmente queremos agradecer su dedicación y entrega a cuantas personas e instituciones han participado en el desarrollo del presente trabajo. En especial, y por encima de todo a mi esposa Rosa María, que en los momentos más difíciles me ha alentado a continuar en la tarea, aún a pesar de perder sistemáticamente todas sus vacaciones y el tiempo de convivencia que bien merecido tenía, colaborando con muchas horas de ayuda en los Archivos, así como en la cuantificación de datos y a mi dos hijas Sonia y Rosa María, a quienes tantas horas he robado de placer y expansión, y cuya ayuda en la elaboración de mapas y datos estadísticos ha sido estimable. También a mis padres Manuel y Josefa, quienes pusieron con su esfuerzo

la primera semilla y siempre animaron a que continuara mis estudios. Así mismo al profesor Francisco Chacón, cuyas orientaciones, sugerencias y ánimo continuado han determinado la evolución y finalización de este trabajo, y con el cual tengo una enorme deuda, adquirida desde que empezaba con mis estudios universitarios en Magisterio, y que hoy en día se ha agrandado por su continuo desvelo y el tiempo precioso de sus vacaciones que no ha dudado en sacrificar en pos de la consecución del objetivo inicial, atendiendo pacientemente todas cuantas consultas he realizado. En la larga gestación de esta tesis quiero recordar al Dr. D. Agustín González Enciso, que me animó a emprender el camino dando las oportunas orientaciones metodológicas. Igualmente a la dirección y personal de los archivos en que hemos investigado y en especial a Paco del Archivo Municipal de Caravaca y a todo el personal sin excepción del A.H. Provincial de Murcia, cuya amable atención y profesionalidad han puesto a nuestro servicio. Por último quiero recordar a mis suegros, que tantas veces sustituyeron mi labor como padre, para que pudiese dedicarme a este trabajo y a aquellos amigos cuya solidaridad y ánimo han contribuido a proseguir el camino de la investigación, ayudando con sus consejos y saber en el campo de la informática.

A todos, muchas gracias.

PRIMERA

PARTE

PRIMERA PARTE

LA TIERRA, EL COMERCIO COMO BASES ECONÓMICAS

I.- LA TIERRA: PROPIEDAD, ADQUISICIÓN Y PODER

1.-LA PROPIEDAD COMO PRINCIPIO DIFERENCIADOR.

La lucha por la tierra, es el primer objetivo del hombre desde la antigüedad, ya que de su posesión va a depender tanto su alimento, como su posición social, condicionando así mismo, el futuro de toda su descendencia, es por ello por lo que su estudio se hace innegable, aunque solamente sea una aproximación al mismo para poder comprender la estructura de toda sociedad, así como para interpretar os procesos de las relaciones sociales.

El estudio de la propiedad que hacemos de Caravaca, está basado inicialmente en el análisis del Catastro de Ensenada en 1.755, para posteriormente ampliarlo y profundizar en el mismo a través de los protocolos notariales. Es por ello por lo que inicialmente observamos que el grupo de comerciantes apenas aparece, y no es porque queramos obviarlo, sino que se debe a que en 1.755, solamente se registraban dos mercaderes con tienda abierta en Caravaca, y será a partir de los años sesenta cuando se inicie un auténtico asentamiento de comerciantes y mercaderes en la villa, sobre todo de origen francés, es por ello, por lo que posteriormente sí irán apareciendo relacionados con la tierra y adquisición de propiedades, al invertir parte de las ganancias generadas con el mismo en la adquisición de bienes raíces. Y como el eje central de este estudio son los grupos de poder y la familia, además

del comercio, es por lo que nos centramos en el análisis de sus propiedades.

Si tenemos en cuenta las afirmación de que la propiedad, es la que marca las diferencias de rangos y de linajes, y que la aspiración de todas las familias, será la ampliación del patrimonio familiar y que en función de ello va a enfocar toda su actividad política, y sobre todo toda su política matrimonial, debe en consecuencia partir del análisis, aunque sea a "grosso modo" de las propiedades de cada una de estas familias, para posteriormente entrar en su trascendencia social en sus políticas matrimoniales, mentalidades etc.

El proceso de estudio de las propiedades ha seguido el camino del ejemplo que se cita en nota³², y a partir de ellos, hemos elaborado el siguiente cuadro resumen.

32

D Antonio de Robles (Mayor)

Cantid/Regula	Tipo de Propiedad	Tipo de Calid	Lugar donde está
60	1 casa		Barranda
60	1 tejera		Sitio del Moro
261	3 Fn labradío de regadío	1 ^a	Barranda
	6 Fn “ “	2 ^a	
	3 Fn “ “	3 ^a	
	3 Fn sembradura secano	1 ^a	
	3 Fn “ “	3 ^a	
66 rv 22 y ½	2 Fn sembradura secano	2 ^a	Barranda
276rv 22 y 1/3	5 Fn sembradura secano	2 ^a	Barranda
	10 Fn “ “	3 ^a	
1.170	6 Fn labradío regadío		Barranda
220	20 Fn sembradura secano	3 ^a	Barranco del Moro

**Resumen de propiedades según el Catastro de Ensenada
(Libro de Seculares).**

Propietario Cant/Regula	D^a Ana Muñoz Conde Clase	Soltera Calidad	Lugar
66	1 casa		Partido Bermeja
292	1 1/2 Fn labradío regadío	2 ^a	Puente de Abajo
33	1 casa		
40	3 celemines viña	2 ^a	Puente de Arriba
877	4 y 1/2 Fn labradío reg.	2 ^a	Malecón
240	1 Fn viña regadío	1 ^a	Malecón
720	3 Fn viña	1 ^a	Malecón
2.780	10 Fn sembradura secano	1 ^a	Campillo de los Bermejós
	10 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
	180 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
7.733	100 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
	400 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
	20 Fn de inculto y monte		Campillo de los Bermejós
586rv 22y2/3	4 Fn sembradura secano	1 ^a	Campillo de los Bermejós
	12 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
204	2 Fn sembradura secano	1 ^a	Campillo de los Bermejós
	2 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
	4 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
11rv y 11 1/3	2 celemines regad/labra	3 ^a	Campillo de los Bermejós
482	2 Fn sembradura secano	1 ^a	Campillo de los Bermejós
	2 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
	2 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
88	8 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
	9 Fn monte		Barranco de Chillana
340rv 11y 1/3	7 Fn sembradura secano	2 ^a	Barranco del Encargo
	7 Fn sembradura secano	3 ^a	Barranco del Encargo
583rv 11y1/3	3 Fn sembradura secano	1 ^a	Campillo de los Bermejós
	10 Fn sembradura secano	2 ^a	Campillo de los Bermejós
	10 Fn sembradura secano	3 ^a	Campillo de los Bermejós
600	2 y 1/2 Fn viña regadío	1 ^a	Puente del Caldo
200	1 Fn y 3 celem viña	2 ^a	Partidores
1.235	1 Fn labradío	2 ^a	Caneja
	6 Fn y 1/2	2 ^a	Caneja
TOTAL QUE SE LE REGULA : 17.114 rv 22 mrv y 2/3			

1.1.-- La Oligarquía Propietaria.

Cuadro N° 1.- Propiedades de las Nobleza.

* Valor que se les considera que rentuan al año.

PROPIETARIO	RESUMEN DE PROPIEDADES	VALOR*
D. Diego Melgarejo	8 casas, 2 batanes, un oficio de Regidor Perpetuo, 84 fn de labradío de Regadío, 2.658 fn de sembradura de Secano, 15 fn de viña de regadío.	82.189 rv
D. Diego de Cuenca	21 casas, 1 mesón, 1 molino harinero, 1 oficio de Regidor Perpetuo, 446 fn de secano, 97,5 fn de regadío, 36,5 fn de viña de regadío, 11,5 fn de olivar, 1 fn de hortalizas, otra de frutales de regadío y 4 fn de monte y pasto.	33.285 rv
D. Ignacio Ortega (Vecino de Madrid)	7 casa, 1 mesón, 1 molino harinero, 7,5 peonadas de viña de regadío, 975,5 fn de labradío regadío, 234 fn de sembradura de secano, 1 fn de hortalizas y ½ fn de olivar de regadío.	45.612 rv
D. José Alarcón Fernández	9 casas, 1 horno, 125,5 fn de labradío regadío, 872 fn de sembradura de secano, 8 fn de pasto, 10 fn de monte, 3 fn de pinar, 57 fn de viña de regadío y 1 fn de frutales.	32.228 rv

D. Cristóbal Cañaverl	12 casas, 480 fn de labradío regadío, 1.175 fn de sembradura de secano.	54.356 rv
D. José Miguel Cañaverl	1 oficio de regidor, 1 batán, 1 molino harinero de agua, 6 casas, 97,5 fn y 3 celemines de viñas de regadío, 16,5 fn de viña de secano, 4 fn de frutales, 1 fn y 2 celemines de hortalizas de regadío, 33 fn y 8 celemines de labradío regadío, 13 fn de sembradura de secano, 2 fn de moreral, 3,5 fn y 9 celemines de olivar de regadío y 5 fn de tierra inculta.	34.335 rv
D ^a Mariana Musso	1 oficio de regidor, 17 casas, 1 corral de ganado, 1 molino harinero de agua, una almazara, 240 fn de labradío regadío, 960 fn de sembradura de secano, 15 fn y 5 celemines de viña de regadío 3 fn de olivar, 5 fn de hortalizas, 1,5 fn de moreral, 17 fn de pasto y 7 fn de pinar.	67.950 rv
D. Andrés de Quesada	1 oficio de Regidor, 5 casas, 381 fn de sembradura de secano, 272 fn de labradío de regadío, 2 celemines de olivar, 6 fn de viña, 1 celemín de frutales.	38.687 rv

D ^a Mencia Bravo. (Viuda de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca)	11 casas, 2 corrales para el ganado, 113 fn de labradío de regadío, 503 fn sembradura de secano, 17 fn de viña de regadío y 1,5 fn de olivar de regadío.	34.335 rv
---	--	-----------

D. Diego Uribe	1 escribanía de millones, 2 oficio regidor, 40 casas, 1 tenería, 1 molino harinero, 2.360 fn y 9 celemines de labradío regadío, 2.951 fn de sembradura de secano, 620 fn y 8 celemines de viña, 3,5 fn de frutales, 5 fn de moreral, 8 fn de olivar y 38 fn de monte.	
D. Joaquín Riquelme (Vecino de Murcia)		24.841 rv
D. Antonio Poncel, Marqués de Villa Alegre, vecino de Granada		5.705 rv
D. Marcos Girón (Vecino de Cuenca)		27.473 rv y 22 2/3 mrv.

Del análisis de esta tabla podemos concluir como solamente D. Diego Uribe supera los umbrales que podríamos considerar de la nobleza titulada, y que muy próximo a él está D. Diego Melgarejo, (su sobrino) con cerca de 90.000 rv pero esta suma es mucho más amplia si tenemos en cuenta todas su posesiones en Murcia, al igual que sucede con D. Ignacio de Ortega con sus posesiones en Madrid, D. José Miguel de Cañaverál en Granada, D^a Mencia Bravo, viuda de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca con las que tienen en Lorca, D. Joaquín Riquelme en Murcia, o con el Marqués de Vista Alegre en Granada.

Nosotros vamos a centrar nuestro estudio de la nobleza titulada en las siguientes familias: El Marqués de San Mamés, D^a Mariana Musso, D. Diego Melgarejo, D. Juan Carlos de Samaniego, El Marqués de Bogaraya, y los Toledo Muñoz de Otálora, que tendrán estrechas relaciones familiares entre sí formando un tronco familiar común, en D. Diego de Cuenca como un caso típico de ascenso social a través de un presbítero (su tío D. Martín de Cuenca Fernández Piñero es el artífice de los vínculos que posee), en la familias Florez, Quesada Fernández de Córdoba y Enríquez de Navarra, por su potencial económico en el caso de los Florez y Enríquez de Navarra, y por su asentamiento definitivo en Caravaca en esta segunda mitad de siglo de la última, que tiene un origen alóctono

Respecto a las demás, D. Ignacio de Ortega, no va a mantener relaciones ni lazos familiares con Caravaca, y sus propiedades van a quedar constantemente en manos de los administradores que nombra, eligiendo siempre a personas que detentan cargos en la administración local, sobre todo a Regidores Perpetuos, por la garantía que estos le ofrecen, y cuando le herede su hija, Sor María de Jesús Ortega, monja mercenaria descalza en Madrid, el régimen de administración de las propiedades va a continuar igual, y su administrador será un caso de ascenso social, y que merece un estudio aparte dentro de esta tesis, nos estamos refiriendo a D. Alejandro de Camporedondo. En lo que respecta a los casos del Marqués de Vista Alegre, de D. Joaquín Riquelme y de D. Marcos Girón se dan circunstancias parecidas, pues observamos a veces como los administradores de sus propiedades son también personas de la nobleza media local, y en lo que respecta a D. José Alarcón Fernández, la división de sus

propiedades ocasiona que desaparezca su familia de entre las élites locales.

1. 2.- LOS REGIDORES Y LA PROPIEDAD.

En cuanto al patrimonio de los regidores, teniendo como referencia el Catastro de Ensenada de 1.755 vemos como las diferencias son enormes en cuanto a los bienes que configuran la propiedad de cada regidor. Nos encontramos con regidores cuyos títulos están vinculados y poseen un amplio patrimonio, y otros con los que sus posesiones apenas le dan para alimentarse, por lo que para el mantenimiento de su status social de regidor algunos han de recurrir a otras actividades.

A continuación mostramos un cuadro con las propiedades y el valor de lo que se le considera de renta anual, que tienen algunos de los poseedores del oficio de regidor. (No se contemplan las propiedades que tengan en otros lugares fuera de Caravaca).

Cuadro N° 2.-Propiedades de los Regidores Según el Catastro de Ensenada

REGIDOR	PROPIEDADES Y VALOR QUE SE LES CONSIDERA QUE PRODUCEN AL AÑO
D. Diego de Cuenca Fernández Piñero	21 casa, 1 mesón, 1 molino harinero, 446 Fn de secano, 36,5 Fn de viña de regadío 97,5 Fn de regadío, 11,5 Fn de olivar, 4 Fn de monte y pasto, 1 Fn de frutales de regadío y 1 Fn de Hortalizas de regadío. Total: 33.285 rv
D. Diego Melgarejo	10 casas, 1 solar, 84 fn de labradío regadío, 2.658 fn de sembradura de secano, 15 fn de viña de regadío. Total: 82.189 rv
D. Ginés Jover	8 casa, 2 batanes, 7 fn de labradío regadío, 231,5 fn de sembradura de secano, 11 fn de viña de regadío. Total: 10.622 rv
Herederos de D. Ignacio Antonio De Cuenca Fernández Piñero	24 casas, 388 fn de sembradura de secano, 45 fn de labradío de regadío, 27 fn de viña de regadío 1 fn de pasto. Total: 15.669 rv
D. Ginés de Moya	4 casa, 1 solar, 53 fn de labradío de regadío, 100 fn de sembradura de secano, 6 fn de viña de regadío, 6 fn de viña de secano, 1 fn de moreral 30 fn de monte. Total: 6.612
D. Ignacio Ortega (vecino de Madrid)	7 casa, 1 mesón, 1 molino harinero, 7,5 fn de regadío, 975,5 fn de labradío regadío, 234 fn sembradura secano. 1 fn de hortalizas. Total: 45.612 rv
D. Juan Francisco Torrecillas del Puerto	3 casa, 3 fn olivar de regadío, 1,5 fn de viña de secano, 1 fn de olivar de secano, 21 fn de viña de regadío, 17 fn de labradío de regadío y 112 fn de sembradura de secano. Total: 7.924 rv
D. Juan Casiano Arias	3 casas, 7 fn de labradío de regadío, 33 fn de sembradura de secano, 17 fn de viña de regadío, 4 celemines de olivar de regadío, 3 celemines de moreral. Total: 6.452 rv
D. Juan José Marín Espinosa	1 casa, 3 fn y 3 celemines de labradío regadío, 2 fn y 3 celemines devaña de regadío. Total: 1.389

D. Juan Lucas Lujan	29,5 fn de labradío de regadío, 4 fn de sembradura de secano. Total: 3.704 rv
D. Joaquín Riquelme, vecino de Murcia	Total: 24.841 rv
D. José Miguel Cañaverál	1 batán, 1 molino, 6 casas, 98 regadío, 16,5 fn de viña de secano, 4 fn de frutales, 1 fn y 2 celemines de hortaliza de regadío, 35 fn de labradío de regadío, 13 fn de sembradura de secano, 2 fn de moreral, 4 fn de olivar de regadío y 5 fn de tierra inculta. Total: 34.335 rv
D ^a Mariana Muso	17 casa, 1 corral de ganado, 1 m harinero, 1 almazara, 240 fn de lab regadío, 960 fn de sembradura de secano, 15 fn y 5 celemines de viña de regadío, 3 fn de olivar, 5 fn de hortaliza, 1,5 fn de moreral, 17 fn de pasto, 7 fn de pinar. Total: 67.950 rv
D. Nicolás de Cuenca	Total: 9.724 rv
D. Alonso Carreño Cobacho	5 casas, 1 horno de pan, 16 fn y 2 celemines de viña de regadío, 18 fn de labradío de regadío ½ fn de olivar y 8 fn de sembradura de secano. Total: 6.824 rv
D. Agustín Portillo	8 casas, 13 fn de viña de regadío, 53 fn de sembradura de secano, 1 fn de olivar y 20,5 fn de labradío regadío. Total: 7.407 rv
D. Andrés de Quesada	5 casa, 378 fn de sembradura de secano, 272 fn de labradío regadío, 5 celemines de olivar, 1 celemín de frutales y 1 fn de viña de regadío. Total: 38.685 rv
D. Alonso Sahajosa	Total: 18.572 rv
D. Diego Uribe Yarza	Total: 138.335 rv y 18 mrv

Del análisis de dichas propiedades, podemos concluir la enorme diferencia que se daba dentro de los caballeros capitulares y el diferente status social de cada uno de ellos, pudiendo argumentar que solamente tres de ellos superan el umbral de los 50.000 rv que representa el 14 % de los capitulares, y otros cuatro el de los 25.000 rv que representa el 19%, lo que en total nos indica que solamente 1/3 de los caballeros capitulares tienen unas rentas que le permiten situarse es un escalafón superior

de la sociedad de Caravaca, mientras que otro tercio de los capitulares, aún a pesar de disfrutar de un título de regidor, apenas tienen rentas con las que mantener dignamente este escalafón social, situándose según estas en un escalón inferior a muchas de las personas de la clase media y de los labradores del campo, y no digamos si las comparamos con las rentas de los mercaderes, es por todo ello, por lo que mantener este oficio se les hace totalmente necesario, para como ya hemos apuntado intentar hacerse con la administración de algunas propiedades, o incluso de los bienes de cofradías para aumentar los recursos económicos con que mantener su decencia social.

Así mismo se constata que el Alférez Mayor de la Villa, D. Diego Uribe Yarza es la persona con mayor patrimonio y mayor cantidad de rentas. Si además consideramos que D. Diego Uribe, D^a Mariana Muso y D. Diego Melgarejo forman parte de la misma familia, vemos como esta, concentra el 51,5 % del total del valor patrimonial analizado de los regidores, ello obviamente va a influir en el poder que cada uno tenga y en el peso de las decisiones del capítulo.

2.- EL COMERCIO DE LA PROPIEDAD.

En cuanto a la política inversora de la época en Caravaca, las mejoras que se suelen introducir en la agricultura, están relacionadas con el agua y las roturaciones. (Hay un numeroso grado de litigios por el agua y por hacer llegar esta a sus propiedades con la finalidad de incrementar su producción, dándose incluso auténticas situaciones de "soborno", como en el caso de Juan Alvarez, que permite el paso de una acequia por sus tierras para regar las de D. Pedro Enríquez de Navarra,

el cual a su vez era el propietario del molino que él tenía arrendado).

En cuanto a las roturaciones se denota la continuación de una política de puesta en servicio de nuevas tierras aprovechando las porciones de monte inculto y de matorral, a través en un principio de dar dichas tierras en arrendamiento a largo plazo -entre 20 y 22 años normalmente- para plantar majuelo, -sin demandar nada a cambio en unos casos, salvo que se solicite que se planten entre ellas un número de olivos acorde a la extensión de terreno entregado, y en otros casos se demandaba un pago a partir de los 10 o 12 años de plantío-, y una vez realizada plantación y pasado este plazo ponerlas en el mercado de los arrendamientos, este sistema enfiteutico trasladaba el trabajo y la inversión a realizar en las tierras, desde el propietario al campesino, y el sistema consistía en dotar de tal arrendamiento en las fincas grandes a varios campesinos o jornaleros, con lo cual al dividir los terrenos en parcelas de un máximo de 20 o 25 peonadas, este podía personalmente realizar todas las labores y el cuidado de ellas era mayor, que cuando se daban las grandes extensiones a uno sólo que debía de a su vez introducir jornaleros en las épocas de máximo trabajo. En lo que respecta a los arrendamientos de tierras, observamos que las que se ponen bajo este sistema de explotación suelen ser pequeñas porciones de las mismas, que como ya hemos señalado se sitúan lejos de la gran hacienda del propietario o en lugares alejados de la población, practicando pues con ellas una gestión indirecta con un contrato en precario (arrendamientos en dinero y a corto plazo).

En definitiva solamente vemos un esfuerzo modernizador en la actualización del precio de la tierra

por medio de los arrendamientos, aunque el precio del mismo como a continuación veremos no va a sufrir grandes incrementos ni variaciones si exceptuamos los correspondientes a los artefactos como los molinos harineros, de aceite y los batanes, sujetos más que a una variación de precios y de incremento por el avance económico, al de la oscilación del nivel de trabajo debido a la cuantía de las cosechas, pues claramente se observa el descenso de tales arrendamientos a partir de una época de malas cosechas, lo que lleva parejo la disminución de los días de trabajo y de la cuantía del mismo.

La política de arrendamientos está como hemos dicho orientada a obtener un dinero líquido, pero sin olvidar el mantenimiento y buen estado de conservación de la propiedad ya que la necesidad de ese dinero constante le obliga a ello si quiere mantener el nivel de rentas, es por esto, por lo que en los contratos de arrendamientos encontramos con muchísima frecuencia cláusulas de penalización en caso de no cumplir con lo estipulado de mantener la tierra o los artefactos en la misma situación que los encontraron, e incluso la obligación de mantener un número de bestias de labor, o de ganado lanar o cabrío en las mismas para que a través de su estiércol estas incrementen sus rendimientos y no pierdan su capacidad de producción. Pero hay que tener en cuenta que aproximadamente el 50% de la propiedad estaba en manos de unos pocos terratenientes, y esta estaba prácticamente en su totalidad amortizada bajo vínculos y mayorazgos, los cuales gestionaban directamente o a través de administradores.

En lo relativo a los arrendamientos de artefactos como los molinos, las condiciones son aquí incluso mucho más detalladas que en las tierras, apareciendo cláusulas

como "pagará tal cantidad de dinero por cada pulgada de desgaste de la piedra" etc. Pero no todas las tierras se dan en arrendamiento, sino solo una parte y sobre todo aquellas que están dispersas, en lugares alejados del núcleo de la propiedad o de unos rendimientos menores, ya que la gran propiedad o hacienda es directamente administrada por el propietario, -siempre que este sea residente en Caravaca- ya que la comercialización de las rentas agrícolas le va a permitir rápidamente convertir estas en dinero en metálico, objetivo este primordial para la consecución de sus objetivos, uno de los cuales entre las familias con mayores recursos en esta segunda mitad de siglo va a ser la redención de los censos que gravaban sus propiedades, tal como podemos observar en el apartado de censos de esta tesis, si a ello le añadimos la política de arrendamientos de los bienes inmuebles, observamos que toda la política administrativa del patrimonio familiar se basa en la transformación de las rentas en dinero en metálico, dinero que muy pocas veces va a revertir en la propia tierra dotándolas de mejoras, o en las casas reparándolas y manteniéndolas en buen estado, sino que va a conducir a un lento pero paulatino desarraigo de la intervención económica de sus propiedades, hecho este que se da sobre todo en política de concesión o nombramiento de administradores locales por parte de los propietarios de fincas no residentes en Caravaca, y que en alguno de los casos no conocen ni el lugar ni su situación y estado preciso, como es el caso de las propiedades de la monja mercenaria de Madrid Sor María Jesús Ortega³³.

³³ Sor María Jesús Ortega, va a ir continuamente cambiando de administrador en busca de aquel que le garantice como mínimo el mantenimiento de las rentas que antes disfrutaba, llegando a cambiar en el transcurso de veinte años de cuatro administradores diferentes.

Este marco social y el continuo abandono de las propiedades en manos de terceras personas por parte de los propietarios absentistas va a conducir al auge de las mayordomías o administradores, como sistema de administración patrimonial, lo cual aprovechan en beneficio propio y como uno más de los modelos de adquisición prestigio social, sistema este, que va a ocasionar no pocos pleitos por no estar de acuerdo los propietarios con las rentas ni entrega de cuentas. En otras ocasiones este sistema de administración se delega en un administrador perteneciente a la familia en la creencia de que los lazos familiares van a contribuir tanto en una mejor administración, como en evitar falsas cuentas y manipulación de las rentas, como es el caso de D. Alejandro de Camporedondo que es el administrador de las propiedades de su hijastra, hecho que se demostrará totalmente ineficaz, ya que estos lazos invitan en este caso a una mayor manipulación de la realidad de las rentas obtenidas, y que ha de abocar en varios pleitos y destitución de los mismos en dichas administraciones, en otros casos la delegación y nombramiento de administraciones es continuamente revisado por el propietario al seguir manteniendo grandes lazos de unión con el lugar y visita de manera periódica sus posesiones, como D. Diego Uribe, residente en Murcia pero que está presente varias veces al año en Caravaca donde incluso mantiene su casa solariega abierta.

Este sistema de delegación administrativa de la propiedad territorial por absentismo va a llevar paralelo otro sistema de delegación que va a tener mayor repercusión social y es el caso de la representación en el poder municipal a través de la cesión de los títulos de Regidores, los cuales van a aprovechar la detentación de estos cargos para incrementar el patrimonio familiar

en lugar de mirar y observar por el bien del común facilitando la modernización de las redes de comercio y la introducción de mejoras en la vida local, ya que al ser un cargo por cesión "deben de aprovechar lo más rápidamente posible el tiempo que lo ocupan para fortalecer tanto las relaciones sociales, como el patrimonio familiar", llegándose incluso a actos de irresponsabilidad administrativa de los bienes del común de la villa y a situaciones delicadas, como la falta de pago del acopio de la sal y los pleitos que tendrá el Consejo de Caravaca con el Administrador General del Reino³⁴, al mismo tiempo que "contraen" una deuda de gratitud y de sumisión con el propietario, al que siempre van a favorecer, sobre todo en cuanto a las reclamaciones realizadas por los campesinos por abusos de estos en el desvío de aguas, así como en el apoyo a los nombramientos de capellanías, cargos del común de la villa, datos estos que observamos con gran profusión en las Actas Capitulares durante las elecciones generales de oficios.

³⁴ A. M. de Caravaca Actas Capitulares de 1.770 a 1.782

3.- POLITICA DE ARRENDAMIENTOS.

Los arrendamientos en Caravaca en esta segunda mitad de siglo van a variar tanto en la duración del tiempo, como en el precio de los mismos, siguiendo incluso políticas distintas para un mismo tipo de arrendamientos según se trate de administradores que actúan por delegación, o por el propietario de manera directa, así mismo se da una variación entre los arrendamientos del mismo tipo de propiedades según el dueño,

Vamos a hacer dos apartados para el estudio de la política de arrendamientos, por un lado el análisis y estudio de los artefactos y por otro el de las tierras de cultivo.

Artefactos.

1.-Molinos.

a) Molinos harineros.

En lo que respecta a los artefactos, observamos como los molinos harineros, su tiempo de arrendamiento varía entre un año, periodo de tiempo máximo por el cual lo arrienda D. Pedro Enríquez de Navarra, y las monjas Carmelitas y los tres años que es la norma de arrendamiento en D. Diego Uribe, dándose la circunstancia de que en una misma familia haya un cambio de política de arrendamiento según el dueño, así D. Luis de Cuenca tiene la costumbre de arrendarlo por un máximo de 1 año, mientras que cuando lo hereda su hijo D. Diego de Cuenca y luego D. Nicolás de Cuenca lo llegan a arrendar por periodos de 5 y 6 años, volviendo a arrendarlo por periodos de un año su hijo D. Luis de Cuenca. El precio del arrendamiento de los mismos va a variar de forma sustancial tanto de un periodo a otro, como de un molino a otro (aunque aquí hay que valorar la diferencia existente en el número de muelas de cada uno) oscilando entre las 50 y 60 fanegas de trigo al año por término

medio en que lo arrienda D. Diego de Uribe, Marqués de San Mamés, el cual junto a las Monjas carmelitas solicita su pago en especie, mientras que los demás lo solicitan en dinero, unos por meses como D. Diego de Cuenca que lo arrienda en 210 rv al mes en 1.770 o las monjas de Santa Clara en 2.100 rv al año. Concluiremos pues que el precio de los arrendamientos va a tener una oscilación entre el 10% y el 15% y que su demanda en dinero o en especie va a depender del tipo de propietario, ya que por ejemplo las monjas Carmelitas lo van a hacer en especie para destinarlo a su propio consumo, mientras que el Marqués también lo hará en especie para junto a toda su producción anual poder especular con el mismo, ya que al no tener urgencias de liquidez de dinero puede esperar a los meses más alejados de la recolección y donde el grano aumenta de precio para su venta, mientras que las familias de nobleza media local, siempre tienen "urgencias económicas" y su cobro lo hacen en dinero. Pero cabe aún plantearnos ¿Por qué ese arriendo se hace a tan corto plazo de un año? La respuesta está en que de esta manera pueden más o menos calcular el volumen de la producción y en función de si el año ha sido bueno en lluvias y se prevé una gran cosecha de cereal, así se establece el precio del arrendamiento, cosa que favorecía a las dos partes, en cambio cuando los arrendamientos se hacían a varios años, el propietario se aseguraba una cantidad fija, mientras que el molinero era el que asumía la mayor parte del riesgo, riesgo que aumentaba en función de la presencia o no de agua que moviese al molino, aunque en esta circunstancia, se solía descontar del precio anual del arriendo, los días que por la falta de ella, el molino estuviese parado, salvo cuando las cláusulas del arriendo así lo determinasen, como solía suceder con los arrendamientos del molino de las monjas.

Otro aspecto a indicar era que el molino de D. Nicolás de Cuenca era el más caro y el más demandado, llegando a pagar por el arrendamiento del mismo hasta 90 Fn de trigo anuales en los años de 1.785 a 1.792.

En lo que hace referencia a los tomadores del arrendamiento observamos que estos suelen ser casi siempre los mismos, e incluso suelen tomar los mismos molinos, un último dato que reseñar y como curiosidad es que la adeala -impuesto que se cargaba sobre la tierra, y pagadero en especie- también lo vemos cargado sobre algún molino³⁵, y en cuanto a los propietarios de los mismos vemos que estos, o bien pertenecen a los conventos de religiosos, o bien a las élites de poder -nobleza local y detentadores de cargos públicos- o a La Encomienda³⁶ los

³⁵ El molino de Zacatín en Moratalla que pertenece a D. Nicolás de Cuenca en 1.792 solicita además de las 90 Fn al año, como adeala demanda un cerdo de 10 arrobas y 6 capones.

³⁶ AHPM Catastro de Ensenada.

Como cuadro resumen vemos la existencia de 18 molinos y quiénes son sus dueños.

1. En el sitio de los Chuecos propiedad de D. Diego de Cuenca. (Luego pasará a su hijo D. Nicolás de Cuenca y posteriormente a su nieto D. Luis de Cuenca)
2. En la acequia del Puente de Archivel, en Salvite, propiedad de D. Ignacio Ortega de Madrid (Luego lo heredará su hija Sor María Jesús Ortega, monja mercenaria de Madrid).
3. D^a Mariana Muso en la rivera del río.
4. La Encomienda, en la rivera del río.
5. La Encomienda en el mismo lugar.
6. Mitad de la Encomienda, Mitad del Común de la Villa, cercano a la población.
7. De D. José Miguel de Cañaverl, vecino de Granada, cercano a la población.
8. Del Colegio de la Compañía de Jesús (Luego lo comprará en pública subasta D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés).
9. De D. Cristóbal Marín . Cercano a la población
10. De las monjas Carmelitas, en la rivera del río
11. De D. Diego Uribe.
12. Del Colegio de la Compañía de Jesús.
13. De D. Juan de Robles, Presbítero y de D. Antonio Alvarez, por mitad en el sitio de la Choepa.
14. De D. Juan Quevedo menor en Barranda.

cuales llegan a poseer incluso molinos en los pueblos limítrofes, como Cehegín y Moratalla.

b) Molinos de Aceite, o "Almazaras".

Encontramos con la existencia de dos solamente en Caravaca, el primero pertenece a D^a María Ana Muso Muñoz, y el otro a los Padres de la Compañía de Jesús. Suponemos que estos debían de ser explotados directamente por los propietarios, ya que no hemos encontrado ninguna escritura de arrendamiento de los mismos.

2.- Otros Artefactos.

Caravaca cuenta con los siguientes artefactos, los cuales van a tener una gran incidencia en el ulterior desarrollo comercial de la villa. Todos ellos están arrendados.

- Un martinete en el sitio de las Fuentes, que pertenece a D. Manuel Revellar. (Luego a D. Antonio José Revellar³⁷ (Con posterioridad al Catastro se va a construir otro martinete, en el camino de Archivel, y que va a tener una enorme profusión)

- Un molino de papel de estraza, con tres pilas y tres mazos cada una en el sitio del Zejo, propio de Diego García y Pedro Sánchez por mitad.

- Cuatro batanes . Uno de D. José de Cañaverál, dos de D. Ginés Jover, vecino de Socovos y otro de Rosa

15. De D. Juan de Florez, luego pasará a ser de D. José de Florez, Regidor Perpetuo. está en La Almudena.

16. De D. Pedro Alejo Jover está en La Encarnación (Luego pasará a D. Inés Jover Ortíz Regidor Perpetuo, y posteriormente a su hija D^a María Josefa Jover Ortíz).

17. De D^a Mariana Alfaro, en el Partido de Las Cuevas.

18. De la Encomienda, situado en Singla.

- ³⁷ Este martinete en el Catastro de Ensenada se especifica que produce 3.300 rv al año, mientras que en 1.799 lo suele arrendar por espacio de 4 años a razón de 120 pesos al año (1.800 rv), con lo que su nivel de producción ha caído a prácticamente la mitad

Salazar (luego será de los Carmelitas). Todos ellos están arrendados a maestros bataneros y suelen arrendarse por espacio de tres años como norma general, en unos 350 rv al año.

- Tres calderas de tinte pertenecientes a Gerónima Pérez, Francisco Medina y a María Navarro

- Dos tenerías, una de los Jesuitas y la otra de D. Diego Uribe

- Seis calderas de sacar aguardiente.

Además cuenta con dos mesones, propiedad de D. Diego de Cuenca y de D. Ignacio Ortega. Los de D. Diego de Uribe produce 550 rv al año en 1.776 y la de D. Ignacio Ortega (Luego de Sor María Jesús Ortega) en 1.789 la tiene arrendada en 900 rv.

Hacia finales de siglo , D. Luis de Cuenca será dueño de una posada pública que en 1.799 le proporciona 750 rv anuales en concepto de arrendamiento.

Tierras.-

Anteriormente ya hemos apuntado, que los arrendamientos de las tierras se hacen por espacios de tiempo muy breves, normalmente entre 4 y 6 años, y son terrenos de cultivo pequeños y desgajados del núcleo de la propiedad principal, ya que casi siempre los grandes propietarios de fincas como son D. Diego Melgarejo, D. Diego Uribe, (Marqués de San Mamés), D. Andrés Quesada, D. Diego de Cuenca, D. Pedro Enríquez de Navarra, etc. solamente ponen en manos de arrendatarios unas pocas fanegas en sitios dispersos, e incluso unas pocas peonadas de viña, al mismo tiempo que estas suelen estar en terrenos alejados de la villa (los que conciernen a las propiedades de las élites de poder).

Una excepción a ello será el arrendamiento de las fincas de los propietarios absentistas, que han sido puestas en manos de administradores, estos sí que

arriendan las grandes propiedades, aunque suelen utilizar a varios arrendatarios para tomar dichas propiedades. (son los casos de las propiedades de D. Ignacio de Ortega, que vive en Madrid, de D. Manuel de Cañaverál que vive en Granada³⁸, o de D. Luis Venancio de Vera como esposo de D^a María Josefa Jover, que viven en Madrid etc.), de hecho los umbrales máximos de arrendamientos que encontramos son de 16.000 rv al año para las fincas de la heredad de la Alcantarilla de la viuda de D^a Ginés Jover Ortíz, o la de 8.000 rv de las de D. Miguel de Cañaverál.

Su sistema de arrendamiento tiene como objetivo la obtención rápida de dinero líquido, ya que se establecen los pagos anuales, habiendo bastantes casos en los que se demanda el pago por adelantado, y no solamente del año en curso, incluso del total que compone el arrendamiento, pero esto no debe de inducirnos a engaño, ya que del análisis de los arrendamientos que solicitan por anticipado tales pagos, vemos como casi todos responden al pago de deudas y a prestamistas a los cuales habían recurrido, y que, al no poder pagarles, les entregan las propiedades como pago de la deuda durante un periodo de tiempo, antes que recurrir a la venta de las mismas, también se da este proceso con los comerciantes, que toman terrenos en arrendamiento para cobrar de las deudas que tienen contraídos con ellos.

En lo que respecta a los tipos de arrendamiento, la mayoría se hace a un precio fijo anual -algunos tienen una cláusula donde se contempla que en caso de un hecho fortuito que destruya la cosecha, los productos de esta se reparten a partes iguales entre propietario y

³⁸ En sus arrendamientos su administrador D. Pedro Tomás de Mata suele utilizar la cláusula “si en el plazo de un año alguien mejora en 100 Ducados el arrendamiento, remueve del mismo al actual tomador”, ya que era una gran hacienda arrendada en 8.000 rv al año.

arrendatario y se prolonga un año más el contrato- (esto o se suele dar entre la pequeña nobleza local o en los detentadores de cargos públicos, pero en cambio es bastante raro observarlos en los arrendamientos con las élites de poder, y con los terrenos pertenecientes al clero, que especifican claramente "no se descuenta hecho fortuito"), otros arrendamientos se hacen partiendo el fruto, en el caso en las tierras de regadío se parte por mitad o al tercio, en lo que respecta al arbolado se hace por mitad de sus frutos, mientras que en las labores de secano se hace al cuarto o al quinto, dándose algunos casos en que se parte al tercio. En consecuencia podríamos concluir que en el regadío se hace al tercio, el arbolado por mitad y en el secano se hace al quinto como norma general .

En los contratos de arrendamientos siempre se introduce una cláusula (vamos a ver un ejemplo para cuatro años) de "por espacio de cuatro años, cuatro cosechas alzadas y cogidas, que darán comienzo en la Navidad de este año y finalizará alzado el fruto de la que vendrá de 1.787"³⁹ con el fin de evitar que una cosecha se quede sin recoger por haberse cumplido el plazo para la que fue arrendada.

Es notorio la introducción así mismo de cláusulas donde se demuestra la preocupación que tenían por sus propiedades, sobre todo los propietarios absentistas, por ello siempre señalaban "ha de cultivar y cuidar todas las tierras con estilo de buen labrador, de manera que vayan en aumento y no en disminución, labrando, atochando, escardando, rozando y haciendo todas las demás operaciones de buen cultivo, a sus debidos tiempos, sazones y oportunas coyunturas ", ello se hace debido a

³⁹ AHPM Protocolo 7595 Arrendamiento de D. Tomás Pedro de Mata como administrador del Sr. D. José de Cañaverál residente en Granada a Juan Pérez de Robles.

que si no se irían deteriorando las mismas y por ende disminuiría el valor de los próximos arrendamientos. En estos tipos de arrendamientos de fincas grandes la imposición de cláusulas es más numeroso que en las demás, y ello se debe a que al no residir próximo a ellas y poder vigilar su proceso de cultivo intentan de esta manera hacer que se mantengan en un buen estado, así vemos otras condiciones que se introducen tales como "ha de mantener para el conreo y buen habío de la hacienda a lo menos cuatrocientas cabezas de ganado y dos pares de mulas que no han de apartarse en todo el año de la labores de ella", de esta manera se garantizaban como mínimo que las producciones de estiércol del ganado revertía directamente sobre sus propiedades. Estas cláusulas son a veces tan prolíficas como en el caso señalado del arrendamiento de la hacienda de D. José de Cañaverál, donde se introducen ni más ni menos que 22 condiciones del arrendamiento, y que hacen todas referencia al tipo de cultivos, como cultivarlos, como recoger las mieses, como sembrar y con qué simientes, como limpiar las balsas del cáñamo etc.

En cuanto al precio de la tierra arrendada, esta varía mucho según si es de secano o de regadío y según la calidad de las mismas, además de la variación del lugar donde se encuentre a causa de los desplazamientos necesarios para su labor, así no vale lo mismo una fanega de sembradura estercolado de regadío, que una blanca de riego. Y respecto a su evolución de precios, aunque es muy difícil de analizar ya que la mayor parte de las labores importantes se hace partido el fruto, si observamos una evolución y encarecimiento de los mismos

de forma paulatina, dándose una mayor progresión de los precios en la última década del siglo⁴⁰.

Por último debemos de señalar la presencia de cláusulas de pagos de adealas en los arrendamientos, estas adealas se suelen imponer cuando el terreno arrendado tiene una extensión bastante importante, y lo que más se suele demandar como adealas es la entrega de cerdos, aves y carretadas de leña o paja, teniendo una mayor demanda por parte de los administradores de los propietarios absentistas, que por los particulares que arriendan directamente sus propiedades, lo que nos hace suponer que eran para su propio beneficio, ya que indican que deben de ser puestas en sus casas, y no en las del propietario. Para estos pagos a veces se demandan cosas curiosas como por ejemplo: "2 arrobas y media de tocino salado"⁴¹ o "3 jamones de 5 o 6 arrelde, 1 arroba de arroz de Calasparra, 2 arrobas de miel de romero y 12 quesos de buen tamaño y bien curados"⁴².

Como ejemplo y demostración de todo lo anteriormente expuesto, señalamos a continuación una pequeña parte de las escrituras de arrendamiento analizadas para este estudio, mostramos 225 escrituras del total sondeadas, centrándonos a partir de 1.770 que es cuando mayor presencia de comerciantes se da en la zona y cuando se activa el mercado de la tierra, ya que los precios del arrendamiento es cuando más variaciones sufre, por lo que creo que son más representativas que el resto.

⁴⁰ Así D. José Carbiá de Granada , las 6 Fn de riego que tiene en La Encarnación en 1.795 las arrienda en 400 rv y en 1.799 en 560 rv.

Otro ejemplo es el de D^a Alfonsa Fernández , en el año 1.795 arrienda tierras por valor de 528 rv al año siguiente -1.796- en 600 rv.

⁴¹ AHPM Protocolo 7569 Año 1.782 Arrendamiento de D. Pedro Enríquez de Navarra de una labor en Moratalla con casa era y ejido.

⁴² AHPM Protocolo 7592 Año 1.776 Arrendamiento que hace D. Felipe José de Castañeda de dos cortijos en la Puebla de D. Fadrique

PROT.	AÑO	PROPIETARIO	TOMADOR DEL ARRIENDO	CLASE	LUGAR	CANTIDAD	Nº AÑOS	NOTAS
7491	1.757	Dª María Ana Muso Muñoz de Otálora	Bernabé Ruiz	Molino harinero		75 Duc/año		
7527	1.760	Dª Josefa Abellán	José Ayala	1 molino y 1 Batán	Villa de Liétor	2.300 rv	3	
7527	1.760	D. Juan José Enríquez de Navarra	Salvador Fernández	1 molino harinero	Moratalla	36 Fn trigo	1	Apoderado D. Juan Martínez Calderón
7509	1.761	D. Carlos de Sayol Barbara de Cervellón	D. Francisco Gil	17 labores y cortijos	Huescar	10.000	1	ya recibidos. Es de Quero, Cataluña,
7586	1.764	Convento de Santa Clara		Molino Harinero		2.100	3	
7586	1.765	Antonio de Moya		Labor de Chorreador			3	Administrador de los Jesuitas
7586	1.766	D. Ginés Jover Ortíz	Damián Ruiz	1 batan llamado el de arriba		330rv/año	3	
7512	1.768	Viuda de D. Ginés Jover Ortiz	Juan Sánchez	Labor seco de + 400 fn	Pdo. Las Salinas	al 1/4	3	
7543	1.769	D. Diego Uribe Marqués de S. Mamés	Miguel Gironés	Molino de las Fuentes		54 Fn/año		
7543	1.770	D. Diego Uribe Marqués de S. Mamés	Juan Alvarez	Molino de las Fuentes		50 Fn/año	3	Pagar en 3 veces al año
7543	1.770	D. Diego de Cuenca Fernández Piñero	Pedro José García			750 rv/año	6	A cuenta da 300
7588	1.770	D. José Miguel de Cañaveral		Varias Propiedades vinculada		2.175	04-	1 labor a medias may tienen 400 ovejas y 2 mulas
7588	1.770	D. Diego de Cuenca Fernández Piñero	Felipe Sánchez Cortés	1 molino	Navares	210/mes	6	a cuenta recibe 1.568 rv y 16 mrv
7554	1.772	Monjas Carmelitas	Juan del Pozo	Batán del Pdo. Balsas del Diezmo		364 rv/año	3	
7554	1.772	Monjas Carmelitas	Ginés Alfocea	Molino de las Fuentes	Pdo Las Fuentes	54 Fn/año	3	
7554	1.772	Marqués de S. Mamés	Salvador Sánchez	Casa Tahona	C/ Puentecilla	550 rv/año	6	
7589	1.772	D. José Miguel de Cañaveral	Juan Gómez	1 casa y 1 batán	C/ Corredera	5Duc/80rv/año	9	
7589	1.772	D. José Miguel de Cañaveral	Miguel Pérez	1 bancal 2 fn riego		24 y ½ Duc/fn	6	
7590	1.773	Sr. Marqués de S. Mamés	Felipe Sánchez Cortés	1 Molino (era de los Regulares)		66/fn/año		

7456	1.774	Monjas Carmelitas	Juan del Pozo	Batán del Pdo. Balsas del	Diezmo	346 ½ rv/año	3	
7456	1.774	Monjas Carmelitas	Ginés Alfocea	Molino de las Fuentes	Pdo Las Fuentes	60 Fn/año	3	
7459	1.774	Sr. D. Pedro de Piedrola y Narváez	Dª Ana Jacoba Casauz Loustau	Varias Propiedades vinculada	Caravaca	2.300r v/año	8	Más 55 misas rezadas
7591	1.774	D. Juan Lucas Luján	D. Pedro Navarro Galindo	1 casa	C/ Melgares	30 Duc/año	4	es por 4 años y 8 me
7591	1.774	Sr. D. Manuel de Cañaveral	D. Pedro Antonio Marín Regidor Perpetuo	5 labores con casas y eras	Murcia y Caravaca	8.000/año	4	Si alguien mejora en 100 Ducados lo remueve
7591	1.774	Sr. D. Manuel de Cañaveral	Francisco Javier López	14 fn riego estercolado	Caravaca	3.905 rv/año	6	
7591	1.774	D. Diego Melgares Aguilar Regidor Perpetuo	Hipólito García	146 Fn secano	Cañada Rasa y B. Moro	1/3 y ¼	6 1/4	120 Fn Cañada R
7546	1.775	Viuda de D. Jover Ortiz	José Guillén y Fco Requena	Heredad de la Alcantarilla	Férez	16.000 7año	4	
7591	1.775	Hermanas Miñarro	Vicente López Beltrán	1 molino y 1 batán	Lietor	3.000	4	El es de Novelda
7546	1.776	Marqués de S. Mamés	Juan Sisterne	Casa Tahona	C/ Puentecilla	950rv7 año	4	
7457	1.776	Dª Josefa Ruiz de León	Varios	Varias Propiedades vinculada	Benablón	1/3 y ¼		Adeala carreta de leña
7457	1.776	D. Juan Pedro Casauz Lostado	Juan Bautista Martínez Luengo	24 peonadas de viña		768/año	6	Es claramente un préstamo para pagar la
7457	1.776	D. Nicolás de Cuenca Piñero	Fernández	Labor	Zacatín	¼ riego	3	1/5 secano y 1/2 arbolado
7592	1.776	D. Felipe José de Castañeda	D. Juan José Pérez Re. Perp	265 fn y 9 cel	Puebla D. Fadrique	2.500/año	6	2 arrobas de miel y 1 jamón salado
7592	1.776	D. Antonio López Pérez	D. Alejo Casanove	3 y 1/2 fn estercolado	Pdo. Puente de la Losa	42/duc /año	6	a cuenta da 2 años
7592	1.776	D. Juan Fernández Quevedo y Aguilar	Juan Romero	1 molino harinero	Barranda	50 rv/mes	2	
7592	1.776	D. Prudencio Navarrete de Vitoria	Felipe Sánchez Cortés	1 molino	Sitio de Gamboa	2.000 rv/año	4	Administrador D. Jua
7592	1.776	D. Felipe José de Castañeda	D. Juan José Pérez Regidor Perpetuo	2 cortijos	Puebla D. Fadrique	2.500r v7año	6	Adeala 3 jamones de 5 o 6 arrelde, 1 @
7592	1.776	D. Jesualdo Riquelme		Poner Majuelo				Administrador D. Alor
7592	1.776	D. Pedro Antonio Marín Alfocea Re.Per	Juan Alvarez	1 molino		42 fn/año	1	Vinculado
7457	1.777	Marqués de S. Mamés	José Cortés	1 molino harinero		60 Fn/año	3	Apoderado es José Hervás
7457	1.777	Padres Carmelitas	Juan del pozo	Batán	Balsas del Diezmo	346 y ½	3	
7593	1.778	D. Pedro Antonio Marín Alfocea Re.Per	Antonio Alvarez	1 molino		42 fn/año	1	Vinculado
7593	1.778	Sr. D. Antonio	Varios	Tierras para plantar			22	su administrador es D

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

		Joaquín Porcel y Manrique		majuelo				
7593	1.778	D. Andrés de Quesada Fernández	Juan Marín Gil	Labores	Peñicas, Tajón y Carra	1/3 riego 1/4 se 22 rv/año	6 Tener 6 y 3 pares de bueyes en cada una	
7593	1.778	D. Alonso Sánchez Aznar	D. Pedro Antonio Marín Re.Per	1 huerto			6 Paga por adelantado los 12 ducados (
7593	1.778	Pedro Martínez Abarca Adm. Temporal	Alonso y Fco. Marín	1 labor de la Bodeguilla	Benablón	450 rv/año	1 Beneficio para la hacienda el estiercol del	
7593	1.778	Sor M ^a Jesús Ortega	Alonso Sánchez	1 Molino Harinero	Archivel	1.800 rv7año	6 Más 1 labor con casa en Archivel 1/5 secano	
7458	1.778	D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	D. Juan Torreblanca	Tierras	Callosa de Segura	2.200 rv/año	6 Paga 2 veces al año,	
7458	1.778	D. Luis de Cuenca Fernández Piñero	Juan Alvarez	1 molino	Navares	1.680	1	
7593	1.779	D. Pedro Enríquez de Navarra	Antonio y Juan Alvarez	1 Molino	Río Quipar	144pe sos/año	1	
7593	1.779	D. Pedro Enríquez de Navarra	Antonio y Juan Alvarez	1 Molino	Encarnación	2.200 rv/año	1	
7593	1.779	Hermanas Miñarro	Vicente López Beltrán	1 molino y 1 batán	Río Mundo	3.000	4	
7568	1.781	Benditas Animas		4 Fn secano para majuelo			21	
7594	1.781	D. Diego Melgarejo Puxmarín	Francisco navarro	1 labor	Barranda	¼ tierras	4 1/3 cañada de la acequia	
7594	1.781	D. Diego Melgarejo Puxmarín	Antonio Sánchez Cortés	1 molino	Barranda	150 rv/mes	3 Paga cada 4 meses	
7594	1.781	D. José Miguel de Cañaverall	Juan Gómez	1 batán y 1 casa	Rivera Río , en Corredera	1100 rv año	3 No rebaja fortuito	
7569	1.782	D ^a Josefa López Guerra	Antonio Marín	5 1/2 Fn regadío	Encarnación	297/año	8 No descuenta fortuito	
7569	1.782	D ^a Josefa López Guerra	Bartolomé Pérez	16 1/2 Fn	Barranda	330/año	4 No descuenta fortuito	
7569	1.782	D ^a Josefa López Guerra	Ramón Díaz	94 Fn blanco secano	Peña María Al		9 No descuenta fortuito	
7569	1.782	D. Jacinto María del Castillo y Torres	Miguel Martínez Iglesias	2 casas	C/ Melgares	20 y 9 Duc	8 638 a cuenta es marido de D ^a Josefa López	
7569	1.782	D ^a Antonia Pérez de Meca	Antonio Martínez Oliva	Casa y tierras de secano	El Moral	9/2 (*)	4 Es entre 1/4 y 1/5 adeala 6 aves + leña	
7569	1.782	D. Pedro Enríquez de Navarra	Rafael y Fco. Martínez	1 labor con casa era y ejido	Moratalla	*	4 1/3 riego, 1/5 secano y 1/2 árboles	
7569	1.782	Antonio José Revellac	Juan Perié	1 martinete con casa y huerto	Puente de la Losa	110 pesos/ año	4 a cuenta 55 pesos	
7569	1.782	D ^a Juana Melgares de Aguilar		1 labor 120 Fn y cortijo	Cañada Lengua	1/5 frutos	6 No descuenta hecho fortuito	
7569	1.782	D. Juan Fernández Quevedo y Aguilar	Ginés de Moya				6 No descuenta hecho fortuito	
7569	1.782	D. Juan Torrecilla Re. Perpe		1 fn y 11 celem+ 2Fn	huerta de los batanes	15 Duc/Fn /año	6 No descuenta hecho fortuito	
7569	1.782	D. Juan Torrecilla Re. Perpe		1 casa	Puente de Santa Ana	244 rv/año	3	

7569	1.782	D. Juan Martínez Perea		3 fn sembradura	Puente de la Losa	10/duc /Fn/año	6
7569	1.782	D. Juan José Alarcón	Pedro Rabadán y Antonio Garc	1 horno	C/ Atienza	10 rv/sem ana	3
7569	1.782	Marqués de S. Mamés		Labor de la Junquera		¼ frutos	6 Adeala 6 aves y 1 carreta de leña
7569	1.782	Marqués de S. Mamés		1 labor	Abuzaeras	¼ frutos	6 Adeala 6 aves y 1 carreta de leña
7569	1.782	D. Pedro López Muñoz	Pedro García Benedicto	3 Fn y 3 celem riego esterc	Albares	11/duc /fn	6 Hecho fortuito a partes iguales
7569	1.782	D. Martín Lucas Lujan	Miguel Martínez Iglesias	1 casa	C/ Melgares	330 rv/año	8
7569	1.782	Isidoro Pérez de Baza	Juan Pedro Sánchez Cortés	12 peonadas de viña vincul		900 rv/año	7
7569	1.782	D. Alonso Melgares Segura	Ginés Marín	1 labor con casa	Benablón	¼ frutos	4
7569	1.782	Pedro López Muñoz	Alonso Pérez	3 Fn/riego/ester		11/duc /fn	4
10.389	1.782	D ^a María de la Asunción Carreño Guevara	Francisco Sánchez Navarro	Batán en Rincón de D. Esteb	Moratalla	506rv/año	3 Más 1 fn de tierra
7595	1.783	Hermanas Miñarro	Juan Lloret	Batán + molino harinero	Liétor	2.600	
7595	1.783	Monjes Carmelitas	José Ruiz	Batán	Balsas del Diezmo	346 ½ /año	3
10.389	1.783	3 ^a Orden de San Francisco		Bancal de tierra		600 rv/año	6
7596	1.784	Convento se Santa Clara ½	Juan Pérez Caparrós	1 molino harinero	Hoyicas	35 pesos	2 La otra mitad es de D
7572	1.785	½ Propios, ½ Encomienda	Francisco Sánchez	Molino Harinero	Los Cruces	61 Fn/año	Luego lo cede a Juan Alvarez
7572	1.785	D. José Miguel de Cañaveral	Francisco Sánchez	Molino Harinero		60 Fn/año	4 El propietario es el Marqués de Araceli
7572	1.785	D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	D. Cristóbal Martínez Pernias	Molino Harinero	Moratalla	90 fn/año	7 Más 3 Fn de secano huerto
7572	1.785	Cofradía del Santísimo sacramento	Juan del Pozo	1 labor tierra	Junquico	690 rv /año	4
7572	1.785	Cofradía del Santísimo sacramento	Melchor Ramos	11 peonadas	Cañada Lentisco	99 rv /año	9 Regula hecho fortuito
7572	1.785	Cofradía de la Animas		Tierra en Blanco	Barranda	189 rv/año	4 Regula hecho fortuito
7573	1.786	d. Francisco Aznar y Reina	Varios	Poner de majuelo	Cañada Lengua		21
7573	1.786	Convento de Sta Clara	Silvestre Marín	½ Molino Harinero	Archivel	1.050/año	3
7574	1.787	D ^a María de la Asunción Muñoz Carreño	Pedro Ignacio González	10 fn riego estercolado	Lorca	4.300 rv /año	6 Viuda de D. Juan En
7574	1.787	D. Luis de Cuenca Fernández Piñero	José Gironés	1 molino harinero	Caneja	210 rv /mes	3 Anticipados los pagos
7574	1.787	D. Sebastián Marín		14 peo. Sec y 2 reg			22

7575	1.787	Espinosa D. Joaquín Torrecillas Sánchez	Pedro Marín Matencio	Majuelo Majuelos			19
7575	1.787	D ^a Josefa López Miñarro (Su administ)		1 molino en Archivel		2.150/ año	3
7575	1.787	Juan Torres	Francisco García	1 molino de papel de estraza	Benablón	1.350 rv 7año	3 El propietario es labr
7575	1.787	Convento Carmelitas Hombres	Juan Valero	1 molino harinero	Sitio del Martinete	59 fn trigo/a ño	3 Rebaja 1/2 fn en cada una de las dos quitas
7575	1.787	Propios de la Villa		Bancales del Almarjal		1.500 rv/año	
7599	1.789	Sor M ^a Jesús Ortega	Francisco Aroca	Mesón	C/ Pilar	900 rv/año	Administrador es D. A
7599	1.789	Cofradía de las Animas	Matías Alvarez	1 casa	C/ Mairena	21/duc /año	4 Admin. D. Cristóbal J
7502	1.789	D. José Flórez Navarro	Alonso García	1 molino harinero	Almudena	24 fn/año	2 la mitad de trigo y la
7502	1.789	D. Cristóbal Marín Alfocea	Ventura Jiménez	1 molino	Camino de La Fuentes	46 fn /año	1
7577	1.790	Padres Carmelitas					6 Apartes iguales
7577	1.790	D. Diego Melgarejo	Felipe Sánchez Cortés	1 molino	Archivel	2150 rv/Año	4
7577	1.790	D. Pedro Enríquez de Navarra		1 labor con casa, era y ejido	Moratalla y Socovos	1/3 y 1/5	4
7577	1.790	D. Alonso de Sahajosa	Valentín	1 molino en Cehegín	Cehegín	3 1/2 fn/mes	1
7577	1.790	D. Luis de Cuenca Piñero	Fernández	1 molino harinero	Navares	16 pesos/ mes	4
7550	1.790	D ^a Ignacia Sánchez Aznar	Miguel Martínez Iglesias	Riego Estercolado y Secano	C/ Larga	20 Duc/Fn Est	9 El secano a 1/4
7550	1.790	D. Fernando de Monreal y Morales		35 ¼ peonadas de viña	Archivel	24 rv/peo nada	4
7599	1.790	D. Bartolomé Aznar y Reina	D. Alejandro de Camporedondo	4 fn y 3 cel	Pdo. Chorreador	18/duc /fn	6 Ha recibido ya 3.366 rv que le prestó
7579	1.792	D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	D. Juan Martínez Piernas	1 molino harinero	Zacatín (Moratalla)	90 fn/año	5 Adeala 1 cerdo de 10
7579	1.792	D. Andrés de Robles	Nicolás Corbalán	1 labor 50 Fn secano	Los Royos	450 rv/año	8 Se reconoce hecho fortuito
7579	1.792	D. Juan Torrecilla del Puerto Re Perp	Antonio Navarro Urbano	5 Fn		396 rv/año	6 A cuenta 1.500 rv rec
7579	1.792	Marquesa de Bogaraya	Diego Donate de Calasparra	1 labro cortijo sec y regadío	Calasparra	1.300 rv/año	4 No rebaja fortuito – hacer 2 pagas año
7579	1.792	Condesa de Benalua	José Sánchez	1 cuarto	Plaza Pública	132 rv/año	4
7579	1.792	Manuela López Egea	D. Francisco Javier Godínez Marí	Una labor casa	Caneja	300 rv7año	6
7579	1.792	Conde de Benalua	3 labradores del Entredicho	410 Fn pan y 100 Fn monte	Entredicho	Al quinto	6 Con casas, era cortijo
7579	1.792	Convento de Sta Clara	Salvador Segovia de	1 labor secano, casa	Moratalla	Al cuarto	6

7579	1.792	Conde de Benalua	Moratalla D. Pedro López Sánchez	era 1 labor con casa, era y ejido	Pozo Golilla	1/3 y ¼	6	136 fn panificables 4
7579	1.792	D. Miguel Bravo de Vargas Presbítero		un bancal 4 fn	Cuesta del Corredor			
7579	1.792	Cofradía de S. Pedro y S. Pablo	Salvador García	Una labor casa, cortijo	Caneja- Navares	1/3 y ¼	4	Riego al tercio y resto al cuarto
7445	1.793	D. José López	Francisco García Marín	1 labor con casa, era y ejido	Peñarubia	1/3 y ¼	6	Riego al tercio y resto al cuarto
7445	1.793	Antonio López Iquino	Ginesa Marín Barranco	30 Fn Est y 60 Fn sec	Rabo del Lobo	1/3 y 1/4		Debe recoger al propietario en Velez Blanco
7445	1.793	D. Linos García Melgares	Julián Martínez	3 Fn Riego		528 rv/año	5	Rebaja fortuito y parten por mitad el fruto
7445	1.793	Dª Manuela Torrente(Mujer Sebastián Ba	D. Alonso Martínez Ramal	1 olivar con 54 olivos		209 rv/año		Rebaja fortuito y part
7445	1.793	D. Juan Bautista de Toledo	Andrés navarro	6 Fn sembradura		2.100 rv/año	15 mes es	No rebaja hecho fortuito
7445	1.793	D. Pedro Ramón Melgares	Blas Alvarez	4 fn sembradura		418 rv/año	9	Paga anticipado 2.508 rv
7445	1.793	Antonia Sanz	Antonio Alvarez	8 peonadas de viña		224/añ o	6	Rebaja fortuito
7445	1.793	D. Pedro Ramón Melgares	Pedro Asturiano	1 fn secano	plantar de viña		23	no prolonga por fortuito
7445	1.793	Domingo Alonso	Juan Martínez Iglesias	9 peonadas viña riego		153 rv/año	4	Carga 10 misas aderen
7445	1.794	Juan Martínez Abarca	Pedro Lozano	1 Fn sembradura	cañamón	13 Duc/añ o	4	Rebaja fortuito y part
7445	1.794	D. Manuel Esteban González Cifuentes	Pedro Lozano	9 peonadas viña riego			6	
7445	1.794	Manuela Burruezo	Juan Ginés Robles	1 casa Junto Ermita Sta Elen	Ermita Santa Elena	18 Duca/a ño	8	Paga cada dos años
7445	1.794	D. Pedro Ramón Melgares Regidor Perp	Gregorio Fernández	3 Fn sembradura	cañamón	12 Duc/Fn /año	9	A cuenta entrega 2.376 rv –6 años-
7445	1.794	Blas Alvarez	Antonio Alvarez	1 casa Horno pan cocer	Calle Iglesias	2 panes dia	2	Dice dos panes pana
7445	1.794	Antonio López de Vélez Blanco	Simón Sola	197 oliveras riego		155 rv/año	6	Paga ahora todo 930 rv
7445	1.794	D. Manuel Esteban González Cifuentes	Juan Medina	2 Fn sembradura estercolado		297 rv/año	4	
7445	1.794	Juan Pérez Muñoz	José Guirado su yerno	2 Fn sembradura estercolado	Puente de la Losa	220 rv/año	8	Recibe anticipados 4
7445	1.794	D. Manuel Esteban González Cifuentes	Varios	3 Fn riego sembradura			22	Plantar de viñas y da 4 primeros años 1/3
7446	1.795	D. Pedro Ramón Melgares Regidor Perp	Francisco Antonio Albarracín	1 horno de pan	C/ San Sebastián	7 libras pan día	3	2 fn de ceniza al año
7446	1.795	D. Cosme Damián Carreño	Luis Sánchez	20 Fn blanca	Barranda	396 rv/año	4	
7446	1.795	D. Pedro José	Lorenzo Morata	8 peonadas		Mitad	8	

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

7446	1.795	D. Pedro José Portillo de Madrid	Lorenzo Morata de Cehegín	4 peonadas de viña	Barranda	del prod 01-mar	8	
7446	1.795	D ^a Alfónsa Fernández	Juan Ruiz Iniesta	3 Fn riego estercolado		176rv/ Fn/año	6	Se valorará hecho fortuito
7446	1.795	D. Ignacio Alguacil	Silvestre Rocamora	1 1/2 Fn riego		135 rv/año	9	Hecho fortuito a partes iguales
7446	1.795	José Gadea	José Guerrero	8 peonadas de viña		28rv/peo/año	7	Hecho fortuito a partes iguales
7446	1.795	D. Juan Fernández Quevedo y Aguilar	D. Miguel Martínez Carrasco	34 peonadas de viña secano	Cañada Lengua	5 rv/peo/año	8	Hecho fortuito a partes iguales
7446	1.795	Juan Martínez Abarca	José Hervás	1/3 hacienda	Ujejar	2.000/año	4	Es un subarriendo Recibe por anticipado
7446	1.795	D. José Alarcón Pérez de Meca	D. Diego Santos Lostado	1 labor secano en Ujejar	Ujejar	2.900/año	6	
7446	1.795	D. Luis Venancio de Vera	Juan Alvarez	1 molino harinero	Encarnación	2.700/año	3	Apoderado es D. Juan Pedro Casauz
7446	1.795	Manuel de Haro	Simón de Sola	1 horno de pan	C/ Hoyo	1.200/4 años	4	
7446	1.795	D. José Lirón y Robles	Fernando Calzada	1 casa	C/ S. Francisco	7 Duc/año	5	
7446	1.795	José García Melgares	Francisco Javier López Julián	4 Fn riego estercolado		604/año	6	Hecho fortuito a partes iguales
7446	1.795	Antonia Sánchez	José Guerrero y Fdo. Celdrán	8 peonadas de viña de riego		24 rv/peo/año	8	
7446	1.795	D. José Carbia de Granada	Antonio Marín de Robles	6 fn riego	Encarnación	400 rv/año	4	Administrador es D. Cosme Damián
7446	1.796	Manuel Ufano	Juan Ruiz Iniesta	1 casa	C/ Puentecilla	1.039 1/2 total	6	Paga por adelantado
7446	1.796	D. Pedro Ramón y D. Diego Marín Melg	Francisco Teruel	24 peonadas de viña		576 rv/año	10	Recibe 5.184 rv ahor
7446	1.796	D ^a Josefa Casauz Loustau	Juan Antonio Navarro y otros	Viña y oliveras	Cañada de Lentisco	1/2 oliva	14	Plantar de viña y ella
7446	1.796	D. Juan José Carreño Cobacho Regidor	D. Francisco Martínez Clemente	Tierras secano y regadío		800/año	5	Hecho fortuito a partes iguales
7446	1.796	D. Luis de Cuenca Fernández Piñero	Antonio Martínez	1 molino harinero	Pdo. De Navares	240 rv/mes		Adeala 1 cerdo de 10
7446	1.796	D ^a Alfonsa Fernández	D. Pedro López Pérez	3 Fn sembradura cañamón	Huerta de Mairena	600 rv/año	6	
7446	1.796	D. Luis de Cuenca Fernández Piñero	Antonio Martínez Oliva	12 Fn tierra blanca		300rv/año	8	Anticipa 1.500
7446	1.797	D. Pedro ramón Melgares	Matías Juárez	1 horno		4 panes/día	1	Si no quiere pan pag en dinero
7446	1.797	Blas Alvarez Osorio	Ignacio Velázquez	1 horno		2 1/2 pan/día	2	
7446	1.797	D. Manuel Ufano	Simón de Sola	1 horno	C/ Hoyo	300/año	3	
7573	1798	Marqués de S. Mamés		1 molino harinero	Cehegín	5 fn y 9 cel/mes		
7447	1.798	D. Juan de Galera	Agustín	Tierra, huerto		902/año	6	

7447	1.798	D. Alonso Sánchez Aznar	Jiménez D. José García Melgares	y Bodega Tierras que tiene	Almudena	o 500/año	6	Anticipa 1.250 rv
7447	1.798	D. Pedro Ramón Melgares de Aguilar	Antonio Sánchez	Tierras Vinculadas		271/año o	12	Solo le arrienda la mi
7447	1.798	D. Juan López Aznar	Juan José Correas	2 1/2 Fn sembradura		286/año o	8	Recibe a cuenta 5 años= 1.447 rv
7447	1.798	D. Juan López Aznar	Antonio López Cerezo	Plantar de viña de riego			10	
7447	1.798	D. Juan López Aznar	Juan José Correas	6 peonadas de viña	Rambla de Velate	90/año	9	
7447	1.798	Dª Teresa Calixta Carreño	D. Antonio García Marín	6 Fn y 3 celem riego		18 Duc/Fn/año	6	
7447	1.798	D. Pedro Ramón Melgares Regidor Perp	Gregorio Fernández	2 Fn y 1/2 riego estercolado	Pdo. Caballerias	12/Duc/Fn/año o	9	5.490 rv adelantados
7447	1.798	D. Gerónimo Sánchez (Caracas)	Alonso Ros	2 Fn y 1/2 riego estercolado	La Cueva	12/Duc/Fn/año o	8	
7447	1.798	D. Cosme Damián Carreño	José Marín Reina y Fco. Checa	Tierras de Riego	Barranda	440 rv/año	4	
7447	1.798	D. Linos García Melgares	Antonio Balvino Martín	3 Fn riego estercolado	Molino Papel	16/Duc/Fn/Año		Adelanta 3 años- pac
7585	1.799	D. Antonio José Reveller	Juan Peril	1 martinete		120 pesos	4	Vinculado
7585	1.799	Román de Mata		1 casa	C/ Larga	15 Duc/año o	9	Vinculado
7585	1.799	D. José Florez Navarro	Miguel Gironés	1 Molino harinero	La Almudena	11 fn+11 fn rev	1	Más 1 cerdo de 8 arrobas
7585	1.799	Dª Teresa Enríquez de Navarra	2 vecinos de Moratalla	Tierra en Blanco	Moratalla	1050 rv		Vive en Orihuela
7585	1.799	D. Antonio José Carreño Cobacho	Martín Muñoz	1 horno de pan	C/ Cruz	6 libras pan día	2	
7585	1.799	Juan Burruezo Muñoz		Tierra Secano	Los Royos	¼ frutos	6	
7585	1.799	Dª Teresa Enríquez de Navarra	Antonio López (Socovos)	Varias fn secano	Socovos	1250 rv	6	
7585	1.799	D. Roque Santos Gómez (Presbítero)	Blas Alcázar	8 peonadas de viña			16	Plantarlo de viñas
7585	1799	D. Pedro Vallejo (Adm. Enco. Totana)		1 bancal		1/5 frutos	4	
7585	1799	D. Lorenzo Gutiérrez de los Ríos	Alonso Botía	7 fn		1526 rv	6	Es el Marqués de Bogaraya, la dueña de
7447	1.799	D. Bartolomé de Reina	Tomás Sánchez	1 labor	Tartamudo	¼ frutos	6	
7447	1.799	D. Pedro Ramón Melgares	José Ruiz	2 peonadas viña secano	Barranco del Moro		22	Para plantarla de viña
7447	1.799	D. Pedro Ramón Melgares	José Ruiz	8 o 9 peonadas	Barranco del Moro		21	Para plantarla de viña
7447	1.799	D. Pedro Ramón	Francisco	1 horno de		4	2	2 fn de ceniza al año

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

		Melgares Regidor Perp	Antonio Albarracín	pan		panes/día	
7447	1.799	D. Luis de Cuenca Fernández Piñero	Matías García	1 posada pública	Plaza Pública	750 rv/año	4 Tiene que vivir en la posada
7447	1.799	Blas Alvarez Osorio	Ignacio Velázquez	1 horno	C/ Iglesia	3 panes/día	1 Cocer todo lo que quiera
7447	1.799	D. Francisco Aznar Collados	Francisco Moreno	Tierra variada	Caneja	4.600 rv	8 no descuenta fortuito
7447	1.799	José Sánchez Ocaña	Francisco de Paco	1 labor con casa, era y ejido	Barranda	100Duc/año	6
7447	1.799	María Alvarez Osorio	Blas Alvarez Osorio	9 3/4 peo viña		70 rv/peon	11 y otras 14 peo/ 1 año son el resto de un
7447	1.799	Juan Antonio de Robles	Juan de Paco	8 y 1/2 peonadas viña		204 rv/año	9
7447	1.799	Francisco Martínez Valdo	Diego Ruíz	1 casa	C/ Canalica	27 Duc/año	6 A cuenta 1.184 rv
7447	1.799	D. Marcos y D. Sebastián Marín	Juan José Correas	2 Fn sembradura estercolado	Archivel	15DUc/año	9 Recibe a cuenta 5 añ
7447	1.799	D. Pedro Ramón Melgares Regidor Perp	Dª María Josefa Pérez	125 peonadas viña		9 rv/peo/año	7 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.799	Dª Manuela Hoyos	José Valero de Ceutí	25 1/2 Tahullas viña y 17Fn se	Ceutí	1329 rv/año	6 Tahullas son tierras de riego
7447	1.799	D. José María Musso Muñoz y Alburqu.	Segundo Alvarez	4 1/2 Fn riego estercolado		1.408 rv/año	4 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.799	Idem	Francisco Javier Torrecilla	21 celemines sembradura		470 rv/año	4 no descuenta fortuito
7447	1.799	Idem	José Martín	2 1/2 Fn sembradura		453 rv/año	4 no descuenta fortuito
7447	1.799	D. José María de Musso Muñoz Alburq	D. Diego Santos Lostado	Hacienda de Mairena de los	Jesuitas(fu e de ellos)	6.000/año	4 no descuenta fortuito
7447	1.799	D. José María de Musso Muñoz Alburq	Antonia Sánchez Marín	De los Jesuitas	1 huerto cerrado	1.050/año	4 no descuenta fortuito
7447	1.799	D. José María de Musso Muñoz Alburq	Ventura Jiménez	De los Jesuitas	! Huerto en Mairena	256	4 no descuenta fortuito
7447	1.799	Juan Pedro Sánchez	Agustín Jiménez	10 peonadas viña secano		10/Duc/año	no descuenta fortuito
7447	1.799	D. José Carbia de Granada	Antonio y Ginés Marín de Robles	6 Fn sembradura	Encarnación	560 rv/año	4 no descuenta fortuito
7447	1.800	José Sánchez Ocaña	D. Francisco de Reina	70 oliveras		405 rv/año	8 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800	Salvador Calixto (Lorca)	Miguel López	3 Fn y 3 celem ester riego	Cabecico las Carrascas	350 rv/año	4
7447	1.800	Antonio Sánchez Pernias (Moratalla)	Lcdo. D. Miguel Martínez Carras	18 peonadas viña regadio-sec	Lucha de los Negros	13/peo/año	9 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800	Manuel de Robles Marín	Juan José Correas	Labor de pan llevar	Encarnación	400 rv/año	Más 12 misas, da a cuenta 3.200 rv
7447	1.800	D. Juan Pedro	Antonio López	6 Fn		816 rv	12 Para descepar y

	Casauz Lostado	Cerezo	sembradura viña			plantar viña nueva
7447	1.800 D. Juan Antonio de Robles	Juan José Correas	15 celem riego esterc		17 Duc/año	9 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800 D ^a Plácida Lisón (Madrid)	Miguel Sánchez	4 Fn riego estercolado	Mairena	13 Duc/fn/año	6
7447	1.800 D ^a Plácida Lisón (Madrid)	Miguel Sánchez	10 Fn riego estercolado	Cabecico de Bartolo	15/duc /fn/año	6
7447	1.800 D. Pedro Julián Jover	Gregorio Pérez	7 Fn riego estercolado	Hoya del Batán	10duc/ Fn/año	6 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800 : Linos García Melgares	Juan Ruiz Iniesta	3 Fn riego estercolado		18,5duc/fn/año	4 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800 D ^a Francisca Marín Espinosa	D. Francisco Clemente Fernández	Tierra secano	Peña Rubia	500 rv/año	8 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800 D. José Leonardo Monzón (Granada)	Miguel Lozano	Tierra viña y secano	Varios sitios	1.100 rv/año	4 Hecho fortuito a partes iguales
7447	1.800 Simón de Sola	Andrés Martínez Blazquez	Tierras de secano	Nerpio	517 ½ rv/año	4

4.- LA COMPRA-VENTA DE PROPIEDADES.

La enajenación de las propiedades supone la merma y el deterioro del patrimonio familiar, así como limitar las posibilidades de supervivencia de los hijos, por ello, este hecho no va a ser frecuente en familias con recursos patrimoniales, si no es para volver a realizar otra inversión empleando el dinero obtenido en la venta. ¿Dónde se va a acentuar? Es obvio que con las particiones de bienes se da una atomización de la propiedad, así como una dispersión espacial de la misma que no a todos los herederos ha de interesar, y es aquí donde la frecuencia de las ventas se multiplica, otro factor determinante en el proceso de compra venta son las épocas continuadas de malas cosechas, que lleva a empeñarse a los campesinos y familias con una cortedad significativa de recursos, así como una gran dependencia del jornal, y de la cosecha, los cuales al descender de manera drástica, aboca a estos primeramente al deudo, y por último a la venta de sus pequeñas propiedades.

Hay que señalar que la puesta en el mercado de bienes patrimoniales no es demasiado abundante, y menos aún de las grandes propiedades como podemos observar en la tabla que sirve de muestreo, (aparte de la enajenación de aquellas que pertenecieron a los Jesuitas y que de acuerdo con las leyes son vendidas en pública subasta). Otro hecho importante en el análisis del mercado de la compra venta de la propiedad, es la demanda de tierras limítrofes a las grandes haciendas, ellas sirven de reclamo para el gran propietario, que habiendo acumulado un volumen de dinero líquido, lo vuelve a invertir en la compra de tierras -y más si son de buena calidad- y así continuar ampliando su hacienda, es el caso de las compras realizadas por el Marqués de San Mamés, las

cuales siempre están limítrofes a sus propiedades, o las de D. Pedro Enríquez de Navarra, D^a Josefa Ruiz de León, etc. Otras veces la necesidad de construir una hacienda va a llevar a la compra continuada y masiva de pequeñas propiedades limítrofes, con lo cual el precio de estas suele subir, este será el caso del comerciante D. Francisco Arch, el cual al querer formar una hacienda en Caneja va a adquirir todas las propiedades anejas y próximas al núcleo de dicha hacienda⁴³.

Del análisis de las ventas observamos como solamente el 15,4% de las mismas alcanza un valor superior a 5.000 rv, que baja al 9,1% en las que superan los 10.000 reales⁴⁴. Ello corrobora el hecho de que los niveles de transacción de propiedades son pequeños y que la puesta en el mercado de la tierra es un bien escaso y difícil de adquirir, ya que el 50% justo de las propiedades vendidas del total de las analizadas son ventas de tierras, siendo el resto de casas, junto a unas pocas ventas de molinos, e incluso de un oficio de regidor.

Por último nos queda responder a dos preguntas, tanto para las tierras como para las casas.

- a) ¿Quiénes son los vendedores y porqué venden?
- b) ¿Quiénes son los compradores y porqué invierten?.

En lo que respecta a la primera cuestión, los vendedores suelen ser hermanos que han accedido a una herencia y que debido a la partición de las casas y de las propiedades las ponen en el mercado para poder repartir así su producto, o bien se la venden entre ellos⁴⁵, con lo que se mantiene dentro de la familia, este es uno de los hechos más

⁴³ Ver capítulo de comerciantes donde se incluye la tabla de compras y formación de dicha hacienda.

⁴⁴ No se incluyen en este análisis valorativo las ventas de las propiedades pertenecientes a los Jesuitas

frecuentes, accediendo a estas propiedades a veces ramas colaterales, la similitud de apellidos, y del lugar de residencia de los mismos así nos lo demuestra, como también el hecho de la venta a otros apellidos diferentes, pero que pertenecen al tronco familiar por ser cuñados o hermanos políticos, ello es muy frecuente en las propiedades del campo, a este hecho de partición de bienes hay que añadir como hemos indicado con anterioridad, la presencia continua de épocas de malas cosechas, y para poder sobrevivir y pagar las deudas acumuladas, es por lo que hay que poner en venta pequeñas propiedades, de hecho cuando suceden estos casos entre los campesinos vemos como el valor de las ventas no suele superar los 2.000 rv siendo lo más común que se sitúen por debajo de los 1.000 rv por unidad de enajenación.

En cuanto a las clases sociales que ponen en venta sus propiedades vemos que solamente el 27,3 % de ellos ostentan el título de Don, o sea que solamente dicha cantidad pertenece a hidalgos y familias nobles, siendo el 3,5% personas que detentan títulos como los de regidor o escribano, (aunque son los que realizan las ventas de mayor volumen económico) y el 2,2% clérigos, y el resto son campesinos con el título de hidalgos.

Respecto a la segunda cuestión, la de los compradores, estos suelen ser campesinos para las pequeñas porciones de terrenos próximos a sus lugares de residencia y cuyo valor no sobrepasa los 2.000 rv en inversiones, (aunque en cambio la compra que supone un mayor desembolso de todas las analizadas es también realizada por un campesino D. Alonso Alfocea que compra una labor con casa en 68.000 rv a la Marquesa de Bogaraya), pero observamos la presencia de personas que realizan grandes

⁴⁵ Es el caso de D. Diego Melgarejo que compra la mitad de una casa que fue de su suegra D^a María Ana Muso, ya que la otra mitad le pertenece a su mujer.

inversiones, entre ellas a un Regidor Perpetuo (D. Juan Pedro Navarro Galindo que realiza inversiones por valor de más de 30.000 rv) al administrador de las Rentas de la Santísima Cruz, D. Juan Bautista Martínez Luengo con inversiones superiores a 55.000 rv, al administrador de la Cofradía de las Animas y especulador en varios géneros Pedro García Benedicto que invierte casi 40.000 rv, a un maestro alarife, Angel Moreno con compras superiores a los 36.000 rv y por último, el mayor inversor de todos será una familia noble, D. Pedro Enríquez de Navarra, que va a ser la persona que durante esta segunda mitad del siglo, mayor cantidad de dinero va a invertir, formándose una basta red de propiedades en Moratalla, su campo, y en las pedanías de Caravaca de: La Almudena y Pinilla.

En cuanto a la pregunta ¿ Por qué invierten?, aunque la respuesta ha sido ya parcialmente contestada nos queda señalar, que en unos casos son inversiones para dar salida al dinero liquido que tienen e incrementar el patrimonio, y por ende la riqueza, por otro lado está el prestigio social que da el acceso a la propiedad de bienes raíces, y aquí el claro ejemplo está en las grandes sumas e inversiones que realizan por una parte Juan Bautista Martínez Luengo y por la otra Pedro García Benedicto y que va a llevar al primero de ellos y partiendo de la base patrimonial adquirida a un proceso de ennoblecimiento, conseguir su adquisición e incluso llegar a detentar el cargo de regidor Perpetuo de la villa, y todo ello partiendo de una persona que llegó a Caravaca desde Úbeda con unos recursos insignificantes, y el segundo que especula con la compra y venta de propiedades de manera continuada, por otro lado están los que se van dotando de haciendas para poder vivir de las rentas a imagen y semejanza de las clases más poderosas,

como es el caso del maestro alarife Angel Moreno, y por último como ya ha quedado claramente expuesto para evitar que la propiedad salga del tronco familiar.

Para la constatación de todo ello expongo una tabla de poco más de 200 muestras de compra venta de un total de 972 analizadas y con unos pocos apartados de todos los que han formado parte de la investigación y de las conclusiones⁴⁶

⁴⁶ AHPM

PROT	AÑO	PROPIETARIO	COMPRADOR	CLASE	LUGAR	VALOR
7527	1.758	María Aznar	Pedro García menor –miliciano-	1 casa	Singla	362
7527	1.758	Josefa García viuda	Diego López Alba	10 peonadas de viña	Cueva de los Negros	1.794
7527	1.758	Juan de Robles Marín	Tomás Martínez Escalante-Labra.	1 y 1/2 Fn blanco riego	Barranda	550
7527	1.758	Alonso Marín Espinosa	Francisco Marín Espinosa	1/2 Casa	Singla	415
7527	1.758	Sebastián Carrasco y M ^a Aznar	Juan Diego Marín Balboa	1/8 parte de la Herencia	Caneja Navares	1.073rv y 8 m
7527	1.759	Ana Torrecilla	D. Juan Diego Marín y Balboa	1 Fn de estercolado	Caneja Navares	750
7527	1.759	Andrés de Robles Marín	Sr. D. Pedro Chico de Guzmán	1 casa de tres cuerpos...	C/ Galera	2.100
7527	1.759	Blas González	Francisco Luis Muñoz	1 sitio de casa	C/ Cruz	120
7527	1.759	Antonio de Mora	Antonio Correas	1 parte de casa	C/ Peña María	200
7527	1.759	Antonio Hernández y otros	Antonio Álvarez	1 casa	C/ Puentecilla	500
7527	1.759	Antonio Fernández	Francisco de Robles	1/3 casa	Cuesta de la Concepción	375
7527	1.759	Inés Sánchez Gallego, viuda	Juan Sánchez de Robles	1 casa	Singla	300
7527	1.759	Sebastián López y Catalina Pérez C.	D. Juan Pedro Navarro Galindo	2 solares+15 Fn riego + Sec	Benablón	4.800
7527	1.759	Francisco Aznar y Joaquína González	Matías López	1 Bancal	Barranda	400
7527	1.759	Blas Muñoz y Beatriz García Botía	Antonio de Torres	2 Fn riego y secano	La Cabezuela	150
7527	1.759	Antonio de Cánovas y Ana Martínez	Pedro Bermúdez	¼ de casa	Navares	300
7527	1.759	D ^a Josefa Colomer Mateos	D. Francisco de Robles Marín	19 Fn de secano	Munuera	1.364
7527	1.759	José Guirao	Alonso Mateo	1 casa pequeña	C/ Planchas	640
7527	1.759	Ginés de Molina y Juana Bobadilla	Felipe García	1 casa	Calasparra C/ Rosillo	2.024
7527	1.759	Antonio Díaz	Francisco Ballesteros	1 casa	C/ Ballesta	450

7527	1.760	D. Fco Melgares Segura y D ^a M ^a Carreño	D. Francisco de Robles Marín	1 Fn de riego	La Almudena	1.100
7527	1.760	D. Francisco Antonio Santos	D. Juan Pedro Navarro Galindo	4 peonadas de viña	Cañada Lentisco	1.628
7527	1.760	Josefa Colomer	D. Juan Florez	2 peonadas de viña	Pdo. La Horadada	1.320
7527	1.760	Alonso Marín y D ^a Lucía Sánchez	D. Francisco de Robles Marín	1 Fn y 4 cel. Riego	Pinilla	1.026
7527	1.760	D. Juan Ruiz de León	D. Juan Pedro Navarro Galindo	15 tah. 4 ochavas y 14 brazas	Casillas (Murcia)	20.221
7527	1.760	Juan Sánchez de Robles	D. Francisco de Robles Marín	3 peonadas de viña	La Almudena	627
7527	1.760	Juan de Robles y Ana González su mujer	Matías López	1 casa	Barranda	570
7527	1.760	D. Mateo Torrecilla Sánchez	D. Antonio Torrecilla Sánchez	2 1/2 p. Viña+ 1 1/2 Fn estercolado	Cuesta Corredor	1.430
7527	1.760	Alonso Marín Espinosa	Francisco Botía (su yerno)	1 peonada de viña	Caneja	330
7527	1.761	Juan Muñoz Oliva y M ^a García	Juan Marín Corbalán	1 y 1/2 peonada viña blanca	Almudena	330
7527	1.761	Juana Bermúdez, viuda	Bartolomé Jiménez	1 casa en Las Casicas	Archivel	900
7527	1.761	Benito Martínez Carrasco	D. Alonso Marín Alfocea	5 peonadas de viña	Casas de Muso	2.200
7527	1.761	D. Cristóbal Navarro Arbizú	D. Juan Pedro Navarro Galindo	6 y 1/2 peonadas de viña con 64 oliv.	Cuesta de Córcoles-Huerta	2.411
7527	1.761	D. Lucas Torrecilla Sánchez	D. Ant. Torrecilla Sánchez (su primo)	10 celemines estercolado	huerta de la villa	1.800
7527	1.761	Juan Tomás y Ginesa Navarro	Antonio Pérez Muñoz	8 peonadas de viña	Hoyicas	2.254
7527	1.761	Antonio Pérez Muñoz y María Bermúdez	D. Juan Rodríguez de Navarra	1 casa con huerto	C/ Mairena	1.100 rv
7527	1.761	Blas Alvarez	Juan de Alfocea	1 casa con caballeriza	C/ Hoyo	3.300
7527	1.761	D. Fco. Melgares Segura y D ^a M ^a Carreño	D. Francisco de Robles Marín	9 celemines riego estercolado	La Almudena	450
7527	1.761	Francisco Hervás y Quiteria Fernández	Matías Padilla y Francisca Ros	1 casa	C/ Delante Convento S. Francisco	1.000
7527	1.761	Familia Sánchez de Robles	Juan Sánchez de Robles	1 casa	Caneja	150 rv
7527	1.761	Blas Alvarez	Juan de Alfocea	1 casa	C/ Beltrán Navarro	600
7451	1.766	Varios familiares	D ^a Magdalena Navarro	Varias Propiedades	Pinilla	15.000
7452	1.767	D. Alonso Carreño Cobacho y d ^a María	D. Pedro Ramón López Sahajosa	Oficio de regidor Perpetuo	Moratalla	11.561 rv
7587	1.769	D. Juan Francisco del Puerto Torrecilla	D ^a Ana de Lucq y María	5 peonadas de viña		2.705
7587	1.769		D ^a Ana de Lucq y María	4 peonadas de viñas		1.100
7589	1.772		D. Juan Burruezo	1 casa	C/ Rambla	900

7589	1.772	Francisco Lafuente	D ^a Antonia Muñoz de Robles	1 fn riego y 3 fn secano	Caneja	2.621
7589	1.772	Herederos de M ^a Angeles Navarro	José Marín Espinosa	Tierras de regadio y secano	Singla y Caneja	10.000
7589	1.772	Herederos de Juan Perea	D. Ginés García	5 peonadas y 13 cepas	Cañada de Lentisco	1.345 y 28 mr
7589	1.772	D. José Guillén	D. Pedro Enríquez de Navarra	44 peonadas de viña	Calasparra	10.508 rv
7589	1.772		D. Pedro Enríquez de Navarra	riego y secano	Pinilla	880
7589	1.772		D. Pedro Enríquez de Navarra	1/2 fn blanca	Almudena	595
7590	1.773	Matías Marín	D. Juan Casiano Arias	18 celem riego	Encarnación	730 rv
7590	1.773	Blas Sánchez	D. Pedro Enríquez de Navarra	15 celem, secano	Almudena	825
7591	1.774	Catalina Sánchez Calvete	Juan Bautista Martínez Luengo	6 peonadas de viña		7.650
7591	1.775	Antonio Carreño	D. Pedro Enríquez de Navarra	tierra riego blanca y ½ casa	Almudena junto a las suyas	2.100
7457	1.776	D. Pedro Alejo Jover y D ^a María Ana López	D. Antonio Martínez Guirao	14 peonadas de viña con 102 olivos	Cueva de los Negros	5.500
7457	1.776	D. Cristóbal de la Torre y Perea	Pedro García Benedicto	Varias Propiedades	Caravaca y Huescar	14.468
7457	1.776	D Alonso Jover Muñoz	D. Pedro Enríquez de Navarra	9 y ½ peonadas viña y oliveras	Partido Fuensanta	3.351
7592	1.776	D. Alvaro Melgares	D. Juan Martínez Calvete	1 casa	C/ La Vidriera	12.654
7592	1.776	D. Alonso Sánchez	D. Pedro Enríquez de Navarra	1 casa	C/ Corral del Concejo	1.521
7457	1.777	Hnos de Cuenca Fernández Piñero	Pedro García Benedicto	64 fn sacadas y por sacar 1/3 casa	Rambla de los Buitres	4.000
7457	1.777		Pedro García Benedicto	4 fn tierra y 1 peonada viña		4.751
7592	1.777		D. Juan Bautista Martínez Luengo	labor en Barranda con casa	Barranda	9.282 rv y 1 mr
7593	1.778	D. Tomás Pedro de Mata	D. Pedro Antonio Marín	1 labor	Archivel	16.925
7593	1.778	D. Francisco Bollaín y Gamboa	Juan Bautista Martínez Luengo	1 labor	Sierra del Gavilán	1.400
7548	1.778	D. Juan de Moya	D ^a Juana Fernández Capel	1/2 bancal		407
7548	1.778		Pedro García Benedicto	1/3 casa		2.395
7567	1.780		D. José María Musso	8 celem riego estercolado	Mairena	1.775
7567	1.780	D. Bartolomé Salazar	D. José Carreño Cobacho	30 Fn tierra y 1 parte de casa	Cañadas en Moratalla	2.128
7567	1.780		D ^a Josefa Ruiz de León	6 peonadas de viña	Cañada del Lentisco	2.461
7567	1.780	Antonio Pérez	D ^a Lucía Aznar Panes	1 y 1/2 Fn riego estercolado	Navares	2.805
7568	1.781	D. Pedro Ramón Melgares	D. Alonso Monreal Melgares	11 y 1/2 peon viña de riego	Miravetes	7.590

10389	1.781	Antonio José Rebellac	Hospital de la Caridad	1 casa	C/ Mairena	1.600
7571	1.784	D. Gaspar de Heredia	Francisco de Gea	una casa	C/ Don Gonzalo	6.000
7547	1.784	D ^a Alfonsa Fernández	Bartolomé Jiménez	Una casa	Archivel	7.166
7596	1.784	Manuel Ufano García y Josefa García Botía	Angel Moreno	1/2 molino de Papel de Estraza	El Cejo	7.420
7596	1.784	D. Pablo Andeiro y Aldao	Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía	1/4 casa	C/ D. Gonzalo	15.426 rv y 8
7572	1.785	D ^a M ^a Josefa Elena Lostado	Juan Pedro Sánchez Cortés	1 casa	C/ Arbizú	5.646
7572	1.785	D ^a M ^a Josefa Elena LouStau	Juan Pedro Sánchez Cortés	1 Casa	C/Hoyo	878
7572	1.785	Miguel López	Pedro García Benedicto		C/ Atienza	4.300
7597	1.785	D. Alonso Melgares Segura	Juan Martínez	Viña de secano	Cañada Lengua	1.187 rv y 17
7573	1.786	D. Pedro López Pérez	Pedro García Benedicto	1 casa	C/ Arbizú	5.000
7573	1.786	D. Juan y D. Pedro Suarez Presb.	D. Pedro Enríquez de Navarra	1 labor con casa	Cañada del Conejo	4.000
7573	1.786	D. Juan y D. Pedro Suarez Presb.	D. Pedro Enríquez de Navarra	1 casa	C/ Hoyo	1.450
7573	1.786	D. Juan y D. Pedro Suarez Presb.	D. Pedro Enríquez de Navarra		0 Nerpio	43.000
7573	1.786		Pedro García Benedicto	1 casa	C/ Castillo	800
7573	1.786		Pedro García Benedicto	1 casa	C/ Castillo	660
7573	1.786	Mariano López	José Marín	10 celm. Estercolado	Singal	1.650
7573	1.786	D. Pedro Enríquez de Navarra	Jorge Clemente-Letur	4 fn secano	Moratalla	330
7574	1.787		Pedro García Benedicto	1 fn y ¾ riego esterc	Partidores	3.300
7574	1.787		D. Alonso Sánchez Presbítero	1 casa	C/ Atienza	4.200
7574	1.787		Alonso Sánchez Cortés	1 casa	C/Hoyo	4.300
7574	1.787	Santiago de la Cuesta -de León-	D. Diego Marín Sánchez	3 casas, 6 fn, y 21 peonadas,		14.937
7574	1.787	D. Juan José de Cañas de Chinchilla	D. Pedro Enríquez de Navarra	Tierras de Riego	Moratalla	13.900
7574	1.787	D. Juan Pedro de Lucq y María	D ^a María Josefa Pérez	1 fn tierra y 1 casa	C/ Canalica 1 casa	16.200 y 32m
7574	1.787	D. Cristóbal y D. Pedro Navarro Arbizú	Juan Bautista Martínez Luengo	1 bancal		18.000
7598	1.787	Hermanos Marín Espinosa	Juan Bautista Martínez Luengo	1 casa, pajar y huerto 10 celm	C/ Larga	10.500
7598	1.787	Fernando de Sola	D. Juan Pérez Calvete	1 casa	C/ Larga	1.810
7575	1.788	Hermanos de Moratalla	D. Pedro Enríquez de Navarra	9 fn riego y 75 secano+casa	Moratalla	14.462
7575	1.788	Idem	D. Pedro Enríquez de Navarra	9 fn secano	Zacatín (Moratalla)	1.100

7501	1.788	D. Pedro de Vallejo	Angel Moreno	1 labor varias tierras	Collado del Roble, Morat.etc	26.888
7599	1.789	Antonio García	D. Nicolás de Cuenca	2 celem riego junto a sus casas		183 rv y 10 mrv
7502	1.789	D ^a María Teresa Brugneti	D. Andrés Galindo Navarro	9 fn Tierra riego y1 suerte secano	Caneja	5.399
7502	1.789	Josefa García Botía	D. José Flórez Sánchez	2 casas contiguas con corrales	C/ Mairena	4.422
7502	1.789	Cristóbal Fernández Sierra	Pedro Montiel	1 casa	C/ Planchas	5.157
7577	1.790	Vecino de Moratalla	D. Pedro Enríquez de Navarra	1 casa Moratalla	C/ Hospital	4.150
7577	1.790		D. Jacobo de Vallejo	4 1/2 celem blanca riego		440
7577	1.790		D. Jacobo de Vallejo	2 fn y 9 celem de secano		489
7577	1.790		D. Jacobo de Vallejo	1 fn y 4 celm blanca	Caneja Navares	1.485
7577	1.790	Convento de Sta Clara	D. Juan Fernando Alvarez Fajardo	1 casa	Cehegín	500
7577	1.790	Francisco Cubillas	D. Antonio Martínez Guirao	4 fn riego y 4 peo. Viña	Cueva de los Negros	12.250
7577	1.790	Vecino de Moratalla	D. Pedro Enríquez de Navarra	Varios bancales	Moratalla	3.142
7577	1.790	Vecino de Moratalla	D. Pedro Enríquez de Navarra	2 cuartos de casa	Moratalla C/ Hospital	1.000
7577	1.790		Domingo Guirado	2 fn y 9 celem de riego	Carrascas	513
7577	1.790		D. Pedro Enríquez de Navarra	18 fn secano	Moratalla	4.212
7577	1.790		Juan Bautista Martínez Luengo	1 casa	C/ Larga	1500
7577	1.790		D. Jacobo de Vallejo	Permuta tierras		1640
7577	1.790	D. Pascual de Mata - de Yeste-	D. Pedro Enríquez de Navarra	8 fn y 8 celm secano	Moratalla	660
7577	1.790	D. Pascual de Mata - de Yeste-	D. Pedro Enríquez de Navarra	1 molino harinero y 8 fn	Socovos Rambla Benizar	22.000
7577	1.790	Labrador de Caneja	Juan Pérez	1 casa	C/ Arbizú	4.083 y 9 mr
7577	1.790		Juan Pérez	3 celm tierra		540
7577	1.790		D. Pedro Enríquez de Navarra	2 y 6 fn de secano	Moratalla	900
7577	1.790		D. Diego Marín Sánchez	1 corral y 1 casa	C/Hoyo	4.059
7577	1.790		Blas Alvarez	10 peonadas y 4 cepas viña		8.000
7503	1.790	D. Ginés de Moya y Robles	Juan José Serrano	1 casa	Plazuela S. Sebastián	1.500
7599	1.790	D. Juan Fernández Quevedo	D. Beltrán Lostado	Molino harinero	Barranda	6.072 rv
7599	1.790	D. José Melgares Segura	D. Martín de Iniesta Córcoles	1 casa	C/ frente Convento Jesuitas	2.800 rv
7445	1.793		Francisco Martínez	Casa	C/ Sube a S. Francisco	900

7445 1.793		½ casa	Singla	315
7445 1.793		i cuarto alto de una casa		280
7445 1.793	Sebastián García	3 celemines	Navares de abajo	450
7445 1.793	Pedro Ruiz	Ana Sánchez	Parte de una casa	C/Cruz 100
7445 1.793	Juana Marín	Francisco López Santos	Tierra riego 1 Fn	Almudena 1.680
7445 1.793	Antonio Corral	Rosalía Fernández de Benablón	Casa	C/ Peña María 1.600
7445 1.793	Agueda Rafaela Talavera	Ginés Martínez	1 casa	c/ Atienza 1.900
7445 1.793	José López	Juan Calixto Navarro Fernández	1 casa	c/ Atienza 1.215
7445 1.793	Dos hermanos	Manuel Sánchez Montes	5 Fn secano	Singla 649
7445 1.793	Manuela Martínez Abarca	Juan Bautista Martínez Luengo	2 Fn riego estercolado y ½	Casa Blanca 6.600
7445 1.793	Salvador Antonio de Mora	D. Francisco Martínez. Presbitero	1 casa	2.000
7600 1793	D. Pablo Andeiro y Aldao	D. Alonso Alfocea	1 labor de 79 fn riego, sec, casa	Barranda 68.000
7445 1.794	Pedro Rodríguez	Antonio Sánchez Marín	1 casa	C/ Nueva 3.221
7445 1.794	D ^a Catalina López Sánchez	D ^a Antonia Marín Corbalán	3 peonadas de viña	Almudena 1.055
7445 1.794	Mariana Zomeño	Pedro Rodríguez	1 casa	C/ Nueva 2.008
7445 1.794	Antonio Aznar	Ginés García	1 casa con solar	Barranda 1.020
7445 1.794			1 bajo de casa	C/ Cabezo de la Cruz 300
7445 1.794			¼ de casa	Singla 450
7445 1.794			1 Casa	Encarnación 600
7445 1.794			¼ casa	C/ Cruz 512 rv
7446 1.795	M ^a Josefa Soler	Juan Navarro	1 casa	C/ Angelico 1.804 y 30 m
7446 1.795			1 casa	C/ Cruz 1.406
7446 1.795	Alonso Sánchez Marín	Diego de Reina Bustamante	9 celemines de tierra riego esterc	Archivel 1.500
7446 1.795	Alonso Sánchez Marín	Diego de Reina Bustamante	6 celemines de tierra riego ester	Archivel 400
7446 1.796	Catalina Martínez	D. José López Ortíz	15 Fn secano y 85 de montes	Archivel 3.000
7446 1.796	M ^a García Amor	Felipe Alfocea	1 casa	C/ Martín Muñoz 1.524
7446 1.796			2 casas	C/ Aurora 600
7446 1.796			1 casa	Pinilla 400
7446 1.796	Hnos. Jiménez	Antonio Ramón García	4/7 de una casa	C/Ancha 1.732
7446 1.796	Miguel Lozano	Salvador García	3 Fn secano y 2 1/2 Fn riego	7.000
7446 1.796	Josefa Corbalán	Sebastián Sánchez	1 casa	2.055
7446 1.796	Francisco Marín Alfocea	Esteban de Pacp	9 celemines estercolado	Cañada de Singla 1.100
7446 1.796	Ginesa Marín Cánovas	Francisco Marín Alfocea	1/2 Fn y 1/5 de casa	C/ Hoyo 1.030
7446 1.796	Francisco Correas Jiménez	Pedro Alvarez	1 casa y 8 celemines secano	Encarnación 1.100

7446	1.796	Francisco Correas Jiménez	Pedro Alvarez	7 1/2 cel seco y majuelo seco	Encarnación	2.268
7446	1.796	Pedro García	Antonio Fuentes	1 casa	Peña María	1.400
7446	1.796	Barbara y Rufina López	María Lozano	1 casa	Singla- Peña María	300
7446	1.796	Manuela Martínez		16 peonadas viña	Cañada de Lentisco	6.000
7446	1.796	Antonia Sánchez	José Picón Escudero	9 celemines riego estercolado	Archivel	1.650
7446	1.796		Ginés Sánchez	1 casa de 2 cuerpos y solar	Barranda	1.000
7446	1.796	Antonia Sánchez de Robles	Esteban de Paco	1 casa	Almudena	1.100
7446	1.796	Sebastián Aznar (Moratalla)	Roque López Aznar	1 casa	Encarnación	900
7446	1.796	Roque López Aznar	D. José Marín Barranco	1/2 casa con bajo y alto	Almudena	1.500
7446	1.796	Roque López Aznar	D. José Marín Barranco	1 1/2 Fn sembradura cañamón	Almudena	3.000
7446	1.797	Hnos. Cánovas	Antonio Barbino Martínez	30 peonadas viña	Cañada de Alcantarilla	7.118
7446	1.797	Ignacio Rodríguez	Antonio Jiménez	1 casa	C/ Peña María	2.231
7446	1.797	Blas Alvarez	D. Martín de Iniesta Córcoles	10 peonadas viña y oliveras huerta	Puente del Caldo	12.000
7446	1.797	D. Sebastián Aznar (Moratalla)	Antonio Sánchez Marín	1/4 casa	C/ Corredera	1.000
7446	1.797	Juan Martínez	Pedro Luis Tejedor	1 casa	C/ Martín Muñoz	3.497
7446	1.797	D. Javier y D ^a Catalina Marín Gil	D. Antonio José Carreño Bustamante			1.300
7447	1.798	Varios hermanos	D. Alejandro de Campo Redondo	1 fn 5 celemines	Pdo. De Caballerías	6.508
7447	1.798	D ^a María Salinas	Nicolás Romera	1 casa	C/ Arbizú	3.500
7447	1.798	Antonia Ramírez	a 3 hermanos	Casas y tierras	Encarnación	1.255
7447	1.798	Juan Marín	Juan Antonio García	1 casa	Encarnación	1.699
7447	1.798	D. Luis Marín	D. Antonio Manuel Muñoz	1 casa	Singla	1.223
7585	1.799	Marcos López	Salvador García Sánchez	1 1/2 Fn blanca y 2 1/2 seco	Caneja	1100
7585	1.799	D. Pedro Vallejo	Diego García	4 peonada y media de viña	Carriles	255
7585	1.799	D. José Carreño Melgares	Pedro ramón Tristante	2 fn riego estercolado	El Chorreador	10.000
7585	1.799	D. Alonso Marín Alfocea	Felipe Sánchez Cortés	1 molino y 1 fn y media blanca	Barranda	29.000
7585	1.799	Felipe Sánchez Cortés	Antonio Martínez Ramos		0	9.500
7585	1799	Antonio Sánchez Ocaña	Juan de Robles	Solar	Cabezo de la Cruz	177
7585	1.799	Antonio Sánchez Ocaña	Antonio Ruiz	Solar	Cabezo de la Cruz	73
7585	1.799	Nicolás Martínez	Antonio Ruiz	Solar	Cabezo de la Cruz	100

7585	1.799	Juan Miguel de Soto	D. Sebastián Torrecilla Pareja	solar cercado	Sitio del carril	280
7585	1.799	Nicolás Martínez	José Martínez Florencio	Solar	Archivel	100
7585	1.799	Ramón Hernández	Bartolomé López	1 casa	Archivel	1.000
7585	1.799	Pedro Ignacio García	Cenón García	Tierra blanca	Huerta Puente del Caldo	1.000
7585	1.799	Manuel Ufano	Domingo Guirao	7 celem y 7 cuartillos		200
7585	1.799	D ^a Estefanía de Cuenca y Guillín	Nicolasa Navarro	1 casa	C/Hoyo	2317
7585	1.799	D ^a Estefanía de Cuenca y Guillín	Nicolasa Navarro	1 casa	C/ Mairena	1250
7585	1.799	D ^a Estefanía de Cuenca y Guillín	Nicolasa Navarro	1 casa	C/ Iglesia	1200
7585	1.799	Angel Moreno	José Gómez	1 casa	C/ Nueva	3.195
7585	1.799	Angel Moreno	José Gómez	5 peonadas de secano	Cañada Lengua	1000
7585	1.799	Hnos Sánchez Marín	D. Diego de Reina Bustamante	1 y media fn de riego	Archivel	3.750
7585	1.799	Hnos Sánchez Marín	D. Diego de Reina Bustamante	1 casa 1/6 de otra y 1/6 de 1/3	C/Hoyo	1.059
7585	1.799	Alonso Sánchez Marín	D. Diego de Reina Bustamante	2 fn de tierra	El Moral	1.250
7585	1.799	D ^a María Josefa de Alfaro	Bernardino de Zafrá	1 fn riego estercolado	Siete Almeceas	7.000
7585	1.799	Salvador Muñoz	Diego Bartolomé García	9 celemines sembradura	Navares	3.100
7447	1.799	Luisa Bernal	Ignacio Sánchez	21 celemines tierra	Benablón	1.890
7447	1.799	Simón García Salinas	Diego García Botía	1 casa	C/ Cruz	5.218
7447	1.799	D. Francisco de Reina	Gerónimo Guerrero	1 casa	C/ Torrentera	2.375
7447	1.799	Simón García Salinas	Pedro Manuel Fernández Salinas	2 peonadas viña riego y olivos	Cañada Lengua	856
7447	1.799	Juan Alvarez	Juan Pérez	1 fn estercolado regadío	Singla	3.000
7447	1.799	D. Antonio Carreño Cobacho Re. Perp	D ^a Luisa Valera Bernard	2 Fn secano	Derramadore s Singla	1.600
7447	1.799	D. Manuel y D. Fernando de Gea	Diego García Hervás	1 casa	C/ Hoyo	6.300
7447	1.799	D. Alfonso Melgares Segura	Pedro ramón Tristante	9 celemines riego estercolado		5.000
7447	1.799	D. Antonio Joaquín Torrecilla Sánchez	D. Alejandro de Campo Redondo	1 olivar	Cueva de los Negros	9.330
7447	1.799	D. Cristóbal Roque López	D. Ignacio Sánchez Marín	1 casa + 1/2 Fn tierra + 1 Fn secan	Encarnación	3.298
7447	1.799	Roque López Aznar	D. José María de Robles	1 casa	Encarnación	1620
7447	1.799	Lucia de Paco	Miguel Corbalán	1 casa	Singla	1.099
7447	1.799	Juan Martínez Oliva	D ^a Luisa Valera Bernard	13 1/2 celem. Riego blanca	Benablón	1.400
7447	1.799	D. Esteban Roque López	D. José Marín Barranco	1 casa con alto + 1Fn y 1 Cel	Almudena	4.559
7447	1.800	Catalina Alvarez	Agustín Jiménez	1 casa	C/ Planchas	1.230
7447	1.800	D ^a María Martínez Paterna	Agustín de Robles Marín	10 Fn secano	Cañada Lengua	1.650

Por último solamente nos queda reseñar que de todas estas propiedades puestas en el mercado, una parte de las mismas se hace con pactos de retroventa, lo que denota la existencia como antes hablábamos de prestamos que llevan a la hipoteca o venta de las propiedades⁴⁷.

También observamos que el 10% de las mismas están cargadas con censos, los cuales, unos son asumidos por los compradores descontando su valor del importe de la compra, y otros son redimidos previamente a la venta de la propiedad, siendo mucho más frecuente el primer caso que el segundo.

5.-El transporte terrestre y la deforestación: Sus aportaciones al proceso constructor y al proceso comercial.

Entrar en el estudio y análisis del proceso de deforestación de la Comarca de Caravaca, como proceso económico, nos conduce de manera irremediable al estudio del único medio de transporte posible, como es la carretería o traginería, y del análisis de ella obtenemos unos datos que nos demuestran su gran importancia, la cual iba más allá de la dependencia del transporte de madera.

Por ello en este apartado vamos a estudiar (aunque de manera breve) conjuntamente los dos conceptos, puesto

7447	1.800	Varios hermanos	Ginés navarro	parte de una casa	C/ Cruz	1.862
7447	1.800	Pedro Nolasco Palomares y otros	Antonio García Marín	1 casa	C/ Río Almería	9.696
7447	1.800	D. Pedro Luis Aznar y Reina	D. Pedro Marín Alfocea	1 casa con altos	C/ Mairena	2.075

⁴⁷ AHPM Protocolo 7527 Año 1.758 Tomás Martínez Escalante había prestado el importe integro del valor de dicha propiedad a Alonso Marín Espinosa

AHPM Protocolo 7502 Año 1.790 Venta que le hizo a Juan José Serrano. D. Ginés de Moya y Robles, el cual le vende esta propiedad y luego la redime en junio de 1.790 lo que nos demuestra que era un préstamo con garantía en la venta.

Las ventas a retro se observan en el cuadro que se adjunta.

que al ser complementarios intervienen de forma activa en la red comercial.

El oficio de carretero, y el de arriero, fueron de gran importancia en Caravaca, aunque se encontraban por todas partes, la mayoría de ellos asentados en La Almudena⁴⁸, dichos oficios se registran en las respuestas del Catastro de Ensenada donde encontramos que hay 77 arrieros y 134 traginantes de carretas, lo que suma un total de 204 personas dedicadas a este oficio, ello representa casi el 10% del total de la población de Caravaca para 1.755 que se cifraba en 2.180 vecinos. Ante esta cantidad de personas dedicadas al transporte hay indudablemente que preguntarse cuál era el eje y volumen de su negocio.

La respuesta la encontramos en la gran demanda de madera que a la comarca realiza tanto el Arsenal de Cartagena, como la capital para la construcción de la Catedral, de Iglesias parroquiales⁴⁹, y para las nuevas construcciones, sobre todo para la construcción de nuevas casas y palacios para las élites de poder, como es el caso de D. Diego Melgarejo, que se encuentra construyendo

⁴⁸ La población de la Almudena era el centro de toda la arriería, tragnería de la Comarca. Varios tragneros de Caneja, Juan López Sánchez, Francisco Botía, Antonio Aznar, Ramón López, Juan Aznar, Gregorio Aznar y Tomás Sánchez, se obligan a pagar al Sr. Francisco Rubín de Celis, canónigo y fabriquero de la Sta. Iglesia de Cartagena. Tienen tomados 3.000 rv que los habían de desquitar en conducir madera de la Umbría de Alcaráz sitio de Fuentefría a la Sta. Iglesia, por haber cesado en la conducción y ser imposible cumplir lo pactado.

Sucede lo mismo con Juan López, Antonio de Robles, Francisco Aznar y Antonio Marín Gíl de la Almudena, la cantidad es de 2.400 rv. y con Alonso Marín y José Sánchez Panes que adeudan 1.464 rv.⁴⁸ En el año 84 vuelven a dar carta de obligación 4 moradores de Caneja por valor de 3.340 rv.⁴⁸

⁴⁹ Como por ejemplo la Iglesia de San Juan de Dios cuya madera proviene toda de El Nerpio.

su casa solariega en Murcia⁵⁰, e incluso para el molino de la pólvora⁵¹, y por otro lado la necesidad de atender a la creciente demanda de los particulares de trasladar el grano y los productos de Caravaca hacia los centros de consumo, puesto que Caravaca, va a ser una gran productora en grano, el cual era imposible que se consumiese en la zona, así como de traer a la villa los productos de la recaudación de los impuestos del voto⁵² y las donaciones a la Santísima Cruz, si a ello añadimos el activo comercio del carbón producto de la utilización de los residuos de las grandes talas de arbolado, y de los que se talan para su propia fabricación ante la gran demanda del Arsenal de Cartagena y de otros lugares⁵³, y la creciente exportación de cáñamo a Cartagena para el mismo Arsenal y a Lorca como gran centro alpargatero, encontramos las causas que motivaron el crecimiento de este sector, sin olvidarnos de las demandas de los

⁵⁰ AHPM Protocolo 7577 Año 1.790

El Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía Regidor Perpetuo han comprado 18.000 pinos a la villa de Moratalla en pública subasta – Sierra Seca- hace contrato con Silvestre Campoy de la villa de Bullas para que este corte los pinos y haga la madera de ellos según le ordene el Sr. D. Diego, además de hacer el traslado de la madera hasta Murcia cobrando por cada carga de madera de por mitad 247 rv y medio, por cada carga de cuarterones de hacha 200 rv y por cada carga de cuarterones de sierra 210 rv.

⁵¹ AHPM Protocolo 7577 Año 1.790

Sebastián Marín Espinosa de Caneja recibió cierta cantidad de dinero del administrador de Pólvoras y Salitres del Reino de Murcia para conducir maderas de los Montes de Segura hasta el Molino de la pólvora y quedó a deber 620 rv y ahora se los reclaman y obliga 1 muleto y 1 mula.

⁵² *Protocolo 7550 Año 1.790-91 Notario: Bernardino Rodríguez.*

Juan Ruiz, Bernardo Martínez Montejano e Ignacio Ufano han recaudado en Villanueva de los Infantes y Montiel 243 Fn de trigo de la renta del voto, las venden en Moratalla a Bartolomé López en 42 rv/Fn total 10.206, las conduce el Mayoral de la cabaña de D. Pedro Enríquez de Navarra Juan Ruiz que se obliga a ponerlas en Moratalla y dicen que si le retienen trigo por el paso en otras ciudades no se descontará de su valor.

⁵³ AHPM Protocolo 7565 Año 1.7778 Pag. 96

Sebastián Cano fabricante de carbón de Totana ha sido demandado por excederse en cortar pinos para hacer carbón.

sectores del textil, (exportación de lana en bruto y la entrada de productos de importación) y las necesidades que de este servicio tienen las seis tejeras, los dos martinetes, los batanes, los molinos harineros y de aceite, los pozos de nieve⁵⁴, etc.

A todo ello hay que unir que Caravaca actúa como un gran centro comarcal donde se concentran la mayor cantidad de transacciones comerciales de la zona en sus dos ferias, la de mayo y la de septiembre para el ganado. Por todo ello encontramos en Caravaca en esta segunda mitad de siglo unas grandes cabañas mulares que abastecen a la gran demanda que habrían de tener las personas dedicadas al negocio de la traginería. Estas cabañas mulares se habrán de concentrar en manos de las élites de poder, así vemos como propietarios de dichas cabañas a D. Diego Uribe Yarza, Marqués de San Mamés de Arás que será el dueño de 2 cabañas mulares, D. Pedro Enríquez de Navarra⁵⁵ de una, D. Diego Melgarejo de otra, ampliándose posteriormente con otras nuevas cuyos dueños serán D. Alejandro de Camporedondo, un presbítero, D. Juan Carlos de Samaniego, etc.

Es a través de estos contratos de arriería como encontramos los realizados para la tala y el transporte de madera, y donde está la base del proceso de deforestación de la Comarca del Noroeste Murciano, ya que

⁵⁴ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784

Antonio Sánchez dice que D. José Campillo de Cartagena necesita nieve para abastecer a la villa de Totana de la que es el actuar abastecedor, él dice que le sobran de 500 a 600 Fn del cómputo que tiene hecho para abastecer a las villas de Caravaca, Moratalla y otras de entre las que ha recolectado, se las vende en Las Torcas de Sierra Seca a 3 ½ rv /Fn y le dará más si no las necesita, y no dará a ninguna otra persona que se lo solicite.

⁵⁵ AHPM Protocolo 7547 Año 1.784

Sr. D. José Diego Suarez Galera, vecino de Yeste se obliga a pagar a Sr. D. Pedro Enríquez de Navarra, 87.675 rv procedentes de una cabaña mular que le ha vendido compuesta de 117 cabezas 65 mulas a 975 rv, 36 mulas a 575 rv y 16 mulas a 225 rv.

de las sierras de Caravaca, y sobre todo de las de Moratalla va a ser desde donde se abastezcan como hemos indicado las demandas del Arsenal y de la capital⁵⁶, observando que tal proceso hubo de ser bastante rápido ya que conforme van avanzando los años, y acercándose el final del siglo se registra una remontada hacia el interior, sobre todo hacia los montes de El Nerpio⁵⁷, del abastecimiento de la madera, y se agudiza tal proceso, puesto que prácticamente se establece una tala continuada y un contingente de personas asentadas y dedicados exclusivamente a ello durante largos periodos de tiempo⁵⁸.

Esta tala es a veces indiscriminada no teniendo en cuenta si los montes son o no privados, lo que ocasiona varios litigios y demandas de los propietarios⁵⁹afectados, llegando tales reclamaciones

⁵⁶ AHPM Protocolo 7465 Año 1.751

Miguel Lozano recibió de 6 maestros carpinteros de Murcia 8762 rv para entregárselo en maderas.

⁵⁷ AHPM Protocolo 7581 Año 1.795 Folio 246

D. Antonio Fernández de Murcia, contrata a D. Julián Marín Calvete labrador en Barranda para cortar pinos en El Nerpio y llevarlos a Murcia. La contrata es de 358 cargas de madera de mitad, cobrando por cada uno de fabrica y conducción incluyendo el valor del monte 300 rv y por descargo de colaña, sola y quarterage de sierra 18 pesos .

Y 30 cargas de escombros de la madera por lo que le dará 1 peso más en cada una que por la anterior.

⁵⁸ En el año 1.793 observamos una carta de obligación en la que Dionisio Burdes vecino de Caravaca ya tres años y medio con empleo de cabo de obras en la Comisión de Maderas que se están cortando para el Arsenal de Cartagena, dijo que de la tienda de D. Vicente Nougaron sacó varios géneros y le resta a deber 800 rv da carta de pago.

⁵⁹ AHPM Protocolo 7550 Año 1.790-91 Notario: Bernardino Rodríguez. D. Juan Pedro Casaus Lostado Abogado de los Reales Consejos da un poder debido a que en una de sus propiedades en el término de El Nerpio Sierra de la Cabras se están cortando pinos para la obra del Convento de San Juan de Dios sin que se lo hayan comunicado ni ajustado precio.

incluso ante Su Majestad y Señores del real Supremo Consejo de Guerra⁶⁰ .

6.- La cabaña de tiro y la cabaña ovina: Su importancia en el proceso productivo.

Otro aspecto importante es el comercio de ganado, el cual analizaremos como fuente de ingresos de las clases medias en el análisis de la sociedad, pero que conviene citar también aquí, ya que este comercio y trato ocasionaba una feria muy importante en Septiembre, así como transacciones de suma importancia para la economía doméstica de Caravaca en esta época, donde se empleaban sumas de dinero bastante elevadas a veces ⁶¹.

El ganado lanar y cabrío de Caravaca, y sobre todo este último, era vendido para abastecer las demandas de carne de varios pueblos y ciudades como Murcia, Chinchilla, Espinardo⁶² etc. además de las necesidades de Caravaca⁶³ Y como hemos indicado parte del ganado está

⁶⁰ AHPM Protocolo 7548 Año 1.786 Página 133

D. Diego Uribe, marqués de San Mamés, reclama ante Su Majestad y Señores del Supremo Consejo de guerra la providencia dada por D. Alfonso Albuquerque, como Señor Intendente del Departamento de Cartagena sin haberlo acordado o con licencia del Sr. Auditor de Guerra. Este asunto será contra la Intendencia de Marina, a cuyo favor remataron la tala de 18.000 pinos en Moratalla de los cuales 6.000 son del Sr. Marqués, 6.000 de D. Diego Melgarejo y otros 6.000 del hijo de este D. Francisco Diego Melgarejo.

⁶¹ AHPM Protocolo 7593 año 1.778 en que José Jiménez de la Fuente, se obliga a pagar a D. Pedro Antonio Marín vecino y Regidor perpetuo 11.303 rv valor de 188 machos cabrío a 63 rv y 1 mrv. cada uno, especifica que los sacará poco a poco, es un marchante dedicado al abasto de carne de pueblos de la zona media del Río Segura y otros.

⁶² AHPM Protocolo 7570 Año 1.783 Folio 23. Desde Caravaca se abastece de ganado para carne a varios lugares del reino de Murcia Ej. Venta de Miguel Martínez iglesias a Juan Mondejar, abastecedor de la carne de macho de la villa de Espinardo venta por valor de 16.100 rv.

⁶³ AHPM Protocolo 7547 Año 1.784

Antonio Sánchez, abastecedor de la villa de la carnicería se obliga a vender a Miguel Martínez Iglesias todas las pieles que resulten por razón del abasto a 4 ½ rv en Agosto y a 5 rv en Septiembre y así se incrementa ½ rv por mes hasta que se esquilen (El precio empieza en 2 rv).

en manos de una nobleza media urbana⁶⁴ y de la élite de poder del Ayuntamiento⁶⁵ e incluso en la de los sacerdotes, algunos de los cuales se dedican a su cría y comercio⁶⁶, pero las cabañas más importantes del ganado mular y de ovejas, sigue estando en manos de la oligarquía noble, como es el Marqués de San Mamés, D^a Mariana Alfaro, D. Pedro Enríquez de Navarra, etc

El ganado lanar a lo largo de esta segunda mitad de siglo va a ir conociendo un incremento de su cabaña debido sobre todo a la reanimación del mercado de la lana, mercado que hemos podido observar reanima la llegada masiva de comerciantes franceses que se introducen en las tierras del interior para buscar su extracción al mismo tiempo que colocaban sus objetos comerciales (Alguno de los cuales, como D. Fernando de Lucq, incluso tenían algún rebaño). Esta reanimación de la cabaña lanar tiene también como punto de apoyo el estancamiento del precio de los pastos y un cierto estancamiento también del precio de los granos hasta mediados de los años sesenta en que empezará un alza continuado. Así vemos como E. Llopis nos indica que durante el siglo XVIII el número de cabezas trashumantes que pasaron los "puertos" evoluciona de 2.098.512 en

⁶⁴ D. Pedro María Fernández Menchirón recibe carta de obligación de pago por valor de 14355 rv producto de varias mulas.

⁶⁵ AHPM Protocolo 7594 año 1.780 D. Pedro Antonio Marín, Regidor Perpetuo vende 400 machos de cabrío en 13.000 rv a José Martínez Ameraga y D. Joaquín Vianos, vecinos de Chinchilla, durante la feria de septiembre, se obligan a pagarle en la Pascua del próximo año.

⁶⁶ AHPM Protocolo 7576 Año 1.789

D. Ginés García Teniente vicario le cede 45 carneros por 1428 rv pagará en octubre (estamos en agosto). También a D. Antonio Aznar, labrador en Barranda le cede 97 cabezas de ganado lanar y cabrío por 3.400 rv le pagará en la Feria del año 1.790

1.706 a 3.500.000 cabezas a finales de la centuria⁶⁷. Este hecho se dejó también notar no solamente en Caravaca, sino sobre todo en su zona de influencia comercial que sabrán muy bien explotar los mercaderes asentados en la villa.

Cuadro N° 3.- Ejemplos de Propietarios de Ganado entre la Clase de Poder.

D. Diego de Uribe, Marqués de San Mamés	220 mulas de cabaña. 790 machos cabrio. 22 yeguas 2 potros, 11 jumentos 12 potrancas 5 muletos 520 cabras
D. Fernando de Lucq y María, Comerciante	1 macho de labor, 351 ovejas, 20 carneros, 2 cerdos
D. Ignacio Carreño, Regidor	2 mulas de labor, 4 jumentos, 9 cabras, 2 carneros, 275 ovejas, 4 cerdos
D. Juan Enríquez de Navarra	130 mulas de cabaña, 500 carneros, 80 cabras.
D. José Marín Espinosa, Regidor Perpetuo	6 mulas, 9 jumentos, 160 ovejas, 6 carneros y 7 cerdos.
D. Jorge Martínez Calvete	5 mulas, 1 caballo, 6 jumentos, 6 cerdos, 367 ovejas, 425 cabras.
D. Martín Lucas Luján, Regidor Perpetuo.	1 caballo, 7 jumentos, 400 cabras, 2 cerdos y 2 colmenas.
D ^a Mariana Alfaro	1 mula de labor, 7 jumentos, 120 mulas de cabaña, 450 cabras,

⁶⁷LLOPIS AGELÁN Enrique. "Las Explotaciones Trashumantes en el Siglo XVIII y Primer Tercio del Siglo XIX: La Cabaña del Monasterio de Guadalupe. 1.709-1.835" en *La Economía Española a Finales del Antiguo Régimen. Tomo I*. Edita Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982

D. Nicolás de Cuenca, Regidor Perpetuo	312 ovejas y 57 carneros
D. Pedro Marín Alfocea, Regidor Perpetuo	4 bueyes, 3 mulas de labor, 5 jumentos, 4 yeguas, 2 potros, 1 caballo, 160 ovejas, 2 carneros, 66 cabras y 3 cerdos.
D. Pedro del Puerto Torrecillas, Regidor Perpetuo	2 machos de labor, 5 jumentos y 480 cabras

II.- EL SURGIMIENTO DE UNA BURGUESÍA COMERCIAL: ACTIVIDADES, ÁMBITO COMERCIAL, MENTALIDAD Y HÁBITOS DE COMPORTAMIENTO FAMILIAR.

1.- El cambio económico.

“El cambio económico en España no pudo seguir al cambio político y administrativo, no sólo porque los cambios de la estructura social y económica, por su propia naturaleza, se resisten a las mudanzas súbitas por Reales Decretos, sino también porque el orden doctrinal en el siglo XVIII, no sólo el español, conoce, en sus primeros decenios, la continuidad de concepciones económicas y sociales que tenían los mismos componentes ideológicos que las que habían estado vigentes en el Siglo XVII”⁶⁸

La libre circulación de mercancías en el mercado nacional, sólo llegó con el Real Decreto de 26 de julio de 1.757, y la libre circulación del comercio interior de granos en 1.765 (Ratificado en Real Cédula de 1.790 referida a todo el tráfico interior de cereales).

Es evidente que el cambio económico es muy claro en la segunda mitad de este siglo, en Caravaca este cambio se va a notar a partir de 1770 aproximadamente, dándose un salto cualitativo en el volumen del comercio y en la cantidad de comerciantes presentes. Este comercio se basará en la producción de un área bastante extensa

⁶⁸ Del libro “La América Española en la Época de las Luces”.

(coloquio Franco-Español, Maison Les Pays Ibériques, Bourdeaux 18-20 Septembre 1.986)

Ediciones de Cultura Hispánica. Colección Ensayo. Madrid 1.988

geográficamente, pero de débil poblamiento, producción que podríamos denominar globalmente como "local" en el comercio de los granos, la vid, la lana -en su doble vertiente destinada a la elaboración de paños bastos para el mercado interno, y a su exportación "en rama" con dirección a países extranjeros (Francia, Génova...) o a otras zonas de España como Alcoy, Bocairente⁶⁹ y sobre todo a Cataluña (Barcelona y Tarrasa serán los principales puntos a los que se exporte)- y por último el cáñamo.

Pero a este cambio económico no va a contribuir la Sociedad Económica de Amigos del País que estaba encargada de promover la creación de agrupaciones a pesar de considerarse a Caravaca como una villa de entidad demográfica suficiente, utilizando para ello todo lo reglado en el Título XVII de los Estatutos de la Matritense⁷⁰, ya que no aparecerá ningún vecino de Caravaca como asociado a esta Sociedad, a pesar de que el Consistorio de Caravaca, sintiéndose "agradecido por el concepto que V.S. ha hecho a este pueblo para propagar en él sus mismos designios y deseos," espera que, "tenga esta su fraternal junta el progreso que desea" en virtud de ello, concluye aseverando que no omitirá "cuanto sea posible y conducente a este fin"⁷¹, en respuesta a la carta enviada por la R.S.E.A.P. de Murcia a "todos los lugares dónde fuera factible formar entidades subordinadas a la erigida en la Capital del Reino", pero en Caravaca nunca se va a formar ninguna Junta agregada, como sucede por ejemplo con otros pueblos de menor

⁶⁹AHPM Protocolo 7457 Año 1.776 Juan Gómez dice que José Calatayud, vecino de Bocairente en Valencia y fabricante de paños le ha comprado 90 arrobas de lana blanca que conduce José Benito de Bocairente. Luego aparece la venta de otra partida de 33 arrobas.

⁷⁰ A.R.S.E.A.P. Madrid Pag. 16 doc. 10.

⁷¹ A.R.S.E.A.P. Murcia Legajo 121

entidad que ella Cieza (1.782), Mula (1.785) o Totana (1.786), ello da una idea de lo alejado que Caravaca estaba de las ideas ilustradas tan en desarrollo en este último cuarto de siglo.

Otro aspecto a tener en cuenta relativo a los factores económicos, es que en Caravaca, a diferencia de otros lugares de la región, el progreso de las roturaciones en esta segunda mitad de siglo continua bastante activo como vemos a través de los protocolos notariales, en la venta de tierras, y en los contratos de arrendamiento, al especificar el número de fanegas de cada propiedad, dónde dice "sacadas y por sacar", así como las peticiones al Intendente General del Arsenal de Cartagena solicitando permiso para la tala de árboles o arbustos "sin ninguna utilidad para poder sacar unas guinchas de tierras", aunque no es menos cierto que con el paso de los años este proceso va a ir cayendo en el número de peticiones, al mismo tiempo que va a ir en aumento el número de tierras puestas en riego con el consiguiente aumento de conflictos por el problema del agua. Esta puesta en cultivo de nuevas tierras y la búsqueda de agua para las mismas va a desarrollarse fundamentalmente en los alrededores de las huertas y en zonas de los campos cercanas a los ríos o a las fuentes, el conflicto social no será grave, debido a que la oligarquía terrateniente siempre lo mantendrá bajo control, aunque no faltan las denuncias ante la justicia por el abuso tanto de estas oligarquías, como de otros personajes con "mano poderosa". La concentración de tierra en manos de los terratenientes o en manos de los comerciantes enriquecidos (como por ejemplo D. Francisco Arch en la construcción de su hacienda de Caneja), así como la vinculación de las mismas en la construcción de mayorazgos, será la tónica que prevalezca y que retirará

del mercado tanta o más tierra, como la puesta en cultivo con las nuevas roturaciones (Puede servir de ejemplo el proceso de roturación que lleva a cabo D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, Presbítero de Caravaca y Familiar del Santo Oficio, el cual en su testamento deja vinculadas la totalidad de sus propiedades), también contribuye a ello el sector religioso, ya que los conventos, sobre todo el de Santa Clara y el de las monjas Carmelitas invierten en la compra de tierras para su posterior arrendamiento, o las que les llegan a través de las donaciones y de las dotes y herencias de sus religiosas.

Sí el sector agrícola observamos que realiza un progreso espectacular en Caravaca, debido tanto a la puesta en cultivo de nuevas tierras, como a la irrigación de estas, con el consiguiente aumento de la producción en los sectores del cereal, la vid y el olivo, la introducción y desarrollo de las plantas textiles, sobre todo el cáñamo, será notable, como señala Ortega Lorca J.⁷² "de todos estos géneros, la abundancia en exceso en Caravaca es de vino y cáñamo", el sector ganadero también realiza un progreso cualitativo, ya que se reconstruyen grandes rebaños estantes y trashumantes en toda el área geográfica de influencia de Caravaca, "en Caravaca se criaba mucho ganado mayor y menor, predominando el lanar y cabrío, hasta el punto que un solo señor de Caravaca dejó al morir 14 calderos o atos de este ganado"⁷³, con lo que se va a asistir a un despertar de la conflictividad pastoril. En Caravaca serán innumerables los poderes que se otorguen ante los notarios

⁷² ORTEGA R, P. Fray Pablo Manuel: *Edición crítica de la descripción cherográfica del sitio que ocupa la provincia regular de Cartagena de mi padre San Francisco*.

⁷³ CUENCA FERNÁNDEZ PIÑERO N.: *Historia de la Sagrada Cruz*. Madrid 1.771 Libro I Capítulo III

denunciando a pastores "por haberse introducido sus cabezas de ganado en sembraduras, cultivos, plantaciones de vid etc." este ganado habrá de proporcionar la materia prima para la elaboración de tejidos y para las exportaciones, porque la activación del comercio de la lana, y el aumento de la "fabricación" de tejidos y de artefactos (batanes, tintes, etc.), unido al desarrollo de una gran cabaña mular, van a contribuir al desarrollo del sector comercial y del transporte, al estímulo de la carretería y de la arriería, al mismo tiempo que favorece el proceso de deforestación, para poder abastecer de madera y carbón al Arsenal (además del abastecimiento de cáñamo, para la construcción de sogas, jarcias y velas y del esparto.) y a la capital en su proceso de construcción de casas solariegas, palacios, iglesias e incluso para la catedral, este desarrollo de la cabaña de ganado mayor se utiliza también para los trabajos de construcción del Canal Real, aunque este, como sabemos no llegará a su término (habrá una fuerte demanda de mulas, para trabajar en el Canal, tanto a los dueños como a los mayores, en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que como se observan en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, en Caravaca había ocho cabañas mulares en 1.755).

Durante esta etapa, vemos pues, como la recuperación económica que se va dando en toda la región irá llegando, aunque un poco más tarde, a la comarca de Caravaca, ya que sigue un "proceso de propagación desde la costa hacia el interior y desde las grandes ciudades hacia los centros rurales"⁷⁴, en lo relativo a los agentes comerciales y que potencian el desarrollo

⁷⁴ PÉREZ PICAZO M.T. y LEMEUNIER G.: *El Proceso de Modernización de la Región de Murcia*. Murcia 1.984

económico se observa una gran afluencia de franceses y de comerciantes catalanes en la zona, en detrimento de los comerciantes de origen genovés aunque varios de ellos se mantendrán en la comarca, como por ejemplo la familia Cazzola o Cassola, así como uno de origen veneciano, otro de origen maltés, etc.

Por otro lado observamos como el artesanado local se habrá de dedicar principalmente a los sectores de abastecimiento local por encima de aquellos que tenían como objeto la exportación, será la elaboración de tejidos "paños pardos" lo que desarrolle los oficios de tejedores, cardadores, bataneros, tintoreros, etc. de forma directa, y los de molineros, almarazeros, panaderos, albañiles, etc. de forma indirecta, ante el progreso de la demanda, sobre todo de las clases sociales que viven de las rentas agrícolas, ya que el progreso y crecimiento de las mismas, se reflejan en una mayor acumulación de capitales, que se invierten en la construcción o reconstrucción y ampliación de las casas. También vemos el gran despegue que se da en la construcción de iglesias y de capillas en del sector religioso, y las demandas por parte de los comerciantes, para construir y ampliar sus casas a costa de los corrales o huertos adyacentes a las mismas. Otra muestra del progreso y de la acumulación de capitales es el estamento religioso, el cual efectúa una fuerte demanda tanto en la construcción de obras de arte (retablos de los conventos de los monjes y de las monjas Carmelitas, el de la Parroquial, Vera Cruz, etc. encargos para dorar los ya existentes, y sobre todo el de la construcción de órganos y de imágenes de devoción) como de capillas.

Y todo ello para poder dar satisfacción al aumento del consumo de la población.

En Caravaca, durante la etapa que estudiamos, se observa que por sus características, va a estar mucho más cercana a aquellas de las zonas costeras, que a las del interior, ya que la fluctuación de los precios de los productos básicos no es excesivamente traumática en épocas de malas cosechas, (como las que se dan en los años ochenta), o en épocas de plagas (sirva de ejemplo la gran plaga de langosta que va a asolar los campos de Caravaca durante la mayor parte de los años setenta, en la cual todos los esfuerzos de los Capitulares de Caravaca van a resultar inútiles⁷⁵).

El aumento de su población favorece por un lado el aumento de la demanda de los productos agrícolas, con lo que las rentas de los propietarios aumentan, al mismo tiempo que se pone en el mercado, una mayor mano de obra que favorece tanto el aumento de los jornaleros y aumento de las tierras puestas en producción, como la demanda de arrendamientos, y de tierras, lo cual provoca un aumento del precio de las mismas, y un aumento de la producción manufacturera, con el consiguiente aumento del comercio de las mismas, aunque este incremento de producción es limitado ya que la gran mayoría tiene un origen casero y se destina en principio al autoabastecimiento local, dándose poquísimos excedentes, aunque la intensificación de los intercambios económicos y la facilidad de vender los productos agrícolas, determina que bastantes nobles y personas pertenecientes al clero se interesen por realizar inversiones en el mundo comercial, participando con sus capitales en compañías de comercio con los pequeños mercaderes que

⁷⁵ AHM de Caravaca, son incontables el número de citas que en las actas Capitulares de los años setenta y ochenta hacen referencia a estas plagas que diezman los campos de forma continuada, y se llega incluso a sacar en rogativa varias veces a la Virgen.

progresivamente irán apareciendo, para con ello intentar multiplicarlos rápidamente. También llegará a la capas más cultas de esta sociedad, la necesidad de integrarse en los nuevos circuitos de producción, aunque sus ejemplos son muy pocos y muy reducidos en cuanto a los sectores que abarca, (D. Diego Melgarejo y Buendía puso en funcionamiento una fábrica de cáñamo ante la fuerte demanda que de este cultivo se realizaba y los buenos precios que registraban en el mercado), pero al final el destino de los capitales acumulados con el comercio, y como siempre, será la tierra, la burguesía mercantil enriquecida con el comercio de los productos agrícolas y ganaderos, como norma general va a emplear estos capitales en la adquisición de bienes raíces y sobre todo en épocas de crisis comercial (como hace D. Francisco Arch o Gerónimo Ager comerciantes, o, Clemente Martínez y Juan Gómez maestros tejedores).

En el campo de Caravaca se va a dar ahora una mutación bastante importante, sobre todo a partir de la conclusión de la construcción del Arsenal de Cartagena, ante la fuerte demanda del mismo de productos de esparto y de cáñamo para elaborar jarcias, lonas, sogas, cuerda, e hilos finos para formar velas, debido a la necesidad de "cables y lonas de enormes dimensiones para abastecer los navíos de la Armada, el cáñamo es una de las principales materias primas que recibe el Arsenal"⁷⁶, esta mutación consiste en un aumento considerable de las tierras de regadío dedicadas al cultivo del cáñamo y del lino, en detrimento de otros cultivos tradicionales, al igual que sucede en otras zonas próximas, como las vegas de

⁷⁶ MERINO Patricio. "Cartagena: El Arsenal Ilustrado del Mediterráneo Español". *Revista Áreas N° 1*. Murcia 1.981

Granada⁷⁷ desde dónde incluso se va a importar a jornaleros y agramadores que enseñen a los "naturales de esta comarca las técnicas de siega y de agramar el cáñamo"⁷⁸.

Podemos pues resumir de acuerdo con Nadal J.⁷⁹, que conectado con la fuerte importación de tejidos finos y de manufacturas de quincallería, por parte de los comerciantes de Caravaca sobre todo a partir de 1.770, destinados a una capa social con grandes recursos económicos, está la debilidad de la industria local, limitada a la elaboración de "paños pardos o catorcenos", debido a la poca demanda de estos, ya que aunque la población ha crecido, esta tiene muy poco poder adquisitivo en su mayoría, y vive casi al límite de la subsistencia, por lo que no disponían de medios con que comprar lo que no fuese indispensable, que era abastecido por esas manufacturas locales a veces, e incluso por el autoabastecimiento, como lo refleja la presencia de telares en muchas casas del campesinado local, (en la partición de bienes se observa continuamente la presencia de artefactos de hilado y de tejer paños) y las clases con poder adquisitivo no demanda este tipo de productos, sino otros de más calidad, refinamiento y lujo, son los que abastecen los comerciantes extranjeros a través de las importaciones realizadas por los puertos de Cartagena, Valencia y Alicante.

Ante esta situación, es claro como los capitales acumulados no encuentran un lugar dónde reinvertirse,

⁷⁷ GOMEZ AMIAN Aurora: *Transformaciones Económicas y Sociales en el reino de Granada en el Siglo XVIII*, Universidad de Málaga. Málaga 1.986

⁷⁸ A. M. de Caravaca. Acta Capitular de 1.783

⁷⁹ NADAL J.: *Industrialización y desindustrialización en el Sureste Español*
Moneda y Crédito N° 20

excepto en la adquisición como hemos señalado de los bienes raíces, ya que, aunque hay una puesta en funcionamiento de parte de la tierra en una agricultura de comercio, esta, no produce excedentes que vayan a parar a la mayoría de las manos de la población, sino a unas pocas, con lo cual el mercado interno prácticamente no se desarrolla, a lo cual hay que añadir, que las mejores tierras dedicadas a este cultivo estaban en manos de la clase noble, que impone fuertes arrendamientos, y por un espacio de tiempo muy corto - tres o cuatro años- con lo cual al final el beneficio de la producción es tan bajo por parte de los campesinos que le impide tanto realizar inversiones como poder adquirir las tierras que trabaja; si a todo ello le añadimos la necesidad de endeudarse pidiendo préstamos a los comerciantes, nobles y burgueses para adquirir las simientes, a que los contratos de arrendamiento se hacían a precio fijo sin descontar nada por "época de malas cosechas o hecho fortuito "etc. observamos pues que al final del proceso, el campesino en la mayoría de las veces, después de trabajar, no solamente no obtenía beneficios, sino que quedaba fuertemente endeudado, con lo cual tenía que vender sus pocas propiedades para satisfacer las deudas bajo amenaza de cárcel (No son pocas las cartas de obligación que encontramos de estos campesinos para con los dueños de las tierras que les han arrendado, así como la pública subasta de sus bienes por no poder hacer frente a estas debido a la época de malas cosechas). A todo ello es obvio que hay que añadir, que solamente el campesino es el que contribuye a las cargas y el que satisface los impuestos (Voto, Diezmo, Primicia, etc.) de tal modo que "el campesino es el que carga con el trabajo

y con el proceso de producción y son otros los que perciben la mayor parte de los frutos"⁸⁰.

Pero todo este proceso tiene un efecto "boomerang" con los comerciantes, ya que, al desactivar el proceso de créditos en los años de malas cosechas a los campesinos, estos no pueden pagar sus deudas ni pueden consumir, entrando en un letargo de autosubsistencia, con lo cual dichos comerciantes, que distribuían sus géneros bien entre otros comerciantes que trabajaban el "detall", bien entre los campesinos y jornaleros directamente, no pueden recuperar sus créditos y por lo tanto no pueden hacer frente a los pagos de sus proveedores⁸¹, lo que les lleva a la ruina, y aún a algo peor, como es el descrédito comercial que les impedirá recuperarse para el mundo comercial. Un claro ejemplo de ello lo tendremos en los comerciantes D. Sebastián Badía y D. José Busqué y Caminada.

El comerciante extranjero, junto a los catalanes asentados en Caravaca, no se limitaba a la extracción de materias primas para la exportación, tales como la lana y el cáñamo, y a la importación de productos manufacturados, sino que su control sobre los sectores claves de la producción va a dar una pequeña remodelación a la organización de la producción y del abastecimiento. Para ellos, lo importante es controlar la producción y los precios, por lo que practican con bastante asiduidad el trueque -aceite, trigo, cáñamo y lana- contra lienzos

⁸⁰ SERRAILT Jean: *La España Ilustrada en la Segunda Mitad del Siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica. Madrid 1.987

⁸¹ Protocolo 7548 AÑO 1.786-87 Bernardino Rodríguez. Poder para cobrarle a D. Pedro Collados Jiménez, comerciante de Caravaca por parte de Roque Martínez y D. Francisco Pinar de Blanca sobre 13.000 rv que les debe y que ahora alega infortunios y solicita una demora de 5 años y acudió por ello a la justicia.

y quincallería, facilitando al mismo tiempo el crédito (aunque este muchas veces tiene un claro límite que se establece en torno a los mil reales, como hace D. Francisco Arch, cuando crea una compañía de comercio especificando que "para créditos superiores a los mil reales había que pedirle permiso por parte de sus socios") como fuente importante de acumulación de capitales, ya que el mismo se solía hacer con una fuerte tasa de interés, muy difícil de detectar, debido a que en las cartas de obligación o aparece el total a devolver, donde ya se incluían los intereses, o aparece como "dinero que le ha prestado para hacer una buena obra y poder así tener con que sustentarse".

Este comerciante (con el paso del tiempo aumenta la presencia de los franceses, sobre todo de origen provenzal y de la Auvergne) se dedicará principalmente a la extracción de lana para exportarla a Marsella sobre todo -a Barcelona los catalanes- y a introducir textiles de lujo y quincallería, como acabamos de indicar.

2.- Condicionamientos comerciales y punto de partida.

Caravaca durante la segunda mitad el siglo XVIII, al contrario de lo que muchos han pensado y valorado, es una Villa con una actividad comercial bastante importante, y ello lo demuestra la presencia de actividades comerciales que raramente se dan en otras zonas de Murcia, si exceptuamos la Capital, Cartagena y Lorca, los tres centros más activos del comercio en este siglo.

Pero ¿Por qué considero que Caravaca es un centro importante de comercio, si es una villa aislada en el Noroeste Murciano?

En **primer lugar**, no hay que olvidar, que Caravaca, pertenece a la Encomienda de Santiago y es su ciudad emblema en toda la zona norte de Murcia, y donde se centraliza todos los aspectos relacionados con la recaudación de impuestos como el Voto, y desde donde se otorga la facultad de recaudar impuestos para la construcción del templo destinado a la Vera Cruz, lo que actúa como influjo de atracción para las personas dedicadas al comercio y para los que viven de la recaudación de impuestos.

En **segundo lugar** hay que considerar que Caravaca ocupa un lugar privilegiado en la ruta que desde Murcia llega a la Corte a través de la Sierra de Alcaráz y utilizando la Villa de Villanueva de Los Infantes, como centro de referencia en dicho camino (sede de la Encomienda de Santiago).

En **tercer lugar** porque era una encrucijada de la Ruta hacia Andalucía que, arrancando, bien desde Valencia, bien desde el interior de Alicante, se dirigía a través de Caravaca hacia Granada, Jaén y demás pueblos de Andalucía.

Y **por último**, hay que decir que Caravaca ejerce como la capital de todo el Noroeste del Reino de Murcia, es el centro más activo tanto comercial, como agrario de toda la zona, actúa como polo de atracción de todas las actividades económicas de los pueblos de su comarca y de los limítrofes y ejerce como "capital económica". Desde Caravaca se van a hacer negocios que van a abarcar hasta ciudades como Albacete⁸²,", Hellín, Valencia⁸³, Granada,

⁸² AHPM Protocolo 7.501 poder que da D. Alberto Casola, comerciante de Caravaca en 1.786 para cobrar todo lo que le debe Josef Miller, comerciante de Albacete

etc. Al mismo tiempo que en ella, su elite de poder social y económico va a mantener actividades y relaciones socioeconómicas con otros lugares del país y en especial, con la Corte.

Concluiremos pues, diciendo que Caravaca se va a convertir en el centro comercial de un área bastante extensa que abarca no solamente los territorios del Reino de Murcia que comprenden la actual Comarca del Noroeste y los antiguos territorios limítrofes que pertenecían a este reino, (actualmente pertenecientes a la provincia de Albacete), y los de Andalucía más cercanos, sino que extiende su influencia hacia lugares y territorios mucho más alejados. Y que incluso, a partir de 1.793 en que son expulsados los comerciantes de nacionalidad francesa de los territorios del Reino de Valencia, será un lugar de atracción para alguno de ellos, que cuentan con familiares en Caravaca con los cuales hacían negocios, y se instalarán aquí hasta que puedan volver a sus lugares de residencia.⁸⁴.

⁸³ AHPM Protocolo 7.501 D. José Busqué y Caminada comercia con el Sr. Courreges de Valencia, al cual de debe 24.159 rv, producto de varios géneros, se obliga a pagarle a su viuda, año 1.786

⁸⁴ D. Juan Casaucau de nación Francés, natural de Augen, Reino de Viarne, Obispado de Olorón, vecino de más de 50 años de la Ciudad de Orihuela, reino de Valencia, dice *“con motivo del extrañamiento o expulsión de todos los de su nación en el Reino de Valencia, y haberse restituido el otorgante a esta villa donde solicitó a S. M. le concediese domicilio, da poder para ver si puede volver a su domicilio a Orihuela”* está casado con D^a María Josefa de Lucq y María (hija de D. Fernando de Lucq y María), e igual sucede con D. Pedro Nougaron, el cual es vecino desde hace cincuenta y tres años de la ciudad de Orihuela, natural de Oleron Reino de Francia, casado con D^a Sebastiana Sempoll, este comerciante especifica *“que ha llegado a mi noticia que cada uno respectivamente en el pueblo de su domicilio ha de acudir ante su Real Justicia a alegar sobre la continuación, o no, de su vecindad, y teniendo el otorgante en consideración los muchos gastos que se le han originado desde que se halla ausente de su casa, y no poder por sí practicar las diligencias oportunas, para la continuación del otro su domicilio, da poder a D. Juan Antonio Heurcade, vecino y del comercio de Orihuela y a D. Manuel Belgel, Procurador de Número de ella”*

Así pues, no se puede afirmar que Caravaca fuese una Villa aislada en la Segunda Mitad del Siglo XVIII, sino todo lo contrario, pues si bien la orografía es difícil y por un lado actúa como inconveniente, por otro lado esta misma orografía le va a posibilitar convertirse en un centro comercial al aprovechar los recursos de ella derivados, tales como:

- La tala de árboles; que proporciona un comercio activo, unos puestos de trabajo y beneficios económicos para los poseedores de los montes, ya que su venta al el Arsenal de Cartagena y para las construcciones (principalmente iglesias, catedral y palacios o casas solariegas)⁸⁵ activa el negocio de la traginería.⁸⁶

- La fabricación de carbón para el abasto de la comarca (gracias a ello se registran en Caravaca dos martinets, los únicos que junto al de Mula habrá en la Región, y que contribuyen al desarrollo de un activo comercio de la calderería), pero sobre todo para el propio Arsenal, (serán innumerables las referencias en las Actas Capitulares que hay sobre las órdenes emanadas del Arsenal, y la serie de contratos que se hacen por parte de los que abastecen el mismo, para poder fabricar carbón tanto en los montes de Caravaca, como en los de su vecina Moratalla y en otros limítrofes, así como los

AHPM Folios 163 y 164 Protocolo 7.600 año 1.793

⁸⁵ D. Juan Pedro Casaus Lostado Abogado de los Reales Consejos da un poder debido a que en una de sus propiedades en el término de El Nerpio Sierra de la Cabras se están cortando pinos para la obra del Convento de San Juan de Dios sin que se lo hayan comunicado ni ajustado precio.

⁸⁶ El Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía Regidor Perpetuo ha comprado 18.000 pinos a la villa de Moratalla en pública subasta – Sierra Seca- hace contrato con Silvestre Campoy de la villa de Bullas para que este corte los pinos y haga la madera de ellos según le ordene el Sr. D. Diego, además de hacer el traslado de la madera hasta Murcia cobrando por cada carga de madera de por mitad 247 rv y medio, por cada carga de cuartones de hacha 200 rv y por cada carga de cuartones de sierra 210 rv.

contratos que de ello se derivaban, con los dueños de recuas y los arrieros dedicados al transporte del mismo, al igual que lo hacían con el traslado de la madera). De hecho todo este comercio determinó que en Caravaca una de las profesiones más abundantes fuese la de arriero.

- El aprovechamiento de los pastos, lo que ocasiona el desarrollo de una gran cabaña de ganadería ovina, (e incluso actúa como polo de atracción al venir a su términos muchos rebaños desde el Valle del Segura en verano, o ser zona de tránsito de los mismos en su ruta hacia otras sierras cercanas⁸⁷) que no solamente propicia el comercio de la carne (desde Caravaca, como veremos más adelante se abastecerá a muchas villas de la Región de Murcia, e incluso a la Capital), sino que es la base económica del activo comercio de la lana en rama, y que provocará la presencia de mercaderes extranjeros que se asentarán en Caravaca, con la doble finalidad de por un lado abastecer a la villa con sus mercaderías de tejidos, quincalla, etc. provenientes del exterior y que desde aquí partirán para abastecer otros lugares más alejados, sino que será el centro de la compra de la lana, tanto de su área de influencia próxima, como desde otras más alejadas, y donde los mercaderes centralizarán todas sus adquisiciones y realizarán los contratos pertinentes para el abastecimiento de los mercaderes de Cartagena dedicados al comercio en grueso, o bien ellos mismos serán los que exporten la lana a sus lugares de origen y mercados extranjeros (Exportaciones a Marsella, Génova, etc.) se instalan algunas fábricas de tejidos bastos para fabricación casera de los mismos.

⁸⁷ AHPM Protocolo 7446 Folio 132 Año 1.796 José Gómez vecino de Espinardo y conductor de una gran cabaña de ganado lanar y cabrío que debe de conducir a Espinardo, está preso por haber herido un jumento en la Posada de Ortega

- Al mismo tiempo se desarrolla una gran cabaña mular para abastecer la traginería y las compañías dedicadas al transporte.⁸⁸

- También va a favorecer industrias pequeñas relacionadas con el esparto primero y con el cáñamo posteriormente.

Pero no todo serán ventajas, ya que las dificultades que imponía el relieve va a ser un factor negativo para:

- Por un lado la abundancia de terreno cultivable, y que el existente sea de tamaño reducido y muy desnivelado.

- Por otro el de unos caminos difíciles y peligrosos, por la presencia del bandolerismo que aprovecha el medio hostil para abordar a los mercaderes y al comercio -aunque los primeros lo van a paliar en parte al desarrollar los tratos por medio de las cartas de obligaciones y los pagarés, como veremos posteriormente -

- El desarrollo de núcleos de población importantes.

⁸⁸ En las Respuestas particulares del Catastro de Ensenada aparecen nueve grandes cabañas mulares, "que se mantienen para el tráfico", dos pertenecen a D. Diego Uribe, una a D. Diego Melgarejo, otra a D^a Mariana Alfaro, otra a D. Juan Enríquez de Navarra, y las otras cuatro pertenecen a eclesiásticos, siendo dos de los eclesiásticos y una de D. Diego Uribe las mayores, al considerársele 22.000 rv lo que le producen, mientras que a los demás se les consideran entre 12.000, y 13.200 rv .

3.- CARAVACA COMO CENTRO PRODUCTIVO DE PRIMER ORDEN EN EL COMERCIO INTERIOR:

3.1.- Proceso Productivo

Caravaca durante el siglo XVIII contará con una serie de artefactos industriales, que resultarán básicos, tanto para el mantenimiento de la demanda local, como para el desarrollo ulterior de un sector comercial importante.

El estudio del número de artefactos de sus dueños, tiene como fuente las *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada*, y los Protocolos notariales (en las Respuestas Particulares, por ejemplo se cita un sólo martinete y un molino de papel, mientras que vemos que posteriormente se construye otro molino y otro martinete), así como el estudio del número de personas dedicadas a cada sector de la industria.

Artefactos:

- 18 molinos harineros, de los cuales cuatro y medio pertenecen a la Encomienda, uno al Convento de los Carmelitas Descalzos; dos a la Compañía de Jesús, la mitad de uno al Común de la Villa, la mitad de otro al Presbítero de la Parroquial, y los otros nueve y medio quedan en manos de los particulares (D. Cristóbal Marín Alfocea lo tiene en Mairena, D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés, tiene otro en Mairena, D. Diego de Cuenca Fernández Piñero, lo tienen en el sitio de los Chuecos, D. Ignacio Ortega, vecino de Madrid tiene otro en el Partido de Salvite, D. Juan de Flores, en el partido de la Almudena, D. Juan Quevedo, lo tienen en Barranda, D. José Miguel Cañaverál en Caravaca, en la llamada Acequia de Arriba, D^a Mariana Alfaro lo tiene en la Acequia de

las Fuentes, D^a Mariana Muso, D. Pedro Alejo Jover los cuales los arriendan todos.

- 3 molinos de aceite, de los cuales uno pertenece a la compañía de Jesús, otro a D^a Mariana Muso.

- 2 tenerías, una de la Compañía de Jesús y otra del Marqués de S. Mamés.

- 2 Molinos de Papel de Estraza, uno propiedad del Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía el otro de Diego García y Pedro Sánchez por mitad

- 2 Martinetes de fundir cobre, uno propiedad del presbítero de la villa D. Manuel Revellac y otro de la Encomienda.

- 4 batanes, los cuales todos se encuentran arrendados, dos pertenecen a D. Ginés Jover están sobre la acequia de Las Fuentes, uno a D. José Miguel Cañaverál y el último a Rosa Salazar, (todos con una pila y tres mazas)

- 3 calderas de tinte de Gerónima Pérez, Francisco Medina y María Navarro)

- 6 fábricas de hacer tejas, de ellas una es propiedad del presbítero de Cehegín, la cual tiene arrendada, otra de D. Pedro Lostado que está en el barranco del Moro.

- 1 fábrica de hacer tinajas, propiedad del común de la villa

- 1 pozo de nieve, propiedad del Común de la Villa.

- 1 caldera de hacer jabón, también propiedad del Común de la Villa.

- 6 calderas de sacar aguardiente.(D. Pedro Ruiz de Alarcón tiene una)

- 11 hornos de pan.(D. José Alarcón,

- 1 fábrica de agramar cáñamo, propiedad de D. Diego Melgarejo y Buendía.

- mesones, uno propiedad de D. Diego de Cuenca, otro de D. Ignacio Ortega,

En cuanto a las actividades industriales, diremos que la industria del sector textil será la que más importancia tenga, junto al cáñamo. En el sector textil se va a producir una alternancia del mismo, con otros oficios y actividades agrícolas.

- 1 fabricante de paños, que además es procurador de número.

- 3 ministros ordinarios que son así mismo fabricantes de paños.

- 2 tratantes de lanas al por menor que al mismo tiempo fabrican paños.

- 4 bataneros que también fabrican paños en sus casas.

- 1 herrero que además fabrica paños en su casa.

- 3 tafetaneros de tela que se dedican también a la venta de paños.

- 1 tafetanero que fabrica paños.

- 1 zapatero que además de su oficio tiene un telar donde fabrica paños por su cuenta.

- 5 sastres que además fabrican paños por su cuenta.

- Varios jornaleros que además tienen fábricas de paños por su cuenta

- 18 costaleros.

- 2 tintoreros.

- 17 peraires

- 37 sastres (de ellos 18 son maestros).

- 32 alpargateros (9 son maestros, 22 oficiales y 1 aprendiz)

Otros oficios a destacar son:

- 77 arrieros, 10 traginantes con carretas, 124 pastores, 3 cavañiles, tres caldereros (todos franceses), un maestro tejedor de seda, etc.

En Caravaca, en 1.755, en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, vemos como solamente había dos mercaderes de tienda abierta D. Fernando de Lucq y María y D. Juan Bautista Lostado, ambos además de la tienda por las cuales se les regulaba a cada uno 8.000 rv al año, se les consideraban otros 4.000 rv por el comercio de lanas del país.

Las tiendas de comestibles, quincallería y booneros se elevaban a 12, pertenecientes a Jaime de Sora, Juan Martínez Guirao, Diego de Campos, el cual al mismo tiempo tenía la mitad de la fábrica de papel de estraza, Benito González, etc. todas estas tiendas eran de comestibles y especiería, teniendo de ellas dos o tres también de tejidos de lencería.

A partir de 1.775 es cuando se da un gran auge al comercio, con la presencia de varios comerciantes franceses y genoveses con tienda abierta en Caravaca, y que además se dedican al comercio de la lana.

Caravaca, poseerá en esta época como hemos podido ver, todos los elementos necesarios, para desarrollar progresivamente un auge manufacturero, dentro de los límites que obviamente determinan, por un lado su situación geográfica y lejanía de la costa, y por otro ser una villa de la red comercial secundaria. La abundancia relativa de artefactos y de factores favorables que se dan en esta segunda mitad del Siglo XVIII en Caravaca, parecía ser que iba a fomentar un desarrollo industrial posterior, el cual nunca se dio, permaneciendo anclada, al igual que sucede con el resto de la Región (por no estar incluida en las principales

rutas comerciales, por las excesivas cargas y tributos a los jornaleros y comerciantes, falta de inversiones por parte de quienes detentan el poder económico, artefactos -molinos, martinetes, batanes, tintes, balsas de cocer cáñamo, etc- en manos de los nobles, de la Iglesia, de la Encomienda y de los Propios de la Villa, que se limitan a arrendarlos, lo que ocasiona en consecuencia una falta de modernización y de adecuación al proceso productivo - puesto que predominaba en la mentalidad el cambio de arrendadores, y por ende al no tener la certeza de que se renueven los arrendamientos hay una falta de inversiones y una degradación de los artefactos-⁸⁹, la existencia de los gremios que limitan la iniciativa privada y el sometimiento a la normativa que regula el sistema -talleres dirigidos por maestros, obligación de examinarse, visitas de inspección de veedores que solamente va a servir para dificultar el proceso de producción, etc.-⁹⁰).

El estudio de los oficios a que se dedicaban los habitantes de Caravaca en la segunda mitad del Siglo XVIII nos puede llevar a varias conclusiones, pero interesa destacar la cantidad de personas que además de ejercer un oficio se ocupaba en la fabricación de telas. (En el análisis del Catastro de Ensenada, encontramos a una viuda que fabrica paños, a 26 cardadores que además de su oficio fabrican paños 9 de ellos; pero la importancia no es la misma, pues por ejemplo mientras que a Juan Clemente Martínez que tiene la fábrica más importante se le regulan 2.200 rv, a otros como Gerónimo Sánchez se le regulan 600 rv, a 2 zapateros

⁸⁹ PELEGRIN ABELLÓN J.A.: *Aproximación a la Estructura Económica de la Comarca del Noroeste en el Siglo XVIII*. Tesis de Licenciatura Inédita leída en la Universidad de Murcia en 1.982

⁹⁰ PÉREZ PICAZO M.T. *Caravaca de la Cruz 1.755*. Colección Alcabala del Viento. Edit. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid 1.993

que fabrican paños además de su oficio, a 12 maestros perayres los cuales fabrican paños por su cuenta, un procurador de número que además fabrica paños, sastres, arrieros, etc..) como lo demuestran las continuas denuncias que realizan tanto los maestros tejedores, como los sastres, aunque esto no quiere decir que se puedan estar dando las bases de un proceso de "protoindustrialización" en sentido estricto y desde la misma óptica que dicta Mendels⁹¹, pero no por ello podemos dejar en el olvido que este proceso tuvo un incipiente desarrollo, puesto que casi la totalidad de las personas que tienen estos oficios, los compaginan con el cuidado de sus respectivas tierras, ganados e incluso alternándolo con otros, como lo demuestra el análisis de los contratos de compraventa de tierras y de arrendamientos, lo que se une a otros factores considerados como básicos en el concepto de "protoindustrialización" que se daban claramente en Caravaca, tales como el aumento de la población, la adaptación estacional de la mano de obra y el aumento de la producción⁹², al igual que el beneficio pasará a manos de los mercaderes que son los que colocan estos productos en otros lugares, y a todo ello hay que añadirle la presencia de una red de tragnería muy desarrollada que facilita la extracción y comercialización de los productos, pero estos productos no estaban en sus manos, sino en manos de los comerciantes locales y extranjeros como veremos.

⁹¹ MENDELS F. <<The Firs Phase of the Industrialization Process>> en *Journal Of Economic History*, 32 (1.972)

⁹² Idem pag. 242-247

Aunque otros factores importantes⁹³ no se cumplen plenamente y se entremezclan, como es la diferenciación espacial en la economía agraria de áreas de agricultura comercial sin industria, con áreas de agricultura de subsistencia con industria rural .

La elaboración de los paños en Caravaca se llevaba a cabo bien en los talleres de tipo gremial, bien en casas particulares -origen del *velagsystem*-, (en el análisis de las particiones de bienes, observamos, la presencia de bastantes telares con sus tasaciones, ello ocasionaba no pocos conflictos y denuncias, por "no estar los paños elaborados conforme a la norma" por parte de los veedores de paños, los cuales en su gran mayoría eran maestros con talleres y por lo tanto con intereses particulares, o bien por las visitas de inspección periódica que realizaban los veedores de paños de Murcia). Estos paños iban destinados en su mayoría a abastecer el mercado local y el comarcal, aunque a veces estos paños eran encargados a fabricantes de Alcoy y de otros lugares por parte de los comerciantes, como veremos más adelante en el capítulo dedicado a los tejedores de paños.

En Caravaca pues, donde se formarían algunas de las fortunas más importantes del Reino de Murcia, y a partir de ello estas familias pertenecientes a su grupo de poder se trasladan a la capital murciana y participan como élite social de Murcia.⁹⁴.

3.1.1. Manufactura de Paños.

La presencia de una importante cabaña lanar, va a ser la base del desarrollo de una industria de tejidos,

⁹³ GONZALEZ ENCISO Agustín. *La protoindustrialización en Castilla la Vieja en el Siglo XVIII* . Universidad de Murcia 1.985

⁹⁴ Aunque este es un tema que analizaremos más a fondo en otro capítulo de esta tesis.

que si bien alcanza un grado de desarrollo notorio, este grado no lo fue mayor debido tanto a la falta de apoyo por parte de las instituciones, como a la falta de una mayor cualificación y de inversión en el proceso.

Caravaca en esta segunda mitad del Siglo XVIII, contaba con las bases precisas para que se hubiese desarrollado un foco industrializador a partir de la industria de la lana ¿Por qué esto no ocurrió?, obviamente el problema no va a recaer sobre la producción, ya que en 1.755 en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, y solamente para el campo, nos encontramos con la presencia de 39 mayores, 33 hateros 49 pastores-zagales y 3 yegüeros (estos para el rebaño mular y caballar, que serían importantes por la conducción de la lana en rama), y la de 21.988 cabezas de ovino y 11.668 de caprino (cuyas pieles eran exportadas a otros lugares en lugar de trabajarse en la comarca⁹⁵), muchos campesinos completaban su economía con un pequeño hatajo, que criaban en los pastos del común, o en las rastrojeras,⁹⁶.

Como podemos deducir del número de cabezas, la cabaña lanar y de cabrío no era demasiado grande, si lo comparamos con el de algunos pueblos manchegos o castellanos en el que un solo propietario acaudalado poseía una cabaña hasta diez veces mayor, pero sí lo era para la zona, ya que aquí solamente se recoge los existentes en Caravaca, pero a ellos y para el negocio del comercio de la lana y de la fabricación de paños hay que añadirles todos los del área geográfica que como

⁹⁵ AHPM Protocolo 7572 Año 1.785

Joaquín Torrecilla de Sánchez ha cedido 180 pieles de cabrío a José Gómez Ruiz, vecino de Abarán para conducirlos a la fábrica de Aravaca. Valor 1.135 rv.

⁹⁶ SÁNCHEZ ROMERO Gregorio: *El Campo de Caravaca (Murcia), Bases Históricas*. Ayuntamiento de Caravaca. 1.987

anteriormente hemos especificado abarca la villa de Caravaca.

Su volumen, sí lo era para la base social y económica que tenía, y con lo cual podía abastecer una creciente demanda de lana en bruto para su tratamiento y elaboración en el propio término, ya que si observamos el cuadro de producción de lana para el Campo de Caravaca , en 1.750 se producían 19.596 kg. alcanzando la cifra de 40.871 en 1.765, existe pues una evolución bastante notoria, esta producción de lana era en dos tipos:

La lana blanca o fina, cuya producción en el total era menor, aproximadamente el 40%, y que en su práctica totalidad era comprada por los mercaderes asentados en Caravaca, para su extracción y posterior exportación a través de los puertos de Cartagena, Alicante y Valencia con destino a los de Francia, Génova y Barcelona. Este proceso de extracción de la lana se efectuaba a través de la penetración en toda la zona geográfica de los mercaderes con tienda abierta y dedicados al comercio de tejidos. Por un lado compraban la lana que o bien pagaban en efectivo, o bien intercambiaban con los pequeños productores por mercancías de su comercio, a continuación y a través de la extensa red de arrieros la sacaban y la enviaban a los grandes comerciantes de los puertos de Cartagena, Alicante o Valencia que actuaban como centrales de compra, y que también les abastecían de productos extranjeros para su colocación en el mercado interior que controlaban, aunque en otras ocasiones serán ellos mismos los que efectúen la exportación a compañías francesas de las cuales son representantes o a familiares asentados en Marsella y en otros puertos franceses, llegando incluso hasta Lyon remontando el río Ródano o en el caso de los comerciantes catalanes con destino a Barcelona. Todo este sistema dependía bastante

del potencial económico de los comerciantes, pues normalmente los que se asientan en Caravaca, a excepción de unos pocos casos como D. Francisco Arch, D. Alberto Cassola, D. Fernando de Lucq y María y algún otro, efectúan las compras para venderlas a la compañía exportadora asentada en los puertos anteriormente citados.

Y la lana basta o parda, que era destinada al mercado interior y con la cual se elaboraban los tejidos en la zona en pequeños telares, en su mayoría individuales y que suponían un complemento a la economía familiar, (tejidos denominados "paños pardos" o "paños bastos" , para distinguirlos de los paños o tejidos finos que vendían los mercaderes y cuya procedencia era del extranjero o de Cataluña en alguno de ellos, así como bayetas y sayales cuyo destino junto a las piezas de paño eran el mercado local y a los campesinos de otras poblaciones cercanas, llegando a introducirse en el reino de Andalucía y en La Mancha, como ya hemos anteriormente descrito).

Tampoco falta de mano de obra, ya que esta había duplicado en el campo su población durante el último siglo, ni en la necesidad de artefactos, pues existían cuatro batanes, y una fábrica de tintes,⁹⁷ así como

⁹⁷ AHPM Protocolo 7551 Años 1.792-93b Juan José Serrano dice que habiendo experimentado la necesidad que había en el pueblo de una fábrica de tintes de sedas y lanas de diferentes colores y que sus vecinos se veían en la precisión de ir a la Ciudad de Murcia, se aplicó a esta facultad logrando gran pericia y competencia desempeñándola con el aplauso de este vecindario y pueblos vecinos, así por lo respectivo a la seda como en lo tocante a las maniobras de lana, tanto por este medio se ha fomentado la fábrica de esta última especie fabricando estameñas, bayetones y bayetas de paños finos de diferentes colores que hasta ahora no se han hecho en los pueblos de esta comarca, cuyos tintes ha dado el otorgante con la mayor penalidad a causa de tener la fábrica en su casa que aunque propia carece de agua para lavar las ropas y demás maniobras que necesitan en esta operación con la mayor prontitud para fijar sus colores, solicita una casa en la población que ahora tiene en arrendamiento un señor de Alcantarilla y se la cambia por la suya que está más en el interior

varios telares (en bastantes particiones de bienes de campesinos encontramos la presencia de los mismos). ¿Dónde estaba pues el problema de todo ello?, la respuesta solamente tiene dos direcciones, la primera de ellas en la falta de una ayuda por parte de las instituciones, principalmente el concejo, que en lugar de favorecer este proceso solamente creaba impedimentos como a continuación veremos, otra en la falta de inversiones en el sector por parte de los mercaderes y por parte de las fortunas cuya base agrícola y mentalidad de reinversión en la adquisición de bienes raíces impidió una acumulación de capital que entrara en el juego del comercio (pocas veces) y en el juego de la producción (nunca) -así como esta mentalidad se traslada incluso a los propios fabricantes, ya que dos de los fabricantes con mayor volumen de negocio y venta de paños, como Juan Clemente Martínez, Juan Gómez y Juan del Pozo, este último también con un batán arrendado⁹⁸, serán los que mayor cantidad de tierras compren, invirtiendo aquí sus ganancias y no en la mejora, renovación y ampliación del negocio que las proporciona- y en la falta de un gremio fuerte y enérgico, ya que los productores se contentaban con incrementar sus rentas familiares provenientes de la agricultura en lugar de dar un salto cualitativo en la producción, aunque se observa una fuerte demanda de tejidos.

La fabricación de paños en Caravaca, pues, sin tener una excesiva importancia y volumen, si va a ser lo

de la población, ya que esta casa es la única disponible arrendable por donde pasa una hila de agua, da un poder para lograr esto.

AHPM Protocolo .7.503 año 1.790 Folio 199 Juan José Serrano, maestro tintorero toma como oficial a José Navarro de Moratalla a 4 ½ rv de jornal diario, incluso los domingos además de los alimentos.

suficientemente activo para que se merezca un estudio, ya que su producción, regulación y relaciones que se daban entre ellos nos va a indicar el grado de relaciones que se daban entre los gremios, o los intentos por formarlos, pero al mismo tiempo podemos observar las dificultades a que estaba sometida su producción⁹⁹, por el férreo control que sobre ellos ejercían los veedores, tanto los de Caravaca, como los de Murcia en las visitas de inspección periódicas que realizaban, como ejemplo:

“Antonio López Marín, Francisco Sánchez, Juan Clemente Martínez Y Juan Gómez, fabricantes de paños, dicen que trabajan los paños en esta villa de 11 palmos de fino a fino y vendiéndolos a quienes les ha parecido arreglando el precio a paños catorcenos según su ley y marca, y dicen que se han presentado en Caravaca con el nombre de visitadores generales Gerónimo Puente y Domingo Meseguer, vecinos de Murcia y que han pasado a sus casas y a las de los demás fabricantes del pueblo con intervención de la Real Justicia en fuerza de un despacho librado por el Intendente general de Murcia y reconocido los telares, peines y paños y por suponer no hallarse con el debido arreglo y formalidad los han denunciado, suspendido y secuestrado las piezas que les han encontrado, y en atención a que semejante procedimiento no es conforme a lo que han ejecutado los otorgantes a

⁹⁸ AHPM Protocolo 10389 año 1.781 Juan del Pozo arrienda el batán de los Religiosos Carmelitas por 3 años a 346 ½ rv/año.

⁹⁹ AHPM Protocolo 7497 Año 1.772 Folio 12 Jacinto Gil y Francisco Navarro, dan un poder para que los defiendan, ya que ante la Real Justicia se están siguiendo autos sobre pretender Juan Gómez y Juan Clemente Martínez que no fabriquen paños en sus casas al uso de la tierra, y no siendo justa esta pretensión porque para echarlos se valen de maestros examinados, se oponen a esta demanda.

En el folio 40 Juan Gómez y Juan Clemente Martínez dicen que esta no es la profesión de Jacinto Gil y Francisco Navarro ya que hacen paños, los venden a quienes quieren sin sujetarse a gravámenes ni cargas como los otorgantes.

ejemplo de sus antecesores y maestros, pues siempre han practicado lo mismo hasta ahora sin saber otros el modo que han de observar en la construcción de los paños, dan un poder para que los defiendan ante la Rea. Justicia".¹⁰⁰

Y los que ellos mismos se imponen:

Cuando son denunciados en 1.769 diez maestros tejedores¹⁰¹ por Alonso Porlan, maestro tejedor y veedor de paños en limpio del Ayuntamiento alegando que "los peines de sus telares no tenían la marca correspondiente"

O los que el propio Concejo les imponía:

Sres. D. José Melgares Segura, Regidor Perpetuo, D. Juan Pedro Casauz Lostado Procurador Síndico General del primero, nombrado por el Ayuntamiento de Caravaca. Dicen:

Que varios individuos de esta villa han presentado ante el ayuntamiento cierto pedimento, que presumiendo estos de ser fabricantes y gozar de los privilegios que por S.M. les está concedidas a las fábricas, fundando el que se debe contemplar por tales fabricantes, solo porque unos de ellos cardan a los vecinos de este pueblo algunos retazos de paños, y otros para el uso de sus casas, dice que ninguno se halla aprobado de maestro y por lo tanto no se le conceden los privilegios de S. M. A las fábricas.

Dicen que esto perjudica a la Villa y a su común, el que haya sujetos sin saber su número y cuantos paños o tejidos han de obrar.¹⁰²

Lo que nos lleva a pensar que además de todos los maestros declarados, así como sus oficiales y aprendices,

¹⁰⁰ AHPM Protocolo 7512 año 1.769 Folio 220

¹⁰¹ AHPM Protocolo 7470 Año 1.769 Folio 82 . Alonso Porlán como veedor de paños en limpio denuncia a los maestros tejedores Gerónimo Escámez, Cristóbal Fernández, Antonio López, Francisco Cubillas, Juan Navarro, Sebastián de Gea, Francisco López, Antonio Gómez, Pedro Montiel y Bartolomé Raigal.

la cantidad de personas que se dedican a la elaboración de tejidos en sus casas como complemento a las labores regulares que ocupan, y que sobre todo en invierno, esta confección de paños indudablemente se ha de incrementar como ya señala Mendels cuando trata el concepto de "protoindustrialización". Otra de las pistas que nos confirma la existencia de un trabajo casero "importante" de tejido de paños son las particiones de bienes, en el análisis de las que pertenecen a campesinos y jornaleros, en las que podríamos denominar "pobres" aparecen con cierta frecuencia telares y otras herramientas relacionadas con el tejido, incluso a veces herramientas relacionadas con el proceso de obtención del cáñamo y de su elaboración. Todo ello nos pone en el camino de la aseveración de la existencia de un trabajo complementario en casa a las labores del campo, y que este trabajo consistía en la elaboración de tejidos bastos. Otro aspecto que no se considera, pero que previo a dicho trabajo era el proceso de limpieza de la lana, el cual por no necesitar artefactos y ser enteramente manual no se contempla, pero ocupaba también un tiempo importante y era el primer paso en el proceso de la elaboración de paños.

Otro aspecto importante es detectar como ya hemos indicado, que había bastantes personas que fuera de su oficio se dedicaban a trabajos relacionados con el tejido, e incluso el intento de monopolio de algunos de ellos, como los sastres que para evitar la competencia dan un poder en el que dicen:

"Varios maestros sastres denuncian que los oficiales y otros que aún no han llegado a ello hacen cortes y costuras de ropas de hombres y mujeres y otras clases,

¹⁰² AHPM Protocolo 7505 Año 1.756 Folios 58-60.

válidos de la ignorancia de las personas no inteligentes y para curar tantos perjuicios solicitan que los que no sean maestros se limiten a trabajar en las casas y tiendas de los maestros prohibiéndoles salidas que hacen a los campos y despoblados"¹⁰³.

O por el contrario lo que sucede con los maestros bataneros respecto a los maestros y oficiales tejedores:

"Comparecen Juan Bernardo Medina, Diego Gómez, Juan Manuel Medina y Juan Francisco. Gómez, Maestros Bataneros y dicen que todos los paños que se presentan en sus batanes para batanarlos lo hacen los tejedores por lo que le pagan su salario sin quedarles arbitrio para poder hacer gracia a ninguno de sus dueños, familiares o amigos todo lo cual es un abuso da un poder contra los tejedores, para que estos una vez acaben de tejer sus paños se lo entreguen a sus dueños y sean estos los que a su voluntad lo remitan a batanear a quienes les acomode sin que puedan pedir intereses algunos por este trabajo por ser propio y peculiar del oficio de batanero"¹⁰⁴

Pero poco a poco va a ir surgiendo la necesidad de apoyarse entre ellos, y sobre todo de asociarse "Juan Clemente, Cristóbal Fernández, Juan Gómez, Ginés Marín, Francisco Navarro, Antonio López Garrancho, Pedro Montiel, Francisco Cubillas, Juan Gómez (menor), Balbino Clemente, Juan Clemente (menor) y Gerónimo de la Hoz, como Maestros Examinados de sus oficios de peraires, tejedores, tundidores, tintoreros todos actuales fabricantes de paños con sus casas, fábricas y tiendas abiertas, dan un poder en su nombre y en el de más de 40 oficiales que existen en esta vecindad aplicados al obraje de paños en las casas y fábricas de los

¹⁰³ AHPM Protocolo 7548 Año 1.787 Folio 280

¹⁰⁴ AHPM Protocolo 7447 Año 1.800

comparecientes, con lo que se mantienen y sus familias y el mucho número de mujeres ocupadas en las tareas de desmotar y otras operaciones de este arte en esta consideración y al excesivo número de maestros, oficiales y aprendices y demás personas de esta villa que se ocupan en fabricar paños catorcenos (que el vulgo llama pardos), sayales y estameñas de todas clases y si no se fabrican de más cuenta es porque no ha habido unión entre los maestros y personas celosas al bien público y común que fomentase este arte tan útil a la República, y cuando el país por naturaleza es el más apropiado y acomodado para el expresado arte criándose en el término de esta y sus contornos, abundancia de lana, fuentes perennes, cristalinas sus aguas y en el invierno templadas por lo que en todo tiempo se tiñe, habiendo 4 batanes con sus respectivos lavaderos y haber sitio acomodado en las murallas del pueblo dan su poder para que se ejecuten el recurso o recursos en la Real Junta General de Comercios y Moneda para que tengan la debida observancia a las leyes que tratan del obraje de los paños y las demás Reales Pragmáticas y en consecuencia de ellas se les guarden y hagan guardar sus privilegios practicando por sí las elecciones sin intervención del ayuntamiento sin mas que recibir el juramento que previene la ley a los electos por los individuos del Arte” ¹⁰⁵ para así poder aprovechar la serie de beneficios que las nuevas Ordenes y Reales Pragmáticas conceden a los empleados en este ramo y vemos como se dan los primeros pasos para la **Formación de un Gremio de fabricantes de paños.**

Poder de Pedro Montiel apoderado de la fábrica de paños de esta villa, Antonio Balvino Martínez, Francisco Navarro, Francisco Cutillas, Juan Gómez y Antonio López

¹⁰⁵ AHPM Protocolo 7595 Año 1.782 Folio 226

como individuos de la propia fábrica de paños y comisionados por el cuerpo de ella para los adelantos aprobaciones de ordenanzas que se han formado y demás anejo a ello por sí y en nombre de los demás fabricantes de la citada facultad, dan poder al Sr. D. Diego Alejo Dorado para que a nombre de los otorgantes y su fábrica obtenga la aprobación de las ordenanzas que tienen formadas para el régimen y gobierno de esta su otra facultad.

*"El día 5 de Noviembre 1.787 Antonio López Marín Francisco Navarro veedores del obraje de paños, Juan Gómez mayor, Antonio Balbino Martínez Francisco Cubillas y Pedro Montiel Maestros examinados y comisarios nombrados para **la formación de ordenanzas y demás que ocurra a la fábrica de paños**, revocan el poder dado a D. Diego Alejo Dorado agente de negocios en Madrid y se lo dan a D. Francisco Javier Ruiz de Salcedo del mismo oficio para que acuda a la Real Sala del Comercio **representando a esta fábrica de paños y con presentación que haga del ejemplar de ordenanzas que han formado para su perfecto régimen y gobierno por carecer de ellas solicite su aprobación Real en todo y por todo, licencia para imprimirlas y saca de cien ejemplares**, y que se franqueen a la propia fábrica testimonios y por el R. Y Supremo Consejo De Castilla o citada R. Sala del comercio de las órdenes Reales privilegios de fábricas u otras cosas que los otorgantes les pidan.¹⁰⁶*

La producción de paños, que salen de los telares de las fábricas de Caravaca, en general van a tener una buena aceptación y rápidamente su comercio abandona los límites del mercado local y el de sus aledaños para

¹⁰⁶ AHPM Protocolo 7574 Año 1.787.

trasladarse a otras comarcas, pero lo que llama la atención poderosamente es el sistema de venta de los mismos

La venta de estas piezas de paño es realizada directamente por los productores en bastantes ocasiones, sobre todo por los fabricantes más importantes, y con mayor volumen de producción, como lo es Juan Clemente Martínez, maestro fabricante de paños, no teniendo como intermediarios a los comerciantes asentados en Caravaca, para ello utilizan las ferias tanto las de Caravaca, como su asistencia a las de pueblos cercanos, puesto que todas las ventas registradas son en un área no muy lejana y a partir de establecer los primeros contactos, se regulariza el sistema de encargos y de ventas¹⁰⁷,

- ¹⁰⁷ AHPM Protocolo 7603 Año 1.798 Folio 108

- Juan Clemente Martínez, fabricante de paños, sigue un pleito contra personas de Socovos

AHPM Protocolo 7546 año 1.775 Folio 158.

Y cómo ha fiado a Francisco Carrión, vecino de Totana en dos veces varias porciones de paño a 10 ½ rv la vara, le dio dos vales y del primero aún le debe 147 ½ rv y del segundo 1.300 rv, le vendió 96 ½ varas de paño pardo.

AHPM Protocolo 7451 Año 1.766 Folio 216.

Pedro García Vélez vecino de Moratalla se obliga a pagar a Juan Clemente Martínez de Caravaca, 3.081 rv valor de 256 varas y ¾ de paño “pardo” que le ha fiado a 12 rv/vara

AHPM Protocolo 7450 Año 1.763 Folio 253

Y antes le había fiado 190 varas y ¼ del mismo paño al mismo precio por valor de 2.283 rv

- Juan de Meneses López de Cieza se obliga a pagar a Juan Gómez, Maestro Fabricante de paños la cantidad de 1.40 rv. Para la feria de septiembre valor de 65 varas de paño a 16 rv la vara, y a pagar a Juan Antonio de Gea, maestro fabricante de paños la cantidad de 1.16 rv producto de 63 ½ varas de paño a 16 rv la vara.

AHPM Protocolo: 7574 Año 1.787.

Dice que si Juan Antonio de Gea o Balvino Martínez le enviasen otras piezas las pagaría en Marzo.

AHPM Protocolo 7.494 Año 1.762 F.133.

- Francisco García Palomares y Diego García Botía, dicen que Juan Gómez, fabricante de paños le vendió fiado a Martín Carrión de Librilla, 40 varas de paño y le quedó a deber 410 rv y también vendió a José Bastida Sánchez de la misma localidad una pieza de paño de 26 varas en dos

E incluso alguno de estos fabricantes se va a dedicar además de vender su propia producción, a comprar a los comerciantes al por mayor de Cartagena y vender otros géneros, dando así pues un salto cualitativo de maestro desde su taller de tejedor al de comerciante, como es el caso de Francisco Cubillas¹⁰⁸, y otros que llegan incluso a asociarse entre ellos formando una especie de compañía, como es el caso de Antonio Gómez y Francisco Cubillas¹⁰⁹, este último llegará actuar como veedor de paños¹¹⁰

Pero lo mismo que comercian con zonas próximas, va a ser en ellas donde adquieran una parte importante de la lana que consumen en sus talleres, aunque también harán sus compras a los productores de la propia villa, y al igual que sucede con la venta directa que realizan de sus producciones, va a suceder con la compra de la lana, ya que en la gran mayoría de los casos son compras

pedazos en 367 rv y como Diego García fue su fiador se obliga a pagarlos siendo ahora su fiador Francisco García Palomares

AHPM En el Protocolo 7493 año 1.759 Folio 173 vemos como se obliga a pagar al Sr. Marqués de S. Mamés 5.995 rv y 25 mrv. Valor de 827 libras de cordobán que le ha vendido a 7 ½ rv la libra Juan García Palomares es tratante en varios géneros

AHPM Protocolo 7453 Año 1.770 Folio 262

Esteban García fió a José Izquierdo y otros vecinos de la villa de Abarán 24 varas de paño pardo a 15/rv la vara, y como no se lo han pagado da un poder para cobrar.

¹⁰⁸ AHPM Protocolo 7581 Año 1.795 Francisco Cubillas, ajusta cuentas con los Sres. Bellón Hermanos y Compañía de la Ciudad de Cartagena y le resta a deber 28.238 rv y 30 mrv. lo pagará en tres plazos en tres años.

¹⁰⁹ Protocolo 7577 Año 1.790 Juan Gómez Y Francisco Cutillas se obligan a pagar a D. Jacobo de Vallejo Administrador de la Real Encomienda 204 arrobas de lana a 52 rv /arroba. Total 10.608 rv para la feria de 1.791 –nos encontramos en agosto 90-.

¹¹⁰ AHPM Protocolo 7570 Año 1.783 Folio 227 Pablo Pini dice que Francisco Cubillas veedor de paños en sucio le ha puesto denuncia de una pieza de paño que a Pablo Pini le había fabricado el maestro tejedor Antonio Escámez.

directas, como vemos en las siguientes cartas de obligación¹¹¹.

- Con lo que observamos que las fuentes de abastecimiento prácticamente son las mismas para cada tejedor a lo largo del tiempo, ya que intenta asegurarse un proveedor a fin de que no le falte la materia prima de su trabajo, ni que tenga que recurrir a intermediarios y otras personas para abastecer su fábrica, y el vendedor se aseguraba el cobro de sus ventas al ser persona solvente a quienes se lo vendía. Solamente en algunas excepciones estas compras son encargadas a los comerciantes asentados en Caravaca¹¹².

¹¹¹ Pedro Clemente Martínez, maestro de Paños se obliga a pagar a José Orzal y Compañía del Comercio de la villa de Zuñar (Granada) 2.800 rv valor de 50 arrobas de lana negra a 56 rv/arroba para el 24 de Junio de 1.800.

Protocolo 7577 Año 1.790.

En 1.790, se obliga a pagar a Antonio Hortal y Compañía con domicilio en Zuñar, Reino de Granada 2.511 rv procedidas de 54 arrobas de lana a 46 rv y 1 mrv cada una, se lo pagará en Mayo 1.791

AHPM Protocolo .7563 Año 1.777 Folio 243

Francisco Navarro Maestro examinador y fabricante de paños da un poder para comprar lana para su fábrica en Santiago de la Espada y otros lugares del reino de Murcia.

AHPM Protocolo 7.503 Año 1.790 Folio 57.

Juan Clemente Martínez menor y D. José López Pérez, se obligan a pagar a Juan Martínez Abarca 3.425 rv valor de 61 arrobas y 17 libras de lana blanca y parda

AHPM Protocolo 7880 año 1.798 Folio.219

D. Antonio Melgares Segura, Regidor perpetuo presta 35 arrobas de lana a 50 rv/arroba Total 1.794 rv a D. José López Pérez

AHPM Protocolo 7495 año 1.762

Juan Gómez, tejedor de paños se obliga a pagar a D. Diego Uribe 4.699 rv valor de 106arrobas y 20 libras de lana blanca a 44 rv/arroba en el año 1790¹¹¹ y 3.248 rv valor de 81 arrobas y 5 libras de lana a 40 rv/arroba en el año 1.761

AHPM Protocolo 7451 Año 1.766

En el año 1.766 se obliga a pagar también al Sr. Marqués 2.997 rv y 14 mrv. precedidos del valor de 99 arrobas y 8 libras de lana que le ha fiado.

¹¹² AHPM Protocolo 7563 Año 1.777

Pero aún así vemos como estos mismos tejedores van a participar también, aunque a menor escala en el comercio de la extracción de la lana y su venta en dirección a otros centros de confección del país, como Juan Gómez (Maestro tejedor) que se obliga a poner en manos del Administrador de la Real Renta de Lanar, 40 arrobas de lana en sucio que saca de esta villa Ambrosio Calatayud, vecino de Bocairante a poder de José Calatayud, vecino y fabricante de paños de Calatayud.¹¹³, y el mismo Juan Gómez, vende a Juan Montoya, (su fiador es Juan Bautista Martínez Luengo) por valor de 1.764 rv producidos de 138 varas de paño pardo a 13 rv/vara, lo pagará el día de la Cruz.

Por último haremos referencia a otras actividades que se daban dentro del sector del obraje de paños.

Por un lado hay intento de participar con pequeños capitales por parte de personas ajenas a él, al ver que este podía ser un sector rentable donde multiplicar el caudal que poseían en metálico, como hace Angel Moreno, maestro Alarife¹¹⁴ o el Presbítero D. José Sánchez Beltrán¹¹⁵, así como la entrada en el negocio de la lana por parte de personas que tradicionalmente se habían empleado en otros negocios, con es el caso de Juan Pérez Calvete, cuyo negocio siempre había sido el del cáñamo¹¹⁶

Juan Clemente Martínez, maestro examinado y fabricante de paños, da un poder a Alejo Casanove para que le compre lana en Huescar y otros lugares para su fábrica.

¹¹³ AHPM Protocolo 7592 Año 1.777

¹¹⁴ AHPM Protocolo 7548 Año 1.786 Angel Moreno, maestro Alarife dio 177 ½ arrobas de lana a Pedro Clemente para constituir una compañía para trabajar en su oficio de fabricante de paños, y partir beneficios, pero ahora solo quiere el importe de la lana a 50 ½ rv arrobas, los derechos de los guías y 500 rv en moneda. Total 8.988 rv y 24 mrv. (Descontados 106 rv por unos paños recibidos.)

¹¹⁵ AHPM Protocolo 7503 año 1.792 Folio 257 D. José Sánchez Beltrán Presbítero, presta 2.162 rv a Ginés Marín para emplearlo en la maniobra de paños de su ejercicio.

¹¹⁶ AHPM Protocolo 7458 año 1.778

En el año 1.769 tenemos como fabricantes de paños a: Cristóbal Fernández, Antonio Escámez, Bartolomé Raigal, Juan Navarro, Gerónimo Escámez, Sebastián de Gea, Antonio López Marín, Francisco Cubillas y Pedro Motiel¹¹⁷.

El Ayuntamiento nombraba cada año en la elección general de oficios a dos veedores de paños, uno era de paños en sucio, y otro en limpio, así en el año 1.760 se nombran a Alonso Porlan, (maestro de sastre) como veedor de paños en limpio y a Diego Raigal como veedor de los paños en sucio¹¹⁸

Oficios relacionados con la fabricación de paños en 1.755 (Según el Catastro de Ensenada).

El número de personas dedicadas al obraje de paños y relacionadas con el sector textil, es bastante considerable en relación al número de vecinos o población existente en Caravaca a principios de esta segunda mitad de siglo, donde según el padrón realizado por Ensenada hay un total de 2.180 vecinos, que se corresponde con una cifra de 8.720 habitantes, por ello la existencia de 97 personas censadas, representan el 1,1% de la población, (ello en cuanto a un porcentaje poblacional, pero que si lo hacemos por número de vecinos o fuegos este porcentaje aunque disminuye en cuanto a personas a 85 al no considerarse los aprendices y los hijos oficiales pasa a ser del 3,9 %). La diferencia de cifras en cuanto a su porcentaje y siendo prudentes, podríamos concluir que en la fabricación de paños se emplea aproximadamente entre el 2,5% y el 3 % de la población, cifra considerable a

D. Juan Pérez Calvete, presta una porción de paño fiado en 1.500 rv .

Y Protocolo 7594 en que presta a Ignacio Ufano 25 varas de paño pardo a 13 ½ rv/vara.

¹¹⁷ P.7587 año 1.769 Aparecen como fabricantes de paños que dan un poder

¹¹⁸ A. M. Caravaca Acta Capitular de 1.760

la que habría que añadir las que fabrican paños por su cuenta en sus casas y que están fuera de este control, por hacerlo solo estacionalmente.

Más importante aún es esta cifra si la comparamos con el número de artesanos existentes en Caravaca, los cuales son 65 además de los ya citados dedicados o relacionados con el obraje de paños, con este solo dato vemos como la importancia del sector en cuanto a los artesanos que ocupa es con diferencia el mayor de todos llegando a representar el 56,6 % del total.

Con ello podemos pues concluir, como aparte de la agricultura y de la arriería, el sector más representado es el del textil, y que este es la base de un incipiente desarrollo comercial y sienta las bases de un próspero comercio que conforme va avanzando la segunda mitad de siglo se va haciendo más importante, al mismo tiempo que atrae un mayor número de comerciantes.

- Cuatro bataneros (Damián Ruiz, Juan del Pozo y Antonio Medina), a los cuales se les regula un salario anual de 1.080 rv, además Juan del Pozo fabrica paños por su cuenta por lo que se le regula 1.200 rv.

- 27 cardadores y de ellos algunos tienen hijos oficiales con ellos en su taller (En total hay 33 entre maestros y oficiales), ocho de ellos además de lo que se regula por su trabajo que es 720 rv fabrican paños, por lo que se les regula entre 2.200 y 500 rv al año.

- 30 sastres, de los cuales 18 son maestros y 12 oficiales, tienen consigo otros dos oficiales y 4 aprendices, de ellos 5 además fabrican paños.

- 12 perayres, de ellos 11 son maestros que tienen con ellos tres oficiales y 1 aprendiz.

- 1 tafetanero de tela con un oficial y un aprendiz, al que se le regulan 2.520 rv por la venta de tejidos además de por su oficio.

- 1 tejedor de lienzos con un oficial.
- 2 maestros tintoreros.

3.2. Proceso Comercializador

En este capítulo, pretendo demostrar la importancia de Caravaca como un centro activo comercial de primer orden en la red secundaria del comercio, (comercio del interior de España) y la importancia que representaba tanto para Murcia, como para sus zonas de influencia.

Para poder llegar a estas conclusiones, me he basado en el análisis de las transacciones comerciales, en el estudio de los contratos entre mercaderes, en la importancia que tenía sus ferias de mayo y de septiembre que atraían a importantes mercaderes¹¹⁹, en los contratos y asignaciones para el comercio de la lana, y para su elaboración, en los relativos al transporte de maderas, en los del comercio del cáñamo, tejidos, cuero, carbón¹²⁰ etc. Pero el estudio de todo ello no tendría tanta importancia como le pretendo dar si no se tuviese en cuenta que Caravaca cuenta con una serie de factores negativos que engrandecen aún más toda esta actividad comercial, tales como:

¹¹⁹ Como la carta de obligación que firma D. Antonio Carlesy, comerciante de Cehegín y de nacionalidad Italiano a favor de los Sres. Mordella, padre e hijo, comerciantes de Cartagena y presentes en la villa de Caravaca con el cual se obliga por un valor de 10.143 rv por géneros de su comercio que le presta.

AHPM Protocolo 7553 año 1.798

¹²⁰ AHPM Protocolo 7498 Año 1.777 Folio 293 D. Matías Imbernón de Cartagena, asentista de carbón de pino para las herrerías del Real Arsenal de Cartagena da poder para comparecer en todos los pueblos sujetos al Departamento de Cartagena y que les libren las compras de monte que conviniere y ajustar las porciones de carbón que necesitase.

1.- Caravaca está encuadrada dentro de eje de las cordilleras Subbéticas, con una altitud no uniforme y que varía entre los 780 y los 1.150 metros, con un terreno accidentado, lo que limita su capacidad de cultivo y por ende la limitación de las tierras de regadío que casi se circunscriben a la huerta que rodea a la villa, siendo muy escasas en su campo y en los núcleos de población que en él se dan, si exceptuamos la presencia de pequeñas manchas verdes que corresponden a los regadíos organizados a partir de los numerosos manantiales que se dan en la zona, o al perímetro que rodea a sus ríos.

2.- En cuanto a los cultivos de la zona susceptibles de entrar en el juego comercial, se dan como en el resto de España y de las zonas elevadas, los cereales y la presencia masiva de plantaciones de cáñamo en los regadíos, así como la viticultura, a la cual dedican una gran cantidad de terreno, tanto en el secano como en el regadío, y la presencia de frutales, pero estos no entraran en el juego comercial debido a la rigurosidad de su clima que los perjudica, tanto en su calidad, como en su producción.

En cambio, es muy importante la presencia de una gran cabaña lanar, y mular esta última destinada al trabajo agrícola y a la tragnería, -fundamentalmente para el traslado de madera con dirección al Arsenal de Cartagena, para las construcciones de Iglesias (San Juan de Dios, de la Catedral), y para los palacios que se construye la oligarquía murciana, y la presencia de dos martinetes de batir cobre, (artefacto, como hemos señalado que sólo vamos a ver fuera de Caravaca, en Mula), que va a favorecer las relaciones comerciales entre gentes dedicadas al arte de la calderería, con los comerciantes y/o artesanos lorquinos, los cuales se dan gracias a la posibilidad de fabricar carbón para su

funcionamiento, por la presencia de bosques y el aprovechamiento de los residuos de las talas masivas que se dan a lo largo de este siglo.

Pero las actividades económicas más importantes después de las transacciones de cereales son:

1.- El comercio del cáñamo, destinado a la elaboración de tejidos, costales y alpargates en la zona de Caravaca y en los centros de manufacturas lorquinos, (también para la industria del alpargate y demás relacionadas con esta fibra vegetal, como las sogas.), al comercio para la elaboración de jarcias y velas con destino a los arsenales de Cartagena y de Cádiz¹²¹, e incluso con destino a otras zonas portuarias del levante español. Su importancia comercial nos la demuestra tanto la venta que de él se hacía para el Arsenal de Cádiz al encargado de su acopio, como al ver que era un negocio floreciente y que aportaba bastantes recursos económicos, se va a solicitar la instalación en Caravaca de una fábrica de cáñamo por parte de D. Diego Melgarejo, persona perteneciente a su élite social, y a la nobleza local, pero que no desdeña entrar en el mundo comercial.

Este comercio del cáñamo tendrá un notable desarrollo a partir de 1.783, en que incluso se hacía venir desde la Vega de Granada a jornaleros que "enseñasen a cultivar, segar y agramar el cáñamo a los naturales de Caravaca"¹²²

Y por otro, el comercio de la lana, cuyo mercado tendrá dos directrices, por una parte será un mercado autóctono debido a los tejedores locales que

¹²¹ Venta del Cáñamo de Caravaca a D. Esteban Gastrambida de Granada, encargado del acopio de cáñamo en hebra para la marina y para remitirlo al Arsenal de Cádiz, el cual solicita que ante la falta de dinero físico que tiene para pagar, se solicite a los pósitos de Hellín y de Caravaca, para que lo pongan de sus caudales y luego él lo abonaría.

¹²² A. Ayuntamiento de Caravaca. Acta Capitular de 1.786.

abastecen el mercado local con la elaboración de paños bastos "pardos" y de bayetas y por otra parte con destino a la exportación, vía Cartagena, vía otros puertos del litoral alicantino o valenciano, a través de la red de traginería local y por medio de los comerciantes tanto de origen local (Sebastián Badía), como extranjeros asentados en la zona.

Otro aspecto sobresaliente de la red comercial será el abastecimiento a toda la comarca de productos extranjeros que penetraban en ella gracias a varios establecimientos de tiendas fijas que surgen en Caravaca, sobre todo en esta segunda mitad del Siglo XVIII, y que a través de las compras que realizaban a comerciantes al por mayor, o las realizadas en el extranjero a parientes que tenían casas comerciales, permitían introducir otros productos de consumo tales como joyas, tejidos finos, manufacturas textiles, y objetos de lujo destinados a satisfacer las necesidades de las élites locales.

En Caravaca, la práctica totalidad de las actividades comerciales y de los oficios especializados se encontraban en manos de los extranjeros, tales como el de calderero¹²³ -Bartolomé Borlet, calderero de Caravaca, da un poder para cobrar a quienes le adeudan por su comercio en Yecla, Montealegre y otros lugares-, o el del oficio de tahonero que desempeña el también francés Juan Sisterne o Cisterne cuando arrienda la tahona perteneciente al Marqués de San Mamés en la calle de La Puentequilla por 950 rv al año por espacio de cuatro años,¹²⁴ Juan Lauri, de oficio castrador, o Juan Vicente que es maestro calderero.¹²⁵ Incluso la tala de árboles está a veces controlada por extranjeros, así D. Esteban Caylus

¹²³ AHPM Protocolo 7472 Notario Alonso Jover Muñoz

¹²⁴ AHPM Protocolo 7546 Notario Juan José de Mata

¹²⁵ AHPM Protocolo 7546 Notario Juan José de Mata

contrata a Mateo Hernández para hacer una tala de madera en Sierra Seca y le entrega a cuenta 4.000 rv que debe poner en Murcia, recibiendo por cada carga 266 rv (especifica que recibirá por el cargo de terceletá, cuartón y cabaño puesto en Murcia), y Juan Laude, también extranjero, se obliga con Mateo Hernández mancomunadamente, y que para Noviembre habrán puesto en Murcia 20 cargas, la dirección del corte de madera corre a cargo de D. Esteban Caylus.¹²⁶ Incluso de Cartagena se compraban los productos de hierro,¹²⁷.

Un aspecto a señalar muy importante entre todos los comerciantes de Caravaca, de origen genovés y francés, es la confianza que tienen entre ellos, e incluso con los demás comerciantes, ya que siempre que testan dejan a estos como albaceas y como ejecutores de su testamento, y no confiando en otras personas, como se demuestra a través de sus los testamentos, como por ejemplo el de D. Francisco Guessi¹²⁸ al contrario de lo que sucede con el resto de habitantes, que además de dejar como albaceas a sus familiares, suelen incluir a algún sacerdote o un regidor.

¹²⁶ AHPM Protocolo 7578 año 1.791

¹²⁷ AHPM Protocolo 7471 Folio 130 año 1.773 Notario Alonso Jover Muñoz

Como lo demuestra la Carta de Obligación de Antonio Marín Alcaraz, maestro albeytar y herrador que debe a Joaquín Fernández de Cartagena por los géneros de hierro que le ha dado para su oficio 6.480 rv

¹²⁸ AHPM Protocolo 7553.

Las ferias que se celebraban en Caravaca en Mayo y en Septiembre (de ganado esta última), actúan como un imán para todos los lugares del reino de Murcia, ya que son innumerables los comerciantes que acuden a ella desde todos sus pueblos, así como de otros lugares de los reinos de Valencia, de Andalucía etc.,

Estas ferias además del comercio que en ellas se realiza, sirven para el pago y ajuste de cuentas entre los comerciantes de transacciones realizadas anteriormente, e incluso para la localización de deudores sabiendo o detectando dónde estos pueden realizar acciones de comercio, al acudir a dichas ferias para su localización y demanda ante la justicia de la villa para ponerlos presos en la cárcel con la finalidad de poder cobrar bien directamente, bien a través de la subasta de sus géneros y de sus propiedades¹²⁹.

Su importancia nos lo demuestra las continuas quejas y peticiones que se hacen ante el Concejo de la Villa por los lugares que se les asignan a los comerciantes durante estas ferias así como los continuos pleitos que hay entre los comerciantes con tienda abierta en Caravaca, a los cuales o bien les asignan un lugar no adecuado a lo que ellos consideran que tienen derecho, o bien las puertas de sus tiendas cuando están estas en la Plaza de la Encomienda, -lugar donde se celebraba la feria-, son ocupadas por otros mercaderes. Fue tal el nivel de peticiones de lugares para las ferias, que algunos mercaderes como D. Benito Prato, comerciante de Vélez Rubio solicita al Ayuntamiento de Caravaca *"una reserva en la feria, por los muchos años que está*

¹²⁹ AHPM Protocolo 7465 año 1.751 Folio 239. D. José Alfaro durante la feria de septiembre, vecino de la villa se obliga a pagar a D. Juan Saforas, vecino y mercader de Cartagena la cantidad de 1.193 rv y 20 mrv. Procedido de géneros y dinero que le ha fiado, le pagará el próximo 14 de septiembre.

asistiendo tanto a la de Mayo, como a la de Septiembre y que se le reserven 40 palmos junto al Pósito Viejo, y que para evitar que se le cambie de sitio pagará lo que diga el ayuntamiento, venga o no venga a la feria".¹³⁰ Así como el volumen que tal negocio aportaba a la hacienda pública, ya que la Feria de Caravaca es la tercera en volumen de las administradas por la Real Hacienda en la Provincia de Murcia en el año 1.796 por detrás de Murcia y Albacete y por delante de las de Villena, Almansa, Villena Mula y Moratalla.

VALOR DE LAS FERIAS ADMINISTRADAS POR CUENTA DE LA REAL HACIENDA EN LA PROVINCIA DE MURCIA EN EL AÑO 1.796¹³¹

Murcia.....	51.924 rv.....	17mrv
Albacete.....	20.360 rv ...	17 mrv
Villena.....	4.808rv	
Caravaca.....	8.608rv	
Almansa.....	1.005rv	
Yecla.....	546rv	
Mula.....	273rv.....	19mrv
Moratalla.....	50rv	

TOTAL.....	87.575rv.....	19mrv

Su valor **Total al por mayor fue de 9.697.309 rv y 8 mrv y medio** y en cuanto a salarios y gastos arrojo un volumen de 556.500 rv y 21 mrv y de líquido para la Real hacienda 9.140.808rv y 21 mrv y medio

¹³⁰ AHPM Protocolo 7578 Folio 148 Año 1.791

¹³¹ ARAH Legajo de Rentas de la Provincia de Murcia

4.- LA FUNDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE COMERCIO.

Como más arriba hemos indicado, la actividad comercial sobre todo a partir de 1.765 va a experimentar un crecimiento espectacular, y ello lo detectamos a través de la fundación de compañías de comercio ¹³²y que tienen una mayor importancia de lo que se le ha querido dar, ya que a través de dichas compañías, no solamente observamos en sí la fundación de las mismas, sino que también se detectan:

- Las actividades económicas a las cuales se dedicaban.

- El control y venta de todas las producciones artesanas de Caravaca.

- Los destinos de dichos productos.

- La presencia de mercaderes de otros lugares con los cuales se hacía comercio.

- El volumen del negocio,

A todo lo cual hay que añadir la detección de la entrada encubierta en la red de comercio de algunos capitales importantes de gente adinerada de Caravaca, que depositan su dinero y su confianza en mercaderes ya asentados y con cierta garantía en la ciudad, dándoles sumas a veces pequeñas¹³³ a veces de mayor importancia¹³⁴

¹³² Compañías que son mucho más numerosas e importantes que las señaladas por M.T.Pérez Picazo en *Caravaca de la Cruz 1.755* Colección Alcabala del Viento Madrid 1.993 que las ha reducido a seis solamente.

¹³³ AHPM Protocolo 7491 Folio 141 Notario Juan José de Mata

AHPM Protocolo 7453 Folio 36 año 1.769 Notario D. Francisco de Iniesta y Mata

¹³⁴ D. Agustín Ortíz Hogazón, junto a D. Alejo Casanove, prestan cáñamo por valor de 1.258 rv.

Podemos decir que a partir de 1.770 D. Francisco Arch, comerciante catalán va a estar presente en la mayor parte de las compañías de comercio de Caravaca, en especial en aquellas que se dedican a la venta de productos de cobre, (que provienen bien del martinete de Caravaca y de los artesanos del mismo, como Bartolomé Borlet, de nación francesa, o bien de los artesanos lorquinos), de productos de quincallería, de tejidos y del trato en ganado, aparte claro está del comercio de exportación de lana a Barcelona, vía Valencia. Su actividad va a ser de tal importancia, que va a acumular la mayor fortuna detectada entre todos los comerciantes e incluso muy por encima de casi todas las elites de poder locales, a excepción de la de D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés ya que va a sobrepasar el millón de reales.

Compañías de Comercio en Caravaca en la Segunda Mitad del Siglo XVIII

1ª.- La mantenida entre D. Pedro Fernando Quevedo Abogado de los Reales Consejos con los hermanos José y Pablo Lauger, vecino el primero de Caravaca y naturales ambos de Canet de Mar en el reino de Cataluña. En el año 1.750 renuevan compañía con las siguientes condiciones¹³⁵

D. Alejo Casanove recibe de Antonio de Gea 20.000 rv para que comercie con ellos y las ganancias a por mitad durante 3 años.

AHPM Protocolo 7.448 Año 1.768 Folio Notario Agustín Francisco de la Hoz

¹³⁵ AHPM Protocolo 7453 año 1.750 Folio 40

El Libro de Asientos estará en poder de D. Pedro.

Tendrán en casa de D. Pedro el Arca con el dinero y uno de los dos hermanos tendrá la llave.

D. Pedro ha de surtir en géneros o dinero todo el fondo principal que existe y pudiese aumentar para el comercio por espacio de 6 años.

Los dos hermanos pondrán toda su industria y trabajo posible para que vaya en aumento la Compañía.

José y Pablo Lauger dicen que son menores de los 25 años y mayores de 20 años .

2ª.- D. José Busqué y D. Alejo Casanove tuvieron compañía de comercio como lo demuestra la deuda de 20.459 que tiene que abonar el primero a los herederos de Dª Rosa Favre, de Valencia y la cual está encargada de cobrar D. Vicente Nougaron y que proviene de cuando ambos tenían compañía¹³⁶ . Esta compañía de comercio tuvo una actividad bastante importante, pues compraban a mercaderes de Cartagena dedicados al comercio en grueso, y luego distribuían sus mercancías entre pequeños mercaderes locales, alguno de ellos con tiendas en las poblaciones de la zona de Caravaca y sierras del interior además de las ventas directas que realizaban desde sus tiendas¹³⁷ .

Sí al final no hay aumento, ellos pierden su industria y trabajo y D. Pedro las utilidades, tirando de todo o parte del fondo que quedase.

Sí hay ganancias, primero se saca el fondo en la misma especie que la recibieron y si no en otra equivalente, y el resto se divide en tres partes iguales.

Que han de dar noticia de cualquier novedad que hubiese a D. Pedro.

Que José y Pablo Lauger han de comer tanto en salud como en enfermedad y demás gastos precisos que tuviese y vestir, del fondo de la compañía, apuntando los demás en el libro para descontárselos al final.

Que no han de tomar criados ni criadas por el tiempo que dure la compañía.

Que todos los años en Navidad se ha de hacer inventario, liquidando las ganancias y las pérdidas del año rebajados los gastos.

Para esta compañía y comercio imploraban el auxilio y gracia de la Santísima Trinidad y Patrocinio de María Santísima, con el título de Socorro y del Patriarca S. José su esposo benditísimo.

¹³⁶ AHPM Protocolo 7553 año 1.797

¹³⁷ D. Cipriano Chambor, apoderado de los Srs. Bellon, Hermanos y Compañía, del comercio en grueso de Cartagena tiene un poder contra D. José Bousque y Caminada y D. Alejo Casanove (ya difunto) comerciantes de Caravaca, por unas deudas de comercio cuando ambos formaban compañía, proceden contra D. José Bousque y Caminada

3ª.- La de D. Francisco Arch, con D. Miguel Perea, su compañero.

Esta compañía se funda cuando D. Francisco Arch tiene dificultades físicas debido a su edad y a un problema de vista, además debe de realizar un viaje a Barcelona por cuestiones relativas a su comercio y le da para que continúe el comercio y administre sus bienes durante su ausencia ¹³⁸

4ª.- D. Francisco Arch, funda compañía de comercio con su hermano Juan Arch Calçada.¹³⁹, este reside en Barcelona, y será el encargado de recibir los géneros y la lana que le envíe D. Francisco Arch, para su venta, así como de abastecerlo de géneros ya manufacturados tanto para su tienda, como para su venta al grueso a otros mercaderes.

5ª.-D. Francisco Foch, Joseph Ducene, Antonio Lavecería, Lorenzo Blanchart y Bautista La Cometa, todos de nacionalidad francesa, tienen trato y compañía con Bartolomé Borlet, así mismo francés, en el ejercicio y fábrica y comercio de calderería, este último decide separarse de la compañía en 1.771 y los demás dan una

¹³⁸ AHPM Protocolo 7553 año 1.797

D. Francisco Arch, funda compañía de comercio con D. Narciso Ballester y D. Miguel Perea, ya que está en avanzada edad y con diferentes accidentes, fundamentalmente de la vista que le imposibilitan seguir el giro de su comercio.

¹³⁹ AHPM Protocolo 7546 año 1.775 Notario Bernardino Rodríguez.

Ponen por patrones y protectores de su sociedad a San José , San Francisco de Asís, San Juan y Santa Gertrudis, a quienes suplican el mayor rendimiento y acierto en la sociedad.

Ponen de fondo 3.000 libras catalanas o 3.000 Ducados, de ellos 1.000 pertenecen a D. Juan y 2.000 a D. Francisco, con la finalidad de emplearlos en varios géneros y utensilios en su tienda de Caravaca, que poseen en la calle de Las Higueras, y casa que se ha llamado Hospital de la Caridad.

Condiciones: De los beneficios se pagará toda la manutención de toda la familia y de la casa, los salarios de los mancebos y criados y el alquiler de la casa y del resto de los beneficios 2/3 son para D. Francisco y 1/3 para D. Juan.

carta de obligación comprometiéndose a pagar 37.600 rv que le deben.¹⁴⁰

6ª.- D. Francisco Foch, Joseph Ducene, Antonio Lavecería, Lorenzo Blanchart y Bautista La Cometa fundan una compañía para la fábrica y comercio de calderería por un tiempo de dos años, y cada uno aporta el siguiente caudal:

D. Francisco Foch.....	2.131 rv
Joseph Ducene.....	1.331 rv
Antonio Lavecería.....	2.307 rv
Lorenzo Blanchart	1.632 rv
Bautista La Cometa.....	887 rv

Se imponen una serie de condiciones que todos deben de respetar, y estas están en función de evitar las múltiples compañías que habían ido a la ruina sobre todo por el juego de los naipes, condición esta que sobresale sobre las demás¹⁴¹

7ª.- Jaime de Sora, natural de Barcelona, y vecino de Caravaca, con tienda abierta, tiene puestos con Sebastián Badía la cantidad de 35.000 rv dinero que

¹⁴⁰ AHPM Protocolo 7472 Folio 166.

¹⁴¹ Con las condiciones siguientes:

Ninguno de los socios en el tiempo que dure la compañía podrá jugar a juego recio alguno, como el “envite” u otros semejante, si lo hace ha de pagar de multa 1.500 rv a la compañía, como pena convencional.

Han de guardar la armonía y buena correspondencia entre los cinco otorgantes y el que no lo haga incurre en la pena de 20 Ducados.

En caso de que cualquiera de los cinco otorgantes contraiga matrimonio durante la compañía, incurre en la pena de 1.500 rv que pagará de su caudal a los demás, sin poner excusas ni dilación alguna.

Si alguno cae enfermo de enfermedad natural, se le ha de mantener y cuidar de todo lo necesario del mismo fondo sin que se descuente cosa alguna, pero si enferma por su culpa se le descontará de lo que corresponda y se mantendrá de su caudal.

A los dos años ajustaran cuentas a partes iguales.¹⁴¹

dejará a la mujer de este, ya que él no tiene descendencia¹⁴².

Es una compañía que se funda con un socio capitalista, y con una persona joven y emprendedora como Sebastián Badía, el cual a través de sus tratos en el comercio había dado muestras de sus condiciones para el mismo, y la base de un socio acaudalado ya mayor que le servirá inicialmente de trampolín para su comercio, este comercio está basado en la lana, ya que se dedica a entregar lana a los tejedores de la zona e incluso a otros más alejados como será el caso de los tratos que mantiene con tejedores de Alcoy, para que elaboren paños en sus casas, y luego él los vende sobre todo en las zonas limítrofes de Andalucía, así como en grueso en Valencia.

8ª.- D. Juan Bautista Cassola, comerciante de Lorca, ajusta cuentas de la compañía que mantuvo con D. Francisco Guessi de Caravaca, el cual se obliga a pagar al primero 9.112 rv y 16 mrv. en efectivo y no en vales ni otra especie en dos plazos durante dos años¹⁴³.

9ª.- D. Fernando de Lucq y María tenía "tratado y ajustado compañía de comercio con su sobrino D. Juan de Lucq y María"¹⁴⁴ desde 1 de Enero de 1.770, y a su muerte la continuará con Dª María López, viuda de D. Fernando ¹⁴⁵ por espacio de 6 años con las condiciones siguientes¹⁴⁶.

¹⁴² AHPM Protocolo 7454 año 1.771-72.

¹⁴³ AHPM Protocolo 7584 año 1.798 Folio 162

Francisco Guessi debe de pagarle por resolución de la Justicia 2.450 rv que de debía también desde que formaban compañía, da carta de obligación a su administrador en Caravaca D. Juan Batuone.

¹⁴⁴ AHPM Protocolo 7512 Folio 463

¹⁴⁵ AHPM Protocolo 7453 Folio 74 Año 26/5/1.770

¹⁴⁶ Dª María entregará a D. Juan 293.590 rv y 9 mrv. De la siguiente forma:

En sí no es una compañía, sino la necesidad de alguien que le ayude en el volumen de su comercio que había adquirido unas grandes dimensiones, ello respecto a D. Fernando de Lucq, y luego también la necesidad de la viuda de poner el negocio en manos de su sobrino por ser el único que conocía la marcha del mismo. Esta compañía como veremos con posterioridad al analizar uno a uno a todos los comerciantes va a tener bastantes dificultades.

10ª:- Miguel González tiene una tienda de especiería poco surtida de género por tener deudas, le pide a D. Cristóbal Marín Alfocea 800 rv para abastecerla a condición de partir las ganancias o pérdidas. Dicen que esta compañía ha de llevar cuenta formal y otorgan escritura de formación de Compañía¹⁴⁷.

11ª.- En el testamento de Juan Bautista Piechabi, de nación francés, soltero, del lugar de Escarbasieras parroquia de San Matet, testa dejando 14 misas, 4 curas, hábito de Santiago, su albacea es su hermano Juan Piechabi, tiene una hermana; María Piechabi.

- 136.494 rv y 6 mrv. En dinero y géneros de la tienda.

-157.096 rv y 3 mrv. En deudas a favor del caudal y que deben varios sujetos.

Ellos deben 94.520 rv y 33 mrv. Quedando pues líquidos 199.069 rv y 10 mrv.

D. Juan incorpora a la Compañía 10.200 rv.

Lo que hace un total de 209.269 rv y 10 mrv.

Condiciones:

Que durante el tiempo que dure esta compañía no podrán “tomar estado alguno los otorgantes” sin el consentimiento del otro.

Que D. Juan ha de hacer las diligencias para cobrar las deudas.

Que como Dª María pone de fondo excesiva cantidad ha de ser de este fondo el gasto de la casa y de la familia, tanto en la manutención, como en el vestuario, los salarios de criados y criadas, sirvientes de la casa y los precisos y necesarios alimentos de Dª Josefa de Lucq que se halla en calidad de Educanda en el Convento de Sta. Clara. etc.

(Aparecen hasta nueve cláusulas sobre gastos, familias, etc.)

¹⁴⁷ AHPM Protocolo 7504 Año 1.755 Folio 26

Especifica que tenía compañía con Juan Porpies y Juan Redondo, ambos de nación franceses y vecinos de esta villa de Caravaca¹⁴⁸.

12^a.- Juan Gil, Luis Lapeira y Esteban Gartier, franceses , naturales de la villa de Alis, obispado de Clermont, residentes y vecinos de Caravaca, maestros en el ejercicio de caldereros, hace un año que fundaron compañía , Esteban puso 300 pesos de a quince e igual los demás, pero Esteban desea retirarse a Francia y se separa de la Compañía y comercio los otros dos le dan 500 pesetas¹⁴⁹ (2.000 rv) y las 400 pesetas restantes se las darán en Noviembre del año 1.762¹⁵⁰.

Esteban Gartier¹⁵¹ natural de Bragchac, obispado de Clermont en Francia, dice que **Jaime Malbe, francés y Maestro de Martinetero (el maestro del martinete de Caravaca)** le da las 400 pos. que le deben Juan Gil y Luis Lapeira y le cede la obligación de estos (En 1.762 le pagan ese dinero).

13^a.- Antonio Jerez tiene 3.000 rv en "efectivo en el bolsillo y desea formar compañía con D. Sebastián Muñoz, por ser este inteligente y práctico en el tráfico de ganados y que de tratar con ellos se les podría conseguir mucha utilidad"¹⁵² acuerdan formar compañía con una duración de 6 meses, sin poderse disolver bajo indemnización¹⁵³.

¹⁴⁸ AHPM Protocolo 7.492 Año 1.758 Folio 316

¹⁴⁹ Única cita en pesetas que he detectado en todo el proceso de investigación.

¹⁵⁰ AHPM Protocolo 7426 año 1.762.

¹⁵¹ AHPM Protocolo 7426 año 1.762 Folio 334

¹⁵² AHPM Protocolo 7447 Año 1.798 Folio 57

¹⁵³ Condiciones:

Han de traficar en ganado cabrío y no en otra cosa, que el capital serán los 3.000 rv que tiene Antonio Jerez.

14^a.- Alejo Casanove funda compañía en 1.768 con Antonio de Gea para el comercio de su tienda.¹⁵⁴

15^a.- D. Fernando Lostado tiene una compañía con D. Jorge Calderón, que es presbítero y con sus hermanas, en la cual perdieron 30.000 ¹⁵⁵

16^a.-Juan Perpié, declara tener Compañía con Juan Redondo, también de nación francés y él puso Condiciones¹⁵⁶:

17^a Compañía que Formaron D. Tomas Monllor y D. Gerónimo Ager. Comerciantes en tejidos.¹⁵⁷

Que D. Sebastián ha de llevar asiento de las reses que compre y venda, con el nombre de personas y precios con toda claridad.

Que ha de cuidar por sí o por medio de un pastor de las reses y su alimentación y producción por su cuenta y no por el de la compañía .

No habrá de introducir gasto alguno que por ello haga.

Cuando se disuelva la compañía dividirán por mitad las reses y demás producción una vez deducidos los 3.000 rv.

Si hay perdidas serán por mitad.

Si no hay pérdidas ni ganancias no tendrá derecho alguno por su trabajo.

¹⁵⁴ AHPM Protocolo 7.448 Año 1.768

¹⁵⁵ AHPM Protocolo 7566 Folio 387 año 1.779.

¹⁵⁶ Han de traficar en ganado cabrío y no en otra cosa, que el capital serán los 3.000 rv que tiene Antonio Jerez.

Que D. Sebastián ha de llevar asiento de las reses que compre y venda, con el nombre de personas y precios con toda claridad.

Que ha de cuidar por sí o por medio de un pastor de las reses y su alimentación y producción por su cuenta y no por el de la compañía .

No habrá de introducir gasto alguno que por ello haga.

Cuando se disuelva la compañía dividirán por mitad las reses y demás producción una vez deducidos los 3.000 rv.

Si hay perdidas serán por mitad.

Si no hay pérdidas ni ganancias no tendrá derecho alguno por su trabajo.

rv pero cree que son deudores, ya que en su libro solo hay 11 rv.¹⁵⁶

18^a D. Francisco Lino García Melgares, de Caravaca y José Pellicer de Era Alta (Murcia) fundaron compañía verbal en 1.790 para comerciar en compras y ventas de mulas y otras bestias.¹⁵⁸

COMPAÑÍAS DE COMERCIO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

Cuadro N° 4 Resumen.

COMPONENTES	NACION	ACTIVIDAD	CAPITAL
D. Pedro Fernando Quevedo ¹⁵⁹ José Lauger Pablo Lauger	Caravaca Catalán Catalán	Comercio en general	12.510
D. José Busqué y Caminada D. Alejo Casanove ¹⁶⁰	Catalán Francés	Comercio en general	
D. Francisco Arch ¹⁶¹ D. Miguel Perea D. Narciso Ballester	Catalán Caravaca Caravaca	Comercio en general	
D. Francisco Arch Calçada ¹⁶² D. Juan Arch Calçada	Catalán Catalán	Comercio en general	3.000 Ducados

¹⁵⁷AHPM Protocolo 7551 Año 1.792 D. Tomás Monllor, comerciante y compañero del comercio de Gerónimo Ager poder para cobrar en Elda a Gabriel Maciá más de 200 pesos de a quince que le adeuda.

¹⁵⁸ AHPM Protocolo 7550 Año 1.791 Fundaron dicha compañía en Marzo para comprar unas con di con dinero y otras a crédito . Compraron a D. Pedro María Menchiron, vecino de Lorca hasta la cantidad de 14.355 rv en mulas y un caballo y de esa cantidad Francisco Lino hizo diferentes vales a favor del citado Señor, y con inteligencia de Francisco Pellicer, y con las expresadas mulas se constituyeron con el objeto de mayor utilidad en Madrid, donde las vendieron con notables pérdidas, lo que les hizo imposible satisfacer dicho crédito en sus plazos, ahora se obligan a pagarlo José Pellicer en 5.600 rv y D. Francisco Lino en 8.655 rv.

¹⁵⁹AHPM Protocolo 7.453 Año 1.770

¹⁶⁰AHPM Protocolo 7.588

¹⁶¹AHPM Protocolo 7.552 Año 1.794

¹⁶²AHPM Protocolo 7.531 Año 1.775

D. Francisco Foch, Joseph Ducene, Antonio Lavecería, Lorenzo Blanchart, Bartolomé Borlet y Bautista La Cometa	Franceses	Calderería	37.600 rv de uno solo
D. Francisco Foch, Joseph Ducene, Antonio Lavecería, Lorenzo Blanchart y Bautista La Cometa	Catalán Franceses	Calderería	8.288 rv
Jaime de Sora ¹⁶³ Sebastián Badía	Catalán Caravaca	Comercio de lana y tejidos	35.000 rv
Juan Bautista Cassola Francisco Guessi ¹⁶⁴	Genovés	Lanas y Tejidos sobre todo	
D. Fernando de Lucq y María (Luego continúa su viuda) D. Juan de Lucq y María ¹⁶⁵	Franceses	Tienda, lanas y quincallería	209.629 rv 10 mrv
Miguel González D. Cristóbal Marín Alfocea	Caravaca	Tienda de especias	800 rv
Juan Bautista Piechabi Juan Porpies y Juan Redondo ¹⁶⁶	Franceses	Calderería	
Juan Gil, Luis Lapeira y Esteban Gartier	Franceses	Calderería	13.500 rv
D. Sebastián Muñoz	Caravaca	Comercio del ganado	3.000 rv

¹⁶³AHPM Protocolo 7.465 Año 1.763

¹⁶⁴AHPM Protocolo 7.553 Año 1.798

¹⁶⁵AHPM Protocolo 7.512 Año 1.771

¹⁶⁶AHPM Protocolo 7.545 Año 1.764

Antonio Jerez			
Alejo Casanove ¹⁶⁷ Antonio Gea	Francés Caravaca	Comercio de tienda	
D. Fernando Loustau ¹⁶⁸ D. Jorge Calderón	Francés Caravaca	Comercio de lanas y tejido	
D. Fernando Loustau ¹⁶⁹ D. Juan Bautista Loustau	Francés Francés	Comercio de lanas y tejido	
Juan Peirpie ¹⁷⁰ Juan Redondo	Franceses	Calderería	2.800 rv
D. Tomás Monllor ¹⁷¹ D. Gerónimo Ager		Comercio de Tejidos	
D. Francisco Lino García Melgares, José Pellicer	Caravaca Era Alta	Tráfico y venta de Animales de labor	

De la constitución de Compañías de Comercio en la Segunda Mitad del XVIII en Caravaca podemos extraer varias conclusiones.

En primer lugar decir que se ha producido en Caravaca un cambio notable en la práctica mercantil, con el aumento de establecimientos mercantiles, y con la proliferación de tiendas abiertas, cuando en 1.755 en el Catastro de Ensenada solamente figuraban como mercaderes con tienda abierta D. Fernando de Lucq y María y D. Juan Bautista Lostado, esta expansión de tiendas, la gran mayoría de ellas dedicadas no en exclusiva a un producto, sino que se entremezclaban varios productos, en especial los de quincallería y los tejidos, eran al mismo tiempo el lugar de centralización o localización del comercio

¹⁶⁷ AHPM Protocolo 7.448 Año 1.768

¹⁶⁸ AHPM Protocolo 7.454 Año 1.771

¹⁶⁹ AHPM Protocolo 7.455 Año 1.773

¹⁷⁰ AHPM Protocolo 7545 Año 1.764

¹⁷¹ AHPM Protocolo 7575 Año 1.788

al por mayor que practicaban la mayoría de sus dueños, ya que los mercaderes extranjeros, establecían la "tienda abierta" con un doble objetivo, por un lado colocar los productos de su comercio como tejidos finos, quincallería, etc. en núcleos poblacionales importantes y a partir de ellos se dedicaban, se introducían en el medio rural para la venta en la zona o comarca, venta que podríamos denominar "ambulante" y que les servía así mismo para establecer contactos, como los que establecen con mercaderes locales o comerciantes con pequeñas tiendas en pueblos pequeños, establecían relaciones comerciales con los mismos abasteciéndoles su tienda, y desde estos puntos de referencia, poder establecer sus contactos para la compra de lanas u otros productos que pudiesen ser de su interés, o que fuese interesante su comercio (a veces se dedican al comercio incluso del ganado de bestias de labor), tampoco debemos de olvidar otros establecimientos como el de las especias.

Que la necesidad de atender toda un área montañosa y compleja hacía necesaria a veces la constitución de compañías de comercio, formándose sociedades limitadas la mayoría de las veces y con un corto alcance en cuanto a objetivos comerciales y en cuanto a las áreas de comercio así como de los objetos del mismo, por ello D. Francisco Arch, puede servir como ejemplo, el cual tenía una compañía de comercio a gran escala con su hermano para todo el volumen de su tienda, al mismo tiempo que establecía otra con caldereros, con el objetivo de penetrar a través de su fama, reputación y abastecimiento a áreas rurales con este producto que los mismos caldereros se encargan de fabricar, e incluso a veces de distribuir. Estas compañías comerciales, son bastante limitadas por lo general en cuanto a las aportaciones de capital como podemos observar en el cuadro anterior, y su

alcance limitado hace que la mayoría de ellas no perduren largo tiempo.

Que el tipo de compañías siendo variado, tiene tres denominadores comunes, los tejidos, la calderería y el ganado. En el primero de ellos la presencia de extranjeros y catalanes, llegan al controlar casi la práctica totalidad del mercado, y que para su comercio se suelen asociar con otros franceses o catalanes, no entrando en el mismo prácticamente ninguna persona de Caravaca, a excepción de Sebastián Badía y ello debido a sus relaciones con Jaime de Sora, es por ello un mercado monopolizado por intereses externos a la comarca y cuyos rendimientos también saldrán de la misma hacia otros lugares.

Que el comercio de la calderería está en franco auge en Caravaca, gracias al martinete de batir cobre, y este comercio proporciona un número bastante interesante de compañías de comercio, cuyo mercado era bastante más extenso, ya que llegaba no solamente a abarcar todo el Reino de Murcia, sino que penetraba en otros lugares e incluso participaba del comercio de cabotaje a través del puerto de Cartagena, puesto que hay que tener en cuenta, como ya hemos citado, que en todo el reino de Murcia solamente existe otro martinete que está en Mula. Este martinete además contribuye de manera notoria en el asentamiento de franceses en Caravaca durante todo el siglo XVIII, puesto que al viejo martinete hay que sumarle la construcción de uno nuevo en esta segunda mitad de siglo con mayor capacidad de producción. Aquí, al igual que en el comercio de tejidos, podríamos decir que el de la calderería está copado exclusivamente por franceses, algunos de los cuales proceden de Lorca, donde dicho arte estaba muy extendido. Las compañías que se forman en torno al mismo son compañías de alcance

limitado en el tiempo y con unas aportaciones de capital que a veces necesitan de un socio capitalista mayor, aunque normalmente las sumas a invertir en el mismo no son demasiado altas, aunque en el caso de Bartolomé Blanchart, él solo invierte más de 37.000 rv en la compañía que forma junto a otros franceses. Las compañías de caldereros solían formarse con varias personas, puesto que entre ellas se hacía como una especie de reparto de mercados o zonas y tenían su sede en Caravaca, aunque a veces establecían como sede de sus negocios Lorca.

En el comercio de la ganadería, el panorama cambia, ya que las compañías que se forman son de personas del lugar y normalmente se da la circunstancia de la existencia de un socio capitalista que quiere invertir una suma de dinero para obtener beneficios y se apoya en un experto en el negocio o tráfico de animales, que es el que realiza las operaciones de comercio, repartiendo luego los beneficios. Este tráfico ganadero llegó a ser bastante importante en Caravaca, tanto por la necesidad de animales de labor para los campos lo que ocasionó el desarrollo de una feria muy importante, como para abastecer a la Corte, así es como se forma alguna de estas compañías para el tráfico de ganado, que llegan a conducir más de cien cabezas de mulas a Madrid para venderlas en su mercado. En otras ocasiones el alcance es más limitado geográficamente hablando, así como el ganado objeto del trato es otro, vemos comercio de ganado ovino en Caravaca para abastecer tanto Murcia, como Espinardo, Molina, etc. y su objetivo es vender el mismo a los abastecedores de la ciudad o de la villa.

Finalmente hemos de concluir diciendo que es un comercio bastante organizado, el cual partiendo de un núcleo poblacional de cierta importancia y asentándose en el mismo, penetra hacia el interior abarcando todas las

zonas de influencia de Caravaca, tales como Moratalla, Calasparra, etc. en Murcia y a las de Úbeda, Baza, Puebla de D. Fadrique, etc. de Jaén, en todos los pueblos de la Sierra de Alcaráz y de Segura, a comarcas de La Mancha como El Bonillo, Villarodrigo, Villanueva de Los Infantes, etc. e incluso a Almería y Granada.

Es un comercio que evoluciona bastante, el cual tiene como punto de arranque el comercio del grano, y que luego aún conservándose este va evolucionando desarrollando el de la lana en bruto (extracción), el de los tejidos y quincallería (introducción), el de abastecimiento de madera a la capital y al Arsenal, que queda en manos a veces de extranjeros, y que potencia el desarrollo de la arriería, y por último el del cáñamo, como fibra muy demandada, aunque los niveles de producción del mismo estén aún hoy en día sin haber sido estudiados en profundidad, con destino a los centros alpargateros -Lorca y Cehegín- y al Arsenal de Cartagena, e incluso al de Cádiz.

En cuanto al resto de los productos de la zona, solamente registrar el tráfico de aguardiente, el cual aún sin ser excesivo supone unas pocas personas dedicadas a su comercio y venta, así como el del vino, el cual quedaba en la zona en una cantidad importante y el restante que no era mucho salía en dirección a Murcia y a Cartagena.

5.- COMERCIANTES Y EXTRANJEROS CON OFICIOS EN EL RAMO DE LA INDUSTRIA.

5.1. Actividades comerciales

Los comerciantes que encontramos en Caravaca en esta segunda mitad de siglo, van a ir a medida que avanza incrementándose en cantidad, al mismo tiempo que se incrementan los que se asientan definitivamente en esta villa, e incluso se da un salto cuantitativo del número de tiendas que se abren.

Pero ¿ Por qué se da este aumento tan espectacular en esta segunda mitad de siglo?. La respuesta está en que el aumento de comerciantes es parejo al aumento poblacional y al aumento del poblamiento en el campo debido al avance roturador, al mismo tiempo que los mercaderes, como ya apuntábamos con anterioridad buscan instalarse en un núcleo bastante importante en cuanto a población se refiere, lo cual además de incrementar las posibilidades de éxito de su tienda o negocio, le facilitaba integrarse en un mundo social, mundo del cual vivirán, ya que la base de su actividad comercial estará en incrementar su radio de relaciones socio- comerciales.

En cuanto al incremento tan notorio que de los mismos se da en Caravaca, hay que tener en cuenta, además de la masiva llegada de mercaderes franceses por la nueva orientación de la Dinastía Real Española, a que este aumento hace que los nuevos deban de buscar áreas más alejadas de los centros donde ya estaban instalados otros y donde sus posibilidades de éxito y de expansión comercial son menores. Otro dato a considerar, es la amplitud geográfica del radio de influencia de Caravaca, que traspasaba no solamente los límites del Reino de Murcia, sino que llegaba a territorios próximos a la

Corte, pues, ocupaba una zona montañosa, con innumerables pueblos dentro de ella, y era el último punto poblacional de cierto relieve antes de llegar a Villanueva de los Infantes a través de la ruta que se dirigía hacia Madrid. Al mismo tiempo Caravaca, como centro religioso atraía no solamente a muchas personas que se dirigían a rezar y adorar a la Santísima Cruz, sino que ello llevaba parejo, el ser sede de la Encomienda, sede donde se realizaban las subastas del Voto, y enclave importante dentro de la ruta comercial entre Valencia y Andalucía, y entre Murcia y la Corte a través de la Sierra de Alcaraz. Todo ello ha dotado pues a Caravaca de un lugar de privilegio entre los pueblos del interior.

A partir de estas consideraciones previas, entrar en la red comercial que los nuevos mercaderes establecen, es algo más complejo por las diferentes características de los mismos, aunque su comercio en sí no habrá de diferir mucho, ya que la base sigue una doble vía, que suelen utilizar todos. Por un lado abrir una tienda, donde el centro de sus ventas son los tejidos de calidad importados bien desde Francia, bien desde Cataluña, u otros lugares, a lo cual solían acompañar con otros productos fundamentalmente de quincallería, y a partir de ella, introducirse hacia el interior de estos territorios vendiendo a pequeños mercaderes locales o bien vendiendo directamente a la población. La otra vía es la extracción de materias primas, sobre todo la lana, la cual envían y exportan a través de los puertos mediterráneos de Cartagena, Valencia y Alicante a Francia o Cataluña, pero dentro de este comercio habrá diferencias notables entre los comerciantes, ya que mientras algunos envían sus productos directamente al extranjero, o a Barcelona en el caso de los catalanes, otros actúan como representantes de casas centrales

establecidas en esos puertos, donde incluso está en ocasiones un familiar que se ha establecido previamente y ellos ejercen de agentes, como será el caso de D. Alejo Casanove, cuyo hermano era mercader al por mayor en Cartagena, y todas las compras que éste realiza en la zona de Cartagena se las envía a su hermano con el cual formaba compañía de comercio.

Pero aunque el negocio de la lana y tejidos será el núcleo de todos los comerciantes de "tienda abierta", no por ello como buenos comerciantes dejan de participar en todo aquello de lo cual puedan obtener un beneficio económico, tal es el caso de las intervenciones que realizan en actividades tan alejadas de su especialidad como es el trato en ganados, en el comercio de la madera, la administración de la lotería etc. e incluso el negocio tan lucrativo, como arriesgado de los empréstitos, préstamos que daban encubiertos bajo la apariencia de deudas por venta de productos comerciales y que se detectan en las Cartas de Obligación, donde ya se recogía el total del dinero a devolver, y en esta suma estaba incluido el montante de los intereses.

Por último señalaremos, que a esta actividad del comercio de la lana, hay que unir la del comercio de la calderería, con el absoluto control del martinete de batir cobre por los maestros caldereros franceses, así como su intervención paulatina en el cada vez mayor comercio del cáñamo desde las huertas de Caravaca.

Y que las relaciones existentes entre los comerciantes eran unas relaciones que no entraban en el terreno de la rivalidad comercial, sino en el de ayuda mutua ante las amenazas que se pudiesen dar a su actividad dándose poderes entre ellos para cobrar ¹⁷²

¹⁷² AHPM Protocolo 7588 año 1.770.

Respecto al dinero obtenido de su comercio, este se dirige fundamentalmente a la adquisición de bienes raíces y bienes inmuebles por parte de aquellos mercaderes asentados definitivamente en Caravaca, pero manteniendo un cierto equilibrio en el mismo para no descapitalizar totalmente su negocio, estos serán los casos sobre todo de D. Fernando de Lucq y María y de D. Francisco Arch. Las inversiones económicas en bienes raíces, se harán aprovechando coyunturas favorables "como buenos mercaderes", D. Vicente Rambaud y D. Francisco Arch van a intervenir en la subasta de los bienes de los Jesuitas y se van a adjudicar propiedades tasadas una sexta parte por debajo de su valor real.

En los mercaderes de Caravaca, hay que indicar como nota interesante, que bastantes de ellos van a participar en el negocio de la tierra, unos directamente con la explotación de las propiedades que paulatinamente ha ido adquiriendo, y otros al entrar en el régimen de arrendamientos de las tierras. El negocio del comercio a veces incluía la necesidad de aceptar como forma de pago, el arrendamiento de tierras o casas, sobre todo por personas con poco caudal, y para satisfacer las deudas que contraían con los comerciantes con tienda abierta (en particular con los que vendían tejidos de cierta calidad, (ya que era a ellos a quienes les compraban estos para los ajuares de las hijas), y los comerciantes obviamente van a aceptar estas formulas de pago, lo que no quiere decir que saliesen perdiendo en el negocio, ya que si comparamos los precios de los arriendos de las tierras tanto en secano, en regadío, o en regadío estercolado, así como de las casas por la zona donde se encontraban, observamos que el precio del arriendo en que ellos las tomaban eran siempre inferior al normal. ¿Qué hacían con estas tierras?, generalmente las casas las volvían a

arrendar si no les interesaba para su negocio, y con las tierras ellos mismos las explotaban directamente a través de jornaleros.¹⁷³

Pero no todo en el mundo comercial de Caravaca va a ser ganancias, las pérdidas entre los comerciantes están a la orden del día y son muchos los casos que así lo testifican, y que incluso en alguno de ellos lo llevará no solamente a la ruina, sino incluso a la cárcel. Estas pérdidas económicas afectan a todos los ámbitos comerciales, ya que su origen fundamental está en la abundancia de créditos que los comerciantes concedían tanto a los pequeños compradores en su tienda o en la venta ambulante, como a los demás comerciantes con quienes traficaban "al grueso", las continuas épocas de malas cosechas a partir de la década de los años ochenta, unido a la presencia de las innumerables plagas, sobre todo de langosta, diezmaron las cosechas y por consecuencia la capacidad adquisitiva del campesinado. Ello se traduce además de una falta de pago, de un descenso notable del consumo, lo que provoca que no puedan afrontar sus pagos a sus proveedores y caigan en el desprestigio del mundo comercial. Casos como el de D. Vicente Nougarón y el de D. Fernando Loustau, o el de Sebastián Badía, pueden servir de parámetros para el análisis de la producción rural.

En cuanto a los comerciantes que detectamos en Caravaca en esta segunda mitad de siglo, partimos de los

¹⁷³ AHPM Protocolo 7588 año 1.771

Toma en arriendo a D. Antonio Francisco de Toledo por 9 años un bancal de 7 Fn de riego debido a la deuda que mantenía con él, ya le ha pagado siete años 2.980 rv y 43 mrv valor de los géneros de su tienda, más 2.200 rv que ya ha percibido en dinero.

En el mismo protocolo toma en arriendo otro de D. Juan Quevedo en 120 Ducados en las mismas condiciones que el anterior.

Protocolo 7589 año 1.772 D. Luis Aznar y Reina le arrienda 3fn en 27 Ducados /año por una deuda de 1.508 rv y 26 mrv.

registrados en el Catastro del Marqués de la Ensenada, donde solamente figuran D. Fernando de Lucq y María y D. Juan Bautista Loustau, para continuar en todos los detectados a través de los protocolos notariales y registros de defunción.

La gráfica siguiente nos facilita por un lado la observación del paulatino incremento y llegada de los mismos, y por otro lado, poder identificarlos cuando individualmente nos refiramos a ellos y a su actividad comercial.

CUADRO N° 5: Tabla de Comerciantes

NOMBRE	ACTIVIDAD	ORIGEN
D. Fernando de Lucq y María	Tienda de tejidos y Comercio de lana. 1.755	Francés
D. Juan Bautista Loustado	Tienda de tejidos y Comercio de lanas 1.755	Francés
D. Vicente Rambaud	Tienda de tejidos y Comercio de lanas 1.772	Genovés
D. Juan de Lucq y María	Comercio de tejidos 1.775	Ascendencia Francesa
D. Alejo Casanove	Comercio de tejidos Y de lanas. 1.774	Francés
D. Vicente Nougarón	Comercio de tejidos Y lanas 1.781	Francés
D. Fernando Loustado	Tienda de tejidos y Comercio de lanas 1.773	Francés

D. Jaime de Sora	Tienda de comestibles , quincalla y lencería 1.763	Catalán
D. Gerónimo Ager	Lana y tejidos 1.788	
D. Sebastián Badía	Lanas y tejidos 1.769	Caravaca
D. Francisco Arch	Lanas, tejidos, Quincallería, trato en Ganado etc. 1.772	Catalán
D. José Busqué y Caminada	Lanas y tejidos 1.789	Catalán
D. Alberto Cassola	Lanas, tejidos y Administrador de la Lotería 1.776	Genovés
D. Juan Bautista Cassola	Lanas y tejidos 1.788	Genovés
Francisco Guessi Spínola	Lana y tejidos 1.795	Genovés

5.2. Relaciones Sociales y Política Matrimonial.

La integración del mercader dentro de la sociedad donde se ha instalado, no solamente es una necesidad humana, sino económica, ya que a través de estas relaciones sociales podrá desarrollar su actividad mercantil, y si dicha integración se da en una situación de prestigio, ayudará mejor a su negocio. Es por ello por lo que los mercaderes establecidos en Caravaca en esta segunda Mitad de siglo van a mantener muy buenas relaciones con la capa de nobleza media, incluso alguno de ellos llegará a formar parte de la oligarquía local, como D. Alejo Casanove que llega a ser Diputado del Común, o D. Alberto Cassola que será administrador de la lotería y sobre todo con los detentadores de oficios en el Ayuntamiento, especialmente con los regidores, ya que estos son una de las llaves para poder libremente desarrollar la actividad comercial, y que le abre puertas ante cualquier contratiempo y dificultad, al mismo tiempo que estos regidores, en especial los de menor solvencia recurrirán a ellos en búsqueda de empréstitos con que mantener su "status social" (es el caso de D. Fernando de Lucq y María y de D. Antonio Melgares Segura el cual le adeuda cerca de 100.000 rv a la muerte del primero y que no podrán sus herederos cobrar). Fomentar estas relaciones sociales, e intentar asemejarse a ellos, seguir sus mismas costumbres y modos de vida, sin diferenciarse en la práctica de actividades extrañas, o que puedan ser mal interpretadas, es una de las primeras enseñanzas que se dan en el seno de las familias de los comerciantes a sus integrantes, bien sean hijos, bien sean parientes, por todo ello veremos que intentarán seguir las reglas establecidas por la sociedad local, incluso hasta en las disposiciones testamentarias y ante la vida futura, ya

que ello era muy observado y podía suponer el futuro de sus descendientes. Así, veremos como la mayoría de ellos, no se diferencian en nada en sus modos de vida y prácticas sociales al resto de la clase medio-alta de la población local, e incluso se integran como uno más dentro de las actividades religiosas, con la pertenencia a cofradías, y a otros actos religiosos, ya que esto suponen un punto de inflexión en el inicio de sus relaciones sociales.

En el resto de estas relaciones sociales y familiares, hay que indicar que aquellos comerciantes asentados bastante tiempo y que gozan de prestigio social, están muy bien relacionados con la elite social local, puesto que estarán presentes como albaceas en sus testamentos. Estos comerciantes, plenamente integrados en la vida local, como hemos indicado, siguen los hábitos de los mismos, incluso en lo referente a las orientaciones para con sus hijos, así vemos como D. Fernando de Lucq y María tiene uno de sus hijos presbítero, al cual ha conseguido colocar dentro de la parroquial, y a otra monja. Estas actividades sociales nos indican que el objetivo es establecer un asentamiento definitivo donde acabar el resto de sus días, asentamiento que también quieren para sus hijos, y por ello cuanto antes se dé la integración, mejor para alcanzar este fin.

En cuanto a la política matrimonial, se va a dar un giro prácticamente de 180°, respecto a todo lo indicado anteriormente. En primer lugar el comerciante francés elige para su matrimonio, o el de sus hijos, a personas pertenecientes a otras familias de mercaderes, aunque no sean de su misma nacionalidad¹⁷⁴, siendo muy raro los entronques con nativos del lugar, aunque ello no quiere

¹⁷⁴ D. Fernando de Lucq es de nacionalidad francesa, y casa a su hija con D. Vicente Rambaud que es genovés.

decir que no se realicen, como vemos que sucede con los hermanos D. Juan Bautista y D. Fernando Loustau, entronques que se habrán de dar, aunque pocos, y estos pocos suelen ser en segundas nupcias o ya en una segunda generación, de los comerciantes más tiempo llevan asentados.

Los matrimonios que se celebran entre comerciantes es todo un arte social de intereses y producto de una misma mentalidad, muy alejada de la rural, ya que ellos solo concebían el negocio en este momento trascendente, y no el prestigio o la posición social respecto al disfrute de títulos y otras actitudes de la sociedad española de la época. Aquí, la dote y el capital, es el centro directo de todo el asunto, y que no deja que ningún otro obstáculo interfiera este posicionamiento, lo que va a llevar a establecer relaciones familiares fuera de la zona, en búsqueda del francés comerciante en edad de matrimonio que corresponda a dicha posición económica, o al igual que hacen las capas sociales elevadas, a buscarlo dentro de la familia, donde se da una misma cultura y donde es conocida la solvencia económica de cada uno de sus miembros. Ello lleva al matrimonio entre primos hermanos¹⁷⁵ o parientes muy próximos, es lo que de aquí en adelante denominaremos "endogamia comercial francesa", y el ejemplo de D. Fernando de Lucq y María nos sirve de referente y norma ya que además de casarse con su prima hermana, esta es hija de su tío también comerciante, y luego casará a sus dos hijas con comerciantes franceses (Tiene dos hijos del primer matrimonio, D. Juan José de Lucq y María, será presbítero y a D^a María Josefa de Lucq y María, la casa

¹⁷⁵ D. Fernando de Lucq y María está casado en Primeras Nupcias con D^a Juana María de Lucq y María, su prima hermana.

con D. Juan Casaucau¹⁷⁶, comerciante vecino de Orihuela y siete del segundo matrimonio, entre ellos a D^a Francisca Javiera que la casa con D. Vicente Rambaud, comerciante de Almería). En cuanto a los aportes económicos a las dotes, estos e hacen difíciles de cuantificar pero también cuando se hacen, nos da un indicador de la posición socio - económico familiar¹⁷⁷. Así D. Fernando de Lucq, cuando se inicia su matrimonio empieza con una cantidad cercana a los 30.000 rv cifra bastante respetable para el primer tercio del siglo XVIII y que nos aclara el porqué de su prestigio. Esta cantidad, contrastada con los problemas existentes en las particiones de bienes del mismo, de los pleitos con otras personas y del remanente existente a su muerte que supera los 52.000 rv en solamente dos décadas nos demuestra que durante su actividad comercial el negocio fue todo un éxito y disfrutó de una posición holgada¹⁷⁸.

Por último no se puede obviar la cantidad de matrimonios que en segundas nupcias se dan entre personas relacionadas con el comercio. El caso más típico se registra dentro de la familia Loustau, ya que D. Fernando se casará con la viuda de D. Fernando de Lucq y posteriormente su sobrina D^a Juana Regís Loustau, se casará en primeras nupcias con el comerciante francés Alejo Casanove y en segundas nupcias con el también

¹⁷⁶ P.7511 Año 1.763 Folio 5 D. Juan Bautista Pastor, vecino y comerciante de Orihuela ha tratado con D. Fernando de Lucq y María casar a la hija de este D^a Josefa María con el sobrino de D. Juan Bautista Gorgas negociante de tienda abierta en Orihuela, D. Juan Casaucau, el cual heredará de su tío todos sus bienes y le dona ahora 4.453 pesos, 9 sueldos y 1 dinero (moneda valenciana). Se desposa por palabras

¹⁷⁷ D. Fernando de Lucq y María, a su hija D^a María Josefa, cuando se casó le entregó de dote 31.500 rv y además ropa y alhajas .

¹⁷⁸ A esta cifra hay que añadir los más de 90.000 rv que le adeuda D. Antonio Melgares Segura, así como los géneros de su tienda y demás deudas que con él tienen contraídas tanto otros mercaderes, como vecinos de Caravaca.

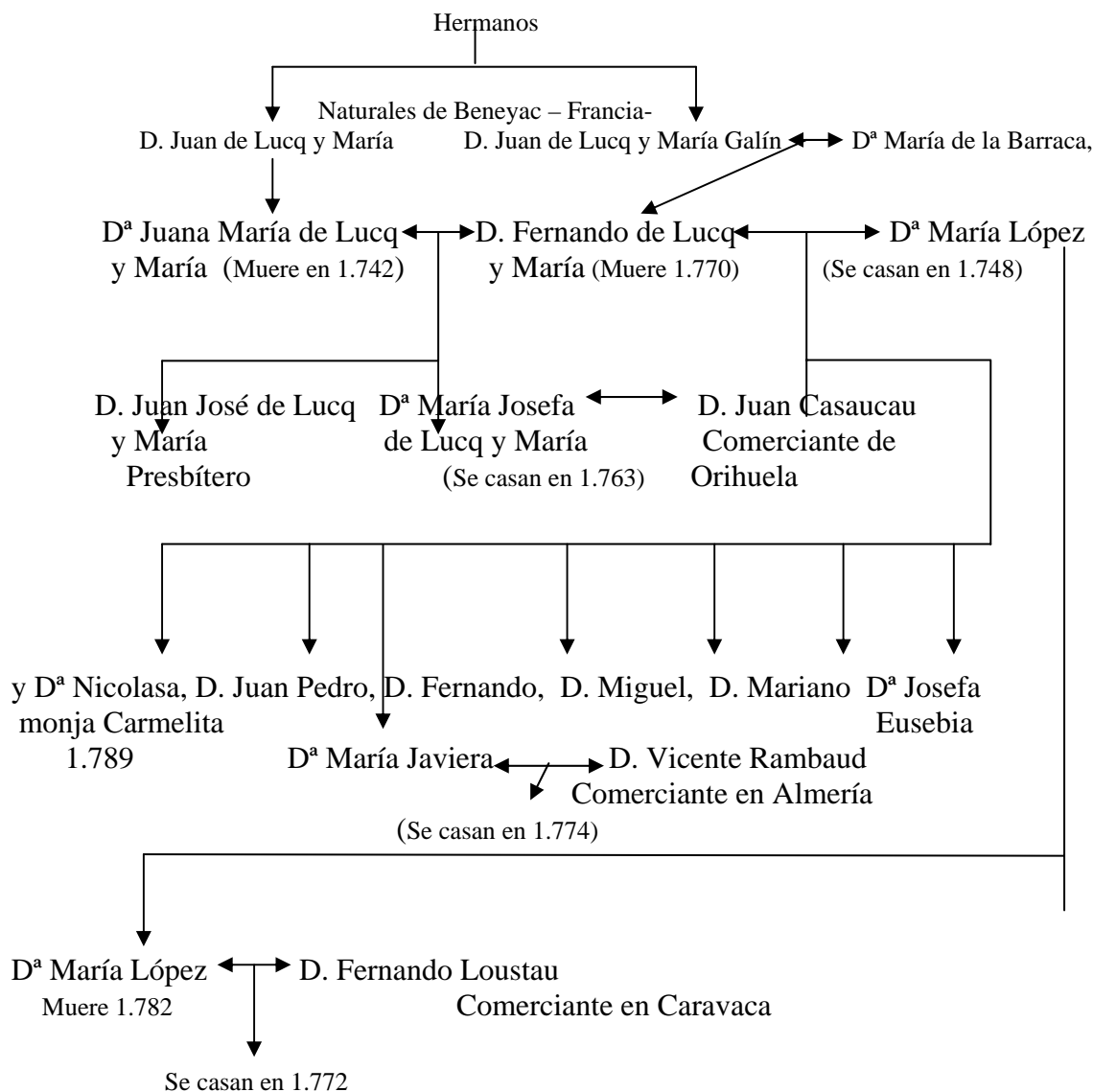
comerciante D. José Busqué y Caminada. Ello nos lleva a considerar que los matrimonios entre comerciantes se dan totalmente en función de intereses económicos en dos direcciones; por parte de los hombres intentando incrementar las posibilidades económicas y comerciales que le brindan el entronque con una familia comercial ya asentada en la zona y conocedora del mundo comercial de la misma ya que ellos proceden de un mundo económico distinto -casos de Alejo Casanove, D. José Busqué y Caminada, etc.- y por parte de ellas, al quedarse viudas pretenden que con el nuevo matrimonio se continúen tanto sus negocios como su posición económica y social, sin deparar que a veces dichos matrimonios serán un camino más acelerado hacia la ruina, por casarse con comerciantes con graves dificultades financieras, como el matrimonio entre D^a Juana Regís Loustau y D. José Busqué.

Otro aspecto interesante dentro de las relaciones sociales, es que los comerciantes con buenos recursos económicos van a destinar una parte de los mismos a la compra de casas y de tierras, e incluso de haciendas, como será el caso de D. Francisco Arch, ya que además de ser un buen refugio para los capitales acumulados, la posesión de bienes inmobiliarios era lo que daba prestigio y acercaba a la consecución de títulos y a la equiparación social con la clase alta, y este era uno de los objetivos que se impusieron ciertos mercaderes, si bien es cierto que salvo unos pocos que tuvieron gran éxito en sus relaciones comerciales, como D. Fernando de Lucq, D. Francisco Arch y D. Vicente Rambaud, muy pocos otros llegarán a hacerse con un patrimonio local en bienes raíces.

ÁRBOLES GENEALÓGICOS DE COMERCIANTES EXTRANJEROS.

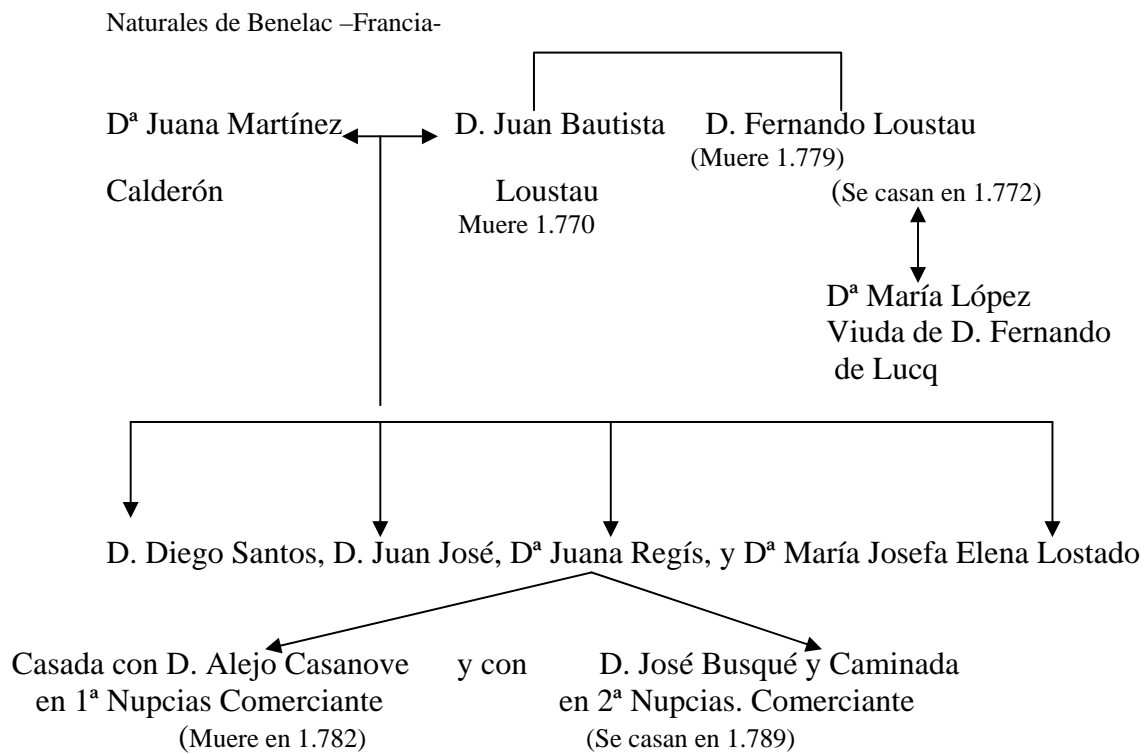
Cuadro Nº 6

ARBOL GENEALÓGICO FAMILIA DE LUCQ Y MARÍA



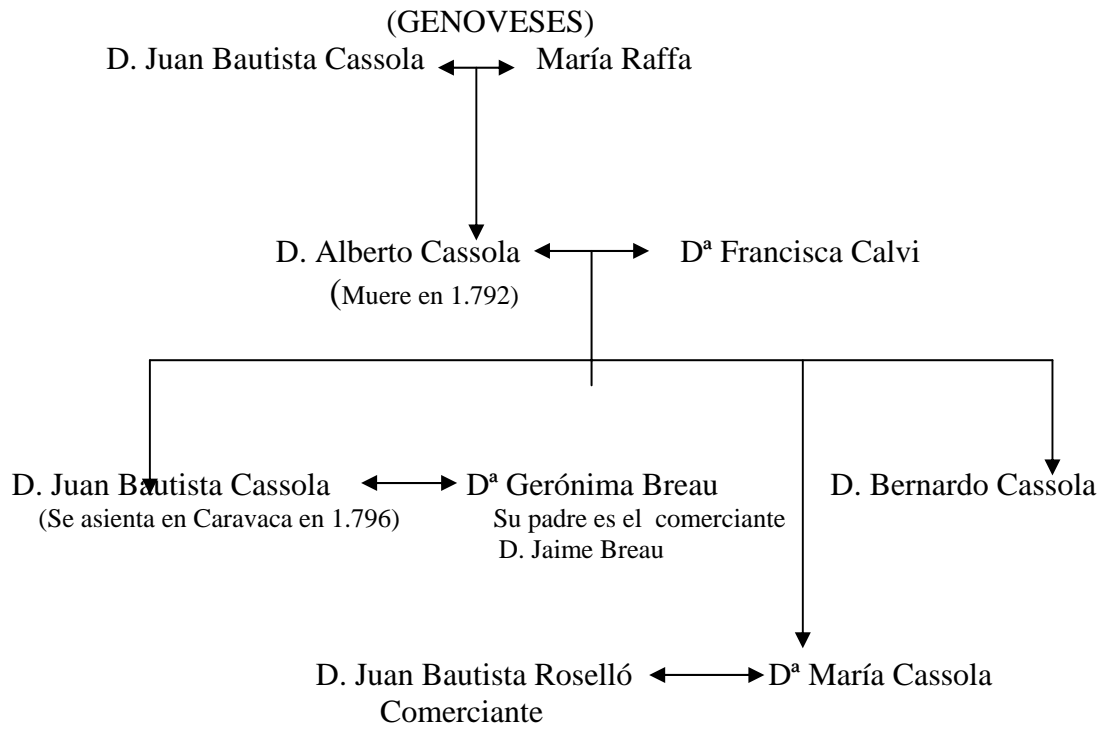
Cuadro N° 7

ARBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA LOUSTAU



Cuadro N° 8

ARBOL GENEALÓGICO FAMILIA CASSOLA



6.-SURGIMIENTO DE UNA IMPORTANTE BURGUESÍA COMERCIAL: La expansión mercantil bajo el dominio del comerciante catalán y extranjero.

6.1.- Comerciantes "al grueso" y "al detall"

D. FERNANDO DE LUC Y MARÍA

En las respuestas Particulares del Catastro del Marqués de Ensenada, es el único, que junto a D. Juan Bautista Loustau, aparece como "mercader con tienda abierta de lencería, sedas, paños y otras telas y se le regulan 8.000 rv y 1.000 rv por el trato de lanas."¹⁷⁹

Es una persona con prestigio dentro de la élite social de Caravaca, y plenamente integrada en la sociedad de la misma, va a ocupar un escalón intermedio entre la nobleza titulada y la nobleza de oficios, que se observa incluso en sus disposiciones testamentarias¹⁸⁰.

Su matrimonio sigue en un primer momento la tradicional "endogamia comercial francesa", pero en segundas nupcias ya se casa con una mujer de Caravaca, por lo que va a entroncar también con el estamento medio de la sociedad local¹⁸¹.

¹⁷⁹AHPM Legajo 167 Fondo Exento de Hacienda Interrogatorios del Catastro de Ensenada.

¹⁸⁰ AHPM Protocolo 7453 Año 1.770, 30 de Enero, Folio 8 Notario D. Francisco Iniesta y Mata. dice que es Hijo Legítimo de D. Juan de Lucq y María Galín y de D^a María de la Barraca, naturales todos del lugar de Beneyac, Reino de Viar, Obispado de Lescar, y vecino de Caravaca.

Testa estando enfermo y señala como sepultura la Parroquial, en la bóveda de las Animas, y que sea sepultado con el hábito de San. Francisco, acompañen a su entierro la Cruz Mayor, 12 sacerdotes, la Comunidad de Ntro. Padre S. Francisco y su Venerable Orden Tercera de quien es hermano, y el resto que lo elijan sus albaceas.

Se digan por las almas de sus padres 50 misas y por la suya 350 misas (Sacándose la parte que le corresponde a la Parroquial y poniendo cuadrante, las demás se digan dos partes por los religiosos de S. Francisco y una parte por los del Carmen).

Sus albaceas son: Su hijo Presbítero D. Juan José de Lucq y María, D. Juan Casiano Arias, Regidor Perpetuo, D. Juan Pedro Lostado, Abogado y D. Juan Burruezo Muñoz.

¹⁸¹ En Segundas Nupcias se casó con D^a María López Pérez en 1.748 (Tienen 7 hijos, D^a María Javiera, D. Juan Pedro, D. Fernando, D. Miguel, D. Mariano D^a Josefa Eusebia y D^a Nicolasa de Lucq y María, - los cinco últimos en edad pupilar, les nombra como tutora a su madre-) y aportó a

En su disposiciones testamentarias sigue la normativa tradicional especificando claramente todos sus bienes, intereses, albaceas, administradores de sus bienes, curadores de sus hijos pequeños, etc.¹⁸²

D. Fernando de Lucq y María será el comerciante con más éxito hasta su muerte en Caravaca y toda la comarca del Noroeste murciano y en su zona de influencia, será una persona que goce de mucho prestigio, tanto a nivel comercial como a nivel personal. Su área de influencia no solamente se va a circunscribir a los pueblos que pertenecían al antiguo reino de Murcia en el Noroeste, sino que va a ser mucho más amplia llegando hasta Villanueva de los Infantes, Villanueva de La Fuente¹⁸³, además por supuesto de los pueblos más cercanos de Andalucía como Huescar, Almería, etc. o los de Hellín, Albacete, etc.

D. Fernando va a actuar como un mercader moderno, buscando nuevos lugares para su comercio a costa de dar créditos (obviamente bajo fianza¹⁸⁴) y concediendo para el pago de los mismos un tiempo bastante dilatado, e incluso

este matrimonio sus bienes y los de sus hijos que quedaron por muerte de su madre y que ascendió a la suma de 105.735 rv, y D^a María aportó unas casas en la calle de Mairena.

¹⁸² Especifica que a su matrimonio aportó 29.862 rv y su mujer 2.000 rv en muebles y alhajas, y cuando esta murió en 1.742 quedaron de caudal 52.868 rv.

A su hijo D. Mariano de Lucq le deja 80 pesos de a quince reales, y a D^a María Javiera un bancal además de lo que les corresponda por su legítima.

A su esposa mejora en el quinto de sus bienes (le señala 24 peonadas de viña, las cuales ha de poder vender, y si no las vende, las lleven por herencia sus hijos D. Mariano, D. Fernando y D. Miguel).

Nombra para hacer partición de sus bienes a D. Juan Pedro Lostado, Abogado de los Reales Consejos, a D. Diego Melgares de Aguilar y D. Antonio Melgares Segura, Regidores Perpetuos y como defensor de sus hijos a D. Antonio Carreño Cobacho, Procurador de Número.

¹⁸³ AHPM Protocolo 7589 año 1.772).

¹⁸⁴ AHPM Protocolo 7537 año 1.752 Folio 16. Francisco Celdrán, tendero se obliga a pagarle 586 rv de géneros de su tienda.

aceptando como depósito en alguna ocasión alhajas¹⁸⁵, lo que le proporciona un mayor volumen de ventas y una activación de su prestigio que se va a trasladar a tener cierto peso en la sociedad de Caravaca, de hecho siempre buscará formas y formulas para mantener este prestigio y aumentar su influencia social al mantener y fomentar los hábitos y costumbres de la sociedad local, como por ejemplo, la entrada como Presbítero de su hijo D. Juan José, o la continuación de su forma de actuar por parte de su viuda D^a María López Pérez, con el ingreso de su hija D^a Nicolasa como monja de velo en el convento de las monjas Carmelitas entregándole una dote de 11.000 rv.¹⁸⁶ E incluso será depositario de bienes o de testamentarias¹⁸⁷, señal de la confianza que en él se podía depositar.

Tiene como hombre de confianza en su negocio a su sobrino D. Juan de Lucq y María, que vive en sus casas, al cual le enseñará no solamente todos los secretos de su profesión, sino incluso los suyos privados, que luego traicionará al aprovecharse tanto de su fortuna, como del cobro de sus deudas y no entregándolo a sus hijos menores de los cuales había quedado como encargado de su formación y de administración¹⁸⁸.

¹⁸⁵ AHPM Protocolo 7466 Folio 117 Año 1.752

D. Ventura Marcolini Baretta, Maestro de Capilla de la Parroquial, tiene cuenta con el mercader D. Fernando de Lucq y María con el que empeñó 1 cintillo de oro con doce diamantes y una esmeralda, y otro cintillo de oro con 8 diamantes y una esmeralda, además de una cuchara y un tenedor de plata.

¹⁸⁶ AHPM Protocolo 7599 Año 1.789 F. 116 su hija D^a Nicolasa entra como monja en el convento de Las Carmelitas y para ello pagan 11.000 rv de dote.

¹⁸⁷ Ana de Gea, viuda de Pedro Navarro Piñero, recibe 18.000 rv de D. Fernando de Lucq y María que tenía en su poder de la partición judicial que se hizo de su marido.

¹⁸⁸ AHPM Protocolo 7512 año 1.771 Folio 463 ya ha fallecido D. Fernando de Lucq y María, ya que su sobrino D. Juan de Lucq y María da un poder a D. José Carreño Fortun y a su sobrino D. Daniel de Lucq y María para que se presente en las casas de D^a María López Pérez y asista al inventario de su tío D. Fernando del caudal de la compañía de comercio que tiene y liquiden cuentas con D^a María López.

La adquisición de bienes raíces¹⁸⁹ va a ser una forma de inversión del dinero que genere su comercio, así como una seguridad a veces ante los malos tiempos y los negocios fallidos que le resultarán, de hecho bastante tiempo después de su muerte, como luego veremos al analizar a su yerno D. Vicente Rambaud, aún se procede a cobrar deudas pendientes que llegan a sumar más de 200.000 rv.

También va a saber aprovecharse de ciertas situaciones para hacer buenos negocios, y no solamente en los relativos al comercio de géneros y de lanas, sino también interviniendo como hombre de clase social media alta, negociando con los productos agrícolas¹⁹⁰ al invertir 33.000 rv en el arrendamiento de los frutos de las haciendas de los Jesuitas, cuando estos han sido expulsados, y que como veremos en otro capítulo de esta tesis, la extensión de sus haciendas alcanza tal tamaño, que lo que el ofrece por los frutos de las mismas, bien podían obtenerse de una sola de estas haciendas.

Sus casas y su tienda las irá progresivamente ampliando, tanto mediante la compra de casas vecinas, como tomando otras a censo que están prácticamente en ruinas y él reconstruyéndolas.¹⁹¹

¹⁸⁹ En 1.751 compra a D. Ginés de Moya y Robles, Regidor Perpetuo, 8 peonadas de viña en el Partido de la Cuesta del corredor en la cantidad de 3.212 rv.

Protocolo 7466 año 1.752 Folio 31 compra a D. Juan Francisco del Puerto y Torrecilla, 12 peonadas de viña en el Partido Cabeza de Monreal por un valor de 2.566 rv de los cuales 616 pertenecían a un censo que quita el anterior propietario.

Protocolo 7468 año 1.765 Compra una casa en 1.500 rv varias viñas en 1.320 rv.

¹⁹⁰ P.7512 año 1.769 Folio 112 dice que el pueblo en los últimos años está plagado de nieves e hielos, y ofrece por los frutos y rentas de este año de las propiedades de los regulares Expulsos 3.000 Ducados, sin descuento alguno por hecho fortuito, y en los demás años 2.000 Ducados teniendo él a su cargo los gastos, y ofrece una fianza tan cuantiosa como se considere necesaria.

¹⁹¹ Folio 16 P.7512 año 1.769 toma a censo una casa C/ Canalicá está muy destruida y contigua a la suya, es para ampliar la suya de 90 rv de pensión anual (valor del censo 3.000 rv) y lo impone sobre una casa suya propia en la calle Mayor.

Las fuentes de abastecimiento del paño y demás tejidos que D. Fernando de Lucq va a emplear para su comercio, en buena parte procederá desde el exterior a través del comercio grueso que realiza con comerciantes de Cartagena y Valencia, sobre todo en lienzos finos y de lujo, pero poco a poco D. Fernando se va a ir abasteciendo de paño fabricado en la zona de Caravaca, a través de la compra y encargos que hace a los pereyres y tejedores de Caravaca, y de los encargos que hace a fabricantes de comarcas más o menos limítrofes, como los de Alcoy¹⁹² dándoles para la fabricación de los mismos las lanas necesarias (en lo relativo a paños bastos y a paños destinados al consumo de las clases más populares).

Esta misma ruta será la que emplee en la exportación de la lana en rama que consigue comprar y que va a vender en los mercados de Marsella y sur de Francia.

Pero no todos los negocios que realiza D. Fernando de Lucq tienen unas bases legales fuertes que garanticen el cobro de sus deudores, ya que muchas veces y sobre todo con las clases medias y altas y con personas pertenecientes a órganos de poder, como por ejemplo con algún capitular, va a realizar prestamos y negocios solamente de palabra o con algún recibo firmado sin hacer ninguna escritura ni carta de obligación ante los escribanos, lo que habrá de impedir a sus herederos a pesar de los pleitos que para ello mantendrán, el cobrar estas deudas, que como sucede en el caso de D. Antonio

¹⁹² P.7451 Año 1.766F. 98 Del ajuste de cuentas con Pascual Berenguer vecino de Alcoy, este le debe aún 5.136 rv 9 mrv.

D. Fernando le ha de entregar 384 @ de lana para la fábrica de “48 paños de las suertes y colores que le pida”, entregará 4 paños cada mes, importando el valor de la lana de cada año 14.592 rv, que junto a los 5.136 rv y 9 mrv. suman 19.728 rv y 9 Mr. que pagará a D. Fernando del siguiente modo: Valorar las 4 piezas de paño cada mes y además entregará 100 pesos de a quince, entregándole para la manufactura el resto de su valor integro.

Melgares Segura, Regidor su suma va a superar los 94.000 rv.

(*D^a María López, viuda de D. Fernando de Lucq, D. Juan José de Lucq y D. Vicente Rambaud, como su yerno, inician una demanda judicial contra "D. Antonio Melgares Segura Teniente de Regidor de Caravaca y Recaudador de las Rentas Reales de Alcabalas y Millones de ella, escribano que fue de número del Ayuntamiento, persona del Primer estado y de mano poderosa" por tener en su poder, como herederos de D. Fernando de Lucq, una escritura a favor de D. Fernando en la cual le debía 94.138 rv y 22 mrv.*

*El pleito será largo, al final lo pierden y son condenados además a pagar las costas)*¹⁹³.

Y en otros incluso le intentan estafar, y no tendrá pudor en demandarlos ante la justicia y llevar los a la cárcel, aunque la suma no sea demasiado elevada.¹⁹⁴

Tras su muerte, su viuda D^a María López Pérez, va a intentar mantener el negocio de D. Fernando, formando compañía con el sobrino de este D. Juan de Lucq, hasta que viendo que este producía cuantiosas pérdidas lo abandonará y se casará con D. Fernando Lostado (Febrero 1.972) vecino y comerciante de la villa¹⁹⁵, el cual se hará cargo de todos sus negocios¹⁹⁶ y posteriormente se

¹⁹³ AHPM Protocolo 7588 año 1.771.

¹⁹⁴ AHPM Protocolo 7512 Folio 25

En 1.768 dice que Esteban Quílez vecino de El Nerpio, le falsificó su letra y firma para poder sacar géneros de su tienda a D. José Antonio Ruiz Ortega de El Nerpio, da poder a D. Juan Francisco Brosac, comerciante de Murcia para seguir pleito contra él. (P. 7512 Folio 25)

¹⁹⁵ AHPM Protocolo 7589 año 1.772.

¹⁹⁶ AHPM Protocolo 7593 año 1.779

D. Fernando Lostado y su mujer D^a María López Pérez, dan un poder para pagar a los Sres. Galbin Pellissier y Cía comerciantes de Valencia géneros por valor de 477 pesos y 12 sueldos en moneda valenciana, de cuando esta formaba compañía en 1.771 con D. Juan de Lucq y María, sobrino de D. Fernando. Se comprometen a pagarla en 6 meses según está establecido en el comercio, ya que

llegará a proceder contra dicho sobrino por el robo considerable que había efectuado a los herederos de D. Fernando y D^a María¹⁹⁷

Como nota final diremos que el resto de sus hijos pasarán a negociar algunos en Murcia, y uno de ellos ingresará en el ejército¹⁹⁸.

D. VICENTE RAMBAUD

Genovés, casado con D^a María Javiera de Lucq y María, hija de D. Fernando de Lucq y María, ejercerá en

cuando se disolvió la compañía con D. Juan de Lucq ella asumió las deudas entre las que se encontraba esta

¹⁹⁷ AHPM Protocolo 7569 Folio 197 año 1.782 .

“D. Antonio López Pérez, como tío carnal de los hijos menores de D. Fernando de Lucq y María y “curador ad bona”, D. Francisco Aznar y Reina Apoderado de D. Juan Pedro de Lucq, D. Daniel de Lucq apoderado de D^a Josefa Eusebia de Lucq este es vecino de Orihuela y D. Juan de Lucq y María de Huescar dicen

Que teniendo en consideración los gravísimos perjuicios que se estaban siguiendo a los bienes que quedaron por el fallecimiento de D. Fernando y el de su mujer D^a María López, en grave perjuicio a los hijos menores de estos, que se hallaban, no sólo huérfanos y sin abrigo, sino dispersos y perdidos por distintos pueblos de la Península, solicitaron a la Justicia los cobros de estos bienes y se pongan en manos de D. Juan de Lucq y María primo de los menores juntando a estos en sus casas y compañía y dándoles el acomodo más útil y ventajoso, impidiendo su perdición que era casi indispensable en el *estado de vagos en que se hallaban*. A lo que ninguno de los herederos se opuso hasta que gracias a D. Vicente Rambaud se pudo descubrir que D. Juan de Lucq y María, como se había criado en el comercio con su tío sabía dónde estaban las cosas y sustrajo gran cantidad de bienes y las cobranzas que había hecho de deudas que quedaron a favor de la testamentaría. Otorgan poder para recurrir contra D. Juan de Lucq y María”

¹⁹⁸ AHPM Protocolo 7576 Año 1790.

Como se ve en el testamento del año 1.799 de D. Juan Pedro de Lucq y María, Teniente Coronel Graduado del regimiento de Cazadores voluntario de la Corona donde dice que es:

“Hijo de D. Fernando de Lucq y María y de D^a María López Pérez, ya difuntos. Está casado con M^a Carmen Tarifa, natural de Ceuta, tienen un hijo D. Juan,

Nombra albaceas a su hermano D. Fernando y a su primo que reside en Murcia D. Daniel de Lucq y María.

Tiene prestado a varios soldados 5.590 rv y un vale de 150 pesos de a 15 rv.

Su Majestad le concedió por méritos en la Guerra con Francia 4.000 rv de pensión que se le deben desde 1795”

un principio como comerciante en Almería, pero mantendrá negocios con sus familiares en Caravaca, e incluso llegará a tener tienda abierta en esta villa¹⁹⁹.

Sus actividades comerciales van a abarcar todos los ramos del comercio, tanto el de la lana, como el del cáñamo y sobre todo el de tejidos finos, dirigidos a las clases pudientes, sin olvidar otros como el de las saladuras, que eran bastante demandadas²⁰⁰. Se va a ver favorecido por la muerte de su suegro D. Fernando de Lucq y María, ya que se hará durante un tiempo cargo de la dirección del comercio y de la tienda de este, asumiendo el cobro de sus deudas²⁰¹, sin llegar a entregar cuentas de ellas, cosa que deberá de hacer posteriormente cuando le sean reclamadas por el administrador de la testamentaría de D. Fernando de Lucq y María.²⁰²

Su comercio abarcará el amplio sector geográfico ya descrito como zona de influencia de Caravaca, llegando hasta Villanueva de los Infantes²⁰³, así como en Murcia y

¹⁹⁹AHPM Protocolo 7546 Folio 54 año 1.774

D^a Josefa Díez le debe 2.815 rv de las ropas del uso de sus hijas, obliga sus bienes.

²⁰⁰ AHPM Protocolo 7512 Folio 63 Se opone a pagar la alcabala de diferentes saladuras que trajo a vender a la villa, y que le solicitaba D. Alvaro Melgares, quién lo demandó

²⁰¹ AHPM Protocolo 7591

Recibe el pago de 4.481 rv de Antonio Franco de Villanueva de los Infantes de las deudas que mantenía con D. Fernando de Lucq y María.

Protocolo 7589 Pedro Franco le debe más de 5.000 rv a la herencia de su suegro D. Fernando de Lucq y María, en Villanueva de la Fuente le debe D. José Prim, más de 100 pesos de a quince, y también dice que le deben en Cartagena, Huescar, Cehegín etc.

²⁰² P.7471 Año 1.773 Debe a D. Fernando Lostado como depositario este de la testamentaría de D. Fernando de Lucq y María de considerables sumas y para su pago le entrega Una casa / Mayor valor 11.050 rv, otra en C/ Nueva de 2.404 rv y 17 mrv. la renta de 7 Fn de tierra de riego 4.410 rv, otra renta de 1.342 rv y 1.377 rv y 30 mrv que le debe D. Juan José de Lucq y María, Presbítero, le cede la carta de pago . En total pues más de 20.500 rv

²⁰³ AHPM Protocolo 7589 Año 1.772 da un poder a D. José Sánchez de Morales, de Villanueva de los Infantes para cobrar a varios vecinos

en Lorca²⁰⁴, además del que el abre en la Ciudad de Almería, donde es residente, vicecónsul, y Administrador de la Lotería²⁰⁵. Su comercio es en grueso y vende a otros comerciantes, incluso franceses²⁰⁶, con los cuales mantendrá un tipo de relaciones diferentes a las mantenidas con los demás.²⁰⁷

Esto demuestra que desde su tienda de Caravaca abastece a otros muchos comerciantes que se desplazan por otros pueblos e incluso a la ciudad de Murcia, así pues podríamos concluir que llega un momento en que D. Vicente Rambaud, no solamente actúa como un mercader con tienda abierta y de venta en el mercado local y a vecinos de su término, sino también como mercader de grueso vendiendo a otros mercaderes que se desplazan por pueblos y la huerta de Murcia, como es el caso de Justiniano Blache, al cual

En el Protocolo 7591 año 1.774 vuelve a dar un poder, ahora a D. Miguel Almárzan para cobrar al escribano de Villanueva de los Infantes y a otros vecinos de esta villa.

²⁰⁴ AHPM Protocolo 7445 año 1.773 Folio 151, da un poder a D. Juan Lamarca, comerciante de Lorca para cobrar lo que le deben en esta ciudad de Lorca.

²⁰⁵ AHPM Protocolo 7599 año 1.790 Folio 231.

En la Ciudad de Almería, D. Vicente Rambaud Administrador de la Real Hacienda y Ramo de la Lotería, Vicecónsul de la Serenísima República de Génova en Almería, y D^a María Javiera de Lucq y López, su mujer dan un poder a D. Alejandro de Campo Redondo para que vendan una casa y tierras que tienen en Caravaca, calle de la Puentequilla y 1 bancal de 9 celemines de estercolado en 13.000 rv.

²⁰⁶ AHPM Protocolo 7591 Año 1.774 Folio 27 dice que el 29 de Marzo de 1.772 Pedro Justiniano Blache de nación francesa, vecino de Murcia se obligó a pagar por géneros 51.684 rv y 1 mrv le da ahora carta de pago a excepción de 6.660 rv que le pagará el próximo año.

²⁰⁷ AHPM Protocolo 7589 Año 1.772.

En el año 1.772 Pedro Justiniano Blache de nacionalidad Francés y vecino de Murcia firma una carta de obligación a favor de D. Vicente Rambaud por valor de 51.684 rv y 1 mrv. valor de los géneros y quincalla que ha recibido de su tienda y se lo pagará en 5 años a razón de 10.336 rv

La deuda será cancelada en 1.780, superando pues este límite de cinco años, cosa que era bastante normal en estos casos y donde se prolongaban las deudas algún año más, antes de acudir a la Justicia, en razón de los innumerables gastos y perjuicios que les ocasionaba .

detectamos en Mula y Murcia, y a José Lauger comerciante asentado en Caravaca²⁰⁸

Pero su actividad comercial más importante va a ser sin duda la compra de "lana en rama" para su exportación a Marsella, durante su comercio en la zona de Caravaca, esta exportación la va a realizar a través del puerto de Cartagena²⁰⁹.

(Al mismo tiempo da diez o doce poderes para cobrar lo que le deben en Huescar, Moratalla, Lietor, Lorca,... e incluso en Orihuela²¹⁰)

Y por último diremos que como todo comerciante hará también negocios como prestamista (siempre en géneros de su tienda)²¹¹ e inversiones en bienes raíces donde colocar el dinero proveniente de su comercio, inversiones de cierto nivel aprovechando subastas principalmente, como cuando puja por una casa Calle Mayor con porche que llaman "La Cartuja" que pertenecía a los Jesuitas, sale a subasta en 8.000 rv y se la adjudica en 11.050 compitiendo con Antonio Gea.²¹²

En algunos casos, al ser comerciante al por mayor y registrar épocas de bonanza económica, van a proceder contra él, por ser uno de los herederos por vía de su mujer de la testamentaría de D. Fernando de Lucq, algunos

²⁰⁸ AHPM Protocolo 7589 Año 1.772 Pedro Ulpiano García se obliga a pagarle 2.298 rv y 10 mrv que le debía José Laujer, comerciante, al ser él su fiador.

²⁰⁹ AHPM Protocolo 7588 Año 1.771

En el año 1.771, da un poder a D. Luis Hubaud, vecino y comerciante de Marsella y en especial para que "entienda en su nombre de todo lo que ocurra en Marsella, y en particular sobre 41 balas de lana que ha hecho embarcar en Cartagena", el poder va dirigido a D. Joseph Colamb, vecino de Marsella para que pueda recibir el dinero

²¹⁰ AHPM Protocolo 7588 Año 1.770 D. Ignacio Bros, Presbítero de Orihuela le debe 300 Ducados, también declara que es poseedor de una pensión de 300 Ducados anuales cargados sobre las rentas del Obispado de Sigüenza.

²¹¹ AHPM Protocolo 7590 año 1.773 Prestó a una vecina de Elche de la Sierra María de la O la cantidad de 1.770 rv y 31 mrv en géneros de su tienda.

²¹² AHPM Protocolo 7589 Año 1.772.

acreedores de este²¹³, aunque él, va lógicamente a reaccionar solicitando dicho dinero o bien demandando a los demás herederos²¹⁴

D. Juan de Lucq y María.

Sobrino de D. Fernando de Lucq y María, con el cual formó compañía y luego continuó con la viuda de este.

Se casó con D^a María Ferrer, de Huescar, hija de D. Pedro Ferrer²¹⁵, lo que nos indica que ya ha formado por sí solo comercio, independizándose de la viuda de D. Fernando de Lucq y María. Este matrimonio es una huida hacia delante, pasando a instalarse en un lugar próximo a Caravaca, pero lejos de la familia de su tío. Es el único comerciante de origen francés que se casa en primeras nupcias con una mujer no perteneciente a una familia de comerciantes, rompiendo de este modo la tradicional "endogamia comercial francesa"

En 1774 dice que está cansado del comercio y que tiene otros medios para vivir con algún descanso y cede a su sobrino D. Daniel de Lucq y María con quien tuvo compañía, todos sus negocios, ascendiendo las ropas y otras cosas para la venta a 19.106 rv y 13 mrv, un montante de 11.001 rv y 4 mrv de créditos a su favor, lo

²¹³ AHPM Protocolo 7572 Año 1.785. El Licenciado D. Juan Pedro Casaus Lostado Abogado de los Reales Consejos tiene un poder de los Señores Galbier, Pelisier y Cía del comercio de Valencia contra D. Vicente Rambaud, Josef Lauger y los herederos de D. Fernando de Lucq y María por deberles 4.244 pesos, 2 sueldos y 17 dineros.

²¹⁴ D. Vicente Rambaud procede contra D. Juan Pedro de Lucq y otros herederos de D. Fernando de Lucq y María por la herencia de su mujer D^a Javiera de Lucq estos le ceden la mitad de un cortijo en Puebla de D. Fadrique de 72 Fn, 7 celemines y medio de tierra de secano de valor 11.084 rv y 1 casa C/ Puentequilla vale 11.145 rv y 1.000 rv valor de los frutos de dicha labor el presente año.

²¹⁵ AHPM Protocolo 7498, Año 1.775

Con el cual se obligará a pagarle la cantidad de 16.312 rv que le prestó para poder pagar a D. Antonio Vidal Martín y Compañía, vecino de Lorca por diversas ropas que había tomado fiadas para su negocio

cual le pagará su sobrino en tres plazos durante 3 años²¹⁶
Vemos como va a seguir relacionado con el comercio en Caravaca, como mínimo hasta el año 1.783 en que recibe un poder del francés Guillerme Santiperiz para cobrar a Francisco Úbeda una deuda²¹⁷.

El conflicto que va a mantener con los herederos de D. Fernando de Lucq y María debido a las cuestiones de la herencia de este que ya hemos indicado, va a hacer que prácticamente a partir de 1.783 se vaya de Caravaca y se instale en Huescar²¹⁸, ya que dejamos de verle presente en los asuntos comerciales de Caravaca, e incluso no aparecerá por las ferias de esta. Así, en 1.782 se obliga a pagar a los demás herederos de D. Fernando de Lucq y María 26.864 rv (su fiador es Antonio Pérez Muñoz)²¹⁹ como consecuencia del proceso judicial que contra él emprenden D. Vicente Rambaud y demás personales relacionadas con la testamentaría de D. Fernando de Lucq en representación de los que fueron hijos menores de este a su muerte.

²¹⁶ AHPM Protocolo 7497 Folio 9 Año 1.774

Esto nos demuestra las rentas que ha acumulado de su tío y pensaba en retirarse, pero luego ante el descubrimiento de sus deudas a los herederos deberá de volver a los negocios, afincándose entonces en Huescar.

²¹⁷ AHPM Protocolo 7488 año 1.783

²¹⁸ AHPM Protocolo 7581 Año 1.795 D. Beltrán Loustau, da poder a D. Pedro Dombidau comerciante de Huescar para que cobre a D. Juan de Lucq y María vecino de Huescar 9.000 rv que le debe.

Protocolo 7573 Año 1.786 D. Juan de Lucq y María con domicilio en Huescar se obliga a pagar a Antonio López y D. Beltrán Loustau la cantidad de 32.572 rv y 13 mrv. Durante el tiempo que fue tutor de los hijos de su tío D. Fernando de Lucq y administró sus bienes, Se lo pagará en cuatro años.

²¹⁹ AHPM Protocolo 7569 Folio 265 Año 1.782

D. ALEJO CASANOVE

D. Alejo, al igual que los demás comerciantes se va a dedicar principalmente a la compra de lana, a la cual le da una doble orientación. Por un lado para su exportación a través del puerto de Cartagena²²⁰, y por medio de su hermano, en dirección a Francia, donde está su padre que también es comerciante²²¹ y por otro lado debido a su activo comercio de tejidos en la zona, hace que parte de esta lana la entregue a tejedores de Caravaca, para elaborar tejidos "pardos", para el comercio interno de la zona, tejidos que gozaban de muy buena aceptación entre los campesinos de la comarca, así como entre los de las zonas limítrofes de las Provincias actuales de Granada (Huescar, Puebla de D. Fadrique..) Jaén (Santiago de la Espada, Segura de la Sierra...) o los de Albacete (El Bonillo, Socovos, Férez, Letur, Nerpio.) e incluso otros de La Mancha (Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes..) Etc.²²² gracias a su duración.

Otro sector de su comercio era el de tejidos finos para las clases más pudientes que practicaba en su penetración hacia el interior de la zona de la comarca del Noroeste y zonas limítrofes, facilitando mercadería como un comerciante al por mayor, a comerciantes con tienda abierta en estas villas y pueblos.

El comercio del cáñamo es otro sector al que se dedique, aunque no será muy importante dentro del cuadro

²²⁰ AHPM Protocolo 7591 Folio 54 año 1.774 tiene tratado con Blas Martínez vecino de Totana conducirlo a Cartagena toda la lana que hiciese este año con sus carruajes.

²²¹ Poder que da su madre a su hermano D. Esteban para que cobre la herencia de 6.000 rv que le dejó D. Alejo y que para en manos de D. José Busqué y Caminada.

²²² AHPM Protocolo 7593 año 1.778 Francisco Navarro dice que ha recibido de D. Alejo Casanove 100 @ de lana para fabricarle sayales a D. Alejo y ha recibido 1.000 rv por su trabajo a razón de: ½ rv por vara por asistencia a la fábrica, el valor de la lana es de 42 rv @ y el de cada vara de estameñas o sayales a 6 rv cada una, lo que consta para el ajuste de cuentas.

de su actividad comercial.²²³ La cual en verdad no es muy fuerte si tenemos en cuenta el nivel económico alcanzado que se detecta en su testamento²²⁴

Siguiendo la tradición de integrarse dentro de la sociedad de la Villa, en sus disposiciones testamentarias llega a considerarse como un miembro de la clase media-alta si atendemos a las mismas²²⁵, y todo ello en función de su matrimonio, ya que se casa con la hija de otro comerciante francés D. Juan Bautista Lostado²²⁶.

²²³ AHPM Protocolo7594 año 1.780 hace ejecución contra Juan Pedro Celdrán y su mujer por 1.834 rv y 8 mrv. que le debían de una porción de cáñamo que les fió, D. Bernardo López se constituye como fiador de D. Alejo si pierde la ejecución.

AHPM Protocolo7591 Año 1.774 recibe una carta de obligación de Francisco Correas, vecino de Lorca por valor de 2.382 rv y 25 mrv. provenientes del cáñamo que le ha fiado para su fábrica.

²²⁴ Protocolo 10.389 año 1.782 Folio 151

Dice que es natural de Ortez, Provincia de Bierne en Francia, hijo de D. Beltrán Casanove y D^a Juana Poyana, está sano, deja como albaceas a D. José Busque y Caminada, del comercio y también francés y a D. Beltrán Lostado así mismo francés, quiere que le acompañen la música (sólo en las testamentarias de las elites de poder suele aparecer y en ocasiones esporádicas), todos los señores sacerdotes seculares y todas la cofradías, dejando por su alma 100 misas y 20 por la de sus padres y demás familia.

Quiere que no intervenga la justicia y lo haga D. Joseph Busqué y Caminada y D. Beltrán Lostado, sus albaceas testamentarios.

²²⁵ En este testamento observamos como pretendía ante la muerte equipararse con la clase media alta de la sociedad de Caravaca, ya que no es normal que se señalen ni la música, ni el que acompañen todos los señores sacerdotes seculares y menos aún el que lo hagan todas las cofradías existentes, ya que esto elevaba la suma del funeral a una cifra que pocos cuerpos de bienes podían permitirse.

¿Por qué D. Alejo Casanove hace esto?.

La respuesta es sin duda porque él había entrado ya de pleno en la clase media alta de la ciudad a través de su matrimonio con D^a Juana Regís Lostado, Martínez Calderón, hija de D. Juan Bautista Lostado, al mismo tiempo comerciante, pero ya bien asentado y uno de los pocos que aparecen como ya indicamos, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, y que gozaba de un comercio saludable y con un gran respeto por parte de los vecinos de la villa.

²²⁶ ¿Cómo va a entrar a formar parte de su familia?, la respuesta solamente la podríamos encontrar en que o bien D. Juan Bautista vió en él al comerciante encargado de continuar con su negocio, o a la tendencia entre los comerciantes franceses de fomentar los matrimonios entre los

Morirá sin descendencia, y por ello los bienes vuelven una parte al tronco familiar originario²²⁷

En el año 1.768 vemos como está ya asentado en la zona, cuando establece compañía de Comercio con Antonio Gea, y en el año 1.772 compra una casa arruinada en la calle de La Encomienda en 2.587 rv con dos censos uno a

mismo, “endogamia comercial francesa”, y esta es la tesis por la cual más me inclino, pues ya veremos como es un hecho que se repite hasta la saciedad y en más del noventa por ciento de los matrimonios donde intervienen comerciantes de origen bien francés, bien genovés.

En su testamento indica que él aportó a su matrimonio 15.000 rv ropas y mercancías, no ha tenido hijos y durante el mismo han construido un molino de dos piedras en Huescar.

Esta aportación al matrimonio es una aportación entre desiguales, que se sitúa lejos de los tradicionales contratos matrimoniales entre franceses.

En cambio no indica que su mujer D^a Juana Regís aportó de la testamentaría de su padre, como bienes que le correspondieron 25.094 rv y 12 mrv. , más 3.000 rv que recibió en alhajas y vestidos cuando se casó, y que D. Alejo Casanove recibe además 20.762 rv de la dote de D. Diego Santos, para que comercie con ellos.

²²⁷ AHPM Protocolo7548 año 1.786

Deja un tercio de sus bienes a su madre que vive en Francia Su hermano D. Esteban estaba asentado como comerciante en Cartagena. en que es nombrado por su madre para recoger la herencia que de él tiene su compañero de comercio D. José Busque y caminada, que asciende a 6.000 rv en efectivo y en géneros de lana.

- Poder de la madre del Sr. Alejo Casanove, francés, (D^a Marie Poyanne, viuda del Sr. Beltrand Casanove) negociante en Caravaca, a su otro hijo, D. Esteban Casanove, negociante en Cartagena para que recoja en su nombre la herencia de su hijo Alejo por fallecimiento de este.

- Son originarios de Orthez en Biarne (Francia). El poder está en Francés y luego traducido al español por el Sr. D. Juan Siepin, intérprete y traductor en Lenguas Extranjeras de la Marina en el Departamento de Cartagena.

- El depositario en Caravaca era D. José Busqué y Caminada, compañero suyo en el comercio que tiene 6.000 rv en efectivo o en géneros de lana. Luego en la página 21 aparece un poder de su viuda D^a Juana Regís Lostado a D. José Busqué para que administre sus bienes.

No tuvo hijos e instituyó por herederos a su madre en las dos terceras partes (2/3). D. Esteban se da por liquidado si en el plazo de seis meses D. José Busque le paga 6.000 rv, cosa que acuerdan y firman bien sea en moneda, bien en lana en rama.

favor del Hospital de 483 rv y otro de 4 misas²²⁸, aunque su tienda la instalará en la Calle Mayor²²⁹

Fundará una compañía de comercio con Antonio de Gea en 1.768 y que se prolongará hasta 1.771²³⁰, además de la que mantendrá con D. José Busqué y Caminada.

El volumen de su negocio será uno de los más importantes de la época, y poco a poco se va a ir introduciendo en la sociedad media de Caravaca, desempeñando cargos que le proporcionen a la vez dinero, prestigio y una posición dominante sobre los posibles negocios, llegando a formar parte de la oligarquía local (Así en el año 1.775 aparece como Diputado del Común).²³¹

En el año 1.778 aparece como apoderado de D. Juan Bautista Belon, Padre e Hijo, vecino y comerciante de Alicante para actuar contra Francisco Foch, José Suchene y Compañía, maestros caldereros que fueron de Caravaca, por valor de 9.535 rv y 12 mrv. recibe sus bienes embargados²³².

El dinero que genere su comercio lo invertirá en la adquisición de bienes raíces e inmuebles,²³³ así como también se hará cargo de tierras en arrendamiento provenientes de pagos de deudas que no han podido

²²⁸ AHPM Año 1.772 Protocolo 7454

²²⁹ P.7453 año 1.769 Toma en arriendo unas casas en C/ Mayor por 6 años a 264 rv/año propiedad del Sr. Marqués de San Mamés

²³⁰ AHPM Protocolo 7588 año 1.771 Antonio Gea le otorga una carta de obligación por valor de 20.000 rv que le debía de cuando mantuvieron compañía de comercio.

²³¹ AHPM Protocolo 7546 Año 1.775

²³² AHPM Protocolo 7593 Año 1.778

²³³ AHPM Protocolo 7589 año 1.772 compra una casa Calle La Tercia en 3.000 rv incluido un censo de 771 rv que se hace a la Cofradía de la Purísima Concepción.

Protocolo 7590 Año 1.773 Compra una casa Calle de la Encomienda en 2.587 rv

Protocolo 7548 Año 1.779 vende una casa en Calasparra que le adjudicó la Justicia por una deuda que tenía que cobrar. La vende en 2.255 rv. Da un poder para cobrar deudas a D. Pedro Dombidau.

afrontar sus dueños²³⁴, lo que nos indica junto a su matrimonio con D^a María Regís Loustau su intención de asentarse también definitivamente en Caravaca.

D. VICENTE NOUGUERON

Al igual que los comerciantes franceses, tiene tienda abierta en Caravaca hacia finales de siglo, y se va a dedicar también tanto al comercio de exportación de la lana, como a la venta de tejidos desde su tienda, en toda la zona geográfica ya descrita en los anteriores comerciantes.

Es un caso un tanto atípico, ya que aunque de padre francés, su madre es española²³⁵, pero en cambio realiza un buen matrimonio, ya que su suegro D. Juan Bautista Martínez Luengo, siendo de procedencia media-baja se va a situar en un buen escalón social de Caravaca a través de los cargos que progresivamente va disfrutando hasta llegar a ser Regidor Perpetuo de la Villa. Todo ello le va a facilitar tanto sus relaciones con el Concejo, como el de gozar de ciertos privilegios a la hora de establecer su tienda, y sobre todo durante las ferias, ya que ocupa uno de los mejores sitios en las mismas.

²³⁴ AHPM Protocolo 7591 Año 1.775

Protocolo 7589 Año 1.772 recibe en arrendamiento 6 ½ peonadas de viña por 7 años para liquidar una deuda de artículos de su tienda que le deben Antonio Moya y su mujer D^a Teresa Sánchez. Total 728 rv.

²³⁵ AHPM Protocolo 7551, Año 1.792

Su mujer aportó como dote 27.834 rv, de los cuales 1.937 rv se los donó su marido. Especifica que el total de los bienes que él le dio a su mujer cabe en la octava parte de los que su consorte aportó al matrimonio, y se obliga a restituirlos en caso de que el matrimonio fuese disuelto. Él aportó al matrimonio la cantidad de 11.650 rv y 8 mrv. en ropas y ajuar de su vestir D. Vicente Nouguerón vecino de Caravaca y natural de Orihuela, hijo de Pedro Nougaron, natural de Oleron (Francia) y de Josefa Antonia Simó, natural de Crevillente, se casó en 1.790 con D^a Felipa Josefa Martínez Luengo, natural de Caravaca, hija de D. Juan Bautista Martínez Luengo, natural de la ciudad de Úbeda, notario de la Santa Cruzada y Diputado del Común y de Bernardina Josefa Ródenas, natural de Las Cuevas.

Este tipo de relaciones, le lleva a entrar en la dinámica social de testificar su origen noble²³⁶

Adquiere una casa en la Calle Mayor, (al igual que otros comerciantes por ser el núcleo comercial más importante, para establecer su tienda), de varios cuerpos.²³⁷ Y siguiendo las pautas inicialmente descritas y puestas en práctica por otros comerciantes, la salud económica de su actividad del permite realizar inversiones en bienes inmuebles principalmente, y todo con el objeto de además de equipararse a la clase social media-alta en cuanto a posesiones y categoría de las mismas, en que estos le sirven de almacén para sus géneros, o le proporcionan dividendos en el mercado de los arrendamientos²³⁸. Incluso su espíritu de comerciante le llevará a intentar colocar en el mercado local Vales Reales que provienen del mundo comercial²³⁹.

²³⁶ Dice que le conviene testificar limpieza de sangre, y para ello realiza un amplio proceso al final del cual le es reconocido el título de hidalgo y su limpieza de sangre.

²³⁷ En 11.000 rv con dos censos de 1.232 rv en total, se la compra a Ignacio Zafra Torrecilla, pero el negocio es muy peculiar, ya que sólo le abona 6.000 rv y el tal Ignacio puede seguir viviendo en la casa hasta que muera pagando una renta anual de 15 Ducados, y los otros 5.000 rv se los reserva para compras que le vaya haciendo el vendedor, y cuando este haya agotado el valor de los 5.000 rv deberá pagar por la casa 30 Ducados anuales.

²³⁸ En el año 1.781 compra a D^a Josefa Casauz Lostado y a su hermana D^a Francisca Javiera tres casas contiguas en 10.025 rv²³⁸.

A D. José Melgares una casa C/ Cuesta de D. Alvaro en 5.500 rv (con un censo de 1.727 rv).

A D. Antonio González presbítero una casa C/ Castillo en 800 rv

²³⁹ P.7554 Año 1.790 Folio 99

En el año 1.790, tiene tratado comprar a D. Salvador Portillo y D^a María Ana de Velasco, su mujer, ambos de Caravaca, una hacienda con su cortijo llamada "Santa Catalina" en Huescar por 170.000 rv en especie de VALES REALES por su intrínseco valor sin descontar los capitales de censo que hace la hacienda a la Sra. Duquesa de Alba, religiosa de Santo Domingo en Huescar y con el fin de satisfacer en parte a la expresada señora del Crédito de 270.000 y más reales en que ha

D. JUAN BAUTISTA LOUSTAU

Natural del burgo de Benelac, (Francia) vecino de Caravaca, es comerciante con tienda abierta de tejidos, ya en las Respuestas particulares del Catastro de Ensenada, aparece con dicha tienda y dedicado al comercio de tejidos y al trato de la lana, por lo que se le regulan 8.000 rv por la tienda y 1.000 rv por las lanas.

Al igual que D. Fernando va a fundamentar la base de su comercio en la compra de lana para su exportación como fuente principal, al mismo tiempo que va a introducir tejidos de importación para su venta a las clases acomodadas, así como otros artículos de lujo, aunque en su comercio estará presente toda clase de géneros, tanto los finos, como los catorcenos, para venderlos a los campesinos y personas con poco poder adquisitivo.

Su actividad comercial es tan intensa que le lleva a efectuar tratos con personas residentes incluso en la capital, puesto que gran parte de su negocio es un negocio al por mayor²⁴⁰

resultado alcanzado su difunto hermano y dueño de dicha hacienda D. Manuel Troyano por la Administración que tuvo a su cargo

²⁴⁰ AHPM Protocolo 7425 Año 1.757 Folio 173.

D. Francisco Longuada, comerciante de Murcia, estando en la feria de Septiembre de Caravaca, dice que D. Juan Bautista Loustau, comerciante de Caravaca le embargó una pieza de paño prensado color negro común fabricado en Murcia y una pieza de bayeta “escarlatada” fina sin empezar, y dice que ignora los motivos, da un poder para defenderse. Es producto de un embargo por deudas como vemos a continuación. .

D. FERNANDO LOUSTAU.

D. Fernando Loustado, natural del burgo de Benelac, (Francia) vecino de Caravaca, es hermano de D. Juan Bautista Loustado, con el cual trabajará y formará compañía de comercio.

Se casa con D^a María López Pérez viuda de D. Fernando de Lucq y María, (volvemos a ver por enésima vez lo que anteriormente he llamado "endogamia comercial francesa") y será él, junto con D. Vicente Rambaud, D^a María Javiera de Lucq y María su mujer y D. Pedro Navarro Galindo, curador ad bona de los hijos menores de D. Fernando de Lucq y María los que siguen pleito contra D. Antonio Melgares Segura, teniente de Regidor Perpetuo, sobre la deuda de más de 94.000 rv que debía a D. Fernando, pero este conseguirá ser absuelto como ya hemos visto, y se obligan a pagar las costas de 7.448 rv que había pagado D. Fernando Loustau y D. Vicente Rambaud ²⁴¹

Será depositario de los bienes de D. Fernando de Lucq y María²⁴², y por este motivo, dio a D. Vicente Rambaud una porción de ropas para venderlas en Almería donde es comerciante, estos géneros le son embargados a D. Vicente por una requisitoria de la Real Justicia de Murcia dada por algunos acreedores de D. Vicente Rambaud, como si fueran propios de este, y D. Fernando Loustau tiene que proceder contra ello dando poder a D. Vicente Crespo de Murcia para defenderse y reclamar los géneros como propios²⁴³.

Juan Bautista Loustado, sigue un pleito contra él sobre la retención de 476 rv y 10 mrv. que hizo este y que debió de haber entregado a D. Pedro Miranda, vecino de Murcia, dinero que él le había entregado a Longuada para hacer un pago

²⁴¹ AHPM Protocolo 7455 Año 1.773 Folio 43.

²⁴² AHPM Protocolo 7455 Folio 75 Año 1.773 da un poder para cobrar a varios vecinos de Moratalla, Cehegín, Bullas y otros lugares a los deudores de la testamentaria de D. Fernando de Lucq.

²⁴³ AHPM Protocolo 7455 año 1.773 Folio 61.

Su comercio se diferencia muy poco del de D. Fernando de Lucq, ya que también abastece a otros comerciantes²⁴⁴ y trabaja "al por mayor" en el mismo sector y en las mismas áreas geográficas, aunque a diferencia de aquel, este va a atravesar dificultades económicas que le van incluso a llevar a la cárcel²⁴⁵

Una de las características principales de su comercio será el encargo de fabricación de tejidos en exclusiva para él tanto a los tejedores de Caravaca, como por tejedores de otros lugares por ejemplo Alcoy, él entregará la lana para que le elaboren los paños²⁴⁶

Tenía compañía con su hermano D. Juan Bautista Loustado²⁴⁷

D. Fernando, es el tutor de los hijos de su hermano D. Juan Bautista²⁴⁸, y como tío legítimo de D. Diego Santos y D. Juan José Loustado, hijos de su hermano D. Juan Bautista Loustado y D^a Juana María Martínez Calderón da un poder a Pedro Cledor Dombidau natural de Bugnieu

²⁴⁴ AHPM Protocolo 7498 Año 1.775.

Juan de Gea comerciante se obliga a pagarle 9.855 rv de varios géneros que le ha prestado para su comercio.

²⁴⁵ AHPM Protocolo 7565 Año 1.778

D. Alejo Casanove da una Fianza de Saneamiento a su favor ya que está encarcelado a instancias de los herederos de D. Antonio Suarez de Yeste por deberles 11.017 rv.

²⁴⁶ AHPM Protocolo 7591 año 1.774 D. Fernando Lostado entrega a Gaspar Tomás, vecino de Alcoy 9 arrobas de lana sucia para conducir las hasta Alcoy.

²⁴⁷ AHPM Protocolo 7454 año 1.771-72, Folio 144

Por muerte de su hermano le reclama a su cuñada D^a Juana María Martínez Calderón casada ahora con D. Pedro Fernández Quevedo, Abogado de los Reales Consejos, vecino de Granada, la cantidad de 49.565 rv y le da de plazo 8 años para pagárselos, además le reclama 8.469 rv de la parte que le corresponde de las deudas fallidas

²⁴⁸ Ibidem Folio 92.

Estos son D. Diego Santos, D. Juan José, D^a Juana Regís mujer de D. Alejo Casanove, y D^a María Josefa Elena Lostado, los bienes que correspondían a D^a Juana Regís importan 25.094 rv y 12 mrv. , más 3.000 rv que recibió en alhajas y vestidos cuando se casó, D. Alejo Casanove recibe además 20.762 rv de la dote de D. Diego Santos, para que comercie con ellos.

(Francia), para que entienda de su herencia en este país²⁴⁹.

En su testamento especifica que es francés, natural de Beneyac, Obispado de Lascar.²⁵⁰ morirá en 1.779²⁵¹

La familia Loustado, es la única familia que no practica la "endogamia comercial francesa", ya que sus mujeres serán de Caravaca, y no pertenecen directamente al mundo comercial, aunque en el caso de D^a María López, esta a través de su primer matrimonio sí estaba introducida en él. Es una familia un tanto atípica, pues en cambio sí casarán a alguno de sus hijos, como a D^a Juana Regís, con comerciantes franceses, pero el resto se va a preocupar más de intervenir en la vida social como rentistas o detentadores de oficios, que en el mundo del comercio, al que abandonarían por completo.

D. FRANCISCO ARCH

Fue el comerciante con mayor éxito y poder económico de todos los establecidos en Caravaca,²⁵². Su comercio además de abarcar Caravaca y todos los demás

²⁴⁹ AHPM Protocolo 7499 Año 1.780.

²⁵⁰ AHPM Protocolo 7566 Folio 387 año 1.779

Él aportó a su matrimonio con la viuda de D. Fernando de Lucy y María en 1.772 la cantidad de 79.970 rv y debe a una cuñada 17.000 rv y 15.000 rv a D. Jorge Calderón, Presbítero y hermanas por una compañía que hicieron y perdieron 30.000 rv.

A su sobrino D. Beltrán Lostado debe 4.500 rv por 4 años que le ayudó en el comercio a 50 pesos por año.

²⁵¹ AHPM Protocolo 7567 año 1.780.

Ya que su mujer, D^a María hará su testamento a en Enero de 1780 y aparece como viuda

²⁵² AHPM Protocolo 7553, de fecha 17 de Mayo de 1.798,

Funda compañía con D. Miguel Perea y D. Narciso Ballester, debido a su avanzada edad y accidentes, sobre todo el de la vista, y *"por ello imposibilitado de seguir su giro y comercio, sin auxilio de personas de integridad, conciencia y buena conducta, espera próximo su ruina en perjuicio notabilísimo del estado, su casa y familia mayormente, si de su basto caudal, que ha corrido a su dirección que ascenderá a 908.811 rv 20 mrv, y separan los otros D. Narciso y D. Miguel sus intereses que han granjeado y tenido en Compañía aunque sin contrato público por algunos años"*.

pueblos de la Comarca del Noroeste, abarca los que pertenecen a la provincia de Albacete inmersos en la Sierra de Alcaraz, (por ej. El Bonillo)²⁵³ y otros como Hellín, Chinchilla y la propia ciudad de Albacete, los de la Mancha en su ruta hacia Villanueva de los Infantes, así como los pueblos limítrofes de las provincias de Granada (Huescar, Velez Blanco..), Jaén (Segura de la Sierra, Beas del Segura.), Almería y los de Jumilla, Yecla y Lorca.²⁵⁴, llegando incluso a los de Alicante²⁵⁵

Su comercio abarca un sector muy amplio, se dedica a todo aquello que pueda reportar un beneficio en el trato, tanto es así, que lo vemos negociando en:

Su tienda de tejidos y quincallería de Caravaca, en el comercio al por menor en los pueblos y campos, en ventas a otros comerciantes de diferentes pueblos de la zona²⁵⁶, y como el comerciante más arriba citado, José Borsons de El Bonillo, en el comercio al por mayor abasteciendo a compañías de comercio dedicadas a la compra de lana, como a la exportación directa de la misma, en dirección a Barcelona donde reside su hermano

²⁵³ AHPM Protocolo 7568 Da poder a D. Vicente Nougaron para cobrar a José Borsons comerciante de El Bonillo la cantidad de 4.532 rv y 21 mrv. de géneros que le ha dado al fiado.

²⁵⁴ AHPM P.7553 Año 1.798. Da poder para cobrar a “todos los vecinos de Santiago de la Espada y su comarca que le sean deudores”, como otro en el mismo protocolo para cobrar a los vecinos de Huescar.

Protocolo 7553 Año 1.797 da un poder para cobrar lo que le deben varios vecinos de Santiago de la Espada y su comarca.

²⁵⁵ AHPM Protocolo 7551 Año 1.792 Notario: Bernardino Rodríguez Poder para cobrar 7.346 rv en Río Almanzora a Francisco Mellado de géneros que debe, y en Baza a D. Pedro Arregui 5.347 rv de géneros así mismo, y a Gabriel Maciá de Elda le debe 3.196 y 33 mrv.

²⁵⁶ AHPM Protocolo 7554 Año 1.801 en que da un poder para cobrar a Juan Ginés de robles, comerciante de la villa de Segura de la Sierra que le debe 87.872 rv y 15 mrv.

D. José Arch (es quien le lleva los negocios en dicha ciudad), así como tratante de ganado²⁵⁷.

Al mismo tiempo él se abastecía de otras compañías de comercio al por mayor directamente, y compraba tanto en Barcelona a través de su hermano, como en Valencia²⁵⁸

El rendimiento económico a sus acciones comerciales es muy notable, y nunca llegará a abandonar Caravaca, salvo para sus negocios, ya que en los momentos de mayor dificultad, y debido a su edad y problemas de la vista, seguirá activo en el mundo comercial, y eso que su caudal le hubiese permitido retirarse del comercio, vivir mejor que la mayoría de las clases acaudaladas de la villa manteniéndose no solamente del caudal acumulado, sino incluso de las rentas que le proporcionaban los cuantiosos bienes raíces que había ido adquiriendo.

Con su hermano D. Juan Arch tendrá también en un principio bien compañía de comercio, bien trabajando con él²⁵⁹

D. Francisco Arch, fundará una Compañía de Comercio, a la que aporta 600.000 rv²⁶⁰

²⁵⁷ P. 7553 Año 1.798 Folio 371 dónde D. Francisco y D. Antonio Pérez Marín, labradores en el Partido de La Encarnación se obligan a pagarle 1.260 rv por “una muleta romana de 30 meses que les ha vendido”.

P.7603 Año 1.798 Un labrador le compra un par de machos mulares romos en 3.300 rv y Blas Aznar, de Caneja le compra una burra en 450 rv.

²⁵⁸ AHPM Protocolo 7568 Año 1.783 D. Joseph Foch comerciante de Valencia da un poder para cobrar a D. Francisco Arch .

²⁵⁹ AHPM Protocolo 7573 Año 1.786 D. Juan Arch comerciante poder para cobrar a los herederos de D. Juan Martínez Pinillos de Guadix que le debía 3.000 rv da un poder a unos comerciantes de Baza con quienes tiene trato Sres. Tordesillas, Arregui y Cía.

²⁶⁰ Protocolo 7552 Año 1794 Da un poder diciendo que está en avanzada edad y mal de la vista para que le declaren exentos los valores de que se vale para el reemplazo del ejercito, y no podría hacerse cargo de su cuantioso comercio tanto al “**mayor como al menor**”

Aportando de su caudal 600.000 rv en géneros, deudas efectos de su comercio y en especie de dinero, con D. Narciso Ballester y D. Miguel Perera que han de constituir por capital suyo en los mismos géneros, efectos y dinero 301.136 rv y 22 mrv. entre ambos de esta forma, D. Narciso

Pero D. Francisco Arch, al igual que los demás comerciantes invertirá parte del dinero que genera su comercio en casas y tierras, pero a diferencia de otros comerciantes, su amplísimo caudal le va a poder permitir imitar a los grandes propietarios de Caravaca, para ello intenta formar una amplia hacienda (la cual irá forjando poco a poco y con compras muy seguidas en el tiempo. La constituye en Caneja donde llega a invertir más de 80.000 rv en el espacio de seis años) y quizá, hubiese invertido más de no haber sido por la compra que realizó en subasta de la hacienda de los Jesuitas (Regulares Expulsos), con la cual se da ya por satisfecho

151.451 rv y 7 mrv. y D. Miguel 149.685 rv y 15 mrv. que es el caudal con el que respectivamente se hallan en la actualidad. Esta compañía la funda D. Francisco Arch por dos motivos, el primero de ellos por encontrarse en avanzada edad y el segundo por estar mal de la vista

CAPITULACIONES DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRANCISCO ARCH Y CIA.

Esta compañía ha de permanecer por el término de 5 años, haciendo inventario cada año, se especifica que como el caudal de D. Francisco Arch excede de los 600.000 rv que lleva puestos el resto de los 308.811 rv y 9 mrv. lo reserva para disponer de el como le convenga. Que a pesar de que el capital de D. Francisco Arch es el duplo de los otros, debido a que estos han de llevar todo el trabajo, las utilidades se han de repartir por terceras partes una vez finalizados los cinco años y solo podrán sacar lo necesario para su vestir y su decencia y alimentos, rebajándolos de su parte.

Que los gastos que ocasionen los viajes a Barcelona y otros lugares para los asuntos del comercio y para los salarios de mancebos, familias, alcabalas, médico, cirujanos, boticario, barbero y otros que fueren precisos para el comercio han de ser de cuenta de la masa común y lo mismo las asistencias de enfermedades y otros infortunios que puedan padecer en que no sean culpables, ya que si fuesen culpables los pagarán de su cuenta el que los cause. Los tres juntos han de resolver sobre los negocios, no pudiéndolo hacer ninguno por separado, ni de géneros prohibidos, ni menos dar en fiado de 1.000 rv hacia arriba sin consentimiento de los tres.

En atención a que D. José Arch vecino y del comercio de la Ciudad de Barcelona, hermano de D. Francisco Arch, está encargado en el acopio de los géneros, correspondencia y giro de las letras y otros negocios peculiares y privativos de este comercio, para recompensarle de su trabajo se le han de dar en cada año de la masa común, 200 libras, moneda catalana.

prácticamente, al alcanzar niveles de posesión de bienes raíces de igual o mayor tamaño y cuantía que la nobleza titulada de Caravaca.

Para la compra de la hacienda de los Jesuitas, (Hacienda de El Moral) acudirá a la subasta que se practica en el año 1.799²⁶¹ y se la adjudica en 36.000 rv (Estaba tasada en 51.284 rv) mejorando la postura realizada por D. Francisco Marín Espinosa de 34.200 rv.

Y es a partir de este momento cuando D. Francisco Arch, prácticamente abandona la compra masiva de propiedades, limitándose a alguna compra esporádica de casas o corrales en la población procedentes de subastas o de personas que le adeudaban dinero por la toma de géneros de su tienda, con la finalidad de hacer negocio y venderla posteriormente.²⁶²

También toma en arriendo a D. Alonso de Quesada Fernández de Córdoba Robles y Miñarro, un cortijo en Huescar por 8 años en 16.000 rv todo ello lo ha pagado ya, él luego lo volverá a arrendar²⁶³.

²⁶¹ AHPM Protocolo 7.604 Folio 53

Esta hacienda estaba compuesta por: Una casa con parador, cocina, tres dormitorios, dos cuadras, gallinero etc. 262 fanegas de secano y 360 fanegas de monte.

Cantidad de tierra muy superior a la que había comprado hasta el momento en Caneja y con una inversión que era menos de la mitad.

²⁶² C/ Mairena 1 casa en 6.541, comprando la mitad a cada propietario

P.7.601 año 1.795 Vende a Simón Ruiz una casa Calle Condes en 2.500 rv P.7.601 año 1.795 .

²⁶³ En esto podemos ver un préstamo encubierto, ya que el adelantar el dinero en un arriendo no era nada normal en la época.

CUADRO Nº 9

**PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA HACIENDA DE CANEJA
(DE D. FRANCISCO ARCH).**

AÑO	VENDEDOR	CANTIDAD DE TIERRA	VALOR
1.793	D ^a Juana de Moya y Robles	1 bancal riego estercolado	3.105
1.793	Idem	2 Fn y 3 celem. Secano	1.125
1.793	Idem	3 ½ Fn	8.950
1.793	Idem	1 ½ Fn	225
1.793	Francisco Martínez	3 celemines	385
1.793	Sebastián Martínez	1 Fn de riego	1.670
1.793	Juana de Moya	17 ½ Fn secano	4.321
1.793	Gregorio Fernández	15 celemines de secano	570
1.793	Antonio Martínez	3 celemines de riego	385
1.793	José Belmúdez	3 celemines blanca de riego	385
1.793	Pedro Sánchez Marín	5 ½ Fn de secano	671
1.793	María Martínez	8 celemines de riego	692
1.793	José Sánchez	6 peonadas de viña	1.200
1.793	D ^a Ana Carreño Cobacho	1 Fn y 8 ¼ cele. Riego	6.520
1.794	Mateo Sánchez	3 celemines riego blanca	300
1.794	Ramón Jiménez	1 Fn riego blanca	1.200
1.794	Juan Diego López	1 Fn riego estercolado	1.917
1.794	Bartolomé Sánchez Villar	2 Fn blanca riego	2.300
1.794	Juan López Ortíz	3 celemines blanca riego	385
1.794	Ignacio Sánchez	1 pedazo de solar	54
1.794	Lorenzo López	4 Fn secano	594
1.794	Felipe Sánchez Sánchez	4 Fn secano y 3 Fn monte	363
1.795	D. Antonio Marín Espinosa y otros	10 celemines de secano	1.000
1.795	D. Antonio Martínez Calvete	½ Fn blanca de riego	715
1.795	D. José Marín Espinosa	14 celemines riego estercolado	2.216
1.795	Juan Sánchez de Robles	½ Fn de riego	1.000
1.795	Lucía de Losa	9 Fn y 8 celemines de secano (Están en Barranda)	2.000
1.796	Juan Valero	5 celemines de riego	459
1.797	D. José Marín Espinosa	11 celemines de riego	2.200
1.797	d. Ginés de Moya	8 Fn y 3 celemines de secano sacada y por sacar	1.237
1.797	Blas de Gea y D ^a Ana Marín Espinosa	1 Fn riego estercolado	3.233
1.797	Juan Valero	4 celemines riego blanca	400
1.797	Domingo Sánchez	4 ½ celemines de riego	800
1.797	Agustín de Robles Marín	13 celemines blanca riego	1.800
1.797	Ignacia Marín Alfocea	3 celemines blanca de riego	450
1.798	D. José Marín Corbalán	4 ½ celemines riego	800
1.798	D. Antonio Carreño	1 casa c/ Peña María (Caravaca)	1.523

1.798	D. Alonso López Sánchez	1 ½ Fn riego y 6 Fn seco	3.515
1.798	D. Blas Aznar	1 Fn blanca riego	1.500
1.799	José Fernández	5 Fn seco	330
1.799	María Salinas	2 Fn y 4 celemines riego estercolado	13.000

Su testamento es un caso notable de hasta que punto llegaba el proceso de integración del comerciante en la villa donde se instalaba y cómo asumía todas las características que regían la sociedad de la misma ²⁶⁴.

²⁶⁴ AHPM Protocolo 7773, Año 1.809

TESTAMENTO DE D. FRANCISCO ARCH Y CALÇADA y de su mujer D^a GERTRUDIS CASAMIJANA

Hijo de Doctor en medicina Jaime Arch y de Rosa Arch y Calçada, difuntos y vecinos que fueron de la villa de Tarrasja, obispado de Barcelona, corregimiento de Mataró en el Principado de Cataluña.

Y Gertrudis Arch Casamijana, su legítima consorte, hija del Sr. D. Jaime Casamijana y de la Sr^a Antonia Casamijana y Vidal, difuntos, vecinos que fueron también de la ciudad de Barcelona.

Hallándonos buenos y sanos...otorgamos este testamento.

Los entierren con el hábito de S. Francisco de Asís y sepultados en la Iglesia Parroquial de esta villa y bóveda de las Benditas Ánimas, conducidos por 4 religiosos de la misma orden.

Acompañen nuestro entierro la Cruz Mayor y 24 clérigos, y que asistan: La Tercera Orden, la Comunidad de S. Francisco, la Cofradía del Carmen, la de Ntra. Sra. Del Rosario, y la de las Benditas Ánimas.

El día de nuestro entierro de cuerpo presente se celebre misa cantada, con diácono, subdiácono, vigilia y responso y que a ella asistan el número de clérigos referido, la Comunidad de S. Francisco.

Se celebren por cada una de nuestras almas 275 misas rezadas, y por la de nuestros padres y abuelos, benditas ánimas del Purgatorio...otras 25 por cada uno, pagando cada una a 4 rv, y sacada la ¼ parte que de todas corresponde a la Parroquial, las demás se celebren por mitad por los religiosos de S. Francisco de Asís y del Carmen, en los altares que elijan nuestros testamentarios y si no en los de sus conventos lo antes que pudieren.

Albaceas: D. Francisco Arch, nombra a su mujer D^a Gertrudis, a su hermano D. José Arch vecino y del comercio de Barcelona, a D. Narciso Ballester y a Miguel Parera, ambos mis socios en el comercio.

D^a Gertrudis, nombra a los mismos además de a su esposo D. Francisco Arch.

A ellos les dan amplio poder para que se apoderen de sus bienes cuando fallezcan, y sin que intervenga la justicia, especifican que no quieren que intervenga en nada, y vendan en pública

Antes, en el año 1.785 había hecho un primer testamento su mujer D^a Gertrudis Casamityana²⁶⁵,

D. GERONIMO AGER

Aparece como comerciante en Caravaca, ya hacia finales de siglo, Caravaca, va a ser para él como el refugio final a sus actividades comerciales, ya que antes fue comerciante en otros lugares, como Villa Carrillo, donde tuvo problemas con la justicia, -a causa de una demanda despachada desde Cádiz por motivo del comercio que mantenía con otros comerciantes de esta ciudad y le embargaron todos sus bienes y todos sus

almoneda lo que convenga y dentro del plazo de un año legal o después si lo necesitasen y cumplan sus fines y encargos.

A sus sobrinos Francisco y José Ayulló y Arch, hermanos hijos de Gertrudis Ayulló y de María Ayulló y Arch, nuestra hermana carnal y política les dejan al primero 300 Ducados y al segundo que es menor 500 Ducados.

A dos sobrinas, de cuyos nombres no se acuerdan, hijas de Juan Fajes y Antonia Fajes y Arch, su hermana deja a la mayor 500 Ducados y a la pequeña 700 Ducados.

Del resto, ya que no tienen hijos ni descendientes ni ascendientes legítimos son herederos el uno del otro, y cuando muera el último, lo herede todo su hermano D. José Arch y Calçada y su mujer D^a Francisca Arch y Serra y los hijos que han procreado en su matrimonio, en agradecimiento de que ha hecho de ellos como no ha hecho otro de padre y protector, sin perdonar fatiga alguna. Y si muere este antes que ellos dejan y nombran herederos a los hijos de su hermano, siempre que mantengan la amistad y lazos de sangre como debe de ser, ya que si rompen con ellos los desheredan y apartan de sus bienes.

²⁶⁵ AHPM Protocolo 7597 Año 1.785-86.

Pide que la entierren en la Parroquial, con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, luego cambia cuando testa con su marido al hábito de S. Francisco, el resto se mantiene prácticamente el mismo testamento, dice que acompañen su entierro las cofradías del S. Francisco, su Tercera Orden, la del Carmen, la de Nuestra Señora del Rosario y la de las Ánimas.

Sus albaceas son sus hermanos políticos D. Juan y D. José Arch, y su marido.

No tienen hijos, y cuando se casó ella aportó 900 Ducados en dinero y 600 Ducados en ropa y alhajas, más 300 Ducados que le prometió su marido.

géneros.²⁶⁶ , el depositario de los mismos es Miguel Martínez Iglesias²⁶⁷- Problemas que se continuarán en Caravaca²⁶⁸ acumulando otros nuevos a los pendientes de Cádiz.²⁶⁹.

A consecuencia de dichos problemas cae en un desprestigio social y económico, que ya le impedirá realizar una actividad comercial de gran volumen como anteriormente lo hacía.

D. SEBASTIAN BADÍA

Es un caso típico de una persona joven y con cualidades para el comercio, y que va a contar con todos los medios posibles para ejercer esta actividad -apoyo económico²⁷⁰, apoyo social, etc.- pero que debido tanto a

²⁶⁶ AHPM Protocolo 7576 Año 1.789 Tomas Monllor y Gerónimo Ager comerciantes y natural de Elda, ahora Tomás es vecino de Caravaca, y tienen tienda en esta villa, poder para cobrar a gentes que le adeudan. En página 383 sus bienes son embargados por la justicia a instancias de D. Lucio de Rivera vecino y del comercio de Cádiz por deudas que con él tienen.

Ahora gana el recurso y tiene que recibir por la venta judicial que hicieron de sus géneros, junto a su compañero Joseph Tomás Monllor comerciante también de Caravaca todo lo que le embargaron y que Miguel Martínez Iglesias le entregue inmediatamente 15.542 rv y 5 mrv. , el cual ha sido embargado

²⁶⁷ AHPM Protocolo 7550 Año 1.791

Debido a que no disponía de los bienes de los que era depositario por el embargo realizado (este era el depositario de los bienes embargados en virtud del despacho del consulado de Cádiz).

²⁶⁸ AHPM Protocolo 7579 Año 1.792 Notario: Francisco Antonio Torrecillas de Robles

D. Eduardo Escalante Administrador de la Real Renta del Tabaco de la villa de Caravaca le prestó a José Tomás Monllor y Gerónimo Ager vecinos y del comercio de Caravaca, 38.000 rv (4.000 rv le devolvieron en el año 87) dicen que sin interés alguno, hay un pleito y al final lo resuelven firmando escritura de otorgación de bienes.

²⁶⁹ AHPM Protocolo 7575 Año 1.788.

Pero como consecuencia de esta resolución judicial se presenta D. Luis de Rivera, comerciante de Cádiz, que ahora se encuentra en Caravaca, da un poder para poder cobrar una considerable suma que le está debiendo tanto a él como a D. Bartolomé García Arboleja y D. Diego García Roldán también comerciantes de Cádiz, Gerónimo Ager comerciante de la villa de Villa Carrillo, ahora está preso.

²⁷⁰ AHPM Protocolo 7453 F.31 Año 1.769 Notario D. Francisco Iniesta y Mata.

las circunstancias personales, como a una mala política de créditos, derivados de una época de malas cosechas, y a una mentalidad diferente al de los demás comerciantes, ya que aspiraba a formar parte de la elite local²⁷¹, caerá en una ruina²⁷². tal, que le habrá de conducir a abandonar Caravaca e intentar reconstruir su medio de vida en Murcia, ante el desprestigio acumulado.²⁷³

Comerciante con tienda abierta, se dedica en especial al trato de la lana²⁷⁴, comprando en sucio y dándola a trabajar a los tejedores de la zona o de fuera de ella para que le elaboren paños "pardos o catorcenos"

Herederá a través de su mujer Manuela Torrente de parte de Polonia López Celdrán y Jaime de Sora, (comerciante con tienda abierta) matrimonio 40.000 rv que le deja Polonia para seguir en el comercio.

²⁷¹ Va a ser otro ejemplo de cómo con el comercio se puede conseguir el título de hidalgo. (No va a aparecer con el título de Don, hasta 1.781).

²⁷² Pero su actividad comercial que en un principio parecía dirigida con bastante éxito, al final prácticamente se va a encontrar en la ruina ya que va a quebrar como comerciante.

AHPM Protocolo 7553 año 1.798. María López, hereda un crédito contra Sebastián Badía y Manuela Torrente, su mujer por valor de 6.394 rv, y para poderlo cobrar la justicia le embargó una casa y un olivar, únicas propiedades que tenía

AHPM Protocolo 7488 año 1.783 debe a Josef Prat de la Villa Noia (Cataluña), comerciante 1.466 rv y 12 mrv de géneros que le ha fiado. Se obliga a pagarle.

AHPM Protocolo 7488 año 1.783 debe a Juan Páez vecino de Cehegín 7.754 rv que le prestó para sacarlo de un ahogo que tenía, se obliga a devolverlo en un año.

²⁷³ AHPM Protocolo 7548 Año 1.786 Folio 103

En 1.786 D. Sebastián Badía y Manuela Torrente hacen una petición al Rey por ser ella poseedora de un vinculo sobre tres casas y 60 olivares que rinden 73 Ducados al año. Que por su escasez de frutos y no poderlos mantener se trasladaron a Murcia por no quedarle alhajas que vender y tener muchos acreedores, y para solucionarlo quiere vender la casa más grande e invertirlo en la reparación de las tres más pequeñas y cultivar el olivar dando así 94 Ducados al año en lugar de 73 Ducados. El valor de la casa grande es de 29.462 rv El rey autoriza que se subasten las tres pequeñas y que se repare la grande y el olivar. Al final la subasta alcanza 11.690 rv.

²⁷⁴ AHPM Protocolo 7454 Año 1.772

con destino al medio rural circundante que tanto los demandaba²⁷⁵

En un principio realiza lo mismo que los demás comerciantes, invertir el dinero que ha ganado con su comercio en la compra de bienes raíces²⁷⁶ e incluso en la de oficios que le han de llevar a gozar de prestigio, además de reportarles ganancias²⁷⁷ como paso inicial para su entrada dentro de la oligarquía de poder local

Su actividad comercial va a abarcar áreas de comercio limitadas a la comarca de Caravaca y pueblos cercanos de Albacete y Granada²⁷⁸ que luego irá ampliando, ya que le vemos comerciando en Alicante²⁷⁹, e incluso haciendo postura en las subastas de recaudadores que se realizaban en Caravaca²⁸⁰.

²⁷⁵ AHPM Protocolo 7591 Año 1.774 y D. Sebastián Badía entrega a Gaspar Tomás vecino de Alcoy 25 arrobas de lana sucia para conducir hasta Alcoy.

Hace negocio con Juan de la Hoz, pelayre al cual entregará 400 arrobas de lana en sucio para que le haga paños y bayetas, y este se las entregará conforme vayan saliendo del batán y sólo a D. Sebastián, aquí, con este ejemplo vemos como muchos de los pañeros de Caravaca van a trabajar dentro del sistema denominado *verlag-system*, es decir recibiendo la lana por parte del comerciante y estableciendo prácticamente una dependencia total del mismo al trabajarle casi en exclusividad, entregándosela a un plazo fijo, aunque D. Sebastián va a trabajar el mismo procedimiento con otros tejedores de fuera, como por ejemplo de Alcoy

²⁷⁶ AHPM Protocolo 7453 Folio 203 Año 1.770, Compra una casa C/ Arbizú a los herederos de D. Blas Guillin por valor de 1.669 rv.

²⁷⁷ AHPM Protocolo 7451 Año 1.766 compra a Pedro Ruiz Un Oficio de Fiscal de la Santa Cruzada que es Perpetuo en 500 rv.

²⁷⁸ AHPM Protocolo 7548 Año 1.779 da un poder para cobrar a personas que le deben en Moratalla, Cehégín y otros lugares.

²⁷⁹ AHPM Protocolo 7593 Año 1.778-79 P.98 Da una carta de obligación, actuando su mujer D^a Manuela torrente como fiadora, a favor de los Señores D. Pedro Laviña e Hijos, Comerciantes de la ciudad de Alicante por valor de 32.795 rv y 4 mrv. de diferentes géneros que ha tomado en varias veces. Se obliga a pagarlo en tres plazos Octubre y Navidad de 1.778 y Mayo de 1.779.

²⁸⁰ AHPM Protocolo 7499 Año 1.788 hace postura al arrendamiento del Voto y Renta de Santiago del Partido de Villanueva de los Infantes.

En el año 1.784 ya está en la ruina.²⁸¹ y es gracias a las posesiones de su mujer, como pueden mantenerse ²⁸².

D. JAIME DE SORA

En las respuestas Particulares del Catastro del Marqués de La Ensenada aparece como Tendero con tienda de comestibles, quincallas y algunas lencerías, al cual se le regulan 8.000 rv al año.

Casado con Polonia López Celdrán, no tendrán hijos y dejarán todo a Sebastián Badía por cabeza de la mujer de este Manuela Magdalena Torrente para que negocie con ello ya que "es hábil comerciante"²⁸³

El volumen de sus bienes es bastante considerable²⁸⁴ y es un caso típico de su integración dentro de la mentalidad de la oligarquía rural y sus aspiraciones de equiparación social, ya que las económicas no sólo se

²⁸¹ AHPM Protocolo 7571 año 1.784 Folio 128.

Dice que solicitó espera de todos sus acreedores y se le concedió por la Justicia hasta el 12 de enero de 1.787 para ir pagando a partir de este año una cuarta parte cada año y así hasta 1.790 rv. Con motivo de la reclamación que le hace Lázaro Carrasco de 2.822 rv y 8 mrv

²⁸² AHPM Protocolo 7548 Año 1.786-87 Notario Bernardino Rodríguez.

D^a Manuela Torrente de Murcia es poseedora de un vinculo que fundó D^a Polonia López Celdrán, su madre, ella está casada con D. Sebastián Badía. para salvar sus posesiones en Caravaca debido a las malas cosechas quiere vender una casa grande y con su importe reparar tres casas pequeñas y las tierras. La casa grande está tasada en 29.462 rv en venta y su renta en 26 Ducados, las otras 3 casas están tasadas en venta en 1^a 2.000 rv y renta 9 Ducados, 2^a 3.658 rv y renta 99 rv y la 3^a en 1.930 rv y renta 99 rv.

Se le autoriza la venta en subasta de las tres casas pequeñas y no la grande como ella quería y lo obtenido se emplee en la reparación de la grande y del olivar Se venden en pública subasta en: 1^a a Pablo Pini en 2.420 rv, 2^a a Pedro García en 5.300 rv y la 3^a también a Pedro García en 3.970. Total 0 12.690 rv. Se descuentan de los gastos de la subasta y demás derechos 2.674 rv del total. (De ellos 1.670 son de obtener la cédula real).

Todo ello se emplea en reparar la casa grande que lo hace el alarife José Jiménez de la Fuente. El dinero se metió en el arca pública de tres llaves. Provisión general de caudales

²⁸³ AHPM Protocolo 7465 Año 1.763 Testamento de Polonia López Celdrán

²⁸⁴ Al morir su mujer deja 102.972 rv y 30 mrv. , dice que ella llevó al matrimonio 54.001 rv 17 mrv.

equiparaban, sino que superaban a casi toda la oligarquía local²⁸⁵

D. JOSE BUSQUÉ Y CAMINADA

Comerciante en tejidos y lanas, que llega a Caravaca a través de su asociación con D. Alejo Casanove. Con aspiraciones elitistas como casi todos los comerciantes no extranjeros y que busca introducirse rápidamente en la oligarquía local a través de la obtención de títulos, aunque en este caso son religiosos²⁸⁶, y cuyo ascenso social viene motivado por su matrimonio con la viuda de D. Alejo Casanove, que tiene una gran solvencia económica²⁸⁷.

²⁸⁵ AHPM Protocolo 7453 F.31 Año 1.769 Notario D. Francisco Iniesta y Mata

En su testamento deja 1.000 misas por su alma y 20 por la de sus padres y demás familia, aquí podemos ver tanto su capital económico, como su interés en seguir o igualarse ante la muerte con las la clase alta de la sociedad, ya que el hecho de dejar mil misas es el límite que en ella se da entre la clase media y la clase alta, además de igualarse en otras disposiciones testamentarias como por ejemplo “quiere que acompañen a su entierro la música, 10 sacerdotes, 5 cofradías, lleven su cuerpo 4 pobres y otros 12 acompañen con hachas encendidas dándole 4 rv de limosna a cada uno” –cuando normalmente sólo se les daba 1 rv- y el de renunciar a 35.000 rv que Sebastián Badía tiene en su poder para comerciar por legado de su mujer Polonia López .

²⁸⁶ De origen catalán, llegará a ser nombrado Familiar del Santo Oficio de la Inquisición Como se detecta en una carta de obligación, en la que se obliga a pagar a la Sra. Viuda de Courreges de Valencia, 24.159 rv producto de varios tejidos que le ha remitido.

²⁸⁷ AHPM Protocolo 7549 Folio 232 Año 1.789

Se casa con D^a Juana Regís Lostado, viuda de D. Alejo Casanove ella aporta al matrimonio en dotales y gananciales más de 307.000 rv

Aquí hay un claro ejemplo de conveniencia, ya que D. José Busqué está muy endeudado y prácticamente al pie de la quiebra, y ni aún con este matrimonio y aprovechando los bienes que aporta su mujer podrá salvar su comercio. Es otro ejemplo de cómo los comerciantes españoles intentan seguir también el modelo de “endogamia comercial francesa” para salvar o seguir con sus negocios a través del matrimonio.

D. José Busqué y Caminada era socio de D. Alejo Casanove y su viuda le dió poder para administrar sus bienes antes de casarse con él

Su nivel de endeudamiento es uno de los mayores que se detectan en Caravaca durante este final de siglo²⁸⁸ y nos confirma la tendencia a los préstamos incontrolados de géneros y dinero a los comerciantes y habitantes de la zona, así como ser una época de malas cosechas, lo que como hemos indicado no solamente propicia el endeudamiento, y los impagados, sino que evita el consumo, con lo cual se da una acumulación de géneros en las tiendas²⁸⁹.

²⁸⁸ AHPM Protocolo 7553 año 1.797 Folio 71

D. Pedro Faure Presbítero de Valencia como curador de su sobrino D. Ventura Correjes, da un poder contra D. José Busque para cobrarle 20.459 rv, recibe el poder D. Vicente Nougaron (pagará casi 10.000 rv en deudas dimanadas de la compañía que tuvo con D. Alejo Casanove) y el resto en efectivo

²⁸⁹ AHPM Protocolo 7549 Año 1.789.

El 2 de Enero de 1.789, Hecho en Cartagena.

La Compañía de Comercio por mayor de esta plaza, titulada Señores Bellón y Hermanos, dijo que D. Joaquín Gener, vecino del Comercio de la Ciudad de Barcelona en el nombre social de Armengol Gener, Hijos y Compañía de la misma ciudad, ante el notario de aquella ciudad D. Cayetano Ferrand, el 8 de Diciembre de 1.788 le ha conferido el poder siguiente. Para acordar, transigir por vía de derecho o amigable con sus acreedores... es un poder general, y entonces este se lo da a D. Tomás Martín, vecino y del comercio de la Ciudad de Lorca, este procede contra D. José Busqué, que le es deudor de crecidas cantidades, D. José dice que es deudor a diferentes personas de crecidas cantidades que no ha podido satisfacer, por no haber cobrado de sus respectivos deudores por la injuria de los tiempos y está cargado de géneros de su comercio que no ha podido darles salida tal y como esperaba, y sus acreedores le estrechan para el pago, y uno de ellos es el de los Sres. Armengol, Gener, Hijos y Cía de Barcelona a quienes les debe 23.668 rv y 14 mrv. , y se siente imposibilitado de pagarles, les solicitó espera de 6 años, al igual que a los demás acreedores para satisfacerlos en tres pagos iguales para los tres últimos años, por fin de Diciembre de cada uno, quedando los tres primeros años para poder vender sus géneros y cobrar lo que le adeudan, ya que si proceden judicialmente contra él , le imposibilitaría más el pago, al final le conceden la demora de pagar en 6 años.

La quiebra total de su comercio se producirá en este momento cuando esta Compañía de Comercio titulada Señores Bellón Hermanos de Cartagena dice "que D. Joaquín Gener Hijos y Compañía le dio poder el 8/Diciembre de 1.788 para cobrar a D. José Busqué crecidas cantidades que le adeuda, y para este cobro le dan poder a D. Tomás Martín de Lorca.

D. José Busqué alega que son malos tiempos y no ha podido pagar las deudas por no haber él podido cobrar a sus respectivos deudores y está cargado de género que no ha podido vender y que se encuentra mal porque sus acreedores le estrechan para el pago, como los Sres. Armengol

Sus deudores le concederán la espera que solicita, pero otorgando escritura de fianza con hipotecas, una vez realizado cada pago para garantizar los siguientes²⁹⁰. También de debe 20.459 rv a D^a Rosa Favre.

Su nivel de endeudamiento le llevará a despojarse incluso de los bienes inmuebles que había acumulado a través del matrimonio²⁹¹ aunque aún así no conseguirá salvar su comercio²⁹²

D. ALBERTO CASSOLA.

Comerciante Genovés, trabaja junto a sus hijos, controlando un amplio sector geográfico al asentarse

Gener Hijos de Barcelona a los que debe 23.668 rv y 14 mrv. Considera imposible pagarles y pide a sus acreedores la espera de 6 años pagando en tres plazos iguales los tres últimos años, quedando los tres primeros a su beneficio para poder vender los géneros y cobrar las deudas, de lo contrario se vería precisado a abandonar el comercio y ceder sus bienes a los acreedores, pues con los existentes y las deudas le sobran para poder hacer frente a todos los pagos

²⁹⁰ AHPM Protocolo 7549 Año 1.789

²⁹¹ Protocolo 7551 Año 1.792-93 D. Francisco Busqué y Caminada familiar del Santo Oficio de la Inquisición vendió a D. Agustín Ortíz y Hogazón unas casas en C/ Encomienda en 20.000 rv sin incluir en esta cantidad los dos capitales de censo con pacto de retro, pero considera gravosa la renta anual que tiene que satisfacer en alquiler o arrendamiento y el derecho de la alcabala si no se sacaba y pidió prestado a D^a Ignacia y D^a Manuela Martínez Calderón tías carnales de su mujer D^a Juana Regís Lostado, las cuales le dieron en dote a su sobrina 12.000 rv y los otros 8.000 rv prestados para que se retrajese la casa que tanto anhelaban, abonando el dinero que debían a D. Agustín Ortíz.

Esta casa es propiedad de D. Alejo Casanove y la vende alegando que le debía dinero de cuando ambos formaban compañía.

²⁹² Prácticamente está en la quiebra total, ya que además de los anteriormente citados debe a varios comerciantes que proceden contra él, como los Sres. Caijon, Jordán y Compañía del comercio en Murcia, Daniel de Lucq y María y Compañía del comercio en Orihuela, a Felipe Genat y Compañía de Lorca, a Paulo Cosme Ferrand e Hijos y a Baltasar Rebuffat y Compañía.

D. Narciso Ballester en nombre de D. Francisco Arch, comerciante, dice que D. José Bousque y Caminada del comercio le firmó una letra de 175 doblones, dos rv y 14 mrv. de 32 rv de plata vieja cada uno librada contra D. Alejo Casanove y Compañía, y D. José Bousque no acepta la letra y la protesta hasta tres veces.

estratégicamente cada uno en un pueblo, (Caravaca, Lorca y Hellín) pero todo el negocio pertenecerá al caudal común, hasta que cada uno de ellos se vaya separando y montando su propio comercio²⁹³.

Sus inicios comerciales denotan un caudal limitado, pero su comercio poco a poco irá aumentando llegando a acumular un buen capital²⁹⁴.

En 1.790 aparece como Comerciante y Administrador de la Lotería en la carta de obligación que firma Sebastián Sánchez que "le debe 2.153 rv procedidos de varios géneros"²⁹⁵

Su comercio aún no siendo de gran volumen si se compara con el de D. Francisco Arch o el de D. Fernando de Lucq y María, sí fue un comercio saneado y rentable, dedicado al comercio de tejidos y a la extracción de la lana, que exportaba a Génova y a Francia, desde donde realizaba las importaciones de tejidos finos y otros artículos²⁹⁶ a través de los puertos de Cartagena (de su presencia en Cartagena, vemos como recibe poderes para

²⁹³ Es hijo de Juan Bautista Cassola y María Raffa de Celle, Obispado de Saboya Baja (Génova), casado con Francisca Calvi también de la misma nación -D^a Francisca Calvi dice que en Cele, provincia de Génova tiene una casa en la C/ Mayor junto al puente, que heredó de su madre D^a Catalina Calvi, y da un poder para que su sobrino D. Cristóbal Justo, vecino de Cele se la administre. Tiene 3 hijos Juan Bautista (comerciante en Lorca), María (casada con Juan Bautista Roselló, comerciante y que la abandonó) y Bernardo (comerciante en Hellín).

²⁹⁴ Declara que él llevó al matrimonio 12.500 rv en dinero, ella 1 casa en Celle y ropa por valor aproximado de 3.000 rv, su hijo al formar compañía con su padre (Juan Bautista) puso en el fondo 6.740 rv de la legitima de su esposa D^a María Breau

AHPM Protocolo 7582 año 1.796

Dicen sus hijos que cuando murió su padre, resultaron de bienes gananciales 46.626 rv y 17 mrv, y ceden a su madre la parte que les corresponde (6.500 rv cada uno) de su legítima por su dedicación a ellos. (En esta época aún no se había procedido a cobrar la deuda de más de 90.000 rv que tenían con un vecino de la Villa de Segura de la Sierra),

²⁹⁵ AHPM Protocolo 7503 Año 1.790

²⁹⁶ AHPM Protocolo 7457 Año 1.776 se obliga a pagar a Alejo Casanove, 10269 rv y 18 mrv. de dos letras contra él libradas por Serranne Padre e Hijo y Compañía de la Ciudad de Lyon.

cobrar a otros comerciantes de la zona, algo muy común entre todos los comerciantes en esta época)²⁹⁷ Alicante²⁹⁸ y de Valencia, dónde se asentó su hijo D. Juan Bautista, en 1.769 con el que llevaba compañía en igualdad, con un fondo de 150 pesos, compañía en la que permaneció hasta que se separaron en 1.783²⁹⁹

Pero además del comercio va a entrar dentro de la red de administradores, que proporciona buena rentabilidad, así vemos como llega a ser Administrador de la Lotería y a través de ella entra en la misma dinámica que los demás comerciantes al conceder créditos incluso para el juego, aunque estos, estarán encubiertos bajo su negocio de venta de géneros³⁰⁰. La concesión de créditos a otros comerciantes nos revelan como parte de su comercio era al por mayor dentro de esta zona.³⁰¹

En su actividad comercial llega a zonas bastante alejadas de Caravaca, alcanzando incluso la ciudad de

²⁹⁷ P.7.503 año 1.792 Folio 209 Tiene un poder contra Gerónimo Ager Monllor de Caravaca para cobrarle lo que debe a D. Luis Ferrand como principal de la Compañía por mayor establecida en la ciudad de Cartagena.

²⁹⁸ P.7567 Año 1.780 Da un poder junto a su hijo D. Juan Bautista Casola a los Sres. Diè Hermanos de Alicante para efectuar transacciones a su nombre.

²⁹⁹ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784

En su codicilio especifica que cuando se separó de su hijo este hizo inventario del caudal y comercio que llevaban resultando la cuenta de 18.000 rv de alcance contra el caudal común, y que no fiándose encargó ajustar cuentas a una persona de su confianza y halló resultas de Aumento del Caudal en 15.000 rv. Su hijo lo quiere estafar en más de 33.000 rv

³⁰⁰ AHPM Protocolo 7501 año 1.788 Juan Antonio Tamayo, vecino de Férez se obliga a pagarle de varios géneros la cantidad de 569 rv.

³⁰¹ AHPM Protocolo 7554 Año 1.801 aparece D. Bernardo Cassola como encargado de cobrar los créditos pertenecientes al caudal de D. Juan Bautista Cassola dice que Juan Ginés de Robles, comerciante de la Villa de Segura de la Sierra le debe 90.144 rv a los herederos de D. Juan Bautista Cassola.

Albacete³⁰² y los pueblos de Villas de Beas, Villanueva del Arzobispo, Torre de Pedro, Síles, y Villa Garnillo, y para el comercio con toda esta zona está asociado a su yerno D. Juan Bautista Roselle y luego continuará junto a su hija³⁰³. Tampoco dejará de lado los pueblos de la provincia de Alicante, tales como Alcoy y Elda³⁰⁴

Respecto a su posición social y relaciones familiares, podemos decir que va a pertenecer a la oligarquía local tanto por ser el administrador de la Lotería, como por su integración social, incluso sus disposiciones testamentarias de entierro y misa así lo denotan ya que el número de ellos lo sitúa claramente dentro de la capa media-alta, así como la pertenencia a cofradías que suelen resultar bastante exclusivas y las asignaciones económicas que hace a sus descendientes³⁰⁵

³⁰² AHPM Protocolo 7501 año 1.788 Da poder para cobrar a José Mille vecino y comerciante de Albacete, todo lo que este le debe. El poder se lo dan a D. Juan Bautista Batuone, factor de los otorgantes y persona de su confianza

³⁰³ P. 7600 año 1793-94, Folio 138. su compañero de comercio es D. Juan Bautista Roselle, que al mismo tiempo es su yerno.

AHPM Protocolo 7579 Año 1792

D. Alberto deja a su hija la tercera parte de los gananciales que le corresponden desde 1.783 por trabajar junto a él en su comercio y junto a su mujer y madre de ella³⁰³ (Está separada de su esposo desde hace 12 años).

³⁰⁴ P.7531 Año 1.775 Dice que dio fiado el 7 de agosto de 1.774 a Alonso Pérez, de oficio quincallero diferentes géneros por valor de 376 rv que debió de pagárselos en la Navidad de 1.774, no sabe dónde vive y da poder a Juan Bernabé vecino de Elda, para que lo busque y le cobre.

³⁰⁵ D. Alberto Cassola Comerciante de Caravaca, ya testó el 19 de Mayo de 1.784 ante este notario y el 9 de Agosto de 1.788 hizo codicilio.

Destaca, que deja además de las citadas en su testamento y codicilio otras 300 misas, quiere que le entierren en el Convento de San Francisco, (Aparece como uno de los pocos que es cofrade de la Escuela de Cristo), deja 2.000 rv a su nieta María Cassola hija de Juan Bautista Cassola, a su hija María Cassola dice que le dé 4.000 rv y a su nieta María Asunción Cassola hija de Juan Bautista Cassola otros 2.000 rv.

D. JUAN BAUTISTA CASSOLA.

Hijo de D. Alberto Cassola, va a realizar su comercio en un principio conjuntamente con su padre, estableciéndose en Caravaca, y luego en Valencia y cuando se independiza de este y de su hermano D. Bernardo (que se instala en Hellín), se asentará en Lorca.

Se casa con D^a Gerónima Breau, hija de D. Jaime Breau, comerciante.

Podemos pues observar como la familia Cassola se establece estratégicamente en tres pueblos que son cabeceras de comarca y un punto de referencia para poder comerciar con una zona muy amplia y próxima, lo que va a facilitar el control del comercio y los cobros (cada uno tiene poder de los demás, para cobrar a sus deudores).

A partir de 1.798 vemos su intención de regresar a Caravaca, donde desde hacía bastante tiempo mantenía la tienda que fue de su padre³⁰⁶, para ello progresivamente va a ir adquiriendo propiedades para construirse una casa digna, al mismo tiempo que lo hará en un lugar céntrico y privilegiado como es la C/ D. Gonzalo³⁰⁷.

Al igual que los demás comerciantes concede créditos a otros para su comercio³⁰⁸, créditos que por trabajar el

³⁰⁶ P.7582 Año 1.796 dice que no puede atender la tienda de Caravaca por el gran trabajo que tiene en la de Lorca y nombra a su asistente y cajero especial D. Juan Batuone para que administre la tienda y sus bienes de Caravaca.

³⁰⁷ P.7553, año 1.798. Aparece como comerciante de Lorca, que compra 1 solar y una casa arruinadas en la calle D. Gonzalo de "bastante capacidad" en 12.050 rv al Sr. D. José Fernández de Alarcón, Pérez de Meca, y otras al mismo señor dos días más tarde también arruinadas y en la misma calle las cuales están censadas por un valor de 11.950 rv (Folio 172), estas últimas las pone a censo por su valor intrínseco a favor del vínculo fundado por D^a Gregoria de Reina Fuensalida.

En el mismo año cambia a D. José Florez Sánchez Regidor Perpetuo, una casa arruinada en la Calle D. Gonzalo que está a censo reservativo y linderas a las anteriores por con un trozo de patio que posee junto a las casas de D. José Florez.

³⁰⁸ AHPM Protocolo 7546 año 1.774

comercio al grueso a veces serán bastante cuantiosos y para ello tratará de asegurar el cobro haciendo que estos comerciantes hipotequen sus propiedades al concederles las mercancías,³⁰⁹.

FRANCISCO GUESSI SPINOLA

Comerciante dedicado a la venta al por mayor entre los demás comerciantes de la zona, se abastece de Cartagena, Orihuela, Valencia, Lorca³¹⁰ y Alicante.

El volumen de su comercio es muy superior a la mayoría de los comerciantes tratados con anterioridad si exceptuamos a D. Francisco Arch.

Al igual que le sucede a D. José Busqué y Caminada, va a dar bastantes créditos³¹¹, los cuales no logra recuperar y lo llevan a la quiebra de su compañía³¹² con una deuda superior a los 150.000 rv³¹³.

Como lo demuestra, cuando da poder a D. Francisco Prim el cual dice que es su benefactor para que demande a Agustín Martínez de Lorca por deberle ciertos vales.

³⁰⁹ AHPM Protocolo 7582 Año 1.796

D. Francisco Teruel le debe de un ajuste de cuentas 33.442 que se obliga a pagar en 3 plazos

³¹⁰ AHPM Protocolo 7553 Año 1.798

En 1.798 da una carta de obligación a favor de D. Emmanuel Francisco Dubois, comerciante de Lorca por valor de 8.916 rv de varios géneros que le prestó.

³¹¹ AHPM Protocolo 7581 Año 1.795 da un poder para cobrar a Gregorio Peña, de la Puebla de D. Fadrique 9311 rv y 9 mrv. de varios géneros que le dejó fiado.

Y en Baza también le deben poder a D. Juan Bautista Boyer y Compañía comerciante de Baza para cobrar.

³¹² AHPM Protocolo 7554 Año 1.800 y 1.801 Folios 520 a 543

³¹³ D. Vicente Nougaron va a ser quien tiene el poder de todos los acreedores de D. Francisco Guessi para proceder contra él por las deudas que tiene, al final se le concede una moratoria de 5 años y una rebaja del 50%. Por acuerdo de todos los acreedores.

Acreedores e importe:

- D. Manuel Pescetto, D. Ramón Lozano y D^a Brigida Pescetto, viuda de D. José Esterico, todos comerciantes de Cartagena, Les debe un total de 29.583 rv.

- D. José Fernández y Cía de la Ciudad de Lorca Folio 524

- Sra. Viuda de Faure y Cía comerciante de Valencia al que le debe 12.100 rv y a su viuda 19.039 procedentes de géneros de su comercio.

A pesar de toda su situación económica, vemos como su intención es la de continuar viviendo y comerciando en la zona, ya que en el año 1.798 toma en arriendo de D. Alonso Sánchez Aznar, una casa con huerto de riego en la Calle Las Higueras por un valor de 275 rv año y por espacio de 9 años.³¹⁴

Su poder económico se deja sentir sobre todo en su testamento en el cual las disposiciones testamentarias que dispone le sitúan al mismo nivel que la nobleza titulada local y superando en las mismas a varios de ellos. Las disposiciones a las cuales hacemos referencia denotan que su comercio debió de recuperarse económicamente hacia 1.798³¹⁵.

- D. Mauricio Prat, comerciante de Barcelona al que debe 1.614 libras y 6 sueldos de moneda catalana.

- Antonio Sierra, comerciante genovés de Orihuela al que debe 14.892 rv y 20 mrv. de géneros entregados desde 1.797 a Abril 1.801.

- D. José Crocier comerciante de Valencia 1.425 rv

Estos dos últimos han dado el poder a Juan Antonio Sánchez Abril, Escribano Real de Cehegín.

- D. Luis Ferrán de Cartagena.

- D. Manuel Domingo Ramos de Hellín.

- D. Benito Prato de Vélez Rubio.

- D. Serapio Taengua de San Felipe.

- D. Juan Ruiz de Blanca.

- Otros.

- Pagará los plazos en Diciembre. Obliga sus bienes y persona.

³¹⁴ AHPM Protocolo 7553 Año 1.798

³¹⁵ AHPM Protocolo 7553 Pag 323 año 1.798.

Nombra por heredera a su madre D^a Catalina Spínola

En su testamento, dice que es natural de Génova, quiere que lo entierren con el hábito de S. Francisco y en el Convento de S. Francisco, acompañen su entierro la Cruz Mayor y 12 sacerdotes, además de las cofradías de la Comunidad de S. Francisco, la Tercera Orden, y la de Ntra. Sra. Del Carmen y 100 pobres de solemnidad llevando 6 de ellos su cuerpo y dándoles la limosna acostumbrada. Pide que por su alma se celebren 980 misas y 20 misas por las de sus padres (en total 1.000 misas), y son sus albaceas, D. Francisco Arch, y D. Juan Bautista Martínez Luengo, regidor Perpetuo, está enfermo y es soltero, dice que tiene confianza en D. Juan Bautista Cassola y D. Juan

6.2. COMERCIANTES MENORES

D. JOSÉ LAUGER Y D. PABLO LAUGER

Hermanos de origen catalán, solamente el primero de ellos, José, fue vecino de Caravaca, naturales ambos de Canet de Mar en el reino de Cataluña, va a permanecer bastante tiempo en Caravaca como comerciante con tienda, sus compras las hace a través de su hermano que se instalará en el Reino de Valencia³¹⁶, aunque su comercio no será muy importante ni desde el punto de vista del volumen, ni desde el de proporcionar dinero con el que vivir desahogadamente³¹⁷

D. José Lauger tendrá una tienda en Caravaca,³¹⁸, pero para mantenerla, ha de contar con la protección de una persona con caudal, prestigio y buena reputación para poder llevar a cabo compras de géneros al fiado para abastecer su negocio. Esto provoca en primer lugar una subordinación a otras personas con mayor poder económico y que bajo este concepto realmente lo que hacen es entrar

Butuone, su factor, también comerciante de Caravaca, a los cuales da poder para que cuando fallezca se apropien de todos sus bienes, géneros, y libros de cuentas, cobren a los acreedores y paguen a quienes deba y lo que quede lo dirijan a su tío Teniente Coronel D. Pablo Spínola residente en Génova, junto a una carta, para que ejecute lo que dispone en dicha carta, que está en poder del padre Fray Patricio Gálvez de Cehegín, religioso de S. Francisco, en el colegio de Misioneros apostólicos de Cehegín, en caso de haber muerto su madre

³¹⁶, P. 7454 Año 1.771-72

³¹⁷ P.7445 año 1.773 Folio 177

En 1.772, como en el ajuste de cuentas de ambos, con los Sres. Andrés Areco de Valencia, Juan Bordanoba, D. Gerónimo Carnesoltes tratante y a Pedro Bergueire que es de San Felipe, de los productos que les habían entregado, los hermanos Lauger le ceden las deudas que con ellos tienen otras personas para su pago y en 1.773 vuelven a aparecer como deudores a los anteriormente citados más a Roque Fourral comerciante de Valencia

³¹⁸ en el Protocolo 7488 año 1.783

D. José Lauger se obliga a pagar a D. Juan Pedro Casauz Lostado 15.000 rv valor de diferentes géneros que de orden y cuenta de D. Juan Pedro le han entregado varios comerciantes de Murcia, Cartagena y Orihuela para el surtimiento de su tienda

en la red del comercio como inversión, y quedar sujetos a los límites y condiciones que ponga el "socio".

Pero no solamente va a intentar trabajar desde su tienda actuando como comerciante al por menor y como receptor de géneros de los grandes comerciantes como D. Fernando de Lucq y María, y D. Juan Pedro Casauz Lostado como hemos señalado, sino que también intenta dedicarse al comercio de compra y exportación de lanas³¹⁹

En la declaración de bienes³²⁰ observamos lo pobre de su caudal para dedicarse al comercio de la lana y poder competir con los grandes comerciantes, ya que debido a la ausencia de capital no podrá realizar los pagos en el acto como era la costumbre, y como necesitaban los pequeños ganaderos de la zona. Pero lo más sobresaliente de su paso por Caravaca, va a ser que se halla inmerso en la falsificación de moneda falsa valenciana, en lo que denominamos "Fabricación de seisenas falsas", será el encargado de introducir esta moneda aprovechando su comercio en el reino de Valencia, sobre todo a través de Gandía.³²¹

³¹⁹ Forma compañía con D. Pedro Fernando Quevedo, Abogado de los Reales Consejos, aunque esto no salió bien, y ya, a partir de esta experiencia actúa simplemente como comerciante al por menor desde su tienda.

³²⁰ AHPM Protocolo 7547 año 1.784.

Declaración de bienes de D. Josef Lauger comerciante y de su mujer D^a María Gijón, hay un proceso contra su suegro por la dote de su mujer (su suegro es D. Juan Antonio Gijón empleado en el servicio del Señor Infante D. Fernando Duque de Parma, Administrador de la Casa Tercia de Singla), que está obligado a pagar 3.800 rv en tres plazos y que en efecto los entregó, y por ello Josef Lauger otorga escritura de los bienes recibidos de su mujer que son los 3.800 rv expresados más 1.773 rv en ropa, lo que hace un total de 5.573 rv. D. Josef Lauger aportó a su matrimonio con D^a María Gijón, 3.000 rv en dinero y 1253 rv en ropa de su vestir, lo que hace un total de 4.253 rv .

³²¹ Ver Capítulo "Seisenas Falsas"

ANTONIO GARCÍA

En el año 1.773 aparece como comerciante con tienda en Caravaca, y hace Compañía con María Martínez Carreño, viuda, que le entrega 4.000 rv por el tiempo de un año y medio para negociar con ellos con géneros de su tienda³²².

Su actividad comercial se va a limitar a su tienda de comestibles y de especiería fundamentalmente, no interviniendo en otro tipo de comercio ni de transacciones comerciales.

D. Tomás Lorenzo Melini

Solamente tenemos constancia de su paso por Caravaca, a través de un documento notarial, donde vemos que se ha asentado con su familia y se dedica al comercio.³²³

Juan Gil y Pedro Gil

Hermanos y maestros caldereros de Caravaca, de nación francesa, formarán varias compañías con otros franceses, en especial con Felipe Dapeirón a través del cual comercian con Cartagena y con su Arsenal, abasteciendo al mismo de productos de calderería.

Pedro Fayet

Maestro martinetero, francés, se asienta en Caravaca hacia mitad del siglo y va a mantener un amplio comercio con todos los maestros caldereros de la Región

³²² AHPM Protocolo 7445 Folio 148 Año 1.773

³²³ AHPM Protocolo 7453 Año 1770, Folio 13.

Natural de la Corte de Turín, hijo de D. Juan Melini y D^a Alezina María Melini, también naturales de la Corte de Turín, se halla casado con D^a Juana Moral, natural del Gran Puerto de Santa María, tiene dos hijos D. José Antonio y D^a Josefa Francisca Melini, dice que su mujer está embarazada de seis meses, hace un poder al tener que ausentarse por su comercio, nombra a su mujer y a D. Agustín Ortiz Hogazón para que manejen sus caudales y cobren a quienes le adeudan

al trabajar el cobre de maestros de Lorca, Cartagena (como con Felipe Dapeirón), Hellín³²⁴ . Dispone su testamento en Caravaca³²⁵

Francisco Ventura

De nación Maltés, vecino de Caravaca, da un poder a Lorenza Celdrán para cobrar a sus deudores en Caravaca, ya que él tiene que ir a Malta. ³²⁶

Francisco Fabian

Conocido también como Andrés Rosas, ya que él muchas veces utiliza este nombre. Es de origen Genovés, de la Ciudad de Coni, provincia de Cerdeña (Génova o Liguriana) y hará su testamento en Caravaca en el año 1.799³²⁷ , además de varios negocios se ve como se

³²⁴ AHPM Protocolo 7467 Folio 142 y 143 Año 1.753, da un poder porque sigue contra él un pleito Juan Loustado, vecino y maestro calderero de Hellín, para que le pague el cobre que le debe.

Testamento: P.7467 año 1.753 Folio 36

³²⁵ Hijo de Pedro Covirol y María y de María Benafor, ya difuntos, natural de la villa de Saufirons, Reino de San Behrau en Francia, obispado de Gascoña, vecino de Caravaca, está enfermo quiere que lo entierren en la Parroquial, y acompañen su entierro la cruz Mayor y 4 clérigos.

Albaceas D. Felipe de Lucq y María presbítero su tío, D. Juan Martínez presbítero, y D. Fernando de Lucq y María, su pariente.

Casado con Teresa García Benedicto natural de Caravaca, tienen una hija Gregoria María Cabirol. Dice que los bienes que aportó se han consumido y no ha incrementado en nada.

³²⁶ AHPM Protocolo 7559 año 1.790 Folio 442

³²⁷ AHPM Protocolo 7447 Año 1.799

En su testamento especifica:

Natural de la Ciudad de Coni, Provincia de Cerdeña, hijo legítimo de Vicente Fabián, natural de Insen y de Clara Tosa, Natural de Volti, ambos pueblos sitos en la República de Génova o Liguriana, ya difuntos,

Quiere que le amortajen con el hábito de S. Francisco –sigue las tradiciones del pueblo- y lo entierren en la iglesia Parroquial, asistiendo a su entierro la Cruz Mayor, y 10 clérigos, deja 20 misas por su alma, una misa de Requien cantada y limosna de 12 maravedis a los Santos Lugares.

Está casado con Francisca Anguelto, natural de la villa de Letur, ya fallecida y de la cual tuvieron dos hijos, Juan y Clara, son pequeños ya que aparece que debe 160 rv a Ana Sánchez, ama de leche de su hijo, salario de 4 meses a 40 rv en mes

relaciona con otros genoveses, como Bautista Veiret, (oficial del molino de papel que está a su cargo), con Agustín de Espí (Alcoy) que le debe 300 rv con quien hace negocios del comercio del papel.

Especifica que ninguno aportó bienes al matrimonio.

Tiene cuentas pendientes con varias personas entre ellas destaca:

Marqués de S. Mamés de quien es el molino de papel que está a su cargo

Las citadas anteriormente con un vecino de Alcoy, así como con D. José Alcántara, vecino de Letur que le debe 300 rv en dinero que le dejó y 84 rv procedentes de 6 libras de chocolate al precio de 14 rv la libra, así como el importe de dos libras de azúcar.

Fernando Calzada le debe 500 rv del ajuste de cuentas entre ellos

Francisco Arch, le debe 54 rv de dos resmas de papel, D. Francisco Guessi le debe 67 Duros que importan 1340 rv producto del papel que él entregó. Figuran otros comerciantes y tenderos que le deben, ya que abastece de papel a toda la comarca, apareciendo tenderos y comerciantes de Moratalla, Cehégín –Falquera-, La Paca (Lorca), Letur, dónde prestó además 3.000 rv a José Alcántara. Etc. todos los que le deben proviene de la venta de papel que les ha hecho (vende a zonas como Letur, Bullas, Socovos etc.

Se encuentra enfermo en casa de Francisco Guessi, el cual paga los gastos de su enfermedad, pide que se le abonen, y lo declara tutor de sus hijos.

Tiene un contrato con las monjas de Santa Clara para construir un molino de papel y las cuales le entregaron 3.950 rv a cuenta, de los cuales más de 3.000 ha invertido en el corte de madera y en el pago de los salarios de los madereros y oficiales papeleros que asistieron a su corte por ser estas piezas irregulares, distintas de las que labran los madereros para otros casos, además gastó otros 2.600 rv, quedándole las monjas a deber 1.700 rv, que no le han abonado, ya que no se ha podido conseguir la licencia para la construcción del molino.

Debe a Vicente Balaguer y Cortes, vecino de Valencia, 86 pesos y 4 sueldos y 6 dineros, por escritura de obligación del 6 de Julio de 1.800 (En esta escritura dijo llamarse Andrés Rosas, ahora dice que lo cierto es que se llama Francisco Fabián, tal como tiene expuesto en el testamento), expresa, que cuando otorgó dicha escritura tenía hecha compañía de comercio con una persona de dicho nombre (Andrés Rosas) y como la compañía se llamaba así, con ese nombre era conocido con las personas con quienes trataba, dice “lo que declaro para que no se atribuya a otra causa que pueda ofender la conducta”, pero todo esto último lo hace en un codicilio del día 22 de Julio del mismo año, (¿Por qué causa no declaró todas estas deudas en su testamento al igual que declaró otras pequeñas, así como a sus deudores? ¿Cuándo se arrepiente y porqué?, ¿había realmente pretensión de engaño?, todo estos preguntas que en este momento no podemos entrar a discernir, pero que nos dan una dimensión de su actitud).

Pide que se le entregue a su confesor, el reverendo padre Fray Marcos de la Rosa, lo que pida de sus bienes, para que cuando venga su tía Josefa Ortega evacue lo que le tengo comunicado.

.Está a cargo del Molino de Papel del Marqués de San Mamés, es Maestro Papelero en la fábrica de papel blanco.

Está casado con D^a Francisca Anguello natural de Letur, ya fallecida.

Se obliga a pagar a Vicente Velázquez, de Alcoy (Especifica que en el tiempo que vivió en Alcoy tuvo cuentas con él y le debe 128 pesos 15 sueldos y 9 dineros (menos 26 pesos, 11 sueldos y 3 dineros que ya le había pagado).³²⁸

Hay una obligación a su favor de Juan Ignacio Villegas de 630 rv de dinero que le prestó para criar seda y esta se le estropeó, por ello le cede 6 peonadas de viña y 20 celemines de riego con moreras a 150 rv/año hasta extinguir la deuda³²⁹.

Juan Perpie

Testa en el año 1.764³³⁰ dice que es natural de Santa Lauri, en la provincia de Bernía y vecino de Caravaca, declara tener Compañía con Juan Redondo, también de nación francés y él puso 2.800 rv pero cree que son deudores, ya que en su libro solo hay 11 rv.

José Tomás Monllor

Comerciante de Caravaca, que formará Compañía de Comercio con Gerónimo Ager, está dedicado al trato de tejidos y de lanas, pero el grueso de su comercio será la venta de ropas³³¹.

³²⁸ AHPM Protocolo 7554 Año 1.799/1.800

³²⁹ AHPM Protocolo 7554

³³⁰ AHPM Protocolo 7545 Año 1.764

³³¹ AHPM Protocolo 7575 Año 1.788. Da un poder para que cobren deudas y en especial a Pedro Aldeguer de Novelda y Antonio Castelló de Elda a quienes fió crecida porción de ropas y otros géneros de su comercio, así como para compras y ventas de géneros. El poder lo recibe su compañero del comercio José Gralla.

Juan Periet

De oficio al principio calderero, de origen francés, cuando toma arrendado el martinete de Caravaca aparece como maestro Martinetero, proviene de Lorca, dónde estaba asentado, y a partir de hacerse cargo del martinete incrementará el negocio y el volumen de este, ya que van a ir acudiendo a él casi todos los caldereros de Lorca para trabajar el cobre,.³³², aunque la influencia de este martinete se prolongará más allá de los límites naturales a que estamos acostumbrados con el comercio en Caravaca, ya que el llegar hasta Hellín, por su proximidad era algo normal, no lo era sin embargo el que se abarcara hasta Albacete, debido a la distancia existente.³³³

Pedro Mateo y Santiago Leidrós, de Lorca tienen compañía de oficio caldereros y liquidan cuentas con Juan Peiret, maestro martinetero de Caravaca y le deben 21.015 rv y 16 mrv. los cuales se obligan a pagar para la feria de Septiembre.³³⁴

D. Pedro Collados y Jimeno

Pedro Collados y Jimeno, comerciante de Caravaca, está casi en quiebra, dice que no puede pagar ya que no puede cobrar lo que le deben debido a los malos tiempos.

³³² AHPM Protocolo 7579 Año 1.792 Notario: Francisco Antonio Torrecillas de Robles.

Vemos como le deben 21.015 rv dos caldereros de Lorca, estos dan carta de obligación para la Feria de Septiembre

En el año 1.797 dice que Pedro Mateo y Compañía, calderero de Lorca le debe 14.000 rv del cobre que le ha fabricado.

³³³ P.7571 Año 1.784 Juan Periet, Maestro del Martinete da un poder para cobrar a varios vecinos de Hellín y Albacete de distintas porciones de cobre que les ha trabajado.

³³⁴ AHPM Protocolo 7579 Año 1.792

(Corroborara que los años ochenta fueron años de malas cosechas y arrastran a la quiebra a bastantes comerciante)

Aparece D. Pedro Collados y Jimeno como comerciante de Caravaca, y contra él proceden dos vecinos de Blanca por adeudarles 13.000 rv de géneros para su tienda, él no pagó alegando infortunio y solicitó ante la justicia 5 años de espera luego acude a la Justicia otra vez y solicita 8 años de espera y el 60% de rebaja.³³⁵

6.3. OTROS EXTRANJEROS EN CARAVACA

Felipe Dapeirón

Francés vecino de Briac, Obispado de Tudela y natural del lugar de Escladina, reside en Cartagena, está enfermo deja como albaceas a Pedro Gil de Cartagena y a Juan Gil de Caravaca, ambos franceses, casado con Margarita Pon que reside en Briac, no tiene hijos, cuando se casó él llevó 900 pesetas que le dio a su suegro y este le dio la mitad de la hacienda (como es costumbre el aquel lugar), deja a su mujer 500 pesetas.

Está en Caravaca, siete u ocho meses ejerciendo como calderero y tiene compañía con sus albaceas Juan y Pedro Gil desde Navidad de 1.770 y ha puesto en esa compañía 42 pesos de a quince rv. No tiene otros bienes. Deja como herederos a sus padres.

Juan Lauri

De nación francés natural del lugar de Ason, Obispado de Lescar, residente en esta villa.

Su oficio en Caravaca es el de castrador, aunque también participa en los negocios relacionados con la

³³⁵ AHPM Protocolo 7548 Año 1.786 Folio 91

calderería y el martinete, pero sólo detectamos de ellos el que actúa como apoderado del maestro del martinete y de Pedro Vicente, maestro calderero, para cobrar a personas de Lorca y de Huescar.

En su testamento dispone que sus albaceas decidan su sepultura y deja 100 misas por su alma y 10 por las de sus padres y penitencias mal cumplidas.

Especifica que Pedro Vicente, de nación francés residente en Caravaca, y maestro calderero le debe 600 rv que le dio para que se los guardase.

Antonio Nigo de nación francés, vecino de Moratalla le debe otros 600 rv, pero le perdona 150 rv.

Juan Bergeret, de la misma nación francesa, natural del lugar de Bursi le debe 450 rv.

El mesonero de la villa de Socovos, también francés le debe 60 rv.

Y varias personas le deben entre 10 y 40 rv por su oficio de castrador.

Elige como albaceas a D. Manuel Revellac, Presbítero, al padre Fray Juan Revellac, hermano del anterior y religioso mercenario descalzo, al cual nombra como su heredero, ya que no tiene herederos ni está casado³³⁶

Juan Gil

De nacionalidad francesa, solicita vecindad en Caravaca en el año 1.760³³⁷, dice que era vecino de Cartagena, y que vende calderas y demás objetos de su oficio. El Concejo acuerda concederle la vecindad en el estado llano.

³³⁶ AHPM Protocolo 7491 Año 1.757 Folio 141.

³³⁷ A M Caravaca Acta Capitular de 1.760

Juan Rey

De nación francés, vecino de San Esteban de Cantale, Obispado de Sanflor, reino de Auverne (Francia) soltero, vecino de Lorca, está enfermo, deja como albaceas a dos franceses Jeraldo Perier y Juan Capela, también vecino de Lorca, con los cuales tiene compañía de comercio con casa y tienda abierta en el ejercicio de la calderería en Lorca, donde ha puesto 3.000 rv de caudal, se encuentran en Caravaca debido a que han traído al martinete 14 arrobas de cobre para fabricarlo y ponerlo en uso de su comercio, el cual se encuentra en poder del maestro martinetero.

En su testamento deja 600 rv para hacer un manto para la Virgen de la Parroquia de San Esteban en Sanflor, y que se venera en la parroquia de Viudan por el amor que le tiene a la sagrada imagen de Nuestra Sra. De la Natividad ³³⁸

D. Ventura Marcolini Boreta

De él solamente tenemos noticia de su paso a través de su testamento³³⁹. Será el único veneciano que vemos asentado en Caravaca, llega aquí procedente de Elda (Alicante), al contrario que todos los demás, su oficio no va a ser el comercio, será la música, ya que consigue ser nombrado Maestro de Capilla de la Parroquial.

Hijo de D. Josef Marcolini y Boreta y de D^a Magdalena Bettoni, natural de la villa de Breno de

³³⁸ AHPM Protocolo 7426 Año 1.759 Folio 161

³³⁹ AHPM Protocolo 7466 Folio 117 Año 1.752.

Balcamonica, territorio de Brescia de la República de Venecia, Parroquia del Sr. San Salvador.

Dice que está enfermo, y quiere que lo entierren en la Parroquial, con el hábito de S. Francisco, y asistan a su entierro la Cruz mayor, 6 clérigos y la 3ª Orden de S. Francisco.

Díganse por su alma 20 misas y 2 por sus padres.

Sus albaceas son D. Pedro de Montero de León y Juan de la Puerta, su suegro.

Se casó en primeras nupcias con Dª Mariana Pallarés Borja en el Reino de Valencia, villa de Ingra, o Engra (Tal vez Elda) de la que tiene 3 hijos, él aportó al matrimonio 15.000 rv y su mujer 9.000 rv más 1.100 rv en ropa, pero se consumió todo durante el matrimonio.

En 2ª nupcias se casa con Josefa Puerta, de Caravaca y tienen un hijo en edad pupilar, dice que sus bienes no han aumentado nada, su mujer aportó 300 rv.

Tiene cuenta con el mercader D. Fernando de Lucq y María con el que empeñó 1 cintillo de oro con doce diamantes y una esmeralda, y otro cintillo de oro con 8 diamantes y una esmeralda, además de una cuchara y un tenedor de plata.

D. Felipe de Lucq y María, presbítero mayordomo de las rentas de la Parroquial le debe 87 rv del resto del salario de medio año como Maestro de Capilla de la Parroquial.

7.-IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS FERIAS CARAVACA.

En este apartado solo pretendo mostrar a "grosso modo" las relaciones y los comerciantes no importantes que aparecen en Caravaca en esta segunda mitad de siglo, así como aquellos que vienen a comerciar a Caravaca durante sus ferias, qué comercian y que relaciones mantenían entre sí, con el fin de completar toda la red comercial, al mismo tiempo que entrar en el análisis de la importancia de las ferias de Caravaca para el comercio de la zona, ya que estas atraían a gran cantidad de comerciantes y en ellas se realizaban múltiples negocios que repercuten directamente en la economía de un área geográficamente muy extensa - acudían comerciantes al por menor y campesinos de Férez, Socovos, Yeste, El Nerpio, Alcaráz, Cehegín, Huescar, Santiago de la Espada, Calasparra, Moratalla, Totana, etc.-

A las ferias de Caravaca, veremos como acudían comerciantes relacionados con el comercio de la compra-venta de ganado, que era la actividad principal, y acudían personas desde Murcia y otras villas para comprar ganado para el abasto de las ciudades, así como para la compra de ganado mular, por otra parte bastante abundante en la zona, para las labores agrícolas, y para su venta en otros lugares como en la Corte, esta actividad concentraba a los campesinos de toda el área geográfica influenciada por Caravaca, la gran cantidad de contratos de compra venta de mulas y demás ganado de tiro nos demuestran la importancia de este comercio, así como la diversa procedencia de los compradores, siendo mayoría los del área que anteriormente citamos. Pero no solamente el ganado era objeto de comercio, sino que hay otros sectores de gran importancia, como el comercio de la

lana, tejidos, quincallerías, saladuras etc. En lo que respecta al comercio de la lana, hay que tener en cuenta que la feria , como ya hemos indicado se celebra en Mayo y Septiembre, fecha esta en que la lana está ya dispuesta para su venta incluso limpia, para que los tejedores de las zonas como Alcoy y comerciantes de Cartagena puedan comprar directamente a los pequeños productores, al mismo tiempo que realizan intercambios de otros productos con estos, como son los tejidos elaborados por los fabricantes de Alcoy. Es el momento en que el campesinado viene a Caravaca para abastecerse de aquellos productos no perecederos para todo el año, así como de herramientas para la labor, comprará tejidos, quincallería, saladuras, útiles de metal y barro como cazuelas, tinajas, etc. Si a todo ello añadimos el comercio relacionado con la calderería, que va tomando gran auge y que atrae a caldereros sobre todo de Lorca y Hellín, que vienen por estas fechas a vender sus productos y a realizar encargos y trabajos en el martinete, nos damos cuenta de la importancia de la feria, pero sobre todo se observa que es en el trato entre los comerciantes "al grueso", con los pequeños comerciantes locales que tiene tiendas abiertas en las pequeñas poblaciones donde se da el mayor volumen de comercio (las cartas de obligación constantes que se firman en estas fechas y pagaderas la mayoría bien para la feria de mayo si el negocio se realiza en septiembre, bien para la de septiembre si este se hace en mayo).

De todas estas actividades y los comerciantes que a ella acudían además de todos los relacionados con anterioridad vamos a mostrar un breve ejemplo para reafirmar la gran capacidad comercial de Caravaca, (y todo ello sin entrar en la valoración del comercio de granos que siendo uno de los sectores de mayor volumen

sin embargo no es objeto de estudio dentro de esta tesis) con expresión de su procedencia y actividad.

COMERCIANTES:

- Antonio Carlesy italiano, conocido como "Pata gorda" comerciante de Cehegín se observa como acude a las ferias de Caravaca, se obliga a pagar a los Sres. Mordella comerciantes de Cartagena 10.143 rv.³⁴⁰ Es comerciante con tienda en Cehegín

- Juan Bautista Odo, Antonio Laybet y Margarita Corrtiol su mujer, todos Genoveses están presos por haberle dado muerte a José Donet, también Genovés³⁴¹.

- Durante la feria de Septiembre (día 21) comparece Francisco Varza de Verganza, vecino de Cartagena y dice que le debe Antonio Marín Alcázar vecino de Caravaca, la cantidad de 4.805 rv de diferentes géneros que le dio fiado, y que está preso en la cárcel. Da poder a Antonio Carreño Cobacho para que le cobre.³⁴²

- Juan de Paco tiene un Molino de papel de estraza vende a 120 rv cada carga, Juan Bautista Torregrosa de Cehegín le debe 3.500. Se observa a lo largo de estos años, que va a ir adquiriendo bastantes pequeñas propiedades de tierras.³⁴³

- Préstamo encubierto. D^a Juana Lucía Navarro Arbizú dijo que entregó a D. Juan Bautista Serón de Lorca 2.593 rv para que se los custodiase y devolviese cuando los necesitase año 1.779 ahora se los pide.

³⁴⁰ AHPM Protocolo 7553 año 1.797/98

³⁴¹ AHPM Protocolo 7563 Año 1.777

³⁴² AHPM Protocolo 7531 año 1.776 folio 370

³⁴³ P.7583 Año 1.797

- Manuel Conde vecino de Mula se obliga a pagar a D. Diego Melgarejo que le ha fiado 506 machos a 50 rv cada uno Total 25.300 rv pagará en dos plazos.³⁴⁴

- D. Daniel de Lucq y María da un poder para cobrarle a José Pérez, vecino de Cox la cantidad de 222 pesos, 2 sueldos y 1 dinero por una letra. Poder a D. Jaime Cassou comerciante de Lorca.³⁴⁵

- Juan de Cáceres, comerciante de Murcia dice que le deben varias personas de Caravaca, algún dinero de géneros de su tienda y que les ha fiado, sobre todo a Plácido Lisón que le debe 2.035 rv y no puede cobrarle, le da poder a Juan Diego López Galera para poder hacerlo³⁴⁶.

- Roque Calvo, comerciante de Murcia y residente en Caravaca durante la Feria de Mayo, tratante en géneros de avellanas, abadejos, sardinas y otros, dice que ha recibido de Sr. D. Ignacio Antonio de Cuenca 1.000rv que le presta para la urgencia de sus negocios, se obliga a devolvérselos en la feria de Septiembre del mismo año. (Es un intento de comercio encubierto)³⁴⁷

- Antonio Orleac, comerciante de Murcia, sigue una demanda contra María Casauz, su suegra, vecina de Caravaca, viuda de Pedro Burruezo para que le pague el valor de una bota de cobre que le debe y que asciende a 4.980 rv. Ella dice que ya lo pagó y hay un largo pleito, el cual va a ganar, muere la suegra y al final los dos hijos herederos siguen el pleito, pero uno de ellos Francisco Burruezo decide pagarle su mitad³⁴⁸

³⁴⁴ AHPM Protocolo 7505 año 1.755

³⁴⁵ AHPM Protocolo 7549 Año 1.788

³⁴⁶ AHPM Protocolo 7490 Año 1.756 Folio 313

³⁴⁷ AHPM Protocolo 7424 año 1.755 Folio 275

³⁴⁸ AHPM Protocolo 7425 Año 1.756-58 Folio 130.

- Miguel Más debe 3.916 rv a Pedro Puch y Cía vecino de Orihuela de los géneros que ha tomado en su tienda.³⁴⁹

- D. Juan Palais comerciante de Cartagena da un poder a D. Pedro Zomeño Vázquez, correo mayor de la Villa de Caravaca, y vecino de ella para cobrar. En el Folio 17, José Antonio Más vecino de Murcia, está en Caravaca, le cede al primero una casa en Murcia parroquia de S. Pedro con dos censos valor 500 Ducados³⁵⁰.

- Pedro Ulpiano García que es prestamista en varias cartas de obligación donde aparece que "...por hacerle el favor le ha prestado.... de dinero" le debe a D. Antonio Vidal Martín y Compañía, comerciante de Lorca 9.686 rv y 7 mrv. producto de varios géneros que le fió, tiene pleito con la justicia.³⁵¹

- Juan Montoya es deudor de Josef Sorrota, vecino de Cartagena de 3.462 rv de varios géneros que le prestó.³⁵²

- Blas de la Hoz, recibió de D. Francisco de la Hoz Cano, médico 8.000 rv para su tienda de confitería, hay pleito y gana D. Francisco de la Hoz³⁵³

- Félix García, tendero y comerciante tiene una ejecución contra Ignacio Requena, vecino de Socovos por más de mil reales que le debe de varios géneros y paño que le vendió de su tienda³⁵⁴.

- Varios maestros zapateros dicen que Julián Martínez y Pedro Nolasco, también maestros zapateros han promovido expediente para que se forme gremio de

³⁴⁹ P.7595 Año 1.783

³⁵⁰ AHPM Protocolo 7504 año 1.755 Folio 13

³⁵¹ AHPM Protocolo 7471 Año 1.772 Folio 15 Notario: Alonso Jover Muñoz. Año

³⁵² AHPM Protocolo 7488

³⁵³ AHPM Protocolo 7457

³⁵⁴ AHPM Protocolo 7569 Año 1.782

zapatería, los cuales ellos también tienen pendiente traslado.³⁵⁵

- Francisco Escolano, vecino de Cartagena viene a vender a Caravaca diferentes saladuras (bacalao y sardinas) que pertenecen a D. Pablo Vellalta y Pascual, comerciante de Cartagena y con el cual parte las ganancias, pero dice que en la posada le han robado unos 5.000 rv y que el propietario se ha enterado a través del comerciante de Caravaca Vicente Nougarón que estaba encargado de recibir los productos de esta venta.³⁵⁶

8.- COMERCIO DEL CÁÑAMO

Abelardo Merino Álvarez, dice "cáñamos no sólo se cogían para surtir los territorios de lienzos, que se labraban muy aceptables en las casas (principalmente en Caravaca, Moratalla, Cehegín, Hellín, Tobarra y Orce) sino que de ellos se pertrechaban las Armadas de navíos y galeras para sus jarcias, gumenas y maromas, y las pesquerías para las redes, principalmente las almadrabas del Mediterráneo, exportándose cantidad de esta fibra por Alicante y Cartagena"³⁵⁷ y Ortega Lorca dice "de todos estos géneros la abundancia con grande exceso es de vino y cáñamo"³⁵⁸

La producción del cáñamo en el campo de Caravaca, remonta sus orígenes a la Edad Media, y de él se obtenían el cañamón, la borra y la fibra del cáñamo.

³⁵⁵ P.7548 Año 1.786 Folio 954

³⁵⁶ Protocolo 7.447 Año 1.799 Notario: Juan José Guerrero.

³⁵⁷ MERINO ALVAREZ Abelardo *Geografía Histórica de la Provincia de Murcia*, Op. cit. página 479 "

³⁵⁸ ORTEGA LORCA J. *Edición Crítica de la descripción cherográfica del sitio que ocupa la provincia regular de Cartagena de mi Padre San Francisco*. Patronato de Cultura de la Diputación de Murcia . Murcia 1.959

La producción en el campo no era muy elevada, pero sí en las huertas, Gregorio Sánchez Romero³⁵⁹ dice "en el campo en el periodo entre 1.750 y 1.766 su producción oscilaba alrededor de las 2.395 arrobas de cáñamo elaborado, aunque el descenso fue drástico entre 1.750 con una producción de 3.960 arrobas a 1.766 cuya producción solamente alcanzó la cifra de 840 arrobas, en cambio en la huerta se alcanzaban en 1.766 la cifra de 4.170 arrobas". Pero ello se debe a que en el campo se instalan otros productos de los cuales se van a obtener mejores rendimientos como el maíz, la patata y el mijo

La actividad del cáñamo va a ser una de las que generen en Caravaca un mayor comercio en esta segunda mitad de siglo, a pesar de que una parte muy importante del que se produzca va a permanecer en Caravaca y se va a trabajar en él como lo demuestra la presencia de varios maestros alpargateros, cuya cantidad es mayor que la posible demanda de la zona si tenemos en cuenta que muchos habitantes obraban en casa su propio consumo.

El cáñamo que se produce en Caravaca va a tener por un lado un aprovechamiento del propio mercado de la zona, (para abastecer a los maestros alpargateros, y para consumo interno), y por otro, para la elaboración en los talleres de Caravaca de maromas, cuerdas y jarcias con destino unas veces el Arsenal de Cartagena, otras para el Arsenal de Cádiz, - En el Acta capitular de 1.782 aparece una demanda del Sr. D. Esteban de Gastambrida, de Granada, encargado del acopio de cáñamo en hebra para la marina y el Arsenal de Cádiz, explica que le falta dinero físico para pagar y se lo comunica al pósito de Caravaca y de Hellín para que lo tomen de sus caudales y el

³⁵⁹ SANCHEZ ROMERO G. *El Campo de Caravaca (Murcia) Bases Históricas* . Ayuntamiento de Caravaca 1.987 pag. 111

posteriormente procederá a abonarlos³⁶⁰ - pero la mayoría es vendido a maestros alpargateros y comerciantes de Lorca, de Totana, Murcia, Librilla, etc., aunque también encontramos que se exporta fuera de la región a través de comerciantes, para venderlo en Alicante y otros pueblos del Reino de Valencia.³⁶¹

El cáñamo si tenemos en cuenta el volumen de producción, se observa que de acuerdo a la cantidad de trabajo que necesita su tratamiento (sembrado, riegos abundantes en los dos primeros meses, siega, secado, eliminación de la hoja, cocción, tratamiento, espadeo, peinado, etc.) va a emplear a bastante población en el trabajo del mismo, trabajo por otra parte que se centra sobre todo entre los meses de Septiembre y Diciembre o Enero, fecha en la que está listo para la venta, y es cuando suben los tratantes y maestros alpargateros de Lorca y otras villas a realizar su compra.

(Como observamos en las cartas de obligación de los protocolos notariales la época en que se concentra su venta es en los meses de Enero y de Febrero).

D. Alonso Carreño Cobacho, que será Regidor perpetuo, es el Subdelegado de Marina, comisionado por Su Majestad a la compra, remisión y surtimiento de cáñamos para los reales Arsenales y fiscal autorizado de este ramo en Caravaca.

³⁶⁰ A M de Caravaca Acta Capitular de 1.782 folio 84

³⁶¹ AHPM Protocolo 7600 Año 1.793

Alonso García se dedica a la compra de cáñamo en Caravaca, para su venta en Alicante y otros pueblos del reino de valencia, al mismo tiempo que trae saladura de bacalao a vender a Caravaca, había comprado 4 cargas, y le retiene una parte para el pago de la alcabalilla del viento).

Cuadro N°10

VOLUMEN DE CAÑAMO VENDIDO AL FIADO

En la Segunda Mitad del Siglo XVIII

(Cartas de Obligación)

COMPRADOR	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR	VENDEDOR
Miguel Fernández (1.753)	Caravaca	40 @ y 3 Lib		Mateo Sierra
Juan Sastre 1.756	Lorca	64 @	1.472	Juan Guillén
Gerónimo Romero	Lorca	40 @ a 20 rv	800	Sr. Administrador de la Encomienda.
Blas Picón	Barranda	23@	472	D. Juan Pérez Calvete
Gregorio López (1.757)	Lorca	51@ ½	1.287rv ½	D. Juan José de Mata
Juan García Lara Maestro Costalero	de Lorca	30@ y 18 Libras	707 rv y ¼	D. Bartolomé Cañadas Presbítero
Cristóbal Pérez y Diego Fernández		24@	484 rv	D ^a María Ana Muso Muñoz de Otálora
Juan Sastre 1.757	Lorca	102@ y ¾ a 22 rv	2.260 rv	Juan Guillén
Francisco Beltrán 1.757	Lorca	33@ y 19 Lib a 21 rv		Juan Guillén
Joaquín Moreno y Juan Fernández, maestros alpargateros	Murcia	69 ½ @ a 22 rv	1.529	Juan Guillén
Manuel Esteban 1.957	Lorca	40@ a 23 rv	920 rv	Juan Guillén
Juan Sierra (Maestro Alpargatero) 1.757	Caravaca	64@ y 3 libras a 22 rv /@	1.415 RV	D ^a María Ana Muso Muñoz de Otálora
Juan Conesa 1.758	Cartagena	67@ a 20 rv y ¼	1.356 rv y 17 m.	D. Nicolás de Perea y Robles
Juan Sastre 1.759	Lorca	80 @ y 6 Lib	2.009 rv	Juan Guillén
Miguel de Mora 1.759	Lorca	50 ½ @ a 25 rv/@	1.262 rv ½	D. José Melgares
Pascual Sandoval 1.760	Totana	50 @		Sra. D ^a Mariana Muso
Alonso Fajardo 1.760		82 @ y 12@ borra	1.887 rv y 6 mrv	D. Juan Pérez Calvete
Juan Sastre 1.760	Lorca	100@ y 19 libras	2.316 rv y 18 mrv.	Juan Guillén
Francisco de la Puente Fernández. 1.760 Maestro Alpargatero y cordonero	Lorca	311@ y 6 libras a 23 rv/@	7.158 rv 11 mrv.	D. Cristóbal Marín Alfocea
Varios		132@	3.043 rv y 7 mrv	D. Juan Pérez Calvete

Blas Alvarez 1.760		100 arrobas de cáñamo	Valor del 15 de Agosto	Don Marín Alfocea
Varios vecinos de La Encarnación 1.762	La Encarnaci ón	91 @ y 23 libras	2.022 rv y 8 mrv	D. Juan Pérez Calvete
Miguel de Mora 1.766	Lorca	151@ y 16 libras	3.942	D. Juan Pérez Calvete
Miguel de Mora 1.766	Lorca	29@ y 5 libras a 26 rv @	759 rv y 7 mrv	D. Jorge García
Vecinos de Pinilla	Pinilla	35@	770 rv a 22/rv/@	D. Antonio Torrecilla
Miguel y Juan Miguel de Mora 1.767	Lorca Maestros cordonero	119@ y 4 libras a 28 rv la @	3.328	D. Juan Pérez Calvete
Miguel de Mora	Lorca	147@ y 1/4	4263 rv y 8 mrv	Pedro Muñoz Abarca
Bernardino Zafra y Juan Pedro Celdrán	Lorca	39@ y 1 libra		Manuel de La fuente
Antonio Fernández y Francisco Medina. Año 1.774		61 @ y 24 libras a 27 ½ rv/@	1.704 rv	D. Juan José Marín
Juan Martínez Ocaña, Francisco Hervás y Antonio Cervera		46 ¼ @ a 37 rv/@		D. José busqué y Caminada
Juan Pedro Celdrán Año 1.776		90 @A 30 rv/@	2.709 rv y 8 mrv	D. Alejo Casanove
Antonio, Francisco y Simón Medina. Año 1.778		139 @ y ¾ a 29 rv/@		D. Juan Pérez Calvete
Hnos. Medina año 1.779		140 @ a 27 rv/@		D. Juan Pérez Calvete
Alfonso Gallardo Año 1.779		120 @ de cáñamo espadado a 46 rv/@		Sr. Marqués de San Mamés
Antonio y Francisco Medina 1.781		46 @ y 4 libras	32 rv /@	D. Juan Pérez Calvete
Matías Ruiz Año 1.781	Lorca	22@	550 rv	D. Agustín Ortiz Hogazón
José Guerrero y Simón Medina Año 1.789		54 @ y 17 libras a 34 rv /@	1.858 rv y 4 mrv	D. Alejandro de Campo Redondo
Alfonso Gallardo 1.790		87 ½ @ a 36 rv/@	3.186 rv	Juan de Paco
Andrés y Antonio García, hermanos.	Lorca	30 ½ @ de cáñamo a 44	1342 rv	D. Antonio Martínez, Presbítero.

1.791		rv la @		
Francisco Celdrán Abril 1.991		33@ y 8 ½ libras a 45 rv/@	1.500 rv	D. Ginés García, Presbítero. Comisario Santo oficio de la Inquisición.
Miguel López Año 1.799		57@ y 2 lib. de cáñamo a 30 rv/@		El Sr. D. José Molina y Cañaveral
Lázaro López Albarracín		100 @ a 30 ¼ rv @	3.025 rv	D. Alejandro de Campo Redondo
		41@ a 26 ¼ rv /@	1.076 rv y ¼	D. Juan Pérez Calvete
TOTAL		3.230 @	80.000rv aproximad	

Del resumen del cuadro anterior, observamos que los comerciantes con mayor volumen de ventas al fiado son:

D. Juan Pérez Calvete con 965 arrobas de cáñamo y 12 arrobas de lana

D. Juan Guillen con 467 arrobas en tan solo siete años

D. Cristóbal Marín Alfocea con 411@ en solamente dos ventas

Y del total del volumen que supera las 3.200 @, se venden directamente a alpargateros de Lorca el 40% del total de la producción.

En el año 1.786 Martín Navarro aparece como receptor de cáñamo para hacer tela y va a cuenta de quien se la entrega. Los comerciantes hacían normalmente los encargos a los maestros tejedores de lienzos de cáñamo, les entregaban la hebra y ellos confeccionaban el lienzo, esta actividad fue muy importante en Caravaca a tenor de lo que observamos en las particiones de bienes y en las dotes, pues siempre aparece una cantidad de "varas" de lienzo de cáñamo, proporcionalmente a la riqueza de cada uno, siendo este el tejido más común y el que siempre aparece en dichas particiones.

El comercio del cáñamo y la abundancia de su producción en Caravaca, va a atraer a bastantes personas que se dedican a su trato y elaboración, unos se van a asentar definitivamente, como Juan Sierra, maestro alpargatero, es natural de Hellín y se asienta en Caravaca, y aquí tiene una tienda abierta con oficiales y aprendices³⁶², otros en cambio solamente van a venir a realizar la compra del mismo a los comerciantes de él o a los productores³⁶³. Como hemos visto en el cuadro anterior, la mayor parte de los compradores que vienen de fuera lo hacen de Lorca y Totana, siendo el resto de las ventas que se realizan a los propios maestros y tabajadores de Caravaca. En cuanto a la época de las ventas vemos en las cartas de obligación que casi siempre se realizan entre la última quincena del mes de Enero y la primera del mes de Febrero, siendo muy raras las que se realizan fuera de estas fechas, ya que es el momento en se han concluido los procesos de elaboración desde finales de agosto o primeros de septiembre en que se recolectó.

Entre las personas dedicadas a la producción del mismo, el Marqués de San Mamés es el que mayor volumen de ventas hace, aunque al vendelo a los propios obradores de Caravaca, no se detecte la importancia de este en las cartas de obligación, pero sí lo vemos en cambio en la producción de sus tierras y en la cantidad de las mismas que dedica a dicho cultivo, junto a él será D. Diego Melgarejo y Buendía en segundo productor, y Juan Pérez Calvete, que es escribano y fue también procurador de número se dedicará a la compra a los pequeños productores

³⁶² A. M. de Caravaca. Acta Capitular de 1.777

³⁶³ AHPM Protocolo 7491 Año 1.757 Diego Celdrán vecino de Caravaca ha vendido 200 costales a Nicolás González Jiménez e Ignacio Jimenez, vecinos del Lugar de Puebla de D. Fadrique, a 4 y ½ rv cada uno se obligan a pagarle.

y campesinos, para posteriormente comerciar con él y venderlo como vemos en el cuadro a los maestros alpargateros de Lorca y otros lugares.

En lo que respecta a la importancia de su elaboración en Caravaca, en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, nos encontramos que en 1.755 hay 9 maestros y 22 oficiales alpargateros, que se les regula un jornal diario de 6 rv al maestro, 4 rv al oficial y 2 rv al aprendiz, y que los existentes en Caravaca eran, por lo que a los maestros se les regulaban 1.080 rv, a los oficiales 720 rv y 360 rv a los aprendices, además de esto vamos a ver lo que a cada uno se le considera por la obra que hace de su oficio:

- Alonso Navarro Alvarez, maestro, y se le considera en la venta de materiales 1.200 rv, además tiene un estanquillo de aguardiente por el que se le consideran 500 rv.
- Pedro Navarro, maestro, se le regula por la venta de materiales 1.200 rv
- Pascual Cervera, maestro se le regulan 800 rv
- Pedro de Campos, maestro, se le regulan 1.200 rv
- Juan de Sierra, maestro, se le regulan 1.000 rv
- Pedro Nogueras. Maestro se le regulan 800 rv
- Gerónimo Serrano, maestro 800 rv
- Juan de Gea, maestro se le regulan 800 rv
- Diego Serrano, maestro se le regulan 1.000 rv por la obra de su oficio.

Aparecen 22 oficiales alpargateros,

Como costaleros aparecen 19 personas, a los maestros, oficiales y aprendices se les considera lo mismo que a los alpargateros, como jornal diario, hay 6

maestros que además de su oficio, hacen obra por lo que se les considera:

- Fernando Zeldrán 1.400 rv por la venta de costales
- Francisco Medina 800 rv idem
- Alonso Torrecilla 400 rv idem
- Francisco Zeldrán 1.400 rv idem
- Diego Joseph Zeldrán 1.400 rv idem
- Cristóbal Alcaraz 1.400 rv idem

Se denota en las particiones de bienes el que muchas personas se dedicaban en sus casas a la elaboración de alpargatas, debido a la presencia y valoración de bastantes suelas de cáñamo ej. , particiones de bienes de Juan Antº Porlan y María de la Cruz Serrano

El Sr. Don Diego Melgarejo y Buendía Regidor Perpetuo y Maestrante de la Real de Ronda, solicita se le dé "a censo un sitio de su Realengo (Lugar del Zejo) que es propio de la villa, el que ocupa el molino de papel y sus adyacentes , para construir una fábrica de agramón y cáñamo y esparto, ya que ha traído desde Granada operarios oficiales para ello, además del artefacto y para que enseñen a estos naturales conforme a la voluntad de nuestro Augusto Monarca para que estos reinos sean florecientes.

Hoy tan recomendable la construcción de fábricas de cáñamos para el bien de los naturales y arriesgando mi dinero por el beneficio de nuestro monarca quiero construir unos almacenes para que no se moje y para su custodia s y por ello solicita las tierras inútiles que en el mismo sitio y junto a las suyas tiene el Concejo de la Villa, solicita que se las den a censo al 3% de su

valor siempre y cuando haya justiprecio, además compra 2 ½ fn de tierra en 1.320 rv" ³⁶⁴

El Concejo lo aprueba, envía señalar el precio e imponerlo a favor de las obras Públicas.³⁶⁵

En las elecciones generales que cada año se hacían en el Ayuntamiento se nombraban a dos veedores de Cádiz, uno en limpio y otro en sucio, en el año 1.760 se nombra como veedor de cáñamo en limpio a Alonso Torrecilla y en sucio a Salvador Talavera³⁶⁶

Es notable y curioso, ver como a pesar de toda la tradición en el cultivo del cáñamo en Caravaca, este no era bien trabajado en la comarca, ya que en las Actas Capitulares de finales de siglo³⁶⁷ figura como vienen varios jornaleros y maestros de la Vega de Granada para trabajar y enseñar este arte a los naturales de Caravaca, y en la Capitular de 1.785 vemos la siguiente declaración "Por el señor Presidente se hizo presente que habiendo pasado a esta villa el comisionado sobre las compras de cáñamo, están detenidas en este pueblo casi todas las partidas de dos años a esta parte de otro género, sin haber hecho acopio alguno para su Majestad", la causa es que las especie de cáñamo no se había limpiado por los cosecheros como aparecía en las Reales Instrucciones, "y en atención al considerable perjuicio que a este pueblo se da el que no tenga validez, pareció a S.M. pedir a otro general comisionado enviarle cuatro sujetos de la Vega de granada, prácticos en el manejo de otra operación para que estos estuviesen al modo y forma que debía hacerse y si era practicable o no en ese terreno alguna

³⁶⁴ AHPM Protocolo 7578 Año 1.791 Folio 302

³⁶⁵ AHPM Protocolo 7553 año 1.798.

³⁶⁶ A. M. Caravaca Acta Capitular de 1.760

³⁶⁷ A.M. de Caravaca Acta Capitular de 1.780/81 y 82

operación que era prevenida en las instrucciones y en consecuencia de lo tratado con él la ha remitido con cuatro sujetos para este fin y así mismo ofreció el expresado poner fondo de maravedís en poder de D. Alonso Carreño como delegado para que hiciera las compras con precios correspondientes a su calidad y clases, habiendo ofrecido S. Majestad que se pondrían los medios que estuvieran de su parte para que se limpiara y compusiese cuanto se pedía. Lo que hace presente a este Ilustre Concejo para que se sirva acordar tomar los medios más convenientes"

y enterado acordó:

"Que se publique inmediatamente que los agramadores limpien y compongan los cáñamos de modo y forma que queden limpios y por ello se les satisfaga por cada arroba 2 ½ mrv echando las sogas de cáñamo y apercibiéndoles de que de no ejecutar la agrama como les corresponde se procederá contra ellos e impondrán las multas y penas que correspondan, siendo de cargo de los dueños el colocar una papeleta en cada lio en donde se exprese el sujeto agramador para que siempre conste quién ha sido este. Que por cuanto se contempla preciso el espadillar otros cáñamos para ponerlos en el estado y perfección que previenen las órdenes se le dé al espadillador 1 y 1/4 rv por cada arroba, a los operarios se les dé 8 reales por cada arroba".³⁶⁸

Se le hace saber a la Villa de Caravaca que no cobre los derechos por el lino y el cáñamo.³⁶⁹.

Como conclusión al capítulo vemos que a pesar de la importancia de la producción del cáñamo en Caravaca, como este se vende según la costumbre, a los alpargateros, no

³⁶⁸ A M de Caravaca Acta Capitular de 1.787

³⁶⁹ Ibidem

se había reparado en la realización del mismo y ello no resulta suficiente para las demandas tanto del Arsenal, como de los tejedores de lienzos, que demandan un mejor trabajo de la fibra de cara a su posterior elaboración, y para conseguir la calidad necesaria, se van a traer a jornaleros especializados desde las vegas próximas de Granada donde tenían fama de trabajarlo bastante bien, estos trabajadores serán tanto recolectores en la siega como espadilladores, agramadores etc. y a partir de ahora se va a incrementar tanto la producción, como el trabajo debido a la gran demanda y a sus buenos precios, lo que llevará a que en los últimos años de siglo se instale una fábrica importante, con sus respectivos artefactos para trabajarlo, fábrica cuyo dueño será D. Diego Melgarejo y Buendía.

9.- OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MENORES.

Solicitud para formar gremio de cruceros de alquimia.

Luis Burruezo y Domingo Alarcón, Plateros y Juan García Pérez y Luis Hervás, cruceros de alquimia con residencia en Caravaca, dicen que surten al pueblo de cruces de plata y de alquimia y con motivo de estar fijo en él "la milagrosa efigie de la santísima Cruz colocada en su Iglesia castillo donde concurren multitud de gentes a visitarla llevando sus cruces tocadas a esta Santísima Reliquia, viendo ellos la imperfección con que estas se trabajan, determinan establecer gremio en la villa.

Dan un poder para pedir la aprobación del Gremio.

- José Sánchez de La Almudena y Francisco de Robles de La Encarnación se obligan a pagar a Valentín García Palomares de Caravaca 2.509 rv procedente de varias

cruces de alquimia que les han comprado fiado para venderlas (Pagarán dentro de dos meses, en Navidad).³⁷⁰

Año 1.799 aparecen las hermanas Polonia y Joaquín Laborda como huérfanas solteras que solicitan que no se las moleste por ejercer el arte de Plateras Alquimistas que aprendieron de su padre Pedro León Laborda y que siguen por medio de sus oficiales, ya que son pobres y miserables y son el único sustento que tienen³⁷¹.

En El Catastro de Ensenada en 1.755 aparecen 9 maestros Plateros y Alquimistas, y 3 oficiales del mismo oficio, regulándose a es tos últimos 900 rv y a los maestros 1.200 rv , excepto a Domingo Alarcón que se le regulan 1.760 por su obra y a Antonio Martínez, el más importante en este comercio que se le regulan 3.420 rv

Aguardiente.

El comercio de aguardiente, es bastante activo, ya que al ser esta una zona con una notable producción de vino va a facilitar dicho comercio, así como detectamos la presencia de fábricas de destilar³⁷². El comerciante más activo en dicho comercio es Marcos Ros³⁷³

D. Juan Pérez Calvete, escribano y dedicado sobre todo al comercio del cáñamo. aparece también como que presta 256 @ y ½ de vino a 4 ¼ rv la arroba a Marcos Ros por valor de 1.094 rv y 25 mrv³⁷⁴

Marcos Ros hace aguardiente que luego vende a D. Francisco Hoz le vende 300 @ a 10 rv/@ total 3.000 rv. en

³⁷⁰ P.7447 Año 1.798

³⁷¹ P.7554 Año 1.799 y 1.800

³⁷² AHPM Protocolo 7568 Año 1.781 D^a Mencia Bravo Leonés pone una demanda contra D^a Vicenta Muñoz por los perjuicios que le ocasiona el fuego continuo de la Fábrica de Aguardiente que tiene.

³⁷³ AHPM Protocolo 7548 Año 1.786 debe a D. Francisco Javier Godínez Marín 2.693 rv y 10 mrv. de 577 arrobas de vino

³⁷⁴ AHPM Protocolo 7594 año 1.781

año 1.780³⁷⁵ y en el año 1.781 es D. Francisco de la Hoz quien le vende a Marcos ros 300 @ de aguardiente a 16 rv/@ valor 4.800 rv³⁷⁶ y a Juan Martínez, Hipólito Martínez y Martín González vende 604 @ por valor de 9.664 rv.³⁷⁷

Abaniquero

Juan Boyer, abaniquero y tratante de quincalla en Valencia, natural de Tolosa (Francia), da un poder para poder constituirse en su oficio en varios pueblos de esta comarca.³⁷⁸

Zapateros

Fue un oficio bastante importante, ya que en el Catastro de Ensenada nos encontramos en Caravaca con la presencia de 23 zapateros, de los cuales 4 eran maestros y .19 oficiales, (los maestros además tenían otros 2 oficiales hijos suyos y 3 aprendices)

Poder para formar gremio de zapateros da el poder los Maestros Zapateros Jacinto Gil, Ignacio de Zafra Torrecilla, Francisco Navarro y Pedro Zomeño

Fábrica de Betunes

Los Caballeros Capitulares y D. Agustín Ortíz Hogazón como síndico general del Común de la Villa dijeron:

"Que se está cumpliendo cierta orden superior por lo que esta villa se previno que entregase por cuenta de su Encabezamiento al Comisionado de marina del departamento de Cartagena que entiende de la Fábrica de Betunes y

³⁷⁵ AHPM Protocolo 7459 Año 1.780

³⁷⁶ AHPM Protocolo 10.389 Año 1.781

³⁷⁷ AHPM Protocolo 7447 Año 1.798/99.

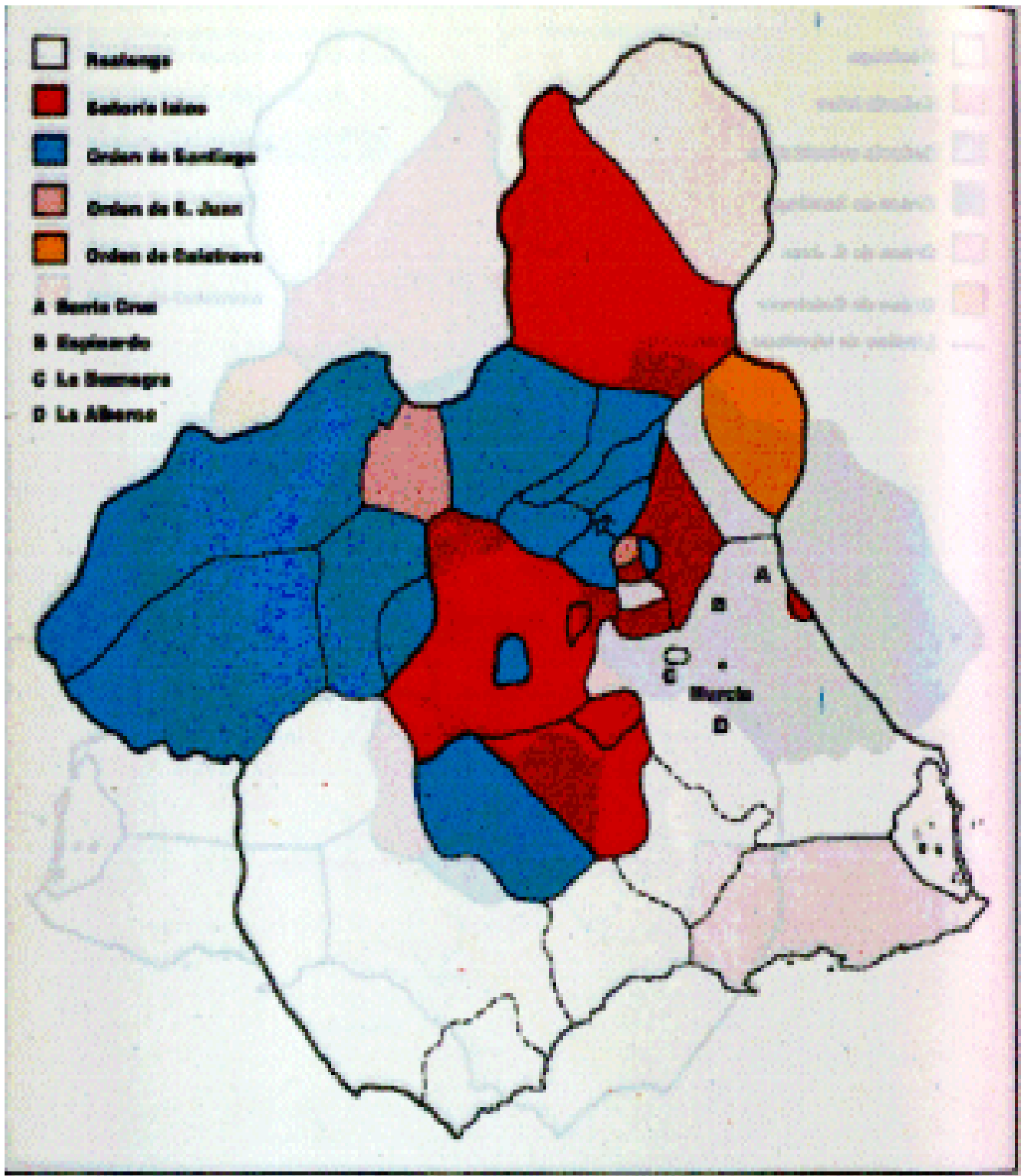
³⁷⁸ AHPM Protocolo 7554 Año 1.799

Breas, para su Real Arsenal la cantidad de 14.000 rv mensuales introspectivamente el Administrador general de millones de la Ciudad de Murcia pidió ante el Sr. Intendente se despachase auto contra esta villa por cantidad que no adeudaba a que concurre no haber querido librar a su favor el finiquito del importe de su encabezamiento del año pasado y menos pasar cuenta de 28.000 rv entregados al otro comisionado y a pesar de haberlo acreditado con recibos han pagado con su perjuicio las excesivas dietas y salarios de la Audiencia que han sido 4.288 rv y 20 mrv. , lo que solicitan que le sean reintegrados".³⁷⁹

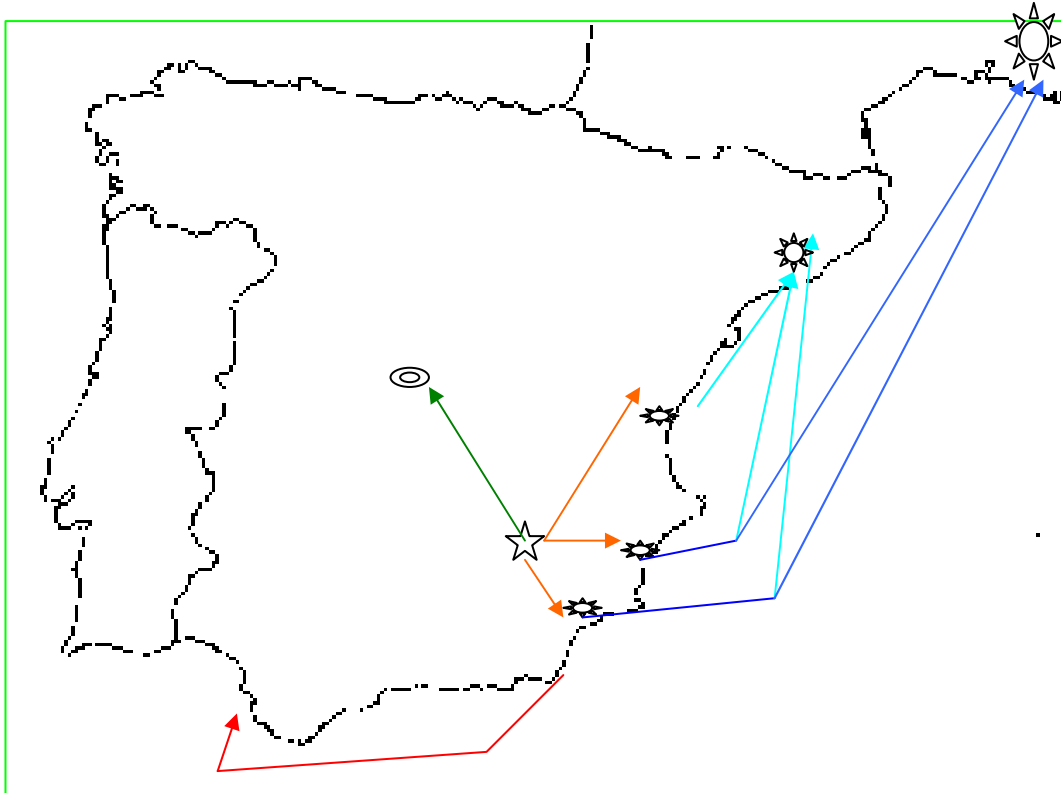
¿Había en Caravaca una fábrica de Betunes y Breas?, todos los indicios así lo indican, aunque no he podido constatar otras actividades o transacciones que lo confirmen, como tampoco figura ninguna otra referencia en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Caravaca.

³⁷⁹ AHPM Protocolo 7554 Página 70 Año 1.799.

Mapa 1








MAPA 2



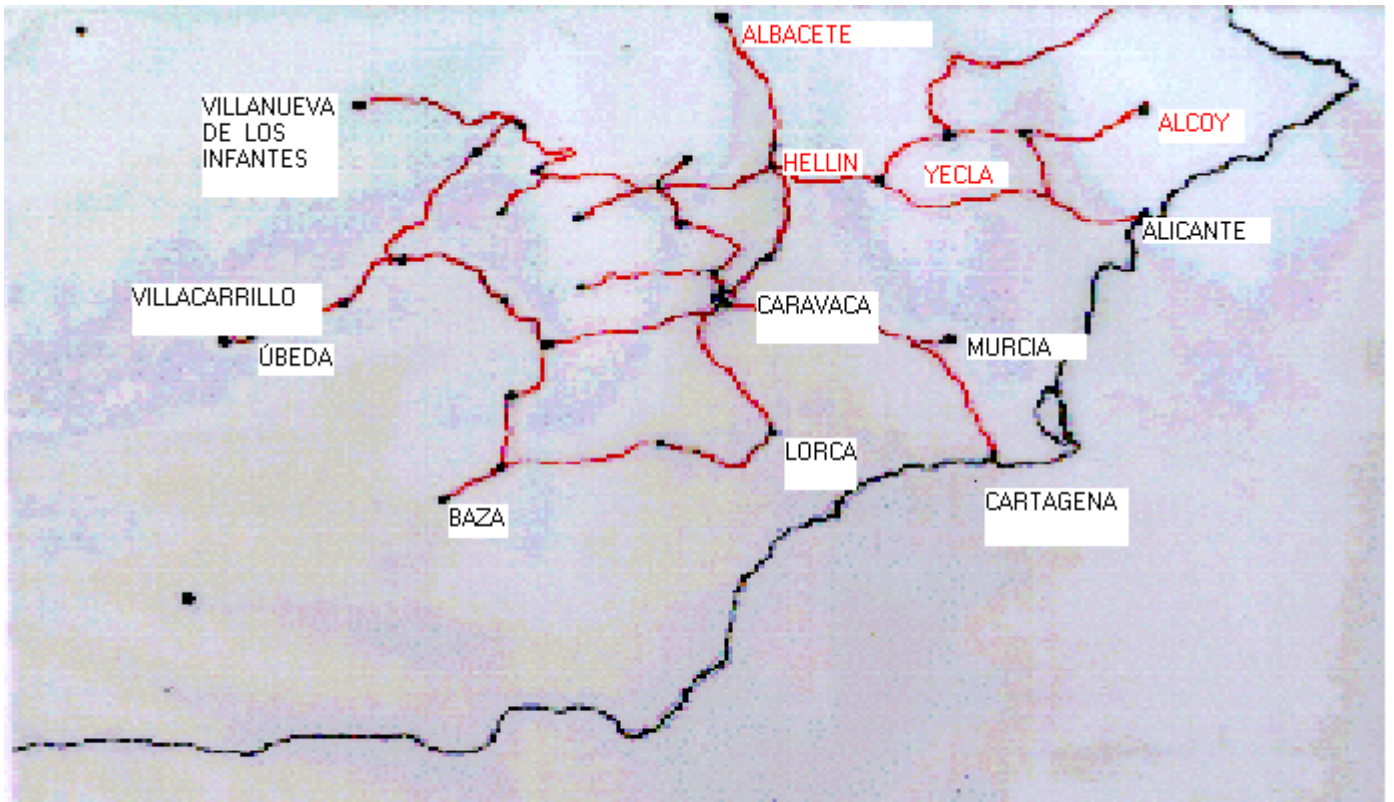
MAPA 3

RUTAS DE EXPORTACIÓN :

-  RUTA DEL CÁÑAMO
-  RUTAS DEL COMERCIO DE LA LANA CON BARCELONA
-  RUTAS DE EXPORTACION DE LA LANA A FRANCIA
-  RUTAS HACIA LOS PUERTOS
-  RUTA DE LA VENTA DE GANADO

MAPA 4

MAPA 5



RUTAS COMERCIALES DE INTRODUCCIÓN DE TEJIDOS Y OTROS PRODUCTOS POR LOS COMERCIANTES DE CARAVACA

MAPA 6

MAPA 7

SEGUNDA PARTE

SEGUNDA PARTE

FAMILIA Y ÉLITE LOCAL: SENTIMIENTOS Y ACTITUDES ANTE LA MUERTE.

I.- LA SOCIEDAD DE CARAVACA: MECANISMOS DE CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PROPIEDAD.

1.- OLIGARQUÍA DE CORTE AGRÍCOLA.

La oligarquía de Caravaca en el Siglo XVIII va a mantener prácticamente la misma base de poder y de sostenimiento que tuvo durante el siglo XVII, y que al mismo tiempo le sirve como prestigio social, esta base de poder va a ser de corte agrícola, ya que va a estar en la posesión de la tierra y en su dominio el fundamento de su riqueza y de su poder social, mantener como mínimo, y cuando se pueda, ampliar el mapa de posesiones agrícolas, va a ser la obsesión general de esta pequeña oligarquía en número, aunque no en cuanto a riqueza y poder.

Los mecanismos de conservación, mantenimiento y ampliación de la propiedad agrícola van a estar basados por un lado en la fundación de vínculos y de mayorazgos, que van a transmitir a sus herederos, sobre todo a los primogénitos los cuales van a tener acceso directo a las posesiones vinculadas, al no poderse dividir los mayorazgos o vínculos, por estar estos previamente así señalados, en la sucesión a los mismos donde "se preferirá el varón a la hembra y el mayor al menor".

Pero a estas posesiones agrícolas se plantea una alternativa de poder a la cual no van a estar ajenas las élites de Caravaca, esa alternativa va a tener dos direcciones:

a) La posesión y dominio de los artefactos y medios de producción, los cuales sufren una ligera ampliación, ya que se da un paso desde el dominio del molino harinero o de aceite "almazara" y del mesón como elementos tradicionales, al de la construcción de batanes y balsas para el tratamiento y tinte de los tejidos, el de las tenerías para el cuero, un martinete para batir el cobre, la construcción de balsas para cocer cáñamo y ya a finales de siglo, incluso fábricas para el tratamiento y elaboración del mismo, llegándose incluso a apuntar la posibilidad de una fábrica de betunes y breas,

b) El dominio de bienes inmuebles, los cuales se arriendan y producen unos beneficios netos rápidos sin riesgo alguno, además de que sirven como símbolo de poder y son el lugar donde pueden colocar para ser visibles a toda la población sus escudos de armas y su "vieja tradición noble", que al mismo tiempo, los distingue de aquellos que han adquirido recientemente tal denominación, y que sirve para ganarse el respeto de "castellanos viejos".

Por lo tanto el análisis de las posesiones agrícolas, inmuebles y de artefactos en Caravaca y su término, nos va a dar una clara indicación de qué familias se sitúan en el poder y que nivel ocupa cada una en la sociedad, sin por ello dejar de tener presente que existen otros factores correctores que motivan un cambio en la consideración social, como pueden ser:

- Tener posesiones en otros lugares, aunque se resida en Caravaca, son los casos de las familias

Uribe, Melgarejo, Florez, Cañaveral, Quesada, Roa de Toledo, etc.

- Detentar títulos de nobleza, aunque la familia haya ido perdiendo poder económico. (Marqués de Bogaraya)

- Analizar las inversiones realizadas y valorar las testamentarias, ya que son muy diferentes los niveles de riqueza y de tenencia de dinero líquido. Así por ejemplo en el Testamento del Marqués de San Mamés vemos como en dinero en metálico tiene más de 600.000 rv, cantidad que por sí sola supera la valoración de las propiedades de todas las familias de Caravaca en esta segunda mitad de siglo, si exceptuamos dos o tres a lo máximo (Familia Florez, D. Francisco Arch, comerciante y D. Diego Melgarejo.)

2.- Familia y Poder. Genealogía y Recursos

Analizar y reconstruir las familias que configuran el mapa de poder social de Caravaca en la Segunda Mitad del Siglo XVIII, conlleva consigo el planteamiento de

Unos supuestos sobre los que basarnos y que nos han de servir de guía y referencia para su estudio³⁸⁰ así como para la comprensión de su estructura social.

a) Su reproducción y su movilidad social, con el estudio del parentesco y de las genealogías sociales.

b) El modelo matrimonial, la transmisión de la propiedad y el modelo de pensamiento que condicionan las relaciones sociales.

c) Categorías sociales.

³⁸⁰ CHACÓN JIMENEZ Francisco Revista Historia Social nº 21, 1995, pag 21

LA FAMILIA

2.1.- LOS COMPORTAMIENTOS FAMILIARES.

El estudio de los comportamientos familiares una vez visto el análisis de sus bases de poder y de los procesos de acumulación de bienes e inversiones nos va a facilitar un conocimiento más profundo tanto de sus mentalidades, como de su visión de la vida y de su cultura. Pero analizar y formalizar en un texto su pensamiento, sus miras de futuro y sus egoísmos basados en sus propias vivencias, es una tarea que nos puede acercar a una explicación simplista si no se tienen en cuenta la multitud de condicionantes y de intereses que entraban en juego en cada una de estas acciones o toma de decisiones, es por ello por lo que el manejo de datos respecto a la política matrimonial y la composición del círculo familiar, nos van a dotar de todas las referencias precisas para que dicho análisis se acerque verdaderamente a la realidad social de la época, y no al planteamiento de supuestos y de hipótesis.

Mi objetivo al analizar el mundo de los comportamientos familiares es de dotar de una demostración y de unas conclusiones a este entramado y complejo mundo de las relaciones socio-familiares de un mundo cerrado en un área geográfica bastante delimitada y donde las aperturas ante los nuevos avances sociales del mundo mediterráneo que le circunda, se funden en la dificultad que a su vez presenta la tradición en el mundo rural que la delimita en su otra frontera castellana. Esta dualidad va a estar bastante presente en todos sus

comportamientos, ya que si por un lado la pervivencia de las tradiciones y del "status quo" es algo palpable y evidente, no por ello dejamos de entrever ya actitudes más modernas y cambiantes de acuerdo a la penetración de las ideas de la Ilustración y de la entrada de nuevas mentalidades a través del mundo comercial de franceses, genovés etc. cuya misión no solamente va a consistir en dotar de un mecanismo financiero, económico y comercial nuevo a esta área geográfica, sino que van a aportar a la sociedad sus ideas, cultura y formación provenientes de otro mundo más desarrollado y abierto a otros influjos culturales.

2.2.- LA PROPIEDAD FAMILIAR Y SU TRASMISIÓN

La concentración y perpetuación de la propiedad, es el objetivo principal en las familias de Caravaca durante el siglo XVIII, este hecho se observa en el análisis de las transmisiones, en los contratos de compraventa y sobre todo en la endogamia familiar, (a causa de la existencia de lazos de consanguinidad y a una notable "*endogamia espacial matrimonial*"), así como a la preocupación de la conservación de la unidad familiar, ya que la tierra constituye el patrimonio sobre el que se basa el poder económico y el poder social, este hecho hace que la adquisición de propiedades, y sobre todo de propiedades limítrofes y cercanas a las ya existentes sean el objetivo prioritario en las inversiones, lo mismo que se prefiere la venta de las propiedades a miembros de una misma familia³⁸¹, sobre la

³⁸¹ La conservación de los patrimonios familiares mediante las compras que realizan las familias sobre las propiedades pertenecientes a ellas para evitar su dispersión y mengua, se observa claramente con D. Juan Fernández Quevedo, el cual es poseedor de uno de los mayorazgos fundado por su tío D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, entre las propiedades hay un molino harinero de

enajenación de ellas a otros externos a la misma, ya que la conservación dentro del seno de la propia familia permite "el mantenimiento del prestigio, del status y del poder" y su perpetuación actúa como símbolo de tal poder.

Para poder analizar todo este proceso me he basado en el vaciado sistemático de las escrituras de ventas, arrendamientos, transmisiones testamentarias y sobre todo en las particiones de bienes. Los dos primeros son de gran valor en lo que respecta al conocimiento que nos facilitan sobre el deseo de las familias de concentrar sus bienes y de las transmisiones a miembros de su propia familia, (esta debe de estar preparada para poder comprar lo que otros miembros necesitan vender y así mantener la unidad de la propiedad familiar), al ser el símbolo del poder, de la riqueza, y del "status" de la familia. En lo que respecta a las transmisiones testamentarias en ellas observamos dos factores que pueden ser contradictorios:

1.-La formación de vínculos y mayorazgos, símbolo este que nos demuestra la "necesidad" de mantener y perpetuar las familias.

2.- La división de las mismas y la atomización de las propiedades ya que al ser familias algunas de ellas con gran cantidad de hijos, y tener que obedecer las leyes sobre la transmisión de la propiedad o legítimas, este tronco unitario familiar se subdivide, pero veremos como a veces, los padres para poder paliar un tanto este problema utilizan "formulas legales" que lo amortizan, como es la entrada a monja o sacerdote (bien secular, bien regular) de algún/os de los hijos, y esta profesión

agua en ruinas cuyo valor es de 11.213 rv se lo vende en 336 rv y 13 mv de renta anual, a D. Luis de Cuenca Fernández Piñero ha recibido ya por los próximos ocho años 2691 rv y 2 mv renta anual de 3%.³⁸¹

de fe, conlleva normalmente la renuncia a su legítima, aunque otras veces se puede alegar que actúa también como atomización de las propiedades al llevar parejo la fundación de patronatos o capellanías para su mantenimiento.

Tratamiento aparte merece el análisis de las dotes, ya que en ellas observamos que pueden ser al mismo tiempo el germen de una futura unidad familiar, y de la conservación, concentración y perpetuación de la propiedad.

A lo largo del estudio veremos y comprobaremos, como señala M^a Fuensanta Abadía³⁸², que la tierra y la casa son dos bienes que se tienden a concentrar y perpetuar, siendo este en el caso de la tierra y sólo el de perpetuar en el caso de la casa, así como una mayor tendencia a la compra y concentración de la propiedad que a la venta, lo cual unido a la política matrimonial de casamientos con consanguíneos, se va a preservar el patrimonio familiar, fin último de todo el proceso.

No nos podemos olvidar en cambio de citar el control de los medios de producción, y de los artefactos, ya que su conservación en Caravaca será uno de los ejes del sostén patrimonial y de emblema del predominio familiar y social.

En el caso de Caravaca, la perpetuación de la propiedad familiar, y sobre todo su concentración va a depender de la dicotomía existente entre transmisiones de padres a hijos, como vía natural, o que las transmisiones se hagan desde otros familiares, tales como hermanos, tíos, o parientes próximos, sobre todo religiosos, o

³⁸² ABADÍA JIMENEZ M^a Fuensanta "Concentración y Perpetuación Patrimonial a través de la transmisión de la propiedad y los contratos de compra y venta en la Familia Murciana de los siglos XVII y XVIII" en *Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia: Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia 1.997 pag.174

también de las herencias acumuladas por la extinción de las líneas familiares y que recaen de forma inesperada en otra línea.

En el primer caso, en el de la transmisión natural por vía de padres a hijos, estos actúan en Caravaca del siguiente modo:

En primer lugar transmiten al primogénito si es varón o al primer hijo varón todos sus vínculos y mayorazgos, con lo cual aseguran como mínimo a la conservación tanto de su línea de descendencia, como de su dignidad social y mantenimiento del lustre familiar.

En segundo lugar, es tónica general contribuir a esta primera línea de descendencia incrementando sus bienes dentro de "la legalidad" con la mejora del Tercio y el remanente del Quinto, de todos sus bienes, con lo cual el patrimonio de esta línea sufre un incremento considerable.

En tercer lugar este mismo heredero entra en la partición de los demás bienes como uno más de los hijos.

No obstante excepciones siempre hay, como repartir a un hijo el Tercio y a otro el remanente del Quinto, tal es el caso del propio D. Diego Uribe Yarza, Marqués de San Mamés³⁸³.

En lo que respecta a las transmisiones por parte de hermanos, tíos, etc. estas siguen una triple vía.

a) Transmisión a una sola línea, la de primogenitura de su familia, a la cual transmite todo para engrandecerla, (poco frecuente).

³⁸³AHPM Protocolo 7549 Año 1.788. Testamento de D. Diego Uribe Yarza, Marqués de San Mamés otorgado ante el Notario de Madrid D. Ventura Empe el 19 de Agosto de 1.782, día de su fallecimiento. El cual dice "Mejora a su hijo D. Diego en todo cuanto importe el Tercio de sus bienes, hacienda, caudal y efectos, y a su hija D^a Javiera en el importe y remanente de Quinto de los mismos bienes.

b) Transmisión a una vía colateral a la primogénita, con la cual equipararse, (algo más frecuente que la anterior).

c) Transmisiones divididas entre varios sobrinos o hermanos, fundándoles diferentes vínculos y mayorazgos, pero dotando a una de las líneas de la parte más importante de sus propiedades. Es este el caso más frecuente entre los sacerdotes sobre todo.³⁸⁴

Y por último en lo que respecta a la llegada a una rama colateral de las propiedades de otra que se extingue, los casos son harto frecuentes, siendo a veces muy tardío el conocimiento que de ello se tiene, y sobre todo la cantidad de pleitos que conlleva entre los "candidatos" a dicha herencia³⁸⁵

Hay que señalar como aspecto notorio y notable, que esta transmisión patrimonial entre las familias más poderosas de Caravaca en la Segunda Mitad del Siglo XVIII, se ve favorecido por la cortedad de descendientes y sucesores a dichos patrimonios³⁸⁶, las familias nobles no suelen tener más de dos o tres hijos, como son los

³⁸⁴ Son multitud los casos de este tipo que se dan, pero sobre todo destaca el Testamento de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero.(Ver apéndice documental), en el que funda vínculos para todos sus sobrinos e incluso para otros familiares, además de fundar y dotar diversas capellanías, o el de D. Francisco de Robles Marín, Presbítero, el cual había testado a favor de sus dos hermanos, y debido a "los disgustos" que uno de ellos (D. Miguel de Robles Marín, Regidor Perpetuo) le había dado, revoca su anterior testamento, con la finalidad de retirarlo de uno de los vínculos que le había dejado en herencia. AHPM Protocolo 7466 Año 1.770

³⁸⁵ AHPM Protocolo 7493 Año 1.759. Pleito que sigue D^a Mencia Bravo Leonés viuda de D. Juan Carlos Samaniego y Jaca sobre unos vínculos en Ciudad Rodrigo "que posee sin justo título D. Juan Agustín Maldonado " y que pertenecen a su hijo D. Juan Carlos de Samaniego y Bravo, por conservarse sólo la línea de D. Lorenzo de Samaniego y Jaca segundo llamado a este vínculo y de quien es legítimo pariente.

³⁸⁶ AHPM Protocolo 7493 Testamento de D^a Mencia Bravo Leonés y Uribe, viuda de D. Juan Carlos de Samaniego. Vemos como solamente han tenido un hijo D. Juan Carlos y una hija D^a Ana Josefa, la cual fallece a temprana edad sin tener descendencia, lo que hace que todos los bienes se concentren en D. Juan Carlos de Samaniego y Bravo

casos de los Uribe, Samaniego y Jaca, Melgarejo, Toledo y Roa y los Quesada Fernández de Córdoba, mientras que en algunas excepciones como los Cuenca Fernández Piñero, o los Enríquez de Navarra, que en un primer momento van a tener una descendencia numerosa, en la segunda generación de las mismas en esta Segunda Mitad del XVIII su descendencia va a caer de forma notable debido, bien a no tomar estado de matrimonio, bien a la falta de proliferación a causa de los continuos matrimonios entre consanguíneos y muerte prematura de sus descendientes³⁸⁷.

Otro punto importante en la transmisión de las propiedades familiares además de los que veremos de matrimonios entre primos, es el de tío-sobrino, que va a contribuir a cerrar y a fortalecer los rasgos de parentesco dentro de las familias, de lo cual Caravaca, no es ajena a tales prácticas, como es el caso de la familia Galindo Navarro³⁸⁸.

Como conclusión al apartado, podemos decir que la oligarquía de poder local en Caravaca, sigue las técnicas tradicionales y comunes a muchos lugares de España, al

³⁸⁷ AHPM Protocolo 7584 Año 1.798 D^a Mariana y D. Pedro Enríquez de Navarra, hermanos de estado soltero, en su testamento se dejan por herederos el uno al otro, y cuando muere D^a Mariana que es la última esta nombra por su heredera a su hermana D^a Teresa Enríquez de Navarra.

³⁸⁸ AHPM Protocolo 7600 Año 1.794. D. Andrés Galindo Navarro, Teniente Coronel que sirvió en las guerras de Italia (8 años), Portugal (1 año) y las Indias (11 años), y que lleva en total 56 años sirviendo al Rey, a su regreso se instala en Caravaca, comprará una gran hacienda en Barranda que había pertenecido a los Jesuitas, la cual cederá a su mujer por vía de matrimonio, se va a casar en Primeras Nupcias con su sobrina D^a María Galindo Navarro, y en Segundas Nupcias con su otra sobrina y hermana de la anterior D^a Josefa Carlota Galindo Navarro, hijas de su hermano D. Pedro y con las cuales no va a tener descendencia. (El obviamente cuenta con una edad próxima a los setenta años).

La transmisión del patrimonio al mismo círculo familiar se asegura aquí, tanto por vía de herencia con su mujer, como por vía de donación él ya había entregado a sus otros sobrinos D. Pedro Ginés Galindo Navarro (al mismo tiempo su cuñado) 23.000 rv y otros 60.000 rv valor de una casa en Arispe, en la provincia de Sonora en México, y a D. Francisco y D. Bartolomé Aznar y Reina 14.000 rv -Protocolo 7457 Año 1.776- (los cuales había en un primer momento prestado).

ser un grupo cerrado y que fortalece, a través de las prácticas matrimoniales entre sus consanguíneos, los lazos familiares, siendo bastante raro la entrada dentro de él de personas pertenecientes a otro escalafón social, así como, de aquellos que puedan igualárseles económicamente, como puede ser el caso de los comerciantes, a los cuales nos hemos de referir en otro capítulo de esta tesis.

Como punto final a este apartado tengo necesariamente que referirme a un aspecto que a primera vista queda como una simple hipótesis, pero que en cambio su demostración es clara, evidente y palpable.

¿Es solamente a través de la política matrimonial y de sus sistemas de alianzas como se perpetua o se incrementa el patrimonio familiar?, ¿Existe otro tipo de práctica y estrategia entre las familias de las élites de poder que siendo indirecto, está en la política familiar de casi todos ellos y que va encauzado a incrementar este patrimonio? .

La respuesta es obviamente positiva, ya que todas las familias nobles (alta y mediana nobleza) suelen destinar a uno o varios miembros masculinos de sus herederos hacia el sacerdocio, lo cual en una primera observación parece que es un gasto, ya que hay que dotarlos de capellanías, de inversiones en estudios y cuando no se puede hacer esto hay que buscar las estrategias sociales que permitan tal fin, es a partir de este momento cuando se pone o puede ponerse en práctica todo un mecanismo social dentro de la religión, ya de ellos, los más capaces, avisados, y con mayores dotaciones de capellanías y de bienes consiguen innumerables prebendas y acumular una cantidad de bienes raíces, inmuebles y de liquidez de dinero impensable para

otro oficio cualquiera³⁸⁹, y que dicha acumulación, en la generación siguiente y a través de las practicas de fundación de vínculos y de mayorazgos dentro de las relaciones tío-sobrino/a vuelven a revertirse en el tronco familiar, y no solamente sin haber sufrido merma la propiedad de dicho tronco y del cual salieron los bienes que configuraron las capellanías dotales para el sacerdocio, sino que han sufrido un incremento notabilísimo, el cual va a contribuir tanto al engrandecimiento familiar, como al prestigio social e incluso al ascenso social de dicha familia a los grupos de poder local. Los casos en Caravaca de este hecho son varios, aunque el más notable y de mayor volumen económico lo representa el de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero³⁹⁰, cuyos sobrinos van a desempeñar puestos y cargos dentro de las élites de poder local basándose en el patrimonio heredado de su tío -llegarán a ser Licenciados y Abogados de los reales Consejos, regidores perpetuos, etc. Tampoco debemos de olvidarnos del patrimonio que llega a acumular D. Pedro Becerra y Moscoso, y otros varios, sobre todo todos aquellos que desempeñan el cargo de capellán de la Santa Cruz (ya que

³⁸⁹ AHPM Protocolo 7563 Año 1.777 El presbítero D. Alonso Marín Espinosa, Notario de la Inquisición, en su testamento especifica:

Dotó a una sobrina al casarse con 11.000 rv para la compra de una casa. Que durante su vida compró dos casas, una de ellas con un huerto, un cortijo con casa en Benablón, dos mitades de casa en Caravaca, 14 fanegas y media en tres pedazos, 22 peonadas de viña, 1 Fn y tres celemines en Benablón, medio corral frente a la ermita de Benablón, con todo lo cual funda un vínculo para su sobrino D. Raimundo Marín Alfocea, Administrador de la Real Aduana de Cataluña, además de dejarle a otros dos sobrinos 1.500 rv a cada uno ...

³⁹⁰ Consultar en el apéndice documental el testamento de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, el cual partiendo de una familia perteneciente a la pequeña nobleza local, a través de sus "negocios" eclesiásticos conseguirá un incremento tal de patrimonio, que va a poder formar vínculos y mayorazgos, no solamente para todos sus hermanos y hermanas, sino para sus sobrinos y así mismo fundar capellanías eclesiásticas dotándolas de forma conveniente para otro de sus sobrinos que ha escogido la carrera del sacerdocio.

recibía para su fábrica limosnas desde todos los lugares de España).

NOTE Y MATRIMONIO

2.3. POLITICA MATRIMONIAL

La política matrimonial de la nobleza local de Caravaca en la segunda mitad del Siglo XVIII va a seguir un modelo de entramado de linaje a imitación del modelo cortesano, pero reduciéndolo al ámbito provincial.

Este modelo de entramado se configura como un triángulo, teniendo como vértices del mismo, Murcia, Lorca y Caravaca, siendo Murcia, como entidad principal la sede de los linajes más importantes, así como de una nobleza media que apoya su prestigio en la ocupación de cargos públicos y a los cuales se va a intentar un primer acercamiento para entroncar con ellos, y a quienes interesa dicho entronque para hacerse con bienes raíces que den lustre y sostén a dicho prestigio local ³⁹¹ o contribuyan a la ampliación y consolidación de sus dominios, potenciando la acumulación de bienes raíces e inmobiliarios, tal es el caso de los entronques en el otro vértice del triángulo entre las familias de Caravaca y Lorca, entronques que tienen como base y referencia los lazos familiares³⁹²

Pero este triángulo como hemos visto se suele seguir para segundones de las familias nobles, ¿Qué sucede pues con los primogénitos?, el camino

³⁹¹ AHPM Protocolo 7526 Año 1.750 Capitulaciones matrimoniales entre D^a Luisa Afán de Ribera y D. Diego Melgarejo Puxmarín y Fontes.

³⁹² AHPM Protocolo 7452 Año 1.767 Capitulaciones Matrimoniales entre D. Juan Carlos Rafael Samaniego y Jaca, Bravo Leonés Uribe Gadea Mora Carreño y D^a Manuela Teresa de Uribe y Caro Yarza Muso Muñoz de Otálora Maza de Linaza Fontes Carrillo de Albornoz Carreño Mora y Monreal, los cuales son primos en segundo grado y dos veces primos terceros, hijos de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca y D^a Mencia bravo Leonés Uribe Gadea Mora y Carreño y de D. Diego de Uribe Caro Yarza, Muso Muñoz Mora y D^a Manuela Caro maza de Linaza Fontes Carrillo

prácticamente es el mismo, aunque el triángulo se amplía teniendo como vértices otros lugares cercanos siendo el más importante el de la Ciudad de Granada pero siguiendo la misma pauta de los entronques con familiares³⁹³, o el de Valencia³⁹⁴ (como derivación del de Murcia en este caso), y el de Murcia.

Otro aspecto muy importante, sobre todo para las transmisiones, es que en los nuevos matrimonios no todos se van a establecer como hogares independientes, con una nueva casa y con sus fuentes de mantenimiento al otorgarles la posesión directa de las propiedades que han de contribuir a su sostén y "lustre" social, este caso será poco frecuente, aunque más en las familias nobles y de mayor posición social, en cambio en la nobleza baja y en los casos de las de los regidores es común el que los contrayentes hayan de permanecer en las casas de uno de los padres y ser mantenidos y alimentados por ellos, -pero casi siempre para los casos de primogenitura- hasta que una vez desaparecidos estos tomen posesión de las propiedades, ya que si se diese la división de la propiedad o cesión de una parte de la misma al nuevo matrimonio, esto actuaría en sentido negativo del poder y de las rentas, además de que en ciertos casos dada la cortedad de sus posesiones podría contribuir al descenso del prestigio social. En las capitulaciones matrimoniales de estos, mientras que una parte "se obliga a mantenerlos, alimentarlos, darles vestido y la posición social que su rango merece", la

³⁹³ El Marqués de Bogaraya natural de Granada, se casa con D^a Mariana Melgarejo y Buendía, su prima e hija de D. Diego Melgarejo su tío

³⁹⁴ D. Diego de Uribe y Yarza, Señor de la villa de San Mamés, se casará con D^a María Manuela Caro Maza de Linaza Fontes Carrillo, hija del Marqués de La Romana.

otra parte los dota con una cantidad de dinero, el cual suele ser en cesión de propiedades o en un ajuar³⁹⁵

La nota predominante en Caravaca, va a ser el mantenimiento del nuevo matrimonio por parte de los padres del novio³⁹⁶, los cuales van a pasar a residir en las casas de estos, siendo dotados con unas habitaciones que les ceden, ello va a significar por un lado la falta de recursos para poder independizarse la nueva pareja, aunque no siempre es este el caso, ya que en otras ocasiones supone una ayuda para el padre en la dirección, control y dominio de sus bienes, en su "formación" para la continuación y mantenimiento de los mismos, siendo pues esta una relación de trabajo que va a predominar sobre la de residencia.

Pero no todos los casos de dotes y mantenimiento de los novios va a ser en casa de los padres, hay bastantes casos singulares en que dicha convivencia se va a dar con hermanos, sobre todo con hermanos sacerdotes, los cuales van a mantener en sus casas incluso a dos o tres matrimonios viviendo de sus propiedades y

³⁹⁵ AHPM Protocolo 7.602 Año 1.797 Capitulaciones matrimoniales entre D. Ildegardo Torrecilla del Puerto Caballero Maestrante de la real de Ronda, hijo de D. Juan Torrecilla del Puerto Regidor Perpetuo y D^a Catalina Perea de Robles con D^a María Teresa López Ortíz, hija de D. Pedro López Ortíz Regidor Perpetuo y de D^a María Ana Portillo. D. Juan Torrecilla los ha de mantener en su casa dándoles alimento y vestido, y si no viven juntos franquearles 400 Ducados anuales anticipados por tercios o señalará propiedades que su renta componga la misma cantidad y una de las casas de las diversas que tiene, principalmente la de la Placeta de los Conejero, D. Pedro López y D^a María Ana Portillo le dan a su hija por vía de dote 8.500 rv en ajuar

³⁹⁶ AHPM Protocolo 7512 Año 1.771. Aunque ello no quiere decir que no se dé el caso contrario como vemos en las capitulaciones matrimoniales entre D. Lorenzo Pérez de Tudela vecino de Alcantarilla y D^a Ana Felipa Casauz Lostado, vecino de Caravaca, los cuales se obliga a mantener en su casa por cuenta de sus bienes y productos de sus mayorazgos D. Juan Pedro Casauz Lostado, Abogado de los Reales Consejos, recibiendo el novio como dote por parte de sus hermanos D. José y D. Luís Pérez de Tudela vecinos así mismo de Alcantarilla 4.000 pesos (60.000 rv) en propiedades para poder soportar el matrimonio, sobre las cuales le fundaran vínculo y mayorazgo

cesiones³⁹⁷, (lo que en bastantes ocasiones dará lugar a disputas o diferencias por las expectativas que cada uno tiene a la herencia), estableciendo con ellos un sistema de relaciones de trabajo (mientras que el dueño y poseedor mantiene el predominio y genera otros nuevos a través de su oficio de sacerdote, el hermano dirige las actividades relacionadas con las propiedades e incluso en algunos casos su administración directa). Esto nos viene a demostrar el sistema predominante de residencia y de transmisión de la propiedad³⁹⁸, ya que la sucesión a los vínculos y mayorazgos va a forzar ese sistema de relaciones ya que la dependencia económica va a conllevar una dependencia personal para poder mantener el "status" y acceder ulteriormente al grupo de poder social.

Mención aparte merece una de las cláusulas de las capitulaciones matrimoniales como es la sanción a quienes incumplan el contrato y renuncie el matrimonio. No es que sean demasiado frecuentes, pero sí son norma general en las capitulaciones de la nobleza media local y detentadores de cargos públicos, y casi siempre está presente en los contratos de la nobleza media-alta local. Esta cláusula se establece en término de sanción y se fijan el valor de la misma, valor que a veces es excesivo si tenemos en cuenta las aportaciones dotales que al

³⁹⁷AHPM Protocolo 7466 Año 1.770 Testamento de D. Francisco de Robles Marín, Presbítero, que mantiene en sus casas a las familias de sus hermanos D. Antonio y D. Miguel de Robles Marín, siendo este último Regidor Perpetuo por cesión de su hermano y llamado a sucederle en varios vínculos y mayorazgos que ha fundado tanto a él como a su otro hermano, y que en razón de las disputas existentes tanto entre sus dos hermanos, como entre los sobrinos de las dos familias, llega a cambiar su testamento para anular algunos vínculos que le había cedido a D. Miguel debido a los enfrentamientos mantenidos y a la falta de respeto que este le manifiesta, habiéndole D. Francisco solicitado que abandone sus casas y se ponga a vivir aparte con su familia y que él le franqueará todos los gastos y el ajuar necesario, a lo cual se negará diciendo "antes le prendo fuego a toda la hacienda".

³⁹⁸ CHACON JIMÉNEZ Francisco *Historia Social Op. Cit.* Pag. 77.

matrimonio se hacen, así nos encontramos con cláusulas que establecen como pena 500 Ducados a la parte que lo incumpla, en las capitulaciones de tenientes de regidores y nobleza local³⁹⁹, llega a 1.000 Ducados en algunos casos de dicha nobleza media⁴⁰⁰ y en los Regidores Perpetuos y alcanza la suma de 2.000 en el caso de la nobleza alta local⁴⁰¹.

2.4.- LA DOTE

La dote supone la entrega al marido de la hija por parte de los padres de esta, de un disfrute de bienes durante el matrimonio, contribuyendo a los gastos que este conlleva, al mismo tiempo que será un modo de transmisión de dichos bienes a sus descendientes a través de la mujer, y además va a suponer una garantía para el mantenimiento de ella en caso de enviudar y no tener aún descendencia, ya que todas las dotes y legítimas han de volver al tronco original familiar del cual salieron en el caso de no tener descendencia, de ahí los recibos de dotes que entregan los maridos a los padres o familiares de su mujer en el momento de otorgar la escritura de dote, garantía esta de que ha de devolverse al tronco originario en el caso como hemos indicado de no existir herederos directos⁴⁰², en definitiva el marido aquí va a

³⁹⁹ AHPM Protocolo 7498 Año 1.778 Capitulaciones matrimoniales entre D. Alonso Monreal y Melgares y D^a Manuela de Robles Miñarro.

⁴⁰⁰ AHPM Protocolo 7451 Año 1.766 Capitulaciones matrimoniales entre D. Luis de Valcárcel y Valcárcel y D^a Josefa Flórez Navarro, establecen 1.000 Ducados como pena a quien incumpla la promesa de matrimonio. Y las de D. Alonso Melgares Segura y D^a María Luisa Marín Alfocea. D. Alonso es hijo de D. José Melgares Segura Regidor Perpetuo.

⁴⁰¹ AHPM Protocolo 7428 Año 1.704 Capitulaciones Matrimoniales entre D. Pedro Enríquez de Navarra y D^a Mariana Alfaro Plaza Jiménez

⁴⁰² AHPM Protocolo 7490 Año 1.755. Pleito El Licenciado D. Diego de Ciria Abogado de los Reales Consejos y capitán Aguerre de Caravaca, dice que se ha seguido PLEITO por:

actuar como un mero gestor de dichos bienes pero no como propietario de ellos, no obstante esto no siempre está claro y determinado, ya que son numerosos los litigios que se plantean cuando un padre hereda los bienes de su mujer no de forma directa, sino a través de su hijo o hijos, tal es el caso que se plantea cuando muere la madre y los bienes de ella recaen en su heredero, el cual a la vez si muere revierten en el padre, este aquí realmente actúa como heredero de un hijo, y no como gestor ya de unos bienes⁴⁰³.

La mujer en definitiva vemos como actúa como puente para el trasvase de bienes de una familia a otra, ya que los bienes recibidos por los hijos van a ir a la

D. JOSE AZNAR Y MONREAL Teniente de Capitán del Regimiento de Infantería de Lisboa como único heredero de D^a María Melchora Cisternes de Oblittes, mujer legítima de D. Pedro Luis Muñoz de Otálora, vecino que fue de esta villa, con D. Juan de Robles Corbalán vecino de ella como marido y conjunta persona de D^a María Tudanca, heredera de D. Pedro Luis Muñoz de Otálora y Guillamas sobre el pago de 112.596 rv y 1 mrv, valor de los BIENES DOTALES que llevó al matrimonio D^a María Melchora (12.000 Ducados y 5.866 rv en ropas, joyas y alhajas por parte de sus padres y 2.000 Ducados de dote que le ofreció su marido que cabrían en la décima parte de sus bienes y su suegro D. Pedro Jacinto Otálora y Guillamos se ofreció a comprarle un aderezo de diamantes que valiese hasta 300 doblones de a dos escudos de oro cada uno en el término de seis meses)) y de parte de los alimentos que le debió haber asistido el otro su marido (valorados en 14.405 rv), y también contra D. Diego y D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero y consortes, como poseedores de parte de estos bienes que había hipotecado D. Pedro Luis que poseía por suyos propios en esta villa para la seguridad de la dote de su mujer (Agosto de 1.732 en Valencia) y entre ellos hipotecó el derecho de un Oficio de Regidor Perpetuo de esta villa (Es el que D. Pedro Luis renunció en D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero en 1.740y este a su vez renunció a favor de su hijo D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero en 1.743.

Lo ejecutan el embargo y le dan la posesión del Oficio de Regidor perpetuo a D. José Aznar y Monreal el cual manda sacar en pública subasta se remató en 22.000 rv en D. Pedro del Puerto y Torrecilla.

⁴⁰³ AHPM Protocolo 7603 Año 1.792 Testamento de D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba, estaba casado en primeras nupcias con D^a María Josefa López de Lara, cuyos hijos murieron menores de edad, siendo el último D. Manuel de Quesada, dice “recayeron en mí como su legítimo y universal heredero todas las legítimas que a mi hijo tocaron y pueden tocar por cabeza de su madre” Folio 208 vuelto

línea paterna, su papel al mismo tiempo va a ser fundamental en el mantenimiento del nombre de la familia, así como del escudo y armas, posesión de mayorazgos etc.

A esta dote que recibe la novia por parte de sus padres hay que añadir la que entrega el novio y su familia a la novia como "propter nupcias", y que según la ley no debían de sobrepasar la décima parte de sus bienes (son las continuas expresiones que encontramos en las otorgaciones de capitulaciones matrimoniales de "el novio entrega como dote ...que asegura que cabe en la décima parte de sus bienes, o de su legítima", ya que normalmente esta es la entrega que le hace su familia para poder contraer el matrimonio), aunque no siempre las dotes eran entregadas ya que la mayor parte de ellas se hace sobre promesas y en especial sobre unos bienes raíces que van a ir al tronco común o sobre dinero⁴⁰⁴ que rápidamente retorna al matrimonio y no para el disfrute exclusivo de la novia, como es el caso de cuando se entregan joyas y ajuar completo.

Otro aspecto notorio a destacar es que, la realización de un matrimonio, supone en definitiva la alianza entre grupos familiares y la consolidación de linajes en el cual la mujer y su dote son el punto de mira⁴⁰⁵ y que va a servir sobre todo en las familias nobles para el mantenimiento del patrimonio dentro de las redes de parentesco.

La dote, como ya hemos indicado, va a suponer una merma para el patrimonio familiar, cuando los hijos -

⁴⁰⁴ AHPM Protocolo 7574 Año 1.784

En las capitulaciones matrimoniales entre D. Juan Blas Vélez de Robles, escribano de estado viudo y D^a Isabel Aznar y Reina, doncella, el marido le entrega a la mujer en concepto de dote 3.000 rv y un banegal de 2 fanegas y 1 celemín de tierra de riego.

sobre todo con las hijas- salen de una familia para integrarse en otra, de ahí que los matrimonios con lazos de consanguinidad sean tan frecuentes para evitar esta circunstancia, Caravaca no va a ser un lugar excepcional, ni ajeno a esta práctica y política matrimonial. Pero la otorgación de la dote, no siempre supone la desmembración "in situ" del patrimonio familiar, ya que la práctica que se suele seguir va a ser de dotar a las hijas de un ajuar en consonancia a su posición social y a la categoría del matrimonio que va a contraer, hecho este muy importante y que se va a manifestar en dotaciones distintas a las diferentes hijas según la "categoría" del matrimonio, que obviamente iba en función de las posibilidades dotalas de los contrayentes, y a la promesa de unos bienes o sucesión a unas propiedades, hecho este que se dará en el momento de la sucesión, pero todas las dotes, aún incluso las de los ajuares habían de ser traídas a la partición de bienes cuando morían los padres, salvo que estos en sus testamentos dispusiesen lo contrario⁴⁰⁶ o fuesen a modo de compensación por los gastos realizados con otros hijos tanto en su formación, como en su promoción a empleos, sobre todo a los relacionados con el ejército⁴⁰⁷ o en la fundación de capellanías para aquellos que hubiesen tomado el estado religioso, a estas particiones

⁴⁰⁵ CHACON JIMÉNEZ Francisco "Familia y relaciones de parentesco" en *Historia Social* op. cit.

⁴⁰⁶ AHPM Protocolo 7452 Año 1.767 Folio 34 v. Testamento de D^a María Ana Muso Muñoz de Otálora, viuda de D. José Afán de Ribera, dice que a su hija la Marquesa de Bogaraya, D^a María Ana Afán de Ribera, y a D^a Luisa Afán de Ribera, mujer de D. Diego Melgarejo, les dio varias cosas, ajuar y alhajas y tiene recibo de dote, es su voluntad que no se les cuente dichas escrituras de dote, ni tampoco a su hija D^a Nicolasa Afán de Ribera se le cuente las alhajas ni ajuar ni ropa de su vestir que tiene.

⁴⁰⁷ AHPM Protocolo 7.445 Año 1.794 Folio 24 Escritura de partición de bienes entre los hermanos Quesada Fernández de Córdoba y Robles, hijos de D. Andrés de Orozco Quesada Fernández de Córdoba fallecido en 1.798.

no estaban normalmente llamadas las hijas que hubiesen entrado a monja, ya que con su dote se daban por contentas, y se apartaban de sus legítimas, no obstante esta exclusión de las hijas monjas no es del todo rigurosa en Caravaca, pues no son pocos los casos en que se le asignan ciertas propiedades para su mantenimiento, o se obliga a través del mismo al primogénito y herederos de los mayorazgos tanto a socorrerlas anualmente con una cantidad, como a prevenir su posible abandono de monja y tener en este caso con que mantenerse con dignidad y decencia, recayendo siempre este sostén en el mayorazgo y por ende en su detentador, o por haberse mantenido en su compañía socorriéndolos con su trabajo⁴⁰⁸, aunque también suele darse algún caso totalmente opuesto donde la equidad y una partición justa entre los herederos es como una obsesión, llegándose a valorar cualquier diferencia entre los hijos y que esta sea llevada a la partición de los bienes, como es el caso del testamento de D. Juan Casiano Arias y D^a Ana Jacoba Casauz Lostado⁴⁰⁹ en que declaran *"que a nuestra hija D^a Antonia Felipa Mujer de D. Pedro Navarro la tenemos en nuestras casas junto a sus tres hijos desde primeros del pasado mes de noviembre de 1.777, por estar ausente su marido y por ello los estamos manteniendo y así queremos que se haga una prudente y justa regulación de lo que desde ese tiempo hemos gastado y gastásemos, a fin de que se cuente en su legítima que por el fin de nuestros días le tocarse"*

En definitiva vamos a ver que la dote no es un elemento aislado de las herencias o transmisiones de bienes y en la formación de alianzas matrimoniales, sino

⁴⁰⁸ Testamento de Francisca Fernández, viuda de D. Manuel José Pintor, la cual mejora en 2.000 rv a su hija Manuela y a su hijo Rafael, por haberla socorrido y recibido atención y mantenido con su trabajo. Protocolo 7.445 Año 1.794 Folio 24

⁴⁰⁹ AHPM Protocolo 7459 Año 1.780 Folio 242

que supone algo muy importante y es considerado en todas las testamentarias, con el fin de evitar pleitos, diferencias y rupturas de los lazos familiares y de la amistad, al mismo tiempo que ponen de manifiesto las inversiones realizadas por el matrimonio con y para sus hijos, su potencial económico, y como no, la política matrimonial llevada a efecto con estos.

Volviendo a las aportaciones dotales que se hacen al nuevo matrimonio, en Caravaca, tal como anteriormente indicamos de manera sucinta, la entrega de las dotes no va a suponer la independencia de la nueva pareja, sino que esta y sobre todo en las familias más elitistas va a permanecer en las propiedades de los padres del novio, bien compartiendo casa, bien en una independiente perteneciente a ellos. Todas las dotes y contribución a los gastos del matrimonio, luego deberán de ser llevados a la partición de bienes, aunque hay casos, como el del Sr. . Diego Melgarejo Puxmarín y Fontes, en el que la entrega de dote no va a revertir a ninguna partición ya que es él el que la entrega a la novia al no tener padres y aportar toda su herencia a dicho matrimonio⁴¹⁰. Pero las aportaciones al matrimonio, no solamente salen del caudal de los padres de los contrayentes, ya que en muchas ocasiones parientes colaterales como tíos, - normalmente sin descendencia o pertenecientes al clero⁴¹¹- contribuyen al mismo potenciando el patrimonio, asignándoles propiedades, siendo en la mayor parte de los casos

⁴¹⁰ AHPM Protocolo 7526 Año 1.750. Capitulaciones firmadas el 23 de Abril de 1.750 entre el Sr. D. Diego Melgarejo, Puxmarín y Fontes con D^a Luisa Afan de Ribera en la que se Sr. Don Diego entrega como dote a D^a Luisa 5.000 Ducados (55.000 rv) y la madre de ella D^a Mariana Muso Muñoz de Otálora otros 5.000 Ducados, siendo 4.000 ducados en una hacienda y 1.000 ducados en ropa y alhajas

⁴¹¹ AHPM Protocolo 7563 Año 1.777 En el testamento de D. Alonso Marín Alfocea Presbítero y Notario de la Inquisición, especifica que dio a una sobrina 11.000 rv para comprar una casa cuando se casó.

donaciones de vínculos o mayorazgos, para de esta forma contribuir al sostenimiento de las cargas matrimoniales, aunque este hecho no debe de ocultarnos que en muchos de los casos las dotes de estos vínculos y mayorazgos de familiares colaterales "se hacen necesarias e imprescindibles" si se quiere realizar "un buen matrimonio"⁴¹², ya que las pertenecientes a los padres pueden ser insuficientes y desiguales, lo que en definitiva impediría dicho matrimonio.⁴¹³

Un aspecto interesante y que no debemos de dejar de señalar en cuanto a las capitulaciones matrimoniales son los regalos que se hacen el novio y la novia, estos no son demasiado frecuentes, ni suelen estar claramente explícitos en las escrituras de capitulaciones cuando nos referimos a la nobleza mediana, y no digamos nada en cuanto a las que se hacen entre labradores, por lo que nos hace su poner que dichos regalos no se realizaban debido a la cortedad de medios que disponían, en cambio en la nobleza medio alta esto si se señala claramente, estos regalos suelen casi siempre estar dirigidos a la novia en exclusividad, dándose en joyas casi siempre -un cintillo de oro y diamantes, una gargantilla de perlas y granos de oro, una pulsera de diamantes, un reloj con

⁴¹² AHPM Protocolo 7575 Año 1.788 El Licenciado D. Pedro Becerra y Moscoso sacerdote y Familiar del santo Oficio entrega a su sobrina D^a María Felipa Chumacero y Becerra 4.000 Ducados, (valor de una casa en Caravaca 38.425 rv y el resto en varias propiedades hasta un valor total de 45.344 rv y 17 mrv que es lo que al final le entrega, superando pues los 4.000 Ducados) cuando se case con D. Alonso Quesada Fernández de Córdoba.

⁴¹³ Estas donaciones son bastantes numerosas en Caravaca, y como indicamos en familiares sacerdotes, aunque en ellas se especifica claramente las líneas de sucesión, para evitar que si se extingue la línea originaria o no tiene descendencia pase a otro tronco familiar diferente al originario. Un claro ejemplo lo encontramos en las donaciones, vínculos y mayorazgos que funda D. Martín de cuenca Fernández Piñero a sus sobrinos y sobrinas, los cuales están obligados a mantener el apellido Cuenca Fernández Piñero, en sus Detentadores, y caso de no hacerlo pasará a otra línea que lo conserve. Año 1.746.

diamantes y otras piedras preciosas, etc.- el valor de dichas joyas solía variar en función de la categoría del matrimonio⁴¹⁴, a veces el novio también recibió un obsequio⁴¹⁵.

Las aportaciones dotales al matrimonio se valoran en conjunto, y sobre todo dicha valoración es clara y precisa en el otorgamiento del testamento, ya que se resumen el valor conjunto de todo lo aportado, es a través de estas declaraciones, así como de los recibos de dote que el marido da a la familia de la mujer en señal de haber recibido estas propiedades, donde observamos los niveles de riqueza de la sociedad de Caravaca en esta Segunda Mitad del siglo XVIII.

Las aportaciones dotales, como ya señalamos van a variar bastante entre las diferentes clases, pero entre las mismas van a mantener una tónica general común.

En estos recibos dotales podemos concluir como la dote y aportación matrimonial se hacía entre iguales diferenciándose muy poco unas de otras en cuanto a los niveles de los contrayentes, y en cuanto a lo que se aporta, siendo la mayoría de las dotes "en propiedades, ropas y alhajas", su valor se situaba entre los 20.000 rv y los 40.000 rv⁴¹⁶ aunque no van a faltar las dotes desiguales aunque se equilibra con una cierta esperanza

⁴¹⁴ D. Diego Melgarejo Puxmarín y Fontes, Regala a su futura mujer D^a Luisa Afan de Ribera Un aderezo de diamantes completo con las piezas siguientes lazo, pendientes, piocha, muelles y cintillo valor 13.000 rv.

⁴¹⁵ AHPM Protocolo 7602 Año 1.797 Capitulaciones Matrimoniales entre Ildegardo Torrecilla del Puerto y D^a María Teresa López Ortíz, los cuales se regalan un cintillo de oro para ella y un reloj de oro para el novio.

⁴¹⁶ AHPM Protocolo 7553 Año 1.797. Los bienes dotales aportados al matrimonio entre D. Jacobo de Vallejo Juez Privativo, y administrador general de la Encomienda y Alcaide del castillo y D^a María Josefa Elena Lostado y Calderón fueron de 24.798 rv ellas en "bines, ropas y alhajas" y de 22.288 rv él en los mismos bienes.

en cuanto al puesto que desempeña el marido, tal es el caso de D. Pedro Vallejo, Administrador de la Real Encomienda y casa tercia de Singla que aportó a su matrimonio 5.968 rv mientras que su mujer D^a Manuela de Toledo aportó 40.372 rv⁴¹⁷

Entre los campesinos, es obvio que las categorías tampoco son iguales ya que como hemos apuntado los hay hijosdalgo y los hay pecheros, los hay ricos y nobles y los hay pobres y nobles también, su diferenciación y sobre todo su riqueza la vamos a detectar con mayor dificultad que la de las élites de poder, pero no por ello es un mundo aparte en el aspecto de las dote ya que alguno de ellos aparece con un potencial económico que para sí quisiesen la mayor parte de las élites de poder e incluso del mundo comercial de Caravaca.

En lo que respecta a las dotes que entregan a sus hijos cuando estos contraen matrimonio, suele diferenciarse de las anteriormente tratadas, ya que varios de los condicionantes sociales antes descritos no existen, y es la supervivencia del nuevo matrimonio el objetivo primordial. La edad de los contrayentes se hace más temprana y las aportaciones que llevan al matrimonio, obviamente varían del nivel económico familiar, pero estas suelen ser una parte en un ajuar básico con el cual vestir y dotar de los instrumentos necesarios a la casa, así como unos bienes raíces en los cuales trabajar y que produzcan lo mínimo para mantenerse dignamente, y ello cuando existe en el tronco familiar, también es frecuente la entrega de animales para la labor⁴¹⁸ y un aporte de dinero en metálico, el cual difícilmente sobrepasa los

⁴¹⁷ AHPM Protocolo 7576 Año 1.789

1.500-3.000⁴¹⁹ rv y que se emplea en la adquisición de tierras que les ha de servir de punto de partida y de fundación patrimonial en su nueva familia, a veces las aportaciones son tan pobres como las que lleva a su matrimonio el Mayoral de la cabaña mular de D. Juan José Enríquez de Navarra, Francisco León que declara aportar su ropa de vestir y 3 mulas.

2.5.- MATRIMONIO Y PRACTICAS SUCESORIAS.

El matrimonio en Caravaca, al igual que sucede en el resto del reino de Murcia va a estar sujeto a condicionantes de tipo económico y a condicionantes de tipo social.

Como ya hemos señalado anteriormente al referirnos a la política matrimonial, esta sigue un modelo de entramado de linaje a imitación del modelo cortesano.

Los condicionantes de tipo económico van a prevalecer sobre los de tipo familiar.

Los objetivos de asegurar la descendencia, la transmisión del apellido y el incremento o como mínimo el mantenimiento de la hacienda y del status va a promover una serie de relaciones sociales y de grupos de amistad con el objetivo último del matrimonio.

La transmisión de la propiedad a través del matrimonio se hace por medio de mayorazgo y de la fundación de vínculos, dejando muy claro y especificado las líneas de sucesión a cada uno de ellos pero que en la mayor parte de los casos al darse matrimonio entre

⁴¹⁸ AHPM Protocolo 7445 Año 1.793 En el testamento de Alonso Sánchez Marín, Labrador en Archivel y de su esposa Juana Martínez Reina, se explícita que a cada uno de sus cuatro hijos, cuando se casaron les entregaron como dote 4.000 rv, 2 mulas y el ajuar de la casa.

⁴¹⁹ AHPM Protocolo 7572 Año 1.785 Matrimonios de D^a Juana María Guerrero y Francisco Celdrán con 1.632 rv de aporte y el de Ana Llamas y Antonio Sepúlveda de 2.771 rv y 17 mrv

familiares muy próximos va a llevar a la concentración de los mismos en una misma persona como es el ejemplo de D^a Mariana Muso Muñoz ⁴²⁰, -pero no es raro el caso en que los vínculos que recaen en dicha persona al estar sujetos y especificados que de concurrir en una sola cabeza, en la siguiente generación se han de dividir otra vez si es posible, no permaneciendo juntos- .

En lo que respecta a los grupos de poder locales, fundamentalmente a los regidores, su política matrimonial va a consistir en casar a sus hijos con los hijos de otros regidores de la propia Caravaca, o con los de los pueblos vecinos, sobre todo de Cehegín, pero sin salirse de la práctica de los matrimonios entre familiares consanguíneos⁴²¹ cuando esto es posible, perpetuando así el patrimonio familiar, e incluso concertando auténticos matrimonios de desiguales, respecto a la fortuna aprovechando situaciones puntuales -tal es el caso de D. José Marín Espinosa, Teniente de

⁴²⁰ AHPM Protocolo 7452 Año 1.767 Testamento de D^a María Ana Muso Muñoz Fundará vínculos para cada una de sus tres hijas, D^a María Ana, D^a Luisa y D^a Nicolasa Afán de Ribera, pero D^a Nicolasa fallece joven sin haber contraído matrimonio, y por lo tanto sin descendencia, con lo cual este vínculo pasa a su hermana primogénita D^a María Ana Afán de Ribera y a través de ella recae en su hijo varón D. Joaquín de Zapata Afán de Ribera. En él se van a concentrar, primero los mayorazgos pertenecientes a su padre el Marqués de Bogaraya, en segundo lugar los antedichos que pertenecían a su madre, y en tercer lugar al casarse con su prima hermana D^a Ana María Melgarejo y Ribera, los correspondientes al mayorazgo que a esta le fundó la abuela de ambos D^a Mariana Muso Muñoz de Otálora y los bienes que le corresponde por herencia de su madre D^a María Ana Afan de Ribera, así como los que herede de su padre D. Diego Melgarejo Puxmarín y Fontes, todo lo cual va a recaer en cabeza de su hijo primogénito.

En consecuencia la división del patrimonio familiar de los Afan de Ribera Muso ha sido mínima incrementándose de manera notoria en la tercera generación y dándose una concentración total en la cuarta generación, creando un patrimonio muy superior a cualquiera de los dos anteriores.

⁴²¹ AHPM Protocolo 7454 Año 1.777 En el testamento de D. José Carreño Cobacho, sus dos hijos D. Alonso y D. José Carreño Cobacho son Regidores de Caravaca, D. José Carreño, está casado con su prima hermana D^a María de los Remedios Carreño

Regidor, que va a casar a su hija D^a María Teresa Marín Espinosa de 14 años de edad, con D. Ginés Jover Ortíz, Regidor Perpetuo y poseedor de numerosos vínculos y mayorazgos, viudo, de 62 años de edad y sin descendencia- para obtener no sólo un beneficio para sus hijos, sino para ellos mismos al no tener recursos suficientes con que mantener el status deseado -en el mismo caso anterior, luego que muere D. Ginés Jover, y estando su mujer D^a María Teresa embarazada de siete meses, esta nombra a su padre administrador de todas las propiedades que le han recaído, así como detentador del título de Regidor Perpetuo- y encontrarlos a través de dichos matrimonios.

Los casos de consanguinidad, van a ser muchos pero nos vamos a detener en el análisis de las familias más notables.

Así por ejemplo lo vemos en la fortuna mayor de Caravaca en esta Segunda Mitad del siglo XVIII y la familia más ilustre, la del Marqués de San Mamés D. Diego Uribe, el cual casa a una de sus hijas con su sobrino.

"Sr. D. Juan Carlos de Samaniego y Bravo, Caballero Maestrante del Ilustre Colegio de la Ciudad de Ronda, vecino de Lorca y de Caravaca dice que habiendo fallecido D. Diego Uribe y Musso, Marqués de San Mamés, su padre político y tío, da un poder para concurrir a la partición de sus bienes a D. Antonio Melgares Segura, Regidor Perpetuo de la Villa", este matrimonio va a ser un claro ejemplo de cómo la división de un patrimonio a través de la partición de la herencia entre sus hijos va a contribuir en cambio a la perpetuación del mismo a través de la unión con otra fortuna, que siendo menor que la suya, en cambio se ha transmitido íntegra al haber un solo heredero, por lo que por un lado se incrementa lo ya existente con la contribución de la dote de la mujer, en

el caso de los Samaniego, y por otro se perpetúa la propiedad y la familia en el caso de los Uribe.

O bien en la familia de D. Diego Melgarejo, cuando D. Joaquín Fernández Zapata y Rivera, Marqués de Bogaraya,⁴²² "pide prestado a su tío y padre político Sr. D. Diego Melgarejo Buendía y Puxmarín Regidor Perpetuo para unos pagos urgentes 63.644 rv hipoteca todas sus rentas tanto libres como vinculadas de los bienes raíces y mayorazgos que tiene en la Ciudad de Murcia, en Guadix, Granada, Calasparra y Caravaca".⁴²³

También lo podemos observar en familias de menor rango social como en D. Antonio José Carreño Cobacho Regidor Perpetuo quiere casarse con D^a María Guillén y Cuenca hija de D. Blas Guillén y D^a Josefa de Cuenca Fernández Piñero, el primo de su padre, D. Juan José Carreño Cobacho López y Muñoz, de sesenta y un años y sin estado le hace cesión de sus bienes y mayorazgos. (Los mayorazgos los fundó D. Juan Victorino Iturvi y otros).⁴²⁴

Todo este entramado y todas estas acciones no podrían entenderse y no tendrían sentido si no nos fuésemos a analizar el objetivo último de todo ello, y que ha de servir como modo de conclusión. Lo que todos buscan y pretenden es que el nuevo matrimonio inicie su andadura en las mejores condiciones posibles, con los máximos recursos económicos posibles y que sirvan para perpetuar la descendencia y que a través de estos

⁴²²AHPM Protocolo 7594 Año 1.781 9 de Diciembre 1.777

El Sr. D. Joaquín Fernández Zapata Afán de Ribera y Muso, Marqués de Bogaraya, residente en Caravaca, hijo legítimo y primogénito del Sr. D. Alfonso Fernández Zapata y Sra. D^a Mariana Afán de Ribera y Muso, ya difuntos, marqueses que fueron de Bogaraya. Se casó con su prima hermana Sra. D^a Ana María Melgarejo Afán de Ribera hija del Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía y de la Sra. D^a Luisa Afán de Ribera y Muso, de esta misma vecindad.

⁴²³ AHPM Protocolo 7595 Año 1.782-83.

⁴²⁴ AHPM Protocolo 7550 Año 1.790-91 Notario: Bernardino Rodríguez

procesos puedan ir en aumento tanto las propiedades como el prestigio social.

2.5.1. Relaciones Familiares y Política Matrimonial de la Nobleza Titulada.

Las relaciones familiares que se dan dentro de las élites de poder local son muy estrechas y encaminadas por un lado a proteger en la medida de lo posible el patrimonio familiar, y por otro a ampliarlo en los casos favorables que así se presenten, ya que la política matrimonial de esta segunda mitad de siglo es prácticamente una continuación de la que se venía dando con anterioridad, que era aún bastante más cerrada, ya que se circunscribía al ámbito local prácticamente, lo que dio origen a la absorción como antes indicábamos de algunos apellidos como los Gadea y los Mora por parte de otros como van a ser los Muñoz y luego este por parte de los Uribe, de los Musso y de los Otálora, los cuales volverán todos a confluír.

¿Cuáles son las decisiones más relevantes en torno a la política matrimonial de la nobleza titulada local?.

En primer lugar debemos de referirnos a D. Diego Uribe, Yarza, Musso, Muñoz de Otálora, Mora.... Marqués que será de San Mamés de Aras, es hijo del Sr. D. Fernando de Uribe y Yarza y D^a María Teresa Musso Muñoz de Otálora, se casará con D^a Manuela Caro Maza de Linaza, hija de D. José Caro Maza de Linaza, Marqués que fue de La Romana y D^a Patricia Fontes Carrillo, su padre era natural de la Ciudad de Valencia y su madre de la de Murcia, esta decisión le ha llevado en un primer lugar a entroncar con las familias nobles de la capital del Reino de Murcia, así como las del Reino de Valencia, pero su principal objetivo fue entroncar con las pertenecientes a

Murcia y una de las de mayor predominio en ese tiempo eran los Fontes, aunque su posición social no fuese de las más relevantes, como tampoco lo era la suya, (él no era aún Marqués cuando contrajo matrimonio). Su matrimonio al igual que otros muchos casos se realiza por poderes, a pesar de que la distancia entre Caravaca y Valencia no es excesiva, esto se podría juzgar a tenor de la personalidad que irá demostrando D. Diego en sus relaciones familiares, como un síntoma de la diferencia de status familiar, - en cuanto a titulaciones, aunque no lo era en cuanto a riqueza- pero al cual no desea someterse en el momento de contraer matrimonio, ya que no se podría explicar de otro modo si tenemos en cuenta el espíritu viajero de D. Diego Uribe, -viajó durante varios años por las Indias-⁴²⁵.

En torno a D. Diego de Uribe, que actúa prácticamente como cabeza decisoria y persona de enorme influjo sobre su familia, va a girar toda la política matrimonial de la nobleza de poder de esta segunda mitad del siglo XVIII. Las decisiones que a este respecto se toman podemos confirmar que cuentan con su aquiescencia, es hermano de D^a María Ana de Uribe Yarza, a partir de la cual se establecen los lazos familiares con los Marqueses de Bogaraya, así como con su sobrino D. Diego Melgarejo, y él entronca con la familia de D. Juan Carlos de Samaniego, que era su sobrino por línea materna⁴²⁶. Por lo

⁴²⁵ AHPM Protocolo 7494 Año 1.760/61

Aparece D. Juan López de Yécora, presbítero, como administrador de los bienes de D. Diego de Uribe por residir este en las Indias.

⁴²⁶ AHPM Protocolo 7.505 Año 1.756

D. Diego Uribe Muso y Mora (dice llamarse así como apellido por lo que va a reclamar, anotar como utilizan estos segundos apellidos para las reclamaciones de la hacienda, cuando nunca lo han hecho) Alférez Mayor y Señor de la de San Mamés y D^a Mencia Bravo y Leonés viuda del Sr. D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca y Mora (ídem en este apellido), como tutora de D. Juan Carlos de Samaniego su hijo, menor.

tanto toda la política matrimonial de las cuatro familias más importantes que hemos señalado girará en torno a la figura del Marqués de San Mamés y que se puede observar en los tres árboles genealógicos siguientes. Esta política matrimonial tendrá como referente la acumulación a través de la herencia, de mayorazgos y de vínculos, pertenecientes al tronco familiar⁴²⁷.

(Árbol 1.- Marqués de San Mamés; Árbol 2.- Musso Muñoz-Afán de Ribera, Árbol 3.- D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca)

Dicen que el capitán Andrés de Mora, hermano de Juan de Mora sexto abuelo de D. Diego y séptimo de D. Juan Carlos de Samaniego (menor) fundó un vinculo y Mayorazgo, llamó por su sucesor al Capitan D. Fernando de Mora, su hermano y sus descendientes y acabada esta línea a los de su hermano Juan de Mora quién tuvo por sus hijos legítimos a D. Fernando, D. Rodrigo y D. Sebastián de Mora, a quienes el capitán D. Fernando de Mora su tío hermano les fundó a cada uno su mayorazgo, llamando a cada uno de los tres y descendientes y si se llegase a que un único sucesor juntase los dos mayorazgos de los Moras se dividiese, llevando el Primogénito el de Juan de Mora y el segundogénito el de Andrés de Mora, el cual se juntó en D. Juan de Mora y Robles (4º Abuelo y 5º abuelo de los otorgantes) se lo dejó a su hija Dª Luisa de Mora y se dividió en sus hijas Dª Ana Dorotea de Mora (3ª Abuela de Sr. D. Juan Carlos) y a Dª Francisca Luisa de Gadea y Mora (2ª Abuela de D. Diego Uribe) el mayorazgo de los Moras, quedando para Dª Ana Dorotea el mayorazgo de Juan de Mora y para Dª Francisca Luisa de Gadea y Mora el del capitán Andrés de Mora y el a estos agregado por el capitán Fernando de Mora que fundó de 3.000 Ducados y la dotación de la capilla de los Moras en esta Parroquial y ahora los posee D. Diego Uribe, también obtuvieron el derecho de patronazgo del convento de religiosos de Ntra. Sra. Del Carmen.

Para evitar disputas entre los familiares, un año se sentará en la silla de la capilla Mayor del Evangelio D. Diego y otro D. Juan Carlos, asistiendo cada uno el año que le tocase a las procesiones y funciones como patronos.

⁴²⁷ AHPM Protocolo7469 Año 1.767 Folio 182

F.190 Dice que en su hijo recae un vínculo fundado por su tío D. Diego Uribe Yarza, y Dª Elvira Carreño Melgarejo, que consiste en 1 molino harinero y un huerto en el barrio del Cubo en Cehégín.

ARBOL GENEALOGICO N° 1

ARBOL GENALÓGICO Nº 2

ARBOL GENEALÓGICO N° 3

De la observación de estos árboles podemos ir sacando varias conclusiones:

- Respecto al Marqués de San Mamés, de su política matrimonial se deduce, que sigue la tendencia de la nobleza titulada, de ir incrementando el patrimonio de su familia y que esta permanezca en el seno de la misma sin sufrir merma alguna, ya que, si bien divide su herencia entre sus tres hijos, deja todos los vínculos y mayorazgos a su hijo primogénito y lo mejora en el tercio de todos sus bienes, tanto a D. Diego como hijo primogénito y heredero de sus mayorazgos como a su hija D^a Manuela Teresa, los casa con sus primos hermanos, los hijos de D. Juan Carlos de Samaniego y de su familiar D^a Mencia Bravo Musso, por lo que se vuelve a reunir en la cabeza de su nieta D^a María de la O Uribe y Samaniego todos sus mayorazgos y bienes, los correspondientes a su esposa D^a Manuela Caro Fontes, junto a los que le llegan por parte de su madre D^a Manuela de Samaniego, dándose una clara confluencia de bienes que incrementan el ya de por sí basto patrimonio de los Uribe. En cuanto a los bienes que salen de su seno familiar propiamente dicho no van a ir muy lejos, ya que permanecerán dentro de su propia familia a través de una rama colateral y con la previsión del volver a unirse y hacerse aún mayores, a través del matrimonio de D^a Manuela Teresa Uribe con el primogénito de los Samaniego, D. Juan Carlos, en el cual se han unido tanto los bienes de los Samaniego, como los de la rama de los Musso que le llegan por D^a Mencia Bravo, es

por ello por lo que la concentración de bienes se ha ido incrementando dentro del mismo seno familiar en lugar de ir desgajándose.

- D. Diego Melgarejo, con grandes posesiones en Murcia, actúa como la segunda persona a través de la cual se vuelven a concentrar los bienes del tronco familiar, ya que por medio de su matrimonio con D^a Luisa Afán de Ribera, y continúa con la tradicional política matrimonial de enlaces entre primos hermanos, así, casará a su hija D^a Ana María Melgarejo con su primo hermano D. Joaquín Zapata y Afán de Ribera, con lo cual vuelven a darse las dos circunstancias ya reseñadas de: por un lado seguir favoreciendo la concentración de bienes y evitar que estos salgan del seno familiar originario, y por otro entroncar con otra nobleza titulada, la de los Marqueses de Bogaraya.
- - D. Juan Carlos de Samaniego será la persona que cierre este círculo y a través de la cual se vuelvan a unir los vínculos y mayorazgos salidos del tronco originario común de los Mora, para fundirse con los Musso de Muñoz, los Otálora y por supuesto los Uribe.

En cuanto a las demás familias, la política matrimonial de los Cuenca Fernández Piñero, se centrará sobre todo en Cehegín, y a partir de D. Diego de Cuenca su trascendencia e influencia en el poder local, así como sus relaciones con la nobleza titulada de Caravaca irán disminuyendo a medida que su patrimonio se difuminaba a través de las particiones de herencias⁴²⁸ y de la salida

⁴²⁸ *Protocolo 7601 Año 1.795*

D^o María, D^a Nicolasa y D^a Estefanía de Cuenca Fernández Piñero de estado honesto menores de 25 años, su hermana D^a Francisca Gerónima las ha demandado a que le den 4.000 pesos para sus alimentos de los bienes que han quedado de D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero, por su muerte, padre de ellas y de la de D. Ignacio de Cuenca Fernández Piñero, su hermano.

hacia otros lugares de parte de sus miembros⁴²⁹ llegando incluso a perder el título de Regidor Perpetuo D. Nicolás de Cuenca a causa de la reclamación de una herencia, la cual una parte recayó sobre su padre D. Ignacio Antonio de Cuenca⁴³⁰. El artífice del poder de esta familia fue

⁴²⁹ Año 1.771 Protocolo 7454

D. Luis de Cuenca Fernández Piñero, Abogado de los reales Consejos, hijo de D. Diego de Cuenca Abogado de los reales Consejos, es el Corregido actual de la villa de Jovalquinto, da un poder para administrar sus bienes por muerte de su padre a su madre D^a Tomasa Calvo.

⁴³⁰ AHPM Protocolo 7490 Año 1.755-56 Agosto 1.755

El Licenciado D. Diego de Ciria Abogado de los Reales Consejos y capitán Aguerra de Caravaca, dice que se ha seguido PLEITO por:

D. JOSE AZNAR Y MONREAL Teniente de Capitán del Regimiento de Infantería de Lisboa como único heredero de D^a María Melchora Cisternes de Oblittes, mujer legítima de D. Pedro Luis Muñoz de Otálora, vecino que fue de esta villa, contra D. Juan de Robles Corbalán vecino de ella como marido y conjunta persona de D^a María Tudanca, heredera de D. Pedro Luis Muñoz de Otálora y Guillamas sobre el pago de 112.596 rv y 1 mrv, valor de los BIENES DOTALES que llevó al matrimonio D^a María Melchora (12.000 Ducados y 5.866 rv en ropas, joyas y alhajas por parte de sus padres y 2.000 Ducados de dote que le ofreció su marido que cabrían en la décima parte de sus bienes y su suegro D. Pedro Jacinto Otálora y Guillamas se ofreció a comprarle un aderezo de diamantes que valiese hasta 300 doblones de a dos escudos de oro cada uno en el término de seis meses)) y de parte de los alimentos que le debió haber asistido el otro su marido (valorados en 14.405 rv), y también contra D. Diego y D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero y consortes, como poseedores de parte de estos bienes que había hipotecado D. Pedro Luis que poseía por suyos propios en esta villa para la seguridad de la dote de su mujer (Agosto de 1.732 en Valencia) y entre ellos hipotecó el derecho de un Oficio de Regidor Perpetuo de esta villa (Es el que D. Pedro Luis renunció en D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero en 1.740 y este a su vez renunció a favor de su hijo D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero en 1.743.

Lo ejecutan el embargo y le dan la posesión del Oficio de Regidor perpetuo a D. José Aznar y Monreal el cual manda sacar en pública subasta se remató en 22.000 rv en D. Pedro del Puerto y Torrecilla.

Protocolo 10.389 Año 1.781 Folio 135

PLEITO entre las partes siguientes:

- 1.- D. José Aznar y Monreal, teniente del Regimiento de Infantería de Lisboa como heredero de D^a María Melchora Cisternes de Oblittes
- 2.- D. Francisco Antonio Muñoz de Otálora y Tudanca
- 3.- D. Diego y D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero en ausencia y rebeldía de D. Juan de Robles y D. Juan Sánchez Flores, regidor Perpetuo.

el presbítero y Capellán Mayor de la Santísima Cruz el doctor D. Martín de Cuenca, el cual acumuló un gran patrimonio de bienes raíces y fundó vínculos para la gran mayoría de sus sobrinos, (como podemos observar en el apéndice documental donde figura su testamento), los principales beneficiarios fueron su sobrino D. Nicolás de Cuenca⁴³¹ y su hermano D. Ignacio de Cuenca⁴³², pasando dichos vínculos y mayorazgos de este a su hijo D. Diego de Cuenca, Regidor Perpetuo.

La Familia Toledo Muñoz de Otálora se instalará de manera definitiva en Caravaca, donde están sus raíces familiares por línea materna y desde aquí dirigirá a través de administradores locales todas sus posesiones, sobre todo las que tienen en Córdoba⁴³³.

Sobre la paga de 112.596 rv y 1 mrv importe de la dote de D^a María Melchora Cisternes llevó al matrimonio que contrajo con D. Pedro Luis de Otálora.

El pleito empezó en 1.748

D. Diego y D. Nicolás tienen un oficio de Regidor Perpetuo y 10 fn de estercolado de D. Pedro Luis.

D. Juan Florez Sánchez tiene unas casas en C/ Larga que fueron de D. Pedro Luis.

⁴³¹ Protocolo 7472 Año 1.771

D. Casimiro de Cuenca, hijo de D. Nicolás es nombrado mayordomo de la Parroquial y su fábrica y casa Excusada. Da fianza su padre.

⁴³² D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero.

Regidor Perpetuo y Juez Administrador del Voto de Santiago del Reino de Murcia y Obispado de Cartagena, vicarías de Alcaráz y Villanueva de los Infantes.

Tiene 6 hijos. D. Diego, D. Nicolás, D^a Josefa casada con D. Blas Guillín, Regidor Perpetuo (estos tienen 4 hijos: D. José, D. Pedro, D^a María y D^a Catalina (Fallecida) estaba casada con D. Alonso Carreño Quirós), D^a Francisca, D^a María, D^a Micaela (Fallecida cuando era niña)

Testa el 1.755 Es hijo de D. Diego de Cuenca Fernández Piñero y de D^a Josefa López Miñarro de Cehegín.

Se casó en 1^a nupcias con D^a María Vicente y Almirón de Granada que aportó 28.264 rv en ajuar y en total de la dote 38.592 rv

En 2^a nupcias con D^a Ginesa Sánchez Cutillas (viuda de D. Alonso Marín Espinosa) con la cual no tuvo hijos.

⁴³³ AHPM Protocolo 7490 Año 1.755-56 Folio 344

La Familia Enríquez de Navarra, teniendo su origen en Almansa, una parte de ella se instalará también de manera definitiva en Caravaca, la cual no participando, como no lo hacía, activamente en la vida social, enfocarán todas sus actuaciones al negocio de la tierra, a los prestamos encubiertos, y al ganado, para con ello poder incrementar sus bienes raíces, ya que estos eran más bien cortos para lo que requería su linaje, y aspiraciones, como paso previo y obligado hacia otros cargos y puestos de mayor relevancia.

La familia Florez será una de las más importantes en la actividad social, son Regidores Perpetuos, y poseedores de una escribanía en Murcia, además de ostentar una de las fortunas más importantes en cuanto a bienes raíces e inmuebles.

Por último la familia Quesada Orozco Fernández de Córdoba, es una familia que se arraiga en Caravaca, pero donde tienen todas sus posesiones es en Jaén, concretamente en los términos de Úbeda y de Baza. La proximidad relativa de los mismos a Caravaca, y la importancia de esta como núcleo comercial y urbano, propicia dicha atracción, independientemente de que intervengan otro tipo de intereses, tales como el dominio de pequeñas posesiones heredadas en Caravaca y que sirven de punto inicial para el traslado a esta villa y su asentamiento definitivo.

D. Antonio Francisco de Toledo y Roa Muñoz de Otálora y Tudanca. Tiene dado poder a José Antonio de los Ríos vecino de Córdoba para que le administre las propiedades que tiene: 4 casas en Córdoba y 1 cortijo y tierras en el término de Lopera.

2.5.2. Relación Social y Política Matrimonial de los Regidores

En cuanto a sus aspiraciones sociales, como ya hemos dejado de manifiesto, por un lado tienden a detentar los cargos de administradores, así como a formar parte de los cuadros dirigentes de las cofradías, llegando incluso a ser sus administradores⁴³⁴, intentando de este modo conseguir su fin último que es el de acumular unos recursos económicos que puedan invertir en la adquisición de bienes raíces, ya que el dominio de estos son los que auténticamente dan independencia económica y prestigio social, estas aspiraciones en algún caso llega al intento de formar, a imagen y semejanza de las auténticas élites de poder, una hacienda⁴³⁵:

Pero también los hay que esperando la herencia no realizan ninguna actividad, a pesar de desempeñar un oficio que no les corresponde si no es por cesión, y que su afán por acceder a dichas posesiones les lleva a enfrentamientos familiares como es el caso de D. Miguel de Robles⁴³⁶, ya que los bienes propios que dispone son

⁴³⁴ D. Alonso Carreño Cobacho y Melgares, fue el Mayordomo Tesorero de los caudales y rentas de la Cofradía de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán y de su hospital.

⁴³⁵ AHPM Protocolo 7454 Año 1.772

D. Alonso Sahajosa, compra tierras en Cehégín para ir formando como una pequeña hacienda, luego en pública subasta compra por 29.159 rv una hacienda en el Partido de La Almodena a unos vecinos de la ciudad de Vitoria D. Juan Prudencio Sáenz Navarrete y D. Pedro Jacinto de Alava, pero se las cede en 1.774 a D. Pedro Enríquez de Navarra.

⁴³⁶ Protocolo 7470 Año 1.770

D. Francisco de Robles Marín, Presbítero en su testamento deja expresado los disgustos y diferencias con su hermano D. Miguel de Robles Marín, a quien le había cedido el título de Regidor Perpetuo y a quien mantiene en su casa, el presbítero tiene más de 80 años, se enfrenta con él por el trato que este y sus hijos dan a su otro hermano D. Antonio de Robles Marín, le pide que se busque casa y que él le dará todo lo necesario para su ajuar y el se niega a abandonarla, dice “antes le prendo fuego” y como dice que a su edad no está para estos disgustos, revoca su anterior testamento en donde le dejaba un vínculo y se lo deja a su otro hermano D. Antonio de Robles, sus hijos y herederos (es un vínculo que fundó junto a lo que le dejaron sus padres).

(Su hermana es D^a María de Robles Marín casada con D. Cristobal Navarro Arbizú –ya difuntos - y madre de D. Cristóbal, D. Juan y D. Pedro Navarro Arbizú , a los que llama a sucederles

ínfimos, pero no así las rentas de los bienes vinculados que le han sido cedidos.

En cuanto a su política matrimonial, van a intentar como mínimo establecer lazos con familias nobles de su mismo rango⁴³⁷ o superior, siendo bastante común los matrimonios con personas que detentan los mismos títulos, estableciéndose una especie de endogamia dentro de los capitulares, endogamia que no solamente se queda en el marco de Caravaca, sino que trasciende las fronteras de la propia villa para llegar en la mayoría de los casos a las más próximas⁴³⁸, e incluso a veces regidores de lugares bastante remotos, se casan con familias nobles de Caravaca⁴³⁹ y viceversa⁴⁴⁰, en cuanto a lo demás van a

en tercer lugar, después de D. Antonio y D. José su otro hermano que llama en 2º lugar) aunque dice que en su hermano D. Miguel ya recaen 5 vínculos cuantiosos con que mantenerse.

De la herencia de sus padres son 6 hermanos solo tocaron a poco más de 1.000 rv cada uno.

⁴³⁷D. Juan Torrecilla del Puerto, Regidor Perpetuo, sigue autos contra D. Pedro López Ortiz, Regidor Perpetuo para que se le apremie a este en el efectivo cumplimiento de la obligación que contrajo en las capitulaciones matrimoniales que se ejecutó entre Dª María Teresa, hija de D. Pedro y D. Ilegardo Torrecilla, hijo de D. Juan, a lo que temerariamente se resiste.

Protocolo 10.389 Años 1.781-82-83

D. Juan Casiano Arias Regidor Perpetuo, casado con Dº Ana Jacoba Casauz Lostado

Hija de D. Pedro Casauz Lostado Familiar de la Santa Inquisición y Dª Ana de Lucq y María.

⁴³⁸ AHPM Protocolo 7465 Año 1.763

D. Alonso Carreño Cobacho, Hijo de D. Alonso Carreño Cobacho y Dª María López Muñoz

Casado con Dª María Josefa Salazar, viuda de D. Matías Suarez Regidor de Moratalla.

⁴³⁹ AHPM Protocolo 7506 Año 1.758 Folio 380

Capitulaciones matrimoniales entre los Señores D. Cristóbal de la Torre y Perea, Regidor Perpetuo de Villarobledo y Dª Teresa Fernández de Alarcón Ruiz. Pena de 2.000 Ducados a quien no lo cumpla. El le entrega una dote de 1.000 Ducados

⁴⁴⁰ AHPM Protocolo 7580 Año 1.794

Dª Lorenza Sahajosa (Hija de D. Alonso Sahajosa Carreño, Regidor Perpetuo y de Dª Joaquína de Robles Miñarro) se va a casar con D. Pascual Ruiz de Assin, hijo primogénito de D. José Ruiz de Assín y Bolinches Gener del Estado Noble, y de Dª Isabel Cuadrado este les da para mantener su matrimonio 600 Ducados por vía de alimentos si vive separado de su casa, y 300 ducados si vive con él más la manutención de su familia.

seguir la tendencia de las clases sociales medias, a las cuales pertenecen, así varios de sus hijos entrarán a profesar la religión, bien como monjas⁴⁴¹, bien como sacerdotes⁴⁴², al mismo tiempo que con sus bienes formarán vínculos y mayorazgos destinados a sus hijos primogénitos y herederos del título de regidor⁴⁴³ donde se incluía dicho título, para de esta forma contrarrestar la tendencia a la disgregación de los patrimonios que propiciaba la legislación castellana sobre la herencia⁴⁴⁴ y conservar el grueso de la hacienda para su linaje a través del primogénito, al cual a imitación de las clases altas le prometen "el tercio y el remanente del quinto" por vía de vínculo y mayorazgo, lo que como mínimo le facilita ante el matrimonio un enlace con mujeres de igual o superior condición social, siendo esto último lo más frecuente, lo

D^a Lorenza recibe 2.000 pesos en vestidos, alhajas etc. más una casa de campo con bodegas que contienen más de 800 arrobas de vino en sus vasos.

⁴⁴¹ AHPM Protocolo 7457 Año 1.776

D. Juan Pedro Casauz Lostado, su hija D^a Paula de Gracia Casauz toma el estado eclesiástico en las monjas de Santa Clara.

Protocolo 7453 Año 1.769/70

D. Juan Pedro Lostado y su esposa D^a María Josefa García quieren que su hija otra hija

D^a María de la Concepción Lostado entre a monja de Santa Clara...Dote 900 Ducados.

⁴⁴² Protocolo 7600 Año 1.793-94

D. Alonso Melgares Segura y D^a Luisa Antonia María Marín Alfocea, su mujer fundan un vínculo de varias tierras a favor de su hijo D. Francisco Melgares Marín que quiere ingresar como sacerdote, cuenta ya con una capellanía y beneficio eclesiástico, que fundó su tía D^a María Marín Alfocea Melgares que está asignada a la parroquia.

⁴⁴³ AHPM Protocolo 7591 Año 1.775.

D^a Inés García mujer de D. Ginés de Moya y Robles, Regidor Perpetuo fundó un vínculo a favor de su hijo D. Ginés de Moya cargado con una misa cada año. Formado por 11 y ½ Fn riego, 156 Fn de secano, 16 peonadas de viña, y 1 casa C/ Corredera

⁴⁴⁴ GACTO FERNANDEZ E. <<El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del mediterráneo hispánico: una visión jurídica>> *La familia en la España Mediterránea* pp.36-64. op.cit.

que se acentúa tal y como señala A. Gutiérrez Alonso⁴⁴⁵ cuando hay renunciadas a sus legítimas por parte de sus hermanos profesos.

En los matrimonios entre los hijos de los regidores, observamos como estos y sobre todos los herederos de los mayorazgos y vínculos, no obtienen la independencia paterna una vez alcanzado el matrimonio, sino que van a pasar a vivir en casas de sus padres, (en los protocolos analizados hemos encontrado que en dichos casos el nuevo matrimonio va a vivir tanto con los padres de él, como los de ellas, no habiendo ningún signo diferenciador en tal elección) y en las capitulaciones matrimoniales se establece no solamente que deben de ser mantenidos, sino como⁴⁴⁶ y la cuantía del dinero que se le debe de asignar para mantener su rango⁴⁴⁷ ello obviamente se hace

⁴⁴⁵ GUTIERREZ ALONSO A. <<Consideraciones sobre el matrimonio y la familia de una élite de poder: Los regidores de Valladolid (1.600-1.750)>>. *Familia Parentesco y Linaje*. pp. 269-276 Op. Cit.

⁴⁴⁶ AHPM Protocolo 7.602 Año 1.797 Capitulaciones Matrimoniales

D. Juan Torrecilla del Puerto Regidor Perpetuo y su mujer D^a Catalina Perea de Robles.

Hijo de Sr. D. Juan Torrecilla del Puerto Regidor Perpetuo y D^a Juana Sánchez de Robles.

Hija de Sr. D. Juan Perea y Robles Abogado de los Reales Consejos y de D^a Isabel de Cuenca Fernández Piñero. Como padres de **D. Ildegardo Torrecilla del Puerto**, Maestrante de la Real de Ronda.

Y de otra parte los Sres. D. Pedro López Ortíz Regidor Perpetuo, hijo de D. Ginés López Ortiz Regidor que fue y de D^a Antonia Lirón de Robles y su mujer D^a María Ana Portillo hija de Sr. D. Pedro Ignacio Portillo Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor que fue de Mula y D^a Teresa Casanova, Como padres de **D^a María Teresa López Ortiz**.

Capitulaciones.

D. Juan Torrecilla los ha de mantener en su casa dándoles alimento y vestido y si no viven juntos franquearles 400 Ducados anuales anticipados por tercios o señalará propiedades que su renta componga la misma cantidad y una de las casas de las diversas que tiene, principalmente la de la placeta de los Conejeros.

D^a María Teresa recibe de sus padres 8.500 rv por vía de dote.

Se regalaron un cintillo de oro a ella y un reloj de oro a él.

⁴⁴⁷ Protocolo: 7447 Año: 1798-99

a menor escala en imitación a lo que realizan las clases sociales altas y que además les beneficia, ya que de este modo los bienes raíces no se dividen y la hacienda o recursos familiares se mantienen íntegros, además de acumular aquellos bienes que provienen de la dote del nuevo miembro que se integra en la familia⁴⁴⁸. Así mismo van a establecer en las capitulaciones matrimoniales entre sus miembros la cláusula de penalización, aunque esta desciende considerablemente respecto a las otras situándose normalmente en 500 Ducados⁴⁴⁹, o como máximo en 1.000 ducados y como algo excepcional solamente en familias de grandes recursos, como la Familia Flórez o Melgares⁴⁵⁰

D. Pedro Ramón Melgares de Aguilar, Regidor Perpetuo y D. José Melgares Segura, tienen tratado que sus hijos D. Diego María Melgares sucesor y heredero de los vínculos de su padre don Pedro Ramón y D^a Josefa Tomasa Melgares contraigan matrimonio in facie eclesiae.

D. Pedro Ramón entrega a su hijo para poder mantener el matrimonio varias tierras y mantenerlos en su casa o darle 500 Ducados al año.

⁴⁴⁸ Protocolo 7512 Año 1.771

Capitulaciones matrimoniales entre Sr. D. Lorenzo Pérez de Tudela de Alcantarilla y D^a Ana Felipa Casauz Lostado. (Hija del Lcdo. D. Juan Pedro Casauz Lostado, Regidor Perpetuo)

El recibirá 60.000 rv (4.000 pesos) de sus hermanos D. José y D. Luis en propiedades para soportar el matrimonio, fundarán vínculo y mayorazgo.

Vivirá en Caravaca en casa de D. Juan Pedro Casauz, que se obliga a mantenerlos de su cuenta y bienes y productos de sus mayorazgos.

⁴⁴⁹ AHPM Protocolo 7498 Año 1.778

Capitulaciones matrimoniales entre D. Alonso Monreal y Melgares y D^a Manuela de Robles Miñarro y Melgares.

Es hijo del Sr. D. Fernando Monreal y Corbalán y de D^a Irene García

Ella es hija de D. Juan de Robles Miñarro y D^a Catalina Melgares Segura

Son Primos en 2º Grado. Penalización 500 Ducados

Ella recibe de sus padres 1 suerte de viña en Cañada del Lentisco

Él recibe 3 ½ fn de tierra y 16 Ducados al año

⁴⁵⁰ AHPM Protocolo 7451 Año 1.766

Capitulaciones matrimoniales entre

Dentro de este marco debemos de estudiar el ascenso social de ciertas personas, las cuales a través de un enriquecimiento realizado en el desempeño de cargos públicos dependientes de los nombramientos del Ayuntamiento, llegan a comprar otros cargos públicos⁴⁵¹, como paso previo a la compra del título de regidor⁴⁵² y a integrarse dentro de una clase social y de poder a la cual por nacimiento no corresponde, pero que le ha sido facilitado por el poder económico, pero lo curioso es que todas estas ascensiones sociales se dan entre personas cuya procedencia no es de la propia villa, sino de otros pueblos, no registrándose nunca el caso de un ascenso social de los nacidos en ella, aún cuando alguno de ellos lo llegó a intentar y estaba en disposición económica de lograrlo, como es el caso de Sebastián Badía mercader con tienda en Caravaca, estas familias que compraban el cargo emprendían su particular marcha para consolidarse en el poder, como paso previo al ennoblecimiento si es que no lo habían antes conseguido, hecho este que van a conseguir habitualmente, aunque ello no significa que el Regimiento se va a ir aristocratizando, sino como hemos indicado sucede todo lo contrario, pues ya a finales de siglo apenas observamos alguna familia de las élites de

D. Alfonso Melgares Segura, hijo de D. José Melgares Segura Regidor Perpetuo y D^a María Luisa Marín Alfocea, hija de D. Francisco Marín Alfocea y D^a Juana, sobrina de D. Alonso Marín Alfocea Presbítero . Establecen una pena de 1.000 Ducados a quién lo incumpla.

AHPM Protocolo 7451 Año 1.766

Capitulaciones matrimoniales entre D. **Luis de Valcárcel y Valcárcel** ,hijo de D. Luis de Valcárcel Pérez de Valladolid , y **D^a Josefa Flórez Navarro**, hija de D. Juan Florez Sánchez Regidor Perpetuo y de D^a Magdalena Navarro y Moya, sus tíos son D. Juan Pedro Navarro Galindo D^a Josefa María Ruiz de León Vecinos de Mula, que le entregan como dote varias propiedades

Pena de 1.000 Ducados a quien lo incumpla .

⁴⁵¹ AHPM Protocolo 7454 Año 1.771-72

Venta de un oficio de Comisario de la Santa Cruzada por Pedro Serrano a Juan Bautista Martínez Luengo en 900 rv.

⁴⁵² D. Juan Bautista Martínez Luengo Compra el oficio en 1.798 a Juan Ant^o de Robles Marín

poder o aristocráticas que permanezcan en el cargo, pues la gran mayoría lo ha cedido y muchos de ellos se han ausentado de Caravaca.

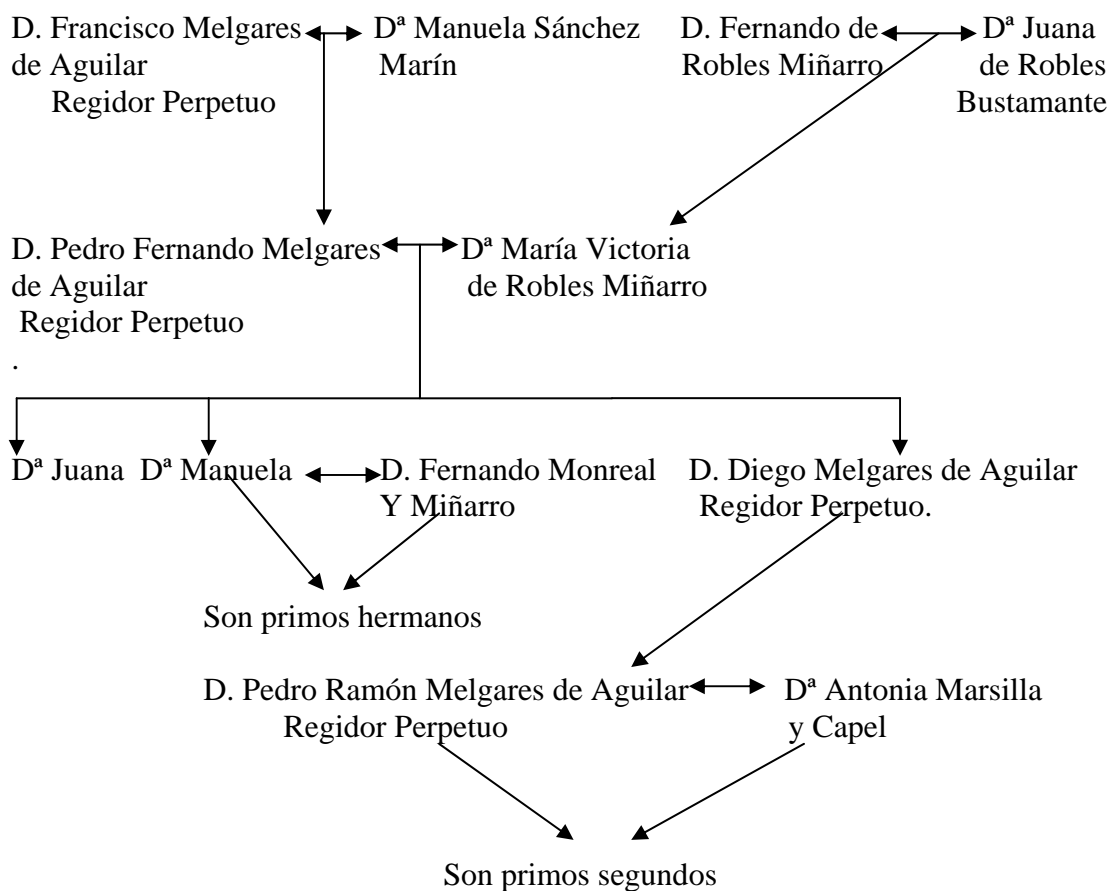
Por último diremos que siempre que puedan van a intentar imitar a las clases dirigentes, tanto en sus comportamientos sociales en vida, como de cara a la muerte, pues si bien este aspecto pertenece a otro capítulo de esta tesis, sí debemos de señalar el esfuerzo que realizan cuando sus propiedades se lo permiten aunque sea mínimamente de dotar a sus viudas de una renta cargada sobre tales propiedades, que fle garantice el mantenimiento de su status social⁴⁵³

⁴⁵³AHPM Protocolo 7569 Año 1.782

D. Juan Lucas Lujan, Regidor Perpetuo. El rey le autoriza a consignar una pensión de 3.000 rv a su mujer D^a Josefa de Robles por su posible viudedad a cargo de sus vínculos.

CUADRO N° 14.

Ejemplo de Política Matrimonial Endogámica entre Regidores.⁴⁵⁴



⁴⁵⁴ D. Diego Melgares de Aguilar y Miñarro, Regidor perpetuo,

Hijo de D. Pedro Fernando Melgares de Aguilar y Sánchez, Regidor Perpetuo y D.ª María Victoria de Robles Miñarro, nieto de D. Francisco Melgares de Aguilar Regidor Perpetuo y D.ª Manuela Sánchez Marín (Pateros) y D. Fernando de Robles Miñarro y D.ª Juana de Robles Bustamante (Maternos), todos de Caravaca.

Su hijo es D. Pedro Ramón Melgares de Aguilar y Monreal, Regidor Perpetuo, casado con su prima segunda (hija de la prima hermana del otorgante) D.ª Antonia Marsilla y Capel

Su hermano político y primo hermano es D. Fernando Monreal y Miñarro.

Sus hermanas son D.ª Juana y D.ª Manuela Melgares

2.6. EL AJUAR FAMILIAR

En las particiones de bienes realizadas tras el fallecimiento de los padres, se observa con todo lujo de detalles la composición del ajuar familiar, aparte de los bienes raíces e inmuebles que componen la columna vertebral de dicho ajuar y que son su sostén que por su dominio y adjudicación habrán de existir innumerables pleitos entre los hermanos. Aquí me interesa resaltar otros componentes que pueden ser un nuevo indicativo tanto del mundo de relaciones, como del mundo cultural de esta sociedad.

¿ De qué se compone el ajuar familiar?, la respuesta será bien distinta según analicemos uno u otro tipo de familias, ya que no será lo mismo el componente del ajuar familiar de los Marqueses de S. Mamés, que el de una familia de nobleza media local⁴⁵⁵, el de una de la

⁴⁵⁵ D. Andrés de Quesada y Robles Fernández de Córdoba, natural de Granada, hijo de D Manuel Fernández de Quesada, natural de Caravaca, y D^a Teresa Fernández de Córdoba natural de Granada ya difuntos, casado con D^a María Josefa López García de Lara, ya difunta natural de Cehegín, hija de Don Juan López García de Lara, natural de Cehegín y de D^a Manuela Monreal Morales y Aledo, natural de Caravaca, hijo D. Manuel de Quesada y Robles, menor de veinticinco años. Exposición de los bienes que aportaron al matrimonio D. Andrés y D^a María Josefa por fallecimiento de esta para los bienes que le corresponden a su hijo.

Cuerpo de Bienes de D^a Teresa Fernández de Córdoba.

En Cehegín

- Partido de Rivazo Bermejo, donde tenia su hacienda vinculada, en la bodega de la hacienda cuatro tinajas para vino tres de cien arrobas y una de ciento treinta 645 rv
- Por el cuarto de bodega200 rv
- Por el cuarto de Vara150 rv
- Por el cuarto de caballeriza..... 200rv
- Un olivar en la cuesta que baja al río.....750
- Siete celemines de riego en los Mojones en dos pedazos.....396
- Un cuarto de casa en Cehegín, c/ de abajo.....1.943
- Un cuarto de otras casas.....135

- Una casa pequeña partido del Alcázar.....	813
- Tres cuerpos de casa en el mismo sitio	925
- Una gargantilla de aljófar fina de dos vueltas.....	540
- Una cruz de aljófar engarzada en oro	60
- Unos pendientes de cuatro granos finos y bastantes gruesos con troqueletes de oro y un diamante en cada uno	540
- Once adarnes de aljófar	220
- Dos cintillos de diamantes y engarces de oro	600
- Un cintillo de diamantes y una esmeralda con engastes de oro.....	360
- Un cintillo de diamantes y engarzado en oro.....	360
- Otros dos cintillos de esmeraldas engarzadas en oro	90
- Una tumbaga para el brazo con esmaltes de oro rubíes y una esmeralda grande en medio	300
- Un vestido de Lustrina en color de garzota.....	715
- Otro vestido de damasco negro	221
- Otro vestido de persiana encarnada	390
- Dos cobertores uno de sayeta fina encarnada y otro de damasco encarnado.....	525
- Seis sábanas de lienzo delgado.....	441
- Dos cabeceras delgadas en	91
- Tres colchones de terliz poblados de lana y un labrado de cama	406
- Dos escritorios de concha y ébano con drogmas y láminas de pintura fina en tabla y cobre con sus bufetes	2.200
- Un arrimadillo y estera grande de junco.....	120
- Media docena de taburetillos de estrado con fundas de damasco carmesí.....	360
- Un bufete grande de nogal herrado	150
- Una copa de azafar grande con trasero dentro y su manezuela de lo mismo.....	300
- Dos pulseras y una gargantilla de aljófar fina que pesan sesenta y un adarne	5.000
- Un traje color de puzol con flores de oro y plata bordados en tafetán doble , azul	1.977
- Dos delantar lazo y peto y paletina con gasa de oro bordado y guarnecido con franja de oro	900
- Una cottilla de damasco encarnado perpunteada de oro y con franja en el pecho del mismo	150
- Un dengue de grana bordado de seda.....	210
- Un vestido de paño de color de perla	380
- Un vestido de terciopelo negro con chupa de persiana de color garzotta	951
- Un vestido de cristal acarrelado con chupa de media tapicería	456
- Cinco sillas de Bayeta encarnada de nogal con clavos dorados	225
- Dos camas de tablas	40
- Un bufete de nogal herrado.....	36
- Una mesa de pino larga	8
- Un escaparate de dos varas de largo.....	100

- Dos láminas de a tres cuartas de largo, una de Ntra. Señora y la otra de un Ecce Homo con marcos dorados.....	150
- Una soledad con su marco negro, y otro cuadro del desenclavamiento de a vara y media de largo	60
- Un belón dorado en metal del principe.....	50
- Un lienzo grande de los Desposorios de Santa Catalina con una moldura dorada.....	200
- Una caja de nogal ochavada con su trasero de cobre y su manezuela	60
- Un salero de plata con peso de seis onzas y un adarme	100
- Seis cucharas de plata y seis tenedores de peso de diez onzas y tres adarnes.....	152
- Un espejo de tres palmos y medio de alto y la luna de media vara con marco negro	50
- Una mesa de pino grande con tres cajones para la ropa	36
- Dos peroles de azofar, uno grande y otro mediano.....	200
- Una espumadera de azofar.....	5
- Unas trevedes grandes	10
- Un almirez con su mano.....	40
- Tres sartenes, dos grandes y una pequeña.....	24
- Unas gradillas redondas.....	6
- Una plancha de dos hierros	15
- Un anafe de hierro.....	60
- Cuatro candiles.....	11
- Una romana grande.....	90
- Una romana pequeña.....	10
- Seis varas de cortinas de hierro.....	18
- Una tinaja para agua.....	8
- Una tinaja para aceite.....	4
- Seis orzas para la casa.....	6
- Cinco sillas de cocina	12
- Una caldera grande de peso de cobre.....	50
- Una caldera mediana tambien de peso de cobre.....	30
- Un calderico de cobre.....	10
- Una chocolatera de cobre grande	15
- Una garrafa de cobre como de arrumbe y mediana.....	25
- Dos cofres viejos.....	20
- Un cofre herrado con dos llaves.....	30
- Dos cortinas de sempiterna encarnada	102
- Cuatro cortinas de bayeta encarnadas.....	80
- Un peinador y una toalla de Bretaña con sus encajes.....	45
- Cuatro colchones, los dos azules y blancos poblados de lana y los otros blancos también poblados.....	200
- Ocho países de Montería en papel con marco negro.....	80

- Dos bufetes pequeños ochavados el uno más que el otro el más de embutios y el otro de nogal....	80
- Una calessa.....	600
- Un arca de pino grande con seis pies	30
- Un espadín de París de plata sobredorado	360
- Un aderezo de diamantes engastados en oro con lazos para las muñecas	5.487
- Un rosario para el cuello engarzado en oro con perlas por Padrenuestros.....	60
- Tres cucharas y tres tenedores de plata grandes de Moda	245
- Plata menuda de hebillas.....	36
- Sifes de la pretinilla para niños.....	220
- Cuchillo para la mesa con puño de plata.....	32
- Un rosario para el cuello engastado en plata.....	12
- Ocho pequicas de metal de tumbaga.....	24
- Santísima Cruz y pendientes de perlas de Francia.....	40
- Un tontillo grande de moda todo de ballena.....	90
- Un vestido de mujer de terciopelo negro para tontillo forrado en tafetán doble color de garzota .	915
- Un guardapiés encarnado con funda de plata de Lustrima.....	450
- Un corte de casaca de terciopelo con forro de tafetán azul.....	135
- Un corte de casaca de melanea negra con el mismo forro.....	77
- Una basquiña de barragán fino a medio traer.....	67
- Un manto de tafetán de lustre.....	34
- Un delantar encarnado bordado de seda.....	90
- Una estafina de terciopelo bordada de seda blanca.....	60
- Un delantal y paletina de tafetán negro picado.....	12
- Un delantal blanco bordado de seda y paletina guarnecidos con punta de plata.....	165
- Una suiza encarnada de tafetán con puntilla de oro.....	15
- Un pettibone encarnado con puntilla de plata también de tafetán.....	15
- Un manto cogido con su encaje negro.....	45
- Dos varas y media de tafetán de lustre ancho.....	62
- Dos pares de zapatos sin estrenar, unos de melanea encarnada y otros de castor de piel	31
- Un par de medias de mujer de seda encarnada sin estrenar.....	28
- Otro par de medias encarnadas de seda bordadas en oro y tiras azules sin estrenar.....	67
- Un abanico grande de pintura fina y forzales calados de marfil en su cajita negra.....	180
- Otro abanico más pequeño de pintura fina con pie y forzales de marfil.....	60
- Otros dos abanicos, uno de pie encarnado antiguo	40
- Otros tres abanicos ordinarios.....	22
- Un rosario estrellado de Jerusalén.....	30
- Cuatro pares de guantes, unos encarnados de seda, bordados con oro y guarnecidos con puntilla de plata y los otros dos pares unos de seda negros y otros de hilo fino blancos.....	75
- Ropa de ato de niños recién nacidos, todo lo que es necesario, como toalla de de dos varas guarnecida con encajes de Barcelona, camisica, delantal, gambofo, carotica, faja de seda, media docena de	

cabeceras, sabanilla, todo de Cambray fino de a veinte reales la vara y guarnecido con los referidos encajes.....	1.000
- Todo lo referente para atillo ordinario de niños.....	244
- Una basquiña de damasco negro y un guardapie de damasco azul a medio traer	115
- Un par de vuelos de dos ordenes de encajes finos anchos.....	180
- Un par de vuelos de charman de un orden guarnecidos de encaje.....	60
- Otro par de vuelos más pequeños tambien de un orden con encajes.....	20
- Dos tirillas de encaje muy finos.....	75
- Cinco tirillas de encajes finos más ordinarios.....	20
- Un delantal largo de Cambraion con baloncillas de lo mismo.....	22
- Dos pares de vuelos de un encaje	5
- Dos corbatas de Cambray fino.....	15
- Dos colchones azules y blancos de marca nuevos sin lana.....	160
- Una cotrilla verde con encaje de oro en el pecho.....	75
- Otra encarnada toda de seda	90
- Una colcha de lino.....	56
- Cuatro sábanas delgadas.....	208
- Otras cuatro sábanas de lino de a vara de ancho	136
- Media docena de cabeceras de lino.....	24
- Una docena de cabeceras delgadas.....	48
- Cinco cortinas de a ocho varas de bocadillo.....	120
- Otras cuatro cortinas más viejas.....	24
- Unos manteles de lino a medio traer.....	18
- Tres pedazos de lienzo de lino.....	28
- Cuatro tablas de manteles de cáñamo.....	28
- Tres pares de paños de cáñamo.....	18
- Cuatro paños de tres cuartas de largo de lienzo de cáñamo.....	9
- Una tabla de manteles de tres varas y media de largo y cinco cuartas de ancho.....	35
- Una docena de servilletas de lino de a tres cuartas de largo.....	36
- Dos paños de lino labrados	12
- Un guardapie y almilla del chico	90
- Seis fundas de cabeceras de tafetán doble carmesí nuevas y llenas de lana.....	120
- Un vestido de paño de Segovia de a 50 rv forzado en tafetán encarnada franjeada de oro.....	500
- Un vestido de verano de color aplomado de seda forrado en tafetan de color de garzota con chupa de lo mismo franjeada de plata esmaltada.....	900
- Una casaca de paño de a sesenta a musgo, forrado de telica encarnada en seda con ojales y broches de oro.....	160
- Una casaca de griseta de color canela forrado en tafetan de color de caña con ojales y broches de plata.....	200
- Una chupa de tela de seda verde con flores de oro pequeñas a más de medio traer.. ..	60

- Una chupa y calzones de felpa encarnadas a más de medio traer forrada la chupa en tafetán de color garzota	90
- Un caballo pelo alazám tostado de nueve años de edad	500
- Un belon.....	40
- El trono de la virgen de talla sobredorada con seis serafines	500
- Media docena de sillas de anea grandes y pequeñas28
- En especie de dinero.....	5.000
	TOTAL.....40.040 rv

Son los bienes que quedaron por parte de la muerte de D^a María Josefa López García de Lara, para que conste la cantidad que toca a su hijo D. Manuel de Quesada.

Rebajas de los bienes.....23.723 rv de bienes que llevó al matrimonio su madre D^a Maria Josefa, en diferentes bienes raices y muebles libres, además de los vinculados por razón de su capital y herencia de sus padres, como los que le entregó D. Francisco de Manuel de Quesada por razón de dote después de haber contraído su matrimonio.

Se rebajan 5.327 rv que D. Andrés de Quesada llevó al matrimonio en diferentes bienes muebles además de los mayorazgos.

Se rebajan 1.833 rv de las deudas que contrajeron durante el matrimonio.

TOTAL DE LAS REBAJAS30.883 RV

Quedan de gananciales 18.157 rv, los cuales dividido en dos partes (padre e hijo) le toca al padre 9.078 rv, que junto a los 5.327 rv que llevó al matrimonio SUMAN: 14.405 rv y 17 mrv, Al hijo le corresponden 6.560 rv y 17 mrv.

De acuerdo a la liquidación del quinto se rebajan según lo dispuesto por D^a María Josefa de los 6560 rv y 17 mrv lo siguiente:

4.377 rv importe de su entierro (misas, hábito y demás gastos), 250 rv mitad de lo que está apreciado el trono de la Lámina de Ntra. Sra. Del Buen Suceso que dejó vinculado.

750 rv de un olivar que dejó vinculado para que se mantenga luz a otros santos y Lamina imagen de Ntra. Sra. Del Buen Suceso de día y noche perpetuamente y de 4 misas al año en cada una de las cuatro festividades de la virgen.

600 rv valor de los dos cintillos de oro y diamantes que dió a su hijo por testamento de D^a María Josefa.

Importa el valor de la quinta parte de los bienes 6.560 rv y 10 mrv.

La otra cantidad va rebajada en 5977 rv, quedan líquidos 583 rv y 10 mrv para un encargo que le hizo su mujer .

Le tocan pues a D. Andrés de Quesada 14.705 rv y 17 mrv.

A D. Manuel de Quesada, su hijo le corresponden además de los bienes vinculados la cantidad de 26.541 rv y 7 mrv en los que van incluidos el valor de los cintillos de oro y diamantes que le legó su madre.

nobleza medio baja⁴⁵⁶, el de un comerciante⁴⁵⁷, o el de un campesino o labrador, por ello, adjuntamos a continuación

⁴⁵⁶ AHPM Protocolo 7527 Años 1.759-60-61.

Relación que D. Pedro José de Mata da de los bienes y caudal común que teníamos al tiempo que murió D^a Ana Brigida de Mata, mi mujer adquiridos durante nuestro matrimonio.

40 Fn de trigo a 12 rv	480 rv
70 arrobas de aceite a 17 rv	1.190 rv
400 arrobas de vino a r rv	2.000 rv
40 Fn de cebada a 4 ½ rv	180 rv
2 ovejas y 35 cabezas de cabrío a 14 rv	585 rv
Los muebles de casa y lienzo	1.500 rv
308 rv anticipados a cuenta de un bancal	308 rv
1.806 rv entregados a cuenta de una labor por anticipado	1.806 rv
1.024 rv del caudal de mi sobrino D. Pedro Luis de quien soy cura	1.024 rv
En dinero	3.000 rv
La casa en que vivo que compré a D. Francisco Gamboa	5.200 rv
Las mejoras que en la casa se hicieron	3.000 rv
Las propiedades que compramos	7.720 rv y 17
TOTAL	27.992 rv 17
REBAJAS	2.097
RESTAN	25.896 Y 17
LA MITAD LE CORRESPONDEN	12.948rv y 8
Gastos de entierro y misas de D ^a Ana	363 rv
LIQUIDO	12.585rv y 8

⁴⁵⁷ AHPM Protocolo 7551 Año: 1792-93

Vicente Nouguerón comerciante de Caravaca y natural de Orihuela hijo de Pedro Nougaron natural de Oleron (Francia) y de Josefa Antonia Simó natural de Crevillente ya difunta se casó en 1.790 con D^a Felipa Josefa Martínez Luengo natural de Caravaca, hija de **D. Juan Bautista Martínez Luengo** natural de la Ciudad de Úbeda, Notario de la Santa Cruzada y actual Diputado del Común y de D^a Bernardina Josefa Ródenas natural de Las Cuevas.

DOTA DE SU MUJER que recibió de los padres de ella.

Una cama de madera.....	30 rv
Veinte varas de tela.....	225 rv
Tres arrobas de lana limpia para los colchones a 80 rv	240 rv
Cuatro sábanas de lino con treinta y ocho varas	266 rv
Cuatro sábanas de cáñamo con 36 varas	180 rv
Cuatro cabeceras con guarniciones de musolina	96 rv
Ocho cabeceras.....	64 rv

Cuatro fundas de lienzo.....	34 rv
Lana de seis cabeceras.....	28 rv y 10 mrv
Una colcha de lana.....	135 rv
Una colcha de indianas de dos varas y media	137 rv y 17 mrv
Una colcha blanca de lino y algodón con costales y guarnición.....	1 76 rv
Diez calzones y diez enaguas de cría	628 rv y 17 mrv
Dos camisas y dos enaguas de cría.....	60 rv
Dos manteles de lino.....	30 rv
Seis servilletas de lino	48 rv
Tres toallas de lino.....	46 rv
Un vestido de seda color de leche.....	437 rv
Un guardapiés de tafetán encarnado.....	90 rv
Dos guardapiés blancos el uno de Coton y el otro de Indianas.....	170 rv
Otro Zagalejo blanco de lienzo listado	30 rv
Otro de franelea.....	50 rv
Un mantelón negro de raso.....	60 rv
Un mantelón de Bayetón.....	48 rv
Una cotilla.....(toquilla).....	120 rv
Siete pañuelos.....	101 rv
Dos delanteros de tafetán.....	30 rv
Dos pares de medias de seda.....	60 rv
Otro par de medias de algodón.....	12 rv
Tres pares de medias de hilo.....	30 rv
Un poco de algodón para otras medias.....	10 rv
Dos pares de medias de estambre.....	16 rv
Una armilla de seda negra de empedrado.....	84 rv
Una armilla de estameña.....	20 rv
Una mantilla negra de Sarguilla.....	161 rv
Una mantilla de lo mismo.....	63 rv
Otra de lo mismo.....	42 rv
Una mantilla de franela.....	40 rv
Otra mantilla de Musolina de toalla.....	80 rv
Una mantilla también de musolina.....	40 rv
Una basquiña de estameña.....	48 rv
Dos basquiñas de seda.....	240 rv
Dos redecillas de tafetán.....	60 rv
Tres pares de zapatos.....	42 rv
Unas hebillas de plata.....	60 rv
Un peinador de crea	12 rv
Una medalla de plata y unos zarcillos	15 rv

Un cintillo.....	10 rv
Un aderezo de esmeraldas de oro.....	600 rv
Dos cubiertos de plata con peso de media libra	160 rv
Doce platos y dos fuentes de Peltres, dos belones y gastos de su conducción.....	199 rv y 5 mrv
Una artesa.....	22 rv
Un almirez con su mano	30 rv
Las resultas de mostrador y armazón de tienda.....	159 rv
En dinero efectivo.....	19.198 rv
Un tendido de lino.....	26 rv

TOTAL.....25.000 rv

BIENES DONADOS POR EL MARIDO.

Una basquiña de fondo y forro.....	450 rv
Una mantilla de mosolina bordada.....	400 rv
Un vestido blanco guarnecido.....	260 rv
Una armilla de terciopelo.....	120 rv
Una redecilla.....	60 rv
Unas hebillas de plata.....	100 rv
Un cintillo de oro y diamantes.....	300 rv
Un cintillo de oro.....	60 rv
Unas medias de seda.....	30 rv
Unos zapatos de seda.....	10 rv
Dos abanicos.....	100 rv
Un pañuelo de China.....	22 rv
Tela para una Cotilla y seda.....	40 rv
Unos zarcillos de plata.....	24 rv

TOTAL.....1.976 RV

REGALOS DE PARIENTES

En dinero.....regalo de su tío Pedro Ramón Tristante	130 rv
D. Francisco Arch en dinero.....	260 rv
D ^a Gertrudis mujer de D. Francisco Arch unas enaguas de Cambray.....	230 rv
Una camisa de Cambray.....	170 rv
Un pañuelo.....	38 RV

TOTAL.....858 RV

TOTAL DE LA DOTE DE ELLA.....27. 834 RV

Los bienes que el le ha dado a ella por razón de casamiento caben en la octava parte de los que su consorte aportó al matrimonio, se obliga a restituir a su esposa la cantidad de 27. 834 rv si su matrimonio fuese disuelto

BIENES QUE APORTO ÉL.

En especie de dinero.....5.995 rv y 8 mrv

Dos baules corrientes.....	100
Una pilaa de agua bendita.....	40
Un reloj.....	300
Dos pares de hebillas de plata.....	200
Un vestido de terciopelo negro.....	380
Otro de pana azul.....	140
Una chupa de pana de sombra de pozo.....	100
Una casaca de retina.....	130
Un vestido de correal de Valencia.....	150
Otro de Mahón.....	60
Unos calzones de correal.....	50
Una chupa usada de correal.....	40
Una capa de Duray con cinta.....	120
Otra de Bayetón con vuelta de terciopelo.....	150
Otra de paño con vueltas	100
Una chupa sin estrenar de seda.....	120
Un vestido de Anascote.....	70
Unos calzones de estameña.....	30
Una túnica y cordón.....	70
Un vestido de lienzo listado.....	70
Un chaleco de seda.....	30
Otros dos de terciopelo.....	60
Otros cuatro de coton.....	60
Otros dos blancos de pana.....	60
Otros dos de coton fino.....	70
Dieciocho pañuelos de hilo.....	170
Una faja carmesí grande de seda.....	100
Una cruz y cadena de plata.....	60
Seis docenas de broches de feligrana.....	144
Tres broches grandes de Lonais.....	24
Doce docenas de Broches chicos de plata.....	120
Un sombrero y una.....	30
Una.....de bayeta.....	40
Un chaleco de pana	60
Dos pares de zapatos nuevos	27
Dos redecillas.....	36
Tres pares de medias bajas.....	60
Un sayon de bayeta blanca.....	16
Dos chalecos.....	28
Un par de medias de algodón y seda.....	40

un claro ejemplo de cada una de estas capas sociales, a excepción de la de la Marquesa de San Mamés que se incluye en el apéndice documental, pero ahora vamos a realizar el análisis de su composición.

En los ajuares domésticos, se va a valorar todos los objetos existentes en una casa, por unos apreciadores expertos en valoración y que ha sido previamente consensuado y aceptados por parte de los herederos. Estos expertos van a valorar todos los objetos existentes, aunque su valor sea mínimo ya que al final la suma de todos los valores van a componer el montante del ajuar, del mismo modo que en la partición de las hijuelas estos objetos se van a repartir de forma igualitaria, estableciendo apartados de los mismos por tope de valores para la adjudicación a cada una de las partes, logrando así una justa partición. La labor de estos evaluadores, se va a desarrollar inmediatamente que el óbito familiar ha recibido sepultura, de hecho es frecuente el caso de que están ya presentes realizando su trabajo, aún cuando el fallecido está de cuerpo presente en su casa, y ello se observa, cuando después de realizar un inventario se

Cuatro pares de medias de seda.....	120
Otro par finas de algodón rayadas.....	30
Otros doce pares de hilo y algodón.....	120
Seis camisas de true.....	240
Catorce camisas de caserillo.....	490
Veinte calzoncillos de caserillo.....	400
Tres fajas de mosolina.....	60
Cuatro pares de vueltas doradas.....	80
Un canute de plata para tabaco.....	60
Seis láminas con cristales grandecitas.....	240
Palangana y Jarro de hierro con una caja para el jabón.....	60
TOTAL.....	11.650 rv y 8

mrv

hacen añadidos indicando "por estar en las habitaciones del fallecido y no haberse podido valorar".

Apartados del ajuar:

- Un apartado está dedicado al análisis de los componentes del guardarropa familiar, donde se indica la composición de los vestidos, su tejido, e incluso su procedencia, lo que favorece que a través del estudio de ellos se detecte el grado de importación de tejidos dentro de una comarca u área geográfica, así como la disponibilidad económica familiar para su adquisición. En Caravaca el análisis de los mismos nos indica que es una zona con un comercio de tejidos finos provenientes del extranjero, bien dotada y con una amplia gama de variedad de los mismos, y cuya procedencia no siempre es la misma, aunque sí observamos que predominan los que proceden de Francia *"un petit bonne encarnado con puntilla de plata de tafetán"* *"todo de Cambray fino de a veinte reales la vara"* o *"un espadín de París"*, Italia y Barcelona *"una toalla guarnecida con encajes de Barcelona"* lo que viene a coincidir con el auge y asentamiento experimentado durante esta segunda mitad de siglo de comerciantes tanto franceses (son los que van a predominar) como genoveses, pero a ello también hay que añadir la presencia de tejidos nacionales *"un vestido de paño de Segovia"*, sobre todo provenientes de Cataluña, los cuales son introducidos por comerciantes catalanes asentados en la comarca y que cada vez van siendo más numerosos. En cuanto a los tejidos de fabricación local o comarcal, son los que van a predominar, sobre todo en el ajuar del mundo campesino y de los labradores, pero este tejido local y comarcal va a ser extremadamente abundante en lo que respecta a los lienzos destinados a sábanas, ya que es tremendamente difícil encontrar un ajuar donde no haya *"varias varas de lienzo de cáñamo"* o varios *"colchones*

poblados de lana" bien sea en los ajuares de una u otra clase social.

- Un segundo apartado podría ser el que hace referencia al menaje, tanto de la casa (sillas, utensilios de cocina, etc.), como de las herramientas necesarias para las labores del campo (romanas, capazos, garrafas, vasos de cocer vino, etc.)

- En el tercer apartado estarían las joyas, alhajas, así como de los objetos de plata, donde se incluyen los cubiertos y bandejas de mesa de este metal.

- En el cuarto apartado estarían los muebles y objetos de decoración, como cuadros, espejos, bufetes, mesas etc.

- En el último apartado incluiríamos los bienes culturales, formados por la biblioteca, y que nos dan muestra de los intereses en cuanto a lecturas de la época para cada familia.

Como consecuencia de este análisis sacamos las siguientes conclusiones:

- Primeramente la existencia de un fuerte mercado de quincallería que tenía que abastecer las necesidades comarcales de estos objetos, así como un mercado del comercio de objetos de labor, este fuerte mercado estaba abastecido en un primer lugar por quincalleros y comerciantes asentados en el pueblo o por otros que recorrían la zona, pero que el factor básico eran las ferias de Mayo y de Septiembre, a las cuales concurrían gran cantidad de comerciantes.

- En segundo lugar la existencia de una red de comerciantes extranjeros bien con tienda abierta en Caravaca, bien ambulantes que han de abastecer la demanda de tejidos finos a las clases más pudientes, (aunque no hay que olvidar que muchas de ellas realizaban sus compras en las tiendas de los comerciantes de Murcia,

Lorca e incluso Cartagena), así como de objetos de plata y oro, los cuales casi monopolizaban dicho comercio.

- En último lugar la necesidad de que un sector del comercio se dedique así mismo a la venta de libros, ya que no son pocas las particiones de bienes de Caravaca, donde está presente una amplia y variada" biblioteca familiar, aunque esta normalmente se suele heredar e incluso fundar un vínculo con ella para evitar su desmembración, como hace D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés a favor de su hijo varón D. Diego, heredero de sus mayorazgos.

En cuanto a lo que respecta al valor del montante global de los bienes dejados, estos obviamente son muy dispares y diferentes, aunque la mayor diferencia se observa entre las clases que detentan los mismos cargos públicos en la sociedad de Caravaca, ya que hay familias de regidores cuyo bienes no superan los 30.000 rv mientras que hay otras como la familia Florez Navarro que heredan 1.138.043 rv⁴⁵⁸ y entre las élites de poder también hay que destacar señalar la existencia de grandes diferencias.

Así entre la fortuna del Marqués de San Mamés, al morir la Marquesa D^a Manuela Caro Maza de Linaza y Fontes Carrillo se evalúa todo en 2.253.151 rv y 19 mrv y 5/6 de otro⁴⁵⁹ y cuando muere el Sr. Marqués se evalúa en 1.703.224 rv y 1 mrv y 1/6 de otro, y la de los herederos de D. Pedro Enríquez de Navarra y de D^a María Ana Alfaro Afán de Ribera que se evalúa en 582.507 rv⁴⁶⁰

⁴⁵⁸ AHPM Protocolo 7570 Año 1.783

⁴⁵⁹ AHPM Protocolo 7563 Año 1.777

⁴⁶⁰ Partición de bienes por muerte de D. Pedro Enríquez de Navarra.

D^a María Ana Alfaro Afán de Ribera, viuda de D. Pedro Enríquez de Navarra, (Caballero Profeso de la Orden de Calatrava).

Hijos: D. Juan José, D. Pedro, D^a María Ana Gregoria, D^a Teresa Vicenta, casada con D. Diego Antonio Albuquerque y Mula de Lorca viven en Madrid, D^a Nicolasa Ventura, se casará con D. Vicente Marín Ponce de León (Lorca) y D^a Isabel Manuela, casada con Gómez Muso Fernández Piñero (Lorca)

(Todos mayores de 25 años menos D^a Nicolasa).

Suma lo Inventariado: 582.507 rv , por bajas 27.250 Liquido: 555.257 rv

Capital de D. Pedro Enríquez.....81.508 rv

Capital de D^a María Ana Alfaro.....136.085 rv

Gananciales durante el matrimonio.....337.714 rv

Gananciales de D. Pedro (1/2).....168.857 rv

A repartir entre los hijos...Gananciales + capital 250.365 rv

Bajas 12.000 rv en joyas a su mujer y 1.250 de deudas fallidas y 11.000 rv dote de su hija Isabel..

Total.....24.250 Quedan a repartir 226.115 rv

Importa el Quinto 45.223 de el se rebajan 1.444 rv del funeral y 2.337 rv de libros que deja vinculados a su hijo ..Total 3.781....Importa el Quinto Liquido.....41.442

Queda para sacar el Tercio 180.892

Importa el Tercio ...60.297

Queda de Capital 120.597 más 41.442 del remanente del quinto, más 11.000 dote hija Isabel, más 1.009 parte de un censo. TOTAL A REPARTIR174.046

Dividido entre 6 hijos tocan29.007 rv cada uno

A su hijo D. Juan Enríquez le corresponden..... 91.642

A D^a María Ana de Alfaro le queda 346.836 (Y renuncia al quinto a favor de sus hijos).

3.- La Élite Local: Linaje y Parentesco.

Durante el siglo XVIII Caravaca no va a sufrir a diferencia de otros centros importantes rurales, así como lo sufren las capitales provinciales un gran abandono de ella por parte de las familias oligárquicas locales, fenómeno este que empezará a darse ya hacia finales de siglo y solamente de modo puntual, (El Marqués de San Mamés D. Diego Uribe -hijo- abandonará hacia finales de los años ochenta Caravaca para instalarse en Murcia) aunque bien es cierto, que tampoco existe una excesiva presencia de tales familias oligárquicas, más bien al contrario, sirve como refugio de algunas que habían abandonado la villa a causa de matrimonios y que sus herederos retornan a ella, aunque su potencial económico no es excesivo, sí detentan títulos nobiliarios de prestigio, como será el caso del Marqués de Bogaraya, el cual teniendo su residencia en Granada, en la segunda mitad del XVIII establece su residencia en Caravaca, otros en cambio ya habían abandonado sus raíces en la villa y mantienen las propiedades dándolas a unos administradores que les han de rendir cuentas periódicamente, como son los casos de los Señores Condes de Benalúa, y otros apellidos ilustres, han sido absorbidos, como es el caso de los Muso Muñoz de Otálora que absorben las ramas principales de los Mora y Gadea y que luego van a enlazar con los Uribe.

Otro aspecto, es el que anteriormente hemos indicado, y es que debido a las estrategias matrimoniales dentro de las familias que ansían la conservación del patrimonio dentro del propio linaje, se da una concentración de propiedades en unas pocas manos corrigiendo pues con esta práctica, las dispersiones

patrimoniales. Esto va a llevar a un proceso de concentración de los bienes vinculados en un linaje, lo cual va a dotar al linaje en cuestión de un notable prestigio social e incluso de la adquisición de títulos nobiliarios (Caso del Marqués de San Mamés que no detendrá dicho título hasta esta segunda mitad del Siglo XVIII).

Pero dicha concentración patrimonial necesita una administración de acorde a su extensión, y una política de obtención de beneficios que dando los máximos rendimientos posibles, no actúe como deterioro y merma del citado patrimonio, ya que son la fuente del mantenimiento de la familia.

3.1.-Nobleza Titulada

El estudio de la oligarquía de poder en Caravaca durante la segunda mitad del siglo XVIII, es un estudio reducido en cuanto a la extensión de dicha oligarquía, ya que esta se limita a unas pocas familias, y como veremos y al igual que sucede en otros lugares, tanto de la geografía de nuestra región, como de España, varias de dichas familias están relacionadas entre sí por lazos familiares, lazos que ellas mismas se encargan de potenciar, con lo que la familia se va cerrando con vínculos de consanguinidad muy próximos y que llevan a una autodestrucción familiar o agotamiento biológico de determinados linajes. Al mismo tiempo esto favorece la concentración en unas pocas manos de la mayoría de los bienes raíces y de los títulos, y todo ello motivado por la necesidad de poder económico para la permanencia del linaje, producto de la estrategia de endogamia, celibato

de segundones, política matrimonial y en definitiva cierre social.

Pero uno de los elementos que más contribuye al mantenimiento del poder y a la acumulación de riqueza será la costumbre de las vinculaciones y de los mayorazgos, al mismo tiempo que actúa como una defensa de los intereses económicos de los miembros familiares menos favorecidos, ya que se crean, además del mayorazgo y de las vinculaciones de los primogénitos, "que son los encargados de mantener el linaje", otras vinculaciones o "dotes" para ayudar a las líneas femeninas, y para los que toman el estado eclesiástico, estas últimas regresan normalmente al tronco original y regresan en la mayoría de las veces potenciadas con las adquisiciones realizadas por parte de los eclesiásticos, mientras que las de las líneas femeninas van a pasar a engrosar los patrimonios del linaje del esposo, por vía de herencia a sus hijos, de ahí la dualidad que se daban en esta época a la hora de testar por parte de los señores nobles, ya que por una parte "despreciaban" la institución del mayorazgo, pero por otra, eran reacios a dividir sus tierras y posesiones entre sus herederos, puesto que acarrearía el empobrecimiento del linaje. De este modo nos encontramos, cómo el mayorazgo, es la principal fórmula de perpetuación de bienes, y ascenso de una clase de familias, que partían de una concentración territorial mediana e iban aumentando paulatinamente su potencial, dichos vínculos y mayorazgos. Como señala J. Miguel Cutillas de Mora⁴⁶¹ iban aumentando la longitud de los

⁴⁶¹ CUTILLAS DE MORA José Miguel, "Vinculación de los hidalgos caravaqueños con la Santísima Cruz" en *El culto a la Santísima y Vera Cruz y El Urbanismo en Caravaca y su Término Municipal*. Universidad de Murcia. Murcia 1.999

apellidos⁴⁶², al mismo tiempo que se da una concentración económica y de poder social, indispensables estos para conseguir la hegemonía y el salto a un escalafón social superior, que le puede suponer la entrada dentro de la nobleza titulada, como es el caso del Marqués de San Mamés⁴⁶³.

El poder político de estas familias se va a expresar en el acaparamiento de los cargos del Concejo, y las regidurías perpetuas (transmisibles y heredables)⁴⁶⁴, que serán la clave de este poder político.

Dentro del estudio de la oligarquía rural, debemos de partir del contexto en el cual se da el poder y el control de todos los órganos administrativos, y de decisión de la Villa.

Como indica Javier Guillamón⁴⁶⁵, *"los corregidores se consolidan como correa de transmisión del poder central, por ello se cuidó mucho la selección de sus titulares para que garantizaran la buena marcha de la nueva política administrativa. Se les dio un preciso contenido*

⁴⁶² Dichos apellidos no eran utilizados asiduamente, pero salen a flote y los colocan en un lugar preferente cuando le son necesarios por diversas causas como pleitos y reclamaciones de herencias por linajes que se extinguen, es el caso de D. Diego Uribe Yarza, el cual utiliza estos apellidos normalmente antes del de Marqués de san Mamés, y cuando entra en un pleito para reclamar un vínculo que le ha recaído por extinción de otra línea va a utilizar el de Mora, al igual que hace D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca, en el cual recae otra parte de dicho vínculo.

⁴⁶³ D. Diego Uribe Yarza, conseguirá el título de Marqués de San Mamés hacia 1.765, y es producto de las fusiones de los apellidos de los Muñoz con los Muso y posteriormente, de estos con los Otálora, absorbiendo las líneas de los Mora y de los Gadea y luego enlazan con los Uribe Yarza, y ya perteneciendo al escalafón de la nobleza titulada, conecta con los Caro, Maza de Linaza del Marqués de La Romana y con los Fontes Carrillo, llegando en sus últimas líneas y ramas a emparentar con los condes de Lalaing y Balazote, Marqueses del Fontanar y del Salar, Condes del Valle de San Juan etc.

⁴⁶⁴ Así el Marqués de san Mamés es el Alférez Mayor de la villa y además tiene dos títulos de regidor perpetuo de la misma cedidos. Y D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca tendrá otro título de regidor y todos estos títulos provienen de la fusión de varios apellidos en uno solo.

⁴⁶⁵ GUILLAMÓN ALVAREZ J. *EL Reformismo Administrativo del Siglo XVIII Español*.

jurídico durante el reinado de Carlos III (Real Cédula de 1.785 e instrucción de 1.788) hasta convertirlos en funcionarios".

Los corregidores de Caravaca durante esta segunda mitad de siglo, se aliaron con la oligarquía existente y desempeñaron sus cargos favoreciendo en unos casos, y en otros como mínimo "evitando enfrentarse", con dicha oligarquía, olvidando auténticamente el desarrollo de su función de administrar justicia, lo que a algunos les va a suponer, una petición por parte del Capítulo al rey para que al término de su mandato no se le renueve, debido a las faltas graves cometidas. Realmente, su presencia muchas veces va a dejar que desear y abandonan el desempeño de sus funciones en pos de otros negocios y actividades encaminadas a su enriquecimiento.

Una segunda figura importante, y que se potenciará con una fase de expresión jurídica e institucional que se asemeja bastante a la de los corregidores será el Alcalde Mayor. Este título de Alcalde Mayor estará desempeñado siempre por la familia más poderosa de Caravaca, y cuyo título detentará hasta su muerte el Marqués de San Mamés D. Diego Uribe Yarza, y será a partir de su muerte cuando el cargo, al igual que sucede con los títulos de los regidores, caiga en una especie de desconsideración e infravaloración, así, su hijo D. Diego Uribe, a finales de siglo vemos como no lo desempeña y vuelve a su dueño, que ahora es, D. José Molina y Cañaveral, ya que había trasladado su residencia a Murcia⁴⁶⁶.

Para comprender mejor las diferencias que dentro de la élite de poder se daban, hay que tener en cuenta, por un lado el estudio de las propiedades de los mismos, y por otro los contratos matrimoniales y las dotes.

⁴⁶⁶ Va a construir y ampliar posteriormente una casa solariega en la Plazuela de los Gatos

Sí el estudio de las élites de poder en Caravaca, se redujese a la nobleza titulada, encontraríamos este estudio muy pobre y limitado, ya que solamente tres o cuatro familias a detentan dicha posición, y de ellas algunas están ausentes y residen en otros lugares, es por ello, por lo que lo ampliamos, pero limitando su estudio a aquellas que superan el umbral de los 25.000 rv en el Catastro de Ensenada, como capa social que cabalga entre la nobleza titulada y la nobleza media local que desempeña cargos en el Concejo.

3.2.- Recursos Económicos y Medios de Vida de la Nobleza Titulada y de la Élite Local.

En cuanto a los recursos económicos y medios de vida con que cuenta la nobleza titulada de Caravaca, estos no van a diferir mucho de los que se dan en otros lugares, ya que la base de los mismos va a ser la posesión de la tierra, pero como observamos en el cuadro anterior, elaborado a partir del Catastro de Ensenada, y que se corrobora en las escrituras de transmisión de bienes, dotes, testamentos, ventas etc. estos bienes son secundados por el dominio de varias casas, tanto en la propia villa, como dentro de sus haciendas cuando estas están alejadas del núcleo poblacional. Es en función de estas posesiones de donde nace el prestigio social y el poder económico, pero la nobleza, no se quedará sólo en estas propiedades, ya que ampliará las mismas, entrando en el dominio de los artefactos y bienes de producción industrial, que les habrán de proporcionar unas rentas superiores a las tierras y cuya demanda es también superior. De este modo podríamos decir que se introducen, aunque de manera somera, en el entramado comercial, pues si bien la posesión de los molinos harineros o de aceite

es algo bastante común, no lo es así el dominio de los batanes, balsas de cocer cáñamo, y mucho menos de los martinetes de batir cobre, artefactos estos que suponen el punto de arranque y el inicio de un despegue industrial, los cuales junto a la lana propiciaron una situación favorable como veremos en el capítulo de "Comerciantes e Industria", y que si dicho despegue no se produjo, ello obedece a unas circunstancias diferentes, a lo que eran las bases y requisitos "protoindustriales" que si se dieron.

Si en el cuadro anterior ya quedó claro que el Marqués de San Mamés D. Diego Uribe, era la persona con mayores recursos y rentas de Caravaca en cuanto a bienes raíces y bienes inmuebles, esta riqueza estaba respaldada, además de por la producción de dichos bienes, y los arrendamientos de algunos de ellos, por la posesión de varios censos, algunos de los cuales eran muy importantes⁴⁶⁷, y otros algo más modestos⁴⁶⁸ así como de las rentas de sus propiedades en las montañas de Laredo⁴⁶⁹ (de donde arranca el nombre de San Mamés, que es una villa situada en ellas y de donde su padre D. Fernando ya ostentaba el título de Señor de la misma⁴⁷⁰).

⁴⁶⁷ AHPM Protocolo 7469 Año 1.767 Folio 182

D. Diego Uribe dice que es poseedor de un censo de "Tres cuentos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta mrv." 3.468.540 mrv (Algo más 100.000 rv) impuesto sobre el Marquesado de La Conquista, y le deben varias pensiones, da poder a D. Miguel tirado para cobrar al Administrador de los bienes del Marquesado las pensiones que le deben.

⁴⁶⁸ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784

Posee una capellanía en la Parroquial, dotada con un censo de 300 Ducados, fundada en 1.714 y 5 misas. Nombra Capellán a D. Blas José de Arias.

⁴⁶⁹ AHPM Protocolo 7469 Año 1.767 Folio 168

Dice que posee bienes en la Villa de Lequeitio da un poder para cobrar 1.615 rv y 27 mrv que le debe D. Juan Antonio Zavala, presbítero y anterior administrador, cede ahora la administración a D. Celestino de Arpe por 600 rv al año.

AHPM Protocolo 7549 Año 1.788

Es en el estudio de las capitulaciones matrimoniales del mismo, en el testamento de su mujer D^a Manuela Caro Maza de Linaza, Fontes Carrillo y en las particiones de sus bienes realizadas por los hijos tras su muerte, donde podemos estudiar y analizar este poder económico.

En lo que respecta al testamento de D^a Manuela en él vemos la dote que aportó a su matrimonio que consistió en 18.000 Ducados (198.000 rv) cifra bastante considerable y que por sí sola supera el valor de las propiedades de la mayoría de las familias de la mediana nobleza⁴⁷¹.

En la partición de bienes realizada, tras la muerte del Sr. Marqués, a la cual sólo asiste su hijo D. Diego Uribe, ya que sus hijas han dado poderes para que las representen, por no residir en Caravaca, viven en Lorca D^a Manuela Teresa, -da el poder a través de su esposo D. Juan Carlos de Samaniego-⁴⁷² y en Murcia D^a Francisca

El hijo del Marqués, el Sr. D. Diego de Uribe Yarza, Muso, Muñoz de Otálora, Caro Fontes Carrillo Maza de Linaza, Marqués y Señor de la Villa de San Mamés de Aras en las montañas de Laredo, Caballero Maestrante del Real cuerpo de la Ciudad de Ronda, Regidor Perpetuo y Alférez Mayor de esta villa, nombra administrador de sus bienes en la Villa de S. Mamés al Lcdo. D. Andrés de la Hoz y Mazo Abogado de los Reales Consejos.

⁴⁷⁰ AHPM Protocolo 7449 Año 1.763-64 Folio 168

Nombra por administrador y apoderado de sus bienes en el Señorío de San Mamés de Aras, en las montañas de Laredo a D. Gabriel del Campo, vecino de Solorzano.

⁴⁷¹ “Declaro que estoy casada y velada con D. Diego Uribe y Muso, al tiempo que contrajimos matrimonio que fue por poderes en la Villa de Mójente Reino de Valencia, me dieron en dote mis padres y D^a María Manuela Roca mi abuela paterna 12.000 Ducados, y mi marido me dio por dote 6.000 Ducados, y habiendo fallecido mi madre y mi abuela, principiándose juicio de partición, por no haberse concluido aún no puedo con individualidad decir lo que por ella me puede tocar, por lo que quiero que lo que me pertenezca se tenga por más bienes míos, y que se acrezcan al todo de los 18.000 Ducados referidos”.

⁴⁷² Sr. D. Juan Carlos de Samaniego y Bravo, Caballero Maestrante del Ilustre Colegio de la Ciudad de Ronda, vecino de Lorca y de Caravaca dice que habiendo fallecido D. Diego Uribe y Musso, Marqués de San Mamés, su padre político y tío, da un poder para concurrir a la partición de sus bienes a D. Antonio Melgares Segura, Regidor Perpetuo de la Villa.

Javiera⁴⁷³, observamos como el montante de su fortuna se acerca a los dos millones de reales, cifra no igualada ni aproximada por ninguna otra fortuna de Caravaca⁴⁷⁴.

Pero los ingresos con los cuales se mantenían y aumentaban esta fortuna provenían además de los productos agrícolas, de las rentas y los censos, del ganado. El Marqués de San Mamés será al mismo tiempo propietario y el ganadero más importante de toda Caravaca, ya que va a mantener dos cabañas mulares⁴⁷⁵, (son continuos las cartas de obligación de labradores a favor del Marqués de San Mamés por la venta de ganado mular) y un inmenso rebaño

⁴⁷³ D^a Francisca Javiera Uribe y Caro de estado honesto dio poder en Murcia al Lcdo. D. Pedro Marzo Ronian Abogado de los Reales Consejos en Murcia para asistir a la formación y práctica de inventarios.

⁴⁷⁴ Partición de bienes Tiene lugar el 23 de Junio de 1.788

En Caravaca 15 Octubre de 1.787 Notario Bernardino Rodríguez

Aspectos más notables del inventario:

Valor de cosas en plata y de joyas.....	73.000 rv
Libros (Posee una amplia biblioteca).....	3.000 rv
Una cabaña de 145 mulas con sus arreos completos	70.000 rv
1 casa en Murcia Plazuela de los Gatos.....	15.000 rv
1 heredad en Murcia de 146 tahullas y barracas en el Raal.....	176.905 rv
Tierras en el Rincón de Seca.....	25.345 rv
Tierras en mendigo.....	43.742 rv
Tierras en el Pago de Alquibla con un palacio.....	67.587 rv
En otros lugares de la huerta, como Benipotros etc..	56.665 rv..22
1 Molino de una piedra en Mula.....	8.000 rv
1 Oficio de regidor en Caravaca.....	11.000 rv
En dinero en efectivo	600.000 rv
TOTAL.....	1.840.276 rv 27 m.

⁴⁷⁵ AHPM Fondo Exento de Hacienda Catastro de Ensenada Libro de Vecindario.

Tiene 22 Yeguas, 2 potros, 11 jumentos, 220 mulas de cabaña, 5 potrancas de medio año, 4 potros de medio año, etc.

Posteriormente formará otra cabaña como vemos en:

AHPM Protocolo 7451 Año 1.766

D. Diego Uribe da un poder debido a que le han robado dos mulas de las dos cabañas mulares que tiene y que están ahora en Almuñecar.

de ovejas y de cabras⁴⁷⁶, cuyo volumen de ventas es el más importante como así lo atestiguan los continuos tratantes en ganado que se obligan a pagarle las cantidades acordadas en las ventas para determinadas fechas⁴⁷⁷.

En cuanto a su política de inversiones, vemos como las compras que realiza de tierras es muy poca y estas serán de propiedades que estén linderas a las suyas⁴⁷⁸, dirigiéndose el grueso de las inversiones que realizará D. Diego de Uribe Caro (Segundo Marqués de San Mamés) a la compra de artefactos pertenecientes a los Jesuitas y que salieron en pública subasta, respecta a Caravaca, y en ir ampliando sus posesiones en Murcia, así como a la compra de Títulos del Ayuntamiento⁴⁷⁹ de la capital, con la finalidad de introducirse dentro de la capa social y estar cerca del núcleo de la toma de decisiones al igual que hizo su padre en Caravaca en lo tocante a Murcia.

Respecto a su intervención en actividades comerciales, lo vemos poco interesado en estas actividades, si exceptuamos las lógicas derivadas de la venta de la lana, venta que efectúa a comerciantes normalmente conocidos, y que se dedican a la extracción de la misma para su venta en rama al exterior a través de los puertos cercanos del Mediterráneo, estas ventas se

⁴⁷⁶ AHPM Fondo Exento de Hacienda Catastro de Ensenada Libro de Vecindario

D. Diego Uribe aparece como dueño de 190 machos de cabrío de más de dos años, 26 machos de un año, 194 machos de lanar, 260 cabras, 64 machos de menos de un año, etc.

⁴⁷⁷ AHPM Protocolo 7492 Año 1.758

Recibe una obligación de 10.400 rv valor de 200 machos de cabrío que ha vendido a 52 rv/macho, y otra de 4.551 rv de venta de 196 cabras a 22 rv cada una y 3 fn de trigo.

⁴⁷⁸ AHPM Protocolo 7450 Año 1.765 Folio 182 y otros

Se hace con propiedades cercanas o linderas a las suyas, en Las Cuevas compra a varios por valor de 12.300 rv en 1.765.

⁴⁷⁹ Un Oficio de regidor Perpetuo de Murcia que compró en pública subasta al convento de Religiosas Capuchinas en 11.574 rv

suelen realizar al contado, ya que son muy pocas las cartas de obligación de los mercaderes con D. Diego Uribe⁴⁸⁰, al contrario de lo que sucede con las ventas como hemos indicado de ganado o de granos y de aceite⁴⁸¹ donde las cartas de obligación a su favor se multiplican.

Hay que señalar así mismo que los arrendamientos no van a suponer para el Marqués una fuente notable de ingresos, ya que son muy pocas la tierras que arrienda y que cuando realiza estos, se debe sobre todo a que son tierras que están alejadas de los núcleos principales de sus haciendas, ello lo podemos observar en la tabla de arrendamientos del Capítulo "La Sociedad de Caravaca en la Segunda Mitad del siglo XVIII", respecto a los artefactos y la tahona, estos si son arrendados de forma sistemática y en cuanto al régimen de arrendamientos, los molinos los hace a precio fijo que suele estar alrededor de 60 fn de trigo al año, proporcionándole en consecuencia una renta entre 2.500 rv y 3.000 rv (era dueño de dos molinos, el de las Fuentes y el que compró en pública subasta de los Jesuitas), el martinete de batir cobre le proporciona unos 5.000 rv al año⁴⁸², se lo suele arrendar a maestros de calderería de origen franceses, como Juan Perier, y respecto a las tierras lo normal es que las arriende "partidas al cuarto", ya que son tierras de secano las que pone en el mercado de los arrendamientos, también suele imponer sobre ellas el pago de una adeala que normalmente va a consistir en media

⁴⁸⁰ AHPM Protocolo 7454 Año 1.772

Reside en Murcia y su administrador es Francisco Hervás, que cede 121 arobas y 1 libra de lana parda en 4.841 rv y 20 mrv a 40 rv/arroba a Gerónimo Escámez.

⁴⁸¹ AHPM Protocolo 7490 Año 1.755-56

-Le debe 1.000 rv un vecino de Socovos y debía pagarlos en aceite.

⁴⁸² En 1.807 D. Diego Uribe, segundo Marqués de San Mamés arrienda a través de su apoderado en Caravaca D. Antonio Carreño, el martinete de batir cobre al hijo de D. Juan Perier, llamado Benito Perier por espacio de cinco años a razón de 5.600 rv al año.

docena de aves y una carreta de leña puestas en su casa (ello mientras residieron en Caravaca), otros medios que suele arrendar es el molino de papel y la tenería de curtir cordobanes. Así pues el volumen principal de dinero provenía de las producciones de sus propiedades, de hecho en solamente 6 años que transcurrieron desde la muerte de D. Diego Uribe en 1.782 hasta 1.788 en que se realizó la partición de bienes, su hijo declarará que tiene en su poder casi 320.000 rv provenientes de sus tierras y rentas, aunque contará con 600.000 rv en dinero líquido para repartir junto a sus hermanas

En cuanto a su actividad social, además del predominio que ejercía en el Ayuntamiento, del cual es Alférez Mayor⁴⁸³, y del que tiene cedidos los títulos de Regidor que por vía de vínculo le han recaído⁴⁸⁴, vemos que está muy bien relacionado, y no solamente con la nobleza local y la nobleza de Murcia, sino incluso en el ámbito de la Corte, a donde realizaría varios viajes, y donde tiene familiares bien situados, de hecho será en Madrid, en casa de un familiar donde le sorprende la muerte, donde realiza su testamento⁴⁸⁵, y donde fue enterrado⁴⁸⁶.

⁴⁸³ AM de Caravaca, Acta Capitular de 1.754-1.758 D. José Miguel de Cañaverál Muñoz Navarrete, le cede el título de Alférez Mayor de Caravaca para que ejerza el empleo, el cual ya disfrutaba por cesión anterior de su padre D. Pedro Muñoz Navarrete y Otálora, que está afecto al mayorazgo que fundó Francisco Musso y que tenía agregado un oficio de Regidor Perpetuo.

⁴⁸⁴ El Oficio de Regidor Perpetuo que tiene es vinculado y fue fundado por sus 4º Abuelos Lcdo. D. Pedro de Monreal y Chacón Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Dª María Giner. Lo ejerció hasta 1.750 el Lcdo. D. Juan Pablo de Salazar y desde entonces está sin ejercer por muerte del mismo, se lo cede al Lcdo. D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero.

AHPM Protocolo 7505 Año 1.755-57

Tiene un Oficio de Regidor Perpetuo afecto al vínculo que fundó D. Fernando de Mora y nombra por teniente de él a D. Luis José Aznar y Reina

⁴⁸⁵ Testamento del Marqués de San Mamés (Dado ante el notario de Madrid D. Ventura Empe). El 19 de Agosto de 1.782 en Madrid, donde estaba enfermo

El Marqués dio poder a su hijo para testar y a su primo D. Manuel de Larrizabal y Uribe.

Y en lo tocante a la política matrimonial y transmisión hereditaria que sigue con sus hijos, observamos que solamente llegó a casar a uno de ellos durante su vida, a su hija D^a Manuela Teresa, y lo hizo con su sobrino y primo hermano de su hija D. Juan Carlos de Samaniego, manteniendo en el mismo todas las tradiciones de política matrimonial endogámica, permanencia de bienes dentro del tronco familiar e incluso hasta en la dote mantiene la tradición, ya que su hija será dotada con la misma cantidad que lo fue su madre y que es la tradicional para las hijas no herederas de mayorazgos entre la nobleza titulada local, dicha dote consistió en 12.000 Ducados, de los cuales recibió 8.000 Ducados de su padre y 4.000 Ducados de su futuro esposo⁴⁸⁷, comprometiendo a su hijo varón con la hermana

Dice que es hijo de los Señores D. Fernando de Uribe Yarza y D^a María Teresa Muso y Uribe, y que la gravedad de la enfermedad no le permite ordenar su testamento con la extensión de cláusulas competentes y por tener comunicadas todas las cosas a su hijo D. Diego y a D. Manuel de Larrizabal y Uribe su pariente (está en Madrid en casa de este y es donde muere ese mismo día).

Nombra por testamentarios a: D. Diego Uribe su hijo, D^a Javiera, D^a Manuela sus hijas y a D. Manuel de Larrizabal.

- ⁴⁸⁶ El cuerpo fue amortajado con el hábito del Padre Santo Domingo y sepultado en la iglesia Parroquial de San Martín, en su bóveda.

- Se dijeron 400 misas por su alma y se dieron 4 rv de limosna por cada una.

- Quiso que se diesen a los Santos Hospitales General y Pasión de esta Corte, la limosna acostumbrada por una vez con que los apartaba del derecho de acción que pudieran tener sobre sus bienes.

⁴⁸⁷ AHPM Protocolo 7452 Año 1.767-68

Capitulaciones Matrimoniales entre D. Juan Carlos Rafael de Samaniego, Jaca Bravo Leonés Uribe Gadea Mora y Carreño,

Hijo de: D^a Mencia Bravo Leonés y Uribe

D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca Gadea Carreño y Mora (Difunto)

Nieto de: Por línea Paterna Sr. D. Pedro de Samaniego Jaca (Natural de Logroño) oidor decano de la Real Chancillería de Granada y de la Sra. D^a Ana Antonia de Gadea Mendoza Carreño Melgarejo de Caravaca y por línea materna, del Sr. D. Juan Ramón Bravo Leonés de Lorca y de la Sra. D^a Francisca de Uribe Yarza Carreño Melgarejo de Caravaca

del mismo D. Juan Carlos, con lo cual se vuelve a cerrar aún más el círculo patrimonial, y que las circunstancias, junto a los problemas hereditarios que ocasiona la consanguinidad debido a esta política matrimonial en tan corto grado, llevará rápidamente a un agotamiento biológico de su línea de descendencia masculina, ya que todas sus propiedades y mayorazgos recaerán en su nieta D^a María de la O Uribe y Samaniego⁴⁸⁸, y en cuanto a la transmisión de su herencia, vemos como en su testamento⁴⁸⁹

Y D^a Manuela Teresa de Uribe y Caro Yarza Muso Muñoz de Otálora Maza de Linaza Fontes Carrillo de Albornoz Carreño Mora y Monreal.

Hija de Sr. D. Diego de Uribe Yarza Muso Muñoz de Otálora Carreño, Mora y Monreal, Alférez mayor y Marqués de S. Mamés

D^a María Manuela Caro Maza de Linaza Fontes Carrillo de Albornoz.

Nieta de: Por línea paterna del Sr. D. Fernando de Uribe Yarza Carreño Muso Muñoz de Otálora Gadea y Mora Alférez mayor de Caravaca y Señor de la villa de San Mamés, y de D^a María Teresa Muso y Uribe Muñoz de Otálora Monreal y Gadea

Por línea materna: del Sr. D. José Caro Maza de Linaza, Marqués de la Romana, Caballero de la Orden de Montesa Señor y Varón de las villas de Mojente y Novelda, Coronel de Dragones de Cartagena, y de D^a Patricia Fontes Bienbengut Carrillo de Albornoz, natural de Murcia

Son dos primos terceros y un primo segundo

Los Marqueses dan a su hija 8.000 Ducados de dote a cuenta de su legítima.

Su esposo D. Juan Carlos Rafael de Samaniego da por dote a su futura mujer 4.000 Ducados.

⁴⁸⁸ El Segundo Marqués de san Mamés D. Diego Uribe Caro (En 1.816 ya ha muerto) se casó con D^a Manuela de Samaniego y Uribe, su hijo primogénito será D. Diego Gabino Uribe y Samaniego, pero morirá y desempeñará dicho título la hija de D. Diego y hermana de D. Diego Gabino, D^a María de la O Uribe y Samaniego.

⁴⁸⁹ AHPM Protocolo 7572 Año 1.785

(Ante el notario de Madrid D. Ventura Empe) El 19 de Agosto de 1.782 en Madrid, donde estaba enfermo. El Marqués dio poder a su hijo para testar y a su primo D. Manuel de Larrizabal y Uribe. Dice que es hijo de los Señores D. Fernando de Uribe Yarza y D^a María Teresa Muso y Uribe, y que la gravedad de la enfermedad no le permite ordenar su testamento con la extensión de cláusulas competentes y por tener comunicadas todas las cosas a su hijo D. Diego y a D. Manuel de Larrizabal y Uribe su pariente (está en Madrid en casa de este y es donde muere ese mismo día).

Nombra por testamentarios a: D. Diego Uribe su hijo, D^a Javiera, D^a Manuela sus hijas y a D. Manuel de Larrizabal.

Mejora a su hijo en todo cuanto importe el Tercio de sus bienes, hacienda, caudal y efectos.

Mejora a D^a Javiera en el importe y remanente del Quinto de los mismos bienes.

Fueron testigos el Sr. D. Antonio del Hierro y Rojas, el Padre Fray D. Pedro José Portillo y Pablo Irigoyen, Lorenzo Sánchez e Ignacio Machín, todos residentes en Madrid.

Cláusulas dadas por su hijo: El cuerpo fue amortajado con el hábito del Padre Santo Domingo y sepultado en la iglesia Parroquial de San Martín, en su bóveda. Se dijeron 400 misas por su alma y se dieron 4 rv de limosna por cada una. Quiso que se diesen a los Santos Hospitales General y Pasión de esta Corte, la limosna acostumbrada por una vez con que los apartaba del derecho de acción que pudieran tener sobre sus bienes.

- Nombra sucesor en sus mayorazgos a su hijo D. Diego Uribe.

PARTICIÓN DE BIENES Tiene lugar el 23 de Junio de 1.788

En Caravaca 15 Octubre de 1.787 Notario Bernardino Rodríguez

Sr. D. Juan Carlos de Samaniego y Bravo, Caballero Maestrante del Ilustre Cuerpo de la Ciudad de Ronda, vecino de Lorca, como marido de D^a Manuela Teresa de Uribe y Caro, da poder a D. Antonio Melgares Segura para que asista a la formación y práctica de inventarios.

D^a Francisca Javiera Uribe y Caro de estado honesto dio poder en Murcia al Lcdo. D. Pedro Marzo Ronian Abogado de los Reales Consejos en Murcia para asistir a la formación y práctica de inventarios.

COSAS MÁS NOTABLES DEL INVENTARIO:

Valor de cosas en plata y de joyas.....	73.000 rv
Libros (Posee una amplia biblioteca).....	3.000 rv
Una cabaña de 145 mulas con sus arcos completos	70.000 rv
1 Oficio de regidor Perpetuo de Murcia que compró en pública subasta al convento de Religiosas Capuchinas	11.574 rv
1 casa en Murcia Plazuela de los Gatos.....	15.000 rv
1 heredad en Murcia de 146 tahullas y barracas en el Raal.....	176.905 rv
Tierras en el Rincón de Seca.....	25.345 rv
Tierras en mendigo.....	43.742 rv
Tierras en el Pago de Alquibla con un palacio.....	67.587 rv
En otros lugares de la huerta, como Benipotros etc.	56.665 rv..22
1 Molino de una piedra en Mula.....	8.000 rv
1 Oficio de regidor en Caravaca.....	11.000 rv
En dinero en efectivo	600.000 rv
TOTAL.....	1.840.276 rv y 27 m

A su hija D^a Manuela Teresa Uribe y Caro le dio 66.000 rv de dote cuando se casó.

El hijo tiene 319.836 rv valor de las rentas y efectos que han producido las propiedades del Sr. Marqués.

De censo tienen aproximadamente 8.500 rv

Bajas Generales: 137.052 rv 25 mrv (28.221 que son del hijo del Marqués, 28.221 y 27 mrv de dinero de alhajas de D^a Javiera y 17.500 para la reposición de 20 yeguas y un caballo padre macho, lo deja al hijo por estar esto vinculado, 9.900 frutos de propiedades del hijo).

realiza distinciones entre sus hijos además de las tradicionales de los mayorazgos y de los vínculos, ya que no tratará por igual a sus dos hijas, dotando a D^a Francisca Javiera que estaba soltera con una parte del tercio cuyos bienes doblarán prácticamente a los que corresponden a su hermana, esto es realizado con el objetivo de que dispusiese de una buena dote y que ello le propiciase un buen matrimonio, ante su desaparición y no poder realizar las oportunas relaciones - gestiones, encaminadas a realizar un buen matrimonio.

En cuanto a D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca, en primer lugar diremos que hay que hacer una distinción entre el padre D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca, y el hijo D. Juan Carlos Rafael Samaniego, Jaca y Bravo Leonés, y será este en el cual nos centremos, ya que el padre murió antes de 1.750, y será su viuda D^a Mencia Bravo Leonés y Uribe la que ejerza de cabeza de familia hasta la mayoría de edad de su hijo, al cual trasmite todos los bienes heredados de su padre.

El quinto Importa 327.253 que es para D^a Francisca Javiera (rebajados ya los 66.957 rv y 17 mrv entregados a cuenta a D^a Manuela Teresa).

Importe del funeral, misas y entierro 7.863 rv y 32 mrv (Se extraen del quinto)

Quedan para extraer el Tercio 1.309.013 rv y 7 mrv

Asciende el Tercio..... 436.337 y 25 mrv

Líquido divisible..... 872.675 y 17 mrv más 66.957 que trae D^a Manuela Teresa de su dote.

TOTAL: 939.632 rv y 33mrv

A cada uno toca: 313.210

Al hijo le tocan 313.210 rv de cada uno, 436.337 rv y 25 mrv del Tercio, 55.829 rv reintegro de su legítima materna, 3.192 rv reintegro de legítima que le hace el Sr. D. Juan Carlos Samaniego, 7.863 rv del pago del funeral, 9.900 para el mayorazgo de Montreal, 17.500 vinculo de Yeguas, 13.800 deuda a pagar a Francisco Hervás, 909rv y 3 mrv censo al fisco

TOTAL 859.093 rv Y 28 mrv

A D^a Francisca Javiera le tocan 663.021 rv Y 32 mrv

A D^a Manuela Teresa le tocan 318.160 rv y 33 mrv.

Como hemos dicho anteriormente, se casará con su prima D^a Manuela Teresa de Uribe, hija del Marqués de San Mamés, y va a tener como una doble residencia, ya que si durante su juventud, lo vemos instalado en Caravaca, donde vive su madre, cuando alcanza la mayoría de edad, y sobre todo tras su matrimonio se instala en Lorca, donde tiene el grueso de las posesiones heredadas de su padre, y donde desarrollará toda su política social, ya que es dueño de un título de Regidor Perpetuo en dicha ciudad, de otro en Caravaca, y de varios más afectos a sus vínculos y mayorazgos⁴⁹⁰.

Referente a sus recursos económicos, sabemos que son bastante elevados y por lo tanto su nivel de rentas es mucho mayor de las contempladas en el cuadro anterior donde solamente se reflejan las posesiones que le corresponden por parte de su madre D^a Mencia Bravo, ya que hay que añadirle el grueso de sus posesiones que se encuentran en Lorca. Además sobre él van a recaer unos vínculos muy importantes económicamente situados en Ciudad Rodrigo⁴⁹¹ debido a la extinción de una rama de

⁴⁹⁰ Sr. D. Juan Carlos de Samaniego, Jaca, Bravo Leonés y Uribe.

Tiene un título de regidor perpetuo de Caravaca, otro de Lorca y otro de Recibidor con Voto de Cortes en la ciudad de Estella.

⁴⁹¹ AHPM Protocolo 7493 Año 1.759

Sra. D^a Mencia Bravo Leonés y Uribe, viuda de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca, heredera de su hija D^a Ana Josefa de Samaniego y Jaca, también fallecida, su otro hijo es D. Juan Carlos Rafael de Samaniego y Jaca, Leonés y Uribe.

Dice que en el testamento de D. Alonso de Samaniego, Dean y Canónigo de Sta. Iglesia Catedral de Ciudad Rodrigo en 1.638 fundó 2 vínculos y Mayorazgos

El Primero de 40.000 Ducados y el Segundo que es una hacienda en Ciudad Rodrigo

Llamó a sucederle primero al hijo de su hermano D. Agustín de Samaniego y en segundo lugar a D. Lorenzo de Samaniego y Jaca, y en el 2º vinculo a D. Juan de Samaniego su sobrino y si no tiene herederos que se agregue al primer vínculo

Que su hijo es nieto de D. Pedro de Samaniego y Jaca del Consejo de su Majestad y su oidor decano que fue de la Real Chancillería de Granada,

2º Nieto de D. Martín de Samaniego y Jaca

parientes, propiedades, así como otros en Estella y en Logroño.

Y en cuanto a sus actividades económicas, podemos decir que sus recursos monetarios los va a emplear en adquirir propiedades que fueron de los Jesuitas⁴⁹², y que va a participar activamente en el negocio del cáñamo, aunque si bien no como comerciante directo, sí como productor y como almacenista del mismo para su posterior venta directa al recolector del Arsenal de Cartagena, esta actividad se verá a veces mermada por hechos fortuitos⁴⁹³. Por lo demás sigue la misma clase de política que su tío y suegro, D. Diego Uribe, y cuando pasa a vivir a Lorca, sus propiedades de Caravaca, las dejará en manos de un administrador local, como hace toda la nobleza local ausente y al igual que también realizará su cuñado D. Diego.

3er Nieto de D. Lorenzo de Samaniego y Jaca, le toca pues como heredero al estar extinguidas las dos líneas de D. Alonso y D. Juan, sobrinos del fundador, y solo existe la línea de D. Lorenzo de Samaniego y Jaca, segundo llamado, de quién es legítimo descendiente.

Dice que los posee D. Juan Agustín Maldonado sin justo titulo da poder a D. Diego Melgarejo y Buendía vecino de Caravaca que va a ir a Ciudad Rodrigo y tome cuenta del tiempo que posee injustamente las propiedades y tome posesión de ellas.

También da otro poder por las propiedades que poseen libres y vinculadas sus hijos en Estella, Logroño y otras que quedaron por fallecimiento de su abuela Sra. D^a Ana Gadea, para pedir cuentas a su administrador.

⁴⁹² AHPM Protocolo 7547 Año 1.784 su apoderado es Pedro Lozano, que arrienda en su nombre 1 molino harinero por 4 años a Mateo Valero en 57 Fn/año, este molino es el que llaman de los Jesuitas.

En el año 1.780 Protocolo 7459 lo arrendó por 4 años a Mateo Valero en 75 fn/año, pagando por meses.

AHPM Protocolo 7593 Año 1.778

Hace postura a la Casa Tenería de las Temporalidades valorada en 6.000, rebajado 1/6(Real Pragmática 2-4-1767). . Se lo adjudica en 5.000 rv y lo paga en su nombre el Marqués de San Mamés en Murcia.

⁴⁹³ AHPM Protocolo 7599 Año 1.789

Arde un almacén de cáñamo que tiene y ponen preso a Mateo Fernández y a su hijo de 7 años por ser el autor del mismo.

A D. Diego Melgarejo, lo vemos residiendo tanto en Caravaca, como en Murcia, aunque al final y cuando desaparece toda la nobleza titulada de la villa, él también espaciará mucho más su visita y su residencia en ella, aunque seguirá manteniendo lazos económicos muy estrechos, pues además de sus posesiones territoriales y de bienes inmuebles, va a establecer una fábrica de agramar cáñamo hacia finales de siglo, y su comercio será bastante pujante durante unos años, tal como señalamos en el apartado relativo al Comercio del Cáñamo. Su nivel de rentas es bastante notable, ya que solamente las de Caravaca superan los 80.000 rv anuales según el Catastro de Ensenada, y entre sus posesiones estarán dos batanes para batanear paños, los cuales arrienda sistemáticamente, al igual que hace con el molino harinero, en cambio no son frecuentes los arrendamientos de propiedades si exceptuamos la de Barranda que lo hace "al cuarto de sus frutos" y ello al igual que hacen otras personas del escalafón social más alto, se debe a la lejanía de esta labor del núcleo de sus propiedades, que se encuentran en la huerta.

En cuanto a otros recursos económicos con los que cuenta, encontramos en Murcia, propiedades en El Jimenado por valor de 80.000 rv y en la huerta de Murcia por 50.000 rv entre otras muchas y en Caravaca, la propiedad de algunos censos, pero sobre todo va a contar con una cabaña mular⁴⁹⁴ y un buen rebaño lanar, a todo ello hay que unirle las propiedades de su mujer D^a Luisa Afán de

⁴⁹⁴ AHPM Protocolo 7596 Año 1.784

Simón Ortega, Mayoral de la cabaña mular del Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía Regidor Perpetuo dice que esta se compone de 130 mulas.

Su valor es de 101.550 rv (44 mulas a 900 rv, 35 mulas a 750 rv y 51 mulas a 700 rv)

Todas con sus aparejos

Ribera⁴⁹⁵, las cuales cuando abandone Caravaca para asentarse definitivamente en Murcia, pondrá también en manos de un administrador⁴⁹⁶, ellos actuarán igual que el resto de la nobleza local ausente en lo relativo al patrimonio inmueble, el cual al deteriorarse rápidamente y necesitar grandes sumas para su conservación, van a iniciar un proceso de desprendimiento de los mismos bien vendiéndolos cuando son bienes libres, bien permutándolos por tierras cuando son bienes vinculados⁴⁹⁷, su intervención en algunos negocios, en la industria del cáñamo que hemos citado, o en el comercio de la madera⁴⁹⁸,

Se las vende a D. Gaspar de Heredia Presbítero de la villa en ese precio.

⁴⁹⁵ AHPM Protocolo 7526 Año 1.749-52

Año 1.750 el 23/4/

Capitulaciones Matrimoniales entre los Sres. D. Diego Melgarejo Puxmarín y Fontes y D^a Luisa Afan de Ribera y Muso.

Las da D^a Mariana Muso Muñoz de Otálora, viuda de D. José Afán de Ribera, Alférez Mayor que fue de la Villa

El Sr. D. Diego Melgarejo es hijo del Sr. D. Nicolás Melgarejo y Sra. D^a Ana Buendía y Fontes ya difuntos

El tiene un oficio de Regidor Perpetuo en Murcia

Quien falte pagará 2.000 Ducados de pena convencional

D. Diego da a D^a Luisa como dote 5.000 Ducados

Su madre da a D^a Luisa por alimentos 4.000 Ducados en una hacienda y 1.000 Ducados en ropa y alhajas.

⁴⁹⁶ Como vive en Murcia nombra por administrador de los bienes que le pertenecen por su mujer D^a Luisa Afán de Ribera a D. Andrés Pérez

⁴⁹⁷ AHPM Protocolo 7599 Año 1.790

Sra. D^a Luisa Afán de Ribera, viuda permuta una casa C/ D. Gonzalo es suya propia valorada en 56.236 rv con el vínculo de D^a Elvira de Mora Casa C/ Mayor valor 55.477 lindera con el convento Carmelitas y cobra la diferencia.

Protocolo 7600 Año 1.794

D. Diego Melgarejo cambia una casa de su propiedad junto al convento de las monjas Carmelitas que vale 17.683 rv y 6 mrv por 4 fn y 4 celem y medio de tierras de riego en el malecón de Caravaca, con las monjas esto vale 19.327 rv y 11 mrv. (La diferencia se la paga en dinero).

⁴⁹⁸ AHPM Protocolo 7550 Año 1.790

Compra pinos en pública subasta en Sierra Seca (Moratalla) y contrata con Silvestre Campoy de Bullas, que haga la madera que puedan producir los 18.000 pinos y conducirlos hasta Murcia, por

delata una mentalidad mercantil superior al resto de familias nobles de Caravaca

Respecto a la familia Cañaverál, como antes indicábamos, en un primer momento permanece lejos de Caravaca y tenían nombrado un administrador de todos sus bienes⁴⁹⁹, hasta que a finales de siglo, el heredero de ella se asienta definitivamente en esta villa, recupera el título que le pertenecía a su familia de Alférez Mayor de la Villa⁵⁰⁰ y que tenían cedido y da comienzo una nueva etapa que se va a prolongar durante el siglo XIX.

Diferente será el caso de la familia Toledo Muñoz de Otálora⁵⁰¹, la cual si bien, el apellido Toledo no es originario de Caravaca, y es en Córdoba donde poseen la mayoría de sus propiedades⁵⁰², están asentados en Caravaca donde sus propiedades son menores, como se observa en el

cada carga pagará 247 rv y ½ por cada carga de cuarterones de hacha, 200 rv por cada carga de cuarterones de sierra y 210 rv por cada carga de otras maderas diversas portazgos y guías incluidos.

⁴⁹⁹ Protocolo 7593 Año 1.778

D. José de Cañaverál, Ponce y Monreal Caballero de la Orden de Santiago y Señor de la villa de Benalúa y de la Casa solar de los Monreales en el reino de Navarra, Regidor perpetuo de Murcia y Coronel Regimiento de Caballería del Serenísimo Sr. Infante vecino de la Ciudad de Granada

Da poder para administrar sus bienes en Caravaca, Moratalla y Calasparra a D. Tomás Pedro de Mata Regidor Perpetuo.

⁵⁰⁰ Alférez Mayor y Maestrante de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada Marqués de Araceli. Compra 3 fn de tierra linderas a las suyas en 3.900 rv. Tiene un batán en la Ribera del Río Sitio de la Corredera, lo arrienda y le produce 990 rv /año su administrador es D. Tomás Pedro de Mata Regidor Perpetuo.

⁵⁰¹ AHPM Protocolo 7538 Año 1.57-58 Folio 74

D. Antonio Francisco de Toledo Muñoz de Otálora, está casado con D^a Josefa Antonia Montenegro y Ribera. Dicen que por fallecimiento del Sr. D. José Verdes Montenegro, Caballerizo de carro que fue de la reina Madre, y como padre y suegro de los otorgantes le dejaron a deber varias cantidades, entre ellas 6 sueldos. Dan un poder para cobrarlo.

⁵⁰² AHPM Protocolo 7490 Año 1.755-56 Folio 344

Tiene dado poder a José Antonio de los Ríos vecino de Córdoba para que le administre las propiedades que tiene: 4 casas en Córdoba y 1 cortijo y tierras en el término de Lopera.

Catastro de Ensenada en 1.755⁵⁰³, y no se van a integrar, al contrario que la mayoría de familias de su posición legal, dentro del capítulo, ya que no observamos a ninguno de sus miembros desempeñando el puesto de Regidor Perpetuo, lo cual volvemos a indicar que no está en consonancia con su rango, ni con sus rentas⁵⁰⁴, aunque estas van sufriendo una continua merma, así como el volumen de sus mayorazgos, es por ello quizá por lo que su caída en poder económico, lo arrastra a una pérdida de posición social⁵⁰⁵. Hasta que hacia finales de siglo, y siendo D. Juan Bautista de Toledo el cabeza de familia, consigue recuperar un poco la posición social y económica, gracias a la llegada a ella de unos censos y propiedades por la vía del agotamiento biológico de una rama familiar⁵⁰⁶, así como a la reinversión que hace de la

⁵⁰³ D. Antonio de Toledo posee en Caravaca, 3 casas, 191 fn labradío regadío, 10 fn de viña de regadío y 44 fn sembradura de secano. Con una renta anual que se le considera de sólo 18.189 rv y 1 mrv.

⁵⁰⁴ AHPM Protocolo 7512 Año 1.771

Dice que es poseedor de un censo vinculado a sus mayorazgos de 20.000 Ducados de principal cargado sobre los Propios de la Ciudad de Granada da un poder para cobrar la pensión.

AHPM Protocolo 7448 Año 1.768

D. Antonio Francisco de Toledo Muñoz de Otálora Roca y Tudanca. Dice que la villa, Propios y Arbitrios de Archidona le debe 21.349 rv de rédito de un principal de censo de 66.000 rv hasta el año pasado de 1.749. Da un poder para cobrarlo.

AHPM Protocolo 7512 Año 1.771

Dice que es poseedor de un censo vinculado a sus mayorazgos de 20.000 Ducados de principal cargado sobre los Propios de la Ciudad de Granada da un poder para cobrar la pensión.

⁵⁰⁵ AHPM Protocolo 7506 Año 1.757-58 Folio 294

D. Antonio Francisco de Toledo Muñoz de Otálora Roca y Tudanca. Dice que tiene mayorazgos por valor de 405.115 rv e impone un capital de censo de 5.000 Ducados contra sus propiedades para rehabilitarlas, así como las casas y los cortijos por haberlas heredado muy deterioradas y haberse vendido 1/3 del total del vínculo para ello.

Los 5.000 Ducados pertenecen al Mayorazgo de D. Pedro Díaz de Tudanca, depositados en Madrid de un censo que redimió el Marqués de Belgida.

⁵⁰⁶ AHPM Protocolo 7502 Año 1.789

redención de otros⁵⁰⁷. A finales de siglo, lo vemos inmerso en diferencias con sus vecinos y como en la mayoría de los casos será por la continua lucha por la posesión del agua⁵⁰⁸.

En cuanto al Marqués de Bogaraya, este heredará muy joven dicho título, y siendo natural de Granada, a la edad de 19 años se instalará en Caravaca, quedando bajo la tutela de su tío D. Diego Melgarejo, con cuya hija se casará⁵⁰⁹, por lo que el tronco familiar de los Afán de

Es legítimo poseedor de los vínculos fundados por facultad Real por el Sr. Licenciado D. Alonso Muñoz del Consejo de S. Majestad en el Real Consejo de Indias y D^a Catalina de Otálora, e igualmente fundado por el Jurado D. Diego de Toledo, vecino de Córdoba y D^a Inés María de Roa su mujer. Da un poder a D Alfonso Augusto de Guevara, vecino de Córdoba Oficial Mayor de la Contaduría General de Rentas Provinciales de ella demanda a varias personas que lo detentaban indebidamente. Es un cortijo de 134 Fn en la villa de Cañete de Lopera o Carboneras con casa y pozo que pertenece al mayorazgo fundado por D^a Inés María de Roa, y cobrar el censo que le hace el Sr. Duque de Medinaceli.

AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799 Dice que ha recibido del Sr. Duque de Medinaceli de la villa de Montilla 2.779 rv producto del 3% de 4.200 Ducados de Principal rédito de los años 97 y 98 cargados sobre sus bienes.

⁵⁰⁷ Protocolo 7499 Año 1.780

D. Juan Bautista de Toledo y Roa, es hijo de D. Antonio Francisco y durante su minoría de edad fue su curador D. Agustín Ortíz Hogazón Procurador Sindico general del común de la villa. (desde 1.773) da un poder para cobrar de la villa de Archidona 6.000 Ducados que están cargados sobre sus propios y arbitrios a favor del mayorazgo que posee, otorgando la escritura de redención del censo, y los ponga en la tesorería del ejercito de la Ciudad de Granada de cuenta de la Real Hacienda (los vuelve a invertir), cargando los réditos que se vayan venciendo de acuerdo a la Real Cédula 19 de Marzo de 1.780 sobre las rentas del tabaco de la Ciudad de Granada, o sobre las de este partido y villa de Caravaca, no lo consigue imponer y al final lo toma D. Juan José Enríquez de Navarra, que lo impone sobre sus propiedades que están valoradas en más de 100.000 rv.

⁵⁰⁸ AHPM Protocolo 7579 Año 1.792

Ponen contra él dos denuncias labradores de la Almudena, por desviar el agua a distinto heredamiento del normal.

⁵⁰⁹ AHPM Protocolo 7592 Año 1.776

D. Joaquín Fernández Zapata y Rivera, Marqués de Bogaraya.

Hijo de D. Alfonso Fernández Zapata y D^a Mariana Afan de Rivera y Muso Marqueses de Bogaraya. Su hermana es D^a María Ana Fernández Zapata Afan de Rivera y Muso, (nombra a su tío como curador y administrador de sus bienes, se queda a vivir en Caravaca aunque es natural de

Rivera vuelve a juntar las propiedades que salieron de él por línea de dote femenina, pero siguen fuera y se entroncarán con los bienes de los Melgarejo a partir de su hijo. El Marqués de Bogaraya, disfruta de buenas rentas y sus posesiones están tanto Caravaca, como en Murcia, Calasparra, Granada, Guadix, etc. pero su vida azarosa le va a llevar a perder parte de sus posesiones que gracias a su suegro no salen de su familia, puesto que hace frente a sus deudas⁵¹⁰. Es un personaje no integrado socialmente y que sólo vivirá del prestigio de su título y de sus rentas, así como del apoyo de D. Diego Melgarejo, su muerte temprana hará que su viuda, pueda rehacer el estado económico de su hacienda, pagar sus deudas y transmitir esta junto a sus propiedades a su único hijo varón⁵¹¹.

La familia Enríquez de Navarra, es una familia de abolengo, una de cuyas raíces está en la villa de

Granada), al tener menos de 19 años, D. Diego Melgarejo y Buendía, este hipoteca bienes en El Jimenado de Murcia por valor de 80.000 rv y otra hacienda en Murcia por valor de 50.000 rv .Su apoderado es D. Alonso Carreño Cobacho.

⁵¹⁰ Protocolo 7595 Año 1.782-83

Casado con su prima D^a Ana María Melgarejo Rivera, Buendía y Muso

Pide prestado a su tío y Padre político Sr. D. Diego Melgarejo Buendía y Puxmarín Regidor Perpetuo para unos pagos urgentes 63.644 rv hipoteca todas sus rentas tanto libres como vinculadas de los bienes raíces y mayorazgos que tiene en la Ciudad de Murcia, en Guadix, Granada, Calasparra y Caravaca.

⁵¹¹AHPM Protocolo 10.389 Año 1.782

En 1.785 ya ha muerto y su viuda le paga a su padre.

Dice que D. Francisco Muso Muñoz Caballero del Hábito de Santiago y regidor Perpetuo y Alguacil mayor fundó un vinculo con facultad Real, llamando

1º a D^a María Ana Muso Muñoz, su hija viuda de D. José Afan de Rivera y por su fallecimiento a D^a Nicolasa Afan de Rivera su hija muerta y a esta le sucedió su madre D^a María Ana Afan de Rivera, Marquesa de Bogaraya y por su muerte ha recaído en su único hijo varón y entre las propiedades está un juro impuesto sobre las alcabalas de la Ciudad de Lorca de 37.500 maravedís (1.100 rv aproximadamente) de renta cada año le deben los años 78 y 79. Da un poder para cobrarlos

Almansa, además de en Caravaca por línea materna,⁵¹² su presencia en Caravaca data del segundo tercio del siglo XVIII, aunque su no-participación en cargos públicos, hará que no se deje sentir como una familia bien posicionada, pero que cuenta con un capital inicial en su matrimonio próximo a los 200.000 rv, y que iniciará un proceso de enriquecimiento bastante notable, basado en la buena administración de sus propiedades, en la redención de todos los censos que tienen cargados las mismas para sanear dicha economía, así como en una política acertada de inversiones de tierras, y de préstamos, unos declarados⁵¹³ y otros encubiertos que le proporcionan buenos dividendos económicos, los cuales rápidamente van a reinvertir con la adquisición continuada de propiedades, política seguida por D. Pedro Enríquez de Navarra, con el que da comienzo este proceso y que luego continúa su viuda D^a María Ana Alfaro, la cual a su muerte deja a sus hijos un legado en propiedades que supera los 600.000 rv⁵¹⁴ lo cual quiere decir que en solamente un periodo de 10 años aproximadamente ha conseguido doblar la suma que tiene cuando se realiza la

⁵¹² D. Pedro y D^a Mariana Enríquez de Navarra, hermanos solteros

Hijos de D. Pedro Enríquez de Navarra (Natural de Almansa) y D^a Mariana Alfaro

Nietos por línea paterna de D. Juan Enríquez de Navarra y D^a Isabel de Osa Galiano vecinos de Almansa. Por línea materna de D. Pedro Alfaro de la Fuente (Yeste) y D^a Ana de la Plaza (Extremera del Tajo).

⁵¹³ AHPM Protocolo 7506 Año 1.757 Folio 75

Presta 11.900 rv a un labrador de Archivel, llamado José Picón y 832 rv a Pedro Nolasco García Palomares.

⁵¹⁴ AHPM Protocolo 7509 Año 1.761

La viuda D^a María Ana Alfaro, ha fallecido y hay un poder de los hijos para la partición de los bienes.

Total 614.315 rv

A Cada uno tocan 55.461 rv y 14 mrv

A D. Pedro le tocan además 278.300 rv que son el Tercio y remanente el quinto.

partición de bienes de su esposo D. Pedro⁵¹⁵, (Es quién mayor número de censos redime, así como una de las personas que mayor número de compras realiza en la década de los años sesenta⁵¹⁶), además de algunos censos importantes a su favor, censos que quedarán en poder de su hijo D. Pedro Enríquez de Navarra y que le pertenecían a ella por herencia de unos vínculos⁵¹⁷.

⁵¹⁵ D^a María Ana de Alfaro, Viuda de D. Pedro Enríquez de Navarra (Caballero Profeso de la Orden de Calatrava).

Hijos: D. Juan José, D. Pedro, D^a María Ana Gregoria, D^a Teresa Vicenta casada con D. Diego Antonio Alburquerque y Mula de Lorca viven en Madrid, D^a Nicolasa Ventura se casará con D. Vicente Marín Ponce de León (Lorca), D^a Isabel Manuela casada con D. Gómez Musso Fernández Piñero (Lorca)

(Todos mayores de 25 años menos D^a Nicolasa).

Inventario y Partición de bienes por muerte de D. Pedro Enríquez de Navarra

Suma lo Inventariado: 582.507 rv por bajas 27.250 LIQUIDO: 555.257 RV

Capital de D. Pedro Enríquez.....81.508 rv

Capital de D^a María Ana Alfaro.....136.085 rv

Gananciales durante el matrimonio.....337.714 rv

Gananciales de D. Pedro (1/2).....168.857 rv

A repartir entre los hijos... Gananciales + capital 250.365 rv

Bajas 12.000 rv en joyas a su mujer y 1.250 de deudas fallidas y 11.000 rv dote de su hija Isabel. Total.....24.250 Quedan a repartir 226.115 rv

Importa el Quinto 45.223 de él se rebajan 1.444 rv del funeral y 2.337 rv de libros que deja vinculados a su hijo. Total 3.781....Importa el Quinto Liquido.....41.442

Queda para sacar el Tercio 180.892

Importa el Tercio ...60.297

Queda de Capital 120.597 más 41.442 del remanente del quinto, más 11.000 dote hija Isabel, más 1.009 parte de un censo. TOTAL A REPARTIR174.046

Dividido entre 6 hijos tocan29.007 rv cada uno

A su hijo D. Juan Enríquez le corresponden..... 91.642

A D^a María Ana de Alfaro le queda 346.836 (y renuncia al quinto a favor de sus hijos).

⁵¹⁶ AHPM Protocolo 7507 Año 1.755-57

Redime varios censos y compra bastantes tierras

⁵¹⁷ AHPM Protocolo 7589 Año 1.772

D. Pedro Enríquez de Navarra, tiene un censo de 32.000 rv en plata castellanos contra el Consejo, Propios y Pósito del Villanueva de la Fuente, impuesto a favor del capitán Pedro Molina Herrera en 1.598, y que le tocó por partición de los bienes de su madre D^a María Ana Alfaro. Le

En cuanto a la política matrimonial que desarrollan, vemos que casan a casi todas sus hijas con familias de la nobleza alta de Lorca, emparentando con los Musso, Ponce de León y los Alburquerque, y que las dotes que disfrutaban son igual de notorias que las que otorga el propio Marqués de San Mamés a su hija, puesto que cuando se casa su hija D^a Teresa con D. Diego Alburquerque, recibe de su futuro esposo 5.000 Ducados, sin contar con la que aporta de su familia, e incluso en las capitulaciones matrimoniales⁵¹⁸, vemos como la cláusula correspondiente a quien incumpla el mismo está en el nivel de 2.000 Ducados, cifra reservada solamente para la nobleza titulada de mayor potencial económico, así pues podemos en un primer lugar concluir que tanto por la acumulación de capital, como por sus aspiraciones socio-familiares es una familia que se sitúa en la cúspide de la oligarquía de la villa hacia los años sesenta.

En cambio su hijo D. Juan José⁵¹⁹, no va a desarrollar una política económica tan acertada como la de sus padres y va a atravesar graves dificultades económicas que le llevan incluso a hipotecar sus propiedades de tomando censos que carga sobre las mismas⁵²⁰, y ello a pesar de

deben 60.000 rv de pensiones y de la redención del censo, da un poder para cobrarlos. Se los pagan en doblones de a ocho, de a cuatro y algún escudo de plata. Gratifica a los cobradores con 4.000 rv.

⁵¹⁸ Protocolo 7537 Año 1752 Folio 461

Firma las Capitulaciones matrimoniales de su hija D^a Teresa Enríquez de Navarra doncella con D. Diego Alburquerque vecino de Lorca y viudo de D^a Marcela de Heredia Bazán.

Pena de 2.000 Ducados a quien no lo cumpla.

Él le da de dote 5.000 Ducados

⁵¹⁹ AHPM Protocolo 7467 Año 1.753-54 Folio 396

Se casa con D^a María de la Asunción Carreño Muñoz y Guevara, hija de D. Alfonso José Carreño Muñoz Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de Cehégín y D^a María Felipa de Guevara y tiene una hija D^a María Luisa Enríquez de Navarra Carreño y Guevara

⁵²⁰ AHPM Protocolo 7548 Año 1.779

que disfruta de otras propiedades en Almansa,⁵²¹ que son administradas a través de un tío suyo. En cuanto a su política matrimonial, esta va a seguir los mismos pasos que la de su padre, y a su única hija D^a María Luisa Enríquez de Navarra, consigue casarla con D. Juan de Dios Pérez de Herrasti y Pulgar, vecino de Granada, pero en cambio su dote no superará los 2.000 Ducados en ropa y Alhajas por parte de sus padres⁵²², lo que es síntoma de la decadencia económica de estos, (en cuanto a liquidez de dinero, no así en cuanto a valor de sus propiedades, la mayoría vinculadas, como vemos en la herencia que recibe su hija⁵²³) la cual si la unimos a la propia de D. Juan de Dios⁵²⁴,

Podemos concluir que solamente dos generaciones posteriores a D. Pedro Enríquez, el grueso de su herencia ha quedado en manos de unos apellidos totalmente ajenos

Impone un censo de 6.000 Ducados (66.000 rv) sobre sus propiedades que tienen un valor de 113.328 rv a favor de D. Juan Bautista de Toledo, que lo había redimido los Propios de la villa de Archidona.

⁵²¹ Protocolo 7490 Año 1.755-56 Folio 292

Aparece como poseedor de varias propiedades vinculadas en la villa de Almansa, y da poder a su tío D. Marcos Enríquez de Navarra para que se los administre.

⁵²² Se firmaron las capitulaciones matrimoniales en Granada en Julio de 1.771 y su suegra le prometió 2.000 Ducados en ropa y alhajas a su hija y se los ha entregado, le da recibo.

⁵²³ Da recibo de recibir los bienes que quedaron por muerte de su suegro D. Juan José Enríquez de Navarra, y que en la partición de bienes de 1.768 con la viuda de este Sra. D^a María de la Asunción Carreño y Guevara le tocaron a su esposa D^a María Luisa Enríquez 402.550 rv y 8 mrv.

⁵²⁴ AHPM Protocolo 7454 Año 1.772

El Sr. D. Juan de Dios Pérez de Herrasti y Pulgar, natural de Granada Residente en esta villa, hijo primogénito del Sr. D. Antonio Pérez de Herrasti y Viedma Narváez y Arostegui Señor del Lugar de Domingo Pérez y del Padul, y comisario de guerra de los ejércitos de la misma vecindad. Es guardiamarina de los ejércitos españoles, y en 1.761 se casó con D^a María Luisa Enríquez de Navarra, vecina de Caravaca, tiene varios empeños y gastos, tiene deuda de 6.000 pesos, empeños de su padre y él tiene que afrontarlos también, quiere tomar préstamo de 10.000 Ducados a censo redimible e imponerlos sobre la población de Domingo Pérez, sus tierras de labor y montes que goza como perteneciente todo al mayorazgo que disfruta y fundó D. Andrés Pérez de Herrasti su octavo abuelo. Da poder para solicitar autorización.

al tronco familiar debido a la ausencia de descendientes en tres de sus hijos⁵²⁵ y a que su primogénito solamente tendrá una hija, que será sobre la que recaiga el grueso de su fortuna, fortuna que rápidamente entra en proceso de decadencia.

Por último y para concluir este capítulo dedicado a la nobleza de poder, haremos una breve referencia al resto de familias que en el citado Catastro de Ensenada superan el umbral de los 25.000 rv, para ello empezaremos por la familia de D. Andrés de Quesada, familia con unos recursos económicos bastante limitados si los comparamos con los anteriores, pero que les permiten mantenerse con cierto decoro y prestigio social⁵²⁶, aún a pesar de que hay quién viva por encima de sus posibilidades económicas hipotecando futuras herencias⁵²⁷.

D. Andrés Orozco de Quesada Fernández de Córdoba, es el primero que vemos asentado en Caravaca en esta segunda mitad de siglo, será Regidor Perpetuo de la villa, es hijo de D. Manuel Francisco de Quesada Robles y Pacheco y D^a Teresa de Orozco Fernández de Córdoba y Ronquillo, (hermana de D. Francisco de Orozco, presbítero que le deja como su heredero), vecinos de Granada, el grueso de sus propiedades se ubica en la provincia de Jaén,

⁵²⁵ AHPM Protocolo 7584 Año 1.798

D^a María Ana Enríquez de Navarra (Fallece 13/8/98) De estado honesto, hermana de D. Pedro Enríquez de Navarra es su heredera universal por muerte de este y ella deja por heredera a la Sra. D^a Teresa Enríquez de Navarra, su hermana, viuda de D. Diego Antonio Alburquerque. Tiene bienes en el Nerpio, Socovos, Vélez Blanco, Moratalla).

⁵²⁶ AHPM Protocolo 7481 Año 1.750-55 Deja a su esposa D^a Antonio de Robles Miñarro 5.000 rv consignados como viudedad sobre sus mayorazgos, si no toma estado, aunque sea el de religión.

⁵²⁷ AHPM Protocolo 7601 Año 1.795

D. Alonso de Quesada Fernández de Córdoba recibe 20.000 rv del Sr. D. Francisco Pareja del Hábito de Santiago cura de la parroquial de Cehégín, y los devolverá cuando herede los vínculos y mayorazgos de su padre D. Andrés de Quesada o su mujer D^a Felipa Chumacero.

concretamente en Úbeda y Baza⁵²⁸, son una familia con títulos de Regidor Perpetuo en Chute⁵²⁹, y también la veremos dentro del Capítulo de Caravaca, ya que va a desempeñar varios cargos de relevancia⁵³⁰, fruto de una activa labor social, a su muerte le sucederá su hijo D. Andrés de Quesada en sus vínculos y mayorazgos⁵³¹, y en la evaluación que se hace de sus propiedades estas son tasadas en 174. 523 rv.

En cuanto a la familia Florez Sánchez, aunque no disfruten de títulos de nobleza, si será una familia con bastantes recursos económicos tanto en Murcia como en Caravaca, ya que además de la posesión de tierras cuenta también con algunos artefactos⁵³², y que desempeñara cargos relevantes dentro del Ayuntamiento, llegando incluso a desempeñar aunque por poco tiempo el cargo de Alférez Mayor de la villa, ya que era el regidor decano de la misma y además tenía el título de Abogado de los Reales Consejos⁵³³. Será a partir de D. Juan Florez, cuando se inicie el ascenso económico de esta familia y

⁵²⁸ Protocolo 7504 Año 1.755 Tiene Mayorazgos en Úbeda y Baza, da un poder para administrarlos.

⁵²⁹ AHPM Protocolo 7492 Año 1.758 Tiene un oficio de regidor Perpetuo en Chute, valle de Lecrín, Jurisdicción de Granada.

⁵³⁰ AHPM Protocolo 7.603 Año 1.798 Folio 200 Es Patrono del Convento de las señoras Religiosas de Santa Clara

⁵³¹ AHPM Protocolo 7584 Año 1.798

Le sucede su hijo D. Andrés de Quesada y Orozco Fernández de Córdoba, a todos sus vínculos de Caravaca, Huescar, Granada, Úbeda, Baza, Beas del Segura, Purchill, Sabiote y Torre Pedro (Jaén), el cual da un poder para administrarlas en 1.798 a D. Gerónimo de Vargas Machuca, vecino de Úbeda y contador de las Rentas Reales.

⁵³² AHPM Protocolo 7505 Año 1.755-57

D. Juan Florez Sánchez arrienda un Molino harinero que tiene en La Almudena por 1 año en 4 Fn y 8 cel de trigo al mes.

⁵³³ Año 1.755 / de Junio D. Juan Florez Sánchez, Regidor Decano de la Villa y Alcalde Mayor Teniente de ella y Abogado de los Reales Consejos,

ello debido a una concentración hereditaria, concentración que rápidamente se va a dividir en dos ramas, pero concentrándose esta división en dos lugares y no mezclando las propiedades en cada uno, por ello se van a desgajar por un lado las propiedades de Caravaca, y por el otro las propiedades de Murcia, siendo las primeras para D. Juan Pedro Florez Sánchez y las segundas para D. José Florez Sánchez⁵³⁴, pero el montante global del valor

⁵³⁴AHPM Protocolo 7570 22/octubre/1.783

D. José Florez Sánchez y Navarro, como curador ad bona (nombrado por D^a Josefa Ruiz de León, su madre, viuda de D. Juan Pedro Navarro, vecino y Regidor Perpetuo) de D. Juan Pedro y D^a Francisca Florez Sánchez Navarro, sus hermanos, menores de los 25 años.

D. Cristóbal Jover Muñoz Presbítero y D. Celestino Torrecilla del Puerto, Abogado de los Reales Consejos fideicomisarios nombrados para los inventarios y partición de bienes y aprecios sin intervención judicial

Se hacen dos partes

1^a Para los herederos de D^a María Magdalena Navarro (sus hijos D. José, D. Juan Pedro y D^a Francisca Florez Navarro)

2^a Para D. Juan Pedro Flores, hijo de D^a María Magdalena Navarro.

Valor Total: 32.506 rv y 28 mrv,

Bajas 9.297 rv

Líquido: 23.209 rv y 20 mrv.

PROPIEDADES.

VALOR TOTAL	1.138.043 rv
BAJAS POR CENSOS Y OTROS	82.439 rv Y 28 mrv
LIQUIDO:	1.055.603 rv Y 17 mrv
Producto de las rentas y bienes raíces	34.307 rv y 6 mrv.
BAJAS POR CENSOS	1.508 rv y 32 m
LIQUIDO DE RENTA ANUAL...	32.726 rv y 8 mrv

De Caravaca ***14.492 rv y 6 mrv***

De Murcia ***19.815 rv***

En Murcia: Valor de las propiedades 702.480

A) Tierras que están en El Esparragal, Casillas y Pago de Benipotros y La Condomina..

B) Casas y 2 oficios uno de Regidor Perpetuo que no da renta y otro de escribano que da 1.100 rv de renta. Hay 8 casas en las Parroquias de S. Miguel y S. Nicolás, Puerta Nueva, etc. por valor de 177.000 rv aproximadamente y rentas anuales de 4.450 rv (ya rebajados la sexta parte por razón de hechos fortuitos)

Tiene cargados censos por valor aproximado de 74.000 rv

de las mismas supera el millón de reales, con lo cual nos confirma que es una de las tres familias de Caravaca (Junto a D. Diego Uribe y D. Francisco Arch, comerciante, con mayores recursos económicos en bienes raíces), a los cuales se habían unido con anterioridad otros bienes, mucho menos cuantiosos, pero que nos delatan que se va dando también el proceso de agotamiento biológico en alguna de sus ramas y se va concentrando en la de D. Juan Florez Sánchez⁵³⁵

Y ya por último nos vamos a referir a D^a Ana Musso Muñoz de Otálora, viuda de D. José Afán de Rivera y tía del Marqués de San Mamés⁵³⁶, que en el Catastro de Ensenada figura con propiedades cuya renta se valora en 67.951 rv. Realmente, es una de las personas que mayor patrimonio va a transmitir por vía femenina desde el seno de los Musso Muñoz⁵³⁷, a otra línea como será los Afán de

En Caravaca: 435.563

A) Tierras por valor de 305.925 rv con 12.095 rv de rentas líquidas anuales.

B) Casas en Caravaca por valor 130.000 rv aproximadamente (Tiene cargados censos por valor de 15.408 rv)

Con todo ello se forma dos vínculos:

1º Para D. Juan Pedro Florez...lo de Murcia

2ª Para D. José Florez el resto de Murcia y todo lo de Caravaca

⁵³⁵ D. Manuel Sánchez Aznar dicen que por fallecimiento de D^a Teresa Florez Sánchez, hermana de D. Juan Florez, testó en testamento cerrado y tienen pleito y para que cese este y mantengan los lazos de amistad y parentesco se ha hecho inventario de bienes de esta:

Cuerpo de bienes 21.836 rv, dejó a D. Juan Florez 16.692 rv y el resto se lo reparten, tocan a cada uno 2.571 rv y 28 mrv.

⁵³⁶ Protocolo 7453 Año 1.769

Sra. D^a María Ana Muso Muñoz de Otálora es viuda de D. José Afán de Ribera, su sobrino es D. Diego Uribe y Muso (Marqués de S. Mamés).

Su padre es D. Francisco Muso Muñoz de Otálora, abuelo del Marqués, fue caballero del Hábito de Santiago y Alguacil Mayor de la Santa Inquisición.

⁵³⁷ Protocolo 7526 Año 1.750

Es hija de D. Francisco Muso y D^a Mariana Uribe. (D. Diego Uribe es nieto de ellos)

Rivera, que luego se subdividirán en los Melgarejo y en los Zapata⁵³⁸, por lo cual no retorna nada al tronco original a través de la política matrimonial.

4.- El Control del Concejo.

4.1.- Los Regidores de Caravaca: Relaciones Familiares y Estrategias para el control del poder.

Para la mayoría de los habitantes de la Península en el Siglo XVIII, el municipio era el marco determinante de la referencia social, pero el municipio no era tan sólo una unidad administrativa, sino un espacio de acción política que funcionaba conforme a sus propias reglas.⁵³⁹

El cese de las ventas de títulos por parte de la Corona, va a llevar a que se cierre el mercado de oficios, debido a la vinculación de los mismos, ello provoca que se reduzca el número de personas que controlaba los cargos municipales.

Controlar el poder local, supone controlar el poder económico de un determinado territorio, al mismo tiempo que supone prestigio social y facilita el acceso a una serie de cargos como el de administradores⁵⁴⁰, que lleva

Su padre fundó Mayorazgo y le adjudicaron 197.151 rv y 24 mrv en bienes y 107.915 rv y 2 mrv en dinero para emplearlo en propiedades.

⁵³⁸ Protocolo 7481 Año 1.52

Aparece como curadora de su hija D^a Nicolasa Afán de Ribera

Aparece D. Alonso Zapata Carbajal, Marqués de Bogaraya y su mujer D^a María Ana Afan de Ribera, vecinos de Granada y el Sr. D. Diego Melgarejo y Buendía, vecino de Murcia y su mujer D^a Luisa Afan de Ribera residentes en Caravaca, yernos e hijas de los Sres. D. José Afan de Ribera y D^a María Ana Muso

⁵³⁹ WINDLER Chistian. *Elites Locales, Señores, Reformistas, Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla. 1.997 pag.59

⁵⁴⁰ AHPM Protocolo 7466 Año 1.752

consigo parejo la obtención de dinero, es por ello por lo que la detentación de los cargos municipales suponía una de las máximas aspiraciones de ciertas familias, pero a lo largo de este siglo XVIII no siempre va a ser lo mismo, ya que a finales de él observamos un cierto abandono del interés por dichos cargos entre una parte de las élites de poder⁵⁴¹, las cuales muestran desinterés por la política municipal, (lo que no quiere decir que no se sigan defendiendo los intereses de la villa⁵⁴²) ya que dado su ascenso social y la categorización del mismo, van a estar más preocupados en dirigir sus miradas hacia la capital y hacerse un hueco entre la élite social de ella⁵⁴³, lo que hace que se dé paso a la clase media en la detentación de dichos cargos, al obtener la cesión de estos, pero siempre controlados por la oligarquía propietaria, ya que ellos seguirán siendo los dueños de

D. Agustín Portillo Ferreto Abogado de los Reales Consejos y Regidor Perpetuo dice que el Excmo. Marqués de Villafranca y de los Vélez Duque de Montalvo de la insigne Orden del Toison de Oro Gentilhombre de S. M. Y su Mayordomo mayor le ha conferido la administración general de los propios y rentas de las villas de Mula, Molina, Alhama, Librilla y demás que posee en este reino de Murcia. Para ello obliga sus bienes y rentas que ascienden a 64.490 rv .

⁵⁴¹ AM de Caravaca Acta Capitular de 1.798

En este acta capitular observamos la desaparición del Capítulo de todas las personas que pertenecen a la élite de poder, tales como los Uribe, Melgarejo, Cuenca Fernández Piñero etc, siendo la familia más ilustre de las representadas la de D. José Flórez y la de D. José Molina y Cañaverál, familias de segundo orden en el concierto social de las más poderosas y prestigiosas en Caravaca.

⁵⁴² AHPM Protocolo 7569 Año 1.782

El Concejo del Ayuntamiento, y en su nombre Sr. D. Joaquín de Almazán y Rota, corregidor de la villa y los Sres. Regidores D. Juan Lucas Lujan , D. Juan Burruezo Muñoz y D. Antonio José Carreño, dan un poder para recurrir la autorización que se le ha hecho a la villa de Moratalla, de concederle una Feria, ya que esto le ocasiona graves perjuicios a Caravaca, y atenta a sus derechos inmemoriales y antiquísimos.

La feria fue autorizado por el Real Provisión del Consejo de Castilla. Dan un poder para recurrirlo.

⁵⁴³ Va a ser el caso por ejemplo de D. Diego Uribe Marqués de San Mamés (hijo), el cual tras la muerte de su padre en 1.782, cede su título de Regidor y se instala en Murcia, donde también desempeñará dicho cargo.

los mismos, salvo en raras ocasiones, así pues se inicia un nuevo proceso, que va a llevar diferencias al Capítulo de la Villa, entre los Tenientes de Regidor nombrados, diferencias que se van a centrar en los nombramientos de los oficios⁵⁴⁴, aunque la supervivencia de los regidores titulares, con los tenientes de regidor⁵⁴⁵, no va a suponer en sí un establecimiento de dos frentes distintos, ya que estos se agruparán en función de sus intereses en determinados momentos, prevaleciendo las relaciones de amistad y las relaciones familiares sobre los intereses del Ayuntamiento, si se da en cambio diferencias con las ventas de oficios que ellos llaman de "segunda generación", los cuales aducen que no pueden ser vendidos, y por ello se entablan conflictos

⁵⁴⁴ AHPM Protocolo 7545 Año 1.763

Y el 16 de Octubre de 1.763 D. Miguel de Robles Marín y D. Ginés Jover Ortiz, dicen que en Caravaca no se cumple la Orden del Corregidor de la Ciudad de Murcia que por orden superior se mandó que los Ayuntamientos y Concejos de cada Pueblo eligiesen el Primero de Enero de cada año los empleos de Justicia y Gobierno que hubiese en cada uno, y que aquí no se ha puesto en práctica la referida orden en los Oficios Propios de la Villa como son el de Alguacil Mayor, Alcaldes Diputados para los Partidos del campo, Regidores cobradores, escribanos y Alcaldes del Estado Noble y General (siendo sólo estos dos últimos los que se nombran anualmente), la elección de los demás se hace de tres en tres años a excepción de los regidores cobradores de los que hay uno que hace 30 años que lo sirve y el otro 12 años, envejecidos los dos en el empleo de lo que resultan daños al beneficio del común y acreciendo para sí caudales que acredita la experiencia, y para evitar ello solicitan que se cumplan las ordenes"

Protocolo 7466 Año 1.752

D. Diego Uribe, D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero, D. Juan Casiano Arias (Alguacil Mayor) y D. José Melgares Segura, como regidores dan un poder contra D. Miguel de Robles Marín Regidor y D. Cristóbal Marín Alfocea procurador Síndico, sobre la nulidad que estos piden de la elección general de oficios del día 2 de octubre.

⁵⁴⁵ AHPM Protocolo 7571 Folio 107 27 Marzo 1.984

El Sr. D. Juan Lucas Lujan, Regidor Perpetuo y Alcalde Mayor Teniente por ausencia del Sr. D. Joaquín de Almazán y Mota Abogado de los Reales Consejos y Regidor Perpetuo de la Ciudad de Teruel, junto a otros nueve regidores, da un poder para acudir al Consejo de las Ordenes a fin de que su Tribunal Superior decida si en ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde Mayor debe recaer el nombramiento de Alcalde Mayor en el Regidor Decano, o en el Teniente que nombrase el Sr. Alcalde.

con los compradores, apoyando a los familiares que por derecho debió de corresponderles el título de regidor si hubiese permanecido en el seno de la familia⁵⁴⁶. Pero no debemos por ello olvidar que la patrimonialización de los oficios de regidor, y su paulatina incorporación a los mayorazgos propiciaban que las oligarquías urbanas tendieran a cerrarse, y que el poder municipal acabara siendo monopolizado por un grupo de familias cada vez más cerrado, y todo ello en lo que se refiere a la propiedad del título, diferente en cambio es como hemos apuntado la cesión de títulos, en lo cual el Concejo estuvo abierto a la incorporación de nuevas familias, ya que observamos que casi el 50 % de las familias ceden sus títulos, no manteniéndose en el poder durante más de dos generaciones, aunque a veces esta cesión de títulos se van a dar a ramas colaterales de la misma familia.

De hecho los vínculos de parentesco establecidos entre los regidores en determinados momentos de esta época hace que el control del ayuntamiento esté en manos de de parientes en corto grado, contraviniendo de esta manera las leyes castellanas que prohibían la concurrencia a los cabildos de individuos emparentados entre sí dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así en el acta capitular de 1.799 observamos que de los 21 capitulares hay tres que pertenecen a la familia Carreño (D. Mariano Carreño Cobacho, D. Antonio José Carreño y D. José Carreño y Melgares, entrelazados entre sí -primos hermanos y cuñados-) , dos Melgares (D. Antonio Melgares y D. Pedro

⁵⁴⁶ Protocolo 7471 Año 1.772/73

D. Juan Pedro Casauz Lostado pretende obtener el Título de Regidor Perpetuo y los regidores de la villa se oponen, dicen que es de segunda creación.

Tienen pleitos con D. Cristóbal Muñoz y los herederos de D. Pedro López Muñoz sobre la venta del Título de regidor que le hicieron y con D. Juan Pedro Casauz Lostado

Ramón Melgares) dos Portillo (D. Agustín Portillo y D. Manuel Portillo, hermanos) y dos Torrecillas del Puerto (D. Juan Torrecillas y D. Celestino Torrecillas) si a ello unimos las relaciones familiares que se daban entre los Carreño y los Melgares, obtenemos que cinco de los capitulares (el 20%) no cumplían con la legislación existente, pero este hecho también se daba antes de estar el capitulo tan lleno de tenientes de regidor, así en la capitular de 1.753⁵⁴⁷ observamos la presencia de dos Cuenca Fernández Piñero (D. Ignacio Antonio y D. Nicolás, padre e hijo) y dos Cobacho (D. Alonso y D. José), y si continuamos así incluso encontramos este hecho en las familias más ilustres cuando están presentes en el Capítulo D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés y su sobrino D. Diego Melgarejo, y todo ello sin tener muy en cuenta los matrimonios entre los demás parientes, ya que al ser una villa tan pequeña, el círculo familiar es mucho más cerrado que en las ciudades.

En un rápido repaso a las listas de los regidores de Caravaca en esta segunda mitad de siglo constatamos como la oligarquía controla el poder político y una parte de la misma se mantiene en los cargo, mientras que se da una paulatina cesión de dichos cargos a personas de confianza y que pertenecen a un escalafón social más bajo, cesión que se hace debido, bien a su ausencia de la villa de forma definitiva, (por pasar a vivir a otros lugares⁵⁴⁸) o bien a que la detentación de dicho título ya no le interesa y le supone más una carga que un prestigio, por lo que lo ceden, pero siguen

⁵⁴⁷A M de Caravaca Acta Capitular de 1.753

⁵⁴⁸AHPM Protocolo 7512 Año 1.768

D^a Antonia María Fontes Paz, vecina de Murcia viuda de D. Joaquín Riquelme y Togores, tiene un oficio de regidor Perpetuo en nombre de su hijo D. Jesualdo Riquelme, y que desempeñó hasta su muerte D. Juan Pedro Navarro Galindo y ahora nombra a D. Pedro Marín Alfocea.

controlando indirectamente y a través de dichas cesiones el poder, así como orientando las decisiones más importantes a tomar, de hecho a finales de siglo de los veintiún regidores que componían el Capitulo de Caravaca, diez eran tenientes de regidor, o lo que es lo mismo, no eran propietarios del título cuyo cargo desempeñaban.

Las regidurías fueron controladas por un pequeño número de familias, cuyos títulos estaban casi todos vinculados, por lo que su enajenación era una práctica imposible, de hecho solamente encontramos dos casos de venta del título de Regidor y otro de venta a censo durante toda la segunda mitad del XVIII, es el caso de D. Cristóbal López Muñoz y D^a Vicenta López Muñoz, que se lo venden a D. Juan Pedro Casauz Lostado en el año 1.768⁵⁴⁹, el de D. Juan Bautista Martínez Luengo que lo compra en 1.798 a D. Juan Antonio de Robles Marín y el de D. Agustín Portillo Ferreto, cuya viuda vende el cargo a D. Francisco García Melgares a censo⁵⁵⁰.

Cabe también señalar, como luego veremos con más detenimiento, que debido a la política matrimonial practicada por las clases de poder más altas, que constituye una auténtica endogamia, estos títulos pasan a estar controlados por familias de parientes en corto grado de consanguinidad, lo que supone una obediencia a intereses comunes por parte del capítulo, , como apuntan

⁵⁴⁹ AHPM Protocolo 7497 Año 1.772

D. Cristóbal López Muñoz y D. Pedro Alvarez como marido de D^a Vicenta López Muñoz poseen por mitad un Oficio de Regidor Perpetuo.

D. Cristóbal López Muñoz ejerce otro que posee vinculado.

El primero lo permutan con D. Juan Pedro Casauz Lostado por 8 peonadas de viña blanca y 7 peonadas viña en el Partido del Cabecico.

⁵⁵⁰ AHPM Protocolo 7545 Año 1.762-64

D^a Úrsula Jiménez Pascual y Torregrosa (es de Alhama) viuda de D. Agustín Portillo Ferreto demanda a D. Francisco García Melgares por el pago de las pensiones de Teniente de Regidor, del oficio que compró D. Francisco García a censo a D. Agustín Portillo.

Sánchez Baena y Caín Navarro <<el matrimonio entre parientes contribuye a fortalecer los lazos familiares y facilita que tanto la riqueza como los títulos y el “prestigio” queden dentro de la misma familia>>⁵⁵¹, intereses que supieron llevar muy bien, pues salvo raras excepciones y en las cuales nunca formaron frente común los mismos familiares, los pleitos, aún dándose, no son excesivamente frecuentes, ni se observan graves decisiones que puedan señalarse como beneficioso para un grupo de poder y perjudicial para los otros, aunque siempre hay excepciones, como es el caso del Corregidor de Caravaca Sr. Licenciado D. Antonio José Fernández de Araujo, el cual al asociarse a un determinado sector y a sus arbitrios, va a provocar la reacción de una parte de los capitulares solicitando su no renovación como corregidor de Caravaca.⁵⁵²

⁵⁵¹ SANCHEZ BAENA, J.J. y CHAÍN NAVARRO, C.M. <<La persistencia del Antiguo Régimen en la estructura matrimonial mediterránea: el análisis del parentesco en Cartagena (1.750-1.850)>>, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO. J. (Eds.) *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona 1.992, p. 201.

⁵⁵² AHPM Protocolo 7545 Año 1.763

Los Regidores Perpetuos de la Villa

D. Juan Florez Sánchez de la Cerda, como Regidor decano y Abogado de los Reales Consejos, D. Miguel de Robles Marín, D. Ginés Jover Ortíz, D. Cristóbal Navarro Arbizú, D. Diego Melgares Aguilar y D. Juan de Moya y Robles. Dicen que “el 23 de Noviembre de 1.763 cumple el tiempo para el que fue nombrado Corregidor de Caravaca (Para la Vara de Alcalde Mayor) al Sr. Licenciado D. Antonio José Fernández de Araujo, y dicen que su continuación y prorrogación de empleos son por su experiencia perjudiciales para las repúblicas, porque estos se asocian con unos y con otros, incomodan sin más que sus fines particulares en grave y notorio perjuicio del común de los pobres que no pueden costearse litigios ni defenderse de sus procedimientos, y para que cesen tales inconvenientes y esta villa logre vivir sin los recelos que se presumen, los otorgantes deseosos del mejor bien de su república” Dan un poder a varios para comparecer ante S. Majestad y Real Consejo de las Ordenes y pidan para el 23 de Noviembre próximo se declare por vacante el empleo de Alcalde Mayor, para nombrar a otra persona que convenga a la buena administración de Justicia, bien y quietud de esta villa. Solicitan que en adelante se nombre a personas de letras y así no se perjudicará a las partes litigantes, dicen que en esta villa hay 12 Abogados.

4.2.-ORIGENES DE LOS CARGOS.

Al rastrear los orígenes familiares y sociales de los regidores en el Ayuntamiento de Caravaca, nos encontramos con que el desempeño de sus oficios proviene de la vinculación de los mismos a mayorazgos los cuales proceden a su vez de la compra de dichos títulos, o de la cesión de la corona a través de varias generaciones, estos títulos pertenecen casi en exclusiva a las élites de poder, habiendo incluso varios casos en los cuales dos o más títulos se concentran en parientes muy cercanos, como es el caso de los títulos vinculados de los Moras⁵⁵³, que datan del siglo XVI, y que son desempeñados por ellos mismos, aunque paulatinamente vemos como el acceso al título de regidor es desempeñado por personas que no son originarias de Caravaca, y que poco a poco, bien a través del matrimonio, bien por herencia o bien por medio de la compra de los mismos van a pasar a formar parte del Capítulo⁵⁵⁴, siendo notorio que durante todo el siglo XVIII ningún mercader de Caravaca, acceda a desempeñar dicho título, y no por la falta de recursos económicos, sino debido a la ausencia de un mercado de compra-venta de títulos.

Un aspecto interesante, que datando del siglo XVII, aún superviven ejemplos en el XVIII, es el caso de la compra de títulos por parte de personas que han amasado una gran fortuna, y que a pesar de no poderlos desempeñar, los adquieren con el fin de dotar a su

⁵⁵³ En D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca recae uno de los títulos y el otro en su suegro D. Diego de Uribe, Marqués de San Mamés.

⁵⁵⁴ Va a ser los casos de D. Ginés Jover Ortíz, el cual es natural de Socovos y se va a instalar de manera definitiva en Caravaca, D. Alejandro de Camporedondo, el cual a través de su matrimonio con la viuda de D. Ginés Jover Ortíz, va a desempeñar el cargo de Regidor que pertenece por herencia a su hijastra, y de D. Juan Pedro Casauz Lostado, el cual va a adquirir el título de Regidor por intercambio con unas tierras, aunque posteriormente le será reclamado por familiares del vendedor aduciendo patrimonialización familiar y ofertándole el mismo precio que él pagó.

familia de un lustre y status social que no le corresponde por tradición y herencia⁵⁵⁵.

A continuación realizamos tres cuadros sobre los regidores de Caravaca en la segunda mitad del XVIII. El primero de ellos es relativo a las familias dueñas de los títulos, el segundo a los Regidores que aparecen en 1.755 en el Catastro de Ensenada⁵⁵⁶ y el tercero y más importante, con el nombre de todos los regidores de Caravaca durante esta segunda mitad del siglo, con expresión de los años durante los cuales desempeñaron dichos cargos, y de los propietarios de los mismos. A través de él, podemos analizar las relaciones sociales, basándonos en el continuo trasiego a dichos cargos a través de las cesiones y de los nombramientos de tenientes de regidor. Cabe destacar, como alguno de ellos está obsesionado en permanecer como regidor, ya que hacen de ello su profesión o medio de vida, y llegan a desempeñar a veces títulos pertenecientes a tres familias distintas saltando de una a otra a medida que los propietarios ocupan ellos mismos el cargo, o lo cedían a otra persona⁵⁵⁷, hecho este que se solía dar cuando se heredaba el cargo, aunque no es raro observar en dichas cesiones que estas se hiciesen por los días de la vida del nuevo detentador.

Del análisis de estas cesiones podríamos concluir que en muchos casos es un auténtico arrendamiento encubierto de los mismos lo que se da por parte de los

⁵⁵⁵ Es el caso de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, que siendo presbítero adquiere un título de Regidor Perpetuo de Caravaca, el cual cederá a su hermano, y luego a su sobrino, dicho cargo no va a durar mucho ya que hacia finales de siglo va a ser vendido.

⁵⁵⁶ AHPM Libro de Vecindario de Caravaca, Respuestas al Catastro de Ensenada.

⁵⁵⁷ Es el caso de D. Juan José Marín Espinosa que va a desempeñar el de D. Diego de Cuenca, el de D. Ginés Jover Ortíz por cesión de su hija D^a María Teresa Marín Espinosa y esposa de D. Ginés, así como el de D. Miguel de Robles.

propietarios de los oficios, y que después de cierto tiempo algunos llegarían a adquirir dicho oficio, como es el caso de D. Pedro del Puerto y Torrecillas, o el de D. Francisco García y Melgares que podemos observar en el cuadro nº 3, por otro lado vemos que los propietarios de dichos oficios no residentes en Caravaca, se contentan con elegir tenientes de regidor y a través de ellos van a poder tener una garantía sobre la protección de su patrimonio y de sus intereses, es el caso de D. Ignacio Ortega y luego de su hija Sor María Jesús Ortega, monja mercenaria o ya a finales de siglo el del Marqués de San Mamés o el de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca

REGIDORES DE CARAVACA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO

XVIII.

CUADRO N° 14

Propietarios de los Títulos hacia 1.755

D. Diego Uribe Yarza, Marqués de San Mamés tiene dos títulos, uno no Lo tiene en uso, el desempeña el de Alférez Mayor de la Villa. Uno de dichos títulos pertenece al vínculo de los Moras.
D. Diego Melgarejo
D. Alejo Jover Ortíz
D. Miguel Fernando de Robles Marín
D. Andrés de Quesada
D. Ginés de Moya y Robles
D. Ignacio de Ortega
D. Diego de Cuenca Fernández Piñero
Herederos de D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero
D. Alonso Sahajosa y Alvarez
D ^a Mariana Muso (Es del vínculo de los Moras), no está en uso
D. José Melgares de Aguilar
D. Ginés López Ortíz
D. Alonso Carreño Cobacho
D. Juan Flórez Sánchez
D. Juan Lucas Lujan tiene dos oficios, uno en uso y el otro no
D. Cristóbal López Muñoz
D. Joaquín Riquelme
D. Juan Francisco del Puerto Torrecilla
D. José Miguel de Cañaverál
D. Agustín Portillo posee dos títulos, uno en uso y el otro no
D. Juan Casiano Arias
D. Juan José Marín

CUADRO 15.- Oficios de Regidor en uso según el Catastro de Ensenada en 1.755 (El resto de los Oficios no estaban en uso)⁵⁵⁸

1	D. Andrés de Quesada
2	D. Alonso Carreño
3	D. Blas Guillín
4	D. Cristóbal Muñoz
5	D. Diego Uribe Regidor y Alférez Mayor
6	D. Juan José Marín Espinosa
7	D. Juan Casiano Arias
8	D. Pedro Alejo Jover
9	D. Juan García Melgares
10	D. Ginés de Moya
11	D. Juan Pedro Navarro
12	D. Juan Florez Sánchez
13	D. José Carreño Cobacho
14	D. Alonso Sahajosa
15	D. Miguel de Robles
16	D. Nicolás de Cuenca
17	D. José Melgares

⁵⁵⁸ Como el de D^a Mariana Muso, el de D. Diego de Cuenca Fernández Piñero, etc.

CUADRO 16.- Regidores durante la Segunda Mitad del XVIII

(*) Significa hasta más allá de 1.800

REGIDOR	NOTAS AL TITULO	AÑOS QUE LO SIRVIÓ
D. Alonso Sahajosa y Álvarez	Está vinculado	1.754 – 1.799
D. Agustín Portillo y Ferreto (Padre)	Es de D. Diego Melgarejo.	Antes de 1.750 Hasta – 1.769
D. Agustín Portillo y Ferreto (Hijo)	Le vende a censo este título a D. Fco García Melgares	Desde 1.778-*
D. Alejandro de Campo Redondo	Es de su hijastra D ^a María Teresa Jover que lo heredó de su padre D. Ginés Jover. Está vinculado	Desde 1.778-*
D. Alonso Carreño		Hasta 1.751
D. Alonso Carreño		1.751 – 1.765
D. Alonso Carreño Cobacho y Melgares	Es de D. Juan Carlos Samaniego, se lo cede en 1.773. Está vinculado	1.773 – 1.777
D. Alonso Monreal y Melgares	El título es de D. Miguel Fernando de Robles.1.777-1.778 Luego sirvió el de D. Pedro Ramón Melgares Aguilar. Desde 1.780 Volvió a servir el de D. Juan Antonio de Robles Marín desde 1.791 a 1.794 Está vinculado	1.777 – 1.778 1.780 - 1.794
D. Alonso Sahajosa y Carreño	Hace de Alferez Mayor en el año 1.785 por ausencia del Sr. Marqués de San Mamés	1.772 – 1.796
D. Andrés de Quesada		Antes de 1.750 Hasta 1.755
D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba (Hijo)		1.759 – 1.780
D. Antonio de Moya y Robles y Marín	Sustituye a su padre D. Ginés de Moya	1.758 – 1.763
D. Antonio de Robles Marín		1.754 – 1.764
D. Antonio José Carreño Cobacho	Pertenece a su tío D. Juan José Carreño Cobacho	1.781 - *
D. Antonio Melgares Segura	D. Juan Carlos de Samaniego .Es del vínculo de los Moras	1.770 - *
D. Antonio Zacarias Carreño Cobacho	Es de D. Juan José Carreño Cobacho	1.778 -
D. Bartolomé Aznar y Reyna	Ejerce el de D. Ginés Jover Ortiz desde 1.765	1.765 – 1.778
D. Blas Guillín	Es de la monja mercenaria D ^a . María Jesús Ortega. En 1.771 Sucede Juan Burruezo	1.755 – 1.771

	Marín ⁵⁵⁹	
D. Celestino Torrecilla del Puerto	Pertenece a D. Diego Melgarejo Puxmarín y Buendía y sucede a D. Juan Florez Sánchez en 1.790	1.790 - *
D. Cristóbal López Muñoz	En 1.773 Sucede D. Ignacio López Muñoz	1.754 – 1.773
D. Cristóbal Navarro Arbizú Robles y Marín	Pertenece a D. Juan José Marín Espinosa, Que lo tenía de su hija	1.760 – 1.776
D. Diego de Cuenca Fernández Piñero	Se lo cede en 1.752 a D. Juan José Marín Espinosa que lo ejerce hasta 1.753	Hasta 1.764
D. Diego Melgarejo Puxmarín y Buendía	Pertenece a su esposa D ^a Lucía Afán de Rivera y Musso, pero el tiene otro que fundó D. Diego Melgarejo	1.768 – 1.795
D. Diego Melgares de Aguilar ⁵⁶⁰	Pertenece a su hermano presbítero por muerte de su padre D. Fernando Lo hereda en 1757	1.757 – 1.787
D. Diego Uribe y Caro	Alférez Mayor. Vinculo de los Moras	Hasta 1.782
D. Diego Uribe y Caro (Hijo)	Alférez Mayor. Vinculo de los Moras	1.782- *
D. Francisco García Melgares ⁵⁶¹	Es de D. Ginés López Ortíz desde 1.761, antes era vinculo que disfrutó. Se lo cedió en 1751. En 1.761 disfruta de uno a censo	1.751 – 1.761
D. Gerónimo López Ortíz	Le sucede D. Ginés López Ortíz y este se lo cede a D. Francisco García Melgares	Hasta 1.751
D. Ginés de Moya y Robles	Se lo cede por un año a D. Pedro Muñoz de Robles por un préstamo de 6.000 rv ⁵⁶²	Desde 1.740 hasta 1.757

⁵⁵⁹ AHPM Protocolo 7481 Año 1.755

D. Blas Guillín regidor perpetuo es el Administrador de Sor María Ortega y Cotes, Religiosa de Madrid.

⁵⁶⁰ AHPM Protocolo 7505 Año 1.755-57 Folio 298

D. Diego Melgares de Aguilar dice que por fallecimiento de D. Francisco Javier Melgares su hermano le ha recaído un oficio de Regidor Perpetuo como vinculado, solicita la autorización para ejercerlo.

⁵⁶¹ Protocolo 7586 Año 1.764

D. Francisco García Melgares, teniente de Regidor Perpetuo, la Real Justicia de la villa solicita que de fianza de 400 rv por los pleitos que contra él tiene D^a Ursula Jiménez, viuda de D. Agustín Portillo sobre la venta de un oficio de Regidor Perpetuo que D. Agustín dio a censo a D. Francisco. En este litigio está recusado el Alcalde Mayor.

Recibe el poder de 12 regidores para que recurra ante su Majestad, ya que se supone que este oficio es propiedad de D. Manuel Portillo, hijo de D. Agustín Portillo, debido a que se le ha prohibido ejercerlo y D. Agustín se lo vendió a censo a D. Juan Francisco García Melgares. Se había mandado que el alcalde cesara a todos los que estaban ejerciendo oficios que estando consumidos no estuviesen legítimamente habilitados.

⁵⁶² AHPM Protocolo 7467 Año 1.753 24 de Julio de 1.753

D. Ginés de Moya y Robles pidió a D^a Ana Muñoz de Robles, doncella un préstamo de 6.000 rv, empeñando a favor de ella y pudiéndolo usar esta un oficio de Regidor perpetuo que tiene por

D. Ginés Jover Ortíz	Está vinculado	1.761 – 1.765
D. Ginés López Ortíz	Sucede a D. Pedro Alejo Jover	1.761 - 1.772
D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero	Le sucede su hijo D. Diego	1.752 – 1.755
D. Ignacio López Muñoz	Se lo cede a D. Joaquín de Hoyos Fajardo	
D. Joaquín de Hoyos Fajardo	Es de D. Ignacio López Muñoz se lo cede en 1.772	1.772 – 1.782
D. José Carreño Cobacho	Es de D. Juan Carlos Samaniego, se lo cede durante su minoría de edad Hasta 1.773. Está vinculado	1.754 – 1.776
D. José Carreño Cobacho y Melgares	Su título se lo cedió su suegro D. Alonso Carreño en 1.765 que sucedió a su padre D. Alonso Carreño en 1.751 ⁵⁶³	1.765 - *
D. José Florez Navarro		1.789 - *
D. José Florez Sánchez de la Zerda	Pertenece a D. Diego Melgarejo Puxmarín y Buendía lo nombra en 1.754	1.754 – 1.763
D. José Melgares Segura	Sirve el de D. Diego Melgares Aguilar y el de su antecesor D. Fernando	1.752 – 1.755
D. José Molina y Cañaveral	Es Alférez Mayor de la villa en 1.798	1.798- *
D. Juan del Puerto y Torrecilla –Hijo-	Sustituye a su padre D. Juan Fco. Del Puerto Torrecilla	1.760 – 1.797
D. Juan Antonio de Robles Marín	Sucede a su padre D. Miguel Fernando de Robles Nombro también en 1.791 a D. Alonso Monreal	1.789 – 1.791
D. Juan Bautista Martínez Luengo	Compra el oficio en 1.798 a Juan Antº de Robles Marín	1.798 - *
Juan Burruezo Muñoz ⁵⁶⁴	Es de la monja mercenaria Dª Mª Jesús Ortega	1.771- 1.790
D. Juan Casiano Arias	Es propiedad del Marqués de San Mamés que se lo cedió en 1.741 hasta 1.780	1.740 – 1.780
D. Juan de Perea		
D. Juan Francisco Navarro Arbizú ⁵⁶⁵		1.787 – 1.797
D. Juan Francisco		1.772 – 1.790

vinculo que fundó Diego Hurtado el viejo, ella puede nombrar teniente, en el Folio 136 Se nombra a D. Pedro Muñoz de Robles como Regidor Perpetuo (es cuñado de Dº Ana Muñoz de Robles). Lo devuelve el 8 de Octubre 1.754.

⁵⁶³ Protocolo 7450 Año 1.765

D. Alonso Carreño Cobacho Regidor Perpetuo (Desde 1,751 en que sucede a su padre D. Alonso Carreño). Sólo tiene una hija que está casada con D. José Carreño Cobacho y Melgares, a quién cede el Título.

⁵⁶⁴ Protocolo 7454 Año 1.771-72

D. Juan Burruezo Muñoz, solicita Real cédula para desempeñar el Oficio de regidor Perpetuo que pertenece por vinculado a Dª María de Jesús y Ortega, Religiosa del Convento de D. Juan de Alarcón en Madrid, y que antes desempeñaba D. Blas Guillín.

⁵⁶⁵ AHPM Protocolo 7586 Año 1.765

D. Juan Pedro Navarro ha estado sirviendo el Oficio de regidor Perpetuo que tenía como vinculado D. Joaquín Riquelme de Murcia, ahora le ha sucedido su hijo D. Jesualdo Riquelme y Fontes y el le solicita continuar.

Torrecillas del Puerto		
D. Juan Fco. Del Puerto y Torrecilla	Sustituye y luego hereda a su primo D. Pedro del Puerto y Torrecilla	1.772 – 1.776
D. Juan José Atienza Pérez	Pertenece a D. Juan Antonio de Robles Marín Pero en 1.791 se lo cede a D. Alonso Monreal y Melgares que estuvo tres años	1.776 – 1.791
D. Juan José Carreño y Cobacho y López ⁵⁶⁶	Hijo de D. Alonso Carreño Cobacho. En 1781 nombró a su sobrino D. Antonio José Carreño Cobacho	1.776 – 1.781
D. Juan José Marín Espinosa ⁵⁶⁷	Perteneció a D. Diego de Cuenca. En 1765 ejerce el de D. Miguel de Robles y luego el de su nieta.	1.752 – 1.774
D. Juan Lucas Lujan	Le sucede su hijo D. Martín Lucas Lujan en 1.785 que se lo cederá a su tío D. Tomás Pedro de Mata.	Hasta 1.785
D. Juan de Moya y Robles		1.763 - *
D. Juan Navarro Arbizú ⁵⁶⁸	Es de D. Jesualdo Riquelme	1.791 - *
D. Juan Pablo de Salazar		Hasta 1.754
D. Juan Pedro Casauz Lostado ⁵⁶⁹	Permuta por tierras con D. Cristóbal López Muñoz.	1.773
D. Juan Pedro de Lerca y Robles	Solamente aparece un año	
D. Juan Pedro Navarro	Es de D. Joaquín Riquelme, luego se lo	Hasta 1.765

⁵⁶⁶ D. Juan José Carreño Cobacho le ha recaído un título de Regidor Perpetuo que poseía su padre D. Alonso Carreño Cobacho, entre otros vínculos y Mayorazgos.

⁵⁶⁷ AHPM Protocolo 7586 Año 1.765

D. Juan José Marín Espinosa es regidor teniente dice que el 30 de Marzo D. Miguel de Robles Marín Regidor Perpetuo le nombró para que sirviese el oficio de regidor y lo aceptaron todos los capitulares menos D. Diego y D. José Melgares, regidores que contradicen dicho nombramiento. Con motivos frívolos e insustanciales.

⁵⁶⁸ Protocolo 7.603 Año 1.798 Folio 33

D. Juan Navarro Arbizú Regidor Perpetuo es el administrador de los bienes y rentas de D. Luis Venancio de Vera (marido de D^a María Josefa Jover Espinosa).

⁵⁶⁹ AHPM Protocolo 7471 Año 1.772/73

D. Juan Pedro Casauz Lostado pretende obtener el Título de Regidor Perpetuo y los regidores de la villa se oponen, dicen que es de segunda creación.

Tienen pleitos con D. Cristóbal Muñoz y los herederos de D. Pedro López Muñoz sobre la venta del Título de Regidor que le hicieron y con D. Juan Pedro Casauz Lostado

AHPM Protocolo 7590 Año 1.773

D. Tomás Pedro de Mata, Regidor Perpetuo, reclama por derecho de sangre en representación de su mujer D^a Inés Lucas Lujan el oficio de Regidor Perpetuo que vendió D. Cristóbal López Muñoz y D. Pedro Alvarez Fajardo como marido de D^a Vicenta López Muñoz, a D. Juan Pedro Casauz Lostado, pagándole lo que el previamente había pagado por tal oficio

Galindo	cedió también su hijo D. Jesualdo Riquelme	
D. Luis José Aznar y Reina	Pertenece a D. Diego Uribe Es del vínculo de los Moras	1.765 - ¿
D. Manuel Portillo y Ferreto	Pertenece a su hermano D. Agustín Portillo Ferreto menor de edad. Está vinculado	1.769 - *
D. Mariano Carreño Cobacho	Pertenece al Convento de Almagro era de la Religiosa Sor M ^a de Jesús Ortega	1.798 - *
D. Mariano Carreño y Yécora		1.797 - *
D. Martín Lucas Lujan y Salazar	Lo hereda de su padre D. Juan Lucas	1.785 - *
D. Miguel de Robles Marín	Le sucede su hijo D. Juan Antonio de Robles Marín. Pertenece a su hermano Presbítero D. Francisco de Robles Marín	1.752 – 1.777
D. Narciso López Muñoz		1.791 - *
D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero		1.754 – 1.756
D. Pedro Alejo Jover		Hasta 1.760
D. Pedro Muñoz de Robles	Era de D. Ginés de Moya (solo poco más de un año)	1.753 – 1.754
D. Pedro Ant ^o Marín de Alfocea	El propietario es D. Jesualdo Riquelme Antes lo tenía Juan Pedro Navarro	1.768 – 1.793
D. Pedro del Puerto y Torrecillas	Se lo ha cedido y pertenece (luego compró) a D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	1.757 – 1.758
D. Pedro López Ortíz	Lo hereda de su padre D. Ginés López Ortíz	1.772 – 1.784
D. Pedro Ramón Melgares de Aguilar		1.790 - *
D. Tomás Pedro de Mata	Pertenece a D. Juan Lucas Lujan que se lo cede en 1.770 y luego en 1.785 se lo cede también su sobrino D. Martín Lucas	1.770 – 1.785

4.3.- REPRODUCCIÓN FAMILIAR Y RELACIONES SOCIALES.

Del estudio y análisis del cuadro anterior podemos deducir como el desempeño y cesión de títulos viene en su mayor parte precedido de relaciones

familiares, relaciones que a través del matrimonio llevan a la disgregación de dichos títulos del tronco originario familiar al actuar la mujer como transmisora del patrimonio familiar, este es el caso de D^a Luisa Afán de Rivera, que al casarse con D. Diego Melgarejo hace que se concentren dos títulos en su marido, uno proveniente del vínculo de los Moras y el otro del propio D. Diego Melgarejo, aunque a veces se da el caso contrario⁵⁷⁰.

Las relaciones entre los regidores van a tomar dos vías diferentes, por un lado están los que son familia⁵⁷¹ y aquellos entre los que se van a dar auténticas relaciones de amistad o de intereses comunes llegándose al entronque familiar de los mismos, como es el caso de D. Juan José Marín Espinosa, el cual aprovechando que detenta el oficio de teniente de regidor entabla amistad con D. Ginés Jover Ortíz, que llegará a ser su yerno⁵⁷², y por otro lado va a tomar la vía de los

⁵⁷⁰ AHPM Protocolo 7.506 Año 1.757/58 Folio 8

Capitulaciones matrimoniales entre **D^a Inés Lucas Lujan** hija de D. Martín Lucas Lujan Familiar del Santo Oficio y D^a Isabel de Mata y **D. Tomás de Mata** hijo de D. José de Mata Monteagudo y de D^a Estefanía Melgares Segura. Imponen una pena de 1.000 Ducados a quién lo incumpla. Son parientes en 2º grado con 4º grado de consanguinidad. A través de este matrimonio D. Tomás de Mata obtiene la cesión del título de Regidor perpetuo.

⁵⁷¹ AHPM Protocolo 7454 Año 1.772

D. Alonso Sahajosa y Carreño, Regidor Perpetuo, y D. Antonio Melgares Segura, su cuñado, Regidor Perpetuo también y esposo de D^a Ana María Sahajosa Carreño, dicen que ha muerto una tia de ellos, D^a Rosa Gallego Sahajosa, doncella de Cartagena y le ha dejado algunos bienes.

AHPM Protocolo 7543 Año 1.769

D. José Melgares Segura, Regidor Perpetuo, hijo de D. Lorenzo Melgares Segura y D^a Catalina Calvete de Cánovas, nieto por línea paterna de D. Juan Melgares Segura y D^a Isabel López de Reina y por línea materna de D. Alfonso Calvete de Cánovas, Regidor Perpetuo y D^a Salvadora Marín, tiene 5 hijos, de ellos D^a Catalina casada con D. Juan de Robles Miñarro, Regidor Perpetuo

Al morir deja 63.780 rv y 11 mrv en su inventario de bienes Líquido es 30.730 rv

Casado en 2ª con D^a Ana Carreño Cobacho tiene una hija D^a María Josefa

Su sobrino es D. José Carreño Cobacho Regidor Perpetuo

Su cuñado es D. Antonio Melgares Segura, Regidor Perpetuo.

⁵⁷² AHPM Protocolo 7586 Año 1.765

enfrentamientos por intereses⁵⁷³ ya que algunos regidores van aprovechar su cargo para colocar a sus hijos u otros familiares directos en puestos con buenas rentas, apoyándose en los votos de otros capitulares que son familiares o con los que mantiene una amistad, o intentando incluso desbancar de su puesto a otros regidores que detentan el cargo más de treinta años⁵⁷⁴.

Dichas actitudes en definitiva va a dar al gobierno de la villa de unas relaciones de interdependencia entre unos y otros capitulares, con deudas de favores, que concluirá con la formación de dos bandos, situándose el Alférez Mayor D. Diego Uribe como

D. Ginés Jover Ortíz, Regidor Perpetuo se casa con D^a María Teresa Marín Espinosa de 14 años , el tiene 62 años, hija de D. Juan José Marín Espinosa, regidor Perpetuo, le deja 500 Ducados para cuando sea viuda sobre sus mayorazgos, ya que no tiene bienes libres.

Recibe un poder para administrar los bienes que en Caravaca ha heredado el Sr. D. Pedro Julián Jover , caballero del hábito de Santiago, Colegial en el Militar del Rey de la Universidad de Salamanca, vínculos que heredó de su madre Sra. D^a María Bravo

⁵⁷³ AHPM Protocolo 7598 Año 1.787

Hay un pleito entre regidores ya que a D. Pedro de Mata Monteagudo nombrado Capellán mayor de la Sma. Cruz, le apoyan D. Alejandro de Camporedo, D. Juan Francisco Torrecilla del Puerto y D. Diego Melgares de Aguilar, y los demás nombran a D. José Melgares Sahajosa hijo de D. Antonio Melgares, Regidor Perpetuo.

También se remueve del cargo de Administrador de las rentas y fábrica de la Parroquial a D. Bernabé Pérez, Presbítero a pesar de no tener cuentas pendientes, a favor de D. Blas Arias también Presbítero, (Hijo de D. Blas Arias Navarro, Regidor Perpetuo).

AHPM Protocolo 7550 Año 1.790

Hay una oposición entre dos sectores del Cabildo por el nombramiento de Cirujano para la villa, por un lado están: D. Diego Melgares y Buendía, D. Juan Navarro Arbizú ,D. Antonio José Carreño Cobacho, D. Alejandro de Campo Redondo, D. José Flores Sánchez, D. Celestino Torrecilla del Puerto, D. José Carreño Cobacho y Melgares, D. Juan José Carreño y López, D. Ginés de Moya, D. Manuel Portillo Ferreto y D. Agustín Portillo Ferreto

Contra la oposición que hacen al nombramiento de D. Víctor Robi, cirujano (Cirujano titular de Lorca) D. Juan Torrecilla del Puerto, D. Martín Lucas Lujan y D. Narciso López Muñoz.

⁵⁷⁴ AHPM Protocolo 7456 Año 1.774

D. Alonso Sahajosa Regidor Perpetuo da un poder porque algunos Caballeros Capitulares han intentado en la superioridad que se le remueva del uso y ejercicio de Regidor en cuya posesión está quieta y pacíficamente más de 30 años como poseedor del Mayorazgo a que está afecto el título.

única persona no encuadrada en ninguno de ellos, y que suele actuar como árbitro de dichas diferencias, debido al peso de su prestigio social, ya que incluso algunos corregidores, no llegan a cumplir con su misión y actúan favoreciendo a unos u otros en lugar de impartir justicia, tal cual era su cometido⁵⁷⁵, aunque hay siempre quien vela por el bien del común, ya que al mismo tiempo ello favorece sus intereses particulares, al mismo tiempo se observa como muchos de los que llegan a detentar el oficio de teniente de regidor por cesiones son personas sin recursos económicos⁵⁷⁶ e incluso inmersas en procesos judiciales que habrán de dar con ellos en la cárcel⁵⁷⁷, en definitiva podemos concluir, como los señores regidores que debían de representar a la villa y dar ejemplo de

⁵⁷⁵ AHPM Protocolo 7595 Año 1.783

Alonso Torrecilla Narvárez y Pedro García vecinos de la villa, fueron en 1.780 los fiadores del Sr. D. Joaquín Almazán y Rota, Alcalde Mayor (Corregidor) y dieron fianza por él, y “por ser públicas las quejas, modo de obrar, ya que las causas criminales las transige, las demás denuncias no se escriben, ni se asientan, la frecuencia de muertes, tolerancias de reos, gitanos en habitación y mercados y juegos prohibidos, y que se halla ausente habiendo salido de noche con el mayor sigilo y admiración de los vecinos quienes por quienes alguno se dice que fue llamado por la Real Sala o se fue a presentar por haber sustraído y quitado al Escribano que le iba a notificar un despacho Real Provisión de S. Majestad y Señores de la real Chancillería de Granada”. Dan un poder por estar recelosos de él y que tengan que pagar de sus bienes, las deudas y causas de este.

⁵⁷⁶ AHPM Protocolo 7595 Año 1.783

D. Alonso Sahajosa Regidor Perpetuo dice que D. Antonio Melgares Segura Regidor cuyo título es vinculado de D. Juan Carlos Samaniego está procesado y confeso reo por la causa que contra él siguen los herederos de D. Fernando de Lucq y María por adeudarles 94.138 rv y 22 mrv, en fuerza de una escritura de obligación que otorgó ante Antonio Carreño Cobacho en 1.764, él dice que es falsa y simulada Folio 105. Dice que debiendo los regidores ser personas abonadas y de arraigo para la responsabilidad de las rentas, comisiones y residencias, y no poseer bienes algunos, ni rentas el otro D. Antonio, no pueden los demás capitulares desprenderse de la responsabilidad por este, por lo que deseando ocurrir a estos inconvenientes, solicita que se le recoja el título de regidor.

⁵⁷⁷ Como es el caso de D. Juan Navarro Arbíz y de D. Pedro Casauz Lostado, encausados en el asunto de la fabricación de moneda falsa valenciana, llamado “Seisenas falsas”, que tratamos en otro capítulo de esta tesis.

personas honestas y honradas en el desempeño de sus funciones, no solamente no lo son, sino que dan el ejemplo todo contrario al infringir las leyes, dar escándalos públicos⁵⁷⁸ y ser varias de ellas puestas como reos a disposición de la justicia⁵⁷⁹.

Interesante, es observar como las personas que se afanan por formar parte de las élites de poder local es con el objetivo de conseguir un puesto que pueda facilitarle el acceso a la cobranza de rentas, ya que este es el medio más directo para su enriquecimiento al no poseer bienes amplios, ni rentas que mantengan el prestigio social que desean detentar y así lo observaremos a lo largo de numerosos casos en que los administradores de tales rentas consiguen un rápido enriquecimiento que van a invertir en la compra de propiedades, en la construcción de casas e incluso en la de artefactos industriales que le proporcionan al mismo tiempo y rápidamente unas rentas muy jugosas⁵⁸⁰, e incluso saben que detentar el oficio de regidor es un aval y una garantía para obtener el encargo de administrador de propiedades de propietarios absentistas, que disponen de extensas propiedades y necesitan de personas de confianza

⁵⁷⁸ D. Joaquín de Hoyos y Fajardo, Regidor Perpetuo, escribió una carta ofensiva al Ilmo. Sr. Presidente de la Real Chancillería de Granada y este le mandó fianzar 500 Ducados en el plazo de 2 horas para responder a su “inquieto ingenio”.

⁵⁷⁹ Los casos de D. Alejandro de Camporedondo, los citados de D. Juan Pedro Casauz Lostado y de Juan Pedro Navarro Arbizú, así como los que protagonizará D. Joaquín de Hoyos Fajardo, conmoverán a la sociedad de Caravaca de esta época y llevarán la desconfianza de la misma y el desprestigio hacia el Ayuntamiento de la Villa.

⁵⁸⁰ AHPM Protocolo 7457 Año 1.776

Tal es el caso de D. José Carreño Cobacho, padre de D. Alonso y D. José Carreño Cobacho, regidores de la villa de Caravaca, el padre es Administrador del cabezón de la sal, declara en su testamento “que había construido un molino en el partido de Benablón, que le costó 32.000 rv el cual pagó con el cáñamo existente, con otros efectos y tomé el resto de las rentas del Cabezón que estuvieron a mi cargo hasta 1.775, satisfaciendo el caudal que había tomado para su conclusión”.

para que los administren y representen⁵⁸¹, aunque también se da el caso contrario, de personas que han empezado desde abajo, sin nada y que en función de los cargos de administraciones públicas que han ido desempeñando se han hecho de un patrimonio bastante extenso, que posteriormente le facilita el acceso a la compra de un oficio de regidor y a la obtención del título de caballero hijosdalgo, este es el caso del ascenso social más notorio que se da en Caravaca en esta segunda mitad de siglo⁵⁸²

⁵⁸¹ D. Tomás Pedro de Mata Regidor Perpetuo es Administrador de los bienes de D. José Miguel de Cañaverál.

AHPM Protocolo 7580 Año 1.794 Folio 219 D. Antonio Melgares Segura, Regidor Perpetuo recibe un poder por la venta de 32 arrobas y 22 libras de lana a 50 rv la arroba total 1.794 rv de Juan Plácido Martínez.

AHPM Protocolo 7505 Año 1.755-57 Folio 79

D. José Carreño Cobacho Regidor Perpetuo es Diputado de la Cofradía de la Concepción.

⁵⁸²Juan Bautista Martínez Luengo, Notario de la Santa Cruzada, fue oficio público durante 34 años del Convento de San Francisco es natural de Úbeda, y cuando llega a Caravaca, su caudal era mínimo, se va a dedicar a comerciar al menudeo y luego empezará su progresión social, actúa como prestamista en muchas ocasiones (Hay muchas cartas de obligación a su favor). En su testamento observamos como a su matrimonio solamente aportó 200 rv y su mujer Bernardina Ródenas era vecina de Cuevas, aunque su padre es natural de Caravaca, ella llevó 1.100 rv al matrimonio. Se casaron en 1.762

Propiedades que compra durante su estancia en Caravaca:

- Unas casas principales C/ Mayor. En 1.763
- Idem En 1.775
- Idem En 1.780
- 1 Casa C/ Ciruelos En 1.786
- 1 casa principal con huerto y regadío C/ Larga En 1.788
- Idem C/ Larga En 1.788
- 1 casa C/ D. Gonzalo En 1.789
- 1 casa C/ Larga En 1.789
- 1 casa C/ Larga En 1.790
- Casas C/ D. Fernando En 1.790 y 1.791
- 1 solar C/ San Jorge En 1.789
- 1 oficio Perpetuo de Notario de la Sta. Cruzada En 1.771
- 1 labor en La Cueva de Valero En 1.777

Por último y para concluir este apartado hay que señalar que las relaciones de amistad entre los regidores llegaba hasta el extremo de que se nombraban entre ellos mismos administradores los unos de los otros de sus bienes cuando se daba su ausencia de la villa por diferentes motivos, lo que demuestra no solamente la amistad existente, sino la importancia que incluso entre ellos se daba al cargo de regidor, y de actuar este como una garantía⁵⁸³.

4.4.- LOS ALCALDES MAYORES DE LA VILLA

Los Alcaldes Mayores eran los encargados de ejercer la jurisdicción ordinaria en primera instancia, actuando también como juez de apelación en algunos casos, de

- Labor secano y monte	En 1.778, 1.779 y 1.780
- 4 Fn estercolado en la huerta	En 1.787
- 15 celemines estercolado Huerta (sitio del Charco)	En 1.787
- 26 y ¼ peonadas de viña en Cehegín	En 1.774
- 6 peonadas de viña de majuelo	En 1.774
- 6 Fn tierra de estercolado	En 1.785
- 1 ½ fn tierra estercolado	En 1.785
- 3 ½ Fn riego estercolado	En 1.790
- 1 bancal 3 Fn y 3 celemines riego estercolado	En 1.787
- 2 peonadas de viña	En 1.774
- 1 casa cortijo con bodega y diferentes fanegas	En 1.787 (En Moratalla con un día de agua)
- 1 casa con bodega tierras viñas y oliveras	En 1.787 En Moratalla con un día de agua
- 9 Fn de secano en Moratalla	En 1.787

En 1.799 se le trata de Don y Aparece como Regidor Perpetuo de Caravaca. Con anterioridad había sido también personero del común y había formado parte de la Junta de las Temporalidades (Encargadas de la administración de los bienes de los Jesuitas tras su expulsión).

⁵⁸³ AHPM Protocolo 7591 Año 1.775

D. Andrés de Quesada Orozco Fernández, nombra como administrador de sus bienes durante su ausencia al otro regidor perpetuo D. Pedro Antonio Marín Alfocea

residencia en otros y como juez de comisión, de ahí muchas veces el valor de dicho cargo y lo que supone socialmente ser Alcalde Mayor. Los Alcaldes Mayores eran los encargados de convocar al Ayuntamiento, de dirigir las sesiones y disfrutaban del voto de calidad en caso de empate siendo responsables de la ejecución de las decisiones, pero no podían votar en los cabildos (Aparte del voto de calidad) ya que este derecho sólo correspondía a los regidores.

Eran nombrados por la Corona por un periodo de tres años⁵⁸⁴, aunque no era raro como luego veremos en el cuadro que se acompaña, que este periodo de tiempo se prorrogase, sin embargo, sí lo era el que regresasen a la misma villa o ciudad después de haber cesado, y sin embargo en Caravaca se dará esta situación con el Lcdo. D. Manuel Cogedor. En cuanto al sueldo disfrutaban de un salario de 90.000 mrv al año los cuales cobraban a través de poderes que daban a agentes situados en la Corte.

También ejercían como guardianes de las prerrogativas reales frente a las jurisdicciones foráneas, y sus facultades gubernativas abarcaban a todo lo concerniente al mantenimiento del orden público y de la moralidad establecida, teniendo asimismo algunas competencias de tipo fiscal.

En definitiva vemos a los corregidores como ligados a la defensa de los intereses de la Corona, mediante sus funciones de tipo judicial, de policía y económicos⁵⁸⁵.

⁵⁸⁴Como sucede con los intendentes

ABBAD Fabrice y OZANAM Didier *Les Intendants Espagnols du XVIIIe Siècle*. Casa de Velázquez. Madrid 1.992 pag 23

CUADRO Nº 17.
CORREGIDORES DE CARAVACA EN EL SIGLO XVIII⁵⁸⁶

AÑO	CORREGIDOR
11-08-1.700	Lcdo. D. Diego Alfonso de Zárate
02-01-1.707	Lcdo. D. Manuel de la Gándara
21-04-1.710	Lcdo. D. José Terán y Mier
1.711	Lcdo. D. Antonio Martín García Relator de la Real Audiencia de Valencia reasumió la Jurisdicción por Orden Mayor
01-03-1.713	Lcdo. D. José Antonio Peralta Fernández de Córdoba Llegó con carácter de Juez Provisional para entender en la causa Formada a varios individuos del Ayuntamiento sobre malversación De los fondos públicos.
15-09-1.713	Lcdo. D. Alonso Andrés de León
26-09-1.718	Lcdo. D. Francisco Antonio Abad
13-04-1.722	Lcdo. D. Francisco Rodríguez Moreno
15-07-1.726	Lcdo. D. Francisco Monroy
1.733	Lcdo. D. Juan de Sanmartín
23-07-1.736	Lcdo. D. Diego Torre Ayala
23-07-1.740	D. José Donaire Coronado
10-09-1.743	Lcdo. D. Diego de Santi- Yusti
14-04-1.746	Lcdo. D. Francisco Javier Serón (vino en misión especial de S.M. y sólo Permaneció en la villa un mes.
20-10-1.749	Lcdo. D. Diego de Ciria (permaneció 11 años)
01-12-1.760	Lcdo. D. José Fernández Araujo
19-11-1.764	Lcdo. D. Gerónimo Torrejón

⁵⁸⁵GARRIGÓS PICÓ Eduardo. “Organización territorial a Fines del antiguo Régimen” en *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen: Tomo IV Las instituciones*. Edita Alianza Universal / Banco de España. Madrid 1.982 pag.79

⁵⁸⁶ Fuentes : Actas Capitulares de Caravaca AM de Caravaca

MARIN DE ESPINOSA Agustín *Memorias para la Historia de la Ciudad de Caravaca*. Caravaca de la Cruz 1.856 Imprenta de D. Bartolomé de Haro y Solís. Caravaca 1.856

12-09-1.768	Lcdo. D. Manuel Cogedor
29-04-1.772	Lcdo. D. Alfonso Tellez Pacheco
27-04-1.776	Lcdo. D. Manuel Cogedor (El único que vuelve después de cesar)
24-07-1.777	Lcdo. D. Francisco Jiménez de Arrutabe Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Valencia. Vino para Reasumir la jurisdicción y entender de la fabricación de moneda Falsa valenciana que se hacía en Caravaca. Terminó su comisión en Marzo de 1.780 y le entregó la Jurisdicción al Regidor Decano D. Andrés de Quesada
13-11-1.780	Lcdo. D. Joaquín de Almazán y Rota
29-03-1.784	Lcdo. D. Juan Antonio Soto Flórez de Acebedo
25-11-1.790	Lcdo. D. Francisco Valero y Cárdenas
11-09-1.797	Lcdo. D. Ignacio Mariano de Mendoza
08-12-1.804	Lcdo. D. Andrés Romero Valdés

4.5.- D. ALEJANDRO DE CAMPO REDONDO

Un Ejemplo de Ascenso Social.

Como en toda sociedad, en la sociedad de Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII se dará el caso de una

persona cuya influencia determina las relaciones sociales de la misma, y que incluso llega a influir en las de la oligarquía de poder. Su inteligencia, sus relaciones y su osadía plasman como una persona que no cuenta con ningún tipo de poder (ni económico, ni social ni de títulos), llega hacerse con las riendas de la nobleza media local y de la oligarquía del Concejo.

Su influencia es tal que manejará a gran parte de esta élite local y la embarcará en negocios que a la postre supondrán su ruina y lo que es peor, su desprestigio. Esta influencia llegará incluso hasta la Corte, donde consigue lazos familiares al casar a su hijastra con el Ayuda de Vestuario del Rey, lo que le habrá en un primer momento alzarse con cierto prestigio dentro de Caravaca. Pero estas acciones al mismo tiempo harán que una parte del Concejo y sobre todo la nobleza titulada a la cual representaban en el mismo, se cierre y se haga más conservadora en la apertura del mismo a otras personas de posición social menor.

D. Alejandro de Campo Redondo es un claro ejemplo del ascenso social de un individuo que llega a Caravaca prácticamente sin nada, y que a través de su habilidad consigue escalar hasta lo más alto de la sociedad de Caravaca de finales del siglo XVIII introduciéndose en todos los componentes de la vida de la misma.

Llega a Caravaca como Administrador de las Rentas de Tabaco, lo que socialmente equivale a decir que cuenta con unas pequeñas rentas, no suficientes para poder introducirse en los negocios de la elite social, ¿Cómo conseguirá esto? la respuesta es casi siempre la misma, a través del matrimonio.

Se casa con D^a María Teresa Marín Espinosa⁵⁸⁷, menor de veinte años y viuda ya de D. Ginés Jover,

⁵⁸⁷ AHPM Protocolo 3214 Año 1.772 16-Agosto Notario Nicolás de Jodar.

Regidor Perpetuo que acaba de fallecer y poseedor de numerosos bienes que por vía de vínculo y mayorazgo ha dejado en la cabeza de su única hija, la cual aún no ha nacido cuando le acaece la muerte⁵⁸⁸

Formarán el matrimonio más rocambolesco de esta segunda mitad de siglo, sus andanzas darán mucho de que hablar en la sociedad de la época, al mismo tiempo que representarán el típico matrimonio de conveniencia y asociación de intereses, con la finalidad de alcanzar cada uno sus objetivos apoyándose en el otro.

D. Alejandro de Campo Redondo se encarga de administrar los bienes⁵⁸⁹ y detenta el cargo de Regidor

BIENES QUE LLEVARON AL MATRIMONIO

D. Alejandro de Campo Redondo, vecino de Murcia y Visitador General de las Reales Rentas de ella y su Reino:

Aportó: Baúles, mesa, armario, sillas, su ropa y la partida más grande es de 1.620 rv en tres docenas de camisas con vueltas y un caballo en 1.500 rv Total 14.413 rv

D^a María Teresa aportó su ropa, ropa de casa, etc. siendo lo más valioso un aderezo con chispas de diamantes de 1.080 rv de valor y un juego de plata de bandeja y cubiertos en 1.340 rv. Total 14.408 rv y 8 mrv.

(El matrimonio lo ajustó en Murcia en 1.771),

⁵⁸⁸ AHPM Protocolo 7448 Año 1.767 Notario Agustín Francisco de la Hoz.

D^a María Teresa Marín Espinosa, viuda de D. Ginés Jover Ortíz, Regidor Perpetuo que había fallecido el 4 de Mayo de 1.767 da un poder contra las pretensiones del hermano mayor de D. Ginés Jover, D. Pedro Alejo Jover, y heredero de sus vínculos y mayorazgos en caso de no “llegar a sobrevivir el hijo que espera mi mujer embarazada de seis meses” (Testamento de D. Ginés Jover Ortíz en 1.767 P.7469 Folio 38)), por pretender este que un médico la reconozca si está embarazada de seis meses, lo cual denuncia ante la Justicia.

D^a María Teresa Marín dice que es “ con el fin malicioso de ver si este médico puede molestarla o vejarla, y que ello le puede originar algún aborto como con menos motivo le ha sucedido dos veces a la otorgante –lo que consta de autos que en caso necesario hará constar -“

⁵⁸⁹ AHPM Protocolo.7590 Año 1.773 arrienda 8 peonadas en Los Miravetes a Francisco Hervás por 16 años y una labor en Barranda por 4 años a Pedro de Casas a 1/3 el estercolado de riego y a ¼ el secano. Todo propiedad D^a María Josefa Jover Ortíz.

Protocolo 7458 Año 1.778 hace 12 arrendamientos de propiedades de D^a María Josefa Jover.

Perpetuo que por vía de vinculo le pertenece a su hijastra tanto durante la minoría de edad de esta, como posteriormente, cuando arregla su matrimonio con el encargado del Vestuario de S. Majestad,⁵⁹⁰ D. Luis Venancio de Vera, al ser nombrado por ellos administrador de todos sus bienes en un primer momento⁵⁹¹ (y asegurarse que nunca sería demandado por la anterior administración de sus bienes, cuando estaban en manos de su mujer D^a María Teresa, que es cuando realmente él consigue hacer

P.7548 Año 1.779 Arrienda a Pedro Alvarez un molino harinero en La Encarnación en 126 pesos de a 15 más un cerdo de 10 arrobas en razón de adeala.

Una labor en la Jorquera a ¼ de los frutos.

Protocolo 7595 Año 1.783 arrienda la hacienda de Férez y Socovos de su hijastra, la que llaman de los Jover con casas, era y ejido a Gregorio Martínez en 16.000 rv/año por un plazo de 3 años. Adeala un cerdo macho, dos docenas de aves y dos quintales de arroz.

Protocolo 7546 año 1.774 Arrienda una heredad en el Partido de La Encarnación a francisco López por espacio de 6 años a 1/3 de los frutos y de adeala 6 aves y 1 carreta de leña

Arrienda un molino harinero en el Partido de La Encarnación, por 3 años a Juan Alvarez por 13 pesos de a 15 rv al mes.

Protocolo 7594 año 1.781 arrienda el batán y unas guinchas de tierra de riego a Juan Medina por 4 años en 40/Ducados al año por el batán y 18/duc por la tierra.

⁵⁹⁰ AHPM Protocolo 7594 Folio 124 año 1.780

Da poder junto a su mujer D^a María Teresa Marín Espinosa a D. Antonio Corgaquet y D. Diego Alejo Dorado para que firmen las capitulaciones Matrimoniales de D^a María Josefa Jover con “cierto caballero cuyo nombre es una instrucción reservada”.

Folio 159 dan licencia para casarse a su hija, menor de edad y de estado doncella (no debía de contar más de 13 años –nació entre 1.767-68- con el Sr. D. Luis Venancio de Vera, Billoria y Pacheco, Ayuda de Cámara de Su Majestad hijo de los Señores D. Pedro Manuel de Vera Valencia y Salazar Caballero pensionado de la distinguida Orden española de nuestro soberano Carlos III del Consejo de Su majestad su secretario y Ayuda de Cámara también con ejercicio jefe de su real Guarda joyas y regidor perpetuo de Cuenca y de la Sra. Antonia Villoria y Pacheco, vecinos de Madrid.

El matrimonio se celebró el 30 de Enero de 1.781

Folio 167 D^a María Josefa Jover renuncia a pedir ninguna restitución de bienes a su madre y a D. Alejandro de Camporedondo.

⁵⁹¹ Año 1.781 recibe un poder del Sr. D. Luis Venancio de Vera y de D^a María Josefa Jover para administrar todos sus bienes en Férez, Socovos etc.

un poco de fortuna, como hacerse con una cabaña mular que más tarde sería valorada en 70.000 rv y otras diversas propiedades)

El título de Regidor Perpetuo, es un título que está afecto a sus mayorazgos, y es a través de este cargo como se empieza a relacionar con los señores Capitulares, y por ende a introducirse en la vida social, abandonando su trabajo de Administrador de las Rentas de Tabaco en el Reino de Murcia, pero dicho título lo detentaba por donación de D^a María Teresa el padre de esta D. Juan José Marín Espinosa,⁵⁹² el cual ya era anteriormente Teniente de Regidor, cuando producto de este título mantenía buenas relaciones con D. Ginés Jover Ortíz, Regidor Decano de Caravaca, al arreglar con él el matrimonio con su hija que entonces solamente contaba con quince años de edad, mientras que él sobrepasaba los sesenta⁵⁹³.

⁵⁹² .AHPM Protocolo 7469 Año 1.767 Folio 113

D^a María Teresa cede el título de regidor Perpetuo a su padre D. Juan José Marín y le da poder para administrar sus bienes.(Folio 111).

⁵⁹³ AHPM Protocolo 7586 Año 1.765

Capitulaciones Matrimoniales entre D. Ginés Jover Ortíz y D^a María Teresa Marín Espinosa.

8-Noviembre-1.765

D. Ginés Jover Ortíz, Regidor Perpetuo de Caravaca y D^a María Teresa Marín Espinosa, hija de D. Juan José Marín Espinosa y D^a Juana María Ana Navarro Arbizú (D^a María Teresa tiene 15 años de edad, D. Ginés Jover declara tener más de 60 años (contaba con 62 años) y no tener sucesión –era viudo-), declaran ser parientes en 4º Grado, y se imponen una multa de 800 Ducados a quién incumpla el presente contrato de promesa de matrimonio.

D. Ginés declara que es poseedor de un mayorazgo fundado por D. Ginés Jover Ortíz, su abuelo, Regidor Perpetuo.

En una de las cláusulas impone una pensión anual a D^a María Teresa para cuando sea viuda de 500 Ducados sobre sus mayorazgos, tenga o no hijos.

Declara que el producto de sus bienes en cada año es de 4.500 Ducados, aunque todos los bienes son vinculados y no libres. (Entre sus propiedades se encuentra un batán de batanear paños, el cual arrienda anualmente en 330 rv)⁵⁹³

Los padres de D^a María Teresa no están obligados a dotarla de nada, el marido debe de dotarla de ropas y alhajas

Para poder detentar dicho título D. Alejandro, su mujer tuvo que retirarle la donación que anteriormente había hecho a su padre,⁵⁹⁴ con el cual a partir de que se casa con D. Alejandro de Campo Redondo mantendrá unas relaciones muy tensas, hasta el punto que le retira la potestad que sobre su hija le había concedido.

La habilidad de D. Alejandro de Campo Redondo, se pondrá muy pronto de manifiesto, ya en Abril de 1.768, cuando D. Pedro Alejo Jover reclama a D^a María Teresa Marín 2.000 Ducados anuales de renta que le había concedido en su testamento D. Ginés Jover, su hermano, consigue atraerse a D^a María Teresa, que le da poder junto a otras dos personas para que resuelva esta demanda, ya que ella se opone a tal concesión "por los muchos pleitos que le ha puesto ante la justicia D. Pedro Alejo Jover". D. Alejandro lo resuelve de manera amigable concediéndole a D. Pedro Alejo Jover 600 Ducados de renta cada cuatro meses, al mismo tiempo que este reconoce todos los derechos de D^a María Teresa, incluido el de recibir 500 Ducados anuales de manda que le dejó su esposo por viudedad, cargados sobre sus vínculos y mayorazgos⁵⁹⁵

Pero la vida de D. Alejandro en Caravaca es una vida llena de litigios y de estar sumergido en todo un mundo de negocios que abarcan desde la administración de bienes, compras de bienes raíces y posterior venta, (una serie de compras en el momento en que estaba inmerso en

⁵⁹⁴ AHPM Protocolo 7457 Año 1.776 Quiere remover a su suegro D. Juan José Marín Espinosa del Oficio de Regidor perpetuo que ejerce en nombre de su nieta D^a María Josefa Jover. En el Folio 236 le ha cedido D^a María Teresa Marín Espinosa, su mujer el título vinculado de su hija de Regidor perpetuo que podrá ejercer hasta que esta se case y nombre teniente de Regidor..

⁵⁹⁵ AHPM Protocolo 7448 y Protocolo 7469 Año 1.767 Folio 38 Testamento D. Ginés Jover Ortíz 30/4/1.768

la demanda contra él por la fabricación de moneda falsa⁵⁹⁶) administrador o encargado de cobrar deudas de comerciantes, incluso de extranjeros (Aparece como apoderado de la compañía intitulada "Perdriz Sonerac Deschamps y Raion" existente en la ciudad de Lyon reino de Francia , para seguir instancia contra los bienes del difunto Joseph Donet de las Sales de Saboya por los géneros que debía a la citada compañía y cuya suma es de 1.235 libras y 2 sueldos. Dicha deuda la sume Juan Lozano. D. Vicente Rambaud actúa como traductor del texto y D. Alejo Casanove certifica que está bien traducido el documento)⁵⁹⁷ y a veces de sucios negocios. Su progresión será tan rápida, como rápida es su caída, aunque gracias a que debió de ser un hombre sumamente inteligente y muy hábil en el arte de los litigios supera estas etapas de crisis y de desprestigio saliendo incluso reforzado de ellas.

Entre los aspectos de negocios más sucios en los que se ve envuelto está el de la fabricación de Seisenas falsas, (moneda valenciana), en el cual se ve ampliamente involucrado⁵⁹⁸ y también del cual saldrá airoso y

⁵⁹⁶ AHPM Protocolo 7595 año 1.783 Compra una casa Calle San Francisco en 1.200 rv a Jorge Martínez Ocaña

Protocolo 7595 Año 1.783 compra a las monjas de Madrid Sor María Jesús de Ortega través de D. Joaquín de Hoyos su administrador 39 ½ peonadas de viña en cañada del Lentisco en 8.150 rv a pagar en tres plazos durante dos años.

⁵⁹⁷ AHPM Protocolo 7593 Año 1.778

⁵⁹⁸ AHPM Protocolo 7488 Año 1.783

D. Juan Pedro Casauz Lostado y D. Antonio Melgares Segura, Regidores Perpetuos dan un poder para defender a D. Antonio de los autos que siguen contra él los herederos de D. Fernando de Lucq y María, y especifican que en contra D. Alejandro de Campo Redondo se están siguiendo autos la Real Audiencia de Valencia y Sala del Crimen sobre la fabricación de Seysenas falsas, como se solicitan testimonios a su favor, ellos declaran que "D. Alejandro de Campo Redondo no es parte ni arte de ellos y aún cuando lo fuera debería en otro Regio Tribunal Juzgarle y no en el que lo hacen" y que ha sido multado.

declarado inocente por la justicia, aunque siguiendo el rastro de su rápido enriquecimiento y también de los poderes que delega y en quienes los delega vemos que no habría de estar demasiado lejos del núcleo de este asunto que va a conmover la sociedad de Caravaca, al situarse este tema de la moneda falsa en el ojo del huracán por estar involucrado en el varios personajes importantes de la vida social y de la elite de poder y curiosamente manteniendo ciertos lazos familiares (familiares de su mujer) con D. Alejandro

¿ Qué sucederá con todos ellos?

Pues la gran mayoría, al igual que D. Alejandro van a estar encausados, pero van a conseguir ser absueltos, cargando con la mayor parte de las culpas los individuos de otro escalafón social más bajo que van a asumir toda la responsabilidad, (hay un capítulo exclusivo dedicado a este asunto) y es por esta causa, por la que, D. Luis Venancio de Vera, recibió una Real Carta Orden del Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Gobernador del Real Consejo de Castilla para remover de la Administración de los bienes de D^a María Josefa Jover Ortíz, su esposa a D. Alejandro de Campo Redondo, este reacciona ante tal decisión que le quitaba lo poco con lo que podía mantenerse con el decoro que requería su posición social, dando un poder y reclamando a D. Luis Venancio la cantidad de 16.797 rv y 13 mrv, por la administración de dichos bienes y mayorazgos, y para asegurarse dicho pago, retiene varios géneros en trigo⁵⁹⁹.

⁵⁹⁹ AHPM Protocolo 7547. Año 1.784-85

El primero de ellos da fianza hipotecando dos casas cuyo valor asciende a 16.000 rv y el segundo una casa que contiene más de 2.000 arrobas de vino y cuyo valor es superior a 20.000 rv. Aparecen ya ellos cuando arriendan 1 batán de adobar paños con su casa y un huerto pequeño por 4 años a razón de 56 ducados/año.

En el año 1.784 ya es D. Salvador Ruiz, vecino de Madrid, el que tiene el poder de D. Luis Venancio de Vera para poder arrendar los bienes que posee en Caravaca, y que le pertenecen a su esposa D^a María Josefa Jover⁶⁰⁰,

Pero ese mismo año D. Luis Venancio de Vera y Pacheco nombra administrador de los bienes de su mujer en Caravaca a D. Juan José Guerrero⁶⁰¹ y a Francisco Carrasco.

D. Alejandro ante esta situación reacciona, solicitando a D. Luis Venancio de Vera que de fianza de la dote de su mujer D^a María Josefa Jover *"ya que no tienen hijos, y con recelos de no tenerlos en adelante, y que ella recibió diferentes bienes como dote de diferentes personas y que a él no se le conocen bienes algunos de arraigo, nada más que las rentas de su mujer producidas por los mayorazgos que esta heredó de su padre, y que el sueldo que el referido D. Luis goza cuyos productos siguiendo en su genio dispendioso como hasta aquí, no son suficientes para los gastos que le ocurren y poder conservar la dote, pues se halla siempre empeñado en varias cantidades, y si la casualidad diese que la referido D^a María Josefa falleciese sin dejar sucesión legítima debe suceder en sus bienes su madre y la den a favor de la madre de esta D^a María Teresa (su mujer) y de sus hermanos (hijos de D. Alejandro de Campo Redondo), y asegure la dote.*⁶⁰² (hay un pleito por esto).

⁶⁰⁰ Como por ejemplo el que hace del molino de La Encarnación a Juan Álvarez por el precio de 13 pesos mensuales (195 rv) durante 4 años. Total 2.340 rv/año.

⁶⁰¹ D. Juan José Guerrero es administrador de D. Luis Venancio de Vera y D^a Josefa Jover que viven en Madrid arrienda varias tierras y posesiones, entre ellos 1 molino harinero en La Encarnación, y el Apoderado de los Mayorazgos de D. Luis Venancio es D. Juan Pedro Casaus Lostado Abogado de los Reales Consejos.

⁶⁰² AHPM Protocolo 7596 Año 1.784 Pag 133

Pero tras esta etapa, volverá a normalizar las relaciones tanto con su hijastra, como con D. Luis Venancio de Vera, al cual incluso nombra como albacea en su testamento pero ya no será restituido como Administrador de sus bienes.

Entre las propiedades que llega a acumular, vemos como posee una cabaña mular y da poder a su mayoral Manuel Nevado primero para emplearla en la construcción del Canal⁶⁰³ (Castril y Guardal) y luego para venderla, a causa de todo el asunto de la fabricación de seisenas falsas, pero para justificarlo D. Alejandro va a montar todo un teatro de cara a lavar su imagen social, así vemos como dice *"que para ocurrir a las graves y notorias ocurrencias que le han sobrevenido y **robo considerable** (del cual veremos que acusa a su mujer) que como es público y notorio se le ha hecho y poder atender a los litigios costosos y de honor (Su mujer D^a María Teresa lo abandona y se va con D. Joaquín de Hoyos y Fajardo) que está **siguiendo y poder satisfacer las cantidades en que se halla empeñado** desde que le hicieron el citado robo por cuya causa se halla en la precisión de enajenarse de la cabaña que posee compuesta de 100 mulas romas excepto tres delanteros y la que diga el mayoral que estos son castellanos, la vende al Sr. D. Pedro Antonio Marín Alfocea Regidor Perpetuo en 70.000 rv con todo el conreo de costales, albardones y sogas y demás pertrechos necesarios"*⁶⁰⁴.

⁶⁰³ AHPM Protocolo 7593 año 1.778 Da poder al mayoral de su cabaña mular Manuel Nevado para ajustar con la Junta de la Dirección del canal, trato para servir en su construcción con sus animales o vendérselos.

⁶⁰⁴ AHPM Protocolo 7596 Año 1.784 Pag 212

Pero si el asunto de las Seisenas Falsas no fuese suficiente para el escándalo social que ocasiona además de su desprestigio⁶⁰⁵ se verá enfrascado en otro con el Regidor D. Joaquín de Hoyos Fajardo.

Con las declaraciones que va a realizar en este poder concluiremos que en todos los asuntos oscuros y graves que ocurren en la sociedad caravaqueña de finales de siglo está implicado D. Alejandro, el cual va a vivir de ello al lograr obtener la inocencia o ganar los pleitos de los demandados, que al mismo tiempo pertenecen a su misma capa social, y prolongar así su "poderosa mano", entre todos ellos destacamos:

- La deuda de D. Antonio Melgares Segura a los herederos de D. Fernando de Lucq y María de más de 90.000 rv el cual no sólo va a ganar, sino que va a conseguir que el pago de los gastos del juicio sean por cargo de quienes le demandaron.
- La revocación y enemistad que procura de su mujer con el padre de ella con la única finalidad de obtener tanto la administración de los mayorazgos de su hija, como la de detentar el Título de Regidor Perpetuo.

⁶⁰⁵ AHPM Protocolo 7597 Año 1.785-86.

, a raíz de esto dice *"que se halla siguiendo causa criminal en la Real Sala del Crimen de la Real Chancillería de Granada contra su mujer D^a María Teresa Marín y D. Joaquín de Hoyos Fajardo, necesitando como necesita para su defensa y probar todos los fundamentos de su intención que en las escribanías de Cámara de su R. Consejo de las Ordenes y en virtud de su decreto se le den algunas certificaciones, siendo la Primera sobre un pleito que siguió contra D. Juan José Marín sobre la remoción del Oficio de Regidor Perpetuo que ejercía y de lo demás que señalaré en el otro pleito. También sobre la revocación de D. Luis Venancio de Vera de los poderes dados al otorgante por la Administración de sus Mayorazgos en esta villa y que se le remueva también del Oficio de Regidor Perpetuo, así como los autos seguidos por la testamentaria de D. Fernando de Lucq y María contra D. Antonio Melgares Segura regidor que fue de esta villa, así como el auto seguido entre D. Marcos Valero, clérigo de menores y los Alcaldes de la villa de Socovos, en que se multó a D. Joaquín de Hoyos"* Posteriormente va a volver con su mujer D^a María Teresa diciendo *"la perdona porque no sabía que estaba sometida a engaño por un embaucador de mujeres casadas"*

- Etc.

Ante esta acusación, D^a María Teresa Marín, su mujer, va a dar un poder para que la defiendan de la acusación de su marido de extracción de bienes (robo) y llama a declarar a toda persona que sepa sobre dicha extracción de bienes.⁶⁰⁶ Este conflicto se va a prolongar durante algunos años, ya que en el año 1.786 D. Alejandro da otro poder diciendo que *"está siguiendo pleito contra su mujer D^a María Teresa Marín y D. Joaquín de Hoyos Fajardo, en la que los acusa de **adúlteros, y además a D. Joaquín de raptor de mujer casada, con gente armada de noche, con saqueo y sustracción general de lo más precioso de los bienes y alhajas de su casa, arrojo que tiene escandalizados a todos estos pueblos, en los cuales ya de antemano tiene perpetrados el D. Joaquín otros diferentes excesos y delitos ya por iguales adulterios y de amistades con mujeres casadas, riñas con los maridos que las defendían, usos de armas prohibidas, alborotos y escándalos por los cuales ha sido diferentes veces procesado y castigado, cuyas causas se han mandado acumular en la R. Sala del Crimen a la principal que está siguiendo el otorgante en aquel regio tribunal por encargo y comisión del Excmo. Señor Gobernador del Consejo y Ordenes de S. Majestad que se dignó expedir en El Pardo el 27 de Marzo de 1.784, entre otras cosas mandó se proceda en esta causa de modo que con prontitud se castigue un caso tan escandaloso y particular para escarmentar a quienes pudieran imitarle"***

⁶⁰⁶ AHPM Protocolo 7597 Año 1.785-86

El asunto de la fabricación de moneda falsa en cualquier otra persona hubiese acabado con su mundo de negocios y de prestigio, pero no sucede así con él, ya que incluso vemos que ha salido un tanto reforzado como hombre "hábil y de mano larga en los negocios" así en 1.798 aparece como administrador de los bienes del Sr. D. Sancho José Abad y Sandoval, Caballero de la Orden de Calatrava, con domicilio en Villanueva de Los Infantes⁶⁰⁷,

O cuando necesita fiadores encuentra a Alonso Sánchez Cortés y a Juana García, su mujer para poder quedarse como arrendador a renta fija anual de los bienes del Convento de la Purísima Concepción de Madrid, bienes de Sor D^a María de Jesús Ortega, religiosa de los cuales antes era el Administrador general⁶⁰⁸, debía de dar una carta de obligación por valor superior a la renta de los bienes⁶⁰⁹.

⁶⁰⁷ AHPM Protocolo. 7553 año 1.798 Arrienda una labor en Archivel a terraje de ¼ con adeala de 6 aves y 1 carreta de leña y un mesón Calle del Pilar por 4 años a 1.440 rv/año y una labor en Benablón también por 4 años al tercio de su producto

⁶⁰⁸ AHPM Protocolo 7595 año 1.782 aparece como apoderado de los bienes en Caravaca de las Reverendas Madres Religiosas Descalzas de Nuestra Señora de las Mercedes, comúnmente llamadas de D. Juan de Alarcón de Madrid, para gobernar todos los mayorazgos que tiene en su término Sor María de José Ortega (Son muchas tierras hay quince o veinte arrendamientos, fundamentalmente en el Partido de Tornajuelo y Campo Coy, las arrienda normalmente a ¼ de los frutos y siempre pide adeala como una carreta de leña, seis aves, etc. también hay arrendamientos a precio fino ej. 12 peonadas de viña en Cañada del Lentisco por 4 años a 240 rv/año.

⁶⁰⁹ AHPM Protocolo 7598 año 1.787-88

Lo va a obtener y D. Alejandro hipoteca 40 peonadas de viña con 320 pies de olivar de secano en Cañada del Lentisco de valor 10.100 rv, mientras que Alonso y Juana sus fiadores hipotecan tierras de riego y 3 casas en el Partido de Archivel por valor de 14.000 rv. Alcanzando el cómputo total de 24.100 rv, valor que le solicitan las monjas.

Posteriormente él va a arrendar estas propiedades (entre cuyos bienes se encuentran 12 peonadas de viña en 240 rv/año por 4 años, 1 horno en Calle de la Puentequilla por 1 ½ rv diarios durante 2 años, etc..

En cuanto a su familia y descendencia , tiene dos hijos que son D. Francisco y D^a María de Campo Redondo y Marín, los cuales poco a poco irá colocándolos socialmente, pero fuera de Caravaca, así en este mismo año de 1.788, dice que en la elección general de oficios honoríficos celebrada por la muy Ilustre Junta de Cadeis, en las montañas de Santander, se ha nombrado por este año por Procurador Síndico General del lugar de Sobremazas, a D. Francisco de Campo Redondo, su hijo menor, y por Regidor de Alzada y Juez Consistorial del propio pueblo y siendo indispensable a él otorgante nombrar teniente para que sirva ambos empleos por no poderlo hacer por sí su hijo, nombró a D. Domingo Ventura de Campo Redondo, su primo.⁶¹⁰

Por último nos vamos a referir a su testamento⁶¹¹, en él se observa la plena integración dentro de la nobleza

⁶¹⁰ Ibidem Folio 13

⁶¹¹ TESTAMENTO DE D. ALEJANDRO DE CAMPO REDONDO Y DE SU MUJER D^a MARIA TERESA MARÍN ESPINOSA.⁶¹¹

D. Alejandro Campo Redondo, vecino y Regidor de Caravaca, natural de la Villa y Corte de Madrid, hijo de D. Juan de Campo Redondo, natural de la ciudad de Valencia y de D^a Magdalena Terrado, natural de Camanreal, Reino de Aragón, vecinos que fueron de la Villa y Corte de Madrid, ya difuntos.

D^a María Teresa Marín Espinosa hija de D. Juan José Marín Espinosa Regidor Perpetuo y de D^a María Ana Navarro Arbizú, ya difuntos.

Quieren ser sepultados en la Parroquial, en la bóveda de las Benditas Animas, con el hábito de Ntro. Padre S. Francisco, acompañen a cada uno el día de su entierro, la Cruz mayor, 8 clérigos, la Comunidad de S. Francisco, la Tercera Orden de quienes son hermanos de número, la Cofradía del Carmen, la del Rosario, de quienes son cofrades, y la de la Concepción de quién es cofrade sólo D. Alejandro.

Se diga misa de Requien Cantada y ofrendada, y se digan por cada uno 10 misas por las almas de sus padres, misas oídas con poca devoción, etc. y por sus almas se digan 200 misas.

Dejan como albaceas a D. Cristóbal Marín Espinosa, su cuñado y hermano, clérigo de menores, a D. Luis Venancio de Vera, ayuda de Cámara de S. M. En ejercicio, su hijo político.

Tienen por hijos, D^a María Teresa, de su primer matrimonio con D. Ginés Jover Ortíz, a D^a María Josefa Jover Ortíz Marín de Espinosa, mujer del Sr. D. Luis Venancio de Vera y Villoria, y ambos a D. Francisco y D^a María de Campo Redondo y Marín Espinosa, sus dos hijos menores.

de poder local, y todas las fórmulas testamentarias se encuadran dentro de las habituales para esta nobleza, así mismo observamos que ha logrado tanto reconstruir su matrimonio, como sus relaciones familiares con D. Luis Venancio de Vera.

A partir de la resolución de la fabricación de moneda falsa en que consigue librarse de las acusaciones que contra él se habían realizado lo vemos realizar aún los siguientes negocios:

- Compras de tierras, cuartos de casas o porciones de ellas (Compra un bancal en 1.541 rv.⁶¹² compra un tejado de unas casas en 330 rv⁶¹³

- Sigue pleito contra él la Madre Sor María Jesús y Ortega, mercenaria descalza del convento de D. Juan de Alarcón de Madrid, sobre el cultivo de una labor⁶¹⁴.

- Vende a D. Diego Melgarejo un solar y sitio de dos casas arruinadas en la Calle Mairena en 9.000 rv cargadas con dos censos que suman un total de 4.522 rv recibiendo pues por libre 4.478 rv ⁶¹⁵

D. Alejandro aportó al matrimonio 14.313 rv más los bienes que están en Alicante proindiviso, junto a su tío D. Salvador de Campo Redondo y su primo D. Francisco Mateu Campo Redondo.⁶¹¹

D^a María Teresa aportó 14.408 rv y 8 mrv.

Declaran que a su hija D^a María Josefa Jover le entregaron cuando se casó en parte de su dote y de acuerdo a las capitulaciones matrimoniales que le precedieron la cantidad de 30.060 rv y 8 mrv.

Dejan a D. Pedro García Otazo por los buenos servicios que les ha hecho y que tienen en sus casas 100 ducados cada uno.

⁶¹²AHPM Protocolo 7600 Año 1793-94 Folio 176.

⁶¹³ AHPM Protocolo 7.601 año 1.795

⁶¹⁴ AHPM Protocolo 7601 Año 1.795 Folio 118

⁶¹⁵ AHPM Protocolo.7.601 Año 1.795 Folio 128

- Compra a D^a Catalina Ninfa Martínez Paterna y otros un bancal de oliveras en la huerta de 6 celemines de riego en 3.000 rv.⁶¹⁶

- Aparece con un poder de D. Vicente Rambaud, comerciante de Almería para vender sus propiedades en Caravaca ⁶¹⁷

- Arrienda 1 Molino harinero de las Monjas de Madrid en Archivel a Alonso Sánchez en 1.800 rv/año

- Aparece en 1.797 como Alcalde de Aguas y de la hermandad por el Estado Noble⁶¹⁸.

- D^a María Ana Navarro Arbizú siguió un pleito por la herencia de su hijo y lo llevó D. Alejandro de Campo Redondo y su agente de negocios en Madrid D. Diego Alejo Dorado, lo ganó y sigue el pleito para que le abonen los costes, se obliga a pagar a D. Alejandro de Campo Redondo los costes que ascienden a 5.903 rv y 6 mrv. (4.420 rv por los pleitos y 1.483 rv al receptor que vino a hacer justificación y lo pagó D. Alejandro)⁶¹⁹.

- Y por último aparece como comisionado del Ayuntamiento para los ajustes de Alcabalas y Millones y como Recaudador del derecho de Aforo como apoderado del Sr. D. Diego Melgarejo de Murcia. También es administrador de D. Juan Fernández Quevedo de los bienes que fundó a favor de su padre D. Juan, el Sr. D. Martín de Cuenca Fernández Piñero.⁶²⁰

⁶¹⁶ AHPM Protocolo 7583 Año 1.797

⁶¹⁷ AHPM Protocolo 7599 año 1.790 Folio 321

⁶¹⁸ AHPM Protocolo 7.602 año 1.797

⁶¹⁹ AHPM Protocolo 7594 año 1.780

⁶²⁰ AHPM Protocolo 7551 año 92

Incluso se va a atrever con el comercio del cáñamo, que tan buenos dividendos estaba dando entre las personas que a él se dedicaban⁶²¹

En definitiva, una persona azarosa, que se aprovecha de una sociedad estática y llena de tradiciones para situarse socialmente, detentar poder económico y social a base de habilidad y engaño, y a costa de las posesiones y bienes de los demás, quizá es un poco el típico pícaro español de las novelas, pero con suerte.

⁶²¹ Año: 1.798-99 D. Alejandro de Campo Redondo ha vendido 54 arrobas y 17 libras de cáñamo a 34 rv/arroba en 1859 rv y 4 mv. Se los vende a José Guerrero y Simón Medina.

4.6.- LA FABRICACIÓN DE MONEDA FALSA EN CARAVACA.

UN EJEMPLO DE RELACION ENTRE OLIGARQUIA LOCAL Y COMERCIO

Caravaca, en los primeros años de la década de los ochenta se va a ver convulsionada por el escándalo de la Fabricación de Moneda Falsa Valenciana, lo que de aquí en adelante denominaremos "Seisenas falsas", por ser esta la moneda falsificada, y aunque el proceso de fabricación sucedió a partir de 1.776 va a ser en los años 1.783 y 1.784 cuando esté en pleno auge el proceso contra los autores de dicha fabricación, de hecho hay un dato bastante curioso, y es que, en el Archivo Histórico de Caravaca ¿casualmente? faltan las Actas Capitulares correspondientes a estos dos años, existiendo todas las demás de los siglos XVII, XVIII y XIX. "La mano poderosa" tan común en boca del vulgo de esta época en Caravaca llegará hasta aquí, en cambio este asunto, nunca ha sido tratado ni comentado en ningún libro sobre Caravaca, pero está plenamente presente en los protocolos notariales de finales de los años setenta y en los de los años ochenta, así como una pequeña referencia en el Acta Capitular de 1.782, y es a partir de estas fuentes desde dónde he podido reconstruir este suceso.

La importancia social de este hecho no solamente queda reflejada en el encausamiento de personas pertenecientes a la oligarquía de Caravaca, sino también que a partir de este momento las relaciones dentro del Concejo van a ser mucho más tensas y se van a formar como dos grupos dentro del mismo, los regidores con título en propiedad o aquellos que siendo tenientes de regidor pertenecen y representan a la nobleza titulada y su nivel de riqueza y posesiones es considerable y el resto de los

tenientes de regidor que apenas tienen bienes con que responder a veces a las necesidades de avalar cantidades por los cargos que le son asignados. También a partir de este momento los Señores Capitulares van a mirar con mayor detenimiento si los nuevos nombramientos cumplen o no los requisitos, lo que va a llevar al rechazo de algunos de los propuestos por los dueños de los títulos, e incluso a recursos ante la justicia por dichos nombramientos, lo que al final se ha de transformar en una enemistad y diferencias sociales y familiares.

Parece ser según informaciones no precisadas en dichas fuentes que la fábrica de esta moneda falsa estaba situada en una cueva del campo de Caravaca, en la denominada "Cueva de Valero", pero esta información no está contrastada, ni confirmada, aunque tampoco ningún historiador de Caravaca niega la posibilidad de ello.

Pero la fabricación de moneda falsa en Caravaca, no es un asunto totalmente nuevo ya que encontramos algún antecedente varios años antes, cuando en el año de 1.762 dan un poder Juan Guerrero y su nieto Pedro Navarro que están en la cárcel acusados de distribuir moneda falsa que ha fabricado D. Alonso y D. Juan de Robles Miñarro y por el proceso que se sigue contra ellos, además de que están implicados en la muerte violenta de D. Esteban de Mata con un tiro⁶²².

¿Quiénes van a estar involucrados?, el hecho de estar involucrado en un proceso en esta época no va a ser sinónimo de ser declarado culpable por ello, ya que aquí más que en ningún otro proceso todos los involucrados pertenecientes a la élite de poder no son condenados en última instancia, aunque sí procesados en un principio,

⁶²² AHPM Protocolo 7469 Año 1.762 Folios 270 y 373

reduciéndose al final el castigo y las condenas a otras personas que obviamente ni tenían la capacidad para poder manejar este asunto, ni socialmente estaban relacionados para poder involucrar a todas las personas que aparecen en el proceso. Es aquí, más que en ningún otro momento, cuando la "mano poderosa" se deja sentir, pero no obstante, este acontecimiento va a dañar la credibilidad social de quienes se ven involucrados, aunque alguno de ellos ya la tenía de por sí bastante mancillada.

Vemos involucrados y luego casi todos declarados inocentes a personas relacionadas por un mismo lazo familiar los "Navarro Arbizú" y ¿cómo no? aparece la figura de D. Alejandro de Campo Redondo, (relacionado familiarmente con ellos a través de su mujer D^a María Teresa Marín Espinosa, cuya madre era hermana de D. Cristóbal y D. Juan Navarro Arbizú), como uno de los encausados.

Este asunto va a conmocionar a la sociedad local de la época, porque entre los encausados figuran personas notables de la vida social y pertenecientes al estamento noble, y a su capa social medio alta, además de desempeñar cargos importantes, pues encontraremos a varios regidores Perpetuos de la Villa, a un Abogado de los Reales Consejos, a un notario, a un comerciante, etc. y porque el asunto se va a prolongar durante casi treinta años (Entre 1.769 y 1.797 en que solicita uno de los encausados la devolución de los bienes que le fueron embargados)

El proceso tiene su inicio cuando en el año 1.769 a Ignacio Díaz, vecino de Caravaca lo aprehendieron con dinero falso y fue condenado a 4 años a los presidios de Africa y a 50 Ducados de multa y costas del Juicio,

(para pagarlo tiene que vender una casa en 390 rv⁶²³) y se continua plenamente, ya contra los que podríamos decir "cerebros de la operación" en el año 1.776, cuando el Lcdo. D. Juan Pedro Casauz Lostado Abogado de los Reales Consejos, está preso por la causa que sigue contra él D. Mariano Joaquín Polo Abogado Reales Consejos y Alcalde Mayor de Gandía⁶²⁴, y que en nombre de Su Majestad se le han embargado todos sus bienes, y salen como fiadores suyos D. Juan José Pérez, Regidor Perpetuo, D. José Tornel Torres, y D^a Josefa Casauz Lostado que hipotecan sus bienes por valor de 65.000 rv.

En el año 1.777⁶²⁵ se tiene que pasar por Caravaca un Ministro de la Audiencia de Valencia para "entender la causa que empezó D. Mariano Joaquín Polo, Alcalde Mayor de Gandía, sobre la falsificación de seisenas, tercenas y dineros valencianos falsos"

En el año 1.783 D. Juan Pedro Casauz Lostado Abogado de los Reales Consejos y D. Juan Francisco de la Hoz y Cano y otros están encausados y siguen pleitos contra ellos siendo D. Juan Pedro Casauz el principal y está encarcelado en Valencia por seguir la Justicia de esta ciudad una causa sobre falsificación de moneda, aparece también D. Juan Bautista de la Hoz y Cano que ha sido multado por esta causa⁶²⁶.

También en este año D. Alejandro de Campo Redondo será multado por la Audiencia de Valencia por la fábrica de Seisenas falsas y dinerillos, ya que se le **supone autor.**

Por esta causa su mujer D^a María Teresa Marín Espinosa, para evitar quedarse destituida de cuanto

⁶²³ AHPM Protocolo 7587 Año 1.769 Notario Juan Blas Vélez de Robles.

⁶²⁴ AHPM Protocolo 7592 Año 1.776

⁶²⁵ AM de Caravaca Acta Capitular de 1.777

⁶²⁶ AHPM Protocolo 7595 Año 1.783

aportó al matrimonio "que fueron más de 20.000 Ducados por haberlos adquirido durante la viudedad de D. Ginés Jover su primer marido. Producto de (500 Ducados al año de pensión más 1.500 Ducados por la tutela de su hija) estuvo viuda cuatro años, dice que D. Alejandro no aportó nada al matrimonio ni bienes raíces, ni dinero, sólo su sueldo de Visitador, hasta que se retiró de la renta del tabaco que sólo le limitó 3.000 rv y vive de la administración de bienes pero no son rentas fijas, son al arbitrio de sus dueños".⁶²⁷

Y por último va a estar encausado en el proceso el comerciante José Lauger⁶²⁸

La clave de todo este proceso está en la figura de D. Alejandro de Campo Redondo, por varios motivos:

1º.- Es a partir de su presencia en Caravaca, (1.767-68), cuando se va a desarrollar todo.

Su procedencia casualmente y sus lazos de unión son con Valencia, de dónde procedía su familia y dónde él había estado desarrollando su trabajo.

2º.- Los principales encausados en un principio pertenecen todos a la familia "Navarro Arbizú" y sus familiares, entre los que se contaba D. Alejandro de Campo Redondo.

3º.-Si D. Alejandro de Campo Redondo no tenía bienes ni ingresos distintos de los que provienen de las Administraciones que lleva, no se entiende que realizase la adquisición de bienes raíces que hace y al ritmo que las hace, ni así mismo el de ser dueño de una cabaña valorada en 70.000 rv ¿De dónde proceden todos estos recursos económicos?

⁶²⁷ AHPM Protocolo 7595 Año 1.783

⁶²⁸ AHPM Protocolo 7571 año 1.784 Folio 304

Mateo López Albarracín es el depositario de los bienes que se les embargaron a José Lauger vecino y comerciante de Caravaca por estar implicado en la causa de seisenas falsas.

En la simultaneidad entre cuando es condenado él en principio, junto a otros "participantes" en la operación, y el escándalo del "supuesto robo" que sufre y del cual acusa a su mujer, que era quién le había promocionado socialmente, y la única que no necesitaba de este dinero para vivir, ni para mantener su rango social.

El desarrollo del Proceso tiene varias fases y es el siguiente:

1ª Fase de D. Cristóbal Navarro Arbizú o Fase de financiación. Año 1.776

D. Cristóbal Navarro Arbizú vende 4 ½ Fn de tierra de riego en la Cuesta del corredor a D. Juan Martínez Calderón Familiar del Santo Oficio en 12.000 rv,⁶²⁹ este dinero en sí, no tenía ninguna razón de ser, ya que D. Cristóbal figuraba como recaudador del Ayuntamiento y disponía de dinero líquido, y tampoco he detectado que realizara compra alguna de bienes raíces. ¿Para qué entonces necesitaba tal cantidad de dinero? ¿Pudo ser la inversión inicial, junto a lo que devengase de su oficio?

A) D. Diego Melgares de Aguilar, Regidor Perpetuo tiene un recurso contra D. Cristóbal Navarro Arbizú y sus fiadores sobre que reintegren a los Señores Capitulares del Ayuntamiento 25.522 rv y 14 mrv desembolsados a prorrata de su propio patrimonio ya que fue alcanzado en esa suma cuando fue elegido Recaudador en 1.777⁶³⁰. (¿A dónde ha ido a parar tal cantidad de dinero?).

Está claro que D. Cristóbal tuvo que ser el socio capitalista de la operación, el que la financie a través de su hermano D. Juan Navarro, que al final es el único con rango y de clase social medio alta que fue condenado, huirá de la Justicia y desaparecerá del pueblo, asumiendo

⁶²⁹ AHPM Protocolo 7457 Año 1.776

⁶³⁰ AHPM Protocolo 7499 Año 1.780

de esta manera ser el autor de este asunto, aunque al final al igual que los demás poderosos será absuelto.

2ª Fase de D. Juan Pedro Casauz Lostado Año 1.780

En el año 1.782 se realiza una venta judicial por solicitud de la Real Sala del Crimen de Valencia cuando condena a Manuel Martínez Carrasco junto a otros a pagar al Lcdo., D. Juan Pedro Casauz Lostado la cantidad de 1.500 pesos por el tiempo que estuvo preso⁶³¹. Se condenó a D. Joaquín Mariano Polo y él le pide daños y perjuicios.

Folio 114 Manuel Marín Carrasco acusado también, no hace lo mismo por carecer de dinero.

A todos juntos se les puso una multa de 1.500 pesos.

D. Juan Pérez Calvete (Que era Diputado del Común) y D. Francisco Iniesta y Mata, (escribano de número) y su hermano Martín Iniesta y Mata se obligan a pagar el primero 2.823 rv y 18 mrv y los segundos la misma suma a D. Juan Pedro Casauz Lostado por la condena de la Real sala del Crimen de Valencia del 19 de Enero de 1.782 a 1500 pesos⁶³².

En este mismo año, y sentencia judicial, vemos D. Bernardino Rodríguez, escribano de número de Caravaca, acusado de fabricar Seisenas falsas, junto a otros y se le privó de la escribanía y puesto preso⁶³³, luego fue absuelto, al igual que los demás "poderosos".

3ª Fase de D. Cristóbal Navarro Arbizú Año 1.781-82

D. Cristóbal Navarro Arbizú, Administrador de la Sal y Servicio Ordinario y Extraordinario del Ayuntamiento

⁶³¹ AHPM Protocolo 7569 Folio 69 año 1.782

⁶³² Ibidem Folio 148 y 149

⁶³³ AHPM Protocolo 7569 Folio 108 año 1.782

está encausado y puesto preso por el Sr. D. Francisco Jiménez de Arrutave, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia por causa de falsa moneda y se le embargan todos sus bienes igual que a su hermano puesto preso por la misma causa D. Pedro Navarro Arbizú, que era su fiador. Los Regidores le reclaman 25.520 rv y 14 mrv que debe de esta cobranza y que fueron pagados por los capitulares que lo propusieron.

D. Alonso Sahajosa Carreño

D. Juan Torrecilla.

D. Pedro López Ortíz.

D. Andrés de Quesada.*

D. Pedro Antonio Marín Alfocea*

D. Miguel de Robles Marín.

D. Diego Melgarejo.

D. Juan Lucas Lujan.

D. Juan Burruezo.

D. Nicolás de Cuenca.

*(En el momento que tienen que hacer frente a este pago, ya no son regidores)

El pago de esta deuda de cuando era recaudador la va a paliar junto a su hermano D. Juan Navarro con la venta de varias propiedades⁶³⁴

En el año 1.784 D. Juan Pedro Navarro Arbizú⁶³⁵, preso en la cárcel solicita ser incluido en la Real

⁶³⁴ AHPM Protocolo 7499 Año 1.780

D. Cristóbal y su hermano D. Pedro Navarro Arbizú venden a Juan Bautista Martínez Luengo un bancal por valor de 18.000 rv (del cual se descontará un censo de 3.791 rv y 22 mrv). para pagar el descubierto que D. Cristóbal tenía de cuando fue recaudador de la Real Hacienda del ramo de la sal y otros utensilios en el año 1.777.

(El embargo se levantó el 9-7-1.783).

La deuda como hemos indicado es de 25.522 rv y 12 mrv. En la página 142 de este mismo protocolo se completa dicha suma con la venta de otra de sus propiedades

⁶³⁵ AHPM Protocolo 7570 Año 1.783 D. Pedro Navarro Arbizú está mucho tiempo prófugo y su mujer ha puesto demanda de divorcio.

gracia del indulto concedido por Su Majestad, con motivo del Feliz Parto de la Princesa de Asturias.⁶³⁶

También aparece Victorino García Navas de Madrid solicitando el mismo indulto⁶³⁷.

En el año 1.786 hay una venta Judicial por la Real Sala del Crimen de Valencia por la fabricación de seisenas falsas, había 9 falsificadores y los encausados. El valor de ello fue de 210.846 rv y 19 mrv. (Según tasación que hay en la Real Provisión de 23 de Julio de 1.783 siendo el 19 de Enero de 1.782 cuando se señaló mandamiento definitivo). En ella aparecen como y encausados D. Juan Bautista Casauz Lostado, Abogado de los Reales Consejos, D. Alejandro de Campo Redondo, Regidor Perpetuo, D. Cristóbal y D. Juan Pedro Navarro Arbizú Regidores Perpetuos, Ignacio Díaz y su mujer María Concepción Navarro, D. Pedro Álvarez, Victorino García Navas, y Bartolomé Pérez.⁶³⁸

En otra provisión embarga como encausado a Ignacio Díaz y María Concepción Navarro, su mujer, reos comprendidos los dos en esta causa, se le adjudicaron 16.646 rv y 19 mrv, en que ha sido condenado Ignacio, mancomunadamente para el pago con D. Pedro Álvarez, reo igualmente (8.323 rv y 9 mrv y medio cada uno, y la insinuada María Concepción ha sido condenada con otros cuatro reos mancomunadamente a pagar cada uno 4.800 rv, que no podían aportar los otros reos, por ser los más de ellos pobres) y no habiendo caudal suficiente, se mandó embargar los bienes muebles, sitios y bienes raíces de ambos, lo cual fue, una parte de casa y de ella se

⁶³⁶ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784 Folio 30

⁶³⁷ Ibidem Folio 67

⁶³⁸ AHPM Protocolo 7573 Año 1.786.

obtienen 882 rv y 17 mrv y 148 rv de unos cuartos de casa también, todo ello lo compra Juan Martínez Montejano.

A Bartolomé Pérez le embargan sus bienes por ser uno de los encausados, vende tierras por valor de 1.649 rv y 208 rv⁶³⁹.

4ª Fase Final Año 1.786

El día 14 de Abril de 1.786

El Licenciado D. Juan Antonio de Soto, Florez de Acevedo, Abogado de los Reales Consejos, Gobernador de guerra de esta villa de Caravaca por S.M.

Dice que "los Sres. De la Real Sala del Crimen de la Ciudad de Valencia, le han conferido comisión para entender y continuar en la exacción de costas que han pertenecido a los reos comprendidos en la causa sobre la fábrica de seisenas falsas que ascienden a la cantidad de **210.846 reales y 19 maravedis**, como así resulta de la tasación que habrá en la Real Provisión librada por los otros señores el 27 de Julio de 1.783 en la que se previene y ordena que se notifique a todos los contenidos en ella⁶⁴⁰ el plazo para pagar de nueve días, y si no lo hacen se proceda a la venta de sus efectos embargados, entendiéndose la referida satisfacción de costas **mancomunadamente**, y que en el caso de no poder completar el pago con los bienes de los respectivamente condenados, la parte que falte se entenderá aumentada sucesivamente según la graduación de las penas⁶⁴¹, y que se mandó practicar y practicaron por D. Joaquín de Almazán y Rota, mi antecesor diversas diligencias, entre ellas 10 febrero 1.784, en vista de las cuentas dadas por Pedro Bernard y Julián del Pozo, depositarios de los bienes

⁶³⁹ Protocolo 7572 Año 1.785

⁶⁴⁰ Auto definitivo de condenación de costas 19 de Enero de 1.782

⁶⁴¹ Real Provisión 3-October de 1.786

embargados a Francisco Sánchez Osorio uno de los reos", al cual le fueron señalados 6.000 rv y el aumento que le corresponde por mancomunados con los otros reos (mancomunadamente les fueron señalados a todos 54.000 rv, son NUEVE los reos encausados finalmente, incluido Francisco Sánchez Osorio⁶⁴²), se reconocía que cinco de ellos no tenían ninguno y se discurría que de los otros faltaría caudal, no sólo para cubrir la mancomunidad de los fallidos, o pobres, sino el suyo, respecto de los que tenían algunos pocos bienes, se mandó que los sacasen en subasta. Así por ejemplo se mandó "sacar desde luego al pregón los bienes muebles y raíces del citado Osorio por el término ordinario de tres en otros tantos días por los muebles y de nueve en tres pregones por los de raíces y sitios, habiéndose dado varios pregones por el hermano Francisco Sánchez Osorio, donado del Convento de San Francisco".

Para poder sacarlos al pregón y subastarlos, se tiene que hacer relación de los bienes que le corresponden por muerte de su madre y para ello primero hay un proceso de partición de los mismos y adjudicación a los herederos. Al final se venden 2 Fn y 4 celemines de tierra riego estercolado con 14 oliveras cargados con un censo de 488 rv, y se adjudica en 12.100 rv a Pedro García Benedicto, como mejor postor.⁶⁴³

Antonio Morote, preso en la cárcel por estar comprendido en la fábrica y expedición de seisenas falsas, condenado en rebeldía a uno de los presidios de

⁶⁴² AHPM Protocolo 7573 Año 1.786 Pedro García compra 2 Fn y más de tierra que pertenecen a Francisco Sánchez Osorio por valor de 11.605 rv y 7 mrv

⁶⁴³ Protocolo 7573 Año 1786.

África⁶⁴⁴ así como también envían al presidio a Pedro Ulpiano García, así mismo encausado en el mismo asunto.⁶⁴⁵

Al final fueron 9 los implicados y encausados a cada uno de los cuales se les señaló el pago de 6.000 rv Pero como Total mancomunado 54.000 rv .

De ellos 5 no tienen bienes(*) y 4 no tenían efectivo.

Antonio González, como uno de ellos le subastan una casa C/ D. Gonzalo valía 5.796 rv se pagan por ella 6.000 rv.

Los reos condenados son:

Antonio González*

Juan Bernabé*

Francisco Gómez

Antonio Marín

Francisco Javier López

Antonio Ros*

Francisco Sánchez Osorio

Esteban Botía*

Juan Antonio Fajardo*

En el año 1.797 D. Juan Navarro Arbizú Regidor Perpetuo y su mujer D^a Juana Rosa Portillo dan un poder debido a que la real Sala de la Ciudad de Valencia le había embargado todos sus bienes y ahora los libera y los reintegra debiendo tomar posesión judicial (entre lo embargado eran 15 tahullas de riego en Molina que pertenecían a D^a Juana).⁶⁴⁶

⁶⁴⁴ AHPM Protocolo 7598 Año 1.787-88 Folio 228.

⁶⁴⁵ Ibidem Folio 233

⁶⁴⁶ AHPM Protocolo 7602 Año 1.797 Notario: Vélez de Robles Juan Blas Folio 164

Como reflexión final vemos que el proceso de las seisenas falsas se surte de unos falsificadores de moneda (los únicos que al final serán condenados), de unos inductores, en principio condenados y luego absueltos que son los que establecen, idean y financian todo el proceso, y de unos distribuidores (utilizan las redes comerciales a través de un comerciante en franco declive económico como José Lauger) en lugares estratégicos y de abundante comercio (Gandía será el lugar dónde se detecte y se inicie el proceso).

En resumen, vemos que los principales dirigentes, siendo los promotores de toda la operación, consiguen libres e incluso una indemnización, como en el caso del Lcdo. D. Juan Pedro Casauz Lostado y la devolución de los bienes que les habían embargado el resto, siendo condenados nueve personas que su trabajo sólo pudo consistir en la fabricación directa de la moneda falsa.

Solamente falta por señalar que este asunto no va a impedir ni a D. Alejandro de Campo Redondo seguir siendo Regidor Perpetuo, ni seguir con sus negocios de Administrador, sino todo lo contrario, ya que va a salir fortalecido de todo el proceso y vemos como a partir de los años 1.790 se va a encargar de administrar las propiedades de personas con prestigio, y a participar en negocios, e incluso realizar compras de bienes raíces de forma moderada pero continua en los últimos años de este siglo. (Lo veremos con más detalle en el capítulo que dedico a su estudio).

II.-IGLESIAS Y CONVENTOS:VINCULACIÓN ECONÓMICA Y RELIGIOSA.

1.- BASES ECONÓMICAS

Estudiar el poder económico y las inversiones realizadas por y para el clero en esta segunda mitad de siglo, nos ayuda a complementar las conclusiones definitivas al análisis económico y de poder en esta segunda mitad de siglo.

Este estudio tiene como fuentes, el análisis del Catastro de Ensenada, el estudio de los protocolos notariales y los libros de censos, dejando al margen otras fuentes muy valiosas, pero que no participan del objetivo de este capítulo.

El objetivo que perseguimos es poder llegar a demostrar que las inversiones económicas del clero influyen directamente en los niveles económicos de la villa donde se realizan, ya que conllevan una fuerte inversión en las obras y proporciona trabajo a sus habitantes, pero en cambio si esta inversión se realiza en obras de arte u otros objetos, su influencia económica en el medio donde está enclavado es mínima, y esto es lo que sucederá en Caravaca durante la segunda mitad del siglo XVIII, puesto que las inversiones realizadas, que ya de por sí son bastante escasas, se van a orientar sobre todo hacia la construcción de retablos y órganos, siendo muy pocas las realizadas en obras de albañilería⁶⁴⁷, y cuando se dan estas, no va a ser una inversión directa de los recursos del clero, sino de los

⁶⁴⁷ La más destacable es la construcción de la Capilla del baño de la Vera Cruz erigida a partir de 1.762

de las cofradías⁶⁴⁸, o de particulares, si a ello añadimos que tales inversiones son adjudicadas a maestros especialistas foráneos, que solamente vienen a la villa a formalizar los actos de la contratación y luego a montar la obra realizada, ello nos lleva a concluir que el dinero que se genera en Caravaca en las propiedades del clero, además de las limosnas que recibe, así como otras donaciones, no se revierten en el mismo, sino que salen del pueblo en dirección a otras ciudades, proporcionando trabajo y medios de vida a personas muy alejadas de este territorio, aunque a veces como es obvio se den algunas pequeñas excepciones.

Interesa en este estudio destacar como las monjas carmelitas son capaces de realizar bastantes inversiones y en cambio las franciscanas de Santa Clara no hacen esto sino todo lo contrario, ya que a veces tiene que vender censos para poder mantenerse, y a ello contribuye de manera notable, y sobre todo en años de malas cosechas donde el trigo alcanza unos valores que llegan a superar los 50 rv la fanega, el que anualmente recibían un donativo por parte de la Corona de 60 Fn de trigo al igual que los monjes carmelitas, dicha donación aunque se hace anualmente y se dice que es "de una sola vez" para no establecer compromisos, lo cierto es que todos los años recibían dicha entrega de la Mesa Maestral de Villanueva de los Infantes, donde enviaban un apoderado para recoger el trigo y venderlo en la zona si era posible y el precio así lo demandaba, y otras veces lo transportaban a Caravaca, esta donación podía suponer anualmente entre 2.500 y 3.000 rv por término medio.

⁶⁴⁸ En 1.761 a la ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno o ermita de Santa Elena, se le construyó un camarín a solicitud del Hermano Mayor de la Cofradía D. Diego Uribe Yarza, Marqués de San Mamés, y en 1.792 y 1.799 será ampliada y se le construirán las capillas del crucero.

Por otro lado vemos como las inversiones que realizan las cofradías están en función directa de su poder económico, claramente relacionado con el número de cofrades que la forma, por las aportaciones anuales que realizaba, es por ello por lo que la Tercera Orden de San Francisco, a la cual solían pertenecer la mayoría de los ciudadanos, al mismo tiempo que era la que mayor cantidad de acompañamientos se solicitaba en los testamentos, lo que proporcionaba unos recursos económicos nada desdeñables, que unidos a los de la venta de hábitos, cera etc. suponía una acumulación de recursos económicos que le van a permitir afrontar algunas obras de cierta envergadura .

Junto a ello analizamos las inversiones que el Concejo realizaba en la Parroquial, para su mayor engrandecimiento, - al mismo tiempo que era el lugar donde algún día serían enterrados, al disfrutar de capillas y otros lugares destacados dentro de la misma- y que suponía una inversión importante, junto a esto el dinero que proviene de las limosnas recibidas por la Santísima Cruz, así como de las entregadas directamente por particulares y peregrinos que aumentan conforme transcurre el siglo, se invierten en las obras y adornos de la Iglesia de la Santísima Cruz en el Castillo, todo lo cual, y analizado en su conjunto da un enfoque claro y preciso de los niveles de gastos realizados por los diversos sectores relacionados con el mundo religioso.

A continuación vamos a analizar bajo un enfoque económico las inversiones realizadas por el clero en Caravaca durante la segunda mitad del XVIII, nuestra intención aquí, no es estudiar con detenimiento las obras de arte, ya que ello lo dejamos para los especialistas en dicha materia, sino aportar conclusiones nuevas al estudio de los potenciales económicos, aunque previamente

debemos de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- Partiendo del estudio de las cartas de obligación, vemos como una de las fuentes de ingresos más importantes para los conventos de monjas establecidos en Caravaca -únicamente hay dos, el de las monjas Carmelitas y el de las monjas franciscanas de Santa Clara- provenían de las dotes de las novicias que profesaban, estas dotes tenían establecidas un precio mínimo que se situaba en torno a los 800 Ducados, llegando en alguno de los casos a observar la entrega de hasta 1.100 Ducados, aunque lo más frecuente era la cifra de 900 Ducados⁶⁴⁹, además de las pensiones por alimento mientras que no profese y otras limosnas, pero estas cifras sufren ligeras variaciones según el convento en el cual se profese y a veces según las circunstancias de cada una, pudiéndose decir que aún no siendo frecuente sí se dan excepciones en las que se pague algo menos de lo establecido, siendo en este aspecto mucho más flexibles las monjas carmelitas que las franciscanas⁶⁵⁰.

A continuación vemos los censos de monjas de los años 1.755, 1.769 y 1.787 facilitados por el Catastro de

⁶⁴⁹ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784

Entrada de monja en el Convento de Santa Clara D^a Joaquína Micaela Piernas, dote 900 Ducados cuando profese y ahora 20 Ducados, 330 rv (se regulan siempre por enfermedad, y propinas)y 12 Fn de trigo.

⁶⁵⁰ AHPM Protocolo 7472 Año 1.771

Dote de monja a D^a Javiera Calvete en el convento de Las Carmelitas de 5.500 rv

AHPM Protocolo 10.389 Años 1.782-83-84

Entrada a monja Carmelita de María Juliana García Bayona de Lorca , el Sr. Marqués de S. Mamés da 6.400 rv para ayuda a través de su apoderado D. Fernando de Monreal y Morales, más 100 rv cuando profese. Se ajustó en 8.000 rv

Ginesa Sánchez natural de Vallecas, Arzobispado de Toledo entra también ajustando el precio en 8.000 rv más 2.000 rv en alimentos .

Ensenada⁶⁵¹, y los Censos de Aranda⁶⁵² y de Floridablanca⁶⁵³.

Cuadro N° 18

Monjas de los conventos de Caravaca en la Segunda Mitad del siglo

XVIII

Orden	1.755	1.769	1.787
Franciscanas de Santa Clara	24	46	19
Carmelitas Descalzas	21	21	19

De ellos observamos, que frente al fuerte crecimiento de las franciscanas de Santa Clara en el periodo 1.755 - 1.769 al que sucede un fuerte descenso para el periodo 1.769 - 1.787, se da un mantenimiento del número en lo que respecta a las Carmelitas Descalzas, ello nos indica que los niveles de acumulación de recursos económicos provenientes de las dotes, es mayor en las monjas franciscanas que en las carmelitas, pero en cambio, mientras que las monjas franciscanas van a enfocar estos ingresos hacia los censos, con el fin de obtener unos rendimientos anuales estables que les permita su mantenimiento, las monjas carmelitas invertirán sus recursos en el embellecimiento de su convento.

2ª.- No podemos dejar de hacer referencia a las grandes inversiones que las monjas debían de hacer en la compra de trigo para su manutención, aunque los conventos tanto masculino como femenino de carmelitas disfrutaban

⁶⁵¹ AHPM Interrogatorio para el establecimiento de la Contribución Única.

⁶⁵² VILAR RAMIREZ, J. B. E INIESTA MAGÁN, J. Censo de Aranda en el Obispado de Cartagena (1.769) <<Aproximación a la demografía moderna>> Anales de Historia Contemporánea nº 3, Murcia 1.984

⁶⁵³ MELGAREJO GALERA, J. El Censo de Floridablanca en Murcia y su Reino. Murcia 1.987

todos los años como hemos dicho de 60 fn de trigo, con el cual no contaban las franciscanas de Santa Clara, las cuales empleaban en su adquisición una parte muy importante de sus recursos económicos como podemos observar en el siguiente cuadro de censos

Cuadro N° 19

LIBRO DE CAPITALES DE CENSO A FAVOR DEL CONVENTO DE SANTA CLARA

(Se inicia en 1.774, siendo Abadesa Sor D^a Teresa de la Asunción y Sahajosa y General de la Orden en Cartagena el R. P. Francisco Pedro Pablo Martínez Calderón)⁶⁵⁴

FECHA	CANTIDAD En reales	ENTRAD/ SALIDAS	ASUNTO
20-09-74	1.989	-----	Había en el arca
20-09-74	1.989	Se sacaron	Para pagar el subsidio
20-08-75	609	Se sacaron	Para comprar 14 fn de trigo a 43 y ½ rv
14-01-76	8.800	Entraron	Profesó D ^a Paula Lostado
20-03-76	7.117	Se sacaron	Comprar 156 fn de trigo
25-09-76	2.000	Entraron	Parte dote D ^a Leonor Piernas
03-11-76	4.357 y 17m	Sacaron	Para comprar 157 y ½ Fn de trigo
14-02-77	691	Sacaron	Para obrar la casa y reparar labores
10-10-77	933	Entraron	Liquidación dote D ^a Leonor Piernas
20-01-78	933	Sacaron	Para comprar 31 fn de trigo
28-05-78	2.425	Entraron	Censo que redimió D. Pedro Antonio Marín
19-08-78	2.425	Sacaron	Para comprar trigo y reparar cortijos
20-09-79	1.132	Entraron	Redención de un censo de Pliego
20-10-79	1.132	Sacaron	Pagar trigo

⁶⁵⁴ AHPM Libro 28 Fondo Exento de Hacienda

29-12-79	6.600	Entraron	Redención de un censo en Moratalla
15-04-89	3.300	Sacaron	Para trigo
15-04-89	1.100	Entraron	Redención de un censo D ^a Josefa Ruiz
15-04-89	1.100	Sacaron	Para comprar trigo
28-11-80	3.300	Sacaron	Para comprar 50 fn de trigo
26-11-85	8.800	Entraron	Profesa D ^a Joaquina López Piernas
10-02-86	2.864	Entraron	Redención de un censo de Cehegín
03-06-86	8.800	Entraron	Profesa D ^a María de la Asunción Muñoz
03-06-86	1.100	Entraron	Propinas que les dan
03-02-87	5.600	Sacaron	Para reparar cortijos
14-02-87	1.507 y 17m	Cambiaron	Sacaron el oro para cambiarlo por plata según Real Pragmática
01-02-87	770	Entraron	Redención de censo
14-06-87	550	Entraron	Redención de censo
14-11-87	2.581	Entraron	Redención de censo
26-10-89	1.072	Entraron	Redención de censo
12-01-90	5.400	Sacaron	Pagar deudas de trigo
25-07-90	6.135	Sacaron	Para comprar trigo
14-11-90	2.000	Sacaron	Composición de los cortijos
13-12-90	510	Entraron	Redención de un censo en Pliego
10-02-91	510	Entraron	Venta de tres cuerpos de casa en Cehegín
30-01-93	3.000	Entraron	Redención de un censo por Juan Bautista Martínez Luengo
03-01-94	3.000	Entraron	Redención de un censo D. José de Bejar de Cehegín
03-01-94	11.000	Entraron	Redención de un censo María Josefa Pérez de Tudela
03-01-94	367	Entraron	Redención de un censo en Moratalla.

08-11-94	14.367	Sacaron (todo)	Para pagar 232 fn de trigo
10-01-95	550	Entraron	Redención de un censo D. Ramón Fernández
17-08-98	2.200	Entraron	Redención de un censo José Hervás
17-08-98	1.532	Salieron	Pagar a José Hervás lo que le debían.
12-05-99	2.325 y 18m	Sacaron (todo)	Comprar 40 Fn trigo
29-01-1.800	2.482	Entraron	Redención de censo por D. Martín Sahajosa
22-04-1.800	4.682	Entraron	Redención de censos D. Antonio García Marín
04-08-1.800	879	Entraron	Redención de un censo Bartolomé Vazquez
04-08-1.800	110	Entraron	Redención de un censo Bernardo García
04-08-1.800	110	Salieron	Para pagar a Juan Bautista Martínez Luengo
04-08-1.800	979	Salieron	Para pagar a Juan Bautista Martínez Luengo

Este cuadro también nos podría demostrar que las monjas de Santa Clara sufren un cierto proceso de descapitalización, ya que durante esta época la mayoría de los ingresos que se producen de redención de censos son empleados en su manutención o en la mejora de sus tierras y cortijos, no imponiéndose los mismos otra vez, salvo en muy pocas ocasiones como lo demuestra la siguiente tabla relativa a la imposición o redención de censos en Caravaca durante la segunda mitad del siglo XVIII.

2.- CENSOS

Cuadro N° 20

CENSOS

Prot	Año	A FAVOR DE	VALOR	OBJETO	TOMA o REDIME
7591	1.774	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	1.682 y 25	Redención	Dª Antonia Muñoz
7563	1.977	Santísima Cruz	1.500	Redención	Dª Josefa Casauz Lostado
7593	1.778	Convento de Santa Clara	4.850	Redención	Hijos de D. Martín Lucas Lujan
7565	1.778	D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba	8.920 rv y 6 mrv	Redención	Padres Mercenarios Descalzos del Convento de Ntra. Sra. De Belén
7566	1.779	Convento de Santa Clara	112 Ducados	Redención	Juan Vélez, de Pliego
7459	1.780	Monjas de Santa Clara	9.900 rv	Redención	D. Manuel López de Sahajosa
7567	1.780	Monjas Carmelitas	100 Ducados	Redención	Dª Josefa Ruiz de León
7567	1.780	Convento de Santa Clara	400 Ducados	Redención	Dª Josefa Ruiz de León
7569	1.782		900rv	Redención	D. Francisco Alvarez Losa (Moratalla)
7569	1.782	Juan Pagán	5.203	Imposición	Dª Josefa Ruiz de León
7595	1.782	Convento de las monjas Carmelitas	4.400 rv	Reconoci-Miento	Sra. Dª María de la Asunción Carreño y Guevara, viuda de D. Juan Enríquez de Navarra
7488	1.783	Monjas de Santa Clara	1.408rv	Imposición	Bartolomé de Cánovas
7570	1.783	D. Francisco Javier Torrecilla del Puerto	1.241 rv	Redención	Ana Roca
7547	1.784	Capellanía de D. Jorge Pérez Albaladejo	506 rv	Imposición	D. Fernando Elías Quirós
7501	1.786	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan De Letrán	308 rv	Redención	Dª Juana Sánchez de Robles
7598	1.787	Monjas Carmelitas	100 Duc	Redención	
7549	1.788	Monjas Carmelitas	290 rv y 6 mrv	Reconoci-Miento	B. José Busqué y Caminada
7549	1.788	Cofradía de Nuestra Sra. De la Concepción	662 rv y 2 mrv	Reconoci-Miento	D. José Busqué y Caminada
7549	1.788	D. Diego López	2.420 rv	Imposición	Hnos. Torrecillas de Robles
7549	1.788	Cofradía del Ssmo. Sacramento	335 rv	Imposición	Pedro Nolasco García
7549	1.789	D. Juan de Mata Monteagudo	5.650 rv y 10 mrv	Imposición	D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés*
7549	1.789	Antonio García Marín	7.440rv	Imposición	Julián Martínez Iglesias**
7550	1.790	Convento de las monjas Carmelitas			D. Agustín Ortíz Hogazón
7550	1.790	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán			D. Agustín Ortíz Hogazón
7503	1.790	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	700rv	Imposición	Julián del Pozo y María Sánchez
7503	1.790	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	1.313rv	Imposición	Lucía Navarro
7503	1.790	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	2.400rv	Imposición	Juan José Serrano

7599	1.790	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	1.705rv	Redención	
7578	1.791	Monjas Carmelitas	1.000 rv	Redención	Presbítero de la Parroquial de Molina.
7578	1.791	Cofradía del Ssmo. Sacramento	550 rv	Redención	D. Pedro Enríquez de Navarra.
7578	1.791	Cofradía del Ssmo. Sacramento	550 rv	Imposición	Bárbara Fernández de Cehegín
7579	1.792	Convento de Santa Clara	3.000 rv	Redención	Juan Bautista Martínez Luengo
7579	1.792	Cofradía Ntra. Sra. De la Encarnación	50 Ducados	Redención	D. Pedro Marín Alfocea
7580	1.794	Convento Monjas Carmelitas	75.000 mr	Redención	D. Manuel López Sahajosa Presbítero de Moratalla
7580	1.794	Convento de Santa Clara	3.000rv	Redención	D. José Béjar
7446	1.795	Cofradía de S. Sebastián	330rv	Redención	Dª Ignacia Marín Alfocea
7446	1.795	Cofradías Santos Apóstoles	635rv	Redención	Dª Luisa Valera
7446	1.797	Cofradía del Hospital De la Concepción	10.500 mrv	Redención	Dª Luisa Valera Bernard
7553	1.797	María López Sánchez Villar	35.050rv	Cesión	D. José Carlos Ramón Picón Para que sirva de congrua para tomar estado eclesiástico
7553	1.797	D. Antonio José Carreño Cobacho Re. Perpetuo	3.283 rv	Imposición	D. José Carreño Cobacho Presbítero
7553	1.797	D. Alonso Sánchez Aznar	10.683 rv	Imposición	Julián Martínez Iglesias
7447	1.798	Monasterio de S. Gerónimo	8.000 rv	Redención	D. Jorge Martínez Calderón
7447	1.798	Capellanía de la Parroquial	1.100 rv	Redención	
7553	1.798	Antonio Lietor y Mula	4.571 rv	Imposición	Antonio García Talavera
7553	1.798	Convento Religiosas de Calatrava en Almagro	13.951 rv	Imposición	Lcdo. D. Miguel Martínez Carrasco
7447	1.798	D. Juan Fernández Quevedo, dice que El molino está arruinado y no puede reedificarlo y lo pone a censo	11.213rv	Imposición	Sobre 1 Molino Harinero suyo -Antonio Martínez Oliva
7447	1.798	D. Calixto Aznar y Reina Posee una capellanía sobre El que está impuesto	772rv	Reconoci-Miento	Dª Petrola Sánchez
7593	1.799	Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán	300rv	Imposición	
7447	1.800	Dª Luisa Valera Bernard	2.525	Imposición	4 labradores
7447	1.800	Dª Luisa Valera Bernard	1.000	Imposición	Francisco Raimundo Alvarez

- Toma a censo unas casas y huerto arruinadas porque su dueño no puede reconstruirlas ni pagar sus gastos y proceden de un mayorazgo.
- ** Igual que el anterior sobre dos casas en C/ Mayor que están arruinadas.

Aunque se encuentra algún otro caso esporádico pero que data de mitad de siglo⁶⁵⁵.

⁶⁵⁵ AHPM Protocolo 7481 Año 1.755

Las monjas de Santa clara venden 4 casas (C/ Adanes, C/ Ballesta, C/ Iglesia, y C/ Martín Muñoz) y el dinero lo ponen a censo.

Un breve análisis sobre la tabla de censos anterior, nos invita a realizar algunas conclusiones, sobre este mecanismo económico.

En primer lugar hay que indicar que la imposición de los censos se hace a un interés o "pensión anual" del 3%, y que a partir de 1.789 todos los poseedores de censos van a poner en funcionamiento una enorme maquinaria de reconocimiento de los mismos por parte de los detentadores, ya que muchos o bien no se pagan o bien no se sabía quienes eran los que debían de cumplir con tal obligación, es por ello por lo que a partir de esta fecha vemos una mayor cantidad de escrituras relativas a los mismos, y por ello aquellas personas cuya disponibilidad económica era buena los redime, es a partir de este momento cuando encontramos un mayor número de redenciones, así como de reconocimientos. Estos capitales de censos redimidos y sobre todo los que pertenecen a las cofradías y a los conventos (Que representan el 77,3% del total de los analizados) vuelven a ser rápidamente otra vez puestos en el mercado para ver quién quiere tomarlos de nuevo.

En segundo lugar podemos concluir que todos los tomadores de censos son bien personas con dificultades económicas como es el caso del mercader D. José Busqué y Caminada o campesinos, o bien personas con una buena posición social que se aprovechan de las dificultades económicas de los poseedores de vínculos y mayorazgos para tomar a censo casas y solares en la villa y así reconstruirlas y ponerlas en el mercado de compra venta o integrarlas en su patrimonio por estar junto a otras de

sus propiedades, ello sucede en el primer caso con Julián Martínez Iglesias, al cual vemos vender varias veces propiedades adquiridas hace solamente uno o dos años, y en el segundo caso al Marqués de San Mamés.

En tercer lugar y en lo que respecta a la cuantía de los censos vemos como solamente el 9,5% de mismos es superior a diez mil reales y el 20% a cinco mil, mientras que el 32,3% son inferiores a los mil reales, lo que nos demuestra que su imposición se efectúa sobre pequeñas posesiones en la gran mayoría de los casos y que sirvieron para remediar algunas deudas pendientes por parte de los tomadores. De entre los que superan los cinco mil reales y que están cargados ya sobre unas propiedades más respetables en cuanto a su valor, el 60% son imposiciones y el 40% redenciones, y estas redenciones son en su totalidad efectuadas por personas que pertenecen a la oligarquía local.

Por último, señalar que de todos los censos analizados pertenecientes al sector del clero o cofradías, 1/3 pertenece a la Cofradía de Ntra. Señora de la Concepción y Hospital de San Juan de Letrán, el 24% al convento de Santa Clara, otro 24 % al de las Monjas Carmelitas, quedando solamente el 19% restante en manos de las demás cofradías.

Ello nos aclara pues que el mercado de los capitales de censo prácticamente estaba controlado por el sector religioso y que hay dentro del mismo un acaparamiento por parte de los dos conventos de monjas y por la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, ello viene a confirmar el predominio de esta última sobre las demás en cuanto a recursos propios, y que invertirá en la construcción de su parroquia y hospital, mientras que las demás se basaban en los aportes de sus cofrades. En lo que respecta a los conventos observamos como son los

conventos femeninos los que detentan la propiedad de los censos y que en cambio los masculinos no tienen presencia en este muestreo, (lo que no quiere decir que no posean alguno), lo que nos indica que no es significativa esta posibilidad de inversión económica entre los recursos con los que cuentan para su sostenimiento, bien es verdad que cuentan para ello además de los rendimientos de sus propiedades, con las misas legadas en las testamentarias, mientras que las monjas no pueden tener acceso a las mismas.

Así pues como conclusión diremos que el mercado de censos en Caravaca en esta segunda mitad de siglo es un mercado bastante económico, muy activo, con bastantes inversiones pero de muy poco valor, con predominio abrumador del sector religioso sobre el civil, y que dentro del mismo se vuelve a dar un control por parte de los conventos femeninos.

3. Inversiones Religiosas

Las Monjas Carmelitas durante todo el siglo XVIII van realizar grandes inversiones en su iglesia-convento, para concluir todo el proceso constructor iniciado desde su fundación en la villa en 1.576. Así entre 1.692 en que construyen el coro y la sacristía⁶⁵⁶ y 1.741 con la actual iglesia podríamos decir que dan por concluidas las grandes obras de albañilería, iniciándose entonces las obras de decoración interna con la construcción del retablo y del órgano principalmente.

Este proceso de embellecimiento se inicia con el encargo de un retablo para el altar mayor, que habría de sustituir al anterior⁶⁵⁷ y cuyo coste ascenderá a 35.000

⁶⁵⁶ AM de Caravaca. Actas Capitulares de 1.690-99 Sesión del 23 de Agosto de 1.692

⁶⁵⁷AHPM Protocolo 7453 Año 1.769

rv aproximadamente, ya que 25.000 rv será el coste de su construcción, a lo cual hubo que añadir el de la madera, su corte, traslado etc.

En 1.771 emprender la tarea de dorar dicho retablo, así como los colaterales, en cuya obra invertirán 12.000 rv.

En 1.789 realizan al igual que habían hecho sus hermanas del convento de Lorca una fuerte inversión en la adquisición de un órgano, inversión que alcanzó los 15.600 rv más los gastos de andamiaje y demás necesarios para la colocación del mismo⁶⁵⁸.

Miguel Calzado vecino de Moratalla, maestro tallista y de Arquitectura, fabrica el Retablo del Altar Mayor del Convento de las monjas Carmelitas, lo ajustan 1º en 33.000 rv y luego las monjas lo rebajan a 25.000 rv, y será por cuenta de él, quitar el Retablo que hay ahora en la Capilla Mayor y ponerlo en la de Ntra. Sra. Del Prado, que se venera en este convento.

Pagarán además 120 rv por cada carga de madera y 5 rv por cada tablón.

AHPM Protocolo 7454 Año 1.771

Retablo de las Madres Carmelitas

Habían ajustado la construcción del retablo para la Capilla Mayor (3/3/69) en 33.000 rv y luego se ajusta definitivamente en 25.000 rv con Miguel Calzado y se dan por satisfechas con lo realizado en 26/3/71.

⁶⁵⁸ AHPM Protocolo 7576 AÑO 1.789

El convento de las Religiosas Carmelitas Descalzas de Caravaca, el 23 de Junio de 1.789, siendo priora de dicho convento la madre Polonia de Jesús Nazareno contratan la realización de un órgano con D. Miguel Alcarria maestro organero vecino de Orihuela. El órgano es para el coro

Condiciones:

- Que se ha de hacer un secreto de madera y pino viejo de buena calidad de una pieza con 48 canales vaciados con la profundidad necesaria para la música que abajo se dirá forradas con baldosen, con tapas registros de la misma madera partido a lo moderno y los árboles o columnas de hierro a modo de sacabuche tirantes de pino, los pomos torneados, a los lados de la organista para su uso.

- Que se ha de hacer un teclado con 48 teclas blancas de hueso y las negras embutidas en el mismo hueso, sus barrillas asidas a las bolsas del secreto para evitar la mucha calada y firmeza del teclado

- Que se han de hacer tres fuelles de ocho palmos de largo y cuatro de ancho con seis pliegues forrados de baldosen encajonados a la catalana y hechos según arte.

- Que se ha de hacer un conducto de madera que vaya desde los fuelles al arca o depósito del secreto principal y de allí repartirlo a donde fuere necesario.

En definitiva nos encontramos como monjas carmelitas realizan durante esta segunda mitad de siglo una inversión próxima a los 60.000 rv solamente en la decoración interior del templo.

Pero ante una inversión de tal cuantía y sin una orden que creciese en número de profesas, hay que plantearse de dónde obtienen el dinero para sufragar todos estos gastos, la respuesta la encontramos en que el dinero les llega por dos vías de financiación, por un lado viene de su propia Orden, ya que solicitan al vicario de la misma un préstamo de 12.000 rv y por otro con las ventas de censos⁶⁵⁹

- Que se ha de hacer un juego de contras su entonación de 13 palmos de largo con el correspondiente de ancho secreto aparte molinetes, arca de viento y ventillas, teclado a los pies de la organista para usar otras contras que han de ser ocho.

- Que se han de hacer dos timbales en uno en el mi re y el otro en el la re de madera, dos caños por punto que son cuatro

- Que se ha de hacer un registro de flautado de entonación de 6 palmos y medio de largo con lo correspondiente de ancho colocado en la fachada de la caja en los castillos y lo restante a la parte de adentro, todo en metal con 48 caños. Etc..... (Continúa la descripción 2 hojas-fotocopiado).

- La madera la pone el maestro. Que lo ha de colocar en medio de las dos rejas del coro alto y se ha de poder tocar por dentro del coro, por la espalda del mencionado órgano porque la fachada principal ha de mirar a la iglesia.

- A cargo del maestro conducirlo a Caravaca, montarlo y de su cuenta el pago, manutención y alojamiento de los oficiales necesarios para ello.

- Debe de estar finalizado y colocado para la próxima Navidad.

- Las monjas pagan esta escritura .

- Dentro de un año el maestro ha de volver para desmontarlo, afinarlo y dejarlo corriente enteramente. Por cuenta de las monjas será la construcción de la caja del referido órgano.

- Por todo ello han de pagar las monjas la cantidad de 15.600 rv de los cuales se le dan 6.800 ahora y el resto cuando lo concluya.

- Dice el maestro que al Convento de Carmelitas Descalzas de Lorca le construyó y colocó otro y le deben 17.500 rv que ha de cobrar por plazos y esto le sirve de crédito y carta de pago.

⁶⁵⁹ Protocolo 7454 Año 1.771

Piden 12.000 rv al vicario de la Orden de las Carmelitas y para ello hipotecan tierras por valor de 40.000 rv, toman esos 12.000 rv a censo, y es para dorar el retablo mayor y los colaterales de su convento. Venden también un censo de 716 rv y 32 mrv

En cuanto a las cofradías, estas mostrarán un especial énfasis de dotarse de unos lugares que les sirvan tanto de reunión, como de prestigio social, de ahí que las dos cofradías más fuertes y con mayores recursos económicos serán las que realicen las mayores inversiones, estas dos cofradías son: Por un lado la de la Santísima Cruz y por otro la Venerable Orden Tercera, sin olvidar otras inversiones más pequeñas realizadas por otras cofradías, las cuales aún cuando la cortedad de sus recursos es manifiesta, no dudan en invertir en su decoro y mejora aquellas cantidades que de forma extraordinaria le son donadas, como ocurre con la Cofradía de la Purísima Concepción que en 1.790 invierte 8.500 rv en dorar el retablo del Altar Mayor de la Iglesia de su mismo nombre⁶⁶⁰ y que en el año 1.753 ya habían invertido 4.800 rv en hacer una capilla para el Santísimo Cristo de la Misericordia.⁶⁶¹

⁶⁶⁰ Protocolo 7577 Año 1.790

Sr. D. Alonso Sahajosa y Carreño Regidor Perpetuo decano y Hermano Mayor de la Ilustre Cofradía de la Purísima Concepción y D. Agustín Ortíz Hogazón su tesorero de una parte y de la otra Ramón Fenoll maestro Dorador de esta vecindad dijeron: Que existiendo en la Iglesia de la otra Ssma. Imagen el retablo del Altar Mayor, donde está colocada sin dorar por la cortedad de los bienes de la Ilustre Cofradía , habiendo dejado a beneficio de la insinuada Ssma. Imagen D. José de Robles, natural de la presente villa y Abogado de los Reales Consejos y vecino de Madrid la cantidad de 15.000 rv entre otras cosas en que la citada Ilustre Cofradía deliberó su inversión lo fue en el dorado del retablo, que ajustaron con Ramón Fenoll en 8.500 rv en tres plazos. Los andamios el ponerlos y quitarlos han de ser por cuenta de la cofradía. (Se explica todo el proceso de trabajo).

⁶⁶¹AHPM Protocolo 7467 Años 1.753-54 Folio 58

Diego de la Fuente, Maestro Alarife y Juan Moreno su fiador, dicen que es de obligación de D. Juan Francisco del Puerto Torrecilla y D^a Ana y D^a María Josefa del Puerto Torrecillas sus hermanos hacer una capilla en la iglesia Hospital de Nuestra Señora de La Concepción frente a la puerta, para colocar en ella el santísimo Cristo de la Misericordia.

Lo ajustan todo en 4.800 rv, la capilla tendrá 5 varas y 3 palmos de longitud y lo mismo de latitud, y dos paredes de una vara de grueso. Tiene 1 año y medio para construirlo

La Cofradía de las Benditas Animas realiza también una inversión de 3.580 rv en dorar el retablo de su capilla en 1.787⁶⁶².

La cofradía de Tercera Orden de San Francisco es de todas las cofradías la que hace mayores inversiones, pues primeramente construye una capilla para su cofradía junto al convento de San Francisco⁶⁶³ posteriormente invierte en el año 1.786 la cantidad de 6.400 rv en dorar el retablo del Altar Mayor de la Capilla que acaban de construir⁶⁶⁴ y por último vuelven a realizar otro esfuerzo inversor en dorar el resto invirtiendo 1.200 rv ⁶⁶⁵, a todo ello se

⁶⁶² Protocolo 7598 Año 1.787

Gregorio Escorriguela, vecino de Murcia ha ajustado con D. Cristóbal Jover, Presbítero y Mayordomo Administrador de los bienes y efectos de la Cofradía de las Benditas Animas, dorar el retablo que se halla en la Parroquial en 3.580 rv.

⁶⁶³ Protocolo 10.389 Año 1.782

Convento de San Francisco sigue diligencias para ampliar y construir una capilla de la real Orden Tercera en la Iglesia Convento que tiene esa Orden, convento titulado de Nuestra Señora de Gracia, orden del Seráfico Padre S. Francisco de Asís Extramuros, le ceden a la Tercera orden 25 varas de longitud y 15 de anchura incluidos los que tiene la capilla vieja de la Tercera Orden y 3 varas más de ancho para poder formar crucero.

⁶⁶⁴ AHPM Protocolo 7573 Año 1.786

Juan Bautista Martínez Luengo dijo que la Venerable Orden 3ª le confirió comisión para tratar de ajustarle de dorar el retablo que existe en su capilla (Acaban de construirla nueva ampliándola) y avisó a Ramón Fenoll, Maestro Dorador de Cehegín y lo ajustó en 6.400 rv del siguiente modo 2.000 en este día, 2.000 en Mayo 86 y 2.400 en mayo 87.

Condiciones Después de aparejarlo dorarlo todo, la mesa del altar ha de ser toda de Corla, todos los serafines se les ha de dar de encarnado y las alas estofadas en oro, todos los santos que están en el último tercio que son de medio relieve se han de encarnar y pintar del modo que están. Que el escudo de los brazos ha de ser de su color, las nubes de plata y los ramos de oro, que el zócalo ha de ir jaspeado y barnizado, que el oro que se haya de gastar ha de ser subido y de la mejor calidad. Que en todos los lisos considerables se han de hacer dibujos bruñidos o bronceados según lo pida el sitio, que ha de bruñir y broncear lo que convenga en todo el retablo para la mayor hermosura.

Que los andamios han de correr por cuenta de la 3ª Orden.

⁶⁶⁵ AHPM Protocolo 10.389 Año 1.783

Gregorio Escorrehuela maestro dorador de Murcia cobra 1.200 rv por dorar la capilla de la Tercera Orden y poner molduras de tallas de yeso en las cornisas mayores y dorarlas.

debería de haber añadido el proyecto de labrar en escultura dos ángeles destinados a mantener en la capilla las lámparas que en ella existían, pero que no se llegaron a ejecutar debido al enfrentamiento entre el Contador de la Cofradía y el Hermano Mayor de la misma⁶⁶⁶

El Ayuntamiento en esta época también va a realizar algunas inversiones en el adecentamiento de la villa, así como en su mejora estética, sus inversiones aún no estando totalmente cuantificadas, sí vemos como se dirigen hacia dos lugares. Por una al ayuntamiento y plaza del mismo con la construcción de la balconada⁶⁶⁷ y de un reloj⁶⁶⁸. Y por otra a la parroquial con la construcción de una campana y un órgano⁶⁶⁹

AHPM Protocolo 10.389 Año 1.782

Escritura de obligación de D. Miguel Bravo de Vargas, Presbítero hermano Mayor de la Tercera Orden de San Francisco con Gregorio Escorrigüela de Murcia, Maestro Dorador, ajusta para dorar la Capilla Nueva de la tercera Orden en 1.200 rv y debe de estar concluido para 15-4-1.783, pagará en tres plazos.

⁶⁶⁶ AHPM Protocolo 7553 Año 1.794

Juan Bautista Martínez Luengo, contador de la venerable Orden Tercera de San Francisco dice que el Hermano Mayor de dicha Orden solicitó la construcción de dos ángeles para que mantuviesen en su capilla las lámparas que ni hay ni jamás ha habido, y que se quiere invertir aproximadamente 4.000 rv y con ello se defrauda a los pobres necesitados y encarcelados contra lo prevenido en su constitución, donde expresamente se manda que se gasten en fines piadosos y no en otros superfluos como el que se trata.

⁶⁶⁷ AHPM Protocolo 7453 Año 1.770

Se construye el balcón de hierro del Ayuntamiento por Manuel Fernández, maestro herrero y Ramón Arcas, maestro cerrajero. Dan 85 arrobas y 16 libras de hierro ultramarino a 26 rv y 26 mrv la arroba, le han dado la muestra, balaustres de 5 palmos de alto.

⁶⁶⁸ AHPM Protocolo 7505 Año 1.755-57 Folio 177

Francisco López Osorio, vecino de la ciudad de Villena y Maestro Relojista de ella, está detenido en Caravaca por haberse obligado a hacer el reloj a satisfacción de la villa en 300 Ducados que ha hecho y puesto en su lugar, pero la villa solicitó un perito para cerciorase de estar bien construido y colocado y ser de dicho valor, se nombró un perito, pero no aceptó el citado perito el nombramiento aunque él estuvo conforme y queda retenido hasta nombrar otro, él solicita permiso para volver a su casa, Juan Guerrero, Maestro cerrajero y escopetero dice que Francisco López Osorio

En el Templo de la Sagrada Cruz, es en donde más inversiones se van a realizar, puesto que además de las ayudas que recibe del común de la villa, sus recursos son enormes ya que recibe constantemente limosnas, y además está autorizada para cobrar otras como las de la mitra de Avila.

En el año 1.751 invierte la cantidad de 2.840 rv en dorar el sagrario⁶⁷⁰ y en 1.759 vuelven a invertir más de 3.000 rv en la construcción de los dos retablos laterales⁶⁷¹ y en el año 1.775 realizan la obra más cuantiosa de esta segunda mitad de siglo, al construir el órgano para la Iglesia⁶⁷², además de 6.000 rv en dorar el

fue dejado marchar pero dejando en depósito 100 Ducados en poder del comisario y él se obliga a responder por Francisco Osorio.

⁶⁶⁹ AHPM Protocolo 7601 Año 1.795

Ramón de Rosa, maestro campanero de Yecla recibe del Sr. D. Diego Melgarejo a cuenta para hacer una campana reloj de horas y otra de cuartos de hora, le pagará a 2 y ½ rv la libra de peso de cada campana.

AHPM Protocolo 7497 Año 1.774

Se autoriza a cortar 200 pinos a Manuel Corbalán para la construcción del órgano de la parroquial pagarán a 4 rv cada uno .

⁶⁷⁰ AHPM Protocolo 7526 Año 1.751 15/2/51

Manuel Rodríguez, maestro dorador, vecino de Murcia y D. Juan Flórez, regidor y Fabriquero de la Sma. Cruz y D. Francisco Melgares Capellán Mayor de la Sma. Cruz ha ajustado en 2.850 rv dinero que dio en limosna el Sr. Marqués de Malaespina del Consejo de S. Majestad, intendente de este Reino y en el de Valencia.

Condiciones: El Sagrario hay que dorarlo todo por dentro y por fuera menos los casupos del fondo de la talla que han de ser azul verlino. El zócalo ha de ser de jaspe encarnado. Todo el oro menos los campos que serán del mismo azul que el sagrario. Que toda la escultura ha de ser de encarnación y las ropas que hubiere estofadas. Que la han de supervisar un dorador y un artífice de talla para ver si está perfecta. Terminada en el plazo de tres meses.

⁶⁷¹ AHPM Protocolo 7507 Año 1.759 Folio 117

José Sáez, maestro tallista de esta villa, tiene ajustado con D. Juan Flórez Sánchez regidor perpetuo y fabriquero de la Santísima Cruz hacer 2 retablos de los colaterales de la capilla en 3.000 rv más la madera necesaria. Deben de estar terminados para el día de la Cruz de 1.760 (Año 1.760).

⁶⁷² **AHPM Protocolo 7531 Año 1.775**

D. Juan Pedro Casauz Lostado, D. Diego Melgares de Aguilar, y D. Miguel de Robles Marín, regidores perpetuos dicen que se ha fabricado un órgano para la Iglesia de la Sma. Cruz por D. José

cielo de la Capilla Mayor y cuyo importe es sufragado por una donación⁶⁷³.

Folch, maestro factor de órganos de Valencia, que el Rvdo. Padre Fray Bernardo Molto del Orden de S. Gerónimo en el Monasterio de S. Pedro de la Ñora lo ha encontrado adecuado de acuerdo a lo estipulado. Terminan de darle 3.000 rv y se le dejan a deber 9.000 rv que se le pagarán a 1.500 rv cada año durante 6 años (En 1.783 firmó el recibí).

Lo ajustó D. Diego Melgares de Aguilar como comisario fabriquero de los caudales y rentas de la Iglesia y real Capilla de la Sma. Cruz.

Condiciones: Construirlo en la cantidad de 8.200 rv con todo a su costa a excepción de la caja y sitio donde se ha de colocar.

Pagarán así: 1.500 rv 24/6/1.776, 3.000 rv cuando esté concluido y colocado y 3.700 rv en 4 años a 925 rv/año

Ha de terminar el órgano en el plazo de dos años, y se ha de reconocer por personas inteligentes para su aprobación, y si no están de acuerdo será de su cuenta su arreglo y nueva composición.

Ha de tener:

1.- Un secreto de madera de pino viejo con 48 canales vaciados aforradas con baldases y pavimentadas con sus tapas y registros partido a lo moderno cuyos árboles para abrir los registros serán de hierro con sus tirantes y pomos para su uso.

2.- Construir un teclado con 48 teclas, las blancas de hueso y las negras reembutidas de la misma materia, con sus colgantes y la reducción y bolsas del secreto para su efecto.

3.-Se han de hacer 3 fuelles de 7 palmos de largo y 3 y medio de ancho con sus costillas aforradas en Valdés, los que tendrán seis pliegues hechos a la catalana y encajonados con su conducto al depósito de donde toman las para glosas para la música.

Etc. (Nota hay hasta 13 condiciones para su construcción).

⁶⁷³ D. Nicolás Sánchez de Robles, ausente en Nueva España empleado de S. M. Destinó 6.000 rv a dorar el Cielo de la Capilla Mayor de la Sma. Cruz, lo hace D. José López Perea vecino de Caravaca y Maestro de escultura y Francisco Escorrehuela vecino de Orihuela y Maestro Dorador.

Cláusulas:

Dorar la Concha o Chapina de la capilla Mayor con su cornisas, molduras y arquitrabe todo en oro fino y los lisos que queden se han de dar color de china con unos dibujos de Corla que estén de buen gusto y a lo moderno y todo el zócalo como de alto de cinco palmos se ha de pintar de color de jaspe y buen gusto.

Que le trono donde está la Sma. Reliquia y puerta de su Sagrario se ha de dorar todo lo que sea de color azul y las puertas de la ventana de la capilla han de ser sus molduras coloradas y todos sus lisos se han de dar en color de china.

Paga ahora 3.000 rv, 1.500 a mitad y 1.500 al final.

Lo hace D. Pedro Becerra y Moscoso Vicario Juez Eclesiástico y visitador General en Propiedad de esta villa.

Junto a estas inversiones que se dan todas en el casco urbano de Caravaca, hay que tener en cuenta que también se dan otras en las parroquias de los pueblos circundantes y que pertenecen a ella, tal es el caso de la Jorquera⁶⁷⁴

Como conclusión vemos que el capital económico puesto en circulación por la iglesia es un capital bastante importante y que como ya apuntábamos más arriba, la mayoría de dichas inversiones salen del ámbito de la villa ya que su ejecución son encargadas a artesanos que provienen de otros lugares, aunque hay algunos de los importantes que los realizan artistas de la propia villa, y que sirven de fomento del arte, ya que a partir de este momento veremos a varios aprendices de Caravaca trabajar con grandes y afamados artistas de la región⁶⁷⁵.

⁶⁷⁴AHPM Protocolo 7481 Años 1.750-55 Folio 414.

Juan Moreno y Pedro Litrán, maestro de cantería se obligan a hacer de Jaspe Encarnado el púlpito de la Parroquia de Villa Maleas en la Jorquera en 2.700 rv.

⁶⁷⁵ AHPM Protocolo 7467 Años 1.753-54

Poder para Aprendiz 10 Enero de 1.753

D^a María Navarro Galindo, viuda de D. Ginés López Pérez, vecina de esta villa, dice que desde hace más de un año que tiene puesto a D. José López Pérez, su hijo, con D. Francisco Salzillo Maestro de escultor de la Ciudad de Murcia para que le enseñe dicho arte y respecto a que para ello es necesario practicar el contrato correspondiente y no puede pasar a la ciudad de Murcia, da poder a D. Pedro Marín Alfocea, Abogado de los reales Consejos y vecino de Murcia, para que lo haga en su nombre.

Protocolo 2635 en 1.743

Juan Martínez Reina de Caravaca, entra como aprendiz de escultor de D. Jaime Bort, Maestro Mayor de Obras de Murcia y escultor de cantería.

Protocolo 10.389 Año 1.782

Juan José Tárraga, maestro tallista toma como aprendiz a Andrés de Mora

4.- LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS Y SU REPERCUSION EN LA SOCIEDAD DE CARAVACA.

La decisión de Carlos III de expulsar de los territorios españoles a la Compañía de Jesús (Real Pragmática de 2 de Abril de 1.767), como la incautación de todos sus bienes que habían de revertir en la Corona, (Cédula Real de 14 de Agosto de 1.768, en la que se disuelven los bienes de los Jesuitas) y la posterior creación de las Juntas de Administración de dichos bienes, así como la subasta de los mismos (Real Cédula de 27 de Marzo de 1.769), va a crear una serie de expectativas entre las clases sociales medias y las clases sociales altas, que van a afectar a las relaciones sociales, estas expectativas van a ser de diferente índole, pues mientras que para las primeras el conseguir la administración de dichos bienes, como pertenecer a la junta que gobierne estas propiedades va a suponer una fuente de ingresos importante, y un incremento de las relaciones sociales con aquellas familias expectantes a las subastas y que intentan por todos los medios hacerse con dichas propiedades.

¿Por qué decimos que será importante la pertenencia a las juntas?

Porque obviamente en ellas estará tanto el poder de decisión de las adjudicaciones a renta de dichos bienes, como la influencia en las tasaciones y valoraciones de los mismos, lo que les va a conducir a incrementar sus relaciones con quienes están interesados en su compra. Para las segundas, su interés estará centrado en la compra al menor precio posible.

Todo ello se va a observar tanto en la tasación de unas propiedades y haciendas enormes, cuyo precio, si lo comparamos con el precio de las tierras puestas en

venta que se dan en este tiempo y en los mismos lugares, no tienen nada que ver, (son mucho más económicas), como en la constatación de las maniobras llevadas a cabo por las élites de poder para su adquisición, empleando a terceras personas para su compra, las cuales luego les cederán dichas subastas, ello nos pone sobre la pista de una serie de actuaciones irregulares en la adjudicación de estas propiedades.

Como sucede en el resto de España, las mejores propiedades y las haciendas de mayor rendimiento van a engrosar el patrimonio de unas pocas familias, las más adineradas y que pertenecen a las élites de poder locales, es aquí a donde va a parar una parte importante del dinero que acumulan con las rentas y beneficios de sus bienes raíces y bienes inmuebles.

En el caso de Caravaca la compra de estos bienes se llega a concentrar en unas pocas familias, con estrechas relaciones de parentesco, como veremos luego, tales son los casos del Marqués de San Mamés D. Diego Uribe, y de D. Juan Carlos de Samaniego y Jaca. Volviendo al planteamiento inicial del afán de las clases medias por hacerse con el control de la administración de dichos bienes, observamos como D. Juan Pedro Casauz Lostado, Abogado de los Reales Consejos (persona que tendrá graves problemas con la justicia, y que llega a estar preso y encausado por el asunto de fabricación de moneda falsa valenciana), es el primer administrador de dichos bienes⁶⁷⁶, el cual será relevado del cargo por estos problemas con la justicia, y posteriormente llegará a hacer postura en una subasta, otros administradores serán

⁶⁷⁶ AHPM Protocolo 7470 Año 1.768-70

D. Juan Pedro Casauz Lostado (Hijo de D^a Ana de Lucq y María) es nombrado Administrador de los bienes de los Regulares Expulsos, su madre da fianza.

Beltrán Lostado⁶⁷⁷, familiar de D. Juan Pedro Casauz Lostado, Pedro Martínez Fayel⁶⁷⁸ y Salvador Martínez Abarca⁶⁷⁹, todos ellos son personas que no tienen los bienes suficientes que se solicitan como garantía para poder acceder a tal administración, y que están en torno al principio de los 70.000 rv, es por ello por lo que recurren a avalistas, en unos casos son sus padres o familiares directos, y en los otros a otras personas, - auténticos prestamistas encubiertos la mayoría de las veces- lo cual le ha de llevar en consecuencia a una relación de dependencia.

El proceso de administración de las propiedades incautadas a los Jesuitas va a tener dos momentos. En el primero de ellos estos bienes son arrendados a particulares en pública subasta como vemos en el cuadro 1, mientras que en el segundo salen a la venta y aquellos que no se logran adjudicar siguen manteniéndose en régimen de arrendamiento.

Las Juntas de las Temporalidades está formada por el Sr. Corregidor, el Alcalde Mayor, el Vicario Juez Eclesiástico, un Regidor Perpetuo, el Síndico General, y

⁶⁷⁷ AHPM Protocolo 7597 Año 1.785

Beltrán Lostado es elegido administrador de las temporalidades, lo avala con 70.000 rv (le avalan varios como D. Antonio López Pérez).

⁶⁷⁸ AHPM Protocolo 7472 Año 1.771

La Junta nombra a D. Pedro Martínez Fayel administrador de los bienes con la condición de dar fianza, da fianza junto a D. Alonso Carreño y Pedro Martínez Abarca por un valor total de 69.360 rv. D. Pedro Martínez de 43.000, Pedro Muñoz de 15.800, D. Alonso Carreño de 10.560.

⁶⁷⁹ AHPM Protocolo 7595 Año 1.782-83

Salvador Martínez Abarca es nombrado Administrador Mayordomo de los derechos de las temporalidades y debe de dar fianza de hasta 50.000 rv (El sólo tiene 3.363 rv)

Sus fiadores son D. José Melgares Segura con 14.500 rv y D. Alonso Melgares Segura con 39.000 rv (Porque se deben rebajar a esta suma de 57.100 rv de los capitales de censo)

los Personeros del Común⁶⁸⁰. Esta junta es la encargada de analizar las posturas presentadas a las subastas, así como de comunicar dichas posturas y sacarlas al pregón de la villa para información general, al mismo tiempo intervienen en el análisis de las formulas de pago o en la aceptación o no de los avales que se presenten, por lo tanto aún cuando hay una junta provincial que decide en última instancia dicha adjudicación, el informe de esta primero en la tasación del valor de las fincas y luego en su adjudicación es muy importante.

En el cuadro de los arrendamientos se observa, como no todas las fincas han sido sacadas en principio en pública subasta, ya que algunas de ellas son administradas directamente por dicha junta. El criterio normal que siguen en de dar tres pregones para su adjudicación, y el arrendamiento es por nueve años (tiempo en principio excesivamente largo, para los arrendamientos de este tipo de propiedades que se daban en Caravaca en esta época, tal y como podemos observar en el epígrafe relativo a los arrendamientos, lo que en sí daba un mayor valor a las posturas, ya que garantizaba un precio estable), aunque en estos arrendamientos el riesgo es total, ya que no se contempla descuentos por malas cosechas o hechos fortuitos. En cuanto al arrendamiento

⁶⁸⁰ AHPM Protocolo 7593

Junta de las Temporalidades. Año 1.778

Alcalde Corregidor. D. Francisco Jiménez Arruta, Alcalde Mayor. D. Tomás Pedro de Mata

Teniente de Vicario D. Salvador Martínez Paterna, Lcdo. D. Pedro de Becerra y Moscoso

Vicario Juez Eclesiástico, D. Luis José Aznar y Reina, Sr. D. Agustín Ortíz Hogazón Procurador

Síndico General, Sr. D. Marcos Fernández Caro Personero del Común

En el Año 1.793-94 La Junta la forman:

Sr. D. Francisco María Valero como Corregidor, Sr. Lcdo. Francisco Rodríguez Morales,

Vicario Juez Eclesiástico, D. Antonio Carreño Cobacho, Regidor Perpetuo, D. Diego Marín Corbalán,

Sindico General, D. Juan Bautista Martínez Luengo y D. Pedro Manuel Fernández Salinas,

personeros del Común.

de los artefactos, como el molino harinero, si se sigue la costumbre de arrendarlo por un año, ya que la variación del precio del mismo variará mucho en función de la cosecha de dicho año.

CUADRO N° 21 ARRENDAMIENTOS

Año	Tomador del arriendo	N° Años	Finca	Valor/Año
Año 1.771	José Ruiz	4	Molino de Aceite	3.050 rv
Año 1.776	D. Juan Marín Corbalán		Hacienda de La Encarnación, llamada del Padre López.	24.924 rv y 28 mrv
Año 1.772	Miguel Gironés	1	Molino harinero	73 Fn trigo
Año 1.785	Juan de Torres		Hacienda del Puerto de Benablón llamada el Molinico	10.000 rv
Año 1.795	Juan Jiménez Labrador	9	Labor de Archivel	3.000 rv
Año 1.795	Jorge Martínez Calvete	9	Labor de Benablón	1.774 rv.
Año 1.795	Juan del Pozo	9	Hacienda de Sta. Inés	8.000 rv
Año 1.795	Diego Marín y Matas López labradores	9	Labor en Archivel (La del Sr. Javier)	1.500 rv
Año 1.795	Pedro López Ortíz, Labrador	9	Labor de Benablón (Llamada Junto a las Peñas)	665rv
Año 1.795	Ginés García	9	Labor de Benablón, sitio Carrascal	1.803rv
Año 1.795	D. Fernando de Lucq y María (hijo).	9	Labor del Partido del Moral	2.000 rv

En cuanto a las ventas prácticamente se sigue el mismo proceso que con los arrendamientos, se saca en pública subasta a través de pregón, se presentan las posturas y las mejoras que se hacen así mismo a través del pregón, y por último se hace la adjudicación, pero el pago de ellas debe de efectuarse en Murcia ante la Junta

provincial, la cual es quien decide en última instancia si el pago efectuado es válido y se le concede la propiedad.

Respecto a la diferencia entre la valoración de las propiedades y su adjudicación, hay que tener en cuenta que al estar aprobada por ley la rebaja de la sexta parte del valor de las propiedades, la postura se hace al montante global de valoración y luego se descuenta esa sexta parte, y es a partir de dicho precio cuando se van introduciendo las mejoras a la postura inicial.

CUADRO N° 22 VENTAS

Año	Comprador	Finca	Valor
1.773	D ^a María Marín Alfocea	Labor de La Almudena ¹¹	77.000 rv
1.773	D. Juan Carlos de Samaniego	La Almazara ¹²	71.000 rv
1.775	D. José María Muso y Alburquerque (De Lorca)	Hacienda en Mairena ⁷	225.947 rv y 30 mrv
1.776	D. Juan Antonio Valera	Hacienda de Archivel, que Lllaman de la fundación ⁸	118.386 rv y 25 mrv
1.778	D. Alonso Carlos Torrecilla	Bancal de Huerta del Partido del Cejo ⁹	5.413 rv y 4 mrv
1.778	D ^a Polonia Iniesta	Casa C/ Nueva ¹⁰	1.600 rv
1.793	D ^a Juana y D ^a Josefa Fernández Capel	Hacienda del Padre López (A censo al quitar del 3%) ¹⁵	14.963 rv y 11 mrv
1.793	D. Juan Pérez Calvete	Una casa C/ Arbizú	1.518 rv y 17 mrv.
1.793	D. Diego Uribe, Marqués de San Mamés	Molino Harinero ¹⁶	36.800 rv
1.793	D. Juan Pérez Calvete	Huerto de 5 celemines de Riego estercolado en el Partido del Palomaríco	2.258 rv y 12 mrv

1.793-94	D. Andrés Galindo Navarro Teniente Coronel.	Labor de Barranda ⁶	69.691 rv y 1 mrv.
1.799	D. Juan Marín Espinosa	Hacienda de Santa ¹³ María en Archivel	152.000 rv
1.799	D. Francisco Arch	Hacienda de El Moral ¹⁴	36.000 rv
1.799	D. Francisco Diego de Melgarejo Afan de Rivera	Hacienda de Santa Inés ¹⁷	340.100 rv

Del estudio del cuadro anterior, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Que la mayoría de las ventas efectuadas por la Junta de las Temporalidades son adjudicadas al único postor, dándose solamente algunas pujas, que incrementan el precio de salida, pero que no son relevantes en el conjunto de las adjudicaciones.
- Que las haciendas mayores y las que suponen una mayor inversión van a parar como antes apuntábamos, a personas que mantienen estrechos lazos familiares, así D. Diego Uribe Marqués de San Mamés, es cuñado de D. Juan Carlos de Samaniego y Familiar de D. José María Muso de Albuquerque, y primo de D. Diego Melgarejo, (invierten el 58,5 % del total de las ventas estudiadas) los cuales nunca participan directamente en las subastas sino que se lo encargan a terceras personas a que lo hagan por ellos, al mismo tiempo que nunca entran en una puja fuerte cuando otro familiar hace postura a una propiedad a la cual él previamente había demostrado su interés pujando por el precio de salida, como sucede con D. Diego Uribe y D. Juan Carlos de Samaniego en la subasta de la Almazara,

lo que en definitiva es una alteración de la subasta.

- Que las personas que acceden a las propiedades de los Jesuitas son propietarios directamente relacionados con Caravaca, y donde ya tenían propiedades, con lo que incrementas sus haciendas, pero que son absentistas, (A excepción de los que compran pequeñas propiedades y de D. Francisco Arch, todos los demás viven fuera de Caravaca).
- Que el valor de las propiedades de los Jesuitas respecto a su tasación superaban los dos millones de reales, si tenemos en cuenta que el conjunto de las ventas estudiadas alcanzan más de 1.150.000 rv y a ello habría que sumar la sexta parte de su valor que se descuenta, así como otras propiedades que por falta de postores aún no han sido vendidas, ello pone de manifiesto, como a la expulsión de estos no se encuentre ninguna voz en toda Caravaca, que salga en su defensa, e incluso que manifieste que sea injusto, ya que a su peculiar modo de obrar y actuar, se une el ansia que se despierta en Caravaca, por intentar conseguir alguna de las propiedades, aunque sea en arrendamiento, ya que ofrecen más ventajas y es a menor precio que el resto de contratos que se dan con otros grandes propietarios.
- Que se dan hechos curiosos, como es el intento de pagar con vales las adjudicaciones de las subastas, vales de la corona que ella misma emitió, y que en cambio no suelen ser aceptados, y menos cuando hay pujas en dinero líquido,

quedando esta aceptación únicamente cuando no hay otras posturas a tales propiedades.

- Se observa un cierto giro en la compra e inversiones que realiza la familia más allegada al Marqués de San Mamés, pues si bien realizan alguna postura a las haciendas, por salir estas en buenos términos económicos a subasta, sus intereses se centran en los artefactos, los cuales producen unos rendimientos líquidos superiores a las tierras, así como su demanda de arrendamientos es mayor, teniendo pues como punto de mira su entrada en el circuito económico antes que en incrementar las ya de por sí amplias haciendas que poseían.
- Por último solo añadir que si bien los particulares tienen que acceder a una subasta para adjudicarse los bienes de los jesuitas y estos son los que van a parar a la Corona, la iglesia en cambio no actúa así, ya que la adjudicación de su iglesia pasa directamente a actuar como dependiente de la Parroquial del Salvador, sin haber sido obviamente objeto de valoración ni de subasta.

En definitiva podemos concluir, como los bienes de los Jesuitas en Caravaca, y en su conjunto sobrepasan ampliamente los dos millones de reales, sin entrar en dicha valoración tanto su iglesia-convento, como otras dependencias para su servicio anexas, y que dichas propiedades en su mayoría van a parar a unas pocas manos y que estas están estrechamente unidas por lazos familiares. Así mismo vemos como la desamortización de estos bienes suponen el destino del capital acumulado, y que proviene de rentas y rendimientos agrícolas.

^{11 1} AHPM Protocolo 7590 Año 1.773

Remate de la labor de La Almudena en D. Antonio Marín Alfocea, Regidor Perpetuo, luego se lo cede a su abuela D^a María Marín Alfocea se lo adjudicó en 77.000 rv, pagan 38.500 rv la mitad de su valor y del resto pagan el 3% hasta que lo liquiden.

A ella hizo postura también el Sr. Marqués de San Mamés salió en 70.469 a subasta como su valor y él solicita rebaja de la sexta parte de acuerdo a la Real Pragmática.

^{12 1} D. Alonso Carreño Cobacho se adjudica por 71.000 rv la Almazara de los Regulares, por encargo de D. Juan Carlos de Samaniego, abonando el dinero a la Junta de las Temporalidades en Murcia el Sr. Marqués de S. Mamés (Es su suegro).

Hicieron postura en la subasta a él, D. Juan Pedro Casauz Lostado en 32.400 rv y el Sr. Marqués (En su nombre D. Cristóbal Marín Alfocea) en 40.100 rv.

^{7 1} AHPM Protocolo 7591 Año 1.775

Venta Temporalidades Hacienda en Mairena.....	185.229..15
1 bancal Pozo Chorreador.....	23.000
1 bancal en Partido de la Tenería	27.330
1 bancal en la Almazara.	8.325
Huerto de la casa y tierras.....	19.895..18
Huerto Pdo. de la Hoya.....	6.037..17

Hace postura D. Miguel García Ojeda, Presbítero de Lorca en nombre de D. José María Muso y Albuquerque como su tutor y curador. Evaluadas en 269.817 rv y 15 mrv, condición rebaja la sexta parte (44.969 rv y 19 mrv). Líquido a pagar 224.847 rv 30 mrv, mejora en 100 Ducados los banales

TOTAL: 225.947 rv Y 30mrv

^{8 1} AHPM Protocolo 7592 Año 1.776

Hacienda de Archivel, que llaman de la fundación con casa, cortijo y tierras en 142.064 rv y 3 mrv está tasada. Tiene 1 casa 133 Fn y 2/4 blanca de riego, 131 Fn y 9 celemines de secano y 22 Fn de monte. Postura de D. Jacinto Galindo Navarro rebaja 1/6. La sexta parte es 23.677 rv y 11 mrv

Líquido a pagar. 118.386 rv y 25 mrv

Lo cede a su abuela D^a María Marín Alfocea, viuda de D. Ginés Valera Bernard, esta la compra para su hijo D. Juan Antonio Valera vive en Cádiz, trabaja en la Casa de contratación de Indias, y la ha comprado con el dinero de él, excepto 70.000 rv que debe devolver a su hermano D. Pedro Valera, Presbítero en Coria, que aportó para su compra.

^{9 1} AHPM Protocolo 7593 Año 1.778

Venden el Bancal de Huerta del Partido del Cejo a D. Alonso Carlos Torrecilla en 5.413 rv y 4 mrv su valor de tasación era 6.490. rebaja la sexta parte (había mejorado en 4 rv la postura de Alejo Martínez).

^{10 1} AHPM Protocolo 7594 Año 1.778-81

D^a Polonia Iniesta compra una casa C/ Nueva. Hace postura en 1366 rv y 8 mrv (Valorada en 1.707 rv y 27 mrv menos sexta parte), luego Antonio Lisón lo mejora hasta 1.500 rv y ella vuelve a mejorarla hasta en 1.600 rv.

^{15 1} AHPM Protocolo 7590 Año 1.793

-La Junta de temporalidades da a las hermanas Fernández Capel D^o Juana y D^a Josefa, la Hacienda del Padre López a censo al quitar de 14.963 rv y 11 mrv al 3% anual porque no hay nadie que la pague al contado, tal y como dice la Real Pragmática.

^{16 1} AHPM Protocolo 7590 Año 1.793 Postura al Molino harinero de la tenería se remató en 38.600 rv en D. Alonso Carreño Cobacho por orden del Sr. Marqués de San Mamés.

^{6 1} AHPM Protocolo 7.600 Año 1.793-94

Juan Blas Vélez de Robles, escribano de número y de las temporalidades

Hay una postura a la Labor de Barranda por D. Andrés Galindo Navarro Teniente Coronel Justipreciada en 83.629 rv y 8 mrv y se rebaja 1/6 (13.938 rv)

Precio 69.691 rv y 1 mrv.

^{13 1} AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

La Hacienda de Santa María en Archivel

Tasada en 182.000 rv la ponen a la venta en 152.000 rv

La postura la hace D. Juan Marín Espinosa y pagará en vales Reales

El 15 de Marzo paga 93.862...32

9.386...10

29.907...15

18.528...20

Efectivo 314

La hacienda está compuesta de 1 casa con pozo tres cuadras, pajar, granero y con 270 Fn de tierra de regadío y secano, las compra en nombre de su hermano D. Alonso Marín Espinosa Alcalde Mayor de San Lucas de Barrameda.

D^a Luisa Valera ha pagado 30.222 rv y 6 mrv (13 vales de a 150 pesos) que es la 1/5 parte del precio y a ella se le debe de dar 1/5 de lo que produzca la labor.

^{14 1} AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

Hacienda de El Moral. Postura D. Francisco Marín Alfocea, labrador en el Partido de El Moral tasada en 51.284 rv. Postura de 34.200 rv en dinero en efectivo. D. Francisco Arch comerciante la mejora hasta en 36.000 rv y se la adjudicará en 36.000 rv, mejorando la postura realizada por D. Francisco Marín Espinosa de 34.200 rv.

Esta hacienda estaba compuesta por: Una casa con parador, cocina, tres dormitorios, dos cuadras, gallinero etc. 262 fanegas de secano y 360 fanegas de monte.

^{17 1} AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

Hacienda de Santa Inés

Vecino de Murcia hizo postura a las dos terceras partes de los 480.486 rv en que estaba tasado. Postura de 320.400 rv. D. José María Muso de Albuquerque, vecino de Lorca y regidor Perpetuo de ella dice que si le admiten vales reales la mejora en 30.000 rv (Hasta 350.400).

No se los admitieron, D. Francisco Diego de Melgarejo Afan de Rivera luego la mejoró hasta 336.720 rv y al final se la adjudicó en 340.100 rv en dinero efectivo.

La hacienda está compuesta de 1 casa, balsa, muchas cuadras, corrales, fábrica de hacer aguardiente, tierras de estercolado: 33 Fn, blancas de riego: 88 Fn y varios pedazos sin especificar, con 954 oliveras, viñas riego: 105 peonadas con 442 oliveras, 113 peonadas con 441 oliveras y varios trozos más de viñas sin especificar.

III.- TESTAMENTOS Y ACTITUD ANTE LA MUERTE.

1.- Protocolos y Testamentos: Clases de Testamentos.

Abordar el estudio dentro de esta tesis de los testamentos de los caravaqueños en el siglo XVIII y de su actitud ante la muerte, se hace con el propósito de acercarnos a comprender mejor su mentalidad, así como para tener un conocimiento más profundo del funcionamiento de su sociedad y de las diferencias que entre ellos existían. Al mismo tiempo, este estudio nos va a facilitar un análisis de sus relaciones sociales, sobre sus propiedades, relaciones y lazos familiares, economía doméstica y las implicaciones patrimonio - hereditarias.

El análisis de los testamentos en un espacio geográfico y poblacional tan reducido, solamente nos pueden mostrar las diferencias entre las clases y a veces, -y no es fácil de distinguir- entre el mundo rural y el "urbano" de la villa, ya que como todos otorgaban su testamento en ella las diferencias se hacen indetectables, y las fórmulas testamentarias que utilizan son prácticamente las mismas si salvamos las diferencias existentes entre ciertas capas sociales, como dice Barreiro Mallón para la nobleza ovetense, la cual realizaba en un 60% su testamento en estado de buena salud⁶⁸¹, al contrario de los estamentos más bajos que lo solían hacer en el lecho de muerte en su mayoría.

El análisis testamentario, nos va a mostrar el proceso evolutivo de la mentalidad religiosa de sus habitantes, aunque el espacio de tiempo es relativamente

⁶⁸¹ BARREIRO MALLÓN B. "La Nobleza Asturiana ante la Muerte y la Vida" en *Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada...Op. cit.*

corto en un estudio de este tipo, sí observamos a lo largo de estos cincuenta años un cambio de hábitos, de fórmulas y de mentalidad ante lo que es la última disposición en la vida.

Los testamentos nos brindan al mismo tiempo la posibilidad, a través de las cláusulas en ellos existentes, de conocer su actitud, sus gestos religiosos y comportamientos ante la muerte, así como detectar sus niveles de riqueza (ya que la capacidad económica de los testadores, obligaba en un principio, a solicitar un mayor o menor número de misas en función de su potencial económico, así como la presencia en el funeral de las cofradías y de un determinado número de sacerdotes). Los gastos funerarios suponían un montante económico muy importante para las economías familiares, ya que estos, mermaban las ya de por sí cortas hijuelas de los herederos en la mayoría de los casos, a no ser que fuesen familias enriquecidas.

Tampoco hay que olvidar que Caravaca, aún siendo un lugar podríamos decir está "lejos de las rutas principales", en ella se daban en esta época como en cualquier otro sitio la "culminación barroca de la muerte, con la escenografía pública de duelos y cortejos fúnebres, de catafalcos y salmodias funerarias"⁶⁸².

En todo acto funerario, era preciso señalar los sufragios, y en concreto las misas post-mortem, las cuales van a ir descendiendo a lo largo de esta segunda mitad del siglo XVIII, y no por el aumento del precio de las mismas, sino porque se detecta una evolución de la mentalidad en el pueblo, iniciándose esta en las capas sociales más elevadas y trasmitiéndose a las más bajas, las cuales aceptan este hecho de buen grado, ya que no

⁶⁸² GARCÍA FERNÁNDEZ Máximo. *Los castellanos y la muerte.* Edit. Junta de Castilla y León. Año 1.996

contribuyen a gravar excesivamente como antes comentamos las herencias, esta disminución será más notable a partir de la década de los años ochenta. Pero, oída con mayor o menor devoción, la celebración de la misa conserva, para la mentalidad de la época todo su valor de redención, y de ahí las disposiciones testamentarias en orden al número de misas que se disponen tras el fallecimiento del testador⁶⁸³, pues más allá de la muerte, la misa toma el papel de una intercesión reiterativa⁶⁸⁴

Los pasos previos y preparatorios para una "buena muerte" buscando el descargo de conciencia y la salvación que trataban de seguirse dependían a veces de los criterios y tradiciones familiares, del privilegio social y sobre todo de la capacidad económica, el estudio de este ritual, a la búsqueda de conseguir la entrada celestial en el más allá es la parte esencial y central de este estudio.

Para llevarlo a cabo hemos estudiado todo lo relacionado con la mortaja, las advocaciones, el aparato funerario que se daba en la calle o en "público", analizando el cortejo fúnebre -quiénes formaban parte de la comitiva, en que cantidad, a quienes se solicitaban que formasen parte de él, y el lugar de enterramiento- el análisis de las misas post-mortem, -quiénes las decían, dónde, cantidad, etc.-

La valoración de todo este aparato funerario nos va a llevar a la comprensión de la importancia económica que llevaba aparejada la muerte, ya que las cofradías obtenían un notable beneficio económico, así como los conventos de San Francisco y del Carmen, además de la

⁶⁸³ PEÑAFIEL RAMÓN Antonio. *Testamento y Buena Muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del Siglo XVIII)* Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1.987. pag. 128 y ss.

Iglesia Parroquial, al ser los destinatarios exclusivos encargados de decir las, si a ello añadimos las donaciones, limosnas, y últimas voluntades, la trascendencia socio económica que para muchas personas representaba era muy notable.

Es importante señalar que según la escatología imperante durante el Antiguo Régimen para prepararse a "bien morir", era necesario hacer previamente el testamento, por ello la visita del escribano era como un prelude a los últimos sacramentos, ya que el cristiano debía de arreglar tanto sus asuntos temporales como los de la "vida futura" indicando con precisión el lugar de inhumación, el número de misas, el de sacerdotes, el de pobres y las cofradías que debían de acompañar su entierro, con la finalidad de reparar todo el mal uso que haya podido hacer de los bienes durante la vida.⁶⁸⁵

Los protocolos notariales ofrecen todas las garantías posibles para poner al descubierto la vida cotidiana de los caravaqueños, al mismo tiempo que aportan material fundamental para el conocimiento histórico de la villa, ya que a través de las formulas utilizadas se plasman tanto su potencial económico - propiedades, deudas, relaciones comerciales etc. -, como sus lazos familiares y redes sociales, e incluso la evolución de los mismos, ya que el hecho de otorgar testamento es un acto "mortis causa", y que por lo tanto no tendrá validez ni surtirá efecto hasta después de la muerte del testador, ya que la voluntad de éste puede variar y cambiar, otorgando un nuevo testamento por el que revoca el anterior "codicilio", pudiendo revocarlo

⁶⁸⁴ BENNASAR, B. *Los Españoles. Actitudes y mentalidades; Desde el siglo XVI al siglo XIX.* Barcelona 1.978 pag. 66

⁶⁸⁵ REDER GADOW Marion. *Morir en Málaga. Testamentos Malagueños del Siglo XVIII.* Málaga 1.986.

total o parcialmente, si la revocación es total volverá a completar todas las fórmulas testamentarias legales, y si es "parcial" habrá de revisar aquellos aspectos que desee sustituir.

La muerte era algo que preocupaba continuamente al hombre, ya que se presentaba diariamente como una realidad física (muerte natural, infantil, epidémica, violenta, accidental.), era algo cotidiano que la iglesia aprovechó para crear un miedo al juicio final y sobre todo al juicio personal, lo que ante este temor obligaba a las personas a estar continuamente preparados para afrontarla ya que podía presentarse en cualquier momento, aunque como observamos en los testamentos, la mayoría otorgaba el suyo en el "penúltimo" momento, durante el agravamiento de su enfermedad final, aunque había quienes no esperaban a este momento y lo otorgaban "estando sanos", es por ello por lo que la presencia de los sacerdotes en el lecho de muerte para ofrecer el consuelo, confesando a los enfermos y en el último caso administrándoles la extremaunción, era tan masiva⁶⁸⁶

Estado Físico en que se encuentran los otorgantes de Caravaca al testar:

Sanos.....233

Enfermos.....156

Avanzada edad.....104

No consta.....170

La Ley contempla diversos tipos de testamentos , y en los protocolos notariales encontramos estas diferencias, aunque el número varía considerablemente entre los de un tipo y otro.

⁶⁸⁶ LABAT, J. B. *Viajes en España*. Recopilado por García Mercadal, J. En *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*. Pagina 138 Tomo III Madrid 1.962.

1.- Testamento nuncupativo o abierto.- Es la más corriente y el que más veces aparece en los protocolos notariales, este tipo de testamento se otorga ante el escribano, el otorgante manifiesta sus disposiciones o mandas y la designación de heredero/os, el escribano recoge por escrito y están presentes en el acto tres personas que firmarán como testigos⁶⁸⁷.

2.- Testamento escrito o "cerrado".- El otorgante redacta su última voluntad y lo introduce en un sobre cerrado ante el escribano y siete testigos, los cuales deben de firmar, este tipo de testamentos los encontramos aunque raras veces, ya que el otorgante debe de saber escribir y conocer las formulas testamentarias, su presencia denota un cierto grado cultural o de clase social privilegiada.

3.- Testamentos especiales.- Son testamentos más abundantes que los anteriores ya que en ellos se incluyen los que realizan conjuntamente dos o más personas, son testamentos "dobles" en la mayoría de los casos y que se suelen corresponder con las últimas voluntades de un matrimonio que testa conjuntamente, dejando heredero a una tercera persona - estos casos suelen abundar -, así como el que hacen dos o más hermanos conjuntamente (Como los hermanos Enríquez de Navarra), que es un testamento "mutuo" en el que uno se nombra heredero del otro, y a la vez nombran un tercer heredero.

⁶⁸⁷ En el Libro X de la Novísima Recopilación de las Leyes de España -Carlos IV- en los títulos 18, 19, 20 y 21 se recogen las disposiciones acerca de los testamentos.

En el libro 10, 8, 1 se especifica que si no está presente el escribano el número de testigos se elevará a cinco.

4.- Testamento del extranjero.- Lo otorgan aquellas personas no residentes en un lugar, que al verse sorprendidos por una enfermedad y temerosos de que llegue su hora final en dicho lugar sienten la urgente necesidad de disponer su última voluntad, en Caravaca este caso suele abundar, sobre todo con los comerciantes, es curioso como se detectan los testamentos de dos caldereros lorquinos que han llevado su cobre al martinete y realizan su testamento, así como el de realizar el testamento en Caravaca, de habitantes de Moratalla, Cehegín y otros lugares próximos dónde existían notarios.

5.- Testamentos de pobres.- Su presencia en los protocolos de Caravaca es notoria, en ellos lo único que aparece es la declaración de fe, declarar su matrimonio y número de hijos, así como nombrar "curador" de estos cuando son menores de edad.

2.-ANALISIS DE ESCRITURAS TESTAMENTARIAS PROTOCOLIZADAS ENTRE 1.750 Y 1.800.

TOTAL ANALIZADAS:.....663

Testamentos Mutuos: 58.....8,74 %
Testamentos Individuales:605..... 91,26 %

Como consideración previa, hay que indicar que en esta época el número de personas que llegaban a otorgar testamento en ningún caso llegaba a sobrepasar el 20% de la población que moría, ya que o bien no tenían nada que legar y por ello se les hacía innecesario, bien porque les llegaba la muerte de forma imprevista y no había lugar para ello (Aunque algunos testamentos aparecen dados por familiares, alegando que ha testado de palabra ante testigos), y otros muchos por no tener la edad para poder formalizar la escritura de testamento.

Son por lo tanto sus familiares quienes van a disponer todo su funeral, no quedando reflejado en ningún lugar (salvo en los conventos o en la Parroquial a veces, y aquí solamente para el número de misas, exequias y si hace algún legado) todo lo que se hace por la salvación del alma del difunto.

CUADRO N° 23 .-TESTAMENTOS ANALIZADOS POR AÑOS.

AÑO	TESTAM.	AÑO	TESTAM.	AÑO	TESTAM.
1.750	23	1.767	3	1.784	21
1.751	0	1.768	1	1.785	24

1.752	0	1.769	2	1.786	28
1.753	1	1.770	24	1.787	33
1.754	1	1.771	0	1.788	14
1.755	22	1.772	0	1.789	15
1.756	4	1.773	0	1.790	37
1.757	2	1.774	2	1.791	16
1.758	6	1.775	0	1.792	28
1.759	4	1.776	8	1.793	21
1.760	26	1.777	22	1.794	22
1.761	1	1.778	14	1.795	25
1.762	5	1.779	27	1.796	15
1.763	2	1.780	9	1.797	11
1.764	0	1.781	23	1.798	36
1.765	2	1.782	35	1.799	19
1.766	3	1.783	25	1.800	1

El número de testamentos analizados obedece a la realización de cortes cada cinco años hasta 1.777 si exceptuamos los años 1.765 y 1.775 en los cuales existen dos protocolos excesivamente deteriorados que nos impiden su estudio, por lo que no han sido realizados dichos cortes. Pero por el contrario he realizado cortes totales a partir de 1.777 y hasta 1.799, que corresponden al 40% de los protocolos existentes, realizando un análisis de todos los escribanos, alternando estos en el estudio, para evitar de este modo, las preferencias de las clases sociales por un determinado escribano, que hubiese desequilibrado el estudio porcentual.

Podemos decir que el corte efectuado corresponde a un 25 % del total de los testamentos realizados ante notario, o bien legalizados ante él por sus familiares en el caso de testamentos cerrados, verbales etc.

Dentro del Testamento encontramos los siguientes apartados:

El testamento se inicia con un **Preámbulo**, normalmente sencillo como *"En el Nombre de Dios Todopoderoso y de su Bendita Madre, Amén"*, registrado en la mayoría de los testamentos, u otros que utilizan otro

tipo de fórmulas un poco más largas y complejas, pero que difieren muy poco entre sí, estos testamentos corresponden a los sacerdotes, familias nobles y a las elites de poder municipales. Así por ejemplo el testamento "mutuo"⁶⁸⁸ del Sr. D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba y de su mujer D^a Antonia de Robles Miñarro empieza con la fórmula: *"En el nombre de Dios Nuestro Señor todo Poderoso Padre Hijo y Espíritu Santo Tres Personas distintas y un solo Dios Verdadero y de la Reina de los Angeles Madre de Dios y de todos los pecadores María Santísima Nuestra Señora concebida en Gracia sin mancha de Pecado Original en el Primer Instante de su Purismo Ser Natural Ame,"* que difiere poco de la empleada por la Sra. Marquesa de San Mamés D^a Manuela Caro Maza de Linaza, que representa la cúspide del poder social en Caravaca en la Segunda Mitad del Siglo XVIII, en su testamento⁶⁸⁹ *" En nombre de Dios Todopoderoso y de la Reina de los Angeles María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo Príncipes de la Iglesia, del Patriarca San José y demás santos y santas de mi devoción Amén"* a lo que sigue la expresión *"Sébase como yo.... D^a Manuela Caro Maza de Linaza, hija legítima y natural de D. José Caro Maza de Linaza Marqués que fue de La Romana y D^a Patricia Fontes Carrillo difuntos, naturales el otro mi padre de la Ciudad de Valencia y la otra mi madre de la de Murcia..."* que es la parte donde el testador expresa su nombre, lugar de nacimiento y ascendientes hasta los abuelos tanto por línea paterna, como por línea materna, pero esto no es generalizado, solamente se encuentra en las familias nobles estos dos grados de ascendencia,

⁶⁸⁸ AHPM Protocolo 7452 Año 1.767

⁶⁸⁹ AHPM Protocolo 7451 Año 1.766

siendo lo normal encontrarse solamente el primer grado, y entre los extranjeros se detalla ampliamente el lugar de nacimiento: parroquia, obispado y nación.

1.- En la primera parte se establecen las cláusulas expositivas, donde el testador expone el estado corporal en que se encuentra y por el cual decide otorgar testamento <<hallándome enferma de la que el Todopoderoso se ha servido dispensarme,...>>, <<estando sanos del cuerpo en nuestro cabal juicio, memoria y entendimiento natural...>>, <<estando en cama con accidentes propios de la edad...>>, <<hallándome quebrantado de salud con edad avanzada...>> y sigue el otorgante exponiendo su situación espiritual e intelectual que le permite demostrar su capacidad para ejecutar este acto de última voluntad <<pero sana en mi juicio memoria, entendimiento y voluntad...>> para dar paso a la protestación de fe o apartado religioso-confesional, y se integran los formulismos estandarizados que testadores y escribanos utilizaban para validar y mostrar la significación espiritual del testamento, las diferencias en ellas se encuentran principalmente en los religiosos que hacen sus propias confesiones y en algunas familias nobles, producto de la tradición familiar en la mayoría de los casos, entre los casos más corrientes figuraban "*creyendo como firmemente creo y confieso el Soberano Misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y una Esencia Divina y en todo lo demás que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto continuar y morir como católica cristiana temerosa de la muerte y deseando poner mi alma en carrera de salvación*" ahora el testador invoca la ayuda de la virgen María y de los Santos a los cuales profesa una fe

especial <<elijo para ello por mi abogada e intercesora a la siempre Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra para que interceda con su Preciosísimo Hijo Cristo Redentor Nuestro, me perdone mis pecados y haga mi alma heredera de su Santa Gloria y lo mismo pido y ruego a todos los Santos y Santas de la Corte celestial, y en especial al muy querido Padre S. José...>> bajo cuya invocación tiene resuelto hacer su testamento de la forma siguiente...

Entre los testamentos analizados encontramos con que el 23,52% de los testadores especifican que se "encuentran enfermos", y el 15,68% de los mismos testan declarando que se encuentran "en avanzada edad", siendo los que se encuentran "sanos" 35,14 %, el resto o bien son poderes otorgados para testar, o no se especifica.

2.- En el segundo apartado se incluyen las cláusulas referentes a la mortaja, al lugar de la sepultura, organización del sepelio, misas post-mortem y mandas, todas estas disposiciones tenían como finalidad la salvación del alma del testador.

La primera cláusula dispositiva está encaminada a legar el alma a Dios "*..Primero y ante todas las cosas mando mi alma a Dios Nuestro Señor que la redimió con su Preciosísima sangre, Pasión y Muerte y el cuerpo a la tierra de cuyo elemento fue formado...*"⁶⁹⁰ o "*encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que de la nada la crió y el cuerpo a la tierra de que fue formado...*"⁶⁹¹, continua con la elección de la sepultura y del hábito que lo

⁶⁹⁰ AHPM Protocolo 7459 Año 1.777 Testamento de D^a Mencia Bravo AHPM Protocolo 7459 Año 1.777

⁶⁹¹ AHPM Protocolo 7446 Año 1.797 Testamento de D^a María de Cuenca Fernández Piñero Protocolo 7446 Año 1.797

amortajen, aquí se refleja la importancia que el testador concede a su cuerpo.

3.- En el tercer apartado aparecen los albaceas testamentarios, y su rango social, además de la declaración del matrimonio, número de hijos y aportaciones que a dicho matrimonio realizó cada uno de los contrayentes.

Los albaceas eran nombrados entre los familiares normalmente, aunque son muchas las veces en que se incluyen a personas que desempeñan cargos en la vida pública, así es frecuente encontrar nombrados como albaceas a los regidores de la villa, o a los presbíteros, capellanes, e incluso a los monjes. Este nombramiento se hacía con la finalidad de garantizar la ejecución de sus disposiciones testamentarias, ya que en ocasiones no se fiaban demasiado de los familiares y más cuando tenían intereses directos sobre las hijuelas. Es normal nombrar por albacea al marido, cuando el testamento lo hacía la mujer, y cuando lo hacía al hombre se ponía como hemos dicho a alguna persona con cargo relevante, además de los familiares.

4.- En el cuarto apartado aparecen las voluntades del testador y el destino de sus bienes y legados, en este apartado muchas veces se enumeran tanto los bienes, como las deudas que tienen para que se paguen, como aquellos que les son deudores para que se cobren y formen parte de su herencia. La formula empleada era "*Sí alguna persona dijese que le debo hasta en cantidad de 2 rv se le paguen con sólo su juramento y si excediere probándolo*"

En las familias nobles y con propiedades vinculadas o libres que en este apartado vinculan se establece el orden de sucesión a dichos vínculos y el modo de

realizarlo y circunstancias, tales como la conservación del apellido/os, la no disputa o recurso ante la justicia etc. (El protocolo tipo en este apartado podría ser el de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, que más adelante analizamos con detalle).

En este apartado de la herencia, para evitar que los otorgantes nombrasen herederos a personas de fuera de la familia o fuera de los herederos legítimos, la ley estableció "la legítima"⁶⁹² que abarca a todos los bienes del otorgante, exceptuando el tercio, del cual el testador puede disponer libremente, se trasmite directamente a los hijos u otros herederos legítimos. Esta herencia legítima debía de repartirse a partes iguales entre todos los hijos, aunque con las excepciones que los padres podían hacer por vía de "mejora" a cualquiera de sus hijos, bien como un detalle hacia ellos por el trato recibido, porque vivan con ellos, etc. o bien como compensación de los gastos tenidos con otros hijos (dotes, aprendizaje de oficios, saldar deudas etc.), aunque hay que tener en cuenta que antes de realizar la partición de bienes, todos los hijos tenían que traer a valoración como parte de la hacienda común los bienes recibidos como dote o capital ya que son consideradas como un anticipo de sus legítimas paternas "donaciones Propter nupcias", de ahí que en los testamentos aparezcan tan detalladamente las dotes entregadas a cada hijo, e incluso las donaciones dadas, así como la demanda al esposo de la hija de un recibo con el valor de la dote recibida.

⁶⁹² Novísima Recopilación 10, 20, 8

5.- En el último apartado se expresa que es su última voluntad, revocando los anteriores si los hubiera, la fecha, y los testigos.

3.- LA SEPULTURA.

La situación en que se encuentran el siglo XVIII la elección de la sepultura es el resultado de una compleja evolución, ya que los cadáveres eran sepultados en las iglesias y en los conventos y proporcionaba una fuente de ingresos nada despreciable, por lo que las disputas y diferencias entre estos eran continuas con la finalidad de atraer hacia estos lugares la última voluntad de los otorgantes, es por ello por lo que las constituciones sinodales van a establecer el marco legal de actuación. Vamos a ver pues cuales de ellas pueden repercutir en Caravaca.

- La Parroquial del Salvador tiene el derecho a enterrar a todos los que mueren sin haber escogido sepultura mediante testamento, o carecen de bóveda familiar en cualquier otro lugar, sus curas tienen el derecho a participar en todos los entierros sin poder ser excluidos de los mismos, así como a ella le pertenecen la cuarta parte de todos los sufragios (Es notorio que en Caravaca en esta época sea "voz populi" que a la Parroquial le corresponde un tercio de todas las misas, por lo que los otorgantes en sus testamentos señala "sacadas la tercera parte que le corresponde a la Parroquial el resto se digan..." con lo que el beneficio de la misma es mayor a lo establecido), aunque también los hay que establecen la fórmula legal de la cuarta parte.

- Los títulos de sepultura normales son en usufructo y han de renovarse anualmente.
- Los pobres no pagarán derecho de enterramiento.
- Se pagarán más caras las sepulturas próximas al Altar Mayor.

Toda esta serie de enterramientos ocasiona múltiples problemas en las parroquiales, por lo que Carlos III en 1.787 hace promulgar una Real Orden por la que se emplazaba a la construcción de cementerios en las afueras de las ciudades, pero esto no se dará en Caravaca, hasta entrado el siglo XIX.

De todos los testamentos analizados una parte muy pequeña (el 3,01%) dejan que sean sus albaceas quienes elijan sepultura, y esto se observa en los testamentos de las personas pobres en casi todos estos casos.

La mayoría de los testadores eligen una sepultura en la Parroquial, y solamente en casos de familias con recursos económicos suficientes establecen como lugares de su entierro los conventos de S. Francisco, del Carmen, o de las mojas de Santa Clara, ya que para ellos supone un prestigio social, y sobre todo son los varones quienes lo demandan, siendo excepcionales los casos en que se solicita el enterramiento en la iglesia de los Jesuitas, incluso después de su expulsión, incrementándose a finales de la década de los años noventa los enterramientos en las ermitas, en sepulturas propias. La causa era puramente económica, ya que el coste de la sepultura en los conventos era muy elevado, además de que solamente admitían a personas con cierta relevancia social, o que hubiesen desempeñado un cargo directamente relacionado con el convento (administradores, mayordomos, etc.), siendo progresivo el abandono de las solicitudes de enterramiento en los conventos a favor de la

parroquial, conforme va llegando a su final el siglo, y como observamos, los conventos de las monjas son muy poco solicitados.

Dentro de las elecciones que se hacen de la Parroquial, algunas familias nobles tenían sepulturas propias por haber ellos costado la edificación de las mismas⁶⁹³, como el caso de la familia de los Muñoces, Conejero, etc., en ellas oían las misas sobre las tumbas de sus difuntos (normalmente estas capillas están situadas en los laterales de la Parroquial, y ellos corrían con los gastos de conservación y de adorno), y otros eligen ciertas capillas, o sobre todo, determinan que sean sepultados en las capillas de la Virgen de Las Angustias, Rogativa, etc. o bien "al pie de la capilla de..", "Junto al Evangelio", "sitio bajo la lámpara del Santísimo, al lado de las Epístolas.." "Cerca del Altar Mayor..". " Al pie de la imagen de San Antonio por la mucha devoción que le tengo"⁶⁹⁴ Los Señores Sacerdotes siempre solicitaban que se les enterrase en la Bóveda de S. Pedro y S. Pablo, donde tenían derecho por el hecho de ser sacerdotes, derecho que era exclusivo, y que en algunas ocasiones también contemplamos que se entierren en ellos a sus padres, aunque esto es un poco inusual.

Dentro del análisis e interpretación de los datos que a continuación se ofrecen, hay que tener en cuenta que no se contabiliza el clero regular, por tener estos derecho a ser sepultados dentro de sus propios conventos.

⁶⁹³ AHPM Protocolo 7571 Año 1.784. Testamento de D^a Manuela Robles Miñarro dice que la entierren "Capilla Mayor al pie de la tribuna del Evangelio" por tener derecho a ese sepulcro por su familia.

⁶⁹⁴ AHPM Protocolo 10.389 Año 1.782 Testamento de D. Fernando de Robles Corbalán

Cuadro n° 24.-
LUGARES DE ELECCIÓN DE LA SEPULTURA:
FUERA DE LA PARROQUIAL.

LUGAR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Convento de S. Francisco(*)	25	12	13
Convento Carmelitas Hombres	5	-	5
Convento Carmelitas Mujeres	6	6	-
Ermita de Nuestro Padre Jesús	5	3	2
Convento Santa Clara	1		1
Convento de los Jesuitas	3	3	
Parroquia de Coy de Riquelmes	1	1	
Ermita de la Soledad	19	11	8
Ermita de la Concepción	9	5	4
TOTAL	74 11,01%	41	33

(*) En 4 testamentos "mutuos" se elige este enterramiento.

Los 74 enterramientos que se realizan fuera de la Parroquial, representan solamente el 11,17 % del total, y sobre este total, los que se realizan en el Convento de San Francisco representa el 34,24 %.

Si observamos las preferencias por el lugar de la sepultura es muy parecido entre las mujeres y los hombres, con diferencias que no son significativas, si dejamos fuera obviamente a los conventos carmelitas.

Las personas que tenían derecho a estas sepulturas, era a cambio de que anualmente pagaban una limosna, limosna que iba en aumento según la sepultura se acercaba al Altar Mayor, ya que era el lugar más cercano a la celebración diaria de la Santa Misa, el Milagro de la Eucaristía, y allí el cuerpo se encontraba doblemente seguro⁶⁹⁵.

⁶⁹⁵ CHAUNU Pierre. *La mort à Paris (Xve XVIIe siècles)*, en A.31 annee- n° 1 (Paris 1.976) pag. 323

CUADRO N° 25 EN LA PARROQUIAL PERSONAS QUE DETERMINAN SU LUGAR DE SEPULTURA

LUGAR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Bóveda de las Ánimas	44	22	22
Bóveda de S. Pedro y S. Pablo (Bóveda de los Sres. Sacerdotes)	26	23	3 *
Bóveda de la Rogativa	17	7	10
Capilla de S. Benito	2	2	
Capilla S. Nicolás	2	1	1
Bóveda de las Angustias	19	9	10
Capilla de los Muñoces	4	----	4
Sepultura Propia	4	2	2
Bóveda de los Conejeros	3	2	1
Altar Virgen de los Remedios	6	4	2
Altar del Rosario	2	2	--
Altar Ntra. Sra. De la Esperanza	1		1
TOTAL	130 22,8 %	74	56

Parroquial: Sobre un total de 570 personas

(Hay además otras 20 personas que no especifican el lugar de su sepultura).

* Madres de los sacerdotes y por ello tienen derecho a esta sepultura

En lo que respecta a la elección de Capillas concretas como la Capilla de Nuestra Señora de Las Angustias, Rogativa o Rosario, estamos en disposición de afirmar que esta elección obedece a la pertenencia a dichas cofradías por la mayoría de los electores, ya que cuando eligen cofradías especifican que son hermanos o cofrades de ellas.

CUADRO N° 26.- PERSONAS QUE ESPECIFICAN LUGARES SIMBÓLICOS EN LA PARROQUIAL

LUGAR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Bajo la lámpara del Santísimo al lado De la Epístola.	1	-----	1
Al pie de la Capilla de Nuestra Señora De las Angustias	2	1	1
Cerca del Altar Mayor	1	-----	1
Pie de la Pila del Agua bendita	1	1	
Al pie de la tribuna del Evangelio	1	-----	1
Pie del Altar de la Capilla de las Angustias	4	1	3

La elección de estos lugares tan simbólicos es o bien prueba de poder y de privilegio (yacer junto al Altar Mayor, al pie de la Tribuna del Evangelio..) o persona de virtudes (bajo la pila del Agua Bendita), o de devociones marianas (Pie del Altar o capilla de...)

4.- LA MORTAJA.

La última aparición en público debía de ir acompañada del vestido apropiado: socialmente decente y lo más eficaz posible a los ojos de la divinidad. Se trataba por lo tanto, no del ocultamiento del cadáver, sino de su exposición ritual con connotaciones táctiles y visuales innegables y a la captura de indulgencias⁶⁹⁶

La preparación del cadáver pasaba por lucir un hábito religioso, o en su defecto, por falta de medios, los mejores ropajes de que dispusiese. (Ej. Entre los pobres que no pueden costearse el hábito dicen "con la basquiña de mi vestir" Este hábito religioso normalmente se adquiría en vida, en los conventos de los religiosos y su precio oscilaba alrededor de los 44 rv, e incluso se

⁶⁹⁶ Marión REDER GADOW. Op. Cit. Pag. 152

llevaba, ello representaba innegablemente una buena fuente de recursos para las órdenes religiosas que prácticamente "copaban este mercado", al ser las abastecedoras de los hábitos, aunque muchos de ellos eran facilitados gratuitamente por algunas cofradías como las de la Tercera Orden de S. Francisco o la del Carmen que lo tienen instituido para sus cofrades y a sus mayordomos⁶⁹⁷.

No son pocos los testamentos en que encontramos con la declaración del otorgante diciendo que lo entierren "con el hábito que normalmente llevo", o " con el hábito de.... que poseo", ello denota ya una preparación previa y una "previsión de futuro" ante el último paso.

Los miembros de las Órdenes Militares, (pertenecientes a la nobleza), con actitudes menos humildes solían solicitar que los enterrasen, con sus hábitos militares, manteniendo así su "status privilegiado" aún más allá de su vida terrena, o como los sacerdotes que siempre determinaban que fuesen enterrados "con las vestiduras sacerdotales"

La elección del hábito representaba poder conseguir beneficios espirituales, para presentarse con garantías ante el juicio personal inmediato, y hubiese "intercesores por su alma".

En Caravaca, al contrario que en los demás lugares del reino la rivalidad entre las órdenes religiosas apenas se deja sentir, ya que el predominio de los Franciscanos es prácticamente total en la elección del hábito religioso, y con una presencia bastante corta de

⁶⁹⁷ AHPM Protocolo 7570 Año 1.783 Testamento de Teresa Tamore especifica: "Sea enterrada con el hábito de San Francisco de armilla y basquiña que uso habitualmente y que la Tercera orden de Nuestro Padres San Francisco tiene establecido dar hábito a sus hermanos de número y que no lo ha de tomar por enterrarla con el suyo propio, quiero que su importe se distribuya en misas por esa orden, como antes aquel establecimiento lo hacía"

los Carmelitas, siendo simplemente testimonial el que fuesen enterrados con otro hábito diferente a estos, como por ejemplo el de Santo Domingo⁶⁹⁸ o el de las monjas de Santa Clara.

La "doble mortaja", solamente se encuentra en algún caso esporádico y siempre en clases pudientes que pudiesen costearla⁶⁹⁹

La elección de la mortaja, a veces antecede en los testamentos de Caravaca a la elección de la sepultura, y otras es al contrario, mientras que en los testamentos malagueños siempre antecede la sepultura a la elección de la mortaja⁷⁰⁰ .

⁶⁹⁸ AHPM Protocolo 7451 Año 1.766 Solicitud que hace de ser enterrada con el hábito de Santo Domingo la Sra. D^a Manuela Caro Maza de Linaza, Marquesa de San Mamés de Arás.

⁶⁹⁹ Testamento de D^a María Asunción Carreño Guevara. Año 1.787

⁷⁰⁰ Marion REDER GADOW. Op. Cit. Pag. 99

**CUADRO N° 27.-
TIPOLOGÍA DE MORTAJAS SOLICITADAS**

SEXO	S. FRANCISCO		CARMEN		SACERDOTALES	DOBLE	OTROS*	
	282	94,6 %	12	4,02 %	-----	---	4	1,3 %
Mujer	275	88,7 %	28	9,04 %	-----	1	6	2 %
Sacerd.	----		----		26	----	---	

* Entre los que dejan otros hábitos encontramos:

2 con el Hábito de las monjas de Santa Clara (un hombre y una mujer)

1 con el Hábito de Santo Domingo. (mujer)

2 con el Manto de Ntra. Sra. De los Dolores. (mujeres).

2 con la basquiña de su vestir (mujeres)

2 Manto de Caballero Capitular (hombres)

1 Hábito de San Ignacio de Loyola (hombre)

27 personas no dejan hábito elegido y 2 dicen que sean sus albaceas quienes lo elijan . El 95,63 % de los testadores eligen su mortaja, y solamente el 4,37 % de ellos o bien no la eligen, o bien lo dejan a criterio de sus albaceas

Queda claro el predominio de la mortaja franciscana, y parece ser que la clave de su dominio estaba en el *poder de sus indulgencias*. Nicolás IV concedió 8.100 días de perdón cada vez que se besase con devoción el sayal franciscano, y la remisión de la cuarta parte de los pecados a los enterrados con dicho hábito. León X confirmó estos beneficios "con el sólo hecho de pedirlo o tenerlo puesto encima de la cama en el momento de

expirar" y Clemente VII extendió la remisión (1.523-1.534) a la tercera parte de los pecados⁷⁰¹

CUADRO Nº 28.- CLASES SOCIALES QUE ELIGEN EL HABITO DEL CARMEN COMO MORTAJA.

	CLASE MEDIA	LABRADORES/AS	REGIDORES	CLASE ALTA
HOMBRES	4	4	4	
MUJERES	11*	12		5

* Entre ellas figuran las dos hermanas, D^a Magdalena y D^a Gertrudis Casamitjana, mujeres de D. Francisco y D. Juan Arch, comerciantes enriquecidos, y dos mujeres de Regidores Perpetuos (D^a Josefa Ruiz de León, mujer de D. Juan Pedro Navarro Arbizú, y D^a Rafaela Leonarda de Toledo, mujer de D. Agustín Ortíz Hogazón)

De entre los matrimonios que realizan su testamento conjuntamente, solamente encontramos cinco en que cada uno de los testadores elijan un hábito diferente siendo en cuatro de los casos en que eligen el del Carmen y el de S. Francisco, y en uno en que él elige el hábito de S. Ignacio de Loyola y ella el de S. Francisco.

También es curioso el caso de un testador que desea que lo entierren "con los pies descalzos"⁷⁰², hecho este que puede suponer un gesto de humildad.

⁷⁰¹ Domingo GONZÁLEZ LOPO "La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII" Actas II Coloquio.... Santiago de Compostela Volumen II Pag. 125 – 138

Nota: En este estudio de clases de mortaja no se incluye al Marqués de San Mamés, el cual solicite que se entierre con el hábito de santo Domingo, al igual que su esposa D^a Manuela Caro, por haber realizado su testamento en Madrid (Año 1.782).

⁷⁰² D. Ginés de Moya y Robles, Regidor Perpetuo Año 1.765

La demanda de ser inhumados en cajas o féretros no se generalizó hasta bien entrado el siglo XVIII, y de hecho en la mayoría de los testamentos no se hace mención a este hecho, aunque sí hay testamentos donde se demuestra su elección e incluso se detalla su forma⁷⁰³, pero lo que sí está demostrado es que los sacerdotes eran enterrados en ellas, ya que así lo estipulaban las condiciones de la cofradía de S. Pedro y S. Pablo, a la que todos pertenecían, aunque no especifican claramente cómo es, ya que solamente dicen "que le acompañe"⁷⁰⁴.

De esta muestra deducimos que las clases media y alta establecían también como símbolo diferenciador el hábito con el cual debían de ser enterrados, ya que la igualdad existente entre las diferentes clases sociales en cuanto a la elección que hacen del hábito del Carmen, no se corresponde en absoluto con la desigualdad existente en la pirámide social, es por ello, por lo que ser enterrado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, se instituye como un símbolo de las clases sociales altas, pero quienes auténticamente demuestran estar alejados de estas normas son los Marqueses de San Mamés, ya que hasta en este último detalle dejan sentir su supremacía, y su diferencia respecto al resto de sus convecinos, al elegir el inusual hábito de Santo Domingo, el cual podría ser comprensible en la Sra. Marquesa, por descender de otra familia y tener su origen en otro lugar, pero no así el Sr. Marqués que rompe con la tradición de toda su familia. Una explicación que podríamos encontrar de ello, es el color que se podría asemejar a la pureza, con la

⁷⁰³ AHPM Protocolo 7570 Año 1.783 Folio 234 D. Juan Pedro Navarro Arbizú, Regidor Perpetuo y su esposa D^a Josefa Ruiz de León especifican que "sean enterrados en ataúd forrado y cerrado"

cual querían presentarse ante el Altísimo en el momento de rendir cuentas, ya que por lo demás, ni existían en Caravaca, ni encontramos en la documentación referente a los Sres. Marqueses legados, como tampoco otro tipo de relaciones con los mismos, si exceptuamos que la residencia que tenían en Murcia en la Plazuela de Los Gatos, estaba próxima al convento de los padres dominicos, o Iglesia de Santo Domingo.

5.- LOS FUNERALES

A partir de que el cuerpo era amortajado, era la calle y la parroquia, los que comenzaban a ser los escenarios del ritual funerario.

Se comunicaba a la parroquia la defunción para que iniciase los preparativos para las exequias conforme a las cláusulas piadosas del testamento, así como a los hermanos mayores o mayordomos de las cofradías de las cuales era hermano o cofrade.

Entre todas las clases predominaba el sentimiento de que cuanto más abundante fuese el cortejo fúnebre, mayor y más cuantiosas serían las oraciones, todo ello iba parejo al poder económico y al prestigio social de la familia (indudablemente cuantos más medios económicos emplease en el cortejo fúnebre, mayor era este en número de pobres, sacerdotes, cofradías etc.), en este hecho se mezclaba lo que algunos autores han denominado "el querer" y "el poder", ya que existía la necesidad de demostrar el rango, en definitiva era la familia, la posición social y sobre todo el dinero los que diferenciaban la forma y las fórmulas de los funerales, ya que el coste económico final del entierro repercutía

⁷⁰⁴ AHPM Protocolo 7446 Folio 55 Testamento de D. José Celdrán Presbítero dice "Acompañe Cruz Mayor y Hermanos Cofrades de San Pedro con la cera, caja y demás fúnebres aparatos que hay establecidos para sus cofrades"

directamente en la herencia y en las hijuelas de los herederos.

No obstante alguna vez encontramos casos como el de D. Salvador de Portillo y de su esposa D^a Mariana de Velasco, que al testar en 1.789 solicitan cada uno de ellos 30 misas y que les acompañen 3 cofradías y 6 sacerdotes indican al mismo tiempo *"Que cuanto la opulencia y majestad en los funerales muchas veces suele servir de vanidad y no de beneficio ni alivio a las almas de los difuntos por quienes se hacen, y que los gastos crecido que se causan en ellos se pueden invertir en sufragios provechosos para las almas, es por cuanto solicitan que se inviertan en estos todos sus bienes"*

La necesidad de morir y de tener un ceremonial se traslada a todas las capas sociales, siendo el esfuerzo económico que realizan algunas de ellas superior incluso a las posibilidades económicas reales, aunque muy lentamente todo este aparato iría en decadencia sobre todo en lo relativo al número de misas que se dejaban por su salvación, y que era uno de los montantes de mayor costo dentro de los funerales.

Obviamente, de la capacidad y disponibilidades económicas iba a depender en última instancia el aparato del cortejo, así como, de la consideración social detentada por el finado. Prestigio y haciendas no podían dejar de aparentarse en la hora de la muerte, ya que en las exequias se ratificaba toda la estratificación de la vida en sociedad. En aquel instante, el fallecido, su familia, debía de dejar patente en la memoria de la comunidad un recuerdo imperecedero, la desaparición física no debía traer consigo el olvido⁷⁰⁵.

Los acompañamientos de la Cruz Mayor y/o la Cruz Menor, el número de sacerdotes, el de cofradías, así como

⁷⁰⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ Máximo op. cit. pag 171 - 173

el de pobres y el acompañamiento o no de la música van a determinar la amplitud del cortejo fúnebre. Este cortejo, previamente planificado y determinado por el otorgante, aunque a veces manifieste "lo dejo a la elección de mis albaceas" estaba muy bien estudiado y adecuado, tanto a su condición social, como a la última impresión que deseaba dejar entre la sociedad o convecinos, ya que siempre se decía "con el expreso encargo de que le encomendasen a Dios".

El acompañamiento de los pobres en el entierro tiene un valor simbólico, por ser estos los elegidos de Dios en su Reino Celestial, así como el que portasen hachas y velas encendidas, simbolizando con ello el momento de la resurrección.

Hay aspectos además de los puramente relacionados con la salvación del alma que conviene señalar, y son los últimos actos de caridad y compasión hacia los desposeídos y pobres, así encontramos testamentos en los que el otorgante dispone "que al tercer día de mi entierro se amasen dos fanegas de trigo y se repartan entre los pobres"⁷⁰⁶, o bien "el día de mi entierro se repartan hasta 5.000 rv entre los pobres dando a cada uno 5 rv de limosna, y si sobrase se vuelva a repartir"⁷⁰⁷ siendo más frecuente el de que se repartan sumas de entre 100 y 500 rv entre los pobres.

Un aspecto notorio a señalar dentro de las repercusiones económicas que en el estamento religioso representaban los enterramientos, es la práctica ausencia de conflictividad entre ellos en Caravaca debido a que las misas que se dejaban por su eterna salvación correspondían una parte a la Parroquial (Normalmente era

⁷⁰⁶ Año 1.760 Testamento de D. Pedro Casauz Lostado y su mujer D^a Ana María de Lucq y María

⁷⁰⁷ Testamento del presbítero D. Clemente Díaz, Año 1.797

la Tercera parte lo que solían decir los testadores, aunque en verdad le corresponde la cuarta parte y así lo especifican algunos en su testamento), y cuando el número de misas era elevado disponían "sacadas la tercera parte (o cuarta parte) que corresponde a la Parroquial el resto se digan por mitad entre los sacerdotes del Convento de S. Francisco y los del Carmen", o bien " el resto se digan donde dispusiesen mis albaceas", muy al contrario esto de lo que sucedía en Castilla como señala Máximo García Fernández, o en Sevilla⁷⁰⁸, aunque hay quienes especifican el número de misas a decir por cada convento⁷⁰⁹

CUADRO N° 29.- TESTADORES QUE ESPECIFICAN QUE ACOMPAÑEN A SU ENTIERRO PERSONAS POBRES (Con hachas encendidas dándoles la cera)

Clase Social	6 Pobres	8 Pobres	12 Pobres	24 Pobres
Nobleza			3	3
Comerciantes				1
Labradores	1	1		
Clase media- alta y Regidores		2	11	1

* Don Francisco de Guessi, comerciante Genovés, en su testamento realizado en 1.798 especifica que le acompañen a su entierro 100 pobres.⁷¹⁰

Observamos como la mayoría de ellos eligen a 12 pobres para que le acompañen en su entierro, este hecho tiene meramente un valor tradicional, ya que lo podemos identificar como que doce eran los Apóstoles, o doce eran las tribus de Israel

⁷⁰⁸ José Antonio RIVAS ALVAREZ . *Miedo y Piedad: Testamentos Sevillanos en el siglo XVIII*. Op. Cit.

⁷⁰⁹ Año 1.768 D^a María Ana Musso Muñoz de Otálora, dispone que se digan por su alma 1.000 misas repartidas del siguiente modo: 324 en la Parroquial, 444 en el Convento de S. Francisco y los 222 restantes en el convento de los padres Carmelitas, dando e 4 rv de limosna por cada una.

⁷¹⁰ AHPM Protocolo 7553 Año 1.798

La fecha de celebración de las honras varía según las circunstancias, En general se contabilizan tres momentos, que representan lo más frecuente: el día siguiente del entierro, a los tres días del fallecimiento y a los nueve días del mismo (relacionada esta última con la práctica del novenario de misas cantadas que algunos otorgantes encargan y con los nueve días de luto oficial que se solían guardar en las casas).

Se llega incluso a detallar con gran detenimiento todos estos procesos, así en testamento de D. José Tornel y el de su esposa D^a Francisca Javiera Casauz Lostado especifican *"que si su entierro fuese por la tarde los Señores Sacerdotes que dejan especificado que les acompañen deben de asistir a la misa al día siguiente, y si por ello mereciesen mayor estipendio que se les pagase"*

6.- LAS MISAS

El Oficio religioso consistía en la mayoría de las ocasiones en una *"misa de Requien cantada y ofrendada como es costumbre"*, que se celebraba el día del entierro, en los testamentos se especifica *"el día de mi entierro si hubiera lugar o sino al siguiente"* aunque hay quienes expresan el deseo de *realizar " misa cantada de cuerpo presente con diácono, subdiácono responso y homilía"* asistiendo los señores sacerdotes que acompañaron el entierro, e incluso con *"asistencia a la vigilia de todos los sacerdotes dándoseles vela y permanezcan con ella encendida durante todo el oficio"*⁷¹¹, en ellas se cantaba el nocturno, con sus tres lecciones y una vez finalizada la vigilia se desfilaba en procesión hasta el lugar de la inhumación del cadáver en donde se realizaba el responso.

⁷¹¹ AHPM Protocolo 7452 Año 1.767 Testamentos de D. Andrés de Quesada y D^a Antonia de Robles y Miñarro

La práctica totalidad de los testadores especifican "que se diga misa de Requien cantada como es costumbre"

En el análisis de las mismas que luego abarcamos no se ha considerado en ningún caso "la misa cantada" que aparece en la práctica totalidad de las testamentarias, y por la cual se solían abonar 6 rv, mientras que por las demás misas se daba una limosna de 3 rv por cada una, aunque a veces aparecen testadores que solicitan que se entreguen 4 rv de limosna, siendo mayor este caso cuando se legan las limosnas a los conventos de S. Francisco o del Carmen, pero solamente hacia finales de siglo.

A continuación vamos a analizar el número de misas que se dejan en cada década, y por grupos sociales.

**CUADRO N° 30 N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR
(POR DECADAS)**

SOBRE UN TOTAL DE 663 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna	3	2	1	4	2
1-10 misas	12	0	3	30	28
11-20	13	3	7	40	40
21-30	14	2	7	35	45
31-40	2	3	6	21	10
41-50	6	2	6	22	17
51-60	7	4	6	30	4
61-70	8	5	3	9	4
71-80	2	3	1	0	1
81-90	2	1	0	2	1
91-100	2	0	4	1	1
101-200	5	7	21	21	23
201-300	9	1	11	24	11
301-400	2	1	2	3	2
401-500	1	3	1	1	2
501-1.000	0	4	0	9	1
+ de 1.000	1	2	3	3	2
TOTAL	89	43	82	255	194

CUADRO N° 31

N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR

(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)

NOBLEZA TITULADA Y CLASE ALTA

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas				1	
11-20	1				
21-30					
31-40					
41-50					
51-60	1				
61-70					
71-80					
81-90					
91-100					
101-200					
201-300					
301-400					
401-500			2		1
501-1.000		1		1	1
+ de 1.000		1	1	1	
TOTAL	2	2	2	3	2

CUADRO N° 32

N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR

(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)

NOBLEZA MEDIA Y REGIDORES

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas					
11-20	2				
21-30					1
31-40				1	
41-50		1	3		1
51-60				2	
61-70					
71-80					
81-90					
91-100					
101-200			2	7	1
201-300		1	2	4	3
301-400	1				
401-500		1			
501-1.000		1			2
+ de 1.000	1				
TOTAL	3	4	7	14	8

CUADRO N° 33 **N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR**
(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)
COMERCIANTES

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas	1				
11-20					1
21-30					
31-40					
41-50					
51-60					
61-70					
71-80		2			
81-90					
91-100					
101-200		1	1		
201-300				2	
301-400		1		1	1
401-500					
501-1.000					
+ de 1.000		1			1
TOTAL	1	5	1	3	3

**CUADRO N° 34.-
N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR
(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)
SACERDOTES**

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas					
11-20					
21-30				1	
31-40					
41-50					
51-60	1				
61-70					
71-80					
81-90					
91-100					
101-200	1	1			
201-300	1				
301-400	1				
401-500					
501-1.000				1	
+ de 1.000			2	2	
TOTAL	4	1		4	

CUADRO N° 35
N° DE MISAS QUE DEJAN AL TESTAR
(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)
HIDALGOS (Que ostentan el título de Don)

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas	1				2
11-20	1			1	3
21-30	3				10
31-40					
41-50		1		1	3
51-60	1		1		3
61-70					1
71-80					
81-90					
91-100		1	1		
101-200	2	7	3	3	3
201-300	3	6	2	1	1
301-400					1
401-500					
501-1.000					
+ de 1.000					
TOTAL	11	15	7	6	27

CUADRO N° 36

MISAS QUE DEJAN AL TESTAR

(POR GRUPOS SOCIALES Y DÉCADAS)

Campeños, Labradores, Jornaleros, etc.

SOBRE UN TOTAL DE 234 TESTAMENTOS

N° MISAS	1.750-1.760	1.761-1.770	1.771-1.780	1.781-1.790	1.791-1.800
Ninguna					
1-10 misas	3	3	3	1	3
11-20	1	2	3	7	4
21-30	3	1	5	4	8
31-40	1	2	2		2
41-50	1	1		1	2
51-60	1		2		
61-70	3	2	2		
71-80		1			
81-90					
91-100		1		1	
101-200		1	3	1	2
201-300	1		1		1
301-400					
401-500					
501-1.000					
+ de 1.000					
TOTAL	14	14	21	15	22

En el testamento de Ana María García hay una cláusula dispositiva en la que ordena que se inviertan en misas hasta 2.500rv⁷¹², así mismo encontramos bastantes disposiciones relativas a que se empleen en sufragios por su alma (en misas) un tercio de sus bienes⁷¹³

Tras este análisis observamos en el cuadro general que hay una bipolarización hacia dos bandas, por un lado

⁷¹² AHPM Protocolo 7568 Año 1.782 Folio 170

⁷¹³ AHPM Protocolo 7446 Folio 163

la banda que va entre 1-10 y 30-40 misas, es la banda de las personas sencillas, humildes y de la mayoría de los artesanos y jornaleros -en la cota de 30-40 estos dos últimos -. (Que nos es confirmada en el cuadro 6)

Luego se produce un gran salto hasta la otra banda, que son quienes dejan entre 100 y 300 misas, representa a la clase media, comerciantes y elites de poder locales, así como a los hidalgos, sobre todo campesinos con propiedades, siendo significativo el gran vacío que se da entre las 50 y 100 misas por testador, ya que o bien entran claramente dentro de un grupo, o hacen un esfuerzo por situarse en el otro, lo que económicamente era un salto cuantitativo bastante importante, y no el cualitativo, ya que por ello su prestigio social no aumentaba, y representaba una carga para los herederos.

CUADRO N° 37
Testadores que dejan al morir más de 1.000 misas

AÑO	NOMBRE	POR SU ALMA	POR OTROS	TOTAL
1.750-60	D. Pedro del Puerto y Torrecilla Regidor Perpetuo	1.500	60	1.560
1.761-70	D ^a Mariana Musso Muñoz de Otálora Viuda de D. José Afán de Rivera	1.000	20	1.020
1.761-70	Jaime de Sora Comerciante	1.000	20	1.020
1.766	D ^a Manuela Caro Maza de Linaza Marquesa de San Mamés	3.000	100	3.100
1.778	Hija de la Marquesa de S. Mamés	1.000	20	1.020
1.777	Presbítero	960	40	1.000
1.777	Presbítero	1.000	200	1.200
1.781-90	D. Ginés García Pérez Presbítero	1.000	30	1.030
1.787	D. Matías de la Cuesta Moreno Presbítero	1.000	10	1.010
1.781-90	D ^a Bernardina Silón y Pantoja Mujer de D. Pedro Becerra Moscoso	1.000	40	1.040
1.798	D. Francisco Guessi Espínola Comerciante Genovés	1.000		1.000

En este cuadro se observa claramente la pertenencia social a los grupos de poder, y la intención de equipararse a ellos de algunos comerciantes, pero también que casi el 50% de los mismos están relacionados directamente con la religión).

Número de Testadores que especifican que Sacadas el Tercio (Algunos indican el cuarto) de misas que corresponde a la Parroquial, las demás se digan:

A) Por mitad en los conventos de S. Francisco y en el de los Carmelitas.

B) Sólo las dejan al convento de Carmelitas o al de S. Francisco, u a otros.

CUADRO N° 38

TESTADORES QUE DEJAN MISAS A LOS CONVENTOS

a) Por mitad.-

	Número	%	N° de Misas
N° Testadores que dejan la mitad a cada Convento	78	11,76 %	20.147
Misas que corresponden a los Carmelitas	-----	-----	6.715
Misas que corresponden a S. Francisco	-----	-----	6.715

b) Sólo a uno de ellos

Convento	Número Testadores	N° Misas/Sólos
Sólo S. Francisco	23	1.650
Sólo Carmelitas	4	300
Sólo Otros	1	24

c) Total

N° de Testadores que legan misas a los Conventos	10716,13 %
Misas al Convento de Francisco	8.365
Misas al Convento del Carmen	7.015
Otros	24
TOTAL DE MISAS LEGADAS	15.404

CUADRO N° 39.-
TOTAL DE MISAS

Décadas	Total de Misas
1.750-1.760	5.497
1.761-1.770	10.449
1.771-1.780	9.860
1.781-1.790	26.394
1.791-1.800	12.764
TOTAL	64.964

Si tenemos en cuenta que solamente hemos realizado un análisis del 25% aproximadamente de los testamentos de esta segunda mitad, podríamos decir que en Caravaca se deja un montante superior a las 250.000 misas, para un periodo de 50 años, lo que representa una media anual de 5.000 misas, sin tener en cuenta las misas cantadas, y todas las legadas por vía de vínculos y mayorazgos, así como las de libre disposición que serán los albaceas quienes las determinen, además hay que añadir los novenario, aniversarios, mandas forzosas etc.

Por lo tanto el montante económico que supone este legado, para una sola parroquia (El Salvador) y dos conventos con escaso número de padres, es importante en cuanto a la distribución, y ejecución de las mismas, ya que cada una se pagaba a 3 rv o 4 rv, variando este según la disposición del testador.

CUADRO N° 40.

EFFECTIVOS ECLESIASTICOS⁷¹⁴

CLERO/ ORDEN	1.755	1.769	1.787
Secular	64	69	30
Compañía de Jesús	15	--	-
San Francisco	35	42	47
Carmelitas descalzos	22	18	23
San Gerónimo	1	2	2
TOTAL	137	131	102

Por último señalar, que una gran parte de los testadores que legan más de 100 misas, especifican en su testamento que se ponga cuadrante en la puerta de la iglesia o del convento, señalando el nombre del sacerdote y el número de misas que cada uno dice, así mismo suelen señalar que se digan todas las misas que se puedan, por todos los sacerdotes que quieran, el día de su fallecimiento, entregando cuadrante de las mismas, o bien *"poner cuadrante el día de nuestro entierro en el convento de S. Francisco para que todos los señores sacerdotes tanto regulares como seculares que allí quieran celebrar el Santísimo Sacramento de la Misa por sus almas lo hagan, y se les pague limosna de 2 rv y 1*

⁷¹⁴ Datos de 1.755. AHPM Catastro de Ensenada *"Interrogatorio para el establecimiento de de la Contribución Única.*

Datos de 1.769 VILAR RAMIREZ, J. B. E INIESTA MAGÁN, J. Censo de Aranda en el Obispado de Cartagena (1.769) *Aproximación a la demografía española moderna* Anales de Historia Contemporánea nº 3 Murcia 1.984

Datos de 1.787 Censo de Floridablanca. MELGAREJO GALERA, J. *El censo de Floridablanca en Murcia y su Reino* Murcia, 1.987.

mr v y lo mismo podrá ejecutar la Venerable Comunidad de San Francisco a la que se ha de gratificar con 1 Ducado de limosna por las incomodidades que han de sufrir”⁷¹⁵

7.- LAS COFRADÍAS: SU IMPORTANCIA.

Estas constituyen uno de los ejes del cortejo fúnebre, ya que llegar a ser entre la tercera y la cuarta parte del mismo, al ser requeridas por un elevadísimo número de otorgantes.

Estas hermandades en Caravaca tuvieron un peso bastante importante en la vida comunitaria ya que estaban muy arraigadas en el seno de su sociedad, y de hecho durante todo el siglo irán en aumento tanto en cuanto al número de cofrades o hermanos que entran a formar parte de las mismas, como en el de aumento y fundación de nuevas cofradías⁷¹⁶.

La pertenencia a una cofradía o hermandad definía el marco de vida en que se desenvolvía una persona dentro del entorno social. La cofradía estaba dedicada a la advocación de Cristo, de la Virgen o de un santo patrón, del cual tomaban su nombre y a quién rendían culto en una capilla ubicada dentro de la parroquial, en un convento o en una ermita, de la cual se ocupan los mayordomos hermanos mayores, tanto de su cuidado, adorno, luminarias y enterramientos, estas se regían por unos

⁷¹⁵ AHPM Protocolo 7569 Año 1.782 Testamento de D José Tornel y Torres y D^a Francisca Casauz Lostado.

⁷¹⁶ Protocolo 7599 Año 1.789

Melchor Bartolomé Fernández, labrador y en nombre de los labradores de Caravaca da un poder para poder fundar la cofradía de San Isidro por ser la mayor parte de esta población y su término labradores, eligen por sede la antigua iglesia de los jesuitas porque aquí está la imagen de S. Isidro (Iglesia de Sta. María la Real , ayuda de la Parroquial)

estatutos que reglamentaban las prácticas religiosas que debían de guardar sus cofrades, su participación en ceremonias, entierros, etc. así como regulaban los beneficios a otorgar a cada cofrade en su entierro, en el cual desfilaban con la misma vestimenta, detrás de su estandarte, y normalmente con hachas encendidas, además solían prestar ayuda en caso de enfermedad e incluso ayudas materiales cuando eran de extrema necesidad.

Su participación y la celebración de sufragios y oficios funerarios (luces y oraciones mortuorias) eran un hecho común y cotidiano ya que como especifican los testamentos <<asistan a mi entierro la cofradía. por ser tercero>> o bien <<por ser hermano de número y manden celebrar los sufragios acostumbrados>>, <<así mismo quiero que asistan las hermandades de.... para que me encomienden en sus oraciones, y se les dé a cada una de ellas la limosna acostumbrada>>.

Cada una de ellas tenía disposiciones a veces muy diferentes en cuanto a los "servicios" que daban o prestaban a sus hermanos cofrades, así por ejemplo la del Santísimo Sacramento tenía establecido la asistencia con 12 hachas de cera a los entierros de sus cofrades, o la de San Pedro y San Pablo, la cual era exclusiva para los sacerdotes, pero que acompañaban además en los entierros de los padres o hermanos solteros de sus cofrades⁷¹⁷, o la de San Isidro que tiene establecido que acompañan al entierro de sus hermanos cofrades 6 sacerdotes, o la Tercera Orden de San Francisco que tiene acordado celebrar 22 misas por cada hermano cofrade, por

⁷¹⁷ AHPM Protocolo 7446 Folio 372 Testamento de D^a Mariana de Cuenca Fernández Piñero, especifica que asista la cofradía de S. Pedro y S. Pablo, y que cuando asisten a los funerales de los hermanos solteros de uno de ellos no cobran nada- (Es hermana de D. Casimiro de Cuenca Fernández Piñero)

lo general las cofradías pagaban la cera y blandones de cada funeral⁷¹⁸

Así encontramos los siguientes testamentos que señalan la asistencia de cofradías a su entierro.

(Muestreo sobre 573 Testamentos)

CUADRO N° 41

TESTAMENTOS QUE SEÑALAN QUE ACUDAN COFRADÍAS A SU ENTIERRO.

AÑOS	NÚMERO DE COFRADÍAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	Albaceas*
1.750-60	3	9	15	8	2	1	3	0	1	10	2
1.761-70	0	2	3	0	1	1	0	0	0	11	0
1.771-80	15	16	9	3	4	2	2	2	3	15	4
1.781-90	77	59	35	19	15	6	0	1	19	24	0
1.791-800	33	40	25	16	6	4	3	3	3	33	5
TOTAL	128	126	87	46	28	14	8	6	26	93	11

* Dejan a disposición de sus albaceas el número de cofradías

⁷¹⁸ AHPM Protocolo 7566 Año 1.779 Folio 137 Testamento del Licenciado D. Marcos Fernández Caro, Abogado de los Reales Consejos que es hermano de cinco cofradías.

CUADRO N° 42.

TANTOS POR CIENTO % POR DECADAS

N° Cofrad.	1.750/6 0	1.761/7 0	1.771/8 0	1.781/90	1.791/1. 800	TOTA L
1	0.52	0	2.61	13.43	5.75	22.33
2	1.57	0.34	2.79	10.29	6.98	21.98
3	2.61	0.52	1.57	6.10	4.36	15.18
4	1.39	0	0.52	3.31	2.79	8.02
5	0.34	0.17	0.69	2.61	1.04	4.88
6	0.17	0.17	0.34	1.04	0.69	2.44
7	0.52	0	0.34	0	0.52	1.39
8	0	0	0.34	0.17	0.52	1.04
Albacea s	0.34	0	0.69	0	0.87	1.91
Todas	0.17	0	0.52	3.31	0.52	4.53
Ningun a	1.74	1.91	2.61	4.18	5.75	16.23

Según los datos de este cuadro vemos como las cofradías estaban presentes en el 83% de los funerales, siendo la media de asistentes a cada sepelio de entre 4 y 5 cofradías, siendo la mayoría de una o dos cofradías, al ser mayoría el número de personas sin muchos recursos y dejaban una o dos cofradías, que eran aquellas de las cuales eran cofrades, destacando sobre todo como luego veremos, el que pertenecen a la Tercera Orden de San Francisco, a su Comunidad y a la Tercera Orden del Carmen. Por el contrario, el 4,53 % de los testadores dejan encargado que asistan todas las cofradías, este porcentaje corresponde a las personas con abundancia de recursos económicos, destacando sobre todo los presbíteros y personas de la nobleza media-alta, Regidores, etc.

También resulta interesante observar como algunas clases sociales siempre suelen dejar las mismas cofradías, así a partir de la fundación de la cofradía de S. Isidro por unos

labradores, esta clase social tiende a ser cofrade de ella y está presente en casi todos los funerales de los labradores con recursos económicos o pertenecientes a ella como cofrades.

CUADRO N° 43

POR SEXO

HOMBRES

AÑOS	NÚMERO DE COFRADIAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	Albaceas
1.750-60	1	4	8	5	1	1	2	0	1	8	2
1.761-70	1	2	3	0	1	1	0	0	0	4	0
1.771-80	8	8	6	2	3	2	1	2	3	6	0
1.781-90	42	33	18	10	7	4	0	1	14	14	0
1.791-800	15	23	15	7	3	2	1	1	0	12	3
TOTAL	67	70	50	24	15	10	4	4	18	44	5

MUJERES

AÑOS	NÚMERO DE COFRADIAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	Todas	Ninguna	Albaceas
1.750-60	2	5	7	3	1	0	1		0	2	0
1.761-70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0
1.771-80	6	8	3	1	1	0	1	0	0	9	4
1.781-90	35	26	17	9	8	2	0	0	5	10	0
1.791-800	18	17	10	9	3	2	2	2	3	21	2
TOTAL	61	56	37	22	13	4	4	2	8	49	6

En cuanto al número de cofradías solicitado por cada sexo, las diferencias no suelen ser demasiado significativas, ahora bien hay que observar que se da una gran predominio de los hombres sobre las mujeres en aquellos que demandan que acudan todas las cofradías existentes en la villa, con un total de 18 en los hombres sobre 8 en las mujeres, siendo la diferencia más significativa en la década 1.781 y 1.790.

En Caravaca, nos encontramos con la existencia de 33 cofradías (contabilizando dentro de ellas a las penitenciales) para la época objeto de nuestro estudio, observamos pues que un lugar tan "pequeño" tiene un elevado número de cofradías, pero la gran mayoría de estas no están demasiado extendidas, ya que las devocionales y gremiales o sectoriales estaban copadas cada una por un cierto sector social, mientras que las penitenciales y las asistenciales son las más comúnmente demandadas para asistir a los entierros, como a continuación vemos en el siguiente cuadro estadístico.

En el 62,3 % los testadores eran bien <<cofrade>>, bien <<hermano de número>>, y solicitan que "*como tienen obligación de acudir por tener derecho por ser Cofrade, o Hermano de Número*", cosa esta que no se olvida, a pesar de que en muchos de los casos se hubiesen dejado de pagar las cuotas de las mismas, como reflejan las estadísticas de las cofradías.

También hay que señalar que en 43 de los testamentos estudiados se solicita que acompañen a su entierro La Música.

En cuanto a que abra el cortejo fúnebre la Cruz Mayor de la villa, esto es algo común en todos los testamentos, pero encontramos en 15 casos que se especifica que sea la cruz menor quienes lo acompañen (siempre en testamentos de pobres y personas que al morir dejaban muy pocas misas - de ellos 9 no especifican número de misas-) y 12 casos en el que solicitan que les acompañen la cruz mayor y la cruz menor (es el caso de seis presbíteros y cuatro personas del estamento noble y dos regidores de la villa).

CUADRO N° 44

**COFRADIAS EXISTENTES Y QUE SON SOLICITADAS
EN LOS FUNERALES**

Nombre	Número de veces que Asisten	% de Funerales : los que asistían
Tercera Orden de S. Francisco	472	82,37
Comunidad de Nuestro Padres S. Francisco	187	32,60
Tercera Orden del Carmen	132	23,03
Nuestra Señora del Carmen	120	20,9
Hermandad de San Isidro	69	12,04
Nuestra Señora de las Angustias	59	10,29
Purísima Concepción	55	9,59
Benditas Animas	53	9,24
San Pedro y San Pablo	50	8,72
Santísimo Sacramento	48	8,37
Nuestro Padre Jesús Nazareno	44	7,67
Nuestra Señora del Rosario	30	5,23
Nuestra Señora de los Remedios	27	4,71
Santísima Cruz	25	4,36
Nuestra Señora de la Gracia	23	4,01
Virgen de la Rogativa	22	3,83
San Blas	22	3,83
Soledad	20	3,49
Patriarca San José	19	3,31
San Jorge	16	2,79
Congregación de María Niña	16	2,79
Virgen del Socorro	13	2,26
San Sebastián	12	2,09
San Antón	12	2,09
Venerable y Santa Escuela de Cristo Nuestro Redentor	12	2,09
San Sebastián	12	2,09
Nuestra Señora de La Encarnación	8	1,39
Señor S. Nicolás	8	1,39
Nuestra Señora de la Presentación	8	1,39
Nuestra Señora del Buen Suceso	7	1,22
Nuestra Señora de la Misericordia	5	0,87
Congregación de la Compañía de Jesús	5	0,87

Conviene señalar la gran cantidad que recae en la Tercera Orden del Carmen, ya que esta Cofradía será creada muy tardíamente, (en la década de los ochenta).

8.- EL ACOMPAÑAMIENTO SACERDOTAL

Por último dentro del estudio estadístico de este apartado vamos a estudiar la disposición referente al número de sacerdotes o clérigos que acompañan el entierro, además de las cofradías. (Total de Testamentos: 663)

CUADRO N° 45.-

NÚMERO DE SACERDOTES QUE ACOMPAÑAN EL ENTIERRO

N° Sacerdotes	N° Testamentos	N° Sacerdotes	N° Testamentos
0	42	24	13
1	2	30	1
2	3	40	1
4	168	Todos	44
6	173	Determinan los albaceas	5
8	78	Determinan las Cofradías	3
10	22	Cura y Sacristán	8
12	65	Sacerdotes Cofr. S. Isidro	8
16	5	Sacerdotes S. Pedro y S. Pab	8
18	2	Sacerdotes del Carmen	1
20	9	Sacerdotes de S. Francisco	1

Como observamos en el cuadro en todos los testamentos se especifica un número par de sacerdotes, excepto aquellos que dejan uno sólo, y que obedece al ser el sacerdote de la parroquial.

aspecto importante que registramos dentro de este apartado, es la especificación por parte de otorgantes con recursos económicos de que lleven su cuerpo cuatro religiosos dejando en el mayor de los casos señalado que

dos pertenezcan a la comunidad de San Francisco y otros dos a la comunidad del Carmen.

Hay que tener en cuenta que dentro de los funerales los sacerdotes eran la partida más cara de todo el cortejo fúnebre.

Dicen "lego por una vez para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén y Tierra Santa, Redención de cautivos cristianos y demás mandas forzosas 2 rv (4 rv en algunos testamentos) con cuya limosna los aparto del derecho que podían pretender a mis bienes.

Como conclusiones podemos decir :

Que el ceremonial fúnebre barroco, lejos de ser un gesto de última voluntad del testador y de igualarse ante los demás hombres ante la muerte, como único acto en la vida en la que todos los hombres son iguales, se reafirman aún más las diferencias entre las diversas clases sociales.

El coste de las exequias y mandas del otorgante nos demuestran la disparidad de patrimonio y de rentas de los testadores, ya que a cada difunto le correspondía por derecho un tipo de exequias de acuerdo a su "status social", pero muchos, no podían sufragar la presencia en su entierro de clérigos, cofradías y pobres que rezaran por su alma, por lo que a su entierro solamente le acompañaban los oficios mínimos de la parroquial y los familiares y amigos, lo que motivaría que su alma estuviese "desamparada", es por ello por lo que en su día nacieron las cofradías, las cuales acompañaban al entierro de todos sus hermanos o cofrades, que pagaban una pequeña limosna anual, y ayudaban al alma de los hermanos difuntos a alcanzar la salvación, el número de personas que pertenecen a ellas abarcaban a todas las

clases sociales, campesinos, jornaleros, comerciantes, nobles, clases medias, artesanos etc. ya que además de garantizarse la presencia de los mismos en su entierro, garantizan, que este a los ojos de la sociedad esté por encima de lo que sus posibilidades económicas podían permitir.

Todo el gasto del entierro estaba cubierto por el quinto de los bienes del difunto, el cual especificaba que se vendiese si fuese necesario para pagar su entierro. *"Se saque de mis bienes y se venda en pública subasta, y con su producto se pague este mi testamento"*.

Como vemos el Barroco, que tantas veces denuncia las vanidades de la vida, su fugacidad, etc. en sus sermones religiosos, en cambio no muestran el más mínimo reparo como dice José Antonio Rivas⁷¹⁹ en potenciar, desarrollar y ejemplificar las ceremonias de la muerte, así como presionar desde la cabecera del lecho de muerte de los otorgantes en la adjudicación de legados, mandas y demás valores materiales en beneficio de las comunidades religiosas, aunque podríamos llegar aún más allá con el análisis de los litigios entre los herederos y los religiosos por los legados y testamentos verbales a los que estos aluden como "última voluntad" y donde los legados que reclaman son desproporcionados de acuerdo a sus bienes, aunque aquí la justicia ya a finales de este siglo suele decantarse a favor de los herederos legales y no de los religiosos.

Otra conclusión interesante, es la gran cantidad de devociones y de legados o disposiciones que los caravaqueños dejan a los franciscanos o en sus manos, así como el alto porcentaje de misas que legan a las dos comunidades de religiosos regulares, (obviamente en detrimento del clero secular), aunque con un claro

⁷¹⁹ RIVAS ALVAREZ José Antonio "Miedo y Piedad: Testamentos....." op. cit. Pag. 222

predominio hacia los franciscanos como anteriormente vimos.

En cuanto a las misas hay que indicar que el coste de las mismas va sufriendo una evolución, así vemos legados de misas al convento de San Francisco a 2 rv y 1 mrv, cada una en la década de los cincuenta y sesenta, siendo la media de 3 rv aunque ya a finales de siglo se suelen pagar a 4 rv cada una, esto nos lleva a calcular muy por encima y solamente como ya indicamos para los testamentos otorgados, que anualmente el valor de las mismas puede llegar a superar los 200.000 rv ampliamente. Esto nos indica que están en juego no solamente factores de mentalidad sino otros mucho más "pragmáticos" y crematística, ya que representan para 50 años un montante de más de 10 millones de reales (solamente para el 25% aproximadamente que son los que testan), es por todo ellos por lo que la presencia continua de los sacerdotes en todos los actos de la vida, y mucho más en los lechos de muerte se pueden entender mejor ya que actuaban no solamente "protegiendo" su legado y recompensa, sino intentando "ampliarlo" a poco que las circunstancias le fuesen favorables.

Y para concluir este apartado y a modo de orientación diremos que en el testamento de Sr. Marqués de San Mamés de Aras D. Diego Uribe, testamento dispuesto en Madrid en 1.782, se deja a disposición de sus albaceas las disposiciones relativas a los sufragios por su alma, y en las particiones de bienes celebradas en Caravaca, en 1.788, se cita como coste del funeral la cantidad de 7.863 rv, lo que nos indica que fue mucho más sencillo que el de su propia esposa, que solamente en misas superó los 10.000 rv. De ello podemos extraer como conclusión que los costes de los funerales se establecían en un mínimo de entre 100 y 200 rv para los más humildes,

llegando como son los casos que se citan a cifras impensables para el grueso incluso, de la capa social más elevada de Caravaca.

En definitiva podemos terminar diciendo que se constata para Caravaca, lo mismo que apunta Peñafiel Ramón para la ciudad de Murcia⁷²⁰, la existencia de un claro ambiente de sacralización, en su aspecto externo reflejado en la vinculación del hombre a la parroquia, como en el decisivo papel que Iglesia y Conventos en general representan para la mentalidad del momento. Y que la Iglesia y los teóricos del "bien morir" presentaron al fiel un arsenal de armas espirituales para salir victorioso de estos instantes trágicos. Las personas que rodeaban al moribundo desempeñaban un papel fundamental, pues a ellas se les encomendaba las últimas voluntades⁷²¹

⁷²⁰ PEÑAFIEL RAMÓN Antonio. *Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la Primera Mitad del Siglo XVIII*. Universidad de Murcia 1.988 pag 347

⁷²¹ LORENZO PINAR Francisco Javier. *Muerte y Ritual en la Edad Moderna*. Universidad de Salamanca 1.991 pag. 53

AÑO	NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DONDE VIVE	OFICIO
1.750	Sebastián de Robles	Almudena	Labrador
1.750	Ignacia Ruiz Oliva		
1.750	Manuela García Pérez	Benablón	
1.750	Marcos Ruiz Alvarez	Caravaca	
1.750	Agustín Navarro Guillén	Hoyicas	Labrador
1.750	Bárbara Ruiz		
1.750	María Galindo		
1.750	Dª María García Mateos		
1.750	Catalina García		
1.750	D. Fermín García de la Serna Conejero Gúzmán y Espínola		
1.750	D. Francisco Torrecilla de Robles		Presbítero
1.750	D. Juan de Robles		Presbítero
1.750	Pedro Marín Gíl	Encarnación	Labrador
1.750	D. Fernando Melgares de Aguilar		
1.750	María Bañón		
1.750	Diego Belmúdez	El Moral	Labrador
1.750	Lucía Marín	El Moral	Labrador
1.750	María Muñoz	Tarragona	Labrador
1.750	D. Pedro Marín Alfocea	Tarragona	
1.750	Dª Catalina Quirós Melgares	Tarragona	
1.750	Catalina Sánchez		
1.750	José Fernández Perona		
1.753	Blas de Robles		
1.754	D. Juan Martínez Plaza	Presbítero	Gravemente enfermo
1.755	Dª Javiera de Ost y Villamayor		
1.755	D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero		
1.757	Lcdo. D. Agustín Portillo Ferreto	Regidor Perpetuo	Abogado Rles Consejos
1.757	Dª Ursula Jiménez Pascual y Torregrosa	de Granada	
1.758	Francisca Muñoz		
1.758	Francisco Medina		
1.758	D. Bartolomé Sánchez Torrecilla y Narváez		Presbítero
1.758	Pedro de Casas Marín		
1.758	Leonor de Robles		
1.758	D. Pedro del Puerto y Torrecilla	Regidor Perpetuo	
1.759	Bartolomé de Cánovas	Archivel	Labrador
1.759	Ginés Sánchez		
1.759	María Torrecilla	Nerpio	Labrador
1.759	Ana Marín de Cánovas		
1.760	Diego Torrecilla		
1.760	María Torrecilla		
1.760	D. Francisco Ferrer		
1.760	Dª María Melgares		
1.760	Dª Rosa Álvarez		
1.760	Dª Francisca Muñoz		
1.760	Josefa Gualda		
1.760	D. Mateo Torrecilla Sánchez		Clérigo de menores
1.760	Ginesa Raiguel		
1.760	Miguel de Reina		
1.760	Francisco León Picardo		Mayoral de una cabaña
1.760	D. Francisco Javier García		Presbítero
1.760	Mateo Martínez Reina		
1.760	Juan Rey	Francés de Auverne	Comerciante de Calderería
1.760	D. Pedro Casauz Lostado	Familiar Santo Oficio	

AÑO	NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DONDE VIVE	OFICIO
1.761	Felipe Dapeiron	Francés de Briac - Tudela-	Comerciante de Calderería
1.763	D. Juan Pedro Navarro	Regidor perpetuo	
1.763	Dª Josefa Marín de León		
1.765	Dª María Bravo y Sandoval		
1.765	D. Ginés de Moya y Robles	Regidor perpetuo	
1.766	Dª Manuela Caro Maza de Linaza	Marquesa de San Mamés	
1.766	D. Andrés de Orozco Quesada de Robles Fernández de C	Granada	
1.766	Dª Antonia de Robles Miñarro	Lietor	
1.767	D. Ginés Jover Ortiz		Regidor Perpetuo
1.767	D. Juan Pedro Navarro		Regidor Perpetuo
1.767	Dª Josefa Ruiz de León		
1.768	Dª María Ana Musso Muñoz de Otálora		
1.769	Jaime de Sora	Comerciante	Barcelona
1.769	D. José Melgares Segura	Regidor Perpetuo	
1.770	D. Fernando de Lucq y María	Comerciante	Francia
1.770	D. José Narciso de Vallejo Hogazón y Velasco Sainz	Juez Privativo y Adm. General	Encomienda y Alcaide Castillo
1.770	D. Ginés López Ortíz	Regidor Perpetuo	Enfermo
1.770	D. Francisco de Robles Marín	Presbítero	
1.774	D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	Regidor Perpetuo	
1.774	D. Cristóbal Marín Alfocea		
1.776	D. Juan Pérez Calvete		
1.776	Dª Ana López Haro		
1.776	D. Francisco de la Hoz Cano	Médico	
1.776	D. Pedro Antonio de Velasco y Calderón	Contador General de la Encomi	Santillana del Mar
1.776	Dª Juana de Amaya Alcocer y Mondragón		Cuenca
1.776	D. Juan Antonio Marín y Balboa		
1.776	Dª Lucía Aznar y Panes		
1.776	Dª Gregoria de Aznar y Reina		
1.777	D. José Carreño Cobacho		
1.777	Dª María Carreño Cobacho		
1.777	D. Antonio de Robles Marín	Enfermo	
1.777	Pedro Vélez de Robles	Enfermo	
1.777	Francisco Martínez Oliva		
1.777	D. Miguel de Robles Marín		
1.777	D. Juan de Moya Robles		
1.777	D. Diego Melgares de Aguilar y Miñarro	Regidor perpetuo	
1.777	Dª María Marín Alfocea		
1.777	D. Alonso Carreño Cobacho	Regidor perpetuo	
1.782	Dª Josefa Casauz Lostado		
1.782	Dª Juana de Reina		
1.783	D. Ginés García Pérez	Presbítero Comisionado	Sto. Oficio Inquisición
1.783	D. Agustín Ortiz Hogazón		
1.783	Dª Rafaela Leonarda de Toledo		
1.783	D. José Narciso de Vallejo	Adminis. General Encomienda	Burgos
1.784	D. Eusebio de Mata Monteagudo		
1.784	Dª Bárbara de Mata Gómez		
1.784	Ginesa Martínez abarca		
1.784	D. Francisco de la Hoz Cano	Médico	
1.784	Magdalena Casamitjana Vival	Barcelona	
1.785	Bartolomé Sánchez		
1.785	Bárbara Pérez		
1.785			

AÑO	NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DONDE VIVE	OFICIO
1.785	Bernardino Zafrá		
1.785	Ana del Castillo		
1.785	D. Ignacio López Muñoz		Regidor Perpetuo
1.785	Ana Martínez Gíl		
1.785	Francisco Lozano		
1.785	Ginés Martínez Reina	Barranda	Labrador
1.785	Juan García		
1.785	D. Pedro Pérez		
1.785	Francisco Navarro		
1.785	María Francisca Calvo Viale		
1.785	Juan Sánchez		
1.785	Isabel Martínez Hita		
1.785	Gonzalo Sánchez	Caneja	Labrador
1.785			
1.785	Dª Gertrudis Casamityana		
1.785	D. Alonso Carreño Cobacho	Testamento conjunto	
1.785	Dª Catalina Manuela de Yécora	Testamento conjunto	
1.785	D. Pedro de Mata	Presbítero	Capellán mayor del castillo
1.785	Josefa Sánchez		
1.785	D. Francisco Antonio Torrecilla de Robles		
1.786	Dª Lucía Aznar		
1.786	Josefa Martínez		
1.786	Dª Bernardina Silón y Pantoja		
1.786	Beatriz de Robles		
1.786	Antonio Marín Sánchez		
1.786	Pedro Sánchez Ocaña		
1.786	Alfonso Sánchez Cortés		
1.786	Catalina García		
1.787	D. Pedro Antonio Marín Alfocea		Regidor Perpetuo
1.787	Dª Ignacia Alfocea Melgares		
1.787	Dª María de la Asunción Carreño y Guevara		
1.790	Sr. Lcdo. D. Pedro de Becerra y Moscoso		Vicario
1.790	D. Juan Bautista Martínez Luengo	Ubeda	Adm. Santa Cruzada
1.790	Bernardina Josefa Ródenas		
1.790	Dª Ana Iniesta y Mata		
1.790	D. Felipe López Ortíz	Presbítero	
1.792	Juan Bautista Periel	Lorca	Comerciante
1.792	D. José Bravo de Vargas		Presbítero
1.792	D. Miguel Bravo de Vargas		Presbítero
1.792	Dª María Magdalena Bravo de Vargas		
1.792	Dª Josefa Bravo de Vargas		
1.792	Dª María Josefa Bravo de Vargas		
1.792	Dª Antonia Martínez		
1.792	Catalina de Robles	Enferma	
1.792	Juana Ufano	Enferma	
1.792	Lucía López	Enferma	
1.792	Dª Catalina Aznar	Enferma- Labradora	Encarnación
1.792	María José castillo	Enferma	
1.792	Dª María de Alarcón y Maestre	Enferma	
1.792	Dª María Marín de Robles	Avanzada edad	
1.792	Juana de Robles	Archivel	
1.792	Dª María Dolores Bonilla	Enferma	Padres son de Málaga
1.792	Diego Marín de Robles		
1.792	Javiara Sánchez	Enferma	
1.792	Teresa Martínez Oliva	Enferma	

AÑO	NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DONDE VIVE	OFICIO
1.792	Bartolomé Martínez López	Enfermo	
1.792	Dª Lorenza Navarro Arbizú	Enferma	
1.792	D. Alberto Cassola	Comerciante Genovés	Enfermo
1.792	María López Ortiz		
1.792	Dª Manuela Godinez		
1.792	Francisco Hervas		
1.792	Antonia Fernández	Avanzada edad	
1.792	Sr. D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba	Granada	
1.793	D. Lorenzo Fernández Bernard		Apoderado Marqués S. Mamés
1.793	D. Fernando de Montreal Morales y Aledo Robles Miñarro		
1.793	Pedro del Pozo y Pérez		
1.793	Pedro Martínez Oliva	Enfermo	
1.793	Dª Tadea Melgares Perea		
1.793	Alonso Sánchez Marín	Archivel	
1.793	Juana Martínez Reina		
1.793	Dª Francisco Castillo García		
1.793	Eusebia Celdrán		
1.793	Francisca Fernández		
1.793	Francisco Navarro		
1.793	Pedro García	Baza	
1.793	Dª Manuela Godínez	Encarnación	
1.793	Rosalía Fernández López	Benablón	
1.793	D. José López Aznar	Encarnación	
1.794	D. Pedro Marín Alfocea		
1.794	Bartolomé Sánchez	Enfermo	
1.794	Antonio Balvino Martínez		
1.794	D. Cristóbal Marín Alfocea	Enfermo	
1.794	María Torres Flores		
1.794	Julián Martínez Inglés		
1.795	Dª Isabel Marín Gil		
1.795	Dª Ignacia Marín Alfocea		
1.795	Dª María de Cuenca Fernández Piñero		
1.795	Ana de Llamas		
1.795	D. José Celdrán	Presbítero	
1.795	Juan Roque Galindo		
1.795	Dª Josefa Fernández Quevedo	Lietor	
1.795	Juan de Medina		
1.795	Dº Juana de Moya y Robles		
1.795	Pedro García Benedicto		
1.795	María Fernández Salinas		
1.795	Dª Mariana de Cuenca Fernández Piñero		Enferma
1.795	D. Bartolomé Corbalán de Robles		
1.795	Dª Sebastiana Sánchez	Bogarra	
1.796	Gerónimo de paco		
1.796	Antonio Pérez de Robles	Tarragoya	
1.796	Juana Martínez		
1.796	Juana López	Singla	
1.796	Gertrudis Medina		
1.796	Juan Guirao	Cehegín	
1.797	Antonio Pérez de Robles		
1.797	Isabel Martínez Reina		
1.797	D. Gonzalo Morales	Granada	
1.797	D. Clemente Díaz	Presbítero	
1.797	Antonio López gualda		
1.797	Marcos Laborda	Escultor	
1.798	Pedro Cifuentes		

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

AÑO	NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DONDE VIVE	OFICIO	
1.798	D. José Martínez Calderón			Presbítero
1.798	Dª Manuela Martínez calderón			
1.798	María Pérez			
1.798	Sebastián Guirado			
1.798	María Mota			
1.798	D. Manuel González Cifuentes			
1.798	Mª Antonia Guerrero			7
1.798	Francisco Fabiani	Comerciante	Cerdeña	
1.798	Lucía Navarro			
1.799	María Felipa Jiménez			
1.799	Dª Juliana García Espinosa			
1.799	D. Juan Pedro de Lucq y María		Teniente Coronel de Regim	
1.799	Diego Belmúdez			

NOMBRE DEL TESTADOR	ESTADO CIVIL	CASADO CON	HÁBITO
Sebastián de Robles	Soltero		S. Francisco
Ignacia Ruiz Oliva	Viuda	Matías López Alvarez	S. Francisco
Manuela García Pérez	Viuda	Juan Pérez Carretero	S. Francisco
Marcos Ruiz Alvarez			S. Francisco
Agustín Navarro Guillén	Casado		S. Francisco
Bárbara Ruiz			S. Francisco
María Galindo	Viuda		S. Francisco
D ^a María García Mateos	Casada	D. Juan Sánchez Panes	Carmen
Catalina García	Casada		S. Francisco
D. Fermín García de la Serna Conejero Guzmán y Espínola	Viudo	D ^a María Melgares Alemán	S. Francisco
D. Francisco Torrecilla de Robles			Sacerdotal
D. Juan de Robles			Sacerdotal
Pedro Marín Gil			S. Francisco
D. Fernando Melgares de Aguilar			S. Francisco
María Bañón	Viuda		3 ^a Orden- Tiene
Diego Belmúdez		Lucía Marín	S. Francisco
Lucía Marín		Diego Belmúdez	S. Francisco
María Muñoz	Casada	Jorge Martínez	S. Francisco
D. Pedro Marín Alfocea	Casado	D ^a Catalina Quirós Melgares en 4 ^a Nup	S. Francisco
D ^a Catalina Quirós Melgares	Casada	D. Pedro Marín Alfocea	S. Francisco
Catalina Sánchez	Casada	Francisco Martínez Guirao	S. Francisco
José Fernández Perona	Viudo		S. Francisco
Blas de Robles			S. Francisco
D. Juan Martínez Plaza			Sacerdotales
D ^a Javiera de Ost y Villamayor	Viuda	D. Juan Pablo de Salazar Regidor Perpetuo y Abog Rles C	de 3 ^a que viste
D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero	Casado	1 ^a D ^a M ^a Vicente Almirón de Granada 2 ^a D ^a Ginés Sánchez	S. Francisco
Lcdo. D. Agustín Portillo Ferreto	Casado	D ^a Ursula Jiménez Pascual y Torregrosa	S. Ignacio de L
D ^a Ursula Jiménez Pascual y Torregrosa	Casada	D. Agustín Portillo Ferreto	S. Francisco
Francisca Muñoz	Viuda	Asensio de Cánovas	S. Francisco
Francisco Medina		2 ^a con Catalina Bermúdez	Carmelitas
D. Bartolomé Sánchez Torrecilla y Narváez			Sacerdotales
Pedro de Casas Marín	Casado	Leonor de Robles	S. Francisco
Leonor de Robles	Casado	Pedro de Casas Marín	S. Francisco
D. Pedro del Puerto y Torrecilla	Casado		Carmen
Bartolomé de Cánovas	Casado	D ^a Catalina Valero Chicano	S. Francisco
Ginés Sánchez			S. Francisco
María Torrecilla	Casado	Lucas Marín	S. Francisco
Ana Marín de Cánovas	Casada	3 ^a Juan Pérez	S. Francisco
Diego Torrecilla	Casado	Ana Torrecilla	S. Francisco
María Torrecilla	Casada	Fabián de Ródena	Con la Basquiña
D. Francisco Ferrer	Soltero		S. Francisco
D ^a María Melgares	Viuda	3 ^a Nupcias con D. Plácido de Perea	S. Francisco

NOMBRE DEL TESTADOR	ESTADO	CASADO CON	HÁBITO
	CIVIL		
D ^a Francisca Muñoz	Casada	D. Gerónimo Sánchez Robles	S. Francisco
Josefa Gualda	Viuda	José Sánchez Espinosa	S. Francisco
D. Mateo Torrecilla Sánchez	Viudo		
Ginesa Raiguel	Casada	José Martínez	S. Francisco
Miguel de Reina	Casado	Rosa Bermúdez	S. Francisco
Francisco León Picardo	Casado	Vicenta González	S. Francisco
D. Francisco Javier García			Sacerdotales
Mateo Martínez Reina	Casado	Juana Jiménez	Parroquial
Juan Rey	Soltero		S. Francisco
D. Pedro Casauz Lostado	Casado		S. Francisco
D ^a Ana María de Lucq y María	Casada		S. Francisco
Felipe Dapeiron	Casado	Margarita Pon vive en Francia Briac	S. Francisco
D. Juan Pedro Navarro	Casado	D ^a Josefa Marín de León	S. Francisco
D ^a Josefa Marín de León	Casadas		Carmen
D ^a María Bravo y Sandoval	Casada	D. Ginés Jover Ortíz Regidor Perpetuo	S. Francisco
D. Ginés de Moya y Robles	Casado	1 ^a D ^a Antonia de Robles Marín 2 ^a D ^a Inés García de Robles	S. Francisco
D ^a Manuela Caro Maza de Linaza	Casada	D. Diego Uribe Marqués de San Mamés	Sto. Domingo
D. Andrés de Orozco Quesada de Robles Fernández de C	Casado		S. Francisco
D ^a Antonia de Robles Miñarro	Casada		S. Francisco
D. Ginés Jover Ortiz	Casado	D ^a María Teresa Marín Espinosa (2 ^a Esposa)	S. Francisco
D. Juan Pedro Navarro	Casado	D ^a Josefa Ruiz de León	S. Francisco
D ^a Josefa Ruiz de León	Casada	D. Juan Pedro Navarro	Carmelitas
D ^a María Ana Musso Muñoz de Otálora			S. Francisco
Jaime de Sora	Casado	Polonia López Celdrán	S. Francisco
D. José Melgares Segura	Casado	1 ^a D ^a Juana Sánchez Aznar 2 ^a D ^a Ana Carreño Cobacho	S. Francisco
D. Fernando de Lucq y María	Casado	1 ^a D ^a Juana María de Lucq y María y 2 ^a D ^a María López	S. Francisco
D. José Narciso de Vallejo Hogazón y Velasco Sainz	Casado	D ^a M ^a Francisca Espinosa	S. Francisco
D. Ginés López Ortíz	Casado	D ^a Antonia Lirón de Robles	S. Francisco
D. Francisco de Robles Marín			Sacerdotales
D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	Casado	D ^a Rita María Nicolasa Guillín y Arias	Carmen
D. Cristóbal Marín Alfocea	Casado	D ^a Luisa ventura Marín Alfocea	S. Francisco
D. Juan Pérez Calvete	Casado		S. Francisco
D ^a Ana López Haro	Casada		Carmen
D. Francisco de la Hoz Cano	Casado	D ^a Polonia de S. Clemente	S. Francisco
D. Pedro Antonio de Velasco y Calderón	Casado		S. Francisco
D ^a Juana de Amaya Alcocer y Mondragón	Casada		Carmen
D. Juan Antonio Marín y Balboa	Casado		S. Francisco
D ^a Lucía Aznar y Panes	Casada		S. Francisco
D ^a Gregoria de Aznar y Reina	Viuda	D. José Fernández de Alarcón	Carmen
D. José Carreño Cobacho	Casado	D ^a María Melgares Segura	S. Francisco
D ^a María Carreño Cobacho	Casada	D. José Carreño Melgares	S. Francisco
D. Antonio de Robles Marín			S. Francisco
Pedro Vélez de Robles		1 ^a Francisca Martínez Oliva 2 ^a Josefa López	S. Francisco
Francisco Martínez Oliva	Casado		S. Francisco

NOMBRE DEL TESTADOR	ESTADO CIVIL	CASADO CON	HÁBITO
D. Juan de Moya Robles	Casado		S. Francisco
D. Diego Melgares de Aguilar y Miñarro	Viudo	D ^a Isabel de Monreal y Morales	S. Francisco
D ^a María Marín Alfocea	Viuda	D. Ginés Valera Bernard	S. Francisco
D. Alonso Carreño Cobacho	Casado		S. Francisco
D ^a Josefa Casauz Lostado			S. Francisco
D ^a Juana de Reina	Casada	D. José Morote	S. Francisco
D. Ginés García Pérez			Sacerdotales
D. Agustín Ortiz Hogazón	Casado		S. Francisco
D ^a Rafaela Leonarda de Toledo	Casada		Carmen
D. José Narciso de Vallejo	Viudo		S. Francisco
D. Eusebio de Mata Monteagudo	Casado	D ^a Bárbara de Mata y Gómez	S. Francisco
D ^a Bárbara de Mata Gómez	Casada	D. Eusebio de Mata y Monteagudo	Carmen
Ginesa Martínez abarca	Casada	Pedro Martínez Abarca	San Francisco
D. Francisco de la Hoz Cano	Casado	2 ^a D ^a Juana de Robles Corbalán	S. Francisco
Magdalena Casamitjana Vival	Casada	Juan Arch	Carmen
Bartolomé Sánchez			S. Francisco
Bárbara Pérez		Casada hasta en 3 ^a Nupcias	S. Francisco
Manuel Romero de Avila			S. Francisco
Bernardino Zafrá			S. Francisco
Ana del Castillo			S. Francisco
D. Ignacio López Muñoz			S. Francisco
Ana Martínez Gíl			S. Francisco
Francisco Lozano			S. Francisco
Ginés Martínez Reina		Hasta en 3 ^a Nupcias	S. Francisco
Juan García		Hasta en 2 ^a Nupcias	S. Francisco
D. Pedro Pérez			S. Francisco
Francisco Navarro			S. Francisco
María Francisca Calvo Viale	Casada	Alberto Casola	S. Francisco
Juan Sánchez		Hasta 3 ^a Nupcias	S. Francisco
Isabel Martínez Hita			S. Francisco
Gonzalo Sánchez		Hasta 2 ^a Nupcias	S. Francisco
D ^a Gertrudis Casamityana	Casada	D. Francisco Arch	Carmen
D. Alonso Carreño Cobacho	Casado		S. Francisco
D ^a Catalina Manuela de Yécora	Casada		S. Francisco
D. Pedro de Mata			Sacerdotales
Josefa Sánchez	Casada	1 ^a Miguel Sánchez y 2 ^a Juan de Robles Bernard	S. Francisco
D. Francisco Antonio Torrecilla de Robles			S. Francisco
D ^a Lucía Aznar	Viuda	D. Juan Marín y Balboa	S. Francisco
Josefa Martínez			S. Francisco
D ^a Bernardina Silón y Pantoja	Casada	D. Pedro Becerra y Moscoso y 2 ^a D. José Pizarro y Lobo	Carmen
Beatriz de Robles			S. Francisco
Antonio Marín Sánchez			S. Francisco
Pedro Sánchez Ocaña		1 ^a y 2 ^a	S. Francisco
Alfonso Sánchez Cortés	Casado	Catalina García	S. Francisco
Catalina García	Casada	Alfonso Sánchez Cortés	S. Francisco
D. Pedro Antonio Marín Alfocea	Casado	D ^a Ignacia Alfocea Melgares	S. Francisco
D ^a Ignacia Alfocea Melgares	Casada	D. Pedro Antonio Marín Alfocea	S. Francisco
D ^a María de la Asunción Carreño y Guevara	Viuda	D. Juan José Enríquez de Navarra	Carm y S. Fco Navarra

NOMBRE DEL TESTADOR	ESTADO CIVIL	CASADO CON	HÁBITO
D. Juan Bautista Martínez Luengo	Casado		S. Francisco
Bernardina Josefa Ródenas	Casada		S. Francisco
Dª Ana Iniesta y Mata	Soltera		S. Francisco
D. Felipe López Ortíz			Sacerdotales
Juan Bautista Periel			Carmelitas
D. José Bravo de Vargas			
D. Miguel Bravo de Vargas			
Dª María Magdalena Bravo de Vargas			
Dª Josefa Bravo de Vargas			
Dª María Josefa Bravo de Vargas			
Dª Antonia Martínez	Casada		S. Francisco
Catalina de Robles	Casada		S. Francisco
Juana Ufano	Casada		S. Francisco
Lucia López	Casada		S. Francisco
Dª Catalina Aznar	Casada		S. Francisco
María José castillo	Viuda		S. Francisco
Dª María de Alarcón y Maestre	Soltera		S. Francisco
Dª María Marín de Robles	Viuda		S. Francisco
Juana de Robles	Casada		S. Francisco
Dª María Dolores Bonilla	Casada	Vicente Bruneti	S. Francisco
Diego Marín de Robles			S. Francisco
Javiera Sánchez	Casada	1ª y 2ª Nupcias	S. Francisco
Teresa Martínez Oliva	Casada		S. Francisco
Ana García Hervás	Casada		S. Francisco
Bartolomé Martínez López	Casado		S. Francisco
Dª Lorenza Navarro Arbizú	Casada	Hija de D. Cristóbal Navarro Arbizú (casada D. Bartolomé Francisca Calvi	S. Francisco
D. Alberto Cassola	Casado		S. Francisco
María López Ortiz	Casada		S. Francisco
Dª Manuela Godínez	Casada		S. Francisco
Francisco Hervas	Casado		S. Francisco
Antonia Fernández	Casada	1ª y 2ª	S. Francisco
Sr. D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba	viudo	1ª Dª María Josefa López de Lara y 2ª Dª Antonia Robles	S. Francisco
D. Lorenzo Fernández Bernard	Casado		S. Francisco
D. Fernando de Montreal Morales y Aledo Robles Miñarro	Casado		S. Francisco
Pedro del Pozo y Pérez	Casado		S. Francisco
Pedro Martínez Oliva	Casado	1ª y 2ª	S. Francisco
Dª Tadea Melgares Perea	Viuda	D. Damián de Mata en 1ª y D. Luis Lison 2ª y 3ª Damián C	S. Francisco
Alonso Sánchez Marín	Casado		S. Francisco
Juana Martínez Reina	Casada		S. Francisco
Dª Francisco Castillo García	Casada		S. Francisco
Eusebia Celdrán			S. Francisco
Francisca Fernández	Viuda		S. Francisco
Francisco Navarro	Casado	1ª y 2ª	S. Francisco
Pedro García	Casado		S. Francisco
Dª Manuela Godínez	Casada	1ª y 2ª	S. Francisco
Rosalía Fernández López	Casada	1ª y 2ª	S. Francisco
D. José López Aznar	Casado	1ª y 2ª	S. Francisco
D. Pedro Marín Alfocea	Casado		S. Francisco
Bartolomé Sánchez	Casado		S. Francisco
Antonio Balvino Martínez	Casado		S. Francisco
D. Cristóbal Marín Alfocea	Soltero		Carmen
María Torres Flores			S. Francisco
Julián Martínez Inglés	Casado		0 S. Francisco

NOMBRE DEL TESTADOR	ESTADO CIVIL	CASADO CON	HÁBITO
D ^a Ignacia Marín Alfocea			Carmen
D ^a María de Cuenca Fernández Piñero	Soltera		S. Francisco
Ana de Llamas	Casada	1 ^a y 2 ^a	S. Francisco
D. José Celdrán	Soltero		Sacerdotales
Juan Roque Galindo			
D ^a Josefa Fernández Quevedo	Soltera		Carmen
Juan de Medina	Casado		S. Francisco
D ^o Juana de Moya y Robles	Viuda	D. Antonio de Moya y Robles (su Primo) Re. Perpetuo	Carmen
Pedro García Benedicto	Casado		S. Francisco
María Fernández Salinas	Casada		S. Francisco
D ^a Mariana de Cuenca Fernández Piñero	Casada	D. Ignacio López Muñoz	S. Francisco
D. Bartolomé Corbalán de Robles	Casado		S. Francisco
D ^a Sebastiana Sánchez	Casada		S. Francisco
Gerónimo de paco	Casado		S. Francisco
Antonio Pérez de Robles	Casado		
Juana Martínez	Casada		S. Francisco
Juana López	Casada		S. Francisco
Gertrudis Medina	Casada		Carmen
Juan Guirao	Casado	1 ^a y 2 ^a	Carmen
Antonio Pérez de Robles	Casado		S. Francisco
Isabel Martínez Reina	Casada		S. Francisco
D. Gonzalo Morales	Casado		S. Francisco
D. Clemente Díaz			Sacerdotales
Antonio López gualda	Casado		S. Francisco
Marcos Laborda			S. Francisco
Pedro Cifuentes	Casado	1 ^a y 2 ^a	
Josefa Corbalán	Casada		
D. José Martínez Calderón			Sacerdotales
D ^a Manuela Martínez calderón	Soltera		
María Pérez			S. Francisco
Sebastián Guirado	Casado		S. Francisco
María Mota	Casada		S. Francisco
D. Manuel González Cifuentes	Casado	D ^a Encarnación Medina	S. Francisco
M ^a Antonia Guerrero	Casada		Carmen
Francisco Fabiani	Casado		S. Francisco
Lucía Navarro	Casada		S. Francisco
María Felipa Jiménez			S. Francisco
D ^a Juliana García Espinosa		D. Bartolomé Martínez Salcedo	<u>Santa Clara</u>
D. Juan Pedro de Lucq y María	Casado	María del Carmen Tarifa (Es de Ceuta)	<u>S. Francisco</u>
Diego Belmúdez			

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

NOMBRE DEL TESTADOR	MISAS POR EL	MISAS POR OTROS	TOTAL	DONDE SE DICEN
Sebastián de Robles	50	10	60	Conv. S. Francisco
Ignacia Ruiz Oliva	30	10	40	Conv. Carmelitas Hombres
Manuela García Pérez	8	2	10	
Marcos Ruiz Alvarez	20	4	24	S. Francisco y Carmelitas
Agustín Navarro Guillén	7	3	10	
Bárbara Ruiz	24	4	30	
María Galindo	40	10	50	
D ^a María García Mateos	50	10	60	
Catalina García	20	10	30	
D. Fermín García de la Serna Conejero	50	10	60	S. Francisco
Guzmán y Espínola				
D. Francisco Torrecilla de Robles	200	2	206	50 en Moratalla
D. Juan de Robles				
Pedro Marín Gíl	16	4	20	
D. Fernando Melgares de Aguilar	20	3	23	
María Bañón	34	16	50	
Diego Belmúdez	60	6	66	1/2 Carmen y 1/2 S. Franc
Lucía Marín	60	6	66	1/2 Carmen y 1/2 S. Franc
María Muñoz	60	10	70	
D. Pedro Marín Alfocea	200	6	206	1/2 Carmen y 1/2 S. Franc
D ^a Catalina Quirós Melgares	200	6	206	1/2 Carmen y 1/2 S. Franc
Catalina Sánchez	14	6	20	
José Fernández Perona	6	2	8	
Blas de Robles	200	20	220	1/2 S. Francisco 1/2 Carme
D. Juan Martínez Plaza	350	50	400	
D ^a Javiera de Ost y Villamayor	300	80 + 20	400	
D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero	10	3	13	Altar S. Nicolás de Bari
Lcdo. D. Agustín Portillo Ferreto	6	6	12	
D ^a Ursula Jiménez Pascual y Torregrosa	6	6	12	
Francisca Muñoz	30	6	36	
Francisco Medina			10	
D. Bartolomé Sánchez Torrecilla y Narváez			60	
Pedro de Casas Marín	20		20	
Leonor de Robles	20		20	
D. Pedro del Puerto y Torrecilla	1.500	60	1560	1/2 S. Francisco 1/2 Carme
Bartolomé de Cánovas	20	2	22	
Ginés Sánchez		10	10	
María Torrecilla	60	2	62	
Ana Marín de Cánovas	40	10	50	
Diego Torrecilla	8	2	10	
María Torrecilla	a de vestir 4	8	12	
D. Francisco Ferrer			30	
D ^a María Melgares	200	6+6+8	208	
D ^a Rosa Álvarez			30	
D ^a Francisca Muñoz			20	
Josefa Gualda	60	4	64	
D. Mateo Torrecilla Sánchez	15	10+15+10	135	
Ginesa Raiguel			40	
Miguel de Reina	40		40	
Francisco León Picardo	100		100	1/2 S. Francisco 1/2 Carme
D. Francisco Javier García			200	1/2 S. Francisco 1/2 Carme
Mateo Martínez Reina			150	1/2 S. Francisco 1/2 Carme
Juan Rey	70	4	74	

NOMBRE DEL TESTADOR	MISAS POR EL	MISAS POR OTROS	TOTAL	DONDE SE DICEN
D ^a Ana María de Lucq y María Felipe Dapeiron	200	20	220	
D. Juan Pedro Navarro	75	4	79	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a Josefa Marín de León			675	150 S.Fco y 150 Carmen
D ^a María Bravo y Sandoval			675	150 S.Fco y 150 Carmen
D. Ginés de Moya y Robles	100	12	112	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a Manuela Caro Maza de Linaza	3.000	100	3.100	
D. Andrés de Orozco Quesada de Robles Fernández de C	400	60+20+20	500	
D ^a Antonia de Robles Miñarro	400	60+20+20	500	
D. Ginés Jover Ortiz	500		500	
D. Juan Pedro Navarro	600	50	650	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a Josefa Ruiz de León	600	50	650	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a María Ana Musso Muñoz de Otálora	1.000	20	1.020	
Jaime de Sora	1.000	20	1.020	400 Pa+200 S.F+200 Carm
D. José Melgares Segura	100	20	120	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Fernando de Lucq y María	350	50	400	
D. José Narciso de Vallejo Hogazón y Velasco Sainz	200		200	
D. Ginés López Ortíz	44	6	50	
D. Francisco de Robles Marín	100	16	116	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	200	15	215	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Cristóbal Marín Alfocea	300	20 + 6	326	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Juan Pérez Calvete	200	20	220	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a Ana López Haro	200	20	220	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Francisco de la Hoz Cano	200	10	210	
D. Pedro Antonio de Velasco y Calderón	100	6	106	
D ^a Juana de Amaya Alcocer y Mondragón	100	6	106	
D. Juan Antonio Marín y Balboa	100	10	110	
D ^a Lucía Aznar y Panes	100	10	110	
D ^a Gregoria de Aznar y Reina	94	6	100	
D. José Carreño Cobacho	150	20	170	
D ^a María Carreño Cobacho	200	20	220	
D. Antonio de Robles Marín	250	50	300	
Pedro Vélez de Robles	100	30	130	
Francisco Martínez Oliva	100	20	120	
D. Miguel de Robles Marín	100	30	130	
D. Juan de Moya Robles	90	10	100	
D. Diego Melgares de Aguilar y Miñarro	100	6+3+3+2	114	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a María Marín Alfocea	200	40	240	
D. Alonso Carreño Cobacho	100	20	120	
D ^a Josefa Casauz Lostado	25	15+10	50	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D ^a Juana de Reina	200	10	210	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Ginés García Pérez	1.000	30	1.030	
D. Agustín Ortiz Hogazón	300	20	320	
D ^a Rafaela Leonarda de Toledo	300	20	320	
D. José Narciso de Vallejo	200	10	210	
D. Eusebio de Mata Monteagudo	40	10	50	
D ^a Bárbara de Mata Gómez	40	10	50	
Ginesa Martínez abarca	200	8	208	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Francisco de la Hoz Cano	90	10	100	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
Magdalena Casamitjana Vival	275	25	300	
Bartolomé Sánchez	20	6	26	
Bárbara Pérez	6	6	12	
	60	9	69	
Manuel Romero de Avila	60	10	70	
Bernardino Zafra	30	10	40	

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

NOMBRE DEL TESTADOR	MISAS POR EL	MISAS POR OTROS	TOTAL	DONDE SE DICEN
D. Ignacio López Muñoz	16		12	38
Ana Martínez Gil	6		2	8
Francisco Lozano	6		2	8
Ginés Martínez Reina	30		3	33
Juan García	120		6	126
D. Pedro Pérez	30		6	36
Francisco Navarro	10		4	14
María Francisca Calvo Viale	100		25	125
Juan Sánchez	20		10	30
Isabel Martínez Hita	20		3	23
Gonzalo Sánchez	15		5	20
D ^a Gertrudis Casamityana	275		25	300 ½ S.Francisco ½ Carne
D. Alonso Carreño Cobacho	50		6	56
D ^a Catalina Manuela de Yécora	50		6	56
D. Pedro de Mata	20		4	24
Josefa Sánchez	200	20+20		240
D. Francisco Antonio Torrecilla de Robles	200		8	208
D ^a Lucía Aznar	120		12	132
Josefa Martínez	8		2	10
D ^a Bernardina Silón y Pantoja	1.000		40	1.040 ½ Carmen y ½ S. Franc
Beatriz de Robles	12		6	18
Antonio Marín Sánchez	20		4	24
Pedro Sánchez Ocaña	8		2	10
Alfonso Sánchez Cortés	50		6	56
Catalina García	50		6	56
D. Pedro Antonio Marín Alfocea	200		20	220
D ^a Ignacia Alfocea Melgares	200		20	220
D ^a María de la Asunción Carreño y Guevara	500	30+50+50+50+60		740
Sr. Lcdo. D. Pedro de Becerra y Moscoso	500		200	700
D. Juan Bautista Martínez Luengo	200		24	224 ½ S.Francisco ½ Carne
Bernardina Josefa Ródenas	200		24	224 ½ S.Francisco ½ Carne
D ^a Ana Iniesta y Mata	16		4	20
D. Felipe López Ortiz	100		10	110
Juan Bautista Periel	300		100	400 ½ Carmen y ½ S. Franc
D. José Bravo de Vargas	100	16,4,30		150
D. Miguel Bravo de Vargas	100	16, 4, 30		150
D ^a María Magdalena Bravo de Vargas	100	16, 4, 30		150
D ^a Josefa Bravo de Vargas	100	16, 4, 30		150
D ^a María Josefa Bravo de Vargas	100	16, 4, 30		150
D ^a Antonia Martínez	100		8	108
Catalina de Robles	12		8	20
Juana Ufano	20		4	24
Lucía López	10		2	12
D ^a Catalina Aznar	40		4	46
María José castillo	8		4	12
D ^a María de Alarcón y Maestre	26		4	30
D ^a María Marín de Robles	20		4	24
Juana de Robles	20		4	24
D ^a María Dolores Bonilla	50		4	54
Diego Marín de Robles	90		10	100
Javiera Sánchez	4		2	6
Teresa Martínez Oliva	20		4	24
Ana García Hervás	15	450 rv en misas		165
Bartolomé Martínez López	12		8	20

NOMBRE DEL TESTADOR	MISAS POR EL	MISAS POR OTROS	TOTAL	DONDE SE DICEN
D. Alberto Cassola	300	Otras ya citadas 8	308	
María López Ortiz	100	3	103	
D ^a Manuela Godínez	20	5	25	
Francisco Hervás	12	4	16	
Antonia Fernández	12	3	15	
Sr. D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba	500	20+20+20+2 0	580	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
D. Lorenzo Fernández Bernard	200	30	230	
D. Fernando de Montreal Morales y Aledo Robles Miñarro	300	40, 40, 50	430	1/2 Carmen y 1/2 S. Franc
Pedro del Pozo y Pérez	12		12	
Pedro Martínez Oliva	45	5	50	
D ^a Tadea Melgares Perea	200	100	300	1/2 S.Francisco 1/2 Carme
Alonso Sánchez Marín	24	2	26	
Juana Martínez Reina	24	2	26	
D ^a Francisco Castillo García	50		50	Sacada 1/3 de la Parroquia
Eusebia Celdrán	10		10	
Francisca Fernández	12		12	
Francisco Navarro	4		4	
Pedro García	2	1	3	
D ^a Manuela Godínez	18		18	
Rosalía Fernández López	30		30	Sacada 1/3 de la Parroquia
D. José López Aznar	25		25	Sacada 1/3 de la Parroquia
D. Pedro Marín Alfocea	40	10	50	
Bartolomé Sánchez	12	4	16	
Antonio Balvino Martínez	200	15	215	
D. Cristóbal Marín Alfocea	300	8	308	
María Torres Flores	50	6	56	
Julián Martínez Inglés	50	20	70	
D ^a Isabel Marín Gil	25	10	35	
D ^a Ignacia Marín Alfocea				
D ^a María de Cuenca Fernández Piñero				
Ana de Llamas	12		12	
D. José Celdrán	20		20	
Juan Roque Galindo	20		20	
D ^a Josefa Fernández Quevedo	8		8	Sacada 1/3 de la Parroquia
Juan de Medina	40		40	
D ^o Juana de Moya y Robles	4	2	6	
Pedro García Benedicto	100	100	200	
María Fernández Salinas	100	100	200	
D ^a Mariana de Cuenca Fernández Piñero	20	2	22	
D. Bartolomé Corbalán de Robles	20	4	24	
D ^a Sebastiana Sánchez	16	4	20	
Gerónimo de paco	22		22	
Antonio Pérez de Robles				
Juana Martínez	25		25	
Juana López	4		4	
Gertrudis Medina	10		10	
Juan Guirao	15		15	
Antonio Pérez de Robles	30	15	45	
Isabel Martínez Reina	30	15	45	
D. Gonzalo Morales	16		16	
D. Clemente Díaz	30		30	
Antonio López gualda				
Marcos Laborda	125	25	150	

NOMBRE DEL TESTADOR	MISAS POR EL	MISAS POR OTROS	TOTAL	DONDE SE DICEN
Josefa Corbalán				
D. José Martínez Calderón	200	100	300	Dónde digan los albaceas
D ^a Manuela Martínez calderón	200	100	300	Dónde digan los albaceas
María Pérez	26	4	30	
Sebastián Guirado	50		50	
María Mota	50		50	
D. Manuel González Cifuentes	40	4	44	
M ^a Antonia Guerrero	15	2	15	Misas S. Gregorio
Francisco Fabiani	20	0	20	
Lucía Navarro	22		22	
María Felipa Jiménez	100	20	120	
D ^a Juliana García Espinosa	20	6	26	
D. Juan Pedro de Lucq y María	40	10	50	
Diego Belmúdez	30	3	33	

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTES	Nº COFRADIAS
Sebastián de Robles	Parroquial	6	3
Ignacia Ruiz Oliva	Parroquial	6	2
Manuela García Pérez	Parroquial	4	0
Marcos Ruiz Alvarez	Parroquial	4	3
Agustín Navarro Guillén	Parroquial	6	2
Bárbara Ruiz	Parroquial	4	2
María Galindo	Parroquial	8	4
Dª María García Mateos	Parroquial	4	2
Catalina García	Parroquial	6	3
D. Fermín García de la Serna Conejero	Bóveda de los Conejeros	12	2
Guzmán y Espínola	Bóveda Cofr. San Pedro	Todos y Hnos.Cofr	4
D. Francisco Torrecilla de Robles	Bóveda Cofr. San Pedro		
D. Juan de Robles	Parroquial	4	2
Pedro Marín Gíl	Parroquial	6	3
D. Fernando Melgares de Aguilar	Parroquial	4	2
María Bañón	Sepultura Propia	6	4
Diego Belmúdez	Parroquial		
Lucía Marín	Sepultura Propia	6	4
María Muñoz	Parroquial	6	3
D. Pedro Marín Alfocea	Boveda de sus padres	12	7
Dª Catalina Quirós Melgares	Parroq Boveda de sus padres	12	7
Catalina Sánchez	Parroq		
José Fernández Perona	Parroquial	6	3
Blas de Robles	Parroquial	4	0
D. Juan Martínez Plaza	Parroquial	6	
Dª Javiera de Ost y Villamayor	Parroquial Bóveda de la Rogativa	Señores Sacerdotes	4
D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero	Parroquial Bóveda de S. Pedro		5
Lcdo. D. Agustín Portillo Ferreto	Boveda Sacerdotes	Todos	6
Dª Ursula Jiménez Pascual y Torregrosa	Erm. Concep. Cap. S. Juan de Let		4
Francisca Muñoz	Parroquial	6	4
Francisco Medina	Parroquial	6	2
D. Bartolomé Sánchez Torrecilla y Narváez	Parroquial Boveda S. Pedro y S. Pablo	4	3
Pedro de Casas Marín	Parroquial		7
Leonor de Robles	Parroquial	6	3
	Parroquial	6	3

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTES	Nº COFRADIAS
Bartolomé de Cánovas	Parroquial		4
Ginés Sánchez	Parroquial	1 cura y 1 sacristán	0
María Torrecilla	Parroquial		6
Ana Marín de Cánovas	Parroquial		6
Diego Torrecilla	Parroquial		4
María Torrecilla	Parroquial		4
D. Francisco Ferrer	Parroquial		4
Dª María Melgares	Parroquial		4
Dª Rosa Álvarez	Bóveda de los Religiosos por Der		4
Dª Francisca Muñoz	Bóveda de D. Diego Conejero		6
Josefa Gualda	Parroquial		6
D. Mateo Torrecilla Sánchez	Boveda de la Capilla de S. Benito		10
Ginesa Raiguel	Parroquial		4
Miguel de Reina	Parroquial		4
Francisco León Picardo	Parroquial		4
D. Francisco Javier García	Boveda Sacerdotal	Todos sacerdotes	
Mateo Martínez Reina	Parroquial		8
Juan Rey	Convento S. Francisco		8
D. Pedro Casauz Lostado	Boveda Religiosos Conv. S. Fran.		
Dª Ana María de Lucq y María	Boveda Religiosos Conv. S. Fran.		
Felipe Dapeiron	Parroquial		6
D. Juan Pedro Navarro		todos	
Dª Josefa Marín de León		Todos	
Dª María Bravo y Sandoval	Parroquial Bóveda N. Sra. Rogativa		
D. Ginés de Moya y Robles	Parroquial		12
Dª Manuela Caro Maza de Linaza	Peana del altar Nta. Sra. Rosario	todos	
D. Andrés de Orozco Quesada de Robles Fernández de C	Parroquial Bóveda S. Benito		todos+ Com S. Frco
Dª Antonia de Robles Miñarro	Parroquial Bóveda S. Benito		todos+Com. S. Frco
D. Ginés Jover Ortiz	Capilla de Ntra. Sra. Rogativa	Todos	Todas
D. Juan Pedro Navarro	Bóveda de la Rogativa	Todos	Todas
Dª Josefa Ruiz de León	Bóveda de la Rogativa	Todos	Todas
Dª María Ana Musso Muñoz de Otálora	Parroquial Capilla Muñoces	Todos	

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
D. José Melgares Segura	Ermita de la Concepción		12 5
D. Fernando de Lucq y María	Parroquial Bóveda de las Animas		12 2
D. José Narciso de Vallejo Hogazón y Velasco Sainz	Parroquial Bóveda de la Rogativa	Todos los sacerdotes	3
D. Ginés López Ortíz	Parroquial, Bóveda de las Animas		10 3
D. Francisco de Robles Marín	Bóveda de S. Pedro y S. Pablo	Todos	Todas
D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero	Bóveda de las Animas		
D. Cristóbal Marín Alfocea	Bóveda Ermita Ntro. Padre Jesús		16 2
D. Juan Pérez Calvete	Bóveda Convento Carmelitas		16
D ^a Ana López Haro	Bóveda Convento Carmelitas		16
D. Francisco de la Hoz Cano	Parroquial Altas N.Sra. Angustias		6 1
D. Pedro Antonio de Velasco y Calderón	Parroquial Bóveda de las Animas		12
D ^a Juana de Amaya Alcocer y Mondragón	Parroquial Bóveda de las Animas		12
D. Juan Antonio Marín y Balboa	Parroquial Bóveda de la Rogativa		16 2
D ^a Lucía Aznar y Panes	Parroquial Bóveda de la Rogativa		16 2
D ^a Gregoria de Aznar y Reina	Bóveda de las Animas		12 3
D. José Carreño Cobacho	Ermita de la Soledad		12 4
D ^a María Carreño Cobacho	Parroquial Altar de los Remedios		12 2
D. Antonio de Robles Marín	Parroquial		Todas
Pedro Vélez de Robles	Parroquial	6	2
Francisco Martínez Oliva	Parroquial	6	
D. Miguel de Robles Marín	Ermita N.Sra. Los Dolores	4	
D. Juan de Moya Robles	Parroquial	12	7
D. Diego Melgares de Aguilar y Miñarro	Convento S. Francisco	10	8
D ^a María Marín Alfocea	Parroquial	12	2

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
Dª Josefa Casauz Lostado	Parroquial, Bóveda de la Comunida	40 seculares	3
Dª Juana de Reina	Parroquial	2	2
D. Ginés García Pérez	Conv. S. Fco Bóveda Suya Propia	Todos sacerdotes	
D. Agustín Ortiz Hogazón	Parroquial	24	5
Dª Rafaela Leonarda de Toledo	Bóveda de los Muñoces Sep.Prop	24	5
D. José Narciso de Vallejo	Parroquial		
D. Eusebio de Mata Monteagudo	Pie Altar Nta. Sra.	12	5
Dª Bárbara de Mata Gómez	Angustias(pa) Ermita de la Soledad (Pie del a*	12	5
Ginesa Martínez abarca	Convento del Carmen	8	4
D. Francisco de la Hoz Cano	Parroquial Capilla de las Angustia	8	3
Magdalena Casamitjana Vival	Bov. Animas		5
Bartolomé Sánchez	Parroquial	4	1
Bárbara Pérez	Parroquial	4	1
	Parroquial	8	3
Manuel Romero de Avila	Parroquial	6	1
Bernardino Zafra	Parroquial	6	2
Ana del Castillo	Parroquial	4	1
D. Ignacio López Muñoz	Ermita Soledad Altar Los Dolores	8	1
Ana Martínez Gíl	Parroquial	Cura y Sacristan	
Francisco Lozano	Parroquial		1
Ginés Martínez Reina	Parroquial	6	1
Juan García	Parroquial	8	2
D. Pedro Pérez	Parroquial	8	1
Francisco Navarro	Parroquial	4	
María Francisca Calvo Viale	Parroquial	12	4
Juan Sánchez	Parroquial	6	6
Isabel Martínez Hita	Parroquial		
Gonzalo Sánchez	Parroquial	4	
		4	1
Dª Gertrudis Casamityana	Bóveda de las Ánimas	24	5
D. Alonso Carreño Cobacho	Parroquial	10	5
Dª Catalina Manuela de Yécora	Parroquial	10	5
D. Pedro de Mata	Parroquial Bove. S.Pedro y S.Pab	Todos	
Josefa Sánchez	Parroquial	4	3
D. Francisco Antonio Torrecilla de Robles	parroquial	12	6
Dª Lucía Aznar	Parroquial	24 Todas	

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
D ^a Bernardina Silón y Pantoja	Capilla Ntra. Sra. Angustias	Todo el estado	Todas
Beatriz de Robles	Parroquial		4
Antonio Marín Sánchez	Parroquial		4
Pedro Sánchez Ocaña	Parroquial		4
Alfonso Sánchez Cortés	Parroquial		8
Catalina García	Parroquial		8
D. Pedro Antonio Marín Alfocea	Ermita N.P. Jesús		20
D ^a Ignacia Alfocea Melgares	Convento de las Carmelitas		20
D ^a María de la Asunción Carreño y Guevara	Parroquial	Albaceas todos	Todas
Sr. Lcdo. D. Pedro de Becerra y Moscoso	Bodega S. Pedro y S. Pablo		
D. Juan Bautista Martínez Luengo	Convento S. Francisco Cap.3 ^a Or		12
Bernardina Josefa Ródenas	Convento S. Francisco Cap.3 ^a Or		12
D ^a Ana Iniesta y Mata	Parroquial		
D. Felipe López Ortíz	Parroquial Bóveda S.Pedro t S.Pa	Todos	
Juan Bautista Periel	Convento del Carmelitas		12
D. José Bravo de Vargas			
D. Miguel Bravo de Vargas			
D ^a María Magdalena Bravo de Vargas			
D ^a Josefa Bravo de Vargas			
D ^a María Josefa Bravo de Vargas			
D ^a Antonia Martínez	Parroquial		8
Catalina de Robles	Bóveda de la Animas		6
Juana Ufano	Parroquial		4
Lucia López	Parroquial		6
D ^a Catalina Aznar	Parroquial		8
María José castillo	Parroquial		6
D ^a María de Alarcón y Maestre	Bóveda de la Rogativa		4
D ^a María Marín de Robles	Parroquial		6
Juana de Robles	Parroquial		6
D ^a María Dolores Bonilla	Parroquial		12
Diego Marín de Robles	Parroquial		6
Javiera Sánchez	Parroquial		4
Teresa Martínez Oliva	Iglesia de los jesuitas expatriados		10
Ana García Hervás	Parroquial		8
Bartolomé Martínez López	Parroquial		10
D ^a Lorenza Navarro Arbizú	Parroquial		8
D. Alberto Cassola	Convento de S. Francisco		20
María López Ortiz	Parroquial		4

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
Francisco Hervas	Ermita de la Soledad (Pie del a*		4 2
Antonia Fernández	Parroquial		4 1
Sr. D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba	Parroquial, Bóveda de S. Benito	Todos los seculares	7
D. Lorenzo Fernández Bernard	Parroquial		18 3
D. Fernando de Montreal Morales y Aledo Robles Miñarro	Bov. Rogativa de su familia	Todos los seculares	7
Pedro del Pozo y Pérez	Parroquial		12 4
Pedro Martínez Oliva	Parroquial		6 1
Dª Tadea Melgares Perea	Parroquial Bóveda de las Animas		12 3
Alonso Sánchez Marín	Ermita de la Soledad		4
Juana Martínez Reina	Ermita de la Soledad		4 3
Dª Francisco Castillo García	Ermita de la Concepción		10 4
Eusebia Celdrán	Ermita de la Soledad		4 1
Francisca Fernández	Ermita de la Concepción		8
Francisco Navarro	Iglesia de Ntra. Sra. Dolores		10 4
Pedro García	Parroquial		8 1
Dª Manuela Godínez	Iglesia de Sta. María		4 1
Rosalía Fernández López	Parroquial		4 1
D. José López Aznar	Parroquial		4 2
D. Pedro Marín Alfocea	Ermita de la Soledad		12
Bartolomé Sánchez	Bóveda de las Animas		6
Antonio Balvino Martínez	Bóveda de las Animas		12
D. Cristóbal Marín Alfocea	Convento Carmen Altar Mayor		24
María Torres Flores	Ermita de la Soledad		6
Julián Martínez Inglés	Parroquial Altar Virgen Rosario		12
Dª Isabel Marín Gil			4 1
Dª Ignacia Marín Alfocea	Parroquial Pie Capilla Angustias		
Dª María de Cuenca Fernández Piñero	Parroquial Bóveda de las Animas	Todos sacerdotes	6
Ana de Llamas			6 2

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
Juan Roque Galindo			6
Dª Josefa Fernández Quevedo	Parroquial Bajo Lámpara Ssmo.	Todos sacerdotes	4 3
Juan de Medina			12
Dº Juana de Moya y Robles	Parroquial Bóveda de la Rogativa		12
Pedro García Benedicto	Parroquial Bóveda de la Rogativa		12 Todas
María Fernández Salinas	Parroquial Bóveda de las Animas		12 Todas
Dª Mariana de Cuenca Fernández Piñero	Parroquial		6
D. Bartolomé Corbalán de Robles	Parroquial Capilla Angustias		6
Dª Sebastiana Sánchez	Parroquial Capilla Angustias		6
Gerónimo de paco	Parroquial, al pie Cap. Angustias		8
Antonio Pérez de Robles			
Juana Martínez	Parroquial		8
Juana López	Parroquial		
Gertrudis Medina	Parroquial		8
Juan Guirao	Parroquial		8
Antonio Pérez de Robles	Parroquial		4
Isabel Martínez Reina	Parroquial		4
D. Gonzalo Morales	Parroquial		1
D. Clemente Díaz	Bóveda de los Sres. Sacerdotes		2 7
Antonio López gualda	Parroquial		6
Marcos Laborda	Parroquial a la entrada Cap. Mayor		12
Pedro Cifuentes			
Josefa Corbalán			
D. José Martínez Calderón	Convento de S. Francisco		
Dª Manuela Martínez calderón	Convento de S. Francisco		
María Pérez	Parroquial		4
Sebastián Guirado			
María Mota			
D. Manuel González Cifuentes			
Mª Antonia Guerrero	Parroquial		6
Francisco Fabiani	Parroquial		10
Lucía Navarro	Parroquial		
María Felipa Jiménez	Ermita N.P. Jesús		6

JUAN ANTONIO PELEGRÍN ABELLÓN

NOMBRE DEL TESTADOR	LUGAR DE LA SEPULTURA	Nº SACERDOTE S	Nº COFRADIAS
D. Juan Pedro de Lucq y María	Bóveda de las Ánimas		12 2
Diego Belmúdez			10 3

Conclusiones

CONCLUSIONES.

Como conclusiones a esta tesis diremos.

Que Caravaca es una villa del interior del Reino de Murcia, que se sitúa a caballo entre la España Mediterránea y la España Meseteña, y que su estudio y análisis presenta unas peculiaridades extrapolables a este tipo de poblaciones que tanto abunda en la España Meridional, pero que en ella confluyen otras características que la hacen sobresalir por encima de las demás y que merece no solamente este y otros estudios pormenorizados que se han realizado, sino bastantes más a realizar, ya que ser sede de uno de los lugares de peregrinación más importantes a nivel interregional de España, ser una encrucijada de caminos entre el mar y las tierras del interior, y asentamiento de una red comercial de extranjeros dedicada a la extracción de la lana, al mismo tiempo que de fabricación de tejidos y contener a la mayor cantidad de personas dedicadas a la arriería y al transporte del Reino, merece un tratamiento individual. Si a todo ello le añadimos, que su influencia geográfica llega a abarcar territorios cuya extensión superan al propio Reino de Murcia, nos puede dar una visión del porqué este estudio y la importancia de Caravaca, aunque ésta aún no haya sido reconocida en la medida que se merece.

En cuanto al estudio realizado vemos respecto a la tierra:

Que el tamaño de las explotaciones más característico fue el pequeño y que las formas de tenencia precarias como el arrendamiento, desaniman las inversiones exigidas por la puesta en cultivo o la intensificación agrícola y la falta de instituciones

crediticias adecuadas y lo reducido de las propiedades y explotaciones en la huerta obligaban al labrador a tener que recurrir asiduamente al préstamo hipotecario.

Que el grueso de las posesiones está en manos de unos pocos oligarcas agrícolas que conforme avance el siglo van a ir abandonado la villa dejando sus propiedades en manos de unos administradores que por lo general suelen coincidir con la nobleza de poder local, en la cual se deposita no solamente su confianza, sino que se le ceden los títulos de la Administración Local, con lo cual se aseguran no solamente su fidelidad, sino la conservación de las leyes y la información de todo aquello que pueda alterar su condición predominante o que afecte a sus propiedades.

.
El control del poder político, fundamentalmente del Ayuntamiento, está directamente vinculado a la hegemonía social de la tierra, y dicho control constituye en un primer momento un elemento básico en el proceso de formación de las élites de poder de la nobleza media, pero no así de la oligarquía caravaqueña, que deja de interesarse a mitad de esta segunda parte de la centuria por el Ayuntamiento, enfocando sus miras hacia la ciudad de Murcia y en algún caso hacia la Corte.

El mercado de la tierra está muy limitado debido a la continua amortización de la tierra a través de mayorazgos, vinculaciones, capellanías, fundación de obras pías etc. el cual solamente será alimentado por la incautación de los bienes de los Jesuitas además de que este mercado de la tierra se alimentaba también de las parcelas vendidas por los propios campesinos, forzados por las deudas acumuladas sobre todo en épocas de malas cosechas, y de las puestas en venta por las viudas para mantener a su prole, así como de aquellos que abandonan

la villa, o la abandonaron sus antepasados y no les interesa seguir manteniendo un sistema de administración que no pueden controlar directamente

En lo referente a la familia:

Observamos un enorme proceso de endogamia interna, desde todos los puntos de vista, ya que a la tradicional endogamia territorial (Los matrimonios entre los labradores y clase media-baja se concertaban entre familias que tenían ocasión de conocerse y de tratarse, y solían concertarse con otras familias de la misma aldea o próximas, ya que la elección de mujer o marido que habitara en pueblos alejados de los que no se tuvieran noticia fidedigna de las familias y de las conductas era vista con desconfianza. La endogamia era lo característico sin que faltaran excepciones concretas y Específicas⁷²²) -para todos los escalafones sociales- se une la endogamia matrimonial de las élites de poder que conllevan sobre todo a las familias oligárquicas incluso al agotamiento biológico de algunas, accediendo al patrimonio de las mismas ramas colaterales y a las familias de comerciantes a practicar lo que denominamos "endogamia comercial francesa", ello por lo tanto nos lleva a la observación de una sociedad cerrada y estamentalizada, donde el ascenso social se hace difícil a través del matrimonio, ya que el primer paso ha de ser el enriquecimiento personal y familiar para después acceder a otro estamento, como han sido alguno de los casos tratados. La observación de todo el proceso se puede personalizar en la dote y en las estrategias matrimoniales:

⁷²² ANES Gonzalo : La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. Tomo I La Agricultura. Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982

Las dotes se componían en general de bienes libres y los bienes muebles destacan sobre los inmuebles sobre todo en la parte libre de la dote.

La mujer actúa detrayendo parte del patrimonio familiar, y los cabezas de familia intentaran paliar esta fuga de patrimonio equilibrándolo a través de una política matrimonial, que cuando era posible se asentaba en la fórmula matrimonial hermano/hermana con hermana/hermano, como sucede en la Familia del Marqués de San Mamés intentando de este modo establecer una compensación para los troncos patrimoniales originarios. Los casamientos dobles son una práctica que se desarrolla en toda España para paliar la fuga patrimonial que representaba la dote de las hijas en las grandes familias, así vemos como era una práctica habitual en Pozuelo⁷²³

En las relaciones matrimonio - propiedad se da un eje de coordenadas, ya que mientras el patrimonio circula de forma horizontal, la sucesión y el reparto de las tierras por herencia se hacía verticalmente, lo que llevaba a una acumulación territorial como hemos visto y que también apunta F. García González⁷²⁴

En cuanto a las estrategias de conservación del patrimonio estas no se limitaban sólo a la práctica sucesoria mejorando a uno de los hijos o excluyendo de la

⁷²³BARBAZZA Marie Catherine. “ Propiedad campesina y transmisión en Castilla la Nueva en los siglos XVI_XVII” en *Tierra y Familia en la España Meridional Siglos XIII-XIX*. Edita F. García González Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Universidad de Murcia 1.998 pag. 14.

⁷²⁴ GARCÍA GONZÁLEZ F.: “De la Tierra a la Historia de la Familia en la España Meridional” en *Tierra y Familia en la España Meridional Siglos XIII-XIX* Edita F. García González Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Universidad de Murcia 1.998 pag. 14.

herencia a las hijas⁷²⁵, sino que podían actuar también sobre el funcionamiento de la explotación familiar, prolongando la autoridad paterna, como cabeza de familia de la explotación, más allá del matrimonio de los hijos, fomentando la cohabitación de los hijos casados con los padres o manteniendo indivisa la propiedad familiar tras la muerte del padre teniendo como objetivo asegurar la viabilidad de la nueva explotación, aunque esto último fue más raro que la circunstancia de la cohabitación, ya que a través de ella se cumplían dos objetivos, por un lado como hemos dicho mantener indivisa la propiedad, y por otro incrementarla con la dote aportada al tronco familiar por el nuevo miembro.

Aunque en Caravaca sucede como indica Martínez López⁷²⁶, que trayectorias familiares e historias patrimoniales se confundían, ya que aunque tenían una delimitación bastante clara del patrimonio, los troncos comunes invitan a ello sobre todo cuando se accede a patrimonios de ramas que se han agotado y tienen que revertir en otras.

El sistema dotal estaba basado en la separación de bienes entre el marido y la mujer, por ello cuando uno moría si no había descendencia esta dote revertía al tronco familiar de origen. Pero es tras la muerte del padre cuando tiene lugar el principal momento de la sucesión, al tener que traerse a partición todos los bienes disfrutados que se iniciaron con las donaciones paternas en el "donativo de propter nuptias"

⁷²⁵DEROUET B. : "Le partage des frères. Héritage masculin et reproduction sociale en Franche -Comté aux XVIII et XIX siècles" en *Annales ESC* 1.993 .

Dice que la exclusión de las hijas dotadas, la primera de estas estrategias familiares y la más practicada constituía sin duda uno de los elementos centrales del sistema de reproducción social.

⁷²⁶MARTINEZ LÓPEZ D.: *Tierra, herencia y patrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (Siglos XVIII-XIX)* Universidad de Jaén. Jaén 1.996

La dote representaba una aportación decisiva y fundamental al capital inicial de la nueva empresa familiar "el matrimonio". En los contratos matrimoniales su cuantía venía siempre expresada en metálico, aunque toda no era en metálico ya que en esta valoración se incluía el ajuar doméstico, el dinero en efectivo - cuando lo había - y los bienes raíces, e incluso entre los campesinos las cabezas de ganado y los instrumentos de actividades artesanales como telares, tornos etc.

Pero la cuantía de las dotes, así como la composición de las mismas variaba de manera ostensible en función de las categorías socio - profesionales y de los niveles de riqueza de las familias a las que pertenecían, y dentro de ellas, hemos podido observar como las aportaciones de los hombres son más difíciles de conocer que las de las mujeres, así por ejemplo hemos podido conocer con detalle las de la Sra. Marquesa de San Mamés, pero no las del Sr. Marqués, como hemos conocido la de D^a Luisa Afán de Ribera, pero no las de D. Diego Melgarejo, por citar solamente alguno de los ejemplos más relevantes, aunque cuando se daban matrimonios en segundas nupcias y cuando habían quedado hijos del primer matrimonio si se registran las aportaciones del varón al ser necesario para poder salvaguardar los derechos de los descendientes, aunque la fuente más importante seguirá siendo el testamento donde se especificaba que había aportado cada uno y donde quería que fuese destinado y las particiones de bienes tras el fallecimiento de los padres, ya que se registran las aportaciones iniciales y los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Otro aspecto que interesa señalar es el de la mejora que los padres al testar realizan con alguno de los hijos, en ellos se intenta mejorar a aquellos que lo han hecho bien con ellos y sobre todo a las hijas solteras,

que han permanecido en el hogar paterno como sucede con el Marqués de San Mamés, que mejorará a su hija soltera en el remanente del quinto y en una parte del tercio, así como el destino que le dan a algunas joyas e incluso a animales, dejándolos directamente a sus nietos por vía de manda forzosa, e incluso los más pudientes legan cantidades precisas de dinero o vínculos de tierras alterando el orden lógico sucesorio, ya que pasan directamente a los nietos/as por expreso deseo del testador, y ello suele suceder entre la oligarquía .

En definitiva el control de la tierra articulaba la organización social.

En cuanto al comercio vemos que conforme progresa el siglo el número de comerciantes crece de forma continuada, estableciéndose en Caravaca una red de comerciantes que teniendo "tienda abierta" no solamente se dedican a la venta de productos desde ella, sino que su actividad comercial fundamental va a ser el comercio al "grueso", penetrando interiormente en otras comarcas y abasteciendo a los pequeños mercaderes locales de artículos y tejidos, al mismo tiempo que extraen la lana para su exportación a través de los puertos mediterráneos con destino a Francia, esta exportación bien la hacían directamente a la casa central de la que provenían, o procedían a la venta en los puertos a otros mercaderes que a su vez la exportan, siendo relevante así mismo el establecimiento y el gran volumen de comercio desarrollado por ciertos mercaderes catalanes que realizaban la misma función que los franceses y genoveses. A ello hay que añadir el fomento que le dieron a la fabricación de paños y tejidos en la zona para poder abastecer a los pueblos del interior, ya que dichos paños tenían un mercado muy preciso por ser paños duraderos y

fuertes, paños que solicitaban los campesinos y pastores que habitaban en el área interior de las sierras Subbéticas. Este nivel de comercio se va incrementando y se extiende a otros sectores como el cáñamo y posteriormente al cobre, con lo que el área geográfica se va progresivamente agrandando al mismo tiempo que sus ferias se convierten en las más importantes de toda la zona. En definitiva comercialmente Caravaca se dota de una importancia que la lleva a ser un centro comercial de primer orden entre las tierras de interior y una de las villas más importantes del Reino de Murcia

Otros aspectos importantes de la economía hacen referencia a ser una sede de peregrinación y a la gran inversión en ornamentos religiosos -retablos, órganos etc.- y en la construcción de capillas sede de las cofradías, así como la continuación de la construcción de la iglesia del castillo, sede de la Santísima Cruz, que se hacen durante esta segunda mitad de siglo. Y el enorme proceso deforestador que sufre toda la comarca en beneficio del Arsenal de Cartagena y de los edificios públicos y privados de Murcia, que fomentan el negocio de la arriería.

Y ya para concluir en cuanto a la mentalidad y actitud ante la muerte, vemos un claro predominio del sentido religioso, y de llevar hasta el más allá el prestigio social alcanzado en vida, manteniendo las diferencias de clases, en lugar de ser un acto igualitario, y ante el cual todos han de llegar. La obsesión por la vida futura llega a determinar toda la forma de vida terrenal, ya que la religión estará presente en todos sus actos por muy cotidianos que estos sean, y ello se encargarán de fomentarlo los religiosos.

Como resumen vemos que no son las clases nobles, oligarcas y propietarios, los que hacen dar un salto cuantitativo y cualitativo a Caravaca, ya que se mantiene dentro de un esquema tradicional, sino los pequeños comerciantes y burgueses y la entrada de comerciantes extranjeros los que dotan a Caravaca de unas bases y una infraestructura que si posteriormente no se desarrolla y no se convierte en un área de mayor importancia es debido a las peculiaridades tanto políticas, como de mantenimiento del "status quo" de la propiedad y de los privilegios de clase, circunstancia que se habrá de mantener hasta bien entrado el siglo XX, ya que la mentalidad de obediencia al "señor y al propietario" van a llegar a convivir con el proceso de modernización.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BIBLIOGRAFIA

AA. VV. *La Documentación Notarial y la Historia I y II*. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (1.982). Universidad de Santiago de Compostela 1.984

ABADÍA JIMENEZ M^a Fuensanta “Concentración y Perpetuación Patrimonial a través de la transmisión de la propiedad y los contratos de compra y venta en la Familia Murciana de los siglos XVII y XVIII” en *Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia: Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia 1.994

ABBAD Fabrice y OZANAM Didier *Les Intendants Espagnols du XVIIIe Siècle*. Casa de Velázquez. Madrid 1.992

ANES G. : “Tradición Rural y Cambio en la España del Siglo XVIII” en *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. Tomo I. La Agrucultura*. Edita Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982.

ANES G.: Economía e <<Ilustración>> en la España del Siglo XVIII.

Edit. Ariel Barcelona 1.981.

AYMARD M. Y BRESC H.: “Dependencias y Desarrollo: Sicilia e Italia

del Sur (S. XI-XVIII) en Revista Areas Desigualdad y

Dependencia. La periferación del Mediterráneo Occidental (S.

XII-XIC). Murcia 1.986

BAMFORT Paul: Forest and French Sea Power, 1.660 – 1.789 Toronto

Univ. Press. 1.956

BARBAZZA Marie Catherine. “ Propiedad campesina y transmisión en

Castilla la Nueva en los siglos XVI_XVII” en Tierra y Familia en

la España Meridional Siglos XIII-XIX. Edita F. García González

Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos

XV-XIX. Universidad de Murcia 1.998

BARREIRO MALLÓN B. “La Nobleza Asturiana ante la Muerte y la

Vida” en Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada.

BENNASAR, B. Los Españoles. Actitudes y mentalidades; Desde el

siglo XVI al siglo XIX. Barcelona 1.978

BENNASAR, Bartolomé y otros: Orígenes del Atraso Económico Español Editorial Ariel Historia Barcelona 1.985.

BOUCHARD G.: “La réproduction familiale en terroirs neuf. Comparaison sur des donnés québécois” en Annales ESC, mars-avril 1.993 n° 2

CHACÓN JIMENEZ F., GONZÁLEZ ORTÍN J.L. Bases para el estudio del comportamiento demográfico de Cehegín, Caravaca y Moratalla en la larga duración (1.468- 1.930) .Anales de la Universidad de Murcia. Universidad de Murcia 1.98

CHACÓN JIMENEZ Francisco Revista Historia Social n° 21, 1995,

CHACON JIMÉNEZ Francisco “Familia y relaciones de parentesco” en Revista de Historia Social

CHACÓN JIMÉNEZ, F. “La Historia de la Familia en España durante la Edad Moderna. Notas sobre una Reflexión Metodológica” en Historia Social de la Familia en España. Alicante 1.990 Instituto Juan Gil Albert

CHAUNU Pierre. *La mort à Paris (Xve XVIIe siècles)*, en A.31 année-
n° 1 Paris 1.976

CIPOLLA C. M. *Historia Económica de la Europa Preindustrial*.
Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid 1.976

CUENCA FERNÁNDEZ PIÑERO N.: *Historia de la Sagrada Cruz*.
Madrid 1.771

CUTILLAS DE MORA José Miguel, “Vinculación de los hidalgos
caravaqueños con la Santísima Cruz” en *El culto a la Santísima y
Vera Cruz y El Urbanismo en Caravaca y su Término Municipal*.
Universidad de Murcia. Murcia 1.999

DAVIDOFF Leonore y HALL Catherine.: *Fortuna Ffamiliares. Hombres
y Mujeres de la Clase Media Inglesa 1.780-1.850* Ediciones
Cátedra. Madrid 1.994

DEROUET B. : “Le partage des frères. Héritage masculin et
réproduction sociale en Franche –Comté aux XVIII et XIX
siècles” en *Annales ESC 1.993* .

EIRAS ROEL A. “De las Fuentes Notariales a la Historia Serial” en Aproximación a la Investigación Histórica a Través de la Documentación Notarial. Cuadernos del Seminario Floridablanca. Nº 1 . Universidad de Murcia. Murcia 1.985

ESPINALT Y GARCÍA Bernardo. Atlante Español. Descripción General de todo el Reyno de España. Reyno de Murcia. Madrid 1.778 Reproducción facsimil de la Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1.981

FURIÓ Antoni. : “Reproducción Familiar y Reproducción Social: Familia, Herencia y Mercado de la Tierra en el País Valenciano en la Baja Edad Media” en Tierra y Familia en la España meridional Siglos XVIII-XIX. Seminario Familia y Elite de Poder en el reino de Murcia Siglos XV-XIX. Editor F. García González Universidad de Murcia 1.998

GACTO FERNANDEZ E. <<El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del mediterráneo hispánico: una visión jurídica>> La familia en la España Mediterránea .

GARCÍA FERNÁNDEZ Máximo. Los castellanos y la muerte. Edit.

Junta de Castilla y León. Año 1.996

GARCÍA GONZÁLEZ Francisco “De la Tierra a la Historia de la

Familia en la España Meridional” en Tierra y Familia en la

España Meridional, Siglos XIII-XIX. Seminario Familia y Elite de

Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Universidad de

Murcia 1.998 Edit. García González F.

GARRIGÓS PICÓ Eduardo. “Organización territorial a Fines del

antiguo Régimen” en La Economía Española al Final del Antiguo

Régimen: TomoIV Las instituciones. Edita Alianza Universal /

Banco de España. Madrid 1.982

GÓMEZ AMIÁN Aurora. Transformaciones Económicas y Sociales en

el reino de Granada. Siglo XVIII. Edit. Universidad de Málaga y

Fundación Paco Natera de Córdoba. Málaga 1.986.

GONZÁLEZ BLANCO A. y OTROS: El Culto a la Santísima y Vera

Cruz y El Urbanismo en Caravaca y su Término Municipal. Edita

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1.999

GONZALEZ ENCISO Agustín “La protoindustrialización en Castilla la Vieja en el Siglo XVIII” Universidad de Murcia

GONZÁLEZ LOPO Domingo “*La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII*” Actas II Coloquio...
Santiago de Compostela Volumen II

GONZÁLEZ ORTÍN J.L. El Noroeste Murciano. El Hombre y sus tierras. Murcia 1.984

GUILLAMÓN ÁLVAREZ Javier “Fuentes y Metodología de la Historia del reino de Murcia (Siglos XVI-XVIII)” en Nuestra Historia. Aportaciones al Curso de Historia sobre la Región de Murcia. Murcia 1.987

GUTIERREZ ALONSO A. <<Consideraciones sobre el matrimonio y la familia de una élite de poder: Los regidores de Valladolid (1.600-1.750)>>. Familia Parentesco y Linaje. .

HERNÁNDEZ BERMEJO M.A.: “Estructuras Familiares y Sistemas de Transmisión Patrimonial en Extremadura. La Ciudad de Coria en el Siglo XVIII”. En Tierra y Familia en la España Meridional.

Siglos XIII-XIX. Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. pag.136 Universidad de Murcia 1.998
Edita. F. García González

HERR Richard *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Edit. Aguilar
Madrid 1.979

INIESTA MAGAN J. : *Caravaca de la Cruz a través de sus Documentos Históricos (SS. XVI-XIX)* Edita Excmo.
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1.999

LABAT, J. B. *Viajes en España*. Recopilado por García Mercadal, J. En *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*. Pagina 138 Tomo III Madrid 1.962.

LABRADOR HERRÁIZ C. Y DE PABLOS RAMIREZ J.C. *La Educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*.
Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
Madrid 1.989

LLOPIS AGELÁN Enrique. “Las Explotaciones Trashumantes en el Siglo XVIII y Primer Tercio del Siglo XIX: La Cabaña del

Monasterio de Guadalupe. 1.709-1.835” en La Economía Española a Finales del Antiguo Régimen. Tomo I. Edita Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982

LORENZO PINAR Francisco Javier. Muerte y Ritual en la Edad Moderna. Universidad de Salamanca 1.991

MARIN DE ESPINOSA Agustín: Memorias para la Historia de la Ciudad de Caravaca. Caravaca de la Cruz 1.856 Imprenta de D. Bartolomé de Haro y Solís. Caravaca 1.856

MARTINEZ LÓPEZ D.: Tierra, herencia y patrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (Siglos XVIII-XIX) Universidad de Jaén. Jaén 1.996

MELGAREJO GALERA, J. El censo de Floridablanca en Murcia y su Reino Murcia, 1.987.

MENDELS F. <<The Firs Phase of the Industrialization Process>> en Journal Of Economic History, 32 (1.972)

MERINO ALVAREZ Adelardo: Geografía Histórica de la Provincia de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio 3ª Edición Murcia 1.981

MERINO Patricio. “Cartagena: El Arsenal Ilustrado del Mediterráneo Español”. Revista Áreas Nº 1. Murcia 1.981 Moneda y Crédito Nº 20

MURILLO Fernando: “Las Indias y el Cambio Económico en la España del Siglo XVIII: Administración y Comercio”. Conferencia Inaugural del Coloquio Franco-Español, Maison des Pays Ibériques, Boudeaux 18-20 septembre 1.986 en La América Española en la Época de las Luces Ediciones de Cultura Hispánica. Colección Ensayo. Madrid 1.988

NADAL J.: Industrialización y desindustrialización en el Sureste Español

ORTEGA R, P. Fray Pablo Manuel: Edición crítica de la descripción cherográfica del sitio que ocupa la provincia regular de Cartagena de mi padre San Francisco. Patronato de Cultura de la Diputación de Murcia . Murcia 1.959

PELEGRIN ABELLÓN J.A.: Aproximación a la Estructura Económica de la Comarca del Noroeste en el Siglo XVIII. Tesis de Licenciatura Inédita leída en la Universidad de Murcia en 1.982

PEÑAFIEL RAMÓN Antonio. Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la Primera Mitad del Siglo XVIII. Universidad de Murcia 1.988

PEÑAFIEL RAMÓN Antonio. Testamento y Buena Muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del Siglo XVIII) Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1.987.

PÉREZ PICAZO M.T. “El Comercio Murciano de la Segunda Mitad del Siglo XVIII” en La Economía de la Ilustración. Cuadernos del Seminario Floridablanca N° 2. Universidad de Murcia. Murcia 1.988

PÉREZ PICAZO M.T. Caravaca de la Cruz 1.755. Colección Alcabala del Viento. Edit. Centro de Gestión Catastral. y Cooperación Tributaria. Madrid 1.993

PÉREZ PICAZO M.T. Y LEMEUNIER G.: “La cuestión agraria en el Reino de Murcia en torno a 1.800” Revista Áreas nº 5. Murcia 1.989

PÉREZ PICAZO M.T. y LEMEUNIER G.: El Proceso de Modernización de la Región de Murcia. Murcia 1.984

REDER GADOW Marion. Morir en Málaga. Testamentos Malagueños del Siglo XVIII. Málaga 1.986.

REINGROSE D.R. Madrid y la economía Española 1.560- 1850 Edit. Alianza Universal. Madrid 1.985.

RIVAS ALVAREZ José Antonio. Miedo y Piedad: Testamentos Sevillanos en el siglo XVIII. Sevilla 1.986

SANCHEZ BAENA, J.J. y CHAÍN NAVARRO, C.M. <<La persistencia del Antiguo Régimen en la estructura matrimonial mediterránea: el análisis del parentesco en Cartagena (1.750-1.850)>>, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO. J. (Eds.) Poder, familia y consanguineidad en la España del Antiguo Régimen. Barcelona 1.992,

SÁNCHEZ ROMERO G.: Caravaca de la Cruz (Murcia) en el Siglo XVIII. Las Ordenanzas de 1.765. Edit. Instituto Municipal de Cultura de Caravaca. Caravaca de la Cruz 1.982.

SÁNCHEZ ROMERO Gregorio: El Campo de Caravaca (Murcia), Bases Históricas. Ayuntamiento de Caravaca. 1.987

SANCHEZ SALAZAR Felipa.: “Los repartos de Tierras Concejiles en la España del Antiguo Régimen” en La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. Tomo I. Edita Alianza Editorial / Banco de España. Madrid 1.982

SERRAILT Jean: La España Ilustrada en la Segunda Mitad del Siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica. Madrid 1.987.

VILAR RAMIREZ, J. B. E INIESTA MAGÁN, J .”Censo de Aranda en el Obispado de Cartagena (1.769)” en Aproximación a la demografía española moderna Anales de Historia Contemporánea nº 3 Murcia 1.984

WINDLER Chistian. *Elites Locales, Señores, Reformistas, Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen.*

Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla. 1.997

FUENTES DOCUMENTALES.

1.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MURCIA (AHPM)

Ha sido junto al Archivo Municipal de Caravaca el depósito más importante para nuestra investigación. La riqueza de la documentación notarial, junto al Fondo Exento de Hacienda han facilitado un estudio de la actividad comercial, censos, Catastro de Ensenada, y sobre todo la documentación de actas mercantiles, testamentarias, contratos de compra-venta, sin los cuales esta investigación hubiese resultado imposible.

NOTARIO	PROTOCOLO N°	AÑOS
PEREA Placido Antonio	7.034	1.732 a 1.735
GARCIA MELGARES José	7.114 7443 7444	1.716-17, 1.720-24 1.726-28 y 1.731 1.715-1.721 1.722-1.725
GUERRERO Juan José	7445 7446 7447	1.793-1.794 1.795-1.797 1.798-1.800
FLOREZ SÁNCHEZ Juan	7.428	1.704-1.705
HOZ Agustín	7.448	1.765-1.768
INIESTA Y MATA Francisco	7.449 7.450 7.451 7.452 7.453 7.454 7.455 7.456 7.457 7.458 7.459	1.763-1.764 1.765 1.766 1.767-1.768 1.769-1.770 1.771-1.772 1.773 1.774-1.775 1.776-1.777 1.778-1.779 1.780
JOVER MUÑOZ Alonso	7.557 7.465 7.466 7.467 7.468 7.469 7.470 7.471 7.472	1.749-1.750 1.751 1.752-1.753 1.753-1.754 1.765 1.766-1.767 1.768-1.770 1.772-1.773 1.775
LOPÉZ MUNOZ Pedro	7.481	1.750-1.755

LÓPEZ PÉREZ Francisco	7.487	1.735-1.737
LÓPEZ PIÑERO Juan	7.488	1.783-1.784
MADRID NICOLÁS Ginés (Cartagena)	5.665	1.779
DE MOYA Juan José	7.490 7.491 7.492 7.493 7.494 7.495	1.755-1.756 1.757 1.758 1.759 1.760-1.761 1.762-1.763
DE MATA Pedro José	7.496	1.717-1.720
MELGARES SEGURA Alfonso	7.497 7.498 7.499 7.500 7.501 7.502 7.503	1.772-1.774 1.775-1.777 1.778-1.780 1.781-1.782 1.786-1.788 1.789 1.790-1.792
MELGARES SEGURA Antonio	7.504 7.505 7.506 7.507 7.508 7.509 7.510 7.511	1.754-1.755 1.756-1.757 1.758 1.759 1.760 1.761 1.762 1.763
MELGARES SEGURA Alfonso	7.512 7.513 7.783	1.768-1.771 1.783-1.785 1.787
NAVARRO ARBIZU Cristóbal	7.527	1.758-1.761
NAVARRO ARBIZÚ Juan francisco	7.531	1.774-1.776
PEREZ CALVETE Juan	7.537 7.538 7.539	1.752-1.755 1.757-1.758 1.759-1.762
PORTILLO VALCÁRCEL Andrés	7.545	1.762-1.764
RODRIGUEZ Bernardino	7.546 7.547 7.548 7.549 7.550 7.551 7.552 7.553 7.554	1.774 hasta 1.800
RODRIGUEZ FRANCO José	7.555	1.757-59
SÁNCHEZ AZNAR Manuel	7.556	1.740-1.744
TORRECILLA DEL PUERTO Juan Fco	7.558 7.559	1.707-1.712 1.700-1.705
TORRECILLA DE ROBLES Francisco Antonio	7.563 7.565 7.565	1.777 Indice 1.778

	7.566	1.779
	7.567	1.780
	7.568	1.781
	7.569	1.782
	7.570	1.783
	7.571	1.784
	7.572	1.785
	7.573	1.786
	7.574	1.787
	7.575	1.788
	7.576	1.789
	7.577	1.790
	7.578	1.791-1.792
	7.579	1.793
	7.580	1.794
	7.581	1.795
	7.582	1.796
	7.583	1.797
	7.584	1.798
	7.585	1.799
VELEZ DE ROBLES Juan Blas	7.586	1.764-1.767
	7.587	1.769
	7.588	1.770-1.771
	7.589	1.772
	7.590	1.773
	7.591	1.774-1.775
	7.592	1.776-1.777
	7.593	1.778-1.779
	7.594	1.780-1.781
	7.595	1.782-1.783
	7.596	1.784
	7.597	1.785-1.786
	7.598	1.787-1.788
	7.599	1.789-1.790
	7.600	1.793-1.794
	7.601	1.795-1.796
	7.602	1.797
	7.603	1.798
	7.604	1.799
VÉLEZ SUAREZ Manuel	7.605	1.720
LEDESMA Gabriel de Contiene a Juan Blas de Robles	7.788	1.799-1.800

2.- ARCHIVO MUNICIPAL DE CARAVACA (A.M.de Caravaca)

Ha resultado de vital importancia, sobre todo en el estudio de las Actas Capitulares, para seguir los acuerdos del Concejo y el análisis de los Regidores y Alcaldes mayores

ACTAS CAPITULARESAÑOS 1.740 -
1.800

3.- ARCHIVO REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (A.R.A.H.) (MADRID)

Donde hemos trabajado con los Fondos de Manuscritos y con sus fondos bibliográficos.

LEGAJOS ARCHIVO DE RENTAS DEL REINO DE MURCIA
PAPELES VARIAS POBLACIONES TOMO XII. PAG. 321 Y
SIGUIENTES

4.- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MURCIA (A.C. Murcia)

Ha sido un archivo muy importante para el estudio de los Censos, Rentas, Diezmos y de las propiedades eclesiásticas.

LEGAJOS DE RENTAS, DIEZMOS Y CENSOS (VARIOS)

5.- ARCHIVO MUNICIPAL DE CEHEGÍN (A.M. Cehegín)

En él se han consultado las Capitulares relativas a varias familias de Regidores y a Comerciantes.

ACTAS CAPITULARES SECCIÓN PRIMERA.

6.- ARCHIVO MUNICIPAL DE CALASPARRA (A.M. de Calasparra).

Idem.

ACTAS CAPITULARES 1.750 - 1.800

**7.- ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAÍS DE MURCIA.**

SE HAN CONSULTADOS LAS ACTAS DE ACUERDOS RELATIVOS A
CARAVACA

APÉNDICE DOCUMENTAL

APENDICE DOCUMENTAL

TESTAMENTO DE DON MARTIN DE CUENCA FERNANDEZ PIÑERO

A) FUNDACIÓN DE MAYORAZGOS.

En el nombre de Dios Todopoderoso Padre, Hijo y Espíritu Santo, Tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en honra y gloria a la Reina de los Angeles María Santísima concebida en gracia desde el primer instante de su ser natural.

Yo el doctor Don Martín de Cuenca Fernández Piñero Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de este reino y Capellán Mayor de la Real Capilla de la Santísima Cruz de esta Villa, consciente que por la división de los bienes se extinguen el Lustre y esplendor de las familias como continuamente está acreditando la experiencia Y que entre tanta sordidez y horranza de la miseria quedan borradas continuamente el nombre y memoria de los más ilustres linajes. Y que con la agregación de rentas y fundaciones de vínculos y mayorazgos conservan no solo su nobleza y que en las repúblicas sirven de beneficio común para cualquiera necesidad y urgencia que ocurra. Se sirve a Dios nuestro Señor y a nuestro monarca Rey natural y así mismo se alimentan las personas pobres de los poseedores de los mayorazgos y con esta justa reflexión que mira a lo referido y a que mi familia como una de las primeras de esta villa tengan rentas perpetuas en que mantener y conservar su nobleza para ello desde ahora es mi animo y voluntad deliberada de fundar vínculo y mayorazgo como de efecto lo fundo de diferentes bienes raíces míos por esta presente escritura y contrato intervivos con los

llamamientos y determinaciones que expresare y sobre las propiedades siguientes:

Primeramente en una labor de tierra de secano con su casa, corral, parador era, ejido y dos charcas de agua que tengo en la jurisdicción de la villa de Calasparra y partido de Puerto Herrado que se compone de las fanegas siguientes:

- 540 Fn de tierra de trigo en sembradura poco más o menos que al tiempo que las compré había sacadas 260 y las restantes estaban de atochares de las cuales hoy están la mayor parte sacadas y reducidas a cultura con su monte, dos eras y dos charcos de agua, casa la que por ser de altos y bajos he obrado y hecho en ella diferentes aumentos y tengo en ella diferentes materiales para labrar otra casa, como cal, piedras, madera, puertas, ventanas y otras cosas semejantes. Se las compró a D. Francisco Vázquez Lozano en 1.734.

-12 Fn de tierra de secano en el partido de Puerto Herrado que lindan por una parte con las anteriores y que compré a Pedro rubio Muñoz en 1.735.

-14 Fn de tierra en el Partido de Puerto Herrado, en la cañada de él que lindan entre otras con las suyas anteriormente citadas que compré a D. Martín Ordóñez Garay en 1.735.

- 10 Fn de tierra de secano en el Partido de Puerto Herrado y Cañada de Moreno y lindan con las suyas propias y que compré a D. Antonio Bueno y D^a María Hidalgo su mujer en 1.735

- 36 Fn de tierra de secano en el Partido de Puerto Herrado que compré a D. Francisco Ordóñez Garay en 1.736

- 50 Fn de tierra de secano de trigo en sembradura sacadas en Puerto Herrado que lindan con sus tierras que compré a D. Ginés Torrente en 1.737.

- 12 Fn de tierra de secano en el Partido de Puerto Herrado que lindan con tierras mías propias que compré a D. Pedro Chico de Guzmán en 1.738

- 4 Fn de tierras de secano en el otro Partido de Puerto Herrado linde con las mías propias que compré a D. Inés Torrente en 1.738

- 13 ½ Fn de secano de trigo en sembradura en el Puerto Herrado inmediato al Charco de los Frontones que lindan con loas suyas propias Que compré a D. Pedro Rubio Muñoz en 1.738

- 5 Fn de tierra de secano en el Partido de Puerto Herrado en un bancal que llaman del Acebuche linde con sus tierras que compré de Miguel Ortega, en 1.739.

- 30 Fn de tierra de secano sacadas y por sacar en otro Puerto Herrado y cañada que llaman de Chico y un brazo de cañada y otro pedazo de cañada en el mismo sitio, linderas con las mías que compré a D. Francisco Vázquez Lozano en 1.739.

- 6 Fn de tierra de secano en el Partido de Puerto Herrado en la cañada del Remolino que compré este mismo año de 1.749 a D. Francisco Marín.

- 5 Fn y 9 celemines de tierra blanca con algunas oliveras en la huerta de Calasparra y Partido de las Juntas del río Segura y Caravaca y lindan con el río y con las mías se las compré a D. Francisco Vázquez Lozano.

- Un bancal de 14 celemines de riego con treinta y cinco plantones de oliveras en la huerta de Calasparra y Partido del Albar de Sena que está en el soto del río y linda con otras mías propias y compré en 1.744 a Antonio Fernández Moya

- Siete bancales que conforman 3 Fn de tierra riego estercolado y un pedazo de soto en que hay diversas moreras, arboles frutales, higueras y parras con una casa de alto y bajo y un cuarto de casa arruinado que hoy

tengo reparado que linda con el río y lo compré a Diego Salinas en 1737.

- 1 $\frac{1}{2}$ Fn de tierra de riego en la huerta de Calasparra Cañada del Pelegrín con cuatro oliveras. , Y dos bancales y una guincha con dos oliveras que tienen poco más de $\frac{1}{2}$ Fn y 20 Celemines de tierra de riego en las alquerías de Calasparra que compre a Francisco Guirao y Elvira Rodríguez, en 1739.

- 1 Fn de trigo de sembradura en 8 tiras con moreras oliveras y algunos frutales en la huerta de Calasparra que compre a Diego Pérez Guillar.

- Varios bancales en la huerta de Calasparra Partido de Villavieja con algunas oliveras viñas granados y una noguera con poco más o menos de 2 Fn que eran bienes de Damián Linares que vendió judicialmente la iglesia por lo que debía por las rentas del voto y compre en 1744 a Juan Miravete.

- Una casa en Calasparra calle de Mena, con un censo de 105 rv de principal y se paga a la Inquisición de Murcia y compre a D. Juan Manuel del Corro y Bustamante en 1737 donde he construido bodega y vasos de cocer vino.

- Un cuarto de caballeriza caído cubierto de tejado en Calasparra calle de la Cárcel que compre en 1742 a Antonio García Vázquez incorporándola a mí otra casa, y otro cuarto que compre e incorpore a la misma casa.

-40 peonadas de viña en la huerta de Calasparra Partido que llaman el Campillo de los Frailes que compre a D Juan del Corro Bustamante en 1737.

- De todas las cuales otras propiedades hago donación pura, perfecta e irrevocable que el derecho llama intervivos a D. Ignacio Antonia de Cuenca Fernández Piñero, Regidor Perpetuo de Caravaca por vía de vinculo y mayorazgo perpetuo, al que sucederá su hijo D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero Abogado de los Reales Consejos,

vecino y Regidor Perpetuo, y a falta de este su hijo mayor D. Ignacio de Cuenca Fernández Piñero y de este sus hijos y descendientes legítimos de legitimo matrimonio, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, y a falta de estos D. Casimiro de Cuenca Fernández Piñero, clérigo de menores, hijo legitimo y natural de D. Nicolás, mi sobrino etc.

- A falta de todas sucesiones a otro vinculo y mayorazgo será la fabrica de la Santísima Cruz en quien recaiga este vinculo y mayorazgo.

- Con la condición de que en quien recaiga este mayorazgo ha de llevar y usar en primer lugar el apellido Cuenca Fernández Piñero en este orden.

- Así mismo privo de este mayorazgo a quien cometiese delito de su Majestad Divina o humana, sodomía u otros delitos graves por los que incurra en nota de infamia o impedimento de bienes, lo privo de este mayorazgo tres meses antes de cometerlo y que haga transito al siguiente en grado.

- - Que ha de estar obligado el poseedor de este mayorazgo de alimentar a sus hermanos y hermanas pobres, y respecto al cuanto le ha de dar lo dirá el prior del convento de los Carmelitas y el Reverendo padre guardián del convento de nuestro padre S. Francisco y el reverendo padre rector del Colegio de la Compañía de Jesús.

- Siempre al poseedor del Mayorazgo le ha de quedar como mínimo libres las $\frac{3}{4}$ partes de las rentas que produzca este mayorazgo y no puede destinar a alimentar a sus hermanos si fuese necesario más de $\frac{1}{4}$ parte, la cual está obligado a destinarla en caso de necesidad de estos.

- Declara que a este mayorazgo no ha de suceder ningún religioso ni religiosa de cualquier religión.

- *NOTA EL 4 DE ABRIL DE 1.736 FUNDÓ OTRO MAYORAZGO PARA SU HERMANO D. IGNACIO DE CUENCA FERNANDEZ PIÑERO Y AL QUE SUCEDERA SU SOBRINO D. DIEGO.*

- D. Nicolás de Cuenca, cuando herede el Mayorazgo ha de dar a su hermana D^a María religiosa de velo en el Convento de Santa Clara 300 rv anuales para su vestuario y alimentación.

- Carga el mayorazgo con 2 misas por mes (24 al año) por el alma de sus padres, abuelos, la suya y la de las ánimas. (Debe de ser anotadas en el libro registro de la Parroquial para evitar que no se cumplan o acumulen).

- Las propiedades de que consta este mayorazgo nunca se han de poder vender, permutar, donar, dividir, ni en modo alguno enajenar.

- Cede a su hermano el dominio directo de ellas, pero el usufructo se lo reserva él hasta que muera.

Así mismo hago donación pura, perfecta e irrevocable que el derecho llama intervivos al otro D. Ignacio de Cuenca, mi hermano, de:

- PROPIEDADES EN CALASPARRA

- Una casa principal en Calasparra y C/ Sebastián.

- Una casa pequeña en Calasparra C/ Mena

- Tres banales en la huerta de Calasparra, partido de los viñazos pobladas de plantones de morera.

- Dos banales con nueve oliveras en la huerta de Calasparra y partido de la Daya.

- Otro banal en la misma huerta y sitio que llaman del Molino poblado de moreras.

- Otros banales poblados de moreras en la huerta de Calasparra y sitio que dicen La Suerte.

- Un corral de encerrar ganado en el sitio de la tejera.

- Cuatro banales junto al sitio del hospicio de los religiosos de San Francisco que son estercoladas y que cabe 1 ½ Fn.

- Un banegal con una tira de moreras en el mismo sitio.
- Otro banegal que hice en el mismo sitio que era cerro de piedra y ensanché los antecedentes por haber quitado las huertas que la acequia madre hacía con licencia del Señor Comendador de la villa.
- Seis bancales puestos de plantones de moreras en la Huerta de Calasparra y sitio que llaman la Casica de Zafra.
- Un banegal con cinco oliveras y sitio que llaman de la Villa Vieja.
- Un olivar en la huerta y sitio que llaman El Vado.
- Otro olivar en la huerta en el camino que va a El Esparragal
- Unos bancales en El Esparragal con plantones de morera de 1 ½ Fn de cabida de sembradura de cañamón.
- Otro banegal de tierra de secano en El Esparragal de 2 Fn de sembradura
- Otro banegal de riego junto a El Albar de Serras de 1 ½ Fn de sembradura. Sobre este banegal y los dos anteriores hay cargado un censo de 667 rv de principal se paga al Fisco de la Santa Inquisición de Murcia 20 rv y 1 mrv.
- Un pedazo de tierra de secano en cañada blanca de 2 Fn de tierra de sembradura
- Un pedazo de secano de 8 Fn de sembradura en Cañada Campisana.
- 2/6 parte de oficio de Regidor Perpetuo en la villa de Calasparra.

Todas estas propiedades las compré a D. Juan Manuel del Corro y Bustamante en 1.737

- Otros bancales pequeños de tierra de riego con diferentes tiras con moreras y plantones de criar seda en

la Huerta de Calasparra pago de la Zarzuela, que compré a D. Juan Antonio Ruiz y D^a Ana Vázquez Lozano su mujer en 1.745.

- Un bancal de tierra blanca de riego y una tira contigua al de 8 a 9 celemines de trigo de sembradura en la huerta, partido de las Alquilas que compré a Alonso Fernández Sevilla en 1.742

- Un bancal de tierra de riego de 10 celemines de sembradura en la huerta y Partido de La canal de S. Sebastián poblado de moreras en las que hay 4 onzas de hoja.

- Un bancal y una tira de tierra de riego poblado de plantones de moreras con dos oliveras grandes de cabida 5 celemines en sembradura compre a José Martínez Fenol en 1.741

- 15 Fn de tierra de secano en Calasparra y Partido de la Campisana que compré a D. Francisco Guillén Palacios en 1.741

- $\frac{1}{2}$ Fn de tierra de estercolado en la huerta Partido de Almizán con 16 plantones de morera que compré a D. Ginés Torrente en 1.738.

PROPIEDADES EN CARAVACA

- La $\frac{1}{2}$ de un bancal de estercolado de 16 celemines sitio del Callejón sin salida de la calle de Mairena en Caravaca que compré a Andrés y Miguel Alegría vecinos de Salamanca en 1.737.

- Un bancal de 6 Fn de tierra blanca de riego en el Partido de Fuente Alamo.

- Una suerte de 3 Fn que es la que llaman del Escurridor.

- Una suerte que llaman de Las Salinas de 3 Fn.

- Una suerte que dicen de la Moreria de 3 Fn de trigo en sembradura
- Otra suerte de 3 Fn que es la que está bajo la casa
- Dos bancales de tierra de riego estercolado el uno encima de la era y el otro está a la espalda de la casa.
- Una casa en esas tierras con su parador era y ejido que se compone de diversos cuartos altos y bajos, pajar, caballeriza cubierta. Todos las cuales tierras y casa están en el Partido de fuente Alamo, campo y jurisdicción de Caravaca que compré a D^a Juana María López Farfán en 1.723
- 50 Fn de secano de sembradura en el Partido de Fuente Alamo que compré a Francisco Ruiz Olivo el mayor en 1.741
- 2 Fn riego estercolado con la mitad de una casa que está arruinada en el Partido de Fuente Alamo.
- Otra mitad de casa Camino Real que iba a Barranda que compré a Alonso de Reina Bustamante en 1.723.
- **LAS SIGUIENTES TIERRAS PERTENECIERON A SU HERMANO D. IGNACIO QUE LAS VENDIÓ Y LUEGO ÉL COMPRÓ DE NUEVO.**
- 4 Fn y 4 celemines de riego en el Partido de Fuente Alamo que compré a Francisco Marín de Cánovas en 1.721.
- 3 celemines de tierra estercolado y la ½ de una casa en el Partido de Fuente Alamo que compré en 1.724 a D^a Polonia Fernández
- 1 Fn de tierra blanca de riego con la mitad de un solar y casa arruinada y ejido en el mismo partido que compré a D. Esteban y D. Jorge Corlaban de Robles en 1.734

- 3 Fn de tierra blanca de riego en el citado partido que compré a Juan Sánchez de Robles en 1.724.

- 3 cabezadas de tierra en el mismo partido compuestas de 5 Fn que compré a Antonio Marín en 1.725.

- **Hasta aquí las tierras que fueron de D. Ignacio de Cuenca su hermano y que él volvió a comprar.**

- 20 celemines de riego en el Partido de Fuente Alamo compré a D^a María Blazquez Collados en 1.727.

- Dos suertes de tierra de secano en el Partido de los Derramadores de Archivel de 26 o 28 Fn de trigo en sembradura que compré a Bartolomé Bermúdez y Ana Díez en 1.729

- Dos suertes y media de tierra de secano en el mismo partido de 22 Fn de trigo en sembradura que compré a Cosme Molina en 1.735

- Una casa en Caravaca C/ Iglesias que compré a Isabel García Bermúdez en 1.739

Las cuales propiedades se las dono a mi hermano D. Ignacio de Cuenca Fernández Piñero por vía de Vínculo Y Mayorazgo al que sucederá su hija legítima D^a Josefa de Cuenca Fernández Piñero mujer de D. Blas Guillén Regidor perpetuo de esta villa con la condición de que a las tierras y casas del Partido de Fuente Alamo en Archivel sucederá la hija mayor de esta mi sobrina D^a María Guillén y hace los llamamientos a sucederle a sus hijos y si no a su hermana D^a Catalina etc. y faltados todos sucederá el hijo primogénito de D^a Josefa hoy llamado a suceder al vínculo y Mayorazgo que fundé a mi hermano D. Ignacio de Cuenca Fernández Piñero.

En las propiedades de Calasparra sucederá por muerte de mi sobrina D^a Josefa su hijo primogénito y así sucesivamente, y acabada esta línea sucederá a ella su sobrino D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero (Al cual

fundó el anterior vínculo). Por este mayorazgo están obligados a D^a María de Cuenca, hermana de D^a Josefa su sobrina e hija de D. Ignacio que es religiosa de Santa Clara 150 rv al año, y el día 5 de Diciembre dar 20 rv a la Cofradía de S. Pedro y S. Pablo para que el día 6 de Diciembre digan misa cantada por mi alma y mis padres etc. y se anote en el libro de la cofradía, y 10 misas rezadas en el altar de S. Nicolás de Barí pagando 2 ½ rv por cada una distribuidas entre los Carmelitas y los religiosos de S. Francisco.

Fundación de Vínculo a favor de D. Pascual García Presbítero que he criado de pequeño y teniéndolo en mis casas donde me sirve y me ha servido con fidelidad y por el mucho cariño que le tengo y pueda mantenerse con decencia y no necesite mendigar hace la presente donación:

- 1 casa de morada de dos cuerpos alto y bajo, mitad de caballeriza y pajar, mitad de parador con la pared puerta y ejido que corresponde, una era,
- 15 celemines de tierras de riego estercolado de trigo.
- 1 ½ Fn tierra de riego estercolado
- 1 ½ Fn de riego
- 4 Fn de tierra de secano que dicen Los Villares.
- 1 ½ Fn de secano. (Atochar y monte)
- 1 Fn en lo hondo.
- 4 Fn secano en lo hondo
- 5 Fn de tierra de secano en la solana
- 2 Fn de monte
- 5 Fn de tierra de secano en los Derramadores.
- 1 Fn de secano 1 (la mitad es de monte) en el sitio de Cabecicos

- 4 Fn de secano (2 de labor y 2 de monte)
- 1 ½ Fn en una guincha
- Todo lo cual está en el Partido de Archivel que compré a Salvador de Reina Bustamante en 1.726.
- ½ Fn de riego estercolado en el mismo partido
- 3 Fn de sembradura de secano en Archivel
- 6 ½ Fn de trigo en el mismo partido que compré a D. Sebastián García Miñarro en 1.732 -
- Un bancal de tierra de riego estercolado en el Partido de Archivel de 9 celemines de trigo en sembradura que compré a Juan Jiménez en 1.732.
- 5 Fn de tierra de secano con algunos pedazos de atochar en el partido de Fuente Alamo en Archivel que compre a Juan Reina Bustamante en 1732.
- 1 Fn de tierra blanca de secano en el mismo partido que compre a D. Cristóbal del Campo y Vizcarra y a su mujer D^a Ginesa de Reina en 1733.
- 24 Fn y 3 celemines de tierra blanca de secano con algunos pedazos sin sacar en el Puerto de la Doctora, que compre a los anteriormente citados en 1739.
- 112 ½ Fn de tierra de secano sacadas en el mismo partido de la Doctora que compre a los mismos en 1741.
- 16 Fn y 9 celemines de trigo en sembradura, suerte que llaman la Perdida que compre a D. Francisco Melgares Miñarro, Presbítero que compre en 1734.
- 1 y ½ Fn de trigo en sembradura en Archivel que compré a Bartolomé Sánchez Marín labrador de Archivel en 1735.
- 3 Fn y 3 celemines de riego estercolado que compré a Antonio Sánchez Marín en 1739.
- 15 celemines de riego en Archivel que compré a Bartolomé Sánchez Marín en 1740.
- 6 Fn de secano con un pedazo de monte en Archivel que compré a Cristóbal Sánchez Marín en 1740.

- 20 celemines de tierra blanca de riego en Archivel y pago que llaman de la Carrasquilla que compré a Damián y Lucas de Mata en 1740.

- 1 Fn de tierra blanca de riego en Archivel en el mismo sitio que el anterior que compré a Bartolomé Sola Ortíz de Moratalla en 1744.

- 9 Fn de tierra de riego y 3 de secano en Archivel que compré de D. Ignacio de Ortega y D^a Felipa María de Cotes y Ormaza su madre en 1727.

- 2 casas en Caravaca en la calle Mayor con corrales, una es del vínculo que poseo y que poseo y fundó Ana Flores hermana de Francisca Fernández Flores mi segunda abuela y la otra la compré a Mateo Castillo y otros en 1727 que tiene un censo de 1. 034 rv que se paga al patronato que fundó D. Pedro Muñoz de Otalora y hoy posee D. José Cañaverál Presbítero de Granada con una pensión de 31 rv y 8 mrv. .

- 1 cercado de hasta 40 peonadas de viña con oliveras en la huerta de esta villa y pago que llaman de Mairena que compré a D. Cristóbal de Cañaverál Córdoba y Monreal, vecino de Granada en 1733.

Estas propiedades no las puede vender, dividir, permutar, donar, hipotecar, ni de otra manera alguna enajenarlas, y las tendrá por todos los días de su vida y cuando muera sucederá a ellas D. Nicolás de Cuenca mi sobrino por vía de vincula y mayorazgo perpetuo uniéndolas al vinculo y mayorazgo de Puerto Herrado sucediendo a él lo mismo que tengo dispuesto en el referido mayorazgo.

DONACION QUE HACE A D. NICOLAS DE CUENCA SU SOBRINO.

- 1 casa de principal calle de los Melgares, que compré en publica subasta de los bienes de D. Francisco

Gamboa Presbítero de esta villa cuando resulto alcanzado del cargo de la Encomienda de Moratalla en 1733, la cual aumente con bodegas tinajas etc.

- 1 casa principal en esta población y calle del Colegio Viejo que habita mi sobrino D. Nicolás de Cuenca, con un solar y huerto que lindan con la casa y que compré a la iglesia del señor Santiago por las rentas del Voto que debía Juan Castillejo Peñalver, vecino de Lorca en 1741.

- La mitad de un bancal de tierra de riego estercolado de 16 celemines que compré a Andrés y Miguel de Alegría, vecino de Salamanca y a otros en 1737.

- 1 peonada y 30 cepas de viña majuelo.
- 9 celemines de tierra estercolado.
- 5 Fn de tierra de secano.
- 1 Fn y 9 celemines.
- 3 Fn y $\frac{1}{2}$ de tierra de riego, todo ello en esta villa.

- 12 casas de alto y bajo.
- Un cuarto de casa con era y ejido en el partido de la Encarnación que compré a varios hermanos Gracia en este año.

- 1 molino harinero con su casa, corrales, pajar, un huerto de 3 celemines con frutales y 3 Fn de tierra secano en el campo de Zacatín, partido de Capel en la villa de Moratalla que compré a D. Martín García Riquelme, vecino de Moratalla.

- 60 Fn de tierra sacada en Moratalla, Partido de Quirantes que compré a D. Antonio D^a Francisca y D^a Josefa Sánchez Góngora en 1732.

- 66 Fn de tierra con su casa, era, ejido y servidumbre de agua de una fuente que en ella nace en la villa de Moratalla y Partido que llaman la Dehesa de Bejar que compré a D. José Fernández de Alarcón en 1733.

- 14 celemines de tierra de secano en el Partido de Zacatín linderos con el río que compré a D. Manuel Suarez Hurtado vecino de Moratalla en 1734.

- 3 Fn y $\frac{1}{2}$ de tierra de trigo en Moratalla Partido del Molinillo junto al río que compré a D^a. Catalina Sánchez Mellinas en 1738.

- 9 Fn de secano en la labor del Rollo de Andagrulla y labor de Quirante en el campo de Moratalla que compré a Juan Bautista González, vecino de Moratalla en 1738.

- Una labor de tierra de riego y secano sacada y por sacar de 60 Fn en sembradura con sus casas, ejido, era y balsa y fuente de agua que está en el partido de Bastida y Royo de Andagrulla, labor que dicen de Quirante, en el término de Moratalla que compré a Ginés López y Alonso Cubillas vecinos de Moratalla en el presente año.

- Una labor de secano con algún riego de la fuente y balsa que hay en el Partido del Molinillo, en Moratalla de 112 Fn de sembradura sacadas y por sacar con sus casas, era, ejido que compré a Agustín Martínez Serrano de Moratalla y a su hermano Diego vecino del Nerpio en 1,738.

- Una labor en el Partido del Bastión en Moratalla de 152 Fn sacadas y por sacar con su casa, era, ejido y agua viva que compré a Alonso García Robles vecino de Moratalla en 1.739.

- 4 Fn de tierra riego estercolado y 3 Fn de tierra blanca en el Partido de la Hoyuela y Prados en el campo de Singla que compré a D. Ginés López el mayor en 1.744.

- 15 celemines de tierra blanca de riego en el mismo partido.

- 1 Fn de tierra riego estercolado en la Hoyuela.

- 2 Fn de tierra blanca de riego en la Hoyuela. Todo lo compré a D. Ginés López el mayor en 1,734

- (Fn de tierra blanca de riego en el Partido de Los Prados y 10 celemines en bancales pequeños que compré a D. Ginés López Pérez el mayor en 1.744.

- 1 Fn y 4 celemines de tierra de riego, 1 Fn de tierra blanca de riego, 1 casa con su horno, 1 corral cubierto, en el Partido de la Cabezuela de Singla, en el campo de Caravaca, que compré a Juan de Robles en 1.728.

- 1 Fn de tierra de estercolado en el Partido de la Cabezuela, que la compré a Matías López Pérez y que fueron de mi hermano D. Ignacio de Cuenca las compré en 1.743.

- Con la condición que las ha de poseer D. Nicolás de Cuenca mi sobrino por vía de Vínculo y Mayorazgo perpetuo, junto a:

- 1 casa que llaman de Burgos en Caravaca C/ del Pozico que compré a los herederos de Juan de Burgos en 1.717.

- 2 Fn y 4 celemines de tierra de riego estercolado, un pedazo de secano 2 peonadas de viña, una poyata de tierra y 3 casas en el Partido de Pareja y Prados que compré a María López en 1.738.

- 4 celemines de riego estercolado, un pedazo de tierra de riego unos bancalicos 1 casa de morada, un corral cercado que compré a D. Ginés Jover Ortíz Regidor Perpetuo en 1.742, todo este le hice donación a mi sobrino D. Nicolás de Cuenca por escritura de 26-11-1.743, **junto al Oficio de Regidor Perpetuo que hoy ejerce D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino, que para la compra del mismo entregué a mi hermano D. Ignacio de Cuenca 11.640 rv, respecto que los 360 restantes hasta la suma de 12.000 del total de su valor se los entregué a D. Pedro Luis de Otálora, vecino de esta Villa a quien pertenecía**

dicho oficio por mano de D. Antonio García Miñarro Regidor Perpetuo de esta villa, mi sobrino ya difunto. Lo compró en 1.740 con la condición de que cuando lo escrituró su hermano hiciese renuncia en su hijo D. Nicolás de Cuenca, lo que hizo en 1.743.

- Todo lo cual le dono a mi sobrino D. Nicolás de Cuenca en las mismas condiciones que el Vínculo y Mayorazgo de Puerto Herrado, y a su muerte le ha de suceder su segundo hijo D. Casimiro de Cuenca clérigo de menores para mantenerse con decencia, y luego le sucederá su hermano D. Ignacio de Cuenca, hijo primogénito de mi sobrino D. Nicolás de Cuenca y sus descendientes.

- Darán a mi hermana D^a Mariana de Cuenca por todos los días de su vida 60 rv, 3 Fn de trigo y 8 cargas de leña todos los meses, 6 arrobas de aceite cada año y un cerdo por Pascua de Navidad todos los años.

- **EN 1.746, FUNDÓ UN PATRONATO PARA SU SOBRINO D. CASIMIRO DE CUENCA,** Clérigo de menores que se compone de:

- 115 Fn de tierra blanca de riego estercolado y secano con su balsa, era, ejido y casa con diferentes cuerpos altos y bajos, parador y cuadra en Archivel, a las que sucederá D. Nicolás de Cuenca, como a

- 1 casa C/ Mairena que compré a Juan Gironés en 1.740.

- A esta labor de Archivel y casa de la C/ Mairena sucederán las hijas de D. Nicolás, D^a Nicolasa y D^a Antonia de Cuenca por vía de vínculo y mayorazgo, sus hijos y descendientes.

Y como la ambición busca siempre pretextos con que fomentar la codicia, con lo que se originan pleitos y discusiones entre los más próximos parientes, deseando evitar lo referido Declaro que los otros mis sobrinos D.

Diego, D. Nicolás, D^a Josefa, D. Santos, D. Antonio de Cuenca, D^a Isabel García, D^a Josefa García Miñarro, D^a Isabel de Cuenca, D. José Fernández y D. Pascual García Presbítero tuviesen o moviesen el uno contra el otro pleitos sobre las fundaciones y llamamientos contenidos en esta escritura y sobre lo que por mi testamento fuese mi voluntad agregar a ellas lo privo a él y a quien los moviese de lo que les dejase en mi testamento y se le agregará a aquel contra el que promoviesen pleito.

Y además del usufructo que me tengo reservado de otras propiedades por los días de mi vida, me quedan muchos bienes raíces, muebles y semovientes con que mantener el lustre de mi casa, además de las muchas rentas eclesiásticas de que disfruto, como uno y otro es público y notorio y desde ahora desisto y me aparto del derecho y acción y directo dominio que me pertenece y acciones que me puedan pertenecer de todos los otros bienes y los cedo y renuncio y traspaso a D. Ignacio de Cuenca, mi hermano, D. Pascual García Presbítero y D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino.

Fecha 9 de Diciembre de 1.746.

B) Testamento de D. Martín de Cuenca Fernández Piñero. (21-12-1.746)

Yo el Doctor D. Martín de Cuenca Fernández Piñero, Comisario de la Santa Inquisición de este Reino y Titular en esta Villa de Caravaca, Capellán Mayor de la Real Capilla de la Santísima Cruz por nombramiento de Su Majestad y Sres. De su Real Consejo de las Ordenes. Hijo legítimo y natural de Diego de Cuenca Fernández Piñero y de D^a Josefa López Miñarro, hallándome con entera salud, sano de cuerpo y en mi juicio y entendimiento natural tal cual Dios Nuestro Señor ha sido servido darme y temiéndome la muerte como cosa tan natural, y que no tenemos instante seguro para que nos asalte. Creyendo como creo y confieso firmemente el Misterio de la Santísima Trinidad, padre, Hijo y Espíritu Santo, Tres Personas distintas y un solo Dios verdadero y en el inefable misterio del hijo de Dios Nuestro Señor Jesucristo que fue concebido en las virginales entrañas de la reina de los Angeles María santísima Nuestra Señora por gracia del Espíritu Santo, quedando siempre virgen antes del parto, en el parto y después del parto y que este Dios y Señor Nuestro es remunerador de lo bueno y castigador de lo malo que obramos y creyendo también, como creo en todos los demás que cree y confiesa Nuestra Santísima Madre iglesia católica, Apostólica Romana bajo cuya fe y creencia he vivido y pretendo vivir y morir como católico cristiano. Deseando poner mi alma en carrera de salvación y eligiendo por mi abogada e intercesora a la Reina de los ángeles María Santísima Señora Nuestra concebida sin mancha de Pecado original desde el primer instante de su animación Santísima y a los demás Santos y santas de mi devoción y a los demás de la Celestial Jerusalén para que sean mediadores con esta Gran Señora, intercedan con su precioso hijo Nuestro

redentor Jesucristo me perdone mis pecados y me haga heredero del Santo Reino, ordeno este mi testamento en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro señor que la crió y redimió con el precio de su Santísima Sangre, Pasión y Muerte y mi cuerpo a la tierra de que fue formado y siendo fallecido sea sepultado en la Iglesia Parroquial de esta villa en la bóveda que tiene la Cofradía de los gloriosos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de quien soy indigno cofrade, llevando mi cuerpo a enterrar lo acompañen mis señores y hermanos de la otra cofradía con la Cruz Mayor de la Parroquial, La Comunidad y religiosas de Nuestro Padre S. Francisco, los acompañamientos de las cofradías de la Santísima Cruz, Nuestro Padre Jesús, la de la Purísima Concepción, la del rosario, la de Nuestra Señora de la Soledad, la del Patriarca San José y la del Señor S. Blas de quienes soy cofrade, el acompañamiento de las Ánimas y la tercera Orden de quien soy indigno hermano con cera y a todas se les pague.

El día de mi entierro habiendo lugar se diga por mi alma una misa de Requien cantada y ofrendada como es costumbre en la Iglesia Parroquial al tiempo que por mí hagan el Oficio dos señores hermanos de la otra cofradía.

Se digan por mi alma las misas que se puedan celebrar en la Parroquial el día de mi entierro así por sacerdotes seculares, como regulares y se les pague la limosna acostumbrada.

Por cargos de conciencia, Penitencias mal cumplidas y misas oídas con poca devoción quiero que se digan 12 misas rezadas.

Por las Ánimas de los otros mis padres, 12 misas rezadas.

Por las de Martín de Cuenca Fernández Piñero y Estefanía Fernández Piñero mis abuelos Paternos quiero que se digan 8 misas rezadas.

Por las de Blas López y Ana María Miñarro, mis abuelos maternos se digan otras 8 misas rezadas.

Se digan otras 6 misas por las ánimas del Purgatorio.

Por mi alma se digan 800 misas, diciéndose en la Parroquial por mis hermanos los Sres. Sacerdotes, la mitad poniendo cuadrante y las otras se digan en los Conventos de Los Carmelitas y de Nto. Padre S. Francisco de esta villa por mitad y se pague su limosna.

Quiero que se les dé a los Religiosos mínimos del Convento de S. Francisco de Paula de Alcantarilla, mis hermanos de quienes soy Síndico una tinaja de vino, la mejor en cabida y calidad que se hallen en la bodega de mi casa, que tengo en la C/ Melgares, y por ello celebre la comunidad una misa cantada de Requien por mi alma y un oficio de difuntos.

- Declaro que tengo cedido por el tiempo de mi voluntad a mi primo hermano Doctor D. Juan Fernández Quevedo el usufructo de diferentes peonadas de viña que tiene mías propias en la huerta de la villa y el uso de una casa donde vive en C/ Nueva, es mi voluntad que lo tenga por el tiempo de su vida solamente, y si sobreviviera a su hijo D. José Fernández Quevedo, Presbítero, quiero así mismo que las propiedades sobre las que a este le fundé Patrimonio para que consiguiera sus ordenes las tenga el otro Doctor mi primo, el usufructo de todas ellas por los días de su vida, cuando fallezca ha de pasar la casa al vinculo que fundé a D^a Mariana de la Encarnación mi sobrina y las demás propiedades al Vínculo y Mayorazgo que fundé a mi Sobrino

carnal el Licenciado D. Diego de Cuenca Fernández Piñero, Alcalde Mayor de la Ciudad de Toro.

- Y que si fallece Doctor D. Juan antes que su hijo D. José las propiedades del primero habrán de pasar al Vínculo y Mayorazgo de D. Diego de Cuenca, mi sobrino, y lo mismo se ha de entender para las propiedades del otro D. José Fernández si sobrevive a su padre han de pasar loas propiedades al referido patrimonio de D. Diego por derecho de Mayorazgo.

**- FUNDACIÓN A D. FRANCISCO LITRAN CLÉRIGO
SUBDIÁCONO**

- Declaro que tengo hecha fundación a D. Francisco Litrán, clérigo subdiácono hijo legítimo de Damián Litrán y Damiana Jumilla, para que pueda conseguir las Órdenes, de:

- 1 labor mía propia en el Partido de la Vía de D. Gíl que está entre los términos de esta villa y el de Cehegín, con su casa que compré a D. Santos de Cuenca Fernández Piñero, mi sobrino Regidor Perpetuo y fiel ejecutor de la villa de Cehegín.

- 22 peonadas de viña en la huerta de esta villa y Partido que llaman del Caravacón que compré a D. Pedro Luís de Otálora.

- 1 casa C/ Río Almería.

Es mi voluntad que cuando muera D. Francisco Litrán pase a D. Santos y D^a Josefa García Miñarro su mujer y ambos mis sobrinos, la labor de la Vía de D. Gíl libre de vínculo, para que como suya propia dispongan a su voluntad, y las demás tengan el destino que yo les diese en el contexto de mi testamento que es el siguiente.

La casa de la C/ Almería la disfruten los padres del citado D. Francisco Litrán, la cual Damiana Jumilla he

criado desde niña en mi casa, y muertos estos se agreguen al vinculo de D. Diego de Cuenca, mi sobrino, y se les de por una vez a Damiana Jumilla y Damián Litrán 24 Fn de trigo y 12 Fn de centeno en la cosecha siguiente a la de mi muerte, y mi sobrino D. Diego o quienes les sucediesen han de dar a los citados Damián, Damiana y D. Francisco Litrán por los días de su vida 12 Fn de trigo anualmente por Sta. María de Agosto, y que se les dé los lienzos que sirven de adorno en la antesala y las sillas de anea y 30 Ducados de vellón a cada una de las dos Hijas que tienen de presente sin poner en estado lo que sea de una vez y no más. Y declaro que la casa que consta de venta a mi favor que de los herederos de Vicente García y Juana Miñarro que está en la C/ Mayor frente a la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús es propia de los referidos Damián Litrán y Damiana Jumilla por haberme dado el dinero de su compra. A D. Francisco se le dé un bufete de nogal, seis sillas de Baqueta encarnada, el cofre encarnado que sirve en esta sala para mí ropa y una cama de cordeles con dos colchones, seis sábanas y seis almohadas, la mitad de lino y las demás de cáñamo, un cobertor y una colcha de lana y seis cucharas y seis tenedores de plata.

Es mi voluntad que a **D. Pascual José García Presbítero** por haberlo criado desde niño por todos los días de su vida lleve la donación que le tengo hecha en el día 9 del presente mes ante el presente escribano, para su decente manutención se le den las viñas que están, junto a la casa del Río, las cuales después de los días de su vida agrego al mayorazgo de D. Diego de Cuenca, y se le dé además:

La cama de su uso y la mía propia con sus colchones, ropa de verano y de invierno que en ellas sirven.

Toda mi ropa de vestir interior blanca y exterior.

Ocho sábanas y ocho almohadas, la mitad de lino y la otra de cáñamo

Cuatro toallas de manos.

Cuatro tablas de manteles, 12 servilletas, y todos los demás trastos que tiene de su uso en su cuarto, Un lienzo de Ntra. Sra. De la Soledad y otro del Señor S. José que hay sin marcos y tres de Nuestra Señora de la Leche, el Señor S. Damián y Santa María Magdalena que tienen marcos.

La papelera que está en la antesala con su mesa y cajón.

El bufete de pino que está en la antesala con cajón, cerradura y llave.

Dos cofres negros forrados en ofandilla azul y el mayor de los encarnados.

El arca grande que sirve para mi ropa de vestir.

Un velon de que es de mi uso.

Dos candiles, unas gradillas y tenazas para el fuego, una caldera mediana que hay de peso con sus trébedes, un caldero, un cazo mediano, dos sartenes y una chocolatera, una artesa con su tabla de horno y tendido.

Una tinaja de tener agua, una acetra.

Un almirez con su mano.

Dos bufetes de nogal y taburetes de pino encordados que le sirven en su cuarto.

El escritorio y cabeza de Jesús con los demás trastos que allí tiene suyos

Seis sillas de baqueta encarnada que hice traer de Granada y sirven en la sala que habito.

Y así mismo quiero y es mi voluntad que D^a Josefa Nicolasa García Miñarro y D. Santos de Cuenca su marido o quién poseyese el vínculo y Mayorazgo que para la referida fundare dé y entregue anualmente a D. Pascual por todos los días de su vida 50 Ducados de vellón, cuya carga ha de comenzar desde el día de mi muerte.

Declaro que el 9 de Mayo de 1.734 mis sobrinos D. Antonio Ventura García Miñarro y D^a Isabel de Cuenca Fernández Piñero me vendieron unas tierras de secano y regadío y casa en la jurisdicción de la villa de Calasparra y Partido del río Quipar, como pago de la deuda que D. Martín de Cuenca Fernández Piñero mi primo hermano padre de D^a Isabel a la que tengo hecha donación de las citadas propiedades y de otras que compré en el citado partido todas ellas quiero que las goce como vinculadas la citada D^a Isabel y después de los días de su vida quiero y es mi voluntad que sea la primera poseedora D^a María Luisa Miñarro su hija, sus hijos y descendientes, y a falta de ello, los demás hijos de D^a Isabel y sus descendientes con preferencia del mayor al Menor y de varón a la hembra y a falta de todos ellos agrego las otras propiedades al mayorazgo que aquí fundare para la otra D^a Josefa García Miñarro mujer de D. Santos de Cuenca, mis sobrinos.

Y también quiero que se dé a María terrero que hace muchos años que me sirve se conserve en mi asistencia el tiempo de mi muerte y además de pagado su soldada se le ha de dar por una vez y no más 10 Ducados y a Pedro Navarro el menor, hijo de Ana Navarro, que está a mi servicio quiero se le den otros 10 Ducados y a D^a Juana Pacheco, que también está en mi asistencia 20 ducados para el socorro de sus necesidades.

Y también quiero y es mi voluntad que a Pedro Navarro el mayor que hace muchos años que me sirve se le den 2 burros los que él quiera tomar de los que sirven en mi ganeo, y en defecto de no tenerlos se le den 300 rv por el afecto con que me asiste y fidelidad con que se ha portado en todo cuanto ha sido de su cargo y además de esto se le pague lo que se le deba del salario anual que gana.

A Teresa de Casa, hija de Juan de Casas y de María Asensio Litrán a quién he criado desde niña se le dé por todos los días de su vida la casa que hice fabricar en la parte de arriba de las que dejo donadas a D. Francisco Litrán y sus padres,

Una cama de cordeles, con un colchón poblado de lana y un cobertor de los que sirven en mi casa, 4 sábanas la mitad de lino y la otra de cáñamo, y si estuviese sin poner en estado al tiempo de mi muerte se le den 30 Ducados para los menesteres del ajuar de casa.

A D. Casimiro de Cuenca Fernández Piñero clérigo de menores, mi sobrino se le den 2 escritorios con sus mesas o bufetes, un salero pimentero y azucareros y plato en que están que todo es de plata, la librería que tengo de mi uso, el tintero, salvadera, caja de tener obleas y el sello que uso de mis armas, lo cual le dono para que me encomiende a Dios Nuestro Señor.

Y también de claro que en la población de la villa de Cehégín hice fabricar una casa principal con dos bodegas y otra casa pequeña y un horno de cocer pan a la parte de arriba de la casa y asimismo tengo otras diversas propiedades de casas, viñas y bancales

estercolados, y es mi voluntad que todo ello conforme lo están disfrutando ahora y solo por el tiempo de mi voluntad el otro D. Santos de Cuenca y la otra D^a Josefa Nicolasa su mujer mis sobrinos lo lleve vinculado y por vía de Mayorazgo perpetuo D^a Josefa Nicolasa y sus hijos y descendientes, con la carga y gravamen de dar a D. Pascual García, Presbítero los citados 50 Ducados al principio de cada año, contando desde el día de mi muerte, con la condición de dar 25 Ducados el día de mi muerte y los otros 25 ducados a los seis meses del día de mi muerte, de modo que así pueda tener muy bien los alimentos necesarios, y que después de que muera D. Pascual han de hacer los poseedores de este mayorazgo 1 misa por mi alma en cada uno de los días de los 12 Apóstoles. En defecto de descendientes a este mayorazgo, quiero que se agregue al otro de D. Diego de Cuenca, con las otras cargas, y a falta de este al de D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino, hermano de D. Diego, y a falta de descendientes de este sucederá D^a Josefa de Cuenca hermana de D. Diego y D. Nicolás

Quiero que los bienes que están en poder de D. Santos, mi sobrino y deuda que me haga al tiempo que muera no se le pidan ni de ello dé cuenta, ni se cobre, porque quiero que todo ello sea de utilidad de D^a Mariana Jacoba hija de los otros D. Santos y D^a Josefa, mis sobrinos.

A D^a Isabel García Miñarro, mi sobrina hija legítima de D. Sebastián García Miñarro, Abogado de los reales Consejos y de María Ana de Cuenca Fernández Piñero, mi hermana, mujer que es de D. Alonso Martínez Carreño Quirós, vecino de la villa de Cehégín, fue mi voluntad darle diversas propiedades, y porque después he dejado en

usufructo un huerto cercado en Cehegín partido de S. Sebastián y otras tierras de secano en Peña María en la misma villa, se las di como dote, y una casa accesoria en la misma villa contigua a la Casa Principal en que habita y que consta así mismo en la escritura de dote, quiero y es mi voluntad lo goce todo vinculado para sí y sus hijos y descendientes, y con la carga y gravamen de dar en cada Año a la Esquela de Cristo de esta villa de Caravaca de quien soy indigno hermano, seis libras de cera blanca en velas de tres en libra para que sirvan a la otra esquela y ejercicio que se ha ce en la Cuaresma. Y porque tengo reconocido lo útil que son y lo que sirven de sufragio para las Benditas Ánimas, para que no falte sacerdote que lo haga, deben de darle en cada cuaresma al sacerdote que en esto se ocupare Seis Ducados y el otro sacerdote tenga la obligación de celebrar por mi alma y las de mis difuntos una misa rezada en cada viernes de la cuaresma en el altar de la Santa Esquela y el sacerdote ha de ser nombrado en junta de ancianos por votos secretos prefiriendo al sacerdote que sea hermano de la Santa Esquela y si no lo hubiere puedan nombrar a otro secular o regular que más convenga. Y a falta de la otra D^a Isabel y descendientes sucederá a este vínculo D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino y lo agregue al vínculo y mayorazgo que le tengo fundados, y a falta de este y de sus descendientes sucederá el hermano de este, mi sobrino D. Diego de Cuenca Fernández Piñero, y faltando este y sus descendientes sucederá su hermana D^a Josefa de Cuenca Fernández Piñero.

Declaro que poseo en el partido de Barranda, una labor con sus casas, eras ejido, viñas y bancales de tierras de riego y otras de estercolado y de secano que

es la que llaman el Jardín y otras tierras en el partido de la Doctora.

Otra labor en el mismo partido de Barranda de tierras blancas de riego y otras de estercolado con dos casas contiguas una con otra.

22 peonadas de viña en el partido de Caravacón huerta de Caravaca y son las que hoy posee en virtud de Patrimonio que le fundé el otro D. Francisco Litrán, porque muerto este se ha de incorporar al Mayorazgo.

10 Fn de tierra de riego estercolado en el Malecón, huerta de esta villa. Estas y las otras 22 Fn las compré a D. Pedro Luis de Otálora.

Otras viñas de la testamentaria de José García.

Otras de D. Manuel de la Cerda.

2 ½ Fn de tierra estercolado que compré en la huerta de la villa término de Cehegín a los herederos de D. Pedro López Pérez, y el mesón de la plaza, casa y horno que he fabricado pan y pastelería.

Y es declaración que si se efectuase la permuta de las viñas que en la huerta de esta villa tiene D. José López Pérez, vecino de la ciudad de Granada, quien me tiene hecha escritura de haber recibido el valor de las otras viñas y más de cinco mil reales que hay vinculados sobre otro mesón para permutarlos en la otra ciudad de Granada las otras viñas ha de ser y entender incluidas como todo el valor de otro mesón en esta fundación de Vínculo que aquí hago, y si la permuta no se ejecutase y devolvieran el dinero que contra entregué se emplee en propiedades que desde luego las agrego a este Vínculo y Mayorazgo.

El molino harinero que poseo en el Partido de Navares el cual ha de poseer D. Ignacio de Cuenca, mi hermano y padre de D. Diego por todos los días de su vida

como suyo propio, y si necesitase venderlo lo ha de poder hacer como si absolutamente fuese suyo propio.

Y así mismo quiero que se agreguen a este mayorazgo el huerto cercado y poblado de árboles que compré a los herederos del Sr. D. Sebastián de Ortega, Consejero que fue en el real de Castilla, y otra casa que en el fabriqué, linde al Convento de religiosas de Santa clara, la calle que baja del Matador y barranco de Las Tablas.

Las casas principales y accesorios que tengo y poseo en la C/ Melgares, con corrales cubiertos y descubiertos, bodega huerto y parados y servidumbre de agua, junto a la ermita del Buen Suceso.

Otras casas que así mismo poseo en la Calle que sube al Castillo, y otras que compré a Juan Triano Asensio, y otras en el fin de la calle y las que así mismo compré a Sebastián Romero y su mujer y fallecidas que sean las personas a quienes las dejo donadas por vida quiero que se entiendan de este vínculo.

Así mismo el Oficio de Regidor Perpetuo de esta villa que es mío propio por compra que hice a los herederos de D. Juan Bautista Saenz Navarrete, las cuales todas propiedades dejo declaradas y censos que me hagan es mi voluntad fundar Vinculo y Mayorazgo perpetuo para D. Diego de Cuenca Fernández Piñero, mi sobrino y sus descendientes legítimos, y con la carga de dar anualmente a D. Damián Litrán y D^a Damiana Jumilla su mujer y a D. Francisco Litrán su hijo las 12 Fn de trigo, aunque sea uno solo el que viva, y dar también a la hermana Inés de S. Buenaventura, religiosa lega en el convento de santa Clara 300 rv por todos los días de su vida lo que le lego por vía de limosna para el socorro de sus necesidades, y que me encomiende a Dios, en cuyo legado no tengan retardo en darlo los poseedores de este vínculo, y además de esto han de estar obligados todos

los poseedores de este vínculo a hacer celebrar perpetuamente el día del Santo Apóstol S. Judas una misa cantada con diácono, subdiácono y sermón en el altar que está en mi capilla en el convento de Santa Clara, y su religión ha de officiar la misa pagándole 22 rv. Que es la limosna que he acostumbrado a dar, siendo del cargo y cuidado de las otras religiosas el prevenir quienes se vistan en la otra misa, y de quien fuere poseedor de este vínculo el aseo del altar, cera y la paga del otro sermón, y hacer elección de quien lo predique, y en cesando las cargas que le dejo hechas por la hermana Inés y Damián Litrán, Damiana Jumilla y D. Francisco Litrán por su vida, ha de estar obligados los poseedores de este vínculo a decir por mi alma y la de mis difuntos 24 misas rezadas anualmente, en el altar de Nuestra Señora del Rosario, que está en la Parroquial de esta villa, diciendo una en cada festividad de Esta Gran Señora y las demás en los días que quieran, y Con las citadas cargas y la de que quienes lo posea ha de usar el apellido de Cuenca Fernández Piñero y a falta de estos le suceda en este Mayorazgo D. Nicolás de Cuenca Fernández Piñero, y falta de este y sus descendientes lo ha de poseer D^a Josefa, y a falta de ella y de sus descendientes pasará a D^a Isabel García Miñarro, y a falta de ellos D^a Josefa Nicolasa, mujer de D. Santos de Cuenca.

Declaro que en la labor del Jardín tengo un oratorio para decir misa, con todos los recados necesarios para ello, los cuales quiero que sean vinculados y las demás cosas que adornan la sala de la casa:

Un biombo.

Diversas láminas.

Una cama de nogal con sus pilares y barandilla.

Dos camas de cordeles.

Dos camas de tablas.

Dos arcas de pino grandes con cerraduras y llaves.

Tres sillas de baqueta negra.

Varias sillas de aneas.

Cuatro taburetes de pino.

Dos bufetes con cajones, cerraduras y llaves.

Tres mesas.

Dos escaños de respaldo.

Un cofre forrado en piel de vacuno.

Otro pequeño en que se encierran los recados de decir misa.

Cinco colchones.

Diversas sábanas y almohadas de lino y cáñamo.

Tres cobertores.

Dos colchas de lana.

Todas las artes de bodega con seis pares de aportaderas.

Una romana grande.

Un velón.

Un almirez,

Sartenes, cazos, candiles, y demás cosas de cocina y artesa.

Todo lo cual quiero que esté siempre permanentemente y que vaya de poseedor en poseedor, renovando cada uno en su tiempo lo que necesite para su conservación y a ello se le pueda apremiar por el inmediato sucesor.

Y también quiero y es mi voluntad que D^a Mariana de la Encarnación mi sobrina, hija del otro D. Sebastián García Miñarro y D^a Mariana de Cuenca, mi hermana, lleve para sí y sus hijos y descendientes que sean de legítimo matrimonio, con preferencia del mayor al menor, y del varón a la hembra y por mayorazgo perpetuo, el cercado que tengo y poseo en el Partido de los Albares, huerta de

esta villa en el que hay 17 peonadas de viña con diversas oliveras y árboles frutales y 6 Fn de tierra de riego estercolado contiguas a las otras viñas y además de esto una labor que tengo y poseo en el puerto de Zacatín (Moratalla) de cabida poco más o menos 150 Fn de tierra de secano, toda sacada, como algunas de riego, Con su casa, era, ejido, huerto y balsa. Así mismo la casa que de presente habita D. Juan Fernández Quevedo, a quien le tengo cedida por los días de su vida y compré a D. Pedro José de Mata que está en la C/ Nueva, la que agrego a este vínculo. A falta de D^a Mariana y sus descendientes quiero que suceda a este vínculo D^a Mariana Jacoba, hija mayor de D. Santos de Cuenca y D^a Josefa Nicolasa, mis sobrinos, y sus hijos y descendientes legítimos, de legítimo matrimonio, y en su defecto suceda el hijo segundo varón de D. Santos de Cuenca y D^a Josefa Nicolasa, y a falta de estos herederos los demás hermanos de D^a Mariana Jacoba, y a falta de estos suceda D. Antonio de Cuenca Fernández Piñero, mi sobrino y hermano de D. Santos y sus hijos y descendientes.....

Y también destaco que cuando murió mi padre quedaron en la casa diversos lienzos, seis sillas de bayeta encarnada, otras negras, dos escritorios, con sus bufetes, camas, arcas, y todos los trastos de cocina, seis cuchillos, seis tenedores, un jarro mediano, una salvilla, un salero, salpimentero y azucarero, todo de plata. , Ropa blanca, colchones, cobertores, y otros trastos, que todo era mío, de lo que se han estado sirviendo D^a Mariana de Cuenca, mi hermana y D. Sebastián, su marido, lo que es mi voluntad que lo lleve D^a Mariana de la Encarnación su hija y mi sobrina, para lo que le lego todos los referidos bienes muebles. Y porque la codicia suele perturbar la paz que debe de

haber entre hermanos y cada uno pretende por principio lo que realmente le es ajeno, y aunque siempre se han tratado con mucho cariño y estimación, puede suceder que sus hermanas D^a Josefa Nicolasa y D^a Isabel María como también D^a Lucía García Miñarro hija de D. Ventura García y D^a Isabel de Cuenca quieran disputarle este legado por discutirlo propio de la herencia de sus padres, si sucediese este caso, habiendo sido mi voluntad en mi vida cederles diferentes bienes raíces y muebles a las otras, me es también arbitrario, revocar todo o en parte la otra cesión, y si removiesen un pleito contra D^a Mariana de la Encarnación, es mi voluntad que le de y entregue a D^a María de la Encarnación 1.000 Ducados, En lo cual se reduzca el legado de los bienes muebles y que se le pueda apremiar a ello, declarando que dejo a D^a Josefa muchos bienes raíces que hoy está disfrutando y en vida le tengo dado diferentes muebles y los otros sus padres lo mismo, así a sus hijos como a sus hijas que no se escrituraron en la carta de dote y exceden en valor de lo que pudiera tocarlos en rigurosa partición. Y a D^a María además de los bienes raíces contenidos en su escritura de dote ha disfrutado por el tiempo de mi voluntad otros bienes como son el huerto, casa accesoria y tierras del Campillo de María que dejo expresados y otros bienes y otros bienes muebles, y a D^a Lucía y a D^a Isabel de Cuenca, su madre y mi sobrina, las labores declaradas del partido de Gilico. Si no respetan mi voluntad, las privo en 1.000 Ducados de los bienes, a cada una que fuera contra D^a Mariana de la Encarnación.

Así mismo declaro que la casa que fue de mis abuelos maternos y posee D^a Mariana, mi hermana por donación que le hizo D^a Gerónima López, nuestra tía estaba cargados dos censos de que se debían muchos años, y por haberlos redimido yo y pagado sus pensiones, que importaba todo

poco menos que el valor principal de la casa, tuve a bien que mi tía la habitara y donara a mi hermana, por lo que se debe de considerar por mía y no deben sacar cosa alguna las otras hijas y nietas de mi hermana, y se entiendan como de D^a María de la Encarnación, por lo bien que ha servido y asistido a sus padres y quedar sin poner en estado.

Declaro que tengo en arrendamiento los bancales que llaman del Vínculo de Olivares, en la huerta donde llaman la Casica de Lirón y así mismo otras tierras de secano en el Partido de Cañada Lengua y Cañada Vara, propias así mismo del vínculo de Olivares que hoy posee D. Martín de Pedrola y Narváez, vecino de Guadix con quien tengo tratado permutar los bancales y tierras de secano anteriores, la cual permuta se ha de hacer con el valor de 45 tahullas y 7 brazas de tierra olivar que tengo en la huerta de la Villa de Callosa de Segura, Reino de Valencia, y pago que dicen del Cortijo, sobre las que hoy lleva pleito contra mí, Sor Josefa de Molina, religiosa del convento de S. Juan de la Penitencia Orden de Sta. Clara de la Ciudad de Orihuela, en el cual pleito he obtenido sentencia de nota y hoy se halla pendiente de resulta. Y efectuándose la permuta quiero que se agreguen los bancales de la huerta y de secano al vínculo y mayorazgo que le tengo fundado a D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino, hijo de D. Ignacio, y si no tuviere lugar la permuta, lleve las tierras de Callosa de Segura vinculadas y por mayorazgo perpetuo, advirtiéndole que siempre que haya propiedades que comprar en esta villa se han de vender las de Callosa (si tuvieren voluntad), constando ante persona lega llana el valor de la otra venta de lo que no se ha de poder sacar nada para otros usos que no sean comprar propiedades (que no sean

censos) en el término y jurisdicción de esta villa, o la de Calasparra, o Moratalla o en el término de la ciudad de Lorca, y las vincule por vía de mayorazgo...

También declaro que en la casa principal C/ Mena de Calasparra que tengo donada y vinculada a D. Nicolás de Cuenca mi sobrino, tengo un lagar nuevo y seis pares de aportaderas y es de mi ánimo permanezcan perpetuamente vinculado en la otra casa y que sea cargo del poseedor del mayorazgo hacer renovación de los otros trastos cuando se necesite.

Y quiero que a falta de los sucesores que dejo nombrados en los mayorazgos hasta aquí fundados y de los hijos y descendientes legítimos de D. Nicolás de Cuenca, su hermana D^a Josefina, todos los bienes de los mayorazgos se evalúen y aprecien igualmente y por legítimas partes se hagan y funden como desde luego los fundo tres capellanías sitas y servideras en la Real Capilla de la Santísima Cruz de esta villa. Y para que los sujetos que las sirvan se vistan en las misas que se cantan en los viernes para el Evangelio y Epístola y el otro tenga el incensario y en cada uno de los otros bienes los capellanes han de ser obligados a decir una misa rezada cada uno en cualquiera de los altares de la real Capilla por mi alma y las de mis difuntos, obligándoles a lo referido por todo rigor de derecho porque es mi voluntad que tenga este culto la Santísima Cruz, y deje de celebrarse las misas cantadas.

Llamo por capellanes y sucesores en las otras capellanías a mis parientes más cercanos, a los que así mismo nombro por patronos de ellas para que cada uno pueda nombrar después de sus días capellán que sea tal pariente mío más cercano, y declarando que si hubiera dos

o más en un grado sea preferido el mayor al menor, con tal de que sea sacerdote o estar In Pacis en un año, y hecha la prueba de uno y otro ante el Sr. Vicario de esta villa por el Orden del Señor Santiago, dándole la colación y posesión al que así sea nombrado sin estrépito y fianza de juicio, y doy facultad y poder a los otros Señores Vicarios para que cuando llegue el caso de formar las capellanías, haga evaluación, aprecio y división de las propiedades de ellas sin permitir que en tiempo alguno recaigan en sujeto más de una, de las otras tres capellanías, porque es mi voluntad que la sirvan tres sujetos distintos, para el fin que tengo expresado, y que uno de ellos tenga la carga de dar a la Santa Esquela de Cristo lo que arriba dejo expresado, porque esta carga ha de ser perpetua sobre mis bienes y suplico al Sr. Vicario haga que los capellanes tengan sus propiedades bien reparadas y cultivadas de forma que en tiempo alguno no vengán en disminución, sobre todo lo cual y preferencia en parientes míos más cercanos lo cargo en conciencia. Y si llega el caso que no los haya aunque sea en muy remoto grado, es mi voluntad que sea preferido y nombrados capellanes por el otro Sr. Vicario los sacerdotes más pobres que sean naturales de esta villa para que puedan cumplir personalmente con las cargas y condiciones de su fundación.

Quiero que si no hubiese agregado propiedades para que queden redimidos dos principales de censo que se hacen a los Patronatos que fundaron los Licenciados Pedro y Juan Caparrós Presbíteros hermanos de que soy poseedor como descendiente por línea materna de Antonio Pestal Mejía tío carnal de los otros fundadores, que un censo es de 3.858 rv y 28 mrv. , Que está cargado sobre las casas

que compré en la C/ Mayor de esta villa a Juan Bautista Broc que tienen donadas y vinculadas a D^a Isabel María, mi sobrina, mujer de D. Alonso Manuel Carreño Quirós, y el otro principal de censo es de 100 Ducados cargados sobre la labor que tengo en Mojantes, quiero que se saque la cantidad de 4.958 rv y 28 mrv. De mis bienes y se rediman los otros dos censos para que queden libres las otras propiedades sin llegar a alguna de las que poseo.

Declaro que tengo hecha fundación de un vínculo y Mayorazgo para D. Ignacio Antonio de Cuenca Fernández Piñero, mi hermano, sus hijos y descendientes y otros llamados (4-4-1.736, otorgada en Cehegín ante D. Manuel Alonso Quirós), y otros mayorazgos fundados el 9 de este mes de Diciembre de 1.746, ante este mismo escribano Alonso Jover Muñoz, y privo a quien intentase o procurase algo contra estas fundaciones de todo lo que le dejo en este mi testamento porque es mi voluntad, que el que fuese contra esta no perciba nada de mis bienes.

Y es mi voluntad última y determinada que las propiedades de todos estos mayorazgos que aquí dejo fundados no se han de poder vender, donar, permutar, dividir, ni enajenar en manera alguna por los llamados a su sucesión, aunque obtengan facultad Real porque desde luego para todo tiempo los prohibo de enajenación, y quiero que estas mismas propiedades y no otras permanezcan juntas en los mayorazgos y así las gocen y posean los llamados, y en caso de que alguno de ellos obtenga otra facultad Real para permutarlas, dividir las o enajenarlas desde ahora para entonces lo reclamo y contradigo y solo con que se instare alcanzar otra facultad Real excluyo del llamamiento a los vínculos y mayorazgos y goce de sus propiedades al que lo intentare

y doy por llamado al siguiente sucesor. Y encargo a los poseedores de estos mayorazgos que en ningún tiempo retarden el hacer celebrar las misas que dejo señaladas, haciéndolas decir dónde sea su voluntad excepto las que dejo en albares determinados y de todas ellas deben de entregar cartas de pago y para que consten se ha de tomar razón en el libro de misas anuales.

Y si lo que Dios no permita que cualquiera de los poseedores cometiese algún delito de Lessa Majestad Divina o humana, u otro cualquiera por el que se incurra en nota de infamia o confiscación de bienes, no puedan entenderse por llamado a los mayorazgos, porque desde ahora para entonces tres meses antes los privo y separo de la sucesión de ellos y desde otro día ha de entrar en la posesión y goce de los bienes el siguiente llamado.

Si alguno de los sucesores fuese fraile, o monja no han de suceder en ellos, sino que han de pasar al inmediato sucesor y esta cláusula y condición se ha de entender d declarar por la que sobre este asunto trata y se relaciona en la escritura de la ida 9 del presente mes de diciembre y año ante el presente escribano.

Declaro que tengo hecha fundación de una Capellanía colectiva y de beneficio eclesiástico, sita en la Iglesia Parroquial de esta villa por escritura de 22 de Julio de 1.733 ante Plácido Antonio Perea del que es actual capellán D. Nicolás Fernández Quevedo, mi sobrino Comisario de la Santa Inquisición de este reino en la villa de Bullas y es mi voluntad que los banales de tierra de riego estercolado de cabida 1/½ Fn de trigo en sembradura que compré a Juan Corbalán y D^a María de Robles y León su mujer en el propio partido de los prados cercanos a los otros estercolados y viñas que

asigné para la otra capellanía se le agreguen y desde luego los agrego para su mayor congrua, y por esta disposición está poseyendo D. Nicolás otros dos banales y tomada posesión de ellos con gusto y voluntad mía, y porque se ha notado disconveniencia así por el otro convento , como por el capellán que fuere de la otra capellanía que las seis misas se digan en el Altar de S. Judas, como allí lo dispongo , y así quiero que las otras seis misas rezadas se digan en el Altar de Nta. Sra. del Rosario de la Parroquial de esta villa en los otros seis días que dejo asignados en la otra fundación, y en todo lo demás se conserve su contenido, y es mi voluntad que D. Diego de Cuenca Fernández Piñero mi sobrino y los poseedores del referido mayorazgo, cada uno en su tiempo sea patrón de la otra capellanía para nombrar capellán en sus vacantes, observando las condiciones de su fundación.

Declaro que soy poseedor de la casa que vinculó Ana Flores hermana que fue de Francisca Fernández Flores mi segunda abuela materna que está en la C/ Mayor que compré a Mateo Castillo y otros, que tengo donada a D. Pascual García, tiene agregada una misa y quiero por otras agregaciones que tengo hechas que sean cuatro misas que se han de decir cada año perpetuamente.

Declaro que D. Francisco González Valverde mi pariente vecino de Bullas Alguacil Mayor del Santo Oficio me tiene hecho vale 11.953 rv, me tiene dadas algunas porciones y es mi voluntad que se ajuste la cuenta de lo que me deba y lo pague u otorgue en forma de carta de censo, lo cual agrego al mayorazgo de D. Diego de Cuenca mi sobrino.

Declaro que tengo en mi poder diferentes libros de la historia de la Sta. Cruz que di a la prensa a costa y trabajo mío y es mi voluntad que lo perciban mis herederos y soliciten su venta y que su producto se invierta en la sacristía de la Sta. Cruz lo que les encargo sobre su conciencia, y así mismo es mi voluntad que se ponga y coloque en dicha sacristía el lienzo de Nuestra Señora del Rosario que tengo en mi sala con marco de talla dorado el cual dono a la Sta. Cruz para adorno de la sacristía.

Declaro que tengo dadas cuentas de los muchos años que fui administrador de la fábrica de la Sta. Cruz y que tengo dadas cuentas y no debo cosa alguna.

Declaro que soy capellán de la Capellanía que en la Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad fundó y donó para graduados el Licenciado D. Jorge Pérez Valadejo, y porque había muchas disconveniencias para celebra las misas que dispuso, hice un bufete con su cajón herradura y llave, una casulla con estola y manipulo de damasco morado, otra casulla de damasco de colores con estola y manipulo, dos albas, dos amitos, dos cíngulos, dos corporales y una bolsa para ellos, un misal, un cáliz de plata con su patena, hijuelas y seis purificadores, todo lo cual es mi voluntad donarlo para el servicio de la capellanía.

Declaro que tuve compañía con D. Ginés Jover Ortíz, Regidor que fue de esta villa en el arrendamiento de la Encomienda de ella y sus anejos por tiempo de seis años que cumplieron en 1.719, en que termino dicha compañía, D. Ginés retuvo en su poder los frutos y granos que le tocaban pagar de diezmo lo cual nunca quiso ejecutarlos, su hijo D. Pedro Jover Regidor Perpetuo que fue de esta

villa tampoco ajusto esta cuenta, hasta que en mayo de 1.724 por fin ejecuto la cuenta , y en los años siguientes tomó D. Ginés Jover diversas partidas de granos de la casa tercia de Singla que administraba su primo D. José Jover y que pasado mucho tiempo le envié con su hijo la cuenta final en que resultaba alcanzado en mas de 8.000 rv y tampoco fue posible conseguir el ajuste de cuentas , también retuvo D. Ginés los diezmos que debió de dar de su hacienda de los años 1.720 y 1.728, lo cual le solicité por diversas personas y de ningún modo pude conseguir y debido a la amistad que tuve no lo solicite judicialmente, y habiendo muerto D. Ginés reconvine a su hijo lo que tampoco pude conseguir aunque dio palabra de ejecutarlo , como así mismo me debe D. Pedro Jover de algunos efectos que le di y no he podido conseguir con sus hijos que se liquiden la cuenta, y por la amistad con su familia, dilaciones, gastos, y disgustos que traen consigo los pleitos no he hecho diligencia alguna y como son ciertas y verdaderas las deudas y circunstancias que dejo expresadas , lo juro "In Verbo Sacerdotis" y quiero que se hagan las diligencias en juicio o fuera de él para su cobranza.

Declaro que estuvo por Mayoral de Encomienda Ginés López Yécora a cuyo cargo corrió la administración de la casa tercia de Singla y de los frutos y efectos de ella por ante la Justicia de esta villa pedí que me diera cuenta por lo mal que en la otra administración se portaba y por no haberla finalizado ni hecho pago de 7.480 rv de atrasos, que eran de su cargo habiendo muerto el referido en la ciudad de Huescar me habló D. Juan Ignacio Yécora su hermano y ofreció hacer pago, lo que no cumplió y aunque por la Justicia se le embargaron todos sus bienes, ha estado y está suspensa esta dependencia, y

en atención a lo justificado de la otra deuda, quiero que mis herederos citen a los del otro D. Ginés Jover de quienes es la mitad de otra deuda y continúen las diligencias para su cobranza contra los del otro Ginés López, que los autos de ello paran en el oficio de D. Cristóbal Navarro Arbizú.

Declaro que habiendo hecho donación a D. Juan Fernández Quevedo, hijo de D. Juan Fernández Quevedo de las propiedades que constan en la escritura que pasó ante D. Cristóbal Navarro Arbizú que son un horno de cocer pan, junto al pórtico de la Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, un olivar, viñas y colmenas con un poco tierra de secano en el partido de Mairena, cercano a las Fuentes, 3 Fn y 8 celemines de tierra de riego estercolado, en el Partido del Malecón que esta propiedad y la antecedente le compré a Vicente García y Juana Navarro su mujer y de sus herederos, 11 peonadas de viña en el Partido La Cuesta del Corredor, y una labor de tierra de secano con su casa y pozo en este término, partido que llaman Cañada Lengua, que ambas propiedades las compré de los Herederos de D. Sebastián de Ortega.

El molino harinero que fabriqué en el partido de Barranda y hasta 5 Fn de tierra estercolado en el otro partido. 1 labor que llamamos las Casicas, en Barranda, con su casa, tierra de riego blanca y de secano, y 1 labor de tierra de secano en el Partido de ramblas y Charco de Melano, que las compré a D. Ginés de Mora y Robles, Regidor Perpetuo, todas estas escrituras paran en mi poder. Y D. Juan está obligado a corresponderme con gratitud en fuerza de tal beneficio y favor que por ningún motivo tenía obligación de hacerle, faltando el referido a tan justa y natural y legítima correspondencia ejecutó conmigo la ingratitud que tan notoria es en todo

este pueblo y por lo que siendo así que no salía de las casas de mi morada no le he vuelto a comentar ni permitir que entre más en ellas desde entonces, agravando esta circunstancia al poquísimo tiempo de haber venido de mí el beneficio de esta donación y de otros muchos beneficios que por modestia callo. Y teniendo diferentes sobrinos míos carnales que me sirven y complacen en todo lo posible, es justo que esta atención y respeto que me ofrecen se los condone y retribuya con todo lo que pueda favorable, y que como agradecimiento disfrute mis bienes para que hagan bien por mi alma, porque es cierto que correspondiéndome agradecido en este mundo tengo el seguro muy cierto, lo ejecutaran muy bien cuando yo sea difunto. En cuyo supuesto (si por Dios me fuese permitido), revoco desde luego en todo y por todo la donación que le tengo hecha a D. Juan Fernández Quevedo por la expresada causa de ingratitude, y quiero y es mi voluntad que las propiedades de las que consta esta donación las lleve y haya después de los días de mi vida D. Diego de Cuenca por Vínculo y Mayorazgo perpetuo, con la declaración que a estas propiedades sucederá su hijo segundo varón, sus hijos y descendientes, y en su falta sucederán los demás hijos varones excepto el primogénito que tiene o tuviese D. Diego de Cuenca, y acabada esta línea sucedan sus hijas, excepto la mayor si posee el Mayorazgo de la labor del Jardín y sus hijos y descendientes y a falta de estos sucederá el segundo hijo varón de D. Nicolás de Cuenca, mi sobrino en las mismas condiciones que llevo expresadas para D. Diego. Y a falta de estas líneas de sucesión entraran el otro mayorazgo las líneas de los primogénitos o detentadores del Mayorazgo fundados a D: Diego o D. Nicolás.

Y si no me fuese posible por derecho la revocación de la donación hecha a D. Juan Fernández Quevedo, como la

expresada donación excede en mucho los 500 Ducados o Sólidos permitidos donar por derecho y en cuyos términos se contienen y estrechan las donaciones sin exceder de la cantidad de 500 Ducados, permitiendo sólo el exceso cuando se instruyan ante el juez competente y viciándose la donación cuando le falta esta cualidad. Por este motivo y ser cierto no haber yo insinuado la donación ante el juez competente cuando la hice, ni después tampoco es mi voluntad que si no me fuese licito revocar la otra donación por la causa de ingratitud se inicie y revoque como desde luego la revoco y si esto no me fuese lícito la revoco en lo que excede de los 500 Ducados, las cuales propiedades que excedan de la suma de 500 Ducados las lleve D. Diego de Cuenca y los demás y se siga lo expresado con anterioridad en esta cláusula.

Declaro no me acuerdo deber cosa alguna, y si algo debiere no pasando de 2 rv se le pague a la parte con sólo su juramento y pasando de la otra cantidad, justificándola, y las deudas que a mí me hacen y constan en mi libro de cuentas quiero que se cobren.

A las mandas forzosas de los Santos Lugares de Jerusalén, y Redención de Cautivos, quiero se de 12 rv.

Y nombro por mis albaceas y meros ejecutores de este mi testamento al Sr. D. Miguel de Perea del Hábito de Santiago, vicario de esta villa, a D. Lorenzo de Amaya cura teniente de esta parroquial, a D. Ignacio Antonio de Cuenca mi hermano, al Licenciado D. Nicolás de Cuenca, su hijo y mi sobrino para que cumplan y paguen lo contenido en mi testamento tomándolo de mis bienes sin llegar a los raíces, y el remanente que quedare y fincare de todos mis bienes, ganados, semovientes, derechos y acciones que me

pertenezcan y puedan pertenecer, dejo, nombro, y instituyo por mis universales herederos de todos ellos al Licenciado D. Diego de Cuenca y D. Nicolás de Cuenca, hermanos y mis sobrinos, abogados de los Reales Consejos, para que partan y dividan mis bienes por iguales partes, y de ellos hagan y dispongan a su voluntad con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía, y les pido que atiendan a los que han sido mis criados y criadas con el cariño que saben que les tengo y he tratado por sus buenos procedimientos.

Declaro que en la escritura del 22 de Julio del 1733 ante Placido de Perea, de la que dote y funde para D. Nicolás Fernández Quevedo, mi sobrino fue mi animo que después de mi vida fuese patrono de esta capellanía D^a. María Ana de Cuenca mi hermana, y por su falta quién poseyese el vinculo que para ella quería fundar, y respecto a que no he fundado ningún vinculo ni es ya mi animo el fundarlo, porque a todas sus hijas D^a. Josefa, D^a Isabel y D^a Mariana García Miñarro y a la otra D^a Luisa García Navarro, su nieta hija del otro su hijo D. Antonio Ventura García Miñarro, les he fundado a todos mayorazgos grandiosos como se deja ver en este mi testamento, y a la otra D^a María Ana de Cuenca, mi hermana, le he dejado alimentos suficientes para su decente manutención, como así mismo esto se ve en la escritura de este presente mes y año por la que he dejado dotación de alimentos que se los debe de dar mi sobrino D. Nicolás de Cuenca, por lo que debe de ser patrón de la citada capellanía D. Diego de Cuenca, y los poseedores del mayorazgo que le sucedan o puedan suceder, y aunque determiné que después de mis días fuese patrono de la Capellanía mi hermana, esta se halla hoy accidentada gravemente de perlesia e inhábil para todo, lo que se

está experimentando desde hace muchos meses y con imposibilidad de natural de sanar de este accidente que la tiene entorpecidas y perturbadas sus acciones, y si esta quisiese oponerse a esta mi voluntad, desde luego la privo de los alimentos que le tengo consignados, y le cargo esta obligación de alimentarla a sus hijas o detentadores que poseyesen los mayorazgos que les tengo fundados.

Y este es mi testamento y última voluntad que quiero que valga y no otro, si no pudiese valer como testamento, valga como codicilio o por otra razón o otra última voluntad y de todo aquel mejor modo que pueda valer, revocando como revoco y anulo cualquier otro testamento que tenga hecho por escrito o de palabra ...

28 de Diciembre de 1.746

Testigos: D. Felipe Fernández, Presbítero, D. José Bravo de Vargas Diácono y el Lcdo. D. José María Abogado de los Reales Consejos de esta villa.

^{11 i} AHPM Protocolo 7590 Año 1.773

Remate de la labor de La Almudena en D. Antonio Marín Alfocea, Regidor Perpetuo, luego se lo cede a su abuela D^a María Marín Alfocea se lo adjudicó en 77.000 rv, pagan 38.500 rv la mitad de su valor y del resto pagan el 3% hasta que lo liquiden.

A ella hizo postura también el Sr. Marqués de San Mamés salió en 70.469 a subasta como su valor y él solicita rebaja de la sexta parte de acuerdo a la Real Pragmática.

^{12 i} D. Alonso Carreño Cobacho se adjudica por 71.000 rv la Almazara de los Regulares, por encargo de D. Juan Carlos de Samaniego, abonando el dinero a la Junta de las Temporalidades en Murcia el Sr. Marqués de S. Mamés (Es su suegro).

Hicieron postura en la subasta a él, D. Juan Pedro Casauz Lostado en 32.400 rv y el Sr. Marqués (En su nombre D. Cristóbal Marín Alfocea) en 40.100 rv.

^{7 i} AHPM Protocolo 7591 Año 1.775

Venta Temporalidades Hacienda en Mairena.....185.229..15

1 bancal Pozo Chorreador.....23.000

1 bancal en Partido de la Tenería27.330

1 bancal en la Almazara.8.325

Huerto de la casa y tierras.....19.895..18

Huerto Pdo. de la Hoya.....6.037..17

Hace postura D. Miguel García Ojeda, Presbítero de Lorca en nombre de D. José María Muso y Alburquerque como su tutor y curador. Evaluadas en 269.817 rv y 15 mrv, condición rebaja la sexta parte (44.969 rv y 19 mrv). Líquido a pagar 224.847 rv 30 mrv, mejora en 100 Ducados los banales

TOTAL: 225.947 rv Y 30mrv

^{8 i} AHPM Protocolo 7592 Año 1.776

Hacienda de Archivel, que llaman de la fundación con casa, cortijo y tierras en 142.064 rv y 3 mrv está tasada. Tiene 1 casa 133 Fn y 2/4 blanca de riego, 131 Fn y 9 celemines de secano y 22 Fn de monte. Postura de D. Jacinto Galindo Navarro rebaja 1/6. La sexta parte es 23.677 rv y 11 mrv

Líquido a pagar. 118.386 rv y 25 mrv

Lo cede a su abuela D^a María Marín Alfocea, viuda de D. Ginés Valera Bernard, esta la compra para su hijo D. Juan Antonio Valera vive en Cádiz, trabaja en la Casa de contratación de Indias, y la ha comprado con el dinero de él, excepto 70.000 rv que debe devolver a su hermano D. Pedro Valera, Presbítero en Coria, que aportó para su compra.

^{9 i} AHPM Protocolo 7593 Año 1.778

Venden el Bancal de Huerta del Partido del Cejo a D. Alonso Carlos Torrecilla en 5.413 rv y 4 mrv su valor de tasación era 6.490. rebaja la sexta parte (había mejorado en 4 rv la postura de Alejo Martínez).

^{10 i} AHPM Protocolo 7594 Año 1.778-81

D^a Polonia Iniesta compra una casa C/ Nueva. Hace postura en 1366 rv y 8 mrv (Valorada en 1.707 rv y 27 mrv menos sexta parte), luego Antonio Lisón lo mejora hasta 1.500 rv y ella vuelve a mejorarla hasta en 1.600 rv.

¹⁵ i AHPM Protocolo 7590 Año 1.793

-La Junta de temporalidades da a las hermanas Fernández Capel D^o Juana y D^a Josefa, la Hacienda del Padre López a censo al quitar de 14.963 rv y 11 mrv al 3% anual porque no hay nadie que la pague al contado, tal y como dice la Real Pragmática.

¹⁶ i AHPM Protocolo 7590 Año 1.793 Postura al Molino harinero de la tenería se remató en 38.600 rv en D. Alonso Carreño Cobacho por orden del Sr. Marqués de San Mamés.

⁶ i AHPM Protocolo 7.600 Año 1.793-94

Juan Blas Vélez de Robles, escribano de número y de las temporalidades

Hay una postura a la Labor de Barranda por D. Andrés Galindo Navarro Teniente Coronel Justipreciada en 83.629 rv y 8 mrv y se rebaja 1/6 (13.938 rv)

Precio 69.691 rv y 1 mrv.

¹³ i AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

La Hacienda de Santa María en Archivel

Tasada en 182.000 rv la ponen a la venta en 152.000 rv

La postura la hace D. Juan Marín Espinosa y pagará en vales Reales

El 15 de Marzo paga 93.862...32

9.386...10

29.907...15

18.528...20

Efectivo 314

La hacienda está compuesta de 1 casa con pozo tres cuadras, pajar, granero y con 270 Fn de tierra de regadío y seco, las compra en nombre de su hermano D. Alonso Marín Espinosa Alcalde Mayor de San Lucas de Barrameda.

D^a Luisa Valera ha pagado 30.222 rv y 6 mrv (13 vales de a 150 pesos) que es la 1/5 parte del precio y a ella se le debe de dar 1/5 de lo que produzca la labor.

¹⁴ i AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

Hacienda de El Moral. Postura D. Francisco Marín Alfocea, labrador en el Partido de El Moral tasada en 51.284 rv. Postura de 34.200 rv en dinero en efectivo. D. Francisco Arch comerciante la mejora hasta en 36.000 rv y se la adjudicará en 36.000 rv, mejorando la postura realizada por D. Francisco Marín Espinosa de 34.200 rv.

Esta hacienda estaba compuesta por: Una casa con parador, cocina, tres dormitorios, dos cuadras, gallinero etc. 262 fanegas de seco y 360 fanegas de monte.

¹⁷ i AHPM Protocolo 7.604 Año 1.799

Hacienda de Santa Inés

Vecino de Murcia hizo postura a las dos terceras partes de los 480.486 rv en que estaba tasado. Postura de 320.400 rv. D. José María Muso de Albuquerque, vecino de Lorca y regidor Perpetuo de ella dice que si le admiten vales reales la mejora en 30.000 rv (Hasta 350.400).

No se los admitieron, D. Francisco Diego de Melgarejo Afan de Rivera luego la mejoró hasta 336.720 rv y al final se la adjudicó en 340.100 rv en dinero efectivo.

La hacienda está compuesta de 1 casa, balsa, muchas cuadras, corrales, fábrica de hacer aguardiente, tierras de estercolado: 33 Fn, blancas de riego: 88 Fn y varios pedazos sin especificar, con 954 oliveras, viñas riego: 105 peonadas con 442 oliveras, 113 peonadas con 441 oliveras y varios trozos más de viñas sin especificar.

